3 1761 08102353 3

Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/balmacedasugobie01ba

PRESENTED TO
THE LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY OF TORONTO
BY
THE VARSITY FUND
FOR THE PURCHASE OF BOOKS IN
LATIN AMERICAN HISTORY

BALMACEDA

SU GOBIERNO

Y

LA REVOLUCIÓN DE 1891

JULIO BAÑADOS ESPINOSA

BALMACEDA

SU GOBIERNO

Y

LA REVOLUCIÓN DE 1891

No tengo más interés que por lo justo, ni más amor que por lo bueno, ni más pasión que por la patria.

BALMACEDA.

TOMO PRIMERO

PARIS
LIBRERÍA DE GARNIER HERMANOS
6, RUE DES SAINTS-PÈRES, 6

1894

F
3098
B22
t.1.

1121598

DEDICATORIA

A DON ADOLFO EASTMAN

París, 18 de Septiembre de 1893.

No obstante la resistencia que Ud. ha opuesto á esta Dedicatoria, sírvase aceptarla como modesta manifestación de eterna gratitud.

De Ud. A. y S. S.

JULIO BAÑADOS ESPINOSA

PRÓLOGO

Durante el Gobierno de José Manuel Balmaceda, tuve algún conocimiento de los sucesos que se generaron con tan rara fecundidad, y modesta participación en varios de los trabajos y reformas que se llevaron á cabo.

Por esta intervención personal, me afectan responsabilidades que acepto con todo el vigor de mi conciencia, con el calor de inquebrantable lealtad política y con la fe del que tiene la íntima convicción de que sus actos han sido siempre inspirados por constante amor al país.

Esta situación especial que me cupo en dicho Gobierno, fué sin duda la causa que movió á José Manuel Balmaceda á escribirme en sus últimos momentos una carta de cariñosos recuerdos, en la que me confió, con honra inmarcesible para mí, la ardua tarea de hacer la historia de su gloriosa administración, historia que se imponía con caracteres de patriótico deber en presencia del plan sistemático de los autores de la Revolución de 7 de Enero de 1891, para desnaturalizar los propósitos,

las ideas, y hasta los sentimientos que tuvieron desde el Presidente-Mártir hasta el último de sus cooperadores.

Comprendo muy bien que pueda dudarse de la frialdad de criterio, para apreciar hombres y acontecimientos, del que escribe sobre dramas que ha visto como actor ó como responsable solidario.

Comprendo mucho mejor aún que la duda se aumente cuando se sabe que ese historiador ha sido víctima de implacables persecuciones y que escribe con la pluma del proscrito.

No obstante estas prevenciones que *prima facie* tendrá el lector, abrigo la persuasión de que en el curso del libro encontrará pruebas que lo convencerán de la imparcialidad que ha inspirado é inspira la historia que entrego al fallo de la opinión pública.

Me encuentro con fuerzas para quebrar la pluma del polemista, y empuñar la del historiador imparcial.

No asevero ni afirmo ningún hecho ni suceso, sin que me conste personalmente, ó sin que esté comprobado en declaraciones solemnes, informes fidedignos, ó documentos irrefragables.

Reproduciré ó haré alusión directa de todo documento publicado.

Comprometiendo el hilo de la narración y el arte literario, exageraré las citas de importancia, tanto para que pueda darse crédito á hechos extraordinarios por origen y por naturaleza, cuanto para mantener el espíritu del lector en la atmósfera de verdad en que pretendo envolverlo durante el tiempo que dedique á estas páginas del trascendental proceso que á unos y á otros formará la posteridad.

En la narración de las batallas, trazaré sólo las líneas generales del cuadro y los perfiles más sa-

lientes, porque deseo á toda costa librarme de estudios que comprometan el honor de vivos ó de muertos, siempre que no puedan ser comprobados con documentos intachables. Cuando se trata de la honra de un hombre, no se puede dar oído á simples sospechas, á impresiones superficiales, á murmuraciones ligeras y á los acentos adoloridos de los que sufren. Es preciso levantar un sumario, rendir las pruebas, analizarlas en el crisol de rigorosa crítica, y dar fallos inapelables por la justicia en que se fundan.

Es sensible que la derrota de los sostenedores de la causa de la ley y del principio de autoridad, no haya permitido á los Jefes sobrevivientes redactar y publicar los partes oficiales de las batallas de Concón y Placilla, las de mayor importancia de toda la campaña. Por felicidad he podido conseguir numerosos informes privados que conservo en mi poder, he tenido largas conferencias con los Comandantes en Jefe, y he sido testigo personal de los sucesos desarrollados en la tarde de la derrota de Concón, del cañoneo de Viña del Mar, de la batalla de Placilla y de la ocupación de Valparaíso por las tropas revolucionarias.

No hay que olvidar también que esta historia, más que militar, es esencialmente política. Va dirigida con especialidad á los que hayan tenido ó tengan intervención en las luchas de partido, y á los que mañana juzguen la dirección administrativa que se dió al país durante el Gobierno de José Manuel Balmaceda.

Si siguiera el ejemplo que han dado los escritores de la Revolución, tal vez me habría dejado arrastrar por el plano inclinado de mortificantes revelaciones destinadas á herir personalidades que hoy figuran entre los lanzados por el Dios-Éxito á la cima del

poder. Pero prefiero conservarme en los límites de la más absoluta discreción.

Si hablara todo lo que he sabido de esta manera, si dijera lo que conozco por indicios y manifestaciones, si diera expansión á las sospechas que con fundamento racional tengo sobre muchos hombres y actos políticos, y si revelara cuanto he recogido por entre los bastidores del escenario en que han campeado los autores de la revolución, ¿qué de sucesos é intrigas no se sabrían? ¿qué de pequeñeces no saldrían á luz? ¿qué torrente de miserias no aparecería á la superficie? ¿qué de personalidades no quedarían al desnudo?

Amo á mi patria con los sentimientos de un corazón no del todo endurecido por los desengaños y las desgracias, y con las ilusiones de la esperanza.

No puedo, no debo, en consecuencia, ni desesperar del porvenir, ni ahondar más el abismo abierto en el seno de la familia chilena por los furores de la Revolución, ni contribuír á nada que pueda comprometer el progreso nacional.

No puedo, ni debo, tampoco seguir el ejemplo de mis antagonistas que han lanzado al mar de la publicidad hasta las cartas domésticas, que no han respetado ni lo que vive en el silencio y á la lumbre del hogar, y que han encontrado extraño regocijo en romper el misterioso velo con que la discreción, la cultura y el respeto social cubren todo ese pequeño mundo que vive entre el cariño de los esposos, el amor de los hijos y el casto pudor de la familia.

Llegará el día de la justicia histórica, de la distribución de responsabilidades y de la resurrección de doctrinas y de hombres aplastados por sucesos imprevistos y por la fortuna que es ciega.

Entonces se sabrá quiénes han comprendido me-

jor los altos intereses del país, quiénes han cumplido con más honradez sus deberes cívicos, quiénes han procedido con desinterés más patriótico y quiénes han servido con más lealtad á sus ideas políticas, á su partido y á Chile.

París, Septiembre 18 de 1893.

INTRODUCCIÓN

I. Chile desde 1810 á 1833. — II. Espíritu de la Constitución de 1833. — III. Chile desde 1833 á 1861, ó sea, consolidación del orden público. — IV. Los partidos reformistas desde 1861 hasta la Administración de Aníbal Pinto. — V. La omnipotencia Presidencial. — VI. Desnaturalización de la Carta Fundamental, con sus consecuencias.

I

Cuando los españoles vinieron al nuevo mundo, se detuvieron como admirados ante la obstinación patriótica y el heroísmo de los araucanos.

Almagro, el denodado descubridor de Chile, se volvió al Perú, triste y desesperanzado, ante la pobreza del territorio descubierto y ante las resistencias opuestas por hombres y naturaleza.

Valdivia rindió su vida en Tucapel, sin haber recogido en sus audaces campañas otro botín que sacrificios, luchas sin cuartel, combates á toda hora y la muerte.

Muy luego la experiencia con sus dolorosas enseñanzas probó al Gobierno Español que en Chile no era posible organizar una colonia de bohemios, ni de gloria barata,

ni de hombres enriquecidos sin gran esfuerzo personal. Era preciso organizar una colonia de luchadores, de heroicas resoluciones, de ardiente espíritu de trabajo.

Y tal es la historia colonial de Chile: tres siglos de pobreza honrada, tres siglos de lides memorables contra los araucanos y tres siglos de labor modesta.

Estos antecedentes sociológicos imprimieron á las autoridades y al pueblo un carácter especial de economía, de amor al trabajo, de respeto al orden y de pujanza individual.

Los próceres de la Revolución de la Independencia reflejan en sus propósitos de Gobierno y en sus procedimientos, muchas de esas calidades tradicionales, más sociológicas que heredadas, del pueblo chileno.

De aquí por qué en el plan de conducta, en los actos políticos y en las Constituciones de los Padres de la Patria se encuentra con caracteres elocuentes y como programa invariable: el amor al orden, el amor á la honradez administrativa, el amor al trabajo y el amor á Gobiernos poderosamente organizados sobre un principio de autoridad respetado y respetable.

La revolución de la Independencia tuvo que hacerse con militares de profesión y con militares improvisados. El militarismo es la consecuencia inmediata de las revoluciones y de las guerras. Se apodera insensiblemente de la opinión pública la admiración á la gloria, y parece que el instinto bélico que trae el ser humano desde la cuna en el fondo de su ser fuera el único que guiara acciones é ideales.

El militarismo, ya que está fundado en la fuerza y en las glorias obtenidas por la fuerza, es incentivo fecundo de poder y de ambiciones improvisadas. Fácilmente se generan los caudillos, y sin saber cómo ni cuándo, surgen aquí y allí mandatarios, educados, no en los gabinetes de

estudio, ni en los comicios, sino en los cuarteles y en los motines.

No es raro entonces ver que, desde 1810 á 1830, la historia de Chile pueda compararse al Océano que está en perpetuo movimiento.

Mientras duraron las campañas por la libertad nacional, eran explicables y hasta justificadas las dictaduras militares: pero desde que en Maipo se afirmó la Independencia, era lógico pensar en la constitución regular del Gobierno.

Las tentativas para ello y las resistencias consiguientes, fueron causa de los motines y cambios de Gobierno que principalmente se notaron desde 1823, fecha de la abdicación de O'Higgins, hasta la batalla de Lircay en 1829, fecha de la consolidación del poder público en manos del partido Pelucón.

Es curioso observar, como demostración de los antecedentes sociológicos del pueblo chileno, que todos y cada uno de los gobernantes que se sucedieron después de la batalla de Maipo en 1818, exponían como programa de su administración, ó como razón de ser de su dictadura, ó como causa de sus resistencias á las reformas, la conservación del orden público y el respeto al principio de autoridad. En estos motivos fundó O'Higgins su dictadura y los obstáculos que opuso á la incorporación en las Cartas Fundamentales de 1818 y de 1822 de cambios más ó menos radicales en el orden político y administrativo.

Cae O'Higgins y entra Freyre á la cabeza de la facción liberal reformista. Sucumbe muy luego en la anarquía y en la falta de preparación del país para gobernarse á sí mismo. Francisco Antonio Pinto llega al poder y promulga la Constitución del 28, encarnación de los más avanzados ideales de gobierno y, por lo tanto, incompa-

tible con el grado de progreso político que la República tenía en aquella época de transición.

Esta serie de ensayos de Gobierno, esta lucha entre moderados y reformistas *à autrance*, este antagonismo entre hombres de reposo en materia de cambios políticos é improvisadores, fueron cansando gradualmente al país, que buscaba paz y orden, y obtenía de tales innovadores anarquía y motines de cuartel.

El triunfo de los Pelucones en Lircay fué más la obra del instinto de conservación social, que de las bayonetas; del cansancio del país por las guerras civiles, que de la táctica de Prieto; de la esperanza de llegar á la estabilidad administrativa, que de la estrategia de los jefes reaccionarios.

Los vencedores de Lircay aprovecharon admirablemente ese cansancio de la opinión pública por la anarquía, ese vivo anhelo nacional por el orden, esa aspiración de todos por una autoridad vigorosa y suficientemente armada para conservar la paz interior, punto de arranque del progreso material y única base estable de las libertades individuales y de la descentralización administrativa.

La administración Prieto, inspirada por Portales, el primer genio político de Chile, se fundó en un programa que puede reducirse á dos palabras: *Orden* y *Autoridad*.

Era lo que se leía en el pendón del partido que venció en Lircay.

II

La Constitución de 1833 fué la traducción escrita de ese programa y de las tendencias reinantes de la sociedad, postrada con tantos disturbios y con tanta instabilidad gubernamental.

Para encarnar en el pueblo y en los rodajes de la administración el espíritu de orden, de disciplina, de paz y de respeto á la autoridad, se requería una Constitución que diera al Gobierno suficiente poder para realizar tan magna obra.

De aquí por qué en la Carta de 1833 los poderes públicos y las instituciones giran en torno del Ejecutivo como los planetas en torno del sol.

Basta lanzar una mirada á nuestra Constitución para convencerse de que, tal como estaba redactada en 1833, era hecha para salvar al país de revoluciones, para revestir la autoridad central de facultades omnímodas y para constituír una República aparente, con una Dictadura en el fondo.

La serie de reformas que ha experimentado por las leyes de 1871, 1873, 1874, 1882, 1888 y otras posteriores, han modificado profundamente su letra y su mecanismo.

Analizada en la forma y modo que salió de manos de sus autores, la Constitución de 1833 contemplaba dos situaciones diversas : la de paz y la de revolución ó de guerra. En el primer caso el país vivía con apariencias de gobierno representativo, con algunas garantías individuales y con determinada independencia local. En el segundo caso el Congreso podía otorgar facultades extraordinarias que, tal como se concedieron en las Administraciones Prieto, Bulnes y Montt, significaban la destrucción total del Parlamento, del poder judicial y de las garantías individuales, para dejar con vida una dictadura vigorosa radicada exclusivamente en el Jefe Supremo de la República.

Si en el estado de conmoción interior no quedaba en el hecho y en el derecho otra autoridad que la del Presidente, en el estado de paz las variantes eran superficiales, más decorativas que de base.

El Poder Legislativo concebido por los padres de nuestro régimen constitucional, era verdaderamente original, y más parecía Consejo de Estado de gobierno autocrático, que cuerpo depositario de gran parte de la soberanía delegada.

Desde luego el sufragio era restrictivo, lo que cerraba las puertas á la intervención ó posible predominio demócratico. La Cámara de diputados era compuesta de representantes que necesitaban renta de quinientos pesos anuales, lo que le daba un carácter anti popular y oligárquico. El Senado, elegido por votación *indirecta* ó de dos grados, y compuesto de miembros que debían tener dos mil pesos de renta y que duraban nueve años en el ejercicio de sus funciones, tenía los defectos originarios de la otra rama del Cuerpo Legislativo y además era por naturaleza aristocrático, tanto por la cantidad de la renta exigida, como por el sistema de elección.

Ambas Cámaras, es decir, el Congreso, no podían funcionar *con derecho propio* más que tres meses en cada año. No existían otras incompatibilidades parlamentarias que para los eclesiásticos regulares y los seculares con cura de almas, los Jueces de primera instancia, los Intendentes y Gobernadores sólo por la Provincia ó Departamento que mandaban, y los que no eran chilenos en conformidad á la Constitución. En suma, no había incompatibilidades serias y se autorizaba la más absoluta confusión de poderes.

Las *Facultades Legislativas* del Congreso eran nulas en el fondo, debido al *Veto* presidencial que era casi absoluto. Una ley que no fuera del agrado del Jefe Supremo de la Nación, podía ser desechada en el todo, y en tal emergencia se estimaba como no propuesta y el Congreso no tenía derecho para ocuparse nuevamente del proyecto en la sesión de aquel año. Presentado de nuevo,

el Presidente conservaba aún la atribución de vetarlo por segunda vez, en cuyo caso volvía á las Cámaras y éstas no podían imponer su voluntad sin el acuerdo de los dos tercios de los miembros presentes.

El Poder Judicial era de hecho elegido por el Presidente de la República, por cuanto el Consejo de Estado casi era de su exclusiva elección y por cuanto la intervención de los Tribunales Superiores de Justicia estaba subordinada á una ley en la cual podía imponer su voluntad el Jefe Supremo casi en absoluto. Todavía conservaba éste una fiscalización « sobre la pronta y cumplida administración de Justicia », que se prestaba á violentos atropellos que minaban la independencia de la magistratura.

El Presidente de la República era reeligible y con responsabilidad restringida á determinados delitos que no eran pesquisables durante el ejercicio del Gobierno, sino « en el año inmediato después de concluído el término de su presidencia ».

Las Municipalidades eran simples rodajes administrativos y sus actos estaban subordinados al Jefe del Estado, quien intervenía en las deliberaciones por medio de los Intendentes é imponía su voluntad por medio de la ingerencia constitucional en las ordenanzas municipales y por el derecho de veto que tenían sus agentes sobre los acuerdos ó resoluciones de dichas asambleas.

Las Garantías Individuales desaparecían con las leyes de Facultades Extraordinarias y los Estados de Sitio, de modo que en vez de ser derechos eran más bien tolerancias y concesiones potestativas.

Los Constituyentes llevaron su obra conservadora hasta hacer casi imposible la reforma de la Carta Fundamental, conservando aún para ello al Presidente el derecho de veto y exigiendo que la modificación no fuera

hecha por el Congreso que la iniciaba, sino por el elegido posteriormente.

Basta este ligero análisis para convencerse de la verdad de mi aserto, es decir, que en la Constitución de 1833 los poderes é instituciones del Estado eran simples satélites del Presidente de la República, único centro efectivo de autoridad, de Gobierno y de dirección política y administrativa.

Y este plan metódico de absorción de la soberanía nacional, aplicado con tanta energía y habilidad por los padres de nuestro régimen constitucional, no era inspirado por falta de elevacion moral, ni por amor al despotismo, ni siquiera por ignorancia de la ciencia política : era el resultado lógico de la resistencia social contra el desorden, del odio á las revoluciones, y del propósito inquebrantable de asegurar la paz interior, aunque fuera con detrimento de los principios del derecho público, de las garantías individuales, de la independencia de poderes, del *self government*, y de la República democrática y popular.

El espíritu de la Constitución de 1833 y su síntesis política, están claramente condensados en las siguientes palabras del Presidente Prieto en su Proclama « á los Pueblos » con que anunció la aprobación y promulgación del nuevo Estatuto Fundamental :

« Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, SÓLO HAN FIJADO SU ATENCIÓN (los miembros de la Convención) EN LOS MEDIOS DE ASEGURAR PARA SIEMPRE EL ORDEN Y TRANQUILIDAD PÚBLICA contra los riesgos de los vaivenes de partidos á que han estado expuestos. LA REFORMA NO ES MÁS QUE EL MODO DE PONER FIN Á LAS REVOLUCIONES Y DISTURBIOS Á QUE DABA ORIGEN EL DESARREGLO DEL SISTEMA POLÍTICO EN QUE NOS COLOCÓ EL TRIUNFO DE LA INDEPENDENCIA. Es el medio de hacer efectiva la libertad na-

cional, que jamás podríamos obtener en su estado verdadero, MIENTRAS NO ESTUVIESEN DESLINDADAS CON EXACTITUD LAS FACULTADES DEL GOBIERNO y se hubiesen opuesto diques á la licencia. »

III

Portales, al morir mártir en las alturas del Barón, legó á los hombres de Estado de Chile un compromiso heroico y un deber sublime : el compromiso de afianzar á toda costa *el orden público*, como único medio de llegar *á la libertad*; y el deber de dar hasta la vida en defensa del *principio de autoridad*, sin el cual no caben ni orden ni libertad.

Los herederos de Portales en la dirección de la República, cumplieron al pie de la letra el testamento político de aquel gran genio y de aquel Canciller de hierro del nuevo mundo.

Todos y cada uno de los Jefes de Estado de Chile han probado con su entereza y sus sacrificios que en circunstancias difíciles sabían ó habrían sabido defender las instituciones con la grandeza de alma, la abnegación y el patriotismo de Portales.

Prieto, Bulnes y Montt, lo demostraron domando con mano inflexible el potro de las revoluciones : Pérez, Errázuriz, Pinto y Santa María lo probaron con sus esfuerzos destinados á afianzar el orden público ; y Balmaceda lo probó con su resistencia hasta el último momento y con su muerte sobre la pira de sus heroicas resoluciones.

Entre los que más gloria tuvieron al principio de nuestra vida constitucional en la muerte del espíritu de revuelta en Chile, descuellan Prieto, Bulnes y Montt. Y les cupo mayor gloria, porque sus sucesores, salvo Balmaceda, gobernaron en plena paz.

La personalidad de Prieto fué absorvida por Portales, como en la historia contemporánea han sido absorvidas respectivamente las figuras de Guillermo I y de Víctor Manuel por las de sus grandes Ministros Bismark y Cavour.

Bulnes gobernó con relativa tranquilidad, porque no tuvo que resistir sino motines de cuartel, ya que no revoluciones de aquellas que sacuden hasta las entrañas de una sociedad y hasta los cimientos de las instituciones de un pueblo.

Sólo Montt se vió obligado á batirse con patriotismo y firmeza inquebrantables, desde el día en que recibió la banda presidencial, hasta que á fines de su administración cavó en las alturas de Cerro Grande, ancha tumba á las revoluciones.

Para consumar esta obra se vieron obligados estos tres Jefes de Estado á ejercer por varios años verdaderas dictaduras, *en parte constitucionales*, y de todas maneras absorventes de la plenitud del poder público.

Y digo, *en parte constitucionales*, porque este adueñamiento de la soberanía nacional por una sola autoridad ó poder, estaba previsto en cierta relativa proporción por la Carta de 1833, arma ingeniosamente preparada por los Pelucones para dar muerte á las revueltas, aunque fuera, lo repito, con detrimento de las libertades públicas, de las garantías individuales y de las prerrogativas de los poderes fundamentales del Estado.

Pero el hecho es el hecho.

Aunque *en parte* las autorizó la Constitución, no por ello las Facultades Extraordinarias, tal como se concedieron y aplicaron durante los gobiernos de Prieto, de Bulnes y de Montt, dejaron de significar y envolver una dictadura en el alcance político é histórico de esta palabra.

Prieto y Bulnes gobernaron, *con suspensión del impe-*

rio de la Constitución, ó sea, dictatorialmente, durante varios años: y Montt por el espacio de cinco años, es decir, la mitad justa de su Gobierno.

Tomando por base de clasificación, el ejercicio de las Facultades Extraordinarias, se puede dividir la historia de Chile, desde 1831 á 1.º de Enero de 1891, en dos períodos claramente caracterizados: *el de Dictadura* y *el Constitucional*.

El primero comprende treinta años, ó sea, desde 1831 á 1861: y el segundo otros treinta, desde 1861 á 1891.

Desde 1891 se inició otra faz histórica, igual en el fondo á la de 1831 á 1861 y diferente sólo en la forma.

Al afirmar que la Constitución de 1833 autorizaba *sólo en parte* las Facultades Extraordinarias, tales como las ejercieron Prieto y Montt, estoy de acuerdo con todos los comentadores de dicha Carta, con su historia, con su espíritu y con su letra.

El n.º 6.º del antiguo art. 36, referente á las atribuciones *exclusivas* del Congreso, decía:

« 6.º Autorizar al Presidente de la República para que use de Facultades Extraordinarias, debiendo siempre señalarse expresamente las facultades que se le conceden, y fijar un tiempo determinado á la duración de esta ley.»

El art. 161 limita algo el radio de acción del Estado de Sitio y de dichas Facultades en lo relativo á condenación y aplicación de las penas y al derecho de aprisionar y trasladar personas.

No entra en mi propósito estudiar el derecho de la Convención Constituyente para poner en la Carta disposiciones que pudieran autorizar la suspensión de la Constitución, ni el de discutir si los Congresos que desde 1833 á 1861 dieron Facultades Extraordinarias pudieron legalmente delegar derechos y prerrogativas como algunas de las que figuran en dichas leyes de excepción.

Tanto Prieto como Montt se creyeron también autorizados para llevar á efecto medidas y procedimientos que á juicio de historiadores, constitucionalistas y representantes del pueblo, eran contrarios al espíritu letra y de la Carta Fundamental (1).

El hecho es que Prieto, Bulnes y Montt, con los medios que les dió la Constitución y con las interpretaciones *ad hoc* de los Congresos que ellos mismos elegían, tuvieron en su poder la autoridad dictatorial suficiente para salvar en Chile el orden interior y permitir que los gobiernos que se sucedieron desde 1861 iniciaran un movimiento de reformas destinadas á levantar el hermoso edificio de nuestras libertades públicas.

Es gloria inmarcesible de las tres primeras administraciones que tuvo Chile á contar desde 1831 el habernos dado *el orden*, afianzado en una *autoridad poderosa*.

Tras de esta primera piedra del progreso legal de la República, se podía entrar confiado en el sendero de las reformas liberales, en la organización de los poderes públicos según principios científicos y en el reconocimiento de las garantías y derechos del ciudadano.

IV

Es verdad demostrada por la historia y por la experiencia, que toda compresión en política va regularmente seguida de una reacción, y mientras mayor es la compresión, mayor es la reacción; de modo que cuando la compresión llega al despotismo y á la tiranía, la reacción llega al libertinaje y á la demagogia.

(1) Véanse los comentarios de Carrasco Albano, Lastarria y Hunceus; las opiniones vertidas en el Congreso al respecto y los juicios dados por historiadores de la época y posteriores.

Los reyes de Francia que se sucedieron desde Luis XI hasta Luis XV, llegaron á absorver de tal modo la soberanía nacional y á restringir tan exageradamente los derechos individuales, que pudo con verdad decir el más grande de esos monarcas: *el Estado soy yo.*

La reacción de 1789, siguiendo un orden inverso é invirtiendo la proposición por pasiva, llegó á tales extremos, que hizo rodar la cabeza de Luis XVI sobre las gradas de la guillotina, ahogó en un mar de sangre los principios monárquicos y llevó sus delirios reformistas hasta levantar un altar á la diosa Razón.

En menor escala se encuentra confirmada en la historia de Chile la exactitud de esta ley de compresiones y reacciones alternativas.

Los movimientos políticos tienen mucho en sus cambios, oscilaciones y crisis de las leyes mecánicas y físicas. Los líquidos de diferentes densidades que contiene un vaso cualquiera, pueden ser agitados y movidos en las formas más caprichosas; pero, no por ello, restablecida la calma, dejan de ocupar el lugar que materialmente les fija su propia densidad.

De la misma manera las revoluciones y el capricho de los hombres pueden dar vida por tiempo más ó menos largo y con más ó menos éxito, á sistemas que contraríen las leyes de la vida social, que confundan los principios científicos sobre que descansan el desarrollo y progreso humanos, y que revuelvan en extraña mezcla los fundamentos indestructibles en que debe apoyarse la naturaleza moral de las naciones; pero, muy luego los reformadores salen á luz, los mártires vierten su sangre generosa, apóstoles de la propaganda horadan con cincel afilado los baluartes en que se defienden la ignorancia y el despotismo, los luchadores de fe inextinguible se agrupan y se baten heroicamente á la sombra del lábaro de

redención, y al fin el pueblo, como río fuera de madre, todo lo invade, arroja al viento las vetustas instituciones, suele dar tremendas enseñanzas á los sostenedores del régimen caduco, y la sociedad sigue entonces su marcha majestuosa obedeciendo á las reglas eternas de justicia y de verdad que rigen la especie humana en sus grandes evoluciones históricas y en su incesante marcha hacia ideales de perfección.

Y del mismo modo pueden partidos de diversos programas, de diversas ideas de Gobierno y de diversas aspiraciones, confundirse y asociarse entre sí durante crisis violentas para obtener resultados transitoriamente comunes; pero, pasada la tormenta, los partidos, como los líquidos de diferentes densidades, vuelven á ocupar el lugar que les fijan sus convicciones y sus banderas.

El Gobierno de Montt, para afianzar la paz interior y el principio de autoridad, exageró en varias ocasiones las medidas de previsión, puso obstáculos á reformas pedidas por muchos, violentó las ideas dominantes y consumó actos de represión y de resistencia que hirieron la opinión pública, levantando aquí y allá tormentas que en parte contribuyeron á la generación de nuevos disturbios y á hacer más enojosas las luchas entre los contendientes.

Al dejar el mando, se inició en el acto á la sombra del transigente Gobierno de Pérez, una reacción poderosa, pero pacífica, contra la autoridad, contra las facultades del Presidente de la República, contra la centralización administrativa, contra la absorción de la soberanía nacional por el Ejecutivo, y en pro de los derechos individuales, de las prerrogativas del Parlamento y del aumento de independencia y de poder de las otras instituciones de que consta el Estado moderno.

Hubo algo como un acuerdo tácito entre hombres y partidos, impuesto en gran parte por la cordura social,

para llevar á cabo la reacción por caminos legales, prefiriendo á las bayonetas, esas otras armas no menos potentes y que se llaman: prensa, tribuna, *meetings* y comicios.

Para efectuar este plan de reacción, se concentraron los fuegos de todas las opiniones contra las facultades del Presidente de la República. Y para obtener estos resultados, no sólo se propusieron reformas en la Carta Fundamental, sino que se invirtió esta misma Constitución por medio de interpretaciones y prácticas que la tergiversaron en su letra, en su historia y en su espíritu.

Esta laboriosa campaña de treinta años, 1861 á 1891, reacción vigorosa de los treinta años que los precedieron, 1831 á 1861, dió, junto á provechosos frutos, resultados perjudiciales que fueron hijos de la exageración de los partidos, del espíritu de mando, de la debilidad de algunos gobiernos, de los vértigos que producen en el alma los aplausos de los contemporáneos y la popularidad del momento, de la contradicción de intereses pasajeros, de cambios inmaturos en la opinión pública, de la ignorancia de muchos que transitoriamente han ejercido influencias en la marcha de los círculos políticos y del plagio á leyes é instituciones de otros países diversos al nuestro en carácter, raza, grado de cultura y estado de civilización.

Fueron reformas provechosas para el progreso nacional, las que aseguraron los derechos fundamentales del ciudadano, las que arrebataron al Presidente de la República atribuciones que correspondían á otros poderes, las que ensancharon las garantías individuales, las que emanciparon la conciencia humana, las que suprimieron los fueros, las que propendieron á fundar la legislación civil y criminal sobre los principios más adelantados de la jurisprudencia moderna y de la ciencia política, las

que fueron dando á cada institución del Estado la esfera propia de acción, y las que colocaron la soberanía del pueblo como piedra angular del edificio constitucional y de la República.

Pero fueron desastrosas por las consecuencias que acarrearon, por las desgracias que á la larga produjeron en la sociabilidad chilena, por la crisis que ocasionaron y por haber comprometido el éxito y estabilidad de esos mismos benéficos cambios, los esfuerzos exagerados para llevar más allá de los límites justos y de lógica, tanto las reformas políticas como las interpretaciones constitucionales. No fueron menos dañosos los procedimientos ejecutados y los medios elegidos para llegar á la consecución de esos propósitos.

Es cierto que los Constituyentes de 1833 no organizaron en la práctica más que un solo poder, el Ejecutivo; es cierto también que la Constitución que concibieron los vencedores de Lircay fué hecha principalmente para sofocar revoluciones, y es cierto que los padres de nuestro régimen legal organizaron, más que una República democrática, una dictadura monárquica.

Era patriótico, una vez obtenido el fin dominante que persiguieron en su obra los Constituyentes del 33 — cual era establecer á firme el orden interior — quitar de la Carta lo que tenía de antirepublicano, de antidemocrático, de antiliberal, y de antirrepresentativo.

Pero, no era ni patriótico, ni racional, ni lógico, ni prudente, arrebatar á los poderes fundamentales lo que les pertenece en esencia, lo que constituye su razón de ser política, lo que afecta á su propio organismo, y lo que les reconoce la ciencia, las conveniencias sociales y la experiencia de los pueblos libres. Y todavía, tratándose de conseguirse tales reformas, no con leyes que modificaran el mecanismo constitucional, sino por la fuerza del sofisma,

sin plan concebido ante las exigencias nacionales y el progreso social, por intereses personales y de círculo, por obtener fines transitorios, por combinaciones de partido, por transacciones que perseguían resultados de actualidad, por amor ú odio á determinados caudillos y candidatos, y por procedimientos revolucionarios.

En vez de irse francamente, en derechura, al equilibrio de los poderes y á la proporcional distribución de la soberanía entre estos mismos, se hizo sólo un cambio: — la dictadura que los constituyentes organizaran sobre la base del Ejecutivo, se quiso fundar sobre el Congreso por los que falsificaron la obra de aquellos.

Era un simple traspaso.

La libertad no ganaba nada.

La dictadura seguía.

Sólo se cambiaba de un poder á otro poder.

Este libro está destinado á narrar las dolorosas consecuencias de este gravísimo error político.

V

Disminuír las atribuciones del Presidente de la República: he aquí en las apariencias la bandera de las oposiciones.

Desde luego puedo anticipar que en muchos hombres y hasta en partidos, este objetivo era perseguido con ahinco sólo cuando la política con sus veleidades femeninas los arrojaba á la oposición; pero en el poder, casi siempre la espuela se tornaba en freno y la ola que sube en roca que detiene.

Y este fenómeno, tan frecuente en la vida de nuestros hombres públicos y de los partidos en Chile, esta verdadera ley histórica que se observa en círculos y cau-

dillos del país, es el resultado de la carencia de educación política de unos y de otros. Se ha hecho con frecuencia oposición, no como personas que pueden llegar á constituír gobierno, sino como demoledores, como utopistas, como fraseólogos, ó como usufructuadores de la popularidad del momento. De aquí esa manifiesta contradicción que se encuentra en la vida de gran parte de los estadistas de Chile, cuando han estado en la oposición y cuando han empuñado las riendas del poder. Es muy raro el estadista cuya vida pueda unirse de cuna á sepultura por una línea recta, por un riel de acero sin curvas ni angulosidades.

Es útil también anticipar que dicho plan de reformas, era, es y será arma política destinada á servir intereses personales, ambiciones de círculo y anhelos de carácter más individual que nacional.

En países donde la educación está más extendida, donde las convicciones están fortalecidas por estudios profundos, donde el gobierno de los círculos no se hace por advenedizos ni por improvisados, donde la política es considerada como gran ciencia y arte difícil, donde hay noción más exacta de lo que es un partido, y donde el individualismo con sus ambiciones disolventes es dominado por el colectivismo con su impersonalidad y sus más dilatados horizontes de acción ; en esta clase de pueblos, es más raro encontrar tan violentas contradicciones, nunca deja de tenerse presente en los bancos de la oposición que al llegar al poder no es ni decoroso, ni lógico, ni respetable un cambio súbito de casaca, y se llega al Capitolio con el traje de la batalla, con el programa que motivó la lucha y con la bandera que sirvió de guía por en medio de los escollos y de los peligros.

Así, Gladstone en Inglaterra cayó lleno de gloria en 1886 por defender la libertad de Irlanda, se batió seis años y

ha vuelto al Gobierno en brazos de los mismos principios; Cleveland cayó en 1889 por defender la libertad aduanera, ha luchado cuatro años y en 1892 presentó á su partido en la Convención Democrática el mismo programa que motivó su caída del poder; y Ferry en Francia cayó por a expansión colonial y ha seguido trabajando á la sombra de idéntico ideal, hasta obtener la aprobación de sus planes que hoy sostienen los ejércitos franceses en Dahomey y el Tonkín.

He manifestado ya que para obtener el resultado perseguido, se propusieron por una parte leyes y reformas constitucionales, y por la otra se hizo uso de procedimientos revolucionarios.

No tengo para qué estudiar el conjunto de modificaciones que han experimentado la Carta Fundamental y las eyes orgánicas del país en los treinta años de paz trascurridos desde 1861 á 1891. Para el objeto, necesito sólo recordar los procedimientos que califico de revolucionarios.

Los reglamentos interiores de ambas Cámaras, desde su promulgación, establecieron la más absoluta libertad de la palabra. Aunque cada Diputado ó Senador no podía hablar más de dos veces sobre cada artículo de un proyecto de ley, según el caso: sin embargo, la facilidad ilimitada que en la práctica se dió á las interpelaciones y la facultad también ilimitada de proponer contra proyectos, enmiendas y otras agregaciones, permitía generar el derecho de la palabra hasta el infinito, como que al ingenio y á la malicia humanas aún no se les ha encontrado barreras.

Del abuso de este derecho se formó por las oposiciones un arma tremenda contra todo proyecto de ley que tuviera renovación periódica dentro de plazos fijos é improrrogables. De este género son, según nuestra Constitución, la ley de Contribuciones, la de Presupuestos, la

que fija las fuerzas de mar y tierra, y la que concede el permiso que autoriza la presencia de tropas en el lugar de sesiones del Congreso. Esta misma arma se ha aplicado para aplazar por períodos más ó menos largos otros proyectos dedicados á diversos negocios políticos ó administrativos que no convenían á ciertos círculos y á ciertos planes y maniobras parlamentarias.

Se discutía y discutía sin cesar hasta rebalsar el plazo constitucional fijado á la aprobación de las leyes con período fijo, ó hasta impedir que se aprobara una ley en el tiempo deseado por sus autores.

La obstrucción contra el grupo de leyes constitucionales, como son las de plazo fijo, ya de un año ó de dieciocho meses, fué el procedimiento más revolucionario empleado por las minorías opositoras de Chile en la época histórica que analizo.

La primera tentativa se hizo en la Cámara de diputados en 1876, durante la administración Pinto, y fué sostenida por el partido Conservador. Más tarde el mismo partido obstruyó en 1881 la ley de Contribuciones para precipitar al Gabinete. Esta ley constitucional se aprobó pocas horas antes de terminar el plazo, lo que puso al país al borde de profundas perturbaciones.

Es el primer caso de una minoría que pretende detener la marcha constitucional del país, no con votos é influencias en el Parlamento, sino con el abuso de un noble derecho como es el de la palabra en un representante del pueblo. Era una obstrucción fundada sobre una libertad convertida en desenfreno.

En la administración que sucedió á la de Pinto, la de Domingo Santa María, hay otro ejemplo de peores consecuencias y de mayor trascendencia anárquica.

El Gabinete de José Ignacio Vergara tenía sólidas mayorías en ambas Cámaras. El candidato á la Presidencia

de la República era José Manuel Balmaceda. La oposición se propuso echar por tierra al Ministerio y amenazar al Jefe del Estado. Al efecto, valiéndose de la obstrucción parlamentaria, consiguió la minoría aplazar la ley que autoriza el cobro de las Contribuciones desde el 5 al 9 de Enero de 1886, día en que Pedro Montt, Presidente de la Cámara de Diputados, cerró de hecho el debate en medio de las más vivas y calorosas protestas de la oposición. Este acto del Presidente de la Cámara fué estimado por muchos como un golpe de Estado contra los fueros, prerrogativas é independencia del Parlamento.

La clausura de la Aduana por cuatro días, lo mismo que la perturbación en otros servicios públicos, irrogaron pérdidas más ó menos cuantiosas al erario nacional.

Muy luego se verá cómo esta mala simiente produjo á fines de la Administración Balmaceda en 1890, resultados mucho más desastrosos aún y mucho más dislocadores, como que el que siembra vientos tiene que cosechar tempestades.

VI

Para disminuír la llamada Omnipotencia Presidencial, no sólo se propusieron reformas y se manejaron armas vedadas como la obstrucción, sino que se entró de lleno á invertir el sistema gubernamental concebido por los Constituyentes de 1833, valiéndose para ello de verdaderas tergiversaciones del Estatuto.

Los padres de nuestro régimen constitucional, como lo hemos dicho, fundaron el Gobierno del país sobre la base de un Ejecutivo omnipotente. La obra de las oposiciones desde 1861, se dirigió á probar lo contrario, es decir, que el eje del Gobierno según la Constitución era

el Congreso y no el Presidente de la República, como lo habían entendido los mismos redactores de la Carta, y como lo habían dicho cuanto escritor, orador parlamentario y estadista, se había ocupado en la organización política de Chile.

De esta falsificación constitucional nació el llamado *Parlamentarismo Chileno*, único en su especie y distinto en su mecanismo de todos los habidos, y quizás por haber, como lo demostraré en su tiempo.

Según la nueva teoría, el Jefe Supremo de la Nación pasaba á ser, de sujeto pensante, á máquina de firmar decretos; de mandatario con atribuciones propias, á ciego ejecutor de otra autoridad; de uno de los tres poderes del Estado, á rodaje inerte de otro de los mismos; y de funcionario responsable, pero activo y consciente, como corresponde al que ejerza parte grande ó pequeña de la soberanía en una democracia republicana, á funcionario *responsable*, pero pasivo é inconsciente, como no corresponde á ningún gobierno racional, ya que en el verdadero parlamentarismo el Presidente ó Monarca es *irresponsable* y sólo posee facultades conservadoras.

Si las oposiciones hubieran creído de buena fe que el sistema implantado por nuestra Carta Fundamental era el parlamentario, es evidente que no habría habido para qué ocuparse en disminuír la decantada omnipotencia presidencial, ya que en ese caso la tal omnipotencia era un sarcasmo sangriento y el Presidente de la República, en vez de dictador, era súbdito modesto del Congreso, quien como cuerpo legislativo daba las leyes y como centro de vida de los Gabinetes que manejaba á su arbitrio ejercía el Poder Ejecutivo; pasando así el Jefe del Estado á ser mudo observador de lo que otros pensaban y estricto ejecutor de lo que otros le ordenaban.

Aumentar ó disminuír las atribuciones del Presidente

de la República, era, en esa emergencia, del todo indiferente, desde que el puño de la espada estaba en manos del Parlamento. Cuando éste pretendía arrebatar dichas facultades, era porque tenía la conciencia de que no eran poderes ilusorios, sino efectivos: porque tenía la conciencia de que pertenecían al Jefe Supremo de la Nación y no al Congreso; porque tenía la conciencia de que los Constituyentes del 33 habían establecido otro sistema de Gobierno diametralmente opuesto al parlamentarismo: y porque tenía la conciencia que, dentro de la ley y de la Constitución, no podía en derecho y en lógica desconocer en el Ejecutivo las atribuciones que se le habían concedido para ejercerlas por sí propio y sin otras restricciones que las literalmente especificadas en el Código Fundamental.

Tiempo y espacio sobrados tendré para explicar á fondo la trascendental tergiversación que se hizo á la Carta, tergiversación que comenzó con palabras, siguió después con obstrucciones y al fin terminó por sangrienta tragedia.

La rápida exposición que he hecho de los móviles y procedimientos principales de los Jefes de Estado, partidos y hombres que han gobernado é influído en la marcha administrativa de la República en los sesenta años trascurridos desde 1831, exposición que he relacionado casi exclusivamente con el orden público, con el principio de autoridad y con la organización de los poderes Ejecutivo y Legislativo, es indispensable para apreciar debidamente la conducta y plan político de José Manuel Balmaceda y de sus adversarios durante la última contienda.

Se verá así cuán profunda es la unidad de miras existente desde Prieto vencedor en Lircay, hasta Balmaceda vencido en Placilla.

El programa político de todos los Presidentes de Chile

en estos sesenta años ha sido vaciado en idéntico molde, y la historia dirá si ha sido ó no mayor que la de los victoriosos, la gloria del que cayó como el Cristo al pie de la cruz levantada por enemigos que derrotaron al hombre, pero que serán vencidos por las ideas del mártir.

PRIMERA PARTE

EL CIUDADANO
Y EL MINISTRO DE ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO

VIDA PÚBLICA HASTA FINES DE LA ADMINISTRACIÓN PINTO.

I. Nacimiento y padres. — II. Misión al Perú y trabajos agrícolas en Chile. — III. En el Congreso. — IV. El orador. — V. Misión á la República Argentina. — VI. Candidatura Santa María.

I

La organización política y administrativa que la España implantó en América durante tres siglos de coloniaje, legó á los pueblos que desde 1810 se emanciparon y constituyeron en el Nuevo Mundo quince Repúblicas más ó menos extensas y populosas, varias instituciones incompatibles con los derechos del hombre, con la independencia de los poderes del Estado y con la científica constitución de la sociedad. Un mundo de errores trascendentales en la administración pública, en los servicios municipales, en el espíritu de las masas, en las conciencias y en los diversos resortes políticos, económicos y sociales de cada país, era obstáculo poderoso á la fundación sobre bases estables del Gobierno representativo, de la autonomía local, de la libertad del pensamiento, de las garantías individuales, de la difusión de las ciencias y de una enseñanza seria que preparara en

el porvenir una democracia republicana, tan libre como civilizada.

Declarada la emancipación política de las nuevas Repúblicas, fué necesario comenzar lucha sin cuartel para constituír el orden público y prestigiar el principio de autoridad. Chile terminó este primer período sociológico en 1861.

Obtenida la paz interior y educado el pueblo en este sentimiento primordial, se abrió un segundo período de reformas, de libertad y de progreso.

José Manuel Balmaceda, nacido en Santiago de Chile, abrió sus ojos en los momentos más críticos de gestación nacional.

Fueron sus padres Manuel José Balmaceda y la respetable señora Encarnación Fernández de Balmaceda.

Manuel José Balmaceda, hombre de carácter austero, político de ideas de orden y de autoridad, poseedor de vasta fortuna personal, heredero de un orgullo de familia que se manifestó hasta con exageración, enérgico por hábitos y tradiciones y dotado de inteligencia clara y de recto criterio, dió á su hijo mayor una educación sólida y casi espartana.

Manuel José Balmaceda, como hombre político, pertenecía al partido que ayudó con rara firmeza y con poco común lealtad á Manuel Montt á salvar las instituciones de la doble vorágine revolucionaria que conmovió al país en 1851 y en 1859. En consecuencia, se había inspirado en un partido de orden, conservador en el sentido político de esta palabra, resuelto á todo á costa de afianzar á la autoridad, cauteloso en la marcha de las reformas y de ejemplar disciplina.

La primera educación de José Manuel Balmaceda se hizo en el Seminario Conciliar de Santiago, institución por naturaleza ascética, y más predispuesta á las obediencias que á las expansiones del espíritu.

En la formación del carácter, de las ideas y del fondo moral de José Manuel Balmaceda, algo tuvieron que influír las enseñanzas del hogar y del aula. Aunque más tarde supo emanciparse de las influencias recogidas en

el colegio y que, como surcos profundos, se graban en la inteligencia y el corazón del joven, en el curso de su vida más de una vez brillaron aquí y allá chispazos que recordaban aquellas primeras lecciones.

Los maestros y condiscípulos de Balmaceda están acordes en su dedicación, en su benignidad de carácter y en su energía para el estudio y el trabajo.

Es curioso observar que la niñez y la juventud de este gran estadista se deslizaron entre doble movimiento social: uno *político*, el de lucha entre la autoridad y el espíritu de revuelta: y otro *literario*, el que, inspirado por Bello, Lastarria, Mora, Sanfuentes y otros preclaros espíritus, arrojó sus primeros resplandores en 1842.

Las influencias de sus maestros y tal vez de la familia, unidas á la inclinación de todo joven de llegar al perfeccionamiento dentro del radio social en que se le coloca, hicieron nacer en Balmaceda la idea de entregarse á la vida sacerdotal. Es indiscutible que en el fondo moral de Balmaceda había algo que lo arrastraba, sino al claustro, al menos á la vida rígida y austera que en él se lleva. Tenía mucho de la constancia para el trabajo, del altruísmo, de la forma, de la tenacidad de propósitos, de la corrección exterior y hasta de las suspicacias que se desarrollan entre las sombras y calma aparente del claustro. Á veces tenía la fe del carbonario, y en su alma, junto á veleidades resultantes de la bondad de su carácter y de la confianza en su genio y en los hombres, bullían ambiciones de noble grandeza.

II

Salido del Seminario, siguió todavía sus estudios de teología y de filosofía cristiana, al través de las agitaciones que dieron fin al Gobierno de Montt y al través de los bruscos cambios políticos que se operaron en los primeros años de la Administración Pérez.

La España, que tal vez no había perdido del todo sus

ideas de dominio en América, entró con el Perú en vía de asperezas y contradicciones que lentamente produjeron la violenta captura de las Islas Chinchas.

Cuando se iniciaban estas intrigas internacionales, las Repúblicas de la América del Sur provocaron la reunión de un Congreso Americano que debía funcionar en Lima.

Chile eligió como representante á Manuel Montt.

José Manuel Balmaceda, por influencia del padre, tal vez con el propósito de que renunciara su hijo á la carrera sacerdotal, consiguió ir como oficial de tan importante Legación al lado de José Ignacio Zenteno, que iba de secretario. Mucho influyó también en la designación la amistad que existía entre Montt y el padre de Balmaceda.

En 1864 se puso en viaje la Legación. Al constituírse el Congreso Americano, cupo á Manuel Montt el alto honor de ser elegido su Presidente.

Grande, muy grande fué la influencia que ejercieron en el espíritu de José Manuel Balmaceda, el firme carácter de Montt, la brillante inteligencia é ideas liberales de Zenteno, que fué su íntimo amigo é inseparable compañero, la distinguida sociedad de Lima, y las relaciones que cultivó con hombres públicos eminentes de diversos países de América.

La sociedad de Lima, tan espiritual, tan bien educada y tan fina; la amistad y continua propaganda de Zenteno, uno de los talentos más lúcidos que ha tenido Chile y uno de los liberales más convencidos; y la claridad de su propio espíritu, muy preparado á la asimilación de ideas de progreso y á la absorción de conocimientos que lo depuraran de enseñanzas anticientíficas, fueron operando en Balmaceda una revolución en sus ideales de vida, en sus planes para el porvenir, en el giro de sus ambiciones y en sus anhelos de hombre y de ciudadano.

El tosco sayal con que se había visto revestido en los ensueños de sus primeros años, se tornó muy luego en su imaginación en túnica de Cónsul.

Y el austero ceño de Santo Tomás de Aquino comenzó

poco á poco á borrarse de su alma, para contemplar sin horror la faz sarcástica de Voltaire, la cabeza pensadora de Rousseau, la ancha frente de Montesquieu y aquellas líneas audaces con que la naturaleza trazó la fisonomía de Maquiavelo.

El Congreso Americano, como muchos de este género, fué más platónico que de resultados prácticos. No fué escollo para que Pinzón se adueñara de las Islas Chinchas y para que prendiera en el Pacífico una guerra inútil y costosa para los contendientes, que no dió otros frutos que odios difíciles de borrar en espíritus obcecados, el bombardeo de dos puertos, serias perturbaciones en el comercio americano y europeo, numerosas notas y manifiestos, y una tregua que duró cerca de veinte años.

Á principios de 1865 volvió Balmaceda á Chile, junto con la Legación que representó al país en el Congreso Americano.

Vuelto á su patria, no pensó ya en el Seminario ni en la vida monacal. Tomó á su cargo los grandes negocios agrícolas de su padre, quizá los más extensos y variados que en aquel entonces había en el país, y se dedicó al trabajo con tenacidad y energía ejemplares. Desde la mañana á la noche, desde que el sol apareciera en el horizonte y hasta mucho después que se perdía en las sombras, estaba á la intemperie vigilando las labores agrícolas, iniciando reformas de importancia, abriendo aquí y allá nuevos centros de prosperidad y de riqueza.

No tardó muchos años en unir su corazón y sus destinos á los de la respetable señora Emilia Toro Herrera, vástago de preclara familia de la Capital. En la unión con tan distinguida esposa, formó un hogar donde nunca se apagará la luz de ternura y dulces recuerdos que supo encender en el alma de sus hijos.

En las labores del campo, pudo ya apreciarse la potente iniciativa de Balmaceda.

Concentrado á sus propios negocios, quiso multiplicar la fecundidad de las tierras que trabajara, y al efecto se propuso construír el gran canal de las Mercedes, río de agua que ha venido á tornar en mar de verdura lo que

antes estaba entregado á los caprichos del tiempo, ó eran áridos pedregales.

Para llevar á cabo esta obra gigantesca que vino á regar tantas haciendas, comprometió su fortuna, empeñó su crédito, buscó el interés de los dueños de tierras que iban á usufructuar del canal, fué víctima de la usura, y desplegó constancia propia de Palissy.

El éxito coronó sus esfuerzos, y hoy día el canal de las Mercedes riega millares de hectáreas.

III

Un espíritu como el de Balmaceda, lleno de iniciativa y de ambiciones, no podía satisfacerse con la vida exclusiva del campo.

Muy hermoso, y hasta poético, es en días de primavera contemplar los valles de Chile, poblados de animales que pacen entre los árboles, iluminados por un cielo tan azul como diáfano, y rodeados en las cercanías ó en lontananza por altivas montañas casi siempre coronadas de nieves eternas; pero más hermoso es para un ser inteligente y para un alma fuerte asistir á las batallas de la política, influír en el progreso de la patria, escuchar los anhelos del pueblo que como el Océano tiene tormentas y oleajes, entrar al fuego de los comicios electorales, y luchar hasta la victoria ó la muerte, en la tribuna ó en el Parlamento, en la oposición ó en el poder, por realizar en las instituciones del país los ideales que surgen de una cabeza pensadora, de una conciencia convencida y de un corazón patriota.

Sin abandonar sus labores agrícolas, Balmaceda comenzó la vida política concurriendo á banquetes y á *meetings* de los más avanzados en ideas de reforma.

Durante la primera parte de la Administración Pérez, el mismo grupo que inspiró la revolución de 1859 dió comienzo en el Congreso, en la prensa y en la opinión á una campaña reformista que tenía el sello de la constitucionalidad. Numerosos jóvenes se fueron lentamente

uniendo á los más veteranos, y casi repentinamente se constituyó el *Partido Reformista*.

En este círculo político se incorporó la falange de jóvenes que después de la guerra con España empuñaron la bandera de reforma de las vetustas instituciones nacionales. Empapados en los ideales del movimiento reformista de Francia, en las doctrinas parlamentaristas inglesas y en los avanzados planes de gobierno que día á día forjaban en sus cerebros de utopistas varios escritores y filósofos del viejo mundo, no vacilaron sostener con elocuencia y decisión los cambios más radicales en el sistema gubernamental de la República.

La libertad en sus múltiples manifestaciones, la descentralización administrativa, la autonomía municipal, la secularización de los servicios del Estado, la independencia del poder judicial, la reducción de las facultades del Presidente de la República, los sistemas más radicales en la generación del poder electoral, la más amplia libertad de trabajo, de profesiones, de conciencia, electoral y de enseñanza, y la separación de la Iglesia y el Estado: he aquí una síntesis del programa que el partido Reformista levantó en alto como distintivo en las memorables contiendas que se iniciaron desde mediados del Gobierno de Pérez.

Balmaceda prestó el concurso de su capital, de su inteligencia, de su pluma, de su palabra y de su inflexible entusiasmo á este movimiento que tantos provechos dió al país. Fué una de sus cabezas, uno de sus caracteres y uno de sus apóstoles más convencidos.

Cooperó activamente á la fundación del diario *La Libertad*, dirigido y redactado por los hermanos Arteaga Alemparte, y que vió la luz pública el 8 de Diciembre de 1866.

El espécimen de ideas que publicó este diario en su primer número, caracterizó muy bien los propósitos políticos de Balmaceda en aquella época:

« Nada grande, ni generoso, ni cuerdo es posible ya fuera de la libertad. Gobierno ó partido, poder ó pueblo,

es preciso tomarla por guía, si no se quiere caer en trascendentales errores que comprometan la marcha de la cosa pública. Gobernar sin la libertad sería hoy querer subir contra la corriente de los acontecimientos y buscar fuera de la libertad el triunfo de un orden cualquiera de principios, ideas, creencias; sería, ó perseguir una victoria imposible, ó tratar de alcanzar una victoria insostenible.

» Donde quiera que el poder viva intranquilo, descontento el pueblo, hay alguna libertad que sufre olvido, persecución ó desprecio; donde la libertad es completa, el orden reina en la calle, la tranquilidad en el palacio. Puede haber divergencia en la manera de juzgar las cuestiones de cada día; pero eso no produce sino las saludables agitaciones de la tribuna, de la prensa, del comicio, que adiestran á la Nación en los deberes de la vida pública. »

¡ Libertad !

¡ Libertad !

He aquí el grito que brotaba del alma de Balmaceda, con la espontaneidad de agua de fuente.

Aunque no era diputado cuando se presentó al Congreso la acusación de la Corte Suprema, ayudó mucho á los que contribuyeron con sus influencias, propaganda y prestigio á obtener la absolución de los ministros procesados.

Pero el campo de su actividad no se limitó en aquel entonces á reuniones de partido, á concurrencia á *meetings* y á la propaganda que se ejercita en la vida social: buscó otra esfera de acción y la encontró para su gloria y para gloria de su partido.

Presentó su candidatura para diputado por el departamento de Carelmapu en las famosas elecciones de 1870, y obtuvo la victoria.

Desde que se presentó al Congreso se incorporó de lleno al partido Reformista, y no tardó mucho en demostrar que sería uno de sus adalides más brillantes.

Sus trabajos y sus discursos parlamentarios se desenvolvieron desde 1870 á 1879 en el seno de la oposición reformista, que sin cesar se mantuvo en la brecha, fiscali-

zando, exigiendo cambios radicales en las instituciones, defendiendo las libertades públicas, atacando la intervención electoral y preparando la opinión por medio de una enseñanza inteligente y de la irradiación de ideas avanzadas en los diversos órdenes del servicio nacional.

IV

Ardua tarea sería analizar en detalle la labor parlamentaria de Balmaceda en los nueve años de su carrera política, á contar desde las postrimerías del Gobierno Pérez, durante todo el de Errázuriz y una parte del de Pinto.

Para bosquejar la personalidad de un orador parlamentario, basta y sobra conocer su programa de ideas y las calidades de sus dotes oratorias.

El 26 de Septiembre de 1875 celebraron los reformistas un gran *meeting* en el que se aprobó el programa del partido á cuya sombra debía combatir dentro y fuera del Congreso.

Helo aquí:

« 1.ª Equilibrio é independencia recíproca de las diversas ramas del poder público, y para garantir estos fines, establecimiento de incompatibilidad de funciones consiguientes.

» 2.ª Constitución independiente y responsabilidad del poder judicial.

» 3.ª Organización del poder electoral, basada en el origen popular de sus funcionarios, en la proporcionalidad y libertad del sufragio y en la prescindencia de toda intervención oficial en los actos electorales.

» 4.ª Organización del poder municipal, con toda independencia que requiere la administración de los intereses locales, sin más límite en el ejercicio de sus facultades que su armonía con las garantías generales y los principios que constituyen la unidad de nuestra legislación civil y política.

» 5.ª Separación entre la Iglesia y el Estado, basada: 1.°, en la sujeción de todas las comuniones religiosas al derecho común; 2.°, en la abolición de fueros especiales y privilegios: 3.°, en la secularización de los cementerios; y 4.°, en el establecimiento del registro civil y del matrimonio civil.

» 6.ª Fomento progresivo de la instrucción pública mediante los esfuerzos del Estado y de las Municipalidades. Libertad de enseñanza y de profesiones, limitada esta última en cuanto se exijan pruebas de competencia para el ejercicio de sus funciones públicas.

» 7.ª Igual repartición de las cargas pecuniarias y personales exigidas por el Estado ó las Municipalidades.

» 8.ª Reforma de la Constitución política, como el camino más recto y expedito de llegar á la realización de las ideas precedentes y á la revisión de las leyes civiles y administrativas que deben ponerse de acuerdo con tales ideas. »

Es difícil que uno sólo de los grandes problemas políticos que han agitado y agitan el mundo moderno, deje de estar comprendido en este programa, que en su mayor parte cupo al mismo Balmaceda llevar á cabo con sus influencias de hombre de Estado y sellar con su palabra inspirada.

Sin duda que el batallador de oposición, al aceptar y servir esta norma de conducta desde el primer instante, se dejó llevar algo por las alucinaciones de teorías absolutas.

La política es hoy una ciencia *experimental*, como lo son las ciencias físicas, y sociales en general. La sociedad es un organismo que tiene funciones especiales, grados distintos de salud ó malestar, centros contradictorios de progreso, de estabilidad y de civilización. Y así como los cuerpos organizados necesitan, según los climas, la especie, el medio de vida en que se desarrollan y la naturaleza del territorio que ocupan, sistemas y condiciones desiguales de existencia; del mismo modo las sociedades requieren leyes y organización distintas, según sea su

cultura intelectual, su raza, sus exigencias económicas, sus fuentes de producción y hasta la clase de sus creencias, hábitos y tradiciones.

El partido Reformista lanzó como programa la síntesis del mayor progreso constitucional á que puede aspirar un pueblo libre; pero al obrar así en 1875 prefería el éxito de doctrinas absolutas á seguir el estado sociológico del país, y las flamantes teorías de avanzados escritores á las condiciones efectivas de educación política de la República.

Como ideal á donde deben marchar con ahinco hombres y pueblos, es evidente que merece los aplausos de los liberales convencidos y de los que rinden culto sincero á la ciencia política; pero hay abismo insondable entre la ilusión y la verdad, entre el ensueño y la vida positiva, entre los cambiantes colores de la esperanza y la fría realidad.

Es deber de los estadistas honrados preparar al país hasta que pueda llegar á la cima del Sinaí; pero también es deber ineludible de los mismos no festinar reformas inmaturas, no dar al pueblo un alimento indigerible, no anticiparse á situaciones sociales y acontecimientos cuya gestación es larga y costosa.

Cuando más tarde, varios de los políticos que firmaron el programa de 1875 llegaron al poder y sintieron dentro de su conciencia de patriotas las tremendas responsabilidades del Gobierno, se vieron obligados á detener el espíritu innovador, á poner dique á algunos de los cambios que habían solicitado desde la oposición y á resistir la implantación de proyectos que habían presentado al pueblo como lábaro de redención.

« Estad en guardia, exclamó un día el ilustre Gambetta, contra las utopías de los que, engañados por su imaginación y ofuscados por su ignorancia, creen en una panacea, en una fórmula que es preciso encontrar para hacer la felicidad del mundo. Creed que no hay remedio social, porque no hay cuestión social. Hay una serie de problemas que resolver, de dificultades que vencer, variando con los lugares, los climas, los hábitos, el estado sanitario, problemas económicos que cambian

en el seno de un mismo país. ¡Y bien! Estos problemas deben ser resueltos uno á uno, y no por fórmula única. Es por medio del trabajo, por el estudio, por la asociación, por el esfuerzo constante de un gobierno de hombres honrados, como los pueblos son llevados á la emancipación. No hay, lo repito, panacea social; hay diariamente un progreso que hacer, pero no de solución inmediata, definitiva y completa. »

Esta sabia exposición de verdades, fué olvidada por los Reformistas, y de aquí porque víctimas de su doctrinarismo absoluto, se han visto después obligados, casi sin excepción, á recibir cargos de la opinión pública, ó por sus contradicciones, ó por su falta de entereza para implantar en el poder todo lo que pidieron desde la tribuna.

Balmaceda ha sido de los que en menor escala han caído en estos renuncios de ideas, sin que por ello haya dejado de pagar tributo á inconsecuencias producidas por el grave error que cometen los políticos de Chile al hacer oposición sin considerar que pueden llegar á ser gobierno.

Al servicio del partido Reformista y de su programa, prestó Balmaceda el pujante concurso de su palabra.

Era, sin duda, un orador en su más elevada concepción.

La elocuencia parlamentaria moderna exige en los oradores cinco calidades morales : *lógica, imaginación, ciencia, pasión* y *probidad;* y dos físicas : *voz* y *figura.*

Balmaceda reunía en buena parte este conjunto de condiciones intelectuales y materiales.

Educado por maestros que en filosofía prefieren San Agustín y Santo Tomás de Aquino á Stuart Mill, á Loke ó á Comte, aunque de lógica acerada y de hábil exposición, en más de una ocasión cayó en las redes de la Escolástica, y se dejó llevar por las suaves pendientes de una dialéctica suspicaz y más de convicción aparente que de fondo.

Su imaginación, esa *loca de la casa,* como la llama con ingenio un distinguido escritor, era exuberante y excesiva. Los discursos que pronunció antes de llegar al

Gobierno, están salpicados de polvos de oro, y despiden luz tan viva que es preciso leerlos con anteojos de color. Bajo la luminosa bóveda de su ancha frente bullía un mar de ideas, de imágenes y de variadas fosforescencias. El rico pincel de su fantasía revestía sus discursos con magníficos esmaltes. De aquí porque su frase semejaba más á un arco iris que á una alborada.

Su lógica y su imaginación estaban vigorizadas con sólidos estudios, con variados conocimientos en filosofía é historia, y con abundantes doctrinas científicas. De los filósofos prefirió siempre al creador de la Escolástica, y de los historiadores á Tácito. Esto no obstaba á que conociera, y mucho, la historia de los principales países civilizados y la filosofía moderna. Se deleitaba con la historia de Roma, porque creía que en la antigüedad era el único pueblo que había tenido las instituciones, la política, el carácter y hasta las pasiones de los países contemporáneos.

Aunque con gran corazón, alma generosa, carácter benévolo y sanas inclinaciones, no por ello dejaba de sentir en el fondo de su ser las nobles pasiones que sacuden los espíritus levantados y que inspiran á los ingenios preclaros, pasiones que son al tribuno lo que el ala al ave

No se vaya á creer que eran las turbias pasiones del demagogo y del ambicioso vulgar : eran los focos de inspiración que tiene dentro de sí todo ser inteligente, todo pensador capaz de seducir y seducirse por nobles reformas y trascendentales movimientos de opinión.

De nada servirían las anteriores calidades sino estuvieran al servicio de la más rígida probidad.

Balmaceda era la honradez hecha carne y hueso. De probidad irreprochable, nadie podrá jamás por jamás atribuírle procedimientos inspirados por lucro personal. Pudo, como que era hombre, cometer errores y sufrir paralogizaciones: pero nunca encontró pábulo en su conciencia otro móvil que nobles ambiciones, resortes inseparables en los grandes espíritus, y que el más abnegado amor á la patria.

De aquí el prestigio de su palabra y el respeto que producía en la opinión pública. La honradez personal brillaba en su frente y en su conciencia de un modo tan inseparable, como inseparable es en el mundo material el cálor y el fuego, y el esplendor y la luz.

Su voz, aunque no de las más bien templadas y poderosas, se hacía escuchar sin esfuerzo en la gran sala del Congreso; y era tan flexible, reflejaba con tal exactitud los movimientos de su alma, tenía modulaciones tan variadas, que era difícil dejarse de impresionar agradablemente cuando salía de sus labios con el cólorido de la pasión y con los acentos especiales que saben imprimir la convicción y la entereza.

Un orador de tan relevantes calidades morales y físicas, tenía que llevar la seducción á su auditorio, que atraer al público, que levantar aplausos en los oyentes y que conmover á la opinión.

La tribuna parlamentaria fué para Balmaceda un pedestal, un apostolado y una cátedra.

Fué el pedestal de su presidencia; el apostolado de sus doctrinas: la cátedra de sus enseñanzas.

Sus discursos, al través de elegancias de forma y de suma riqueza de estilo, son arsenal fecundo de estudios constitucionales, políticos, administrativos, históricos y económicos. Agotaba cada cuestión, y habituaba relacionar el punto en discusión con los sistemas de otros países, con los antecedentes históricos y con las enseñanzas de eminentes pensadores y estadistas. Completaba el cuadro con frutos de su propia cosecha, con la fecunda inventiva de su cerebro, de su experiencia y de sus admirables dotes de asimilación.

Las ideas que recogía en sus investigaciones, no caían en tierra estéril; experimentaban transformación radical, una verdadera resurrección en el laboratorio de su fecunda inteligencia. Y así como un modesto grano de trigo llevado en alas del viento, al caer en buen terreno se centuplica y se torna en doradas gavillas; del mismo modo un proyecto ó idea que cayera en el cerebro de Balmaceda operaba evolución profunda, crecía, tomaba

vastas proporciones, y al salir á luz era desconocido por sus autores.

Eran en él iguales la inventiva y la asimilación.

Hay para formar interesantes volúmenes de los discursos, de los manifiestos y escritos políticos de José Manuel Balmaceda.

Tocó en sus discursos los más variados temas: relaciones de la Iglesia y del Estado, libertad de cementerios, secularización de los servicios públicos, instrucción nacional, libertad en las elecciones, sistemas electorales, reforma constitucional, proteccionismo y libre cambio, incompatibilidades parlamentarias, independencia municipal, garantías individuales, constitución de los poderes fundamentales, y numerosas otras cuestiones que tenían atingencia con el progreso del país.

V

La inmensa popularidad que José Manuel Balmaceda se conquistó en sus campañas parlamentarias de 1870 á 1878, fué creciendo sin cesar, y preparando su entrada al Gobierno, no obstante la natural lejanía en que viven los que están en la oposición.

He dicho, y repetiré hasta el cansancio, que en Chile, debido á la intransigencia de los caracteres, al personalismo que domina en la vida política, al caudillaje, á la punible tendencia de confundir lo que afecta á la cosa pública con los intereses de círculo, y á que no existen partidos en el significado científico de la palabra y tal como se entiende y aplica en los países modelos de libertad, las relaciones del Gobierno y de la oposición son de continuas batallas que se tornan con frecuencia en pugilatos á muerte, y de acritud que se traduce en enconos profundos y asperezas personales. El Gobierno procura destruír á la oposición por intrigas, incentivos, ofertas: y la oposición mina el poder con el desprestigio de los hombres que lo sirven, con discursos que á veces se cambian

en difamaciones contra el Presidente y los funcionarios del país, con transacciones que lastiman su credo político, con la exigencia de reformas radicales que en principio no acepta, con coaliciones sin otro fundamento que los votos que puedan obtenerse, y con cábalas y manejos de alza y baja que hacen olvidar las solemnes combinaciones que meditan el patriotismo y sinceras convicciones para cooperar al progreso de las ideas y de la República.

Las soluciones de graves problemas administrativos y sociales se suele buscar, no en contiendas en los comicios y en la opinión, como sucede en Inglaterra, en Estados Unidos y en Francia, sino en maniobras parlamentarias, en la corrupción recíproca de los círculos y en la explotación de las susceptibilidades personales en provecho de determinados fines políticos.

De este caos de hombres y de ideas, surgen situaciones políticas transitorias, sin rumbo fijo, sin posible diagnóstico, sin vislumbres del porvenir, sin seguridades para los electores que piensan en los destinos del país, sin firmeza para los estadistas que seriamente procuran llevar á cabo un plan uniforme de trabajos, sin terreno sólido para edificar nada estable y con peligros evidentes á la marcha regular y al mejoramiento de las instituciones.

Las oposiciones en Chile suelen llevar más lejos aún su intransigencia; resisten y obstruyen con los obstáculos que concibe la malicia al servicio de las pasiones, no sólo los proyectos que contrarían sus propios ideales, sino también los que, buenos en sí y útiles para el país, pueden servir de pedestal á la gloria de los hombres que los proponen ó los implantan.

La mayor parte de las leyes de los últimos años, han sido más el fruto de transacciones que de franca litis entre los partidos. A costa de gobernar y de ejecutar reformas necesarias para el servicio público, los directores de la mayoría parlamentaria, no obstante fuerzas sobradas en el Congreso y en la opinión para imponer sus ideas, se ven constreñidos á aceptar las migajas que les ofrece

la intransigencia y á vender á veces la primogenitura por un mísero plato de lentejas.

Esta situación peculiar de los partidos en Chile, aproxima ó separa á las oposiciones del poder, casi con la periodicidad de las mareas. No es extraño observar un fenómeno que rarísima vez, ó casi nunca, se ha producido en países bien organizados como Inglaterra, Estados Unidos y Bélgica. Las riendas del gobierno pasan de un grupo á otro, no por la renovación de las Cámaras en las elecciones, sino por maniobras de partido. Con frecuencia se ha visto que el cuerpo electoral ha votado en gran mayoría por los güelfos, y al poco tiempo, sin que haya mediado cambio alguno en la constitución del Congreso, aparecen en el poder los gibelinos.

Es justo recordar en esta oportunidad que Balmaceda en aquella época, nunca subordinó su actitud parlamentaria á mezquinos intereses, á ambiciones vulgares ó á transacciones que lastimaran sus principios ó las conveniencias nacionales : y es justo recordar también que nunca brilló por la descompostura de la frase, por la incorrección del ataque y por la crueldad en la agresión. Más razonador que demagogo, más hombre de parlamento que de *meeting* y más caballero de la Edad Media que atleta de circo, luchaba con el argumento y no con el sarcasmo, hería al político y no al hombre.

Desde las postrimerías de 1878 se vió en el horizonte internacional de Chile, un punto negro que creció y creció rápidamente hasta convertirse en nube de tormenta. Por entre los bastidores de la diplomacia se oían susurros de posibles resistencias entre Bolivia y Chile. El presidente de aquella nación intentó medidas é imposiciones coercitivas sobre los salitreros de Antofagasta, que eran en su totalidad chilenos. Algo como olor á pólvora se percibía en las fronteras.

A principios de 1879, la nube negra lanzó sus primeros rayos : — el gobierno de Bolivia impuso derechos agresivos á la Sociedad de Antofagasta y Chile recogió el guante, ocupando de hecho aquel territorio.

Coincidía con esta tirantez de relaciones entre Chile y

Bolivia, una actitud amenazante del Perú que entraba á la escena en apoyo de los bolivianos, y un estado vidrioso de la cuestión de límites entre chilenos y argentinos. Esta cuestión había llegado en los comienzos de 1879 á su período álgido, y ambos pueblos, llamados por tantos títulos á vivir en perpetua confraternidad y en permanente armonía de intereses, comenzaban á calarse el casco y embrazar el escudo del beligerante. Una chispa más y la hoguera prendería al través de los Andes.

Nunca estuvo Chile en peligro más evidente y en crisis más seria. Las tres naciones vecinas de su territorio empuñaban la trompeta guerrera, y estaba expuesto á lid cuyos resultados, ya en el caso de victoria ó en el de derrota, habrían sido lastimosos á su comercio y á su seguridad en el porvenir.

Rotas de hecho las hostilidades entre Chile y Bolivia, se halagó la esperanza de reducirlas á estrechas proporciones, debido á la imposibilidad de combates á fondo entre ambos países, tanto porque nuestro antagonista carecía de escuadra, cuanto porque Antofagasta distaba centenares de leguas, por desiertos y montañas, de los centros principales de operaciones y de recursos de aquella nación.

La expectativa se evaporó como vana ilusión, cuando nuestra Cancillería pudo imponerse de la existencia de un tratado ofensivo y defensivo entre Perú y Bolivia. La guerra surgió de este pacto como consecuencia lógica y fatal. El 5 de Abril de 1879 se rompieron públicamente las hostilidades entre los tres pueblos, ayer y hoy hermanos.

Cuando germinaba esta cuestión internacional y experimentaba su trabajosa gestación, se impuso al gobierno de Chile el deber de fijar sus miradas al otro lado de la cordillera, para conocer las verdaderas intenciones que la República Argentina abrigaba acerca de la cuestión de límites sobre los territorios patagónicos y el Estrecho de Magallanes. La agravación de este negocio, al extremo de iniciarse por ambas partes áspera campaña por la prensa y preparativos bélicos, exigió una mayor cautela y pru-

dencia. La brusca actitud del Gobierno Boliviano en Antofagasta llevó á la crisis la necesidad de apreciar á fondo la actitud real de la República del Plata.

Para tan delicada cuestión internacional, el Gobierno de Chile escogió como diplomático á José Manuel Balmaceda.

Al aceptar tan difícil tarea, se dejó arrastrar exclusivamente por su gran patriotismo. Sus negocios y su fortuna exigían de él constante atención y su presencia personal. Nada de ello importó al hidalgo patriota, y olvidando sus intereses, perdiendo gran parte de ellos en la brusca liquidación que hizo para dedicarse con libertad á su difícil misión, tomó rumbo á Buenos Aires sin otra expectativa que salvar las dificultades de Chile.

Al llegar á tan gran capital, tuvo que soportar la frialdad natural de una sociedad que se consideraba herida en sus derechos y en su soberanía. Por felicidad, junto á obcecados políticos que parecían olvidar las conveniencias de ambos países hermanos, había estadistas consumados, y diplomáticos envejecidos en el estudio de hombres y acontecimientos.

La misión de Balmaceda, en presencia de la guerra con Perú y Bolivia, y de la cuestión de límites con la Argentina, se traducía en doble objetivo: neutralidad de la República del Plata en la contienda del Pacífico, y aplazamiento de la discusión acerca de los terrenos patagónicos y el Estrecho de Magallanes.

Para obtener este doble resultado, puso en juego las brillantes dotes de su inteligencia, la benevolencia de su carácter que tanta atracción le daban en la sociedad, su exquisita educación que tanto sirve en la diplomacia, su actividad incansable que es resorte poderoso para trabajar la opinión pública y atraérsela, su preparación política que es indispensable para cultivar y seducir á los directores de un Gobierno, y las irradiaciones de justicia y de verdad que brotaban de su alma de patriota y de su conciencia honrada.

Su talento y versación en los negocios, unidos al levantado espíritu de los grandes estadistas que en aquel en-

tonces dirigían á la República Argentina, consiguieron su doble plan diplomático: neutralidad en la guerra del Pacífico, y aplazamiento, mientras durara el período álgido de ella, de la cuestión de límites pendiente.

En el poco tiempo que duró su Legación, porque volvió á Chile en 1880, se hizo de relaciones con distinguidos oradores y estadistas de la gran República del Plata. La amistad que supo labrar en muchos espíritus levantados, se conservó al través del tiempo y de las vicisitudes que acompañaron á Balmaceda hasta el sepulcro.

VI

Su vuelta á Chile coincidió con uno de los períodos más críticos de la guerra del Perú Después de las memorables campañas de Tarapacá y de Tacna, el ejército de operaciones se había como dormido sobre sus laureles. La razón de tan extraño marasmo, no era sin duda la falta de potencia moral, de pujanza y de ardor bélico de nuestros soldados. Las flamantes bayonetas de tantos adalides estaban preparadas, y al despertar el sol en cada mañana, se veía el espectáculo conmovedor de un bosque de acero cuyas puntas afiladas instintivamente se inclinaban hacia Lima.

El estacionamiento de los vencedores, provenía de la prudencia excesiva que dominaba en la Moneda. Se pensaba concluír la guerra con tratados de paz que se frustraron en las conferencias de Arica, como que los aliados tomaron estas tentativas conciliadoras como plazo para aumentar la defensa nacional.

El Congreso no participaba de este espíritu, aunque patriótico, demasiado conservador: y muy luego dejó oír su voluntad con acentos varoniles y propósitos bien definidos. Balmaceda, que inició la interpelación, fué de los más enérgicos en estimular la pronta solución de la guerra con golpes definitivos al corazón mismo de los que, por desgracia, se obstinaban más allá de lo humano y de lo posible, inspirados por noble amor á su patria.

Las inmortales victorias de Chorrillos y de Miraflores fueron la contestación que dió el ejército á aquel llamado de la opinión nacional.

La guerra de ejército contra ejército terminó con la ocupación de Lima y del Callao, para dar desde entonces asidero á inútil resistencia de montoneras más ó menos numerosas y más ó menos organizadas. Lucha estéril, lucha de sacrificios para la Sierra del Perú, lucha de agotamiento y de pérdidas irreparables para esta nación hermana.

La guerra del Pacífico puede decirse que terminó para Chile en los campos de Chorrillos y de Miraflores. El Perú ya no tenía ejércitos en el sentido táctico de esta palabra, y no podía en verdad inspirar temores positivos á Chile, que conservaba bien disciplinadas, llenas de glorias y en cuarteles en el corazón del Gobierno y de la riqueza de sus adversarios, las tropas que habían soportado tres grandes campañas y más de ocho batallas decisivas.

Estas victorias coincidieron con la apertura de la campaña presidencial en Chile.

La situación de los partidos estaba bien caracterizada en los primeros meses de 1881: los conservadores en franca oposición, y los liberales divididos en dos agrupaciones claramente definidas, los partidarios de la candidatura de Domingo Santa María, que eran los más, y los que trataban de levantar la candidatura de Manuel Baquedano, que eran los menos.

El general Baquedano nunca había tomado parte activa en la política, y su candidatura no obedecía al respeto que inspirara su preparación para la cosa pública, sino al aprovechamiento que querían hacer los conservadores y los liberales descontentos, del prestigio que le había conquistado en la opinión el mando con éxito de tres gloriosas campañas. Había sido el general en jefe de nuestro ejército en Tacna, Arica, Chorrillos y Miraflores. Era lo suficiente para que en el país se estimara su nombre y se le admirara.

La lucha presidencial, desde la recíproca aceptación

de ambos candidatos, se inició con precisión entre dos alianzas: la liberal-radical, que apoyaba á Santa María, y la conservadora-liberal, que sustentaba á Baquedano.

Para organizar los trabajos políticos de Santa María, se organizó en Santiago una Junta Directiva, presidida por Marcial González, y de la que me cupo el honor ser Secretario.

Formó parte de esta Junta Directiva José Manuel Balmaceda, que no vaciló al apoyar con decisión la candidatura de Santa María.

La campaña política que llevó al poder á este gran repúblico, no fué ni de las más ardientes, ni de las más difíciles.

Baquedano, sin considerables fuerzas políticas y sin partidos dominantes en su apoyo, retiró su candidatura de la liza, y dejó así sin antagonistas á su competidor.

Frustrada una Convención de Notables que se intentó en Santiago por algunos liberales, se verificó en Valparaíso la que, sobre bases más descentralizadas y más democráticas, proclamó á Santa María.

Las elecciones populares se hicieron sin contradicción, y el candidato, proclamado sin resistencias, prestó el juramento constitucional el 18 de Septiembre de 1881.

CAPÍTULO II

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN SANTA MARÍA.

I. En el Ministerio de Relaciones Exteriores. — II. En el Ministerio del Interior. — Cuestión Del Frate y Ley de cementerios. — III. Leyes de Matrimonio y Registro Civil. — Libertad de Cultos. — Iglesia y Estado. — IV. Otras reformas y trabajos.

I

El Gobierno de Domingo Santa María se inauguró en medio de aparente calma de los partidos. Un silencio general había en corrillos, centros políticos, y en los pasillos del Congreso. En la atmósfera, se percibía esa tranquilidad, esa bruma imperceptible y ese aumento de temperatura que suele preceder á las tempestades. En el fondo de los corazones, ya que no en la superficie, bullían odios mal disimulados, existían heridas que aún manaban sangre, y se agitaban rencores y decepciones que aletean en el alma con el bullicio de las abejas en una colmena.

Los conservadores, con su táctica habitual en la oposición, escudriñaban el horizonte, sondeaban aquí y allá la opinión, escuchaban los chismecillos que, como el vapor que sale de la tierra húmeda en mañanas de sol, se desprende de los círculos políticos en momentos de estudio y de

preparación, y dormían con un ojo abierto á semejanza del héroe de la leyenda.

Los grupos liberales que habían resistido la candidatura Santa María, estaban en esa mezcla de calma y de impaciencia, de esperanza y decepción, de humildad y despecho, de ira y diplomacia, que tiene el hombre que no desea del todo romper el puente de escapada ó de reconciliación.

Y la alianza que había dado la victoria al nuevo Mesías, se movía en todas direcciones con la altivez de la confianza, con el orgullo de la victoria, con las pretensiones del éxito y con los egoísmos del que quiere comerse solo las viandas del banquete.

Existe en París, en el Museo del Luxemburgo, un cuadro de Detaille, el inimitable pintor de escenas militares, llamado *La Reve*. Se contempla allí el campamento de un cuerpo de ejército durante la noche. Los soldados y oficiales, tendidos á la intemperie, envueltos en anchos capotes de vivac, duermen á las vísperas de próximas operaciones bélicas, entregados, después de las fatigas y de marchas incesantes, á sus ensueños de gloria. El inspirado artista hace figurar estos devaneos en la parte superior del cuadro, por legiones de héroes que vienen desde las alturas del cielo con espadas y banderas á la luz, como en alas del viento ó sobre tritones invisibles.

Al bosquejar la situación de los partidos al principio de la Administración Santa María sin querer se viene á la mente aquel cuadro admirable. En efecto, los círculos estaban bajo sus tiendas de campaña y soñaban en lo que podían esperar del Gobierno que se inauguraba en vísperas del torneo electoral de 1882. Santa María juró el 18 de Septiembre y las elecciones para renovar el Congreso iniciaban sus preparativos dos meses después.

Los partidos al dormir, se entregaban, pues, á *La Reve* de los combatientes en la noche que precede á la batalla decisiva.

Santa María organizó su primer Gabinete con el carácter y lealtad de eximio hombre de Estado. Pidió el concurso de los que más se habían distinguido en los trabajos que

lo llevaron á la primera magistratura. Fué jefe del nuevo Ministerio José Francisco Vergara, alma de la resistencia á Baquedano y de la candidatura del recién elegido, y figuraban á su lado hombres como Luis Aldunate y José Manuel Balmaceda que habían sido de los directores más activos de la última contienda presidencial.

No obstante la claridad de miras de Santa María, los círculos seguían en aparente desarme.

Era el disimulo estudiado de los que todavía esperaban algo de las complacencias del poder en las elecciones cuyos preliminares estaban en perspectiva.

Á José Manuel Balmaceda cupo en el Ministerio que se nombró el 18 de Septiembre de 1881, la difícil cartera de Relaciones Exteriores.

En pocas ocasiones, salvo tal vez la que precedió á la guerra del Pacífico, se había visto la República amenazada por más serios conflictos internacionales.

La guerra con Perú y Bolivia ardía aún: el tratado de Límites con la República Argentina, aunque protocolizado á fines de la Administración Pinto, esperaba la ratificación del Congreso: los Estados Unidos no hacían misterio de su positiva ingerencia en la liquidación de la litis pendiente entre los tres beligerantes del Pacífico: había serias reclamaciones, por perjuicios ocasionados en batallas y bombardeos por nuestro ejército y nuestra armada, de parte de naciones tan poderosas como Inglaterra, Francia, Italia y Alemania, cuyo concierto se temía con fundamento racional; y subsistían los esfuerzos para reunir en Panamá un Congreso Americano que como árbitro soberano dirimiera nuestro conflicto con peruanos y bolivianos.

Balmaceda, inspirado por el esclarecido talento y experiencia diplomática de Santa María, no vaciló al afrontar valientemente los gravísimos problemas que estaban sobre el tapete de la cancillería chilena.

El patriotismo más desinteresado, fué su única Ninfa Egeria en tan complicados asuntos y en tan peligrosas negociaciones.

He dicho que la cuestión de límites con la República

Argentina, á propósito de territorios en la Patagonia y del dominio del Estrecho de Magallanes, cuestión que se confunde con la declaración de la independencia, había llegado á fines de 1878 á su período de crisis. En efecto, tanto la República de Ultra Cordillera como Chile habían tomado ó querido tomar medidas de hecho que habrían producido la guerra.

Durante la misión de Balmaceda al Plata á fines de 1878, mucho se discutieron diversos proyectos de arreglos en la demarcación de las fronteras de ambos países, pero no se llegó á acuerdo positivo. Vuelto Balmaceda á Chile, nuestro gobierno siguió sus esfuerzos y, después de varias combinaciones, se firmó el proyecto de tratado de Fierro-Sarratea que fué el que en definitiva vino á zanjar las dificultades pendientes. Aníbal Pinto bajó de la presidencia, dejando protocolizado el nuevo tratado ; pero faltaba la ratificación del Congreso.

Fué público en aquel entonces, que ni Santa María ni Balmaceda aceptaban las bases de arreglo en su totalidad. Juntos llegaron al poder, el uno como Presidente y el otro como Ministro de Relaciones Exteriores, y, no obstante sus ideas personales, por no faltar á la palabra de Chile empeñada por sus antecesores, por el vivo anhelo de conservar intactas las buenas relaciones con la República Argentina, por dar prenda universal de amor á la paz, y por despejar el horizonte internacional del país de nuevos peligros, hicieron el patriótico sacrificio de ceder y de aceptar lo que gran parte de la opinión de ambos pueblos estimaba como transacción equitativa y justiciera.

Por este tratado se señaló el *divortia aquárum* de la cordillera como frontera intermedia, se dividió proporcionalmente el Estrecho de Magallanes, haciéndolo por lo demás infortificable por ambos países, se dividió la Tierra del Fuego, y la Argentina quedó dueña del territorio patagónico ultra-Andes hasta las aguas del Estrecho.

La litis quizá más antigua de Chile quedaba concluída : pero, faltaban las serias cuestiones provenientes de la liquidación de la guerra del Pacífico. Si esa era escollo,

vista la buena voluntad de los litigantes, ésta era montaña.

Los Estados Unidos, desde la ruptura de las hostilidades entre Chile, Bolivia y Perú procuró doble intervención. Al principio, mientras se ventilaban con las armas los problemas que surgían de las campañas de 1879, de 1880 y primeros días de 1881, se presentó como amigable componedor, y como tercero en discordia: pero, después de las victorias de Chorrillos y de Miraflores, entró gradualmente en liza con miras sospechosas, manifestó intenciones bélicas y poco á poco fué cambiando el guante blanco de visita por el que se ponen los duelistas antes de esgrimir la espada.

Era absolutamente injusta la pretensión de esta gran República, modelo de prudencia internacional y de instituciones democráticas, de arrabatar á Chile las legítimas compensaciones á que tenía derecho después de tres años de costosas campañas y de sangrientas victorias. Contrariando prácticas seculares y tradiciones honrosas para los Estados Unidos, el Gobierno que inspiraba James Blaine, uno de los más eminentes estadistas de aquella gran nación, trataba de hacer presión sobre Chile, de amenazarlo con posible intervención armada, y de levantar en su contra por acuerdos internacionales á los países de ambas Américas, y disputarle así las conquistas que exigía como indemnización de guerra y prenda de paz en el porvenir.

Chile se encontró en presencia de dos peligros, provenientes de un mismo origen.

Por una parte, las tentativas de reunir un Congreso Americano en Panamá, que asumiera la intervención colectiva de la América en el conflicto del Pacífico: y por otra, las maniobras de los Estados Unidos para mezclarse en subsidio por sí y ante sí, en la solución del mismo problema.

Para despejar de nuestra frontera tan espesos nubarrones, puso en juego Balmaceda consumada inteligencia, actividad de todas las horas, tino exquisito y fina perspicacia.

La patriótica actitud de nuestros plenipotenciarios en los diversos países de América, el espíritu imparcial de varios gobiernos amigos, las hábiles instrucciones de Santa María y la propaganda que se hizo por doquiera, dieron fin al proyectado Congreso de Panamá que murió en estado de feto.

Es gloriosa página de la cancillería chilena, manejada en aquel entonces por la combinada dirección de Santa María y de Balmaceda, el haber impedido la peligrosa intervención de ambas Américas en la cuestión del Pacífico.

Quedaba en pie la intervención directa de los Estados Unidos, manifestada en amenazantes instrucciones á sus ministros plenipotenciarios en Perú, Bolivia y Chile: en pactos secretos que se susurraban entre peruanos y norteamericanos, y en notas y declaraciones cada vez más sospechosas.

El Gobierno de los Estados Unidos no se detuvo fácilmente en sus pretensiones y envió á Chile una misión extraordinaria compuesta de Mr. Trescott, como jefe de la Legación, y de Wálker Blaine como secretario. Las instrucciones que traían no eran de las más pacíficas.

La opinión pública de Chile, tan susceptible en materias de honor nacional, se agitaba sordamente y sus inquietudes se traslucían en la prensa y en los círculos sociales.

El Presidente de la República, en la contestación que dió al discurso de presentación de poderes de Trescott, expresó con franqueza la voluntad decisiva del Gobierno chileno de solucionar por sí y ante sí la guerra con Perú y Bolivia.

Las negociaciones entre Trescott y Balmaceda siguieron su curso normal, y nuestra cancillería, á la vez que seguía la secuela de las negociaciones en Santiago y Viña del Mar, daba instrucciones perentorias á nuestro hábil Ministro en Wáshington para conseguir cambio de rumbo en la extraña política internacional que en aquella época inspiraba Blaine.

Cuando la discusión diplomática llegaba á su crisis, se

operó repentinamente cambio radical en la política de Wáshington. El sabio Gobierno de tan gran República modificó el Ministerio y puso en la cartera de Relaciones Exteriores á Frelyngussen, representante de un plan de neutralidad en la contienda del Pacífico.

El cambio de Ministerio en Wáshington dió fin á la Legación Trescott y á las dificultades de Chile con los Estados Unidos.

El éxito de tan graves negociaciones, que estuvieron á un paso de producir lamentable ruptura entre dos pueblos hermanos, arrojó brillante popularidad sobre nuestra cancillería dirigida con tan consumada destreza por Santa María y Balmaceda.

La mejor demostración del tino de Balmaceda está en los honrosos conceptos emitidos mucho después por Trescott y en la estimación que siempre guardó este respetable diplomático por el Ministro de Relaciones Exteriores de 1882. Tengo antecedentes personales acerca de lo que asevero.

II

Mientras Balmaceda se entregaba con preferencia á la solución de los conflictos anteriores, se abría en el país la campaña eleccionaria de 1882.

La lucha no fué de las más crudas, debido á la abstención acordada por el partido conservador con detrimento de su prestigio histórico y de la virilidad que siempre deben mantener los políticos en la desgracia y en la fortuna, en el poder y en la oposición.

No hubo igual tranquilidad en el campo liberal y surgieron divergencias acerca de la proporcionalidad en la representación parlamentaria de los partidos, que produjo la salida de José Francisco Vergara del Ministerio del Interior y su ruptura personal con Santa María.

La renuncia de Vergara exigió modificación en el gabinete. El prestigio que Balmaceda se había con-

quistado en el partido liberal y en la opinión, estimularon al Presidente de la República á ofrecerle la cartera del Interior, el más elevado puesto político del país, después de la Suprema Magistratura de la Nación. Fué nombrado en 1882.

El Congreso recién elegido era compuesto casi en su totalidad de liberales, radicales y nacionales. Aunque podía esperarse de él apoyo unánime al Gobierno, no por ello dejaba de saberse que entre los recién electos había varios que mantendrían actitud de resistencia y aun de agresión.

El Parlamento de 1882-1885 es notable en la historia de Chile, en la del partido liberal y en la del progreso de las ideas, por la memorable campaña, sostenida por el esfuerzo combinado del Gobierno, de la mayoría del Congreso y casi por el país entero, en pro de la libertad de conciencia, y de la secularización administrativa de la República.

En el programa de los grupos liberales — *radical, reformista* y *liberal* propiamente hablando, — figuraban desde largos años atrás : la *libertad de cementerios*, el *matrimonio y el registro civil*, la *libertad de conciencia*, y aun *la separación de la Iglesia y el Estado.*

Las principales de estas reformas, que existen hace más de un siglo en paises como Estados Unidos, Francia é Inglaterra, eran vivamente resistidas en Chile por el clero católico, cuyo representante en la vida política es el partido conservador.

En los tres siglos del coloniaje dominó en la legislación y aun en las costumbres del país el más intransigente despotismo político y religioso, doble cuchilla que estrangulaba la libertad del pensamiento, la libertad de conciencia y la libertad individual, distintivos de la civilización y del progreso moral de la humanidad.

La revolución de la independencia se hizo por hombres llenos de valor, de patriotismo y de amor á la nacionalidad chilena; pero, empapados en las costumbres, creencias y hasta en las supersticiones de la época colonial. No es extraño ver entonces que, las diversas

constituciones y proyectos constitucionales desde 1810 hasta la carta vigente de 1833, estipularan privilegios en favor de la Iglesia católica y rechazaran francamente la libertad de conciencia.

El artículo 5.° (hoy 4.°) del Estatuto fundamental de 1833 dice :

« Artículo 5.° — La religión de la República de Chile es la Católica Apostólica Romana, *con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra.* »

No puede estatuírse en más cortas líneas el despotismo religioso y la esclavitud de la conciencia.

El Código Civil, promulgado el 1.° de enero de 1857, sancionó tan estrecho exclusivismo, con la entrega á la Iglesia dominante del registro civil, del matrimonio y de las dispensas consiguientes.

El artículo 117 decía :

« El matrimonio entre personas católicas se celebrará con las solemnidades prevenidas por la Iglesia, y compete á la autoridad eclesiástica velar sobre el cumplimiento de ellas. »

El 118 llevaba más lejos la jurisdicción eclesiástica y estipulaba lo que sigue :

« Los que profesando *una religión diferente de la católica* quisieren contraer matrimonio en territorio chileno, podrán hacerlo, *con tal que se sujeten á lo prevenido en las leyes civiles y canónicas* sobre impedimentos dirimentes, permiso de ascendientes ó curadores, y demás requisitos: y que declaren ANTE EL COMPETENTE SACERDOTE CATÓLICO y dos testigos, que su ánimo es contraer matrimonio, ó que se reconocen el uno al otro como marido y mujer; y haciéndolo así, no estarán obligados á ninguna otra solemnidad ó rito. »

El artículo 123 prescribía lo siguiente :

« El matrimonio se disuelve por la muerte de uno de los dos cónyuges.

« Acerca de las demás causas de disolución del matrimonio, *toca á la autoridad eclesiástica juzgar*, y la disolución pronunciada por ella producirá los mismos efectos que la disolución por causa de muerte. »

El artículo 305 entregó de hecho el registro civil á la Iglesia.

Esta serie de disposiciones sólo vinieron á confirmar las prácticas y mandatos legales que siguieron subsistiendo en Chile desde la independencia hasta 1857, fecha de la vigencia del nuestro Código Civil.

En materia de relaciones de la Iglesia y el Estado, como derivación lógica de los hábitos de la época, existía el sistema de unión y de patronato.

La Constitución del 33 se encargó de dar forma tangible á una especie de contrato bilateral entre la Iglesia y el Estado : la Iglesia reconocía el patronato del Estado, y éste protegía los privilegios de la Iglesia.

El Presidente de la República, al tomar posesión del mando Supremo según el art. 71, juraba *observar y proteger la Religión Católica, Apostólica, Romana;* en cambio, los números 8.°, 13 y 14 del art. 73 le reconocían entre sus atribuciones la de *presentar* en terna al Consejo de Estado los candidatos para los más altos puestos de la Iglesia Chilena; la de « ejercer las atribuciones del patronato respecto de las iglesias, beneficios y personas eclesiásticas », y la de « conceder el pase, ó retener los decretos conciliares, bulas pontificias, breves y rescriptos con acuerdo del Consejo de Estado ».

Otros artículos é incisos constitucionales completaban esta organización del Patronato nacional.

En materia de Cementerios y sepultación de cadáveres, regían en Chile los decretos y reglamentos coloniales, con pocas variantes, que estaban basados en la misma intransigencia religiosa y en los mismos privilegios. En manos y voluntad del clero estaba resistir el entierro de personas que morían sin cumplir los preceptos del catolicismo. Los feligreses de esta Religión poseían en los grandes centros de población cementerios espléndidos,

llenos de monumentos costosos y de mausoleos magníficos. En cambio, los protestantes tenían que enterrarse con relativa modestia y en lugar diverso al que ocupaban tal vez sus esposas, sus padres ó sus hijos.

Tan férreo despotismo religioso que tomaba al hombre al nacer, que lo perseguía al través de los actos más serios de su vida y que apenas lo abandonaba en el sepulcro, no podía persistir en medio del progreso de las ideas, de la reforma liberal de las instituciones y del adelanto de la cultura social.

« No se concibe la existencia de un pueblo ilustrado y culto, si en él no está asegurada la libertad del trabajo, la propiedad material é intelectual, la libertad civil en la constitución de la familia y de los derechos particulares, la libertad política que asegure á los ciudadanos la regular organización y funcionamiento de los poderes públicos, y finalmente la libertad de conciencia que atribuye á todos los mortales el derecho de creer en Dios y de adorarle con arreglo á los ritos religiosos que sean de su preferencia » (1).

Para llegar á la reforma solicitada por los partidos de libertad, bastaba un pretexto, y éste vino en forma estruendosa.

En 1878, á mediados de la Administración Pinto, el Gobierno de Chile, dentro de las prácticas establecidas y haciendo uso del Patronato, propuso á la Curia Romana, para ocupar la Sede vacante del Arzobispado de Santiago, al esclarecido canónigo de la Catedral Francisco de Paula Taforo. Parte influyente del clero de la Capital, á cuya cabeza estaba el vicario capitular, resistió con tenaz energía la preconización del propuesto y aceptado por los altos cuerpos del Estado. Las influencias de este círculo llegaron hasta el Vaticano, y fundado éste en impedimento canónico de Taforo de fácil

(1) Discurso pronunciado por Balmaceda en sesión de la Cámara de Diputados de 19 de Julio de 1884 á propósito de las relaciones de la Iglesia y del Estado.

dispensa por el Papa, consiguió suspender la aceptación del candidato.

Nació de aquí un conflicto que afectaba directamente las prerrogativas del Gobierno para ejercer en su plenitud el Patronato Nacional.

Largo sería exponer la serie de negociaciones, de intrigas y proyectos de acuerdo que hubo en torno de las reclamaciones continuas del Gobierno y las obstinadas resistencias de la Cancillería Romana. El hecho es que siguió acéfala la Sede Arzobispal, que bajó Aníbal Pinto de su presidencia sin resolver la cuestión y que se inauguró el Gobierno de Santa María sin obtenerse ningún resultado definitivo.

En tal emergencia, el Vaticano acordó el envío de un Delegado Apostólico que estudiara de cerca la cuestión y que procurara un avenimiento. Se designó para tan difícil cargo á Monseñor Del Frate.

Al principio se abrigó la esperanza de arreglo amigable; pero muy luego las influencias poderosas del clero de Santiago hicieron fracasar toda expectativa de inteligencia pacífica. La tirantez de relaciones llegó á tal extremo, que Santa María creyó llegado el caso de romper con el Vaticano y dar sus pasaportes al Delegado Apostólico.

Es indescriptible el estallido que produjo en nuestro clero y en sus feligreses la enérgica actitud del Gobierno. Las aparentes relaciones de neutralidad entre la Iglesia y el Estado, se tornaron en franca guerra civil, y los cónyuges de tan híbrida unión se lanzaron abiertamente al divorcio.

Cualquiera que hubiera arrojado la sonda á la sociedad, hubiera encontrado oleajes y corrientes que eran signos evidentes de profundas perturbaciones.

Mientras el clero y el partido conservador, olvidando abstenciones y neutralidad, se arrojaban nerviosos á la palestra y buscaban con estrépito adversarios que combatir, el Presidente de la República, su ministerio y el partido liberal recogían el guante y se preparaban á la

aprobación de reformas radicales en las relaciones del Estado y de la Iglesia.

El programa fué expuesto personalmente por el Jefe Supremo de la Nación en su Mensaje de apertura del Congreso el 1.° de Junio de 1883, y manifestó que había sonado en el reloj de los acontecimientos la hora de realizar las cuatro aspiraciones más antiguas y más queridas del liberalismo chileno: *Cementerio Común, Matrimonio Civil, Registro Civil* y *Libertad de Conciencia.*

Los aplausos de la mayoría del país, que es liberal de corazón, acompañaron al jefe del Estado en su atrevido empuje de mandatario.

Tocó á José Manuel Balmaceda ser el apóstol de las nuevas reformas. Nunca quizá, salvo en los últimos momentos de su vida, sintió en el fondo del alma, con más vigor y más viva elocuencia, los estremecimientos de la inspiración al servicio de una causa nacional á la vez que humana. Fué aquello brillante alborada para su conciencia de hombre, para sus convicciones de estadista, para sus ideas de filósofo y para su gloria de repúblico.

Necesitaría el pincel de Rubens, lleno de audacia en el colorido, de riqueza en el dibujo y de potencia en las líneas, para bosquejar la agitación que sacudió á la República entera al presentarse al Congreso los proyectos emancipadores del Estado y del ciudadano.

El clero movió sus influencias en el seno de las familias, en la sociedad, en las Cámaras, en la prensa y hasta en las profundidades de las masas sociales. Aquí romerías inmensas: acá *meetings* que anunciaban hasta la revolución: allá amenazas de excomunión: acullá púlpitos que arrojaban materias inflamables en el corazón del pueblo: más acá tremendos movimientos de opinión para influír sobre los pocos timoratos del Congreso, y por doquiera ceños airados y manos crispadas que turbaban la paz de los espíritus.

Tantos esfuerzos se estrellaron contra el inflexible plan del Gobierno, contra la sinceridad de principios del Presidente y de sus Ministros, contra el entusiasmo del partido liberal, y contra el muro de acero que saben oponer

á las amenazas y anatemas los estadistas que unen, á las ideas arraigadas de la conciencia y á la lealtad política, convicciones nacidas del más puro patriotismo.

El proyecto de ley de cementerios, vino á convertir *en derecho* algo que existía *de hecho* y que no había sido desconocido sino en raras ocasiones : *la comunidad de las tumbas* para los habitantes de la República, chilenos ó extranjeros, católicos ó protestantes, creyentes ó incrédulos; comunidad que, por lo demás, es el reflejo de la comunidad de la vida social. Se trataba de llevar al cementerio, mansión de problemas sin fin y del descanso eterno, la armonía que los hombres conservaban en su existencia. Esposos que juntos habían formado una familia, hijos que juntos habían crecido á la sombra del amor paternal, y personas que juntas habían vivido en las relaciones de la sangre, pudieran, juntos todavía, bajar el sepulcro, ese inmenso laboratorio que todo lo cambia y transforma.

Y se trataba además de amparar el sagrado derecho de propiedad, base de la sociedad, que no debe variar en el doble hogar del ser humano : el de la vida y el de la muerte.

Es verdad indiscutible que en la cuestión de cementerios se agitan tres graves problemas : uno de higiene pública, otro de derecho individual y el tercero de conciencia.

La ubicación de un cementerio no es indiferente para la salud y vida de una ciudad. No puede ni debe la autoridad municipal, ó el Estado, renunciar á la fiscalización á que lo obliga la seguridad y salud de los habitantes. Es incontrovertible, pues, el derecho de la autoridad para dar reglas á la ubicación de los cementerios, en resguardo de las garantías de higiene pública.

Un ciudadano que, con desembolsos y sacrificios más ó menos cuantiosos, adquiere una tumba y construye un mausoleo que atestigüe el cariño que anida en el alma por la memoria de sus antepasados ó de su familia en general, ejerce un derecho tan inviolable como el de edificar una casa ó adquirir una hacienda. El derecho de propiedad es igual y no debe alterarse por la clase de re-

ligión de alguno de sus parientes afines ó consanguíneos que pretenda enterrarse en la sepultura en cuestión. El cambio de religión no puede menoscabar los derechos civiles fundamentales, ni violar el dominio, ni alterar la propiedad.

Por fin hay un problema de conciencia para los católicos que estiman delito confundir en una misma sepultura ó en un mismo cementerio los restos mortales de personas de diversas creencias y de distinta religión.

La ley presentada por Balmaceda permitía la sepultación con respeto á tan serios factores sociales.

No obstante la liberalidad del proyecto, produjo resistencias en los que hablaban como católicos y en los que terciaban en la discusión como radicales, lo que dió margen á Balmaceda á exponer las ideas del Gobierno con la magistral elocuencia que estilaba en los grandes debates parlamentarios.

Poco había que argumentar contra los que luchaban bajo la sombría bandera de la intransigencia religiosa. Un relámpago basta y sobra para clarear un cielo nebuloso. El peligro mayor en la discusión era la actitud de los radicales que, por salvar principios absolutos, comprometían el éxito y resultados de la reforma.

Balmaceda fué bastante político para no dejarse envolver en la red engañosa de teorías tan abstractas como impracticables. Con sobrada razón dijo en el Senado :

« Las cuestiones de Iglesia y Estado no son sencillas, y requieren procedimientos legislativos que nos demandan gran labor y prudencia.

» Si no somos moderados y si no probamos la constancia y la firmeza que exigen las grandes empresas políticas, podemos escollar, pues hay un medio seguro de hacer peligrosa una situación que hoy se presenta robusta y sólida, exagerando la reforma ó precipitándola por discusiones artificiales que no corresponden á la severidad de los medios que debemos poner en vigor.

» Por lo mismo, señores, que la obra es de largo aliento, compleja, grave y por demás interesante, debe-

mos marchar con paso mesurado, pero constante y resuelto.

» Huyamos de quererlo hacer todo en breve tiempo y de llevar nuestras soluciones, guiados por un espíritu de rigorosa abstracción, más allá de lo que las necesidades verdaderas reclaman para la aplicación correcta de la doctrina liberal y de la felicidad común.

» Si es menester dividir las jornadas, vamos por partes, si no queremos retroceder ó detenernos, ó si no deseamos que al arrojar reformas exageradas en el seno de una opinión que tiene la voluntad de marchar, pero que no gusta de precipitarse, lleven en sí mismas un germen que haga nacer el principio de una reacción que las debilite ó que las frustre. »

El proyecto del Ejecutivo pasó en ambas Cámaras con grandes mayorías y se promulgó como ley de la República.

El Vicario Capitular de Santiago, en presencia de la actitud del Ejecutivo, contestó *Execrando* los cementerios del Estado y prohibiendo así el culto en la sepultación y en las capillas anexas á esos lugares de paz eterna. El Gobierno replicó con la clausura del cementerio católico y con la prohibición de la sepultación en las Iglesias. De este modo los ciudadanos de la República quedaban sometidos á idéntico régimen de igualdad.

III

Tras de la ley de CementerioComún, vinieron las de Registro y de Matrimonio Civil.

La Ley de Registro Civil no es ni política ni religiosa, es esencialmente administrativa.

Los Registros de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, ¿deben ser llevados por los párrocos ó por empleados civiles?

No vacilo al sostener lo segundo.

Los párrocos, al hacerse cargo del Registro, no pre-

tenden hacerlo para ayudar al Estado ó á los Municipios en las cargas de la administración, sino porque creen que el Registro es derivación lógica y complemento del derecho que creen poseer para legitimar con su bendición y presencia los actos principales de la vida civil del ciudadano. Este solo origen del Registro, según la Iglesia, entraña un ataque á la libertad de conciencia y á la secularización de los servicios públicos.

El Registro, como punto de arranque y base de las comprobaciones de numerosos derechos fundamentales del hombre, debe estar en poder de funcionarios civiles, tanto porque en ciencia política toda gestión pública debe estar á cargo de los poderes encargados de la administración general del país, cuanto porque así lo exige la rápida fiscalización de los que tienen dichas funciones, llenas de graves responsabilidades ante la opinión, y ante las garantías y derechos individuales.

« Comprobando por piezas auténticas, el nacimiento, el matrimonio y la muerte de los individuos, se confirma el pasado de las familias y se asegura el porvenir. La prueba legítima de la filiación y de las alianzas consagra el derecho á la posesión. El estado civil ha sido, pues, en los países de derecho consuetudinario, en los países de derecho romano y aun en los países afectados por la conquista, la base más seria de la propiedad y de la sociedad: da luz á la justicia, determina entre ellos las relaciones de los hombres y preside á sus transacciones (1) ».

Un servicio público de tan trascendental influencia en la personalidad, honor y fortuna de las familias, debe ser llevado por funcionarios cuya responsabilidad no escape ó pueda atenuarse, ni por el carácter sacerdotal, ni por ideas religiosas. Raro es el abogado que en el ejercicio de su profesión no haya encontrado vacíos, errores y olvidos profundos en los registros porroquiales, espe-

(1) Maxime du Camp.

cialmente los que han sido llevados en el campo y los que datan de más de veinticinco años atrás.

Si se estudiaran con prolijidad los registros de hace medio siglo, tal vez se encontrarían curiosidades como las que se han visto en los de París, antes de 1792, fecha en que pasaron á poder de oficiales civiles. « En el principio, dice du Camp, el registro depositado en la sacristía era una especie de *memento* en el cual se relataba, al lado de ciertos actos ejecutados en la Iglesia, toda clase de cosas que á menudo no tenían ningún carácter oficial ó sagrado. Mr. Berriat-Saint-Prix reproduce extrañas anotaciones en uno de los registros de la iglesia de San Pablo, redactado por un vicario que inscribe los aguinaldos que ha recibido, entre otros: una botella de *hypocras*, una *talmouse*, un conejo de *garenne*, una pistola de España. Á continuación de un servicio fúnebre hecho el 29 de Octubre de 1650, agrega: « Mr. de Saint-Paul (el cura) me invita para ir á comer á su casa, donde de su gracia hago buena comida. *Vivat ad multos annos!* »

La conveniencia de mejorar el Registro Civil, de entregarlo á funcionarios más fáciles de fiscalizar y de darle un carácter civil como corresponde á toda función del Estado, justifica sobradamente la ley de 17 de Julio de 1884, que por lo demás es buena en el conjunto de sus disposiciones, aunque exagerada en las precauciones que toma para asegurar la seriedad de los actos, lo que prolonga en exceso su ejecución y dificulta su practicabilidad.

Si la Ley de Registro Civil es de simple carácter administrativo, la de Matrimonio Civil es estimada por el catolicismo como la negación de una de sus creencias más respetadas.

Es útil recordar que casi no existe un país civilizado en el mundo que no haya incorporado en su legislación el contrato de matrimonio con sus tres condiciones cardinales: *Civil, Único y Obligatorio.* En Francia, que fué el primer país que lo puso en su Código (1), en Esta-

(1) Véasa el art. 165 del Código Civil Francés.

dos Unidos (1), en Italia (2), en Alemania (3), en Holanda (4), en Suiza (5), en Bélgica (6), en Portugal (7) y en varias otras naciones existe desde hace muchos años el matrimonio con los tres requisitos apuntados.

El Gobierno de Santa María presentó al Congreso en 1883 un proyecto inspirado en estas prácticas casi unánimes del mundo civilizado. El art. 1.°, fundamento de la ley, dice :

« El matrimonio que no se celebre con arreglo á las disposiciones de esta ley, no produce efectos civiles.

» Es libre para los contrayentes sujetarse ó no á los requisitos y formalidades que prescribe la religión á que perteneciesen.

» Pero no se tomarán en cuenta esos requisitos y formalidades para decidir sobre la validez del matrimonio ni para arreglar sus efectos civiles. »

Los arts. 2.° y 3.° entregaban á las autoridades civiles el conocimiento y decisión de las cuestiones que surgieran de la aplicación de esta ley y las referentes al divorcio ó nulidad matrimoniales.

Tres sistemas han existido en materia de validez en la celebración del matrimonio :

Jurisdicción exclusiva de la Iglesia ;

Jurisdicción exclusiva del Estado ;

Jurisdicción concurrente de la Iglesia y del Estado.

Es inaceptable, dentro de la ciencia política, de la libertad de conciencia, del sistema de igualdad social, de la laicidad absoluta de los servicios públicos y de la neutralidad que debe mantener el Estado, respecto de las

---

(1) Véase, entre otros, el Código de Luisiana, art. 87 á 89.

(2) Véase el art. 93 del Código Civil Italiano.

(3) Véase los arts. 1 y 40 de la Ley sobre las actas del Estado Civil y sobre el matrimonio, de 1° de Enero de 1876.

(4) Véase el art. 83 del Código respectivo.

(5) Véanse los Códigos de los diversos Estados.

(6) Véase el Título respectivo del Código Civil.

(7) Véanse los arts. 92, 137, 138, 139, 1073 y 1061 del Código Civil.

creencias de los ciudadanos, la jurisdicción exclusiva de la Iglesia.

El Estado es una personalidad jurídica que no puede ni debe tener religión, ni creencias, ni escuelas filosóficas: debe limitar su acción al ejercicio de la soberanía delegada en sus funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, en cuanto respeten y aseguren los derechos inalienables del hombre, considerado en estado de sociedad ó en estado natural.

Algunas legislaciones han sido tan cautelosas de las prerrogativas del Estado en materias de matrimonio, que han puesto penas especiales en el Código Penal contra los sacerdotes que casen religiosamente antes de verificarse la ceremonia civil. Así sucede en Francia, Alemania, Bélgica, Italia y otros países (1).

El partido liberal de Chile fué tan prudente en la reforma, que se limitó al reconocimiento de la validez exclusiva en el celebrado ante el oficial del Registro Civil, dejando á los creyentes en libertad de recibir las bendiciones del párroco, antes ó después del rito legal.

No obstante la equidad del sistema y ser la reproducción de leyes que tienen los países cultos casi sin excepción, el clero levantó el grito al cielo, presentó protestas amenazadoras, agitó los hogares, turbó la paz de las conciencias, llenó de aflixiones el corazón de las familias, conmovió con sus iras la sociedad, arrojó rayos y centellas por su prensa y el púlpito, y llevó su exasperación al extremo de dificultar el matrimonio de los que habían votado y defendido el proyecto.

Tocó á Balmaceda defender esta ley con el talento y lucidez, la fuerza de convicción y entereza moral que hablando de él han hecho decir á Domingo Arteaga Alemparte que era « una de las encarnaciones más simpáticas y elevadas del pensamiento de progreso político » que produjo el Club de la Reforma.

---

(1) Véase los arts. 199 y 200 del Código Penal francés; el art. 6.º de la Ley especial alemana; el art. 267 del de Bélgica y los del último Código Penal Italiano.

Más tremenda, si se puede, fué la batalla que libraron el clero y el partido conservador, para impedir la aprobación de la reforma del artículo 5.° (hoy 4.°) de la Constitución, piedra angular del exclusivismo religioso en Chile y de la unión de la Iglesia con el Estado.

Sin duda alguna esta reforma es más religiosa, si se quiere, que las anteriores, tanto más cuanto la libertad de conciencia ha sido execrada por el *Syllabus*.

En Julio de 1884 se planteó la cuestión en medio de hondas agitaciones, dentro y fuera de la Cámara. En aquellas horas de combates sin tregua, el Ministerio se asemejaba á nave de acerada quilla entre mares procelosos.

El proyecto del Ejecutivo suprimía el antiguo art. 5.° y las disposiciones constitucionales que daban ingerencia á la Iglesia en las instituciones del Estado : conservaba el patronato nacional y establecía en forma categórica la libertad de conciencia, agregando al antiguo art. 12 (hoy 10) que enumera los derechos fundamentales que la Carta asegura á los habitantes de la República, el siguiente :

« 11. La manifestación de todas las creencias religiosas y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan á la moral y al orden público. El Estado contribuye al sostenimiento del culto católico. »

La contienda parlamentaria se libró entre tres corrientes : conservación de los antiguos artículos constitucionales; separación absoluta de la Iglesia y el Estado: y libertad de cultos, con el mantenimiento del patronato nacional.

El clero y el partido conservador se agruparon en defensa de la primera idea: los radicales y algunos liberales sostuvieron resueltamente el segundo sistema: y el Gobier no, consus adeptos, optaron por el proyecto en discusión que contenía el tercer plan de relaciones entre ambas potestades.

El hecho es que el sistema propuesto por el Ejecutivo se encontró con dos clases de adversarios : los conser-

vadores, representantes de la intransigencia religiosa; y los radicales y algunos liberales, representantes del absoluto divorcio entre el Estado y la Iglesia.

Pueden reunirse en cuatro grupos los sistemas predominantes de relaciones entre ambos poderes :

Unión de la Iglesia y el Estado, sin patronato y sin libertad de cultos, que es el ideal del catolicismo ;

Unión de la Iglesia y el Estado con patronato y libertad de cultos, base del proyecto del Ejecutivo ;

Absoluta separación de la Iglesia y el Estado; pero, conservando á la Iglesia como *institución de derecho público*, teoría de algunos liberalesmoderados como los de Bélgica ;

Y absoluta separación de la Iglesia y el Estado, reduciendo la primera á simple *institución de derecho privado;* ideal de los que buscan soluciones científicas á la liquidación matrimonial de tan difíciles cónyuges.

Cuando el Presidente Santa María expuso en su famoso Mensaje de 1.º de junio de 1883 el programa de reformas secularizadoras, dijo, refiriéndose á la cuestión de separación de la Iglesia y el Estado, lo que sigue :

« No se os ocultará que la labor es compleja y que en ella habréis de caminar con tanta más cautela, cuanto que importa en el fondo un problema no solucionado aún en naciones más avanzadas que la nuestra, y que sienten desde antiguo, el propio aguijón que hoy nos estimula y nos compele á entrar en el camino de la reforma.

» La separación jurídica entre la Iglesia y el Estado, quedando la primera como institución de derecho privado — que es la única condición en que puede existir, efectuada la separación — no es una reforma religiosa : es sencillamente una reforma política de nuestra legislación y de nuestro derecho público.

» Esto, no obstante, la empresa es de vastas proporciones, puesto que los vínculos que unen el Poder Civil con el Poder Religioso tienen sus raíces en todo nuestro sistema constitucional y legal, y van en sus aplicaciones

hasta rozarse con los detalles más subalternos de nuestro régimen administrativo. »

En una palabra, tanto el Presidente de la República como el Ministro del Interior, *aunque partidarios en principio de la separación absoluta de la Iglesia y el Estado*, se inclinaron al segundo sistema de los enumerados anteriormente. Uno y otro habían defendido en la oposición y como reformistas la teoría del divorcio pleno, y esto levantó en la opinión pública y en el seno del Congreso recriminaciones contra uno y otro por creérseles en contradicción.

Siendo este cargo grave para políticos de la gran talla de Santa María y de Balmaceda, vale la pena fijar las ideas al respecto.

El mejor defensor de Balmaceda es el mismo Balmaceda, en sus dos magistrales discursos pronunciados, uno el 19 de Julio de 1884 en la Cámara de Diputados y otro los días 9 y 11 de Octubre del mismo año en el Senado.

Balmaceda fundó el plan de las reformas en la conveniencia de poner un dique á las pretensiones invasoras de la Iglesia dominante contra la independencia del Estado, la independencia del individuo y la independencia de la sociedad civil. Al efecto trazó el siguiente cuadro de los propósitos del catolicismo :

« La Iglesia católica, señores, marcha en sentido inverso de la corriente liberal del siglo. Á medida que más se ensancha el régimen de libertad en el Estado, más restringe la Iglesia su flexibilidad política, llegando hasta producir declaraciones en los últimos años, que son la negación del progreso moderno ó un disentimiento radical y absoluto con las ideas y el liberalismo que hoy impera sobre la faz de la tierra.

» La Iglesia condena la libertad de cultos. Ella se atribuye la dirección ó supervigilancia del régimen de las escuelas públicas, lanza anatemas á la enseñanza que se hace en conformidad á las opiniones comunes de la época y desconoce la soberanía ilimitada del Estado. Ella niega

el prevalecimiento de la autoridad civil en conflictos con la autoridad eclesiástica, condena la separación de la Iglesia y el Estado, se cree con derecho para castigar los errores filosóficos, se atribuye Poder Civil y aun el derecho de usar la fuerza. Ella somete la ciencia á sus verdades absolutas y á su ciencia. Ella se cree la sola con derecho á constituír la familia y declara inconciliables el liberalismo y la civilización moderna con el augusto jerarca que la preside.

» El credo político religioso del catolicismo adquiere formas difíciles de conciliar con el Estado moderno. »

Expuesto el plan de operaciones de la Iglesia, planteó de lleno el procedimiento que prefería para la reforma y para llegar al ideal de la separación *absoluta.:*

« Entre los partidarios de la definitiva é inmediata separación de la Iglesia y el Estado, y los partidarios de la separación gradual y progresiva, *no hay diferencia de doctrina.* Nuestra disconformidad *está en el procedimiento.* Los unos quieren llegar de salto al término de la jornada, y nosotros, marchando siempre, no andaremos sino paso á paso, con perfecta seguridad, por lo mismo que queremos y nos proponemos llegar hasta el fin.

» Algunos señores diputados creen que la reforma constitucional completa, es decir, que la absoluta separación de la Iglesia y el Estado, es el procedimiento más lógico y más digno de ser acogido. Nosotros creemos que por el momento debemos limitarnos á consagrar en la Constitución los mismos principios que inspiraron las leyes de Cementerios, de Registro y de Matrimonio Civil, á saber: la independencia del Estado y la libertad de los ciudadanos.

» Para expresarme en términos más claros, diré que procuramos secularizar la Constitución del Estado, aplazando la conclusión del régimen concordatario, hasta que el régimen civil completo se haya producido en las leyes y consumado regularmente en la práctica.

» Cuando la reforma completa de las instituciones ci-

viles se haya incorporado en nuestra legislación, cuando ellas sean una verdad real y de hecho, cuando podamos romper el último eslabón de la cadena, sin sacudimiento, con espíritu de equidad y sin comprometer la obra misma de la reforma, entonces, y sólo entonces, habría llegado el momento de dar el último impulso y subir el último tramo de la difícil y accidentada escala que nos ha de conducir á la paz moral de la Iglesia y del Estado. »

Pero, como el procedimiento aconsejado se creyera por sus adversarios en contradicción con el reformista, que en programas de partido y en Legislaturas anteriores había defendido la separación absoluta, no vaciló al afrontar con franqueza la acusación que se le lanzaba al rostro.

« He escuchado, dijo, la discusión con espíritu sereno y no abandonaré la calma que inspira mi palabra y que la alienta mi confianza.

» Dentro y fuera de este recinto se han recordado las opiniones que el Jefe del Estado y el que habla hemos vertido en años anteriores, en favor de la separación de la Iglesia y del Estado. Este recuerdo me autoriza para invocar otro que explica nuestras opiniones y nuestra actitud.

» Es verdad que en 1874, es decir, hace ya diez años, defendí y sostuve, como representante del pueblo, la reforma constitucional que debiera conducirnos á la separación de la Iglesia y del Estado. Pero juzgo indispensable recordar un hecho de importancia y que explica de un modo completo la conducta de aquellos que sostuvimos entonces la reforma constitucional definitiva y que hoy, sin embargo, la pedimos en forma limitada.

» En 1874, pedía la separación de la Iglesia y del Estado, *conservando á la Iglesia su institución de derecho público*, con todas sus fundaciones y corporaciones, y con presupuesto del Estado, que podría la Iglesia invertir libremente.

» A pesar de ser esta forma de separación tan onerosa

y llena de peligros para el Estado, como favorable y pro vechosa para la Iglesia, se miró la empresa de reformar la Constitución tan vasta y de tan insuperables proporciones, que por tácito acuerdo no se llegó á votación ni resolución alguna, por que ni Congreso, ni Gobierno, ni país, creyeron que aquella discusión tenía otro alcance que el de una mera exposición de doctrina y propaganda.

» Adquirí entonces el convencimiento, formado por la experiencia de los hechos, de que no llegaríamos jamás á regularizar las relaciones civil y eclesiástica y á la sepación de la Iglesia y del Estado acometiendo la reforma por la Constitución. El camino indicado por el conocimiento del país, de sus hombres, y de los considerables, pero estériles debates de 1874, era el de la reforma parcial, constante y progresiva.

» Fué por esta razón que en 1877, iniciamos y sostuvimos el cementerio común en la propiedad del Estado y de las Municipalidades. ¿Y cuántos años fué menester para llegar á convertir en ley la idea del cementerio común? La Cámara y el país lo saben muy bien: más de seis años. »

En suma, la separación de la Iglesia y del Estado puede hacerse, como ya lo he dicho, ó conservando á la Religión como institución de derecho público, ó reduciéndola á institución de derecho privado.

En la primera forma retiene privilegios, prerrogativas y preferencias que la convierten en Estado dentro del Estado; y en la segunda pasa á ser una de tantas instituciones privadas con los derechos de existencia, de igualdad y de desarrollo que la ley civil asegura á las personas jurídicas.

Para llegar á la última solución es necesario en Chile reformar diversas leyes y códigos que contemplan y aseguran la preeminencia de la Iglesia Católica. Hay todavía que resolver numerosos problemas que afectan muy de cerca al derecho de propiedad, hábitos sellados con siglos de existencia, y un *modus vivendi* que tiene raíces profundas hasta en las supersticiones del pueblo.

La tarea, que debe hacerse con incansable tesón, es larga, difícil, y tiene que cruzar caminos tortuosos, ásperos pedregales y senderos sembrados de resistencias. No es marcha por llano, es travesía por cordillera.

Santa María, como Balmaceda, no aceptaban la separación, conservando á la Iglesia su personería pública. La reforma en tales condiciones se reducía á arrebatar al Estado toda fiscalización, pasando á ser satélite de otro poder no menos formidable. La Bélgica, por obra de transacciones en las que intervinieron hasta intrigas internacionales, aceptó el sistema de separación con el reconocimiento de la Iglesia como institución de derecho público. En la práctica se ha visto solemnemente que, por falta de iglesias antagónicas con fuerza y población bastantes para equilibrar las influencias sociales del catolicismo, como sucede en los Estados Unidos, y por los privilegios excepcionales que la Constitución dejó á las creencias dominantes, el Estado en Bélgica ha pasado á ser súbdito de la Iglesia, quien, con red de finos hilos de acero, se ha adueñado de casi todo el país, y día á día extiende y abre más y más sus colosales brazos de pólipo.

De aquí porque Santa María y Balmaceda, separatistas de corazón, prefirieron el camino gradual, pero progresivo.

Había además una razón de táctica parlamentaria.

« Provocada en ambas Cámaras la reforma constitucional, dijo Balmaceda en el Senado en sesión de 11 de Octubre, en la parte que se refiere á las relaciones de Iglesia y Estado, hubimos de acercarnos á los partidos, á los individuos influyentes, á todas las opiniones que pudieran hacernos formar concepto de la reforma que era posible realizar.

. . . . . .

» La tarea del Gobierno, de los Ministros de Estado, era producir una reforma que nos acercara al ideal, es decir, á la separación de la Iglesia y el Estado. Para ello era indispensable consultar la resultante de las diversas opiniones, procurando mantener la unidad del par-

tido y avanzar en el perfeccionamiento de las instituciones.

» Ya sabemos, señores, que nuestra condición legal y constitucional, nuestro estado social y político y la experiencia del mundo culto, nos aconsejaban consagrar la libertad religiosa y aplazar por ahora la definitiva y completa separación de la Iglesia y el Estado.

» Pero, aun queriendo la separación de la Iglesia y el Estado, *habríamos encontrado obstáculos insuperables en esta honorable Cámara.*

» Ya sabemos cómo piensan los conservadores. Pues bien: entre las agrupaciones liberales había muchos Senadores que nos han acompañado como buenos y leales amigos, y que dispuestos á aceptar la reforma constitucional, no lo estaban, en manera alguna, á suprimir el patronato, pues creían que sería prematuro, desacordado é impolítico, un apresuramiento que ninguna urgente razón pública justifica.

» Hago esta declaración aquí, en el seno de una corporación en donde no puedo ser rectificado ni contradicho ».

Obrando, pues, como hombre de Estado, como político, como miembro de un partido respetable, dentro de la prudencia del estadista y de la lógica de su plan de ideas, creyó que debía limitar la reforma á la libertad de cultos, con protección al catolicismo y conservación del Patronato Nacional.

Al proceder así, ¿faltó á su unidad de doctrinas?

No.

La política es ciencia esencialmente experimental, como ya lo he dicho antes. El arte del Gobierno consiste en estudiar las conveniencias inmediatas de cada reforma. El genio del estadista se reduce á encontrar la concordancia entre la razón científica del cambio que se proyecta y la oportunidad de su aplicación. Para obtenerse ello, se requiere suma considerable de estudios y de conocimientos sobre la sociedad, las ideas generales, el grado de cultura nacional, la preparación del país y hasta vislumbrar los resultados en el porvenir.

Santa María y Balmaceda, acordes en la conveniencia doctrinaria de la separación de la Iglesia y el Estado, y enemigos del sistema de divorcio conservándole al catolicismo privilegios de excepción, estimaban que había algo previo que hacer antes de solucionar el problema definitivamente, y era reformar la serie de leyes que aseguraban dichas prerrogativas. Obtenido ello, la separación se produciría casi espontáneamente, con la naturalidad con que se desprende del árbol la fruta madura.

No había contradicción en la doctrina, sino en el procedimiento, en la estrategia del plan de operaciones, en la rapidez de la acción.

¡He aquí todo!

Quiero cerrar este análisis somero de la memorable campaña en pro de la Libertad de cultos, con la magistral peroración del discurso pronunciado por Balmaceda en la Cámara de Diputados el 19 de Julio de 1884, digno término de sus ideas y profética línea de conducta que parece inspirada con conocimiento de los destinos que se le reservaban como hombre y como mandatario.

« Una última palabra.

» Si mi conducta de representante del pueblo y de Ministro de Estado, defendiendo la reforma gradual y progresiva, en obsequio de la reforma misma, me hace incurrir en el desagrado de aquellos de mis compatriotas que por impaciencia ó por sentimiento disienten en la manera de apreciar los procedimientos para realizar la reforma, que me execren. Estoy resuelto á recibir sus anatemas, antes que comprometer por intereses transitorios, por precipitación, por imprevisión ó imprudencia, la felicidad de mi patria, la fuerza, el sólido prestigio y la futura estabilidad del partido liberal en cuyas filas he militado durante toda mi vida pública. »

IV

La labor de Balmaceda en el Ministerio del Interior, no se limitó á su empeño inmortal por la emancipación de

la conciencia en Chile, irradió á diversos órdenes legales, no menos importantes contemplados á la luz de la científica organización del Estado.

La libertad en las elecciones es ideal proclamado por todos los partidos y burlado á la vez por todos los partidos; ha sido en Chile pretexto á mil discursos de parte de sus más audaces conculcadores; ha sido divisa de las oposiciones, no obstante que son las menos escrupulosas cuando merecen tener en sus manos la dirección electoral de algún departamento, y ha sido la insignia que ha tenido mayor culto público y menor culto en las intimidades de la conciencia.

En el templo que se ha levantado para rendirle pleito-homenaje, cada cual le lleva en sus manos una corona de laurel; pero, al salir, dejan de ver los adoradores bajo la capa del penitente, á semejanza de los conspiradores, el puñal que ellos mismos clavarán en el corazón de esa divinidad de aparato y de pura ostentación. Son sacerdotes que queman incienso cuando el público espía: pero, que se entregan al desenfreno irrespetuoso de la orgía cuando se cierran las puertas del lugar sagrado.

Cuando los políticos están en la oposición ó vuelven á ella del poder, lo primero que hacen es pedir á grito herido la libertad electoral ó arrepentirse de faltas que repetirán al empuñar de nuevo las riendas del Gobierno.

No faltan hombres honrados que sinceramente buscan la libre generación de los poderes públicos: pero, la mayor parte cubren con los oropeles del sofisma y el disfraz de brillantes promesas, falsos intereses de círculo y mezquinas ambiciones personales.

La responsabilidad en la falta de libertad electoral de Chile, se distribuye proporcionalmente entre los cuatro factores que concurren á los comicios: *las autoridades, el pueblo, el clero y los partidos.*

El Gobierno y sus agentes, para obtener mayoría en el Congreso que permita gobernar libremente, intervienen por medios directos é indirectos, por medidas coercitivas y halagos, por amenazas y dulces promesas de botín.

El pueblo, con su inconsciente venalidad, su estoica in-

diferencia, su falta de preparación política y sus hábitos poco escrupulosos en materias electorales, es estímulo fecundo á los *politiciens*, en vez de látigo vengador.

El clero, haciendo uso de su jurisdicción espiritual, poniendo en juego sus influencias como sacerdotes de un culto, y aplicando á la lucha de los partidos la pasión que sabe inspirar el fanatismo, es otro elemento perturbador que impide la libre emisión del sufragio.

Y, por fin, los partidos, sacrificándolo todo en aras del éxito, derramando á puñados el oro corruptor, valiéndose de agentes que falsifican la verdad del voto y considerando los atentados contra el derecho de sufragio como simple travesura de colegial, han desnaturalizado por su parte el significado, alcance y libertad de las elecciones.

Esta responsabilidad de todos y en todo, ha tratado de atenuarse por estadistas que procuran sinceramente la libre expresión de la soberanía popular.

La ley electoral que promulgó Federico Errázuriz, resistió pocas elecciones; se le estimó con graves vacíos y errores que autorizaban el menoscabo del derecho del sufragio.

Una ley de elecciones, por mala que sea, es excelente en la práctica cuando es aplicada por hombres honrados: y una ley, por irreprochable que sea en su mecanismo, produce en el hecho funestos resultados cuando es manejada por funcionarios sin honradez cívica.

Esta es la verdad desnuda.

En una República ideal, como la que soñó Platón, bastaría con una ley electoral de dos artículos: uno que fijara las condiciones del elector y del elegido, y otro que señalara la oficina donde los ciudadanos deberían emitir el sufragio.

Pero, en países nuevos, sin educación política ni intelectual, sin hábitos de vida libre, sin tradiciones de libertad, sin partidos sólidamente constituídos y con pocos escrúpulos en la selección de los medios que lleven á los fines que se persiguen, las campañas electorales tienen que adolecer de enfermedades de larga curación y de ar-

duo pronóstico, y las leyes especiales deben contemplar con analítico detalle, hasta los menores peligros, hasta el hilo más fino de la red que envuelve y casi estrangula el derecho de sufragio.

En presencia de los resultados poco favorables que se recogieron en la aplicación práctica de la ley de 1874, los partidos exigieron reformas más radicales.

Balmaceda cooperó con eficaz previsión y actividad en la ley que el 9 de Enero de 1884 le tocó á él mismo promulgar en la República.

Esta ley fué un gran paso en el camino de la previsión y de las precauciones contra los mil ardides de la malicia y de la maldad puestas al servicio de las cábalas de partido.

La autonomía del poder electoral, el atajo á las influencias del Ejecutivo y de sus agentes, el rigor de las penas contra los delincuentes, la proporcional distribución de los funcionarios encargados de las mesas calificadoras y receptoras, las facilidades otorgadas á la fiscalización del público, la rapidez en las acciones litigiosas ó no, la preponderancia que se da al poder judicial para el juzgamiento y aplicación de las penas, y muchas otras reformas no menos prolijas, fueron base de seria contemplación en la nueva ley, lo que se tradujo en facilidades á la legítima ingerencia de la opinión.

La ley electoral de 1884 aseguró en buena parte la libre emisión del sufragio y las bases de la ciudadanía, tanto activa como pasiva; pero quedaban aún las garantías del individuo en la sociedad civil y política en que vive.

De esta aspiración surgió el proyecto sobre Garantías Individuales que cupo á Balmaceda convertir en ley de la República.

Nuestra Carta Fundamental, que por salvar el orden público sacrificó la independencia de los poderes del Estado y llegó hasta permitir la suspensión del imperio de la Constitución, aseguró en la paz los derechos y garantías principales del ciudadano.

El antiguo art. 12 aseguró á los habitantes de la Re-

pública: la igualdad ante la ley, la supresión de clases privilegiadas, el derecho á ser admitido á los empleos y funciones públicas, la igual repartición de los impuestos y otras cargas generales, la libertad de locomoción, el inviolable derecho de propiedad, el derecho de petición y la libertad de imprenta.

El capítulo que trata de *Las garantías de la seguridad y propiedad*, que es uno de los más notables de la Constitución, dió reglas preciosas sobre la supresión de la esclavitud, las garantías del ciudadano en materia de juzgamientos y de prisión, los lugares destinados á cárceles, el plazo de presentación á la justicia de los detenidos por las autoridades, la defensa de los procesados, la fianza de cárcel segura, la supresión del tormento y de la confiscación de bienes, la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia epistolar, los servicios personales y contribuciones, la libertad de la industria y del trabajo, y la propiedad de los inventos y la literaria.

No obstante la clara especificación de los derechos y garantías individuales, no faltaron medios á los legisladores, á las autoridades y á los que destruyen el espíritu de la ley más categórica con interpretaciones antojadizas, para desvirtuar la Constitución, para llenar algunos de sus vacíos con disposiciones que rompían su mecanismo y para dar decretos que llegaron á establecer jurisdicción violatoria de las mismas libertades que trató de resguardar el Estatuto Fundamental.

La reivindicación de estas seguridades individuales, su más prolija especificación, su mayor efectividad y su defensa contra la malicia y los atropellos de autoridades poco escrupulosas, fueron aspiraciones que figuraron en el programa de los partidos de libertad, á contar desde que brilló en Chile el fecundo movimiento reformista á mediados de la Administración Pérez.

Fué gloria de Santa María y de su ministro Balmaceda haber promulgado la *Ley de garantías Individuales, Habeas Corpus* de Chile, ley que se había presentado con algunas variantes hacía muchos años y que había dormido en los archivos, no obstante el esfuerzo de las opo-

siciones, debido á los mil resortes que tiene el Gobierno para producir la anestesia á todo proyecto que ensanche las facultades del individuo y disminuya las atribuciones del Estado.

La Ley de 25 de Septiembre de 1884 es notable en su letra, en su espíritu y en su contextura. Tomando por base los mandatos constitucionales, y sin comprometer el orden público, sin lastimar los derechos que tiene la sociedad para enfrenar y castigar el crimen, sin convertirse indirectamente en amparadora de los delincuentes y sin exagerar las garantías individuales al extremo de trabar la acción de la justicia; ha fijado con liberalidad las reglas que se relacionan con la prisión en su alcance jurídico, con las autoridades que tienen derecho de ordenarla, con los requisitos que se requieren para poder encarcelar á un ciudadano, con las condiciones que debe tener la orden de arresto y que autorizan la persecución por delito, con la clase de faltas ó crímenes que autorizan encarcelamiento, con las garantías del procesado dentro y fuera del lugar de detención, con el delito *infraganti* y sus reglas especiales, y con la libertad provisoria del procesado.

Santa María, poderosamente auxiliado por Balmaceda, quiso completar la ley anterior con la reforma radical de la del *Régimen Interior* que á tantos abusos se prestó en la práctica y que llegó á convertirse en fuente de facultades suficientes en manos del Gobierno para echar por tierra las más sólidas garantías constitucionales. Al bajar Balmaceda del Ministerio, dejó la ley en la Cámara de Diputados en la misma forma que se promulgó más tarde por su sucesor José Ignacio Vergara.

La *Ley del Régimen Interior*, complemento de la anterior, fué un paso valiente en la demarcación de las atribuciones de las autoridades administrativas de la República.

Cupo también á Balmaceda poner su firma á una ley interpretativa del inciso final del antiguo art. 23 de la Constitución, relativo á las incompatibilidades parlamentarias. El ensanche dado á la independencia del Congreso

con esta ley interpretativa, fué de grandes resultados en la práctica.

Pero la acción cooperativa de Balmaceda en la mayor parte de la gloriosa Administración de Santa María, no se limitó á reformas trascendentales en la legislación civil y en las relaciones exteriores, prestó también el robusto empuje de su brazo y de su actividad á las obras públicas de importancia que se emprendieron en aquella época para aumentar las líneas férreas, mejorar la viabilidad en los campos, atender la beneficencia pública, ensanchar la instrucción nacional, cruzar de telégrafos los centros más populosos, construír puentes colosales que acercaran las distancias y para multiplicar las reformas materiales destinadas al fomento de la industria, del comercio y de la seguridad del Estado.

Tan incansable labor, tan firme resolución en lo que propendiera al engrandecimiento de la patria, y tanta energía para llevar á cabo reformas que pusieran sobre cimientos inamovibles la libertad de conciencia, arrojaron sobre la frente de Balmaceda laureles inmortales y elevaron su nombre y su prestigio al pináculo de la popularidad, tanto en Chile como en América.

CAPITULO III

CANDIDATO Á LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

I. Las elecciones de 1885. — II. Últimas campañas parlamentarias de Balmaceda y el nuevo Gabinete. — III. Los comités parlamentarios y ruptura del partido liberal. — IV. La ley de contribuciones y el 9 de Enero de 1886. — V. Las Convenciones para elegir candidatos á la Presidencia de la República. — VI. Proclamación de Balmaceda.

I

Según la Ley electoral de 9 de Enero de 1884, «el 1°. de Septiembre del año que preceda al de la renovación del Congreso » se da comienzo á la serie de actos preparatorios de las elecciones. En consecuencia, á fines de 1884 se abrió el período electoral en toda la República.

Basta recordar las campañas sucesivas libradas por el liberalismo en el seno del Congreso y ante el tribunal de la opinión, para apreciar el grado de calor que había en el seno de los partidos.

Las elecciones generales de 1885 se consumaron en medio de la mayor ansiedad pública, debido á la concurrencia de factores excepcionales.

La Administración de Santa María comenzaba á sentir los primeros síntomas precursores de la agonía, síntomas

que se conocen en Chile por el alejamiento de unos, por la tibieza de los adoradores de la víspera, por la crueldad inusitada de los adversarios, por sombras de indiferencia y de frialdad que asoman en los salones del palacio, por las mil intrigas que son el cortejo habitual de la elección del sucesor al mando supremo, por las influencias que ponen en juego los magos que esperan al nuevo Mesías, y por el cambio gradual que hace la corte pasándose de las habitaciones del Rey á las del Delfín.

El período electoral tenía que resentirse del interés profundo que siempre despierta la renovación del Congreso, combinada con la próxima elección presidencial. Un sol se ponía en el horizonte, y otro se anunciaba ya por las primeras claridades de nueva aurora.

Junto con este carácter extraordinario de las elecciones de 1885, existía la cólera concentrada y el rencor estrepitoso que la lid por la emancipación de la conciencia habían producido en el clero y en el partido conservador, los que aprestaban sus armas con el despecho de ejército sorprendido en las tiendas del vivac, con las asperezas del fanatismo y con la desesperación de hombres que tienen represalias que consumar.

Estos simples antecedentes arrojan la luz necesaria para caracterizar la fisonomía de la contienda electoral que se iniciaba.

El ataque de los conservadores, combinado con el de los pretendientes á la sucesión del mando supremo y con los adversarios del Jefe del Estado, se concentraba con predilección contra Balmaceda, cuya candidatura á la Presidencia se traslucía ya por entre bastidores y encontraba en los círculos de más influencia política adeptos entusiastas y apóstoles convencidos.

Había sido el alma de las reformas civiles y era el candidato más popular á la Presidencia en casi todo el país: ¡qué incentivos más poderosos para estimular la resistencia de los conservadores y las maquinaciones de los numerosos pretendientes á la corona!

Era un hecho que las elecciones de 1885, tenían triple

significado y alcance : la ratificación por el país de las reformas aprobadas por el Congreso, la pontificación como candidato á la Presidencia del que había sido el caudillo más elocuente, y la decisión sobre qué partido — el liberal ó el conservador — contaba con raíces más hondas en la conciencia nacional.

En presencia de tales antecedentes, no es extraño el ardor con que hombres y partidos, clero y ciudadanos, entraron á la ardiente arena electoral.

Era como un desafío de honor ansiosamente esperado por duelistas que querían encontrar en la muerte del adversario la tranquilidad de sus nervios y la satisfacción del amor propio herido.

El clero no vaciló al entrar á la palestra con violencia y estrépito. Puso en acción sus mil influencias en la Iglesia, en la mujer, en las familias, y en las masas populares: no ahorró ningún medio de propaganda; y no vaciló ante ningún procedimiento que le diera el triunfo. Aquello, más que lucha política, parecía lucha religiosa. Algo como un soplo de la Edad Media se sintió en la atmósfera y en los corazones.

El partido liberal, que comprendió muy bien su papel histórico y las consecuencias políticas de la campaña electoral, reservándose *in péctore* sus divisiones y discrepancias, se batió como un sólo hombre en toda la línea y desplegó notables calidades de táctico.

La prensa de unos y otros ardía: púlpitos y tribunas arrojaban vivas llamaradas: y por doquiera se percibían los enconos de resistencia sin cuartel, los recelos de enemigos *à outrance* y los relámpagos de cóleras mal disimuladas.

El resultado de las elecciones fué la apoteosis y el solemne veredicto del país en favor de las ideas y propósitos del liberalismo. Los conservadores no obtuvieron ni la sexta parte de la Cámara de Diputados y quedaron casi sin representación en el Senado.

Es cierto, sin embargo, que por graves errores de los partidos no hubo elecciones en los departamentos de Santiago, Curicó, Putaendo, Cachapoal y Talca.

II

El nuevo Congreso cuyas funciones constitucionales iban á comenzar el 1.º de Junio de 1885, revestía caracteres muy especiales. Iba á ser de combate. Bastaba conocer su composición para deducir su actitud.

Por una parte los conservadores, que se habían abstenido en las elecciones de 1882 y que por ello se habían quedado al balcón durante la aprobación de las leyes secularizadoras, querían reivindicar el pasado, ya que no por votaciones que les dieran el éxito, al menos vapulando á sus adversarios, dificultando la acción del Gobierno, sembrando de escollos el camino de la Administración, dividiendo á la mayoría, encendiendo la guerra civil en la familia liberal, poniendo trabas á la aprobación de leyes que interesaran al Gabinete, y arrojando al escenario toda clase de materias inflamables.

Y por la otra los liberales descontentos, que rápidamente se agrupaban para alzar grito de rebelión en contra de la política del Presidente de la República y de la posible candidatura de Balmaceda.

Las sesiones ordinarias de 1885 se abrieron entre la mayor ansiedad pública. Claramente se diseñaba la oposición que iban á iniciar los conservadores á plena luz del día, y los liberales disidentes por entre las sombras. Y digo por entre las sombras, porque esta clase de liberales todavía no habían roto del todo el puente que los ponía en contacto con la Moneda. La crisis estaba suspendida por sobre las cabezas y estallaría muy luego en las controversias que produciría la organización de una convención de partido para designar el candidato á la Presidencia de la República.

Según los artículos 29 y 30 de la Constitución corresponde á cada una de las Cámaras « calificar las elecciones de sus miembros, conocer los reclamos de nulidad que ocurran acerca de ellas ».

Los conservadores, temerosos de que la mayoría liberal

diera cabida á la serie de reclamos de nulidad que había en contra de los poderes de sus representantes, guardó estudiada neutralidad y cierta indiferencia maliciosa mientras se calificaron las elecciones en la Cámara de Diputados y antes de aprobarse en definitiva las que correspondían á los miembros de su partido. Pero una vez que se encontraron seguros en sus puestos, arrojaron al suelo la máscara.

Uno de sus miembros más prestigiosos, el notable abogado y economista Miguel Cruchaga, inició contra el Ministro del Interior, que todavía lo era Balmaceda, acre interpelación sobre los procedimientos oficiales en las últimas elecciones. Le increpó cuanto la prensa había lanzado al rostro del Gabinete, mientras se ventilaba en las urnas la lucha entre los partidos antagónicos. Trazó, con el pincel sombrío de Rembrant, un cuadro de la intervención de las autoridades y de los agentes del Gobierno. Y concluyó pidiendo á la Cámara un castigo contra el responsable, según él, de tales abusos: el Ministro del Interior.

El discurso de Cruchaga inició larga y violenta discusión, que permitió á los conservadores abrir ancha válvula de escape á sus rencores comprimidos y á su indignación contra el estadista que había sellado, con magistral elocuencia, las reformas que dieron al país la secularización de los actos fundamentales de su existencia civil. El debate, saliendo de las conveniencias sociales, llegó al extremo de producir inauditos escándalos parlamentarios destinados á deprimir á Balmaceda, cuya candidatura tomaba en el corazón del Congreso y del país las vestiduras de la realidad y del éxito.

Tan estruendosa contienda, secundada violentamente por la prensa, nada pudo contra el Gabinete, que descansaba en el apoyo resuelto de considerable mayoría en ambas ramas del Poder Legislativo.

Ni siquiera cautivó á la opinión pública por un grave error de táctica al plantear la interpelación. Después que los mismos diputados conservadores habían rechazado los reclamos contra casi todas las elecciones, inician acre em-

bestida contra la pureza de esas mismas elecciones. Ó éstas habían sido legales ó habían sido ilegales. En el primer caso, sus cargos eran injustos. Y en el segundo, debieron protestar cuando se calificaron los poderes y todavía rechazarlos por ilegítimos, y no esperar la ratificación de lo obrado y aun prestar para ello el concurso de su voto.

La manifiesta contradicción que hubo en tal actitud parlamentaria, quitó á la interpelación mucho de su justicia, de su equidad y de su lógica.

Mientras de esta manera se desarrollaba en la Cámara de Diputados la táctica conservadora, en el Senado, mucho después de la interpelación de Cruchaga, el grupo de liberales descontentos que encabezaba José Francisco Vergara no perdía oportunidad para atacar al Gabinete y asediarlo sin cesar.

Las celadas de la oposición liberal en el Senado llegaron á su máximo cuando se dió lectura á un telegrama del Ministro del Interior relativo á los trabajos preparatorios de la Convención que debía designar el candidato del partido liberal á la Presidencia de la República. Se consideró esta comunicación telegráfica como intrusión del Gobierno en actos internos del partido y en procedimientos de carácter más electoral que administrativo.

Balmaceda, en este trance hábilmente explotado por la oposición, se defendió con altura de carácter y con la franqueza de la honradez que no excusa jamás sus responsabilidades.

Para descollar mejor la mala impresión que se buscaba en la opinión con el telegrama del Ministro del Interior, se obstruyó con raro tesón el debate para impedir que Balmaceda pudiera disipar los cargos con su elocuencia. Las sesiones ordinarias del Congreso iban á terminar y el Gobierno se negaba á prorrogarlas para dar tiempo á cambios en el Gabinete que se imponían por la renuncia que, desde muchos días antes á la publicación del mencionado telegrama, había presentado el Jefe del Ministerio.

La obstrucción consiguió en parte su objeto, porque

sólo en los últimos minutos de la última sesión del período ordinario, pudo Balmaceda decir unas cuantas palabras, arrebato de oratoria que arrastró á la numerosa concurrencia que había en la sala del Senado y sus galerías.

No satisfecho con ello, publicó Balmaceda en *El Ferrocarril* y en *La Época* larga exposición que no era otra cosa que el discurso que debió pronunciar en el Senado.

Cerrado el período ordinario de sesiones, Balmaceda insistió en la renuncia que había presentado desde que se manifestaron con claridad los deseos del partido liberal de presentarlo como candidato á la Presidencia de la República.

Santa María creyó justificada la renuncia del elocuente Ministro que le había acompañado cerca de cuatro años consecutivos, y reorganizó su Gabinete del modo que sigue:

Interior, José Ignacio Vergara.
Exteriores, Aníbal Zañartu.
Instrucción, Emilio Crisólogo Varas.
Hacienda, Hermógenes Pérez de Arce.
Guerra y Marina, Carlos Antúnez.

La fisonomía política del nuevo Gabinete no modificaba la significación del anterior; en consecuencia, en vez de calmar á la oposición fué considerado por ésta como guante de desafío lanzado por el Presidente de la República á los grupos descontentos.

Casi coincidía la formación del nuevo Ministerio con la violenta ruptura de la familia liberal en el proyecto de una Convención que armonizara á todos en la designación del candidato á la Presidencia de la República.

III

Públicos y notorios fueron los esfuerzos hechos por Santa María para evitar la ruptura del partido liberal en la designación de su sucesor. Mejor que cualquiera otro conocía las encontradas ambiciones que surgían por do-

quiera. Más de cinco candidatos se insinuaban aquí y allá, y buscaban el éxito en la derrota de los contendientes.

Desde que Chile es Chile se ha buscado por los partidos la voluntad del Jefe del Estado para decidir las contiendas eleccionarias que debieran ser resueltas exclusivamente por el pueblo. Una doble intervención electoral, como ya he dicho, ha venido resolviendo principalmente las campañas en los comicios desde la independencia : la del Gobierno y la del Clero.

Una y otra es ilegal, y contraria á la libertad de los ciudadanos. Entre el filo de estas guadañas ha sucumbido casi siempre el derecho de los legítimos depositarios de la soberanía nacional.

Es intervención ilegal la de todo aquél que hace uso para vencer en las elecciones de influencias derivadas, no de su iniciativa como ciudadano, sino de la función pública que ejerce.

Es indiscutible que los empleados del Gobierno, al intervenir en los actos electorales, convierten la función pública que tienen en instrumento corruptor y en fuente fecunda de desmoralización política. En lugar de ser amparo del derecho del sufragio, se tornan en verdugo.

La intervención de la Iglesia es atentatoria de la ley y de la moral política, por las mismas razones antedichas, y además por el carácter especial que invisten sus representantes.

Desde que existe en Chile la unión de la Iglesia con el Estado y desde que los agentes principales de ella, como son los obispos, los coros de las Catedrales, los párrocos y los vice párrocos, reciben sueldo fijo del Presupuesto, entran en la categoría de funcionarios públicos y, en consecuencia, están por esa causa inhibidos de toda intrusión electoral, so pena de violar la moral, las leyes y el Estatuto Fundamental.

Además de esta razón de derecho público, existen las prohibiciones que á la Iglesia le imponen su carácter espiritual, su papel en la vida social y su necesaria independencia de las luchas de partido, tan diversas por natura-

leza á la misión de tolerancia, de paz, de libertad y de justicia que el Cristo dió á su religión al exclamar : *Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.*

Al recordar los factores que desde 1810 han corrompido el cuerpo electoral de la República, conviene evocar el que principalmente ha entrado en escena en los últimos veinte años. Hablo del Becerro de Oro, aquél que obligó á Moisés á destruír las tablas de la ley que recibió en el Sinaí, según la poética tradición bíblica.

Es un hecho conocido que los partidos gastan ingentes sumas en el soborno de mayores contribuyentes, de funcionarios, de electores, de juntas receptoras y hasta del último ciudadano que por mandato de la Ley tenga parte más á menos considerable en la producción y recepción del sufragio.

Sabido esto, no es extraño que á fines de 1885 los candidatos á la Presidencia y los círculos políticos pensaran más en la voluntad del Jefe del Estado que en la del pueblo, y se preocuparan más de la Moneda que de los comicios.

La acción y las influencias cerca del Presidente de la República, eran ejercidas principalmente por los enemigos de Balmaceda. Es indiscutible y nadie podrá negarlo con verdad, que la candidatura de tan brillante caudillo, sea por su elocuencia, por su actividad, por el papel enérgico que desempeñó en los combates por la emancipación de la conciencia, ó sea por las dotes riquísimas de su talento, contaba con inmensa popularidad en la mayoría del Congreso y en la mayoría del país. Ninguno de sus antagonistas podía disputarle con justicia el derecho que en la vida democrática tienen, ó deben tener, los más avanzados en el combate por el progreso de las ideas y por el progreso nacional, para ocupar los primeros puestos y para gozar de los primeros honores.

Santa María hizo activos esfuerzos por obtener la solución del problema presidencial en una Convención de partido organizada con absoluta independencia del Gobierno.

La mayoría liberal del Congreso estaba compuesta de

cuatro grupos principales : Liberales de gobierno, Radicales, Nacionales y Disidentes.

Era obra de romanos combinar tan encontrados intereses ; pero, era patriótico intentarlo, y Santa María se puso en acción. Al efecto pidió que las bases de la Convención fueran propuestas, discutidas y aceptadas por un Comité Parlamentario en el que estuvieran representados los diversos grupos en que estaba dividida la mayoría del Congreso.

Los Comités de cada círculo se organizaron sin grave tropiezo y se tuvieron algunas reuniones en la Secretaría de una de las Cámaras.

Hasta aquí todo marchaba viento en popa.

El escollo asomó cuando se trató de dos de las bases fundamentales de la Convención : quiénes podían formar parte de ella y el número de votantes que debían requerirse para la designación definitiva del candidato.

Muy luego se manifestaron corrientes bien definidas : la primera limitaba lo más posible el personal de la Convención dándole así carácter oligárquico y antirrepublicano, y exigía que el candidato fuera elegido por los dos tercios de los miembros presentes ; y la segunda, ensanchaba lo más posible el derecho de concurrir á la asamblea para darle fisonomía popular y democrática, y exigía sólo la mayoría absoluta en la votación decisiva.

Fué imposible producir acuerdo entre ambas corrientes que divergían en puntos tan capitales para la lógica organización de los partidos y para la vida robusta de una democracia republicana.

El grupo Liberal, el Nacional y una parte del Radical, que juntos componían considerable mayoría en el Congreso, formando un solo centro, defendieron la idea de una asamblea más popular y de elección por mayoría absoluta. Los Disidentes y el resto de los Radicales, constituyendo otro centro distinto, sostuvieron el proyecto contrario hasta producir franca ruptura entre unos y otros.

Fué la declaración oficial de una guerra que ya existía de hecho.

Fué la continuación en la plaza pública de disidencias que habían comenzado en la alcoba.

IV

Rotas las hostilidades en el seno de los Comités Parlamentarios, la situación política general se descubrió á los ojos del país con claridad.

El Gobierno iba á resistir las campañas parlamentarias con el apoyo firme de alianza compuesta del partido Liberal, del grupo Nacional y de gran parte del Radical. Y tenía que ser blanco de los ataques de otra alianza *de hecho* compuesta de los liberales Disidentes, de la otra parte de los Radicales y de los Conservadores, que llenos de entusiasmo encontraban en sus adversarios instrumentos cooperadores en la obra de zapa que emprendían en el edificio del liberalismo.

La prensa de cada alianza rompió francamente las hostilidades en toda la línea. La virulencia del lenguaje, la acritud de las agresiones, las alevosías del estilo, y el calor que se sentía en la atmósfera, eran síntomas reveladores de la fiereza en que se iba á producir en el Congreso el duelo entre los antagonistas.

Ardua y larga tarea sería historiar en detalle las memorables campañas de fines de 1885 y principios de 1886. Raras veces en la historia política de Chile se han visto escenas más ásperas y agresiones más contrarias al respeto social y al prestigio de una asamblea. Toca al historiador de la Administración Santa María, analizar con minuciosidad este período parlamentario que fué el punto de arranque de la revolución de 1891.

Fué en esta época cuando por vez primera en Chile, parte del Congreso sale abiertamente de la Constitución y descubre el propósito de avasallar y absorver todos los poderes soberanos de la República, estableciendo de hecho dictadura, colectiva é irresponsable, contraria á las prácticas de los pueblos libres, á las bases del gobierno republicano y á la ciencia

Y fué en esta época cuando parte del Congreso, usur-

pando derechos que corresponden exclusivamente al pueblo, derechos indelegables por naturaleza, se lanzó en brazos de revolución sin armas, como que las revoluciones no sólo se ejecutan con las bayonetas, sino perturbando ó deteniendo la marcha regular de las instituciones.

Desde la apertura de las sesiones extraordinarias de 1885, se manifestó el plan de la coalición opositora. Estaba en considerable minoría, nada podía por medio de votos, y era impotente para destruír las filas compactas de la alianza de gobierno que manifestó la férrea disciplina de ejército envejecido en los cuarteles: no le quedaban, pues, otros recursos que acritudes de lenguaje, interpelaciones ofensivas, y la obstrucción.

La táctica deplegada por ella en tan cruenta lucha puede reducirse á dos factores:

Ataque personal al Jefe del Estado, á sus Ministros, á los altos funcionarios públicos y á los *leaders* de la mayoría; y

Obstrucción á la ley de contribuciones.

No entra en mi propósito hacer la historia de la Administración de Santa María, sino en lo que atañe á Balmaceda y á los precedentes de la revolución de 1891. Envolveré, pues, en ancha mortaja la primera faz del plan de la oposición de 1885 y comienzos de 1886, lo mismo que á las agresiones personales que originaron un duelo entre el Ministro de Relaciones Exteriores Aníbal Zañartu y el diputado Puelma Túpper, que motivaron el famoso escándalo entre Carlos Wálker Martínez é Isidoro Errázuriz, y que arrojaron negras sombras al prestigio del Congreso de Chile.

Lo que se roza directamente con los orígenes de la Revolución de 1891, es el aplazamiento de hecho de las contribuciones, primera embestida audaz contra la Constitución consumada por parte del Congreso.

Como este aplazamiento fué obra de la minoría, y como poco antes de la revolución de Enero de 1891 la misma ley fué suspendida por acuerdo de la mayoría del Congreso, postergaré para entonces el estudio constitucional de este acto. Me basta anticipar que lo considero

abiertamente contrario á la Constitución, á la ciencia política, á las conveniencias sociales y al prestigio de los poderes fundamentales del Estado.

Dentro de esta persuasión, no es raro que estime tal procedimiento como el punto de arranque de la revolución de 1891, como la primera piedra que los contemporáneos arrancaron al sólido edificio del orden público admirablemente construído por Portales y Montt, ayudados éstos por eminentes hombres de Estado y por la sensatez del pueblo chileno.

La mayoría parlamentaria que sublevó la escuadra el 7 de enero de 1891, no hizo más que consumar la obra que inició la minoría de 1885 y principios de 1886. Salvo raras excepciones, fueron los mismos hombres y los mismos partidos los que perpetraron uno y otro atentado.

El art. 28 de nuestra Carta Fundamental prescribe que las contribuciones no pueden darse sino *en virtud de una ley* y sólo *por el tiempo de dieciocho meses.*

La Ley vigente en el período que estudio, se había promulgado el 5 de Julio de 1884 y su duración subsistía hasta las doce de la noche del 5 de Enero de 1886.

El proyecto respectivo estaba en la Comisión de Hacienda, y el 1.° de Diciembre de 1885 el Ministro del ramo exigió el pronto despacho del informe. El 10 del mismo mes hizo indicación el Ministro de Hacienda para que se eximiera el proyecto del trámite de Comisión y se le diera preferencia en la tabla. Sólo el 2 de Enero de 1886 se presentó el informe aludido. Llegó el 5 de enero y todavía la Ley no había entrado ni en debate.

¿De qué arbitrio se valió la oposición para impedir que la mayoría diera curso á ley de tan vital importancia para el país?

De la obstrucción.

El Reglamento de las Cámaras, antes de la reforma que experimentó á principios de la Administración Balmaceda, daba la más amplia libertad al uso de la palabra. Reconocía á cada representante el derecho de hablar dos veces sobre cada artículo ó indicación, además de la acultad *ad líbitum* de proponer enmiendas, contrapro-

yectos é incisos, y, también *ad libitum*, de interpelar y provocar incidentes y cuestiones previas.

La minoría de 1885 convirtió tan precioso derecho en abuso y tan brillante libertad en arma destinada á arrebatar á la mayoría sus lógicas prerrogativas.

Propuso, día á día y hora á hora, mil incidentes, mil interpelaciones previas y mil celadas parlamentarias.

En balde la mayoría prolongó y multiplicó la sesiones, en balde insinuó arreglos amistosos y en balde guardó silencio con sacrificio de su amor propio herido y de la justicia innegable de su causa.

Este movimiento de resistencia fué secundado fuera del Congreso con *meetings* de protesta organizados por los mismos *leaders* opositores. Aparecían juntos los radicales y liberales con los conservadores.

Llegado el día 5 de Enero, el Presidente de la República lanzó al país un Manifiesto tan breve como enérgico. Es magnífico arrebato de inspiración patriótica.

Desde las doce de la noche de ese día, luctuoso para el principio de autoridad y para el crédito del Congreso Nacional, el país quedó entregado á la más tremenda crisis administrativa.

La mayoría esperó aún con resignación exagerada. El Presidente de la Cámara de Diputados, Pedro Montt, vacilaba y era víctima de crueles dudas.

Entre tanto la minoría seguía su obstrucción con tenacidad antipatriótica. Era la obstinación de la impotencia unida á la esperanza de represalia.

En sesión de 8 de Enero, Isidoro Errázuriz, á nombre de la mayoría, presentó la siguiente declaración :

« *Santiago, Enero 8 de 1886.* — Los diputados que suscriben, colocados en la extrema situación producida por la obstrucción de la minoría de la honorable Cámara, declaramos nuestro propósito y voluntad de aprobar la Ley de contribuciones, ordenada por la Constitución del Estado. — C. Saavedra, E. Fernández A., Tomás 2.° Smith, Gabriel Vidal, Pantaleón Rozas, R. Luis Irarrázaval, Isidoro Errázuriz, Julio Bañados Espinosa, Tomás

Echavarría, Julio Gaete, J. A. Vargas Novoa, J. L. Montes, N. Peña Vicuña, Joaquín T. Vicuña, José Arce, Vicente Balmaceda, F. Carvallo Elizalde, Ramón Bernales, José María Balmaceda, V. Carvallo, Jacinto Chacón, M. R. Lira, B. Larrain B., David Salamanca, Nicanor Ugalde, Manuel A. Zañartu, Ramón Yavar, Rafael Montt A., Alberto Romero, Z. Freire, G. Urrutia, Ismael Pérez, J. Antonio Tagle A., Acario Cotapos, R. Bañados Espinosa, Víctor Kórner, M. Cienfuegos, L. S. Carvajal, Carlos Rogers, M. Villamil Blanco, Agustín Montiel Rodríguez, Juan A. González, Miguel A. Varas, A. Orrego Luco, N. Santa Cruz, Miguel Irarrázaval, Ruperto Pinochet Solar, Ambrosio Rodríguez ».

Esta exposición, firmada por 48 diputados, sin contar el Presidente de la Cámara y los miembros del Ministerio que eran representantes, fué acompañada por un discurso de parte de Irrázuriz, que reproducía con fidelidad los propósitos de la mayoría, como que en ese momento era su órgano autorizado. Este discurso es el reflejo más fidedigno de la razón de ser de la resistencia de los que en aquella época defendían con ejemplar energía la estabilidad de las instituciones. Esta pieza oratoria constituye por dicha causa uno de las documentos más serios para apreciar la filosofía de aquella situación anómala que llegó con el tiempo á convertirse en la fuente donde la revolución de 1891 bebió sus procedimientos iniciales.

Errázuriz, al comenzar su discurso, expresó que, haciéndose eco de « los gemidos de la legalidad del país », se veía « obligado á manifestar cuál es la actitud que corresponde á sus amigos políticos ».

Autorizada así su palabra y la representación que investía de los 48 firmantes de la solicitud más arriba, dijo :

« Hace setenta años que nuestros padres levantaron el edificio de la nacionalidad chilena sobre la base del orden, y la generación actual completando esa obra, la ha ornado con las galas de la libertad. Durante ese largo lapso de

tiempo todos los poderes han contribuído armónicamente al funcionamiento de la máquina social : el Presidente de la República administrando los intereses generales, proveyendo con leyes y autorizaciones para las necesidades públicas el Congreso, y los tribunales aplicando la Ley y haciendo justicia.

» Pero, en un momento de tristísima ceguedad, una porción de los miembros de una rama del poder legislativo ha quitado el hombro y provocado el tremendo desquiciamiento que nos amenaza y que arrancaría el más amargo y terrible reproche á los fundadores de la República, si les fuere dado presenciarlo.

» Porque la verdad es, señor, que hoy que los servicios públicos están anarquizados, que nuestro crédito en el extranjero se quebranta, se ha hecho indispensable la dictadura desde el Presidente de la República hasta la última Municipalidad, á fin de escapar á los males horrendos de la situación. Sólo la dictadura puede hacer que tengamos soldados y funcionarios públicos faltándonos los recursos para mantenerlos. »

Pasa en seguida á demostrar con ejemplos históricos la siguiente tesis :

« Buscando comprobaciones históricas puedo decir terminantemente que jamás las mayorías han negado las contribuciones y menos las minorías han ejercido lo que aquí han dado en llamar su derecho. Siempre estas luchas parlamentarias han tenido una fórmula concreta y se han resuelto en una votación. »

Sentada esta doctrina, condensa la historia de la obstrucción en Chile y entra después á estudiar con energía y á rechazar hasta con indignación la proposición de Enrique Mac-Iver, Diputado por Copiapó, que había defendido la conveniencia de suspender las contribuciones como cáustico aplicado sobre las espaldas de la patria para que despertara de su letargo :

« El señor diputado por Copiapó, arremangando sus

ropas de cirujano, ha querido aplicar un sinapismo para sanar á la patria; pero se olvidó de que los remedios violentos no sanan y que los procedimientos á lo sangrador destruyen y no mejoran.

» Las revoluciones, nos lo dice la experiencia histórica de nuestro país, no nos habrían mejorado en 51 y 59; vencedoras nos habrían traído mayores males que vencidas, porque los pueblos sólo sanan en la paz sobre la base del orden legal. Los mejores remedios para los pueblos son los que civilizan: la ciencia y el sacrificio de los hombres patriotas. La obra del cirujano á la cabecera de la patria enferma, para ser acertada, debe consistir en formar generaciones que comprendan y practiquen su derecho.

» Decía el honorable diputado que el cáncer general que en todas partes corroe al país, es la intervención. ¿Y cómo quiere curarla? ¿Con la anarquía? No, señor; los pueblos no sanan con remedios externos.

» La primera condición de su mejoría es que tenga voluntad firme para regenerarse y llegue así á hacerse potente é irresistible. »

Estas palabras proféticas, olvidadas más tarde por el que las pronunció y por gran parte de los firmantes á cuyo nombre hablaba, no debieran nunca dejar de ser el programa del partido liberal.

Pasa después el orador á explicar el alcance que tuvo la proclamación que poco antes había hecho en plena Cámara de la candidatura á la Presidencia en la persona de José Manuel Balmaceda.

Errázuriz terminó su discurso con palabras cuya reproducción es indispensable para conocer á fondo las ideas de la mayoría de aquél entonces y para apreciar á los hombres que más tarde aplazaron la Ley de Contribuciones y, no contentos con ello, precipitaron á la República á la sima sin fondo de la Revolución.

Helas aquí :

« La verdad es, señor, que el partido liberal no sólo

tiene que luchar en esta hora con su natural enemigo que dentro de sí mismo su propia vitalidad le ha creado. Todo lo que vive lleva en su seno un germen de muerte, hombres y partidos. Así como el suelo alentado por el sol y el agua produce plantas hermosas y malezas inútiles, en los partidos se crean elementos sanos y elementos de disolución. El germen de muerte del conservantismo es la tiranía y el del liberalismo la desagregación y la demagogia.

» La desagregación y la demagogia que forman la anarquía cubriendo con la infalibilidad de las doctrinas los más menguados intereses personales.

» En presencia, pues, de los principios fundamentales de nuestra sociabilidad vacilante y en cumplimiento de nuestro deber ineludible, hemos creído que ha llegado para la mayoría de esta Cámara la hora de escribir en su bandera además de la palabra « Libertad », las de « Orden » y « Constitución ». Tan profundamente convencida está de lo imperioso de ese deber, que declara por mi órgano que no se halla dispuesta á permanecer por más tiempo casi indiferente y que está resuelta á no hacer amenazas inútiles y á no ceder cobardemente.

» A pesar de las disposiciones del reglamento que en nuestra conciencia consideramos derogado, hago llegar á manos del señor presidente una manifestación suscrita por cuarenta y siete diputados, que pedimos se inserte en el acta de está sesión y que expresa nuestro propósito de aprobar el proyecto de ley que autoriza el cobro de las contribuciones. »

Ni el discurso de Errázuriz ni la manifestación de 48 Diputados, influyeron en nada ante la pertinacia de la minoría.

Los sucesos siguieron desenvolviéndose con virulencia inaudita dentro y fuera del Congreso. Había llamas en las palabras y en los corazones. Pocas veces ha presentado el Parlamento de Chile espectáculo más subversivo del respeto entre hombres, partidos y autoridades.

En balde se prolongaron las horas de sesiones y se llegó hasta hacerla permanente.

Perdida la esperanza de avenimiento compatible con los derechos de la mayoría y con el prestigio de las instituciones y del Gobierno, la alianza Liberal-Radical-Nacional se reunió y acordó exigir al Presidente de la Cámara la pronta clausura del debate, á despecho de los vacíos del Reglamento, de los escrúpulos que había sobre las prerrogativas de los diputados en el uso de la palabra y de las naturales vacilaciones de los encargados de llevar á ejecución lo acordado en medio de la tormenta que soplaba en la atmósfera.

En la reunión que el Comité Parlamentario, la Mesa directiva de la Cámara y el Ministerio tuvieron en una de las salas de Comisiones del Palacio del Congreso, como á las dos y media de la mañana del 9 de Enero, se convino que el que esto escribe hiciera uso de la palabra á nombre de la mayoría y pidiera al Presidente la clausura del debate. Inmediatamente después, el Presidente daría por cerrada la discusión y pondría sin más trámites en votación la ley de subsidios.

Como á las 4 a. m. del día 9 pronuncié el discurso acordado y el Presidente Montt se expresó como sigue, en medio del gran tumulto formado por miembros de la minoría y de la barra :

« Hemos llegado á una crisis. La Ley de contribuciones, de importancia vital, está hace más de un mes sobre la mesa de la Cámara y la Cámara no ha podido aún despacharla. Entretanto la República está sin contribuciones desde hace cuatro días y atraviesa una situación tan extraordinariamente anormal, como jamás la había conocido desde su existencia.

» Los procedimientos ordinarios del Reglamento han resultado ineficaces para que la Cámara pueda ejercer sus funciones legislativas, el prestigio de la Cámara se amengua, y el país ve minarse hondamente los cimientos del orden social.

» Ni la Constitución ni las leyes han determinado la manera cómo la Cámara debe discutir y aprobar sus resoluciones, y en este silencio de la Constitución y de las

leyes y en la deficiencia del reglamento, cuya fuerza descansa en la voluntad de la Cámara, debe la Cámara buscar en su propia autoridad la manera de ejercer la participación que le corresponde en el gobierno de la República.

» El procedimiento extraordinario que me veo en el caso de indicar á la honorable Cámara responde á una necesidad evidente y me atrevo á creer se halla en los labios de la mayor parte de nuestros honorables colegas y en el corazón de todos ellos, porque todos sin excepción con su patriotismo, no pueden menos de reconocer que la situación actual no puede prolongarse y exige pronto término.

» No me mueve consideración política de actualidad, porque no la tengo, ni en el ejercicio de este puesto de honor y de confianza es lícito dar oído á otras inspiraciones que á las de los intereses permanentes del país y al prestigio y eficacia del Gobierno parlamentario.

» Estériles han sido los esfuerzos hechos para dar resolución fuera de la Cámara al conflicto en que nos hallamos, y la parte que en esos esfuerzos me ha cabido tomar, me ha dejado la persuasión de que ese camino está cerrado.

» Desempeñando, pues, los deberes que la situación extrema en que se halla la República impone al cargo que ejerzo, con profundo sentimiento, pero con decisión y asumiendo la responsabilidad del acto, entrego mi conducta al juicio de la Cámara y del país y con acuerdo de mis honorables colegas de la presidencia, declaro cerrado el debate sobre la ley de contribuciones y la pongo en votación general y particular en la forma propuesta por la comisión de Hacienda. »

Cerrado el debate, se puso en votación el proyecto y se acordó pasarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Eran las 4 y 25 a. m. del día 9 de Enero de 1886.

En el Senado el Presidente, Antonio Varas, citó por propia autoridad á sesión, fundándose entre otras razones en la siguiente:

« He creído, dijo, que era necesario resolver pronto

este negocio, por encontrarse el país fuera del orden constitucional y singularmente amagado por esta suspensión de la Constitución. »

La discusión que se promovió en esta rama del Cuerpo Legislativo no fué larga, y después de protesta firmada por once senadores, se aprobó la Ley que fué promulgada por el Ejecutivo el 11 de Enero.

La misma obstrucción que se aplicó á las Contribuciones se generalizó á los Presupuestos; pero, con menos intensidad y menores peligros dadas las prácticas de la hacienda pública en aquel entonces. Sólo en Febrero se aprobó esta ley que debió promulgarse antes del 31 de Diciembre de 1885. Á esto se agrega que la minoría no hizo campaña en el aplazamiento, limitando su acción al debate en detalle de las partidas é items relacionados con los funcionarios administrativos de más influencia política en el hecho.

La clausura del Congreso, que siguió poco después á la aprobación de los Presupuestos, vino á echar hielo al fuego encendido por la violenta campaña parlamentaria de fines de 1885 y comienzos de 1886.

V.

Paralelamente á las escaramuzas libradas en el Congreso por los partidos en lid, se hicieron los trabajos preliminares y se llevaron á cabo las Convenciones respectivas para designar el candidato á la Presidencia de la República.

He dicho que, parlamentariamente hablando, había dos líneas de combate: la una formada por la Alianza Liberal-Radical-Nacional que constituía la mayoría del Cuerpo Legislativo, y la otra por la Alianza Liberal-Radical-Conservadora.

Esta organización correspondía, de parte de la mayoría, á la que se había celebrado, tanto para la contienda parlamentaria, como para la elección presidencial. Pero, no

sucedía lo mismo á la minoría. Los Conservadores, que prestaron á los Radicales y Liberales de oposición todo el concurso de su palabra, de sus votos y de sus influencias en el Congreso, pusieron condiciones de programa para hacer extensivo su apoyo al candidato á la Presidencia que se eligiera en la Convención opositora. Entre estas bases de arreglo figuraban modificaciones á las leyes de Cementerio, de Matrimonio Civil y de Libertad de conciencia, que no pudieron ser aceptadas por los mismos que habían figurado entre sus autores. De aquí surgió la neutralidad de los Conservadores en la cuestión presidencial.

De modo que la familia liberal, dividida por la contradicción de ideas en los Comités Parlamentarios, se vió obligada á constituír dos Convenciones distintas: la de la mayoría se denominó Liberal-Radical-Nacional, y la de la minoría Liberal-Radical.

Las bases constitutivas de ambas Convenciones eran la reproducción exacta de las ideas que los órganos de los partidos sostuvieron en los Comités y que fueron el pretexto de la ruptura. Y digo *pretexto*, porque la razón fué otra: la imposibilidad de acuerdo en la persona del candidato. Siempre ha habido en el Gobierno liberal rupturas cuando se acerca la crisis presidencial. Se buscan máscaras que disimulen ante la opinión pública las causas de la divergencia; pero, en el fondo, han palpitado y palpitan y palpitarán, hasta que se tenga más educación política y más desinterés, tan sólo propósitos personales, rivalidades de círculos y ambiciones de caudillos. El puesto es uno y los pretendientes son muchos: he aquí el origen de los conflictos y de las rencillas, y el secreto de las divisiones del partido liberal en vísperas de la elección presidencial.

La Convención Liberal-Radical se organizó sobre bases restrictivas y con la condición de que el candidato, para poderse proclamar, debía reunir los dos tercios de los votantes. La Liberal-Radical-Nacional tuvo cimiento más democrático y sólo requirió la mayoría absoluta para la designación del candidato.

Una y otra tuvieron errores ante las sanas prácticas republicanas; pero sin duda alguna que la Liberal-Radical-Nacional se acercó mucho más al ideal democrático, por la concurrencia que dió á los departamentos y á los electores. Fué un primer ensayo que, perfeccionado, llegará á implantar en Chile el régimen que por tantos años practican con éxito los grandes partidos históricos de los Estados Unidos.

La Convención opositora tuvo su reunión preparatoria el 2 de Enero en la noche. Se declaró constituída con la concurrencia de 110 delegados Radicales y 107 Liberales, y designó la siguiente Junta directiva:

Presidente . . .	Víctor Lamas.
Vicepresidente.	Juan de Dios Arlegui.
Directores . . .	Agustín Edwards.
»	Antonio Alfonso.
»	José Vicente Benavente.
»	Diego Barros Arana.
»	Urcisinio Opazo.
Secretarios. . .	Juan Agustín Palazuelos.
»	José Alberto Bravo.
»	Carlos T. Robinet.
»	Juan de D. Vial Guzmán.

La Convención celebró además cinco sesiones, en los días 3, 5 y 6 de Enero de 1886.

En la primera votación hubo 259 votantes, cuyos 2/3 eran 172. Manuel Antonio Matta obtuvo 131, Luis Aldunate 74 y los restantes dispersos. Al proclamarse el resultado, Juan de Dios Arlegui manifestó á nombre de Matta que en ningún caso aceptaría la candidatura y rogaba á sus amigos que se fijaran en otra persona.

Las votaciones 2.ª y 3.ª de la sesión del día, y las 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª de la sesión de la noche del 3 de Enero, recayeron principalmente entre José Francisco Vergara, que llegó á obtener hasta 153 votos, y Luis Aldunate, que obtuvo hasta el máximo de 98. Por fin, después de renuncias sucesivas hechas por Vicente Reyes y Luis Aldunate, fué elegido José Francisco Vergara en se-

sión del 6 de Enero por 226 votantes. En la noche del mismo día se presentó á la Asamblea el candidato y pronunció su discurso programa.

La Convención Liberal-Radical-Nacional obró con un doble sistema: cada grupo auxiliar, es decir, el Radical y el Nacional, conservó su autonomía antes de la Convención y celebró reuniones independientes. Acordado el candidato dentro del hogar político respectivo, se celebró la gran Convención en el Teatro Nacional de Valparaíso, con la presencia simultánea de todos.

He aquí la citación oficial de la Asamblea:

« El directorio ejecutivo del partido Liberal-Nacional-Radical unidos, ha recibido de las juntas respectivas de cada departamento, comunicaciones autorizadas según las cuales han sido elegidos delegados á la Convención de 17 de Enero las personas que más abajo se expresan.

» En consecuencia, el directorio ejecutivo cita á todos los delegados electos á la reunión que tendrá lugar en Valparaíso el domingo 17 de Enero, á las tres de la tarde, en el Teatro Nacional de dicha ciudad.

» Al inaugurarse la reunión, el directorio ejecutivo propondrá á la aprobación de la Asamblea el programa de sus trabajos.

» Todos los senadores y diputados, propietarios y suplentes, y los delegados deberán concurrir precisamente á las tres de la tarde del día citado.

Aniceto Vergara Albano.
José Besa.
Tomás Echavarría.
José M. Infante.
Francisco Freire.
Adolfo Blanco.
Rafael Barazarte.
Miguel Castillo.
Adolfo Valderrama.
Ramón Bernales.
Eusebio Lillo.
Zenón Freire ».

El partido Radical tuvo su sesión preparatoria el 16 de Enero, á las ocho y media p. m., y el Nacional el mismo día 17. Uno y otro acordaron votar en la Gran Convención por José Manuel Balmaceda como candidato á la Presidencia de la República.

El 17 de Enero de 1886, á la hora fijada, se reunió en el Teatro Nacional de Valparaíso la Gran Convención Liberal-Radical-Nacional, con asistencia de los Senadores y Diputados, propietarios y suplentes del Congreso en función, que habían adherido al movimiento, y con los Delegados de los diversos Departamentos de la República

La Junta Directiva se organizó así:

Presidente. . . .	Aniceto Vergara Albano (Liberal).
Vicepresidente .	Rafael Barazarte (Radical)
»	Vicente Pérez Rosales (Nacional).
Secretario . . .	Julio Bañados Espinosa (Liberal).
»	Alejo Barrios (Nacional).
»	Alberto Gandarillas (Radical).

La sesión fué abierta con un discurso del Presidente de la Asamblea, en el que hizo sucinta historia de los Comités Parlamentarios, de las causas de la ruptura de la familia liberal, del significado político de la campaña presidencial en perspectiva y de los procedimientos puestos en juego por la oposición. En seguida pidió á los convencionales un momento de inspiración para elegir el candidato que mejor sirviera á los intereses de la causa liberal y de Chile.

Para facilitar las votaciones, se constituyeron tres mesas receptoras.

1.ª MESA.

Presidente.	Rafael Montt Albano (Nacional).
Secretario.	Julio Bañados Espinosa (Liberal).

2.ª MESA.

Presidente.	Miguel Castillo (Liberal).
Secretario.	Alejo Barrios (Nacional).

3.ª MESA.

Presidente. Adolfo Blanco (Radical).
Secretario. Alberto Gandarillas (Idem).

El resultado de los escrutinios en cada Mesa fué :

1.ª	148	votos por	José M.	Balmaceda.
2.ª	132	»	»	»
3.ª	137	»	»	»
TOTAL:	417	»	»	»

El resultado fué recibido entre los unánimes aplausos de la Convención, y el Presidente nombró las siguientes personas para que fueran á Viña del Mar á anunciar al candidato la designación acordada :

Eusebio Lillo (*Presidente*).
Manuel Beauchef.
José Besa.
Vicente de la Fuente.
Cornelio Saavedra.
Antonio Larraguibel.
Pascual Lazarte.
Alfredo Lyón.
Alejandro Morán.
José Manuel Infante.
Pelegrín Martín.
José Martín Manterola.
Gregorio Pinochet.
Federico Benavente.
Diego M. Lois.
Gregorio Urrutia.
Francisco Donoso Vergara.
Carlos Cousiño.
Gregorio Letelier.
Benjamín Velasco.
Isidoro Errázuriz.
Juan José Stuardo.
Ramón Luis Irarrázaval.

Alejandro Urrutia.
Cesáreo Pérez.
Luis del Fierro.
Julio Lecaros.
José Antonio Tagle Arrate.
Rafael Anguita.
Pedro Nolasco Montt.
Aniceto Rodríguez.
Miguel Lazo.
Bruno Larrain Barra.
José Letelier.
Zenón Freire.
Juan Pablo 2.º Jofré.
Juan Antonio González.
José Joaquín Aguirre.
Santiago Zavala.
Niceto Varas.

Á las cuatro p. m. se levantó la sesión y á las siete y veinte p. m. se presentó la Comisión en casa de Balmaceda.

Eusebio Lillo, Presidente, con emoción profunda expresó al candidato la decisión honrosa que había hecho la Gran Convención.

Balmaceda, con indecible impresión en la fisonomía y en el corazón, dijo, entre otras cosas :

« Comprendo que me habéis elegido porque sabéis que deseo tanto como vosotros el engrandecimiento de la República y su prosperidad ».

Á las ocho p. m. se presentó á la Convención. Es indescriptible la ovación que recibió al tomar asiento en el proscenio del Teatro Nacional.

El Presidente de la Convención ratificó en breves palabras la elección de la Asamblea y expresó al candidato que podía dar á conocer su programa. Balmaceda con palidez exagerada en el rostro, con voz hondamente conmovida, con apostura sencilla, y con balbuceante eco, leyó

magistral discurso que condensaba las principales aspiraciones del partido Liberal y del país progresista.

La concurrencia pidió en seguida á Isidoro Errázuriz que hiciera uso de la palabra. Expresó que la elección aseguraba el progreso de las ideas liberales y el progreso de la República.

Levantada la sesión, la Asamblea acompañó á pie y en cuerpo al candidato al Hotel de France. Más de cinco mil personas lo siguieron, formando inmensa procesión cívica.

VI

La tirantez política que dominó durante el período extraordinario de sesiones del Congreso de 1885, se mantuvo con poca diferencia en las ordinarias de 1886. El futuro historiador de la Administración Santa María tendrá que buscar los tintes más negros de su paleta para dar idea aproximada de las elecciones parciales de 15 de Junio de 1886, verdadera hecatombe electoral, de la pretendida acusación contra el Jefe del Gabinete, José Ignacio Vergara, y de la serie de escándalos parlamentarios que se generaron con tanta fecundidad y con tanta depresión del prestigio de los poderes públicos.

Desde la proclamación de José Francisco Vergara en la Convención Liberal-Radical de Enero de 1886, se hicieron activos esfuerzos por llegar á un acuerdo con los conservadores y emprender combinados la campaña presidencial. No obstante el empeño de los liberales, todo se frustró por las exigencias de los conservadores, que entrañaban un menoscabo de las reformas civiles llevadas á cabo en el Gobierno de Santa María. La obstinada resistencia de los conservadores, fué motivo suficiente para desalentar la Alianza Radical-Liberal.

Si á ello se agrega que, del estudio hecho en el cuerpo electoral de la República, dicha Alianza sólo recogió los abrojos de amargas decepciones, no se extrañará que el

candidato proclamado entre tantos aplausos y amenazas se viera obligado á reconocer públicamente su impotencia y á presentar al país su renuncia en Manifiesto de 22 de Mayo de 1886.

La neutralidad conservadora y la renuncia de Vergara, dejaron libre el campo á los partidarios de Balmaceda .El 25 de Junio de ese mismo año tuvo lugar en todo el país la elección de electores para Presidente de la República en medio de la mayor calma y tranquilidad.

Para la perfección del acto constitucional sólo faltaba el escrutinio y proclamación que, según el art. 58 de la Carta Fundamental, debe ejecutarse « en sesión pública de las dos Cámaras reunidas en la sala del Senado ».

Por su parte el art. 64 prescribe que « no podrá hacerse el escrutinio, ni la rectificación de estas elecciones, sin que esté presente *la mayoría absoluta del total de miembros de cada una de las Cámaras* ».

Dada la composición de los partidos en el seno del Congreso, había dudas de que la Alianza Liberal tuviere fuerzas bastantes para llegar á contar con dicha mayoría extraordinaria, dado el número de ausentes y de muertos.

Fué en esta emergencia cuando la minoría proyectó no concurrir á la sesión solemne de 30 de Agosto, para poner un obstáculo al escrutinio y proclamación de Balmaceda. Sea que no contaran con las fuerzas necesarias para ello, sea que encontraran resistencias en personas de orden que nunca faltan en los partidos, sea que no quisieran romper bruscamente y con anticipación á su Gobierno con el recién elegido por el país, el hecho es que convinieron asistir á la sesión y limitar su conducta á explicaciones que darían representantes de cada grupo opositor.

El día designado, bajo la Presidencia del Presidente del Senado Pedro Lucio Cuadra, se abrió la sesión solemne de ambas Cámaras á la 1 y 15 p. m. y con asistencia de 36 Senadores y 125 Diputados.

Leídos por el Secretario los artículos constitucionales

que hacían al caso, Eulogio Altamirano pidió la palabra y á nombre « de los honorables Senadores y Diputados de los diversos matices del partido Liberal y del Radical, y que forman en la minoría de ambas Cámaras », expresó que su asistencia y participación á actos tan importantes de la vida política y constitucional de Chile, no significaban « la consagración de hechos que ellos han censurado » ni dejar de condenar el pasado: sino el deseo de « cumplir correctamente el deber que la Constitución le impone en este día ».

Ventura Blanco Viel, « en nombre y por especial designación de sus colegas conservadores del Congreso », expresó que concurrían á la sesión, porque « en presencia del mandato consignado en el art. 67 de la Constitución (hoy 58), no han trepidado en tomar el camino que el deber y el acatamiento á la legalidad les señalaban. »

A estas palabras agregó otras, que, por la actitud del partido Conservador en la Revolución de 1891 y del mismo honorable Diputado, es conveniente recordar para ir adelantando las piezas del proceso que la historia hará á los autores de aquel movimiento subversivo del orden público :

« Concurriendo á esta sesión, dijo, hemos querido dar público testimonio del profundo respeto que profesamos á la Constitución, á cuyo cumplimiento y fiel observancia están vinculados la paz, el orden público y el juego regular de las instituciones.

» Á pesar de que hemos debido hacer violencias á nuestros deseos, hemos querido manifestar que, sobre las conveniencias de partido y más alto que los intereses personales, los conservadores chilenos colocamos la sumisión entera y leal á las prescripciones de la ley.

» Hemos venido, en fin, para que el país sepa que, si el partido Conservador no consagrará jamás con su silencio los triunfos de la fuerza, jamás tampoco intentará buscar en el abuso el correctivo del abuso, ni echará mano de otros recursos que los que la Constitución franquea y el honor y la moral consienten. »

El Ministro del Interior protestó, en seguida, de los cargos que se hacían al Gobierno; expresó que la concurrencia á esta sesión no era concesión hecha por los partidos, sino claro deber constitucional; y terminó diciendo que « los actos pasados, á que se aludía, no serán juzgados hoy, serán juzgados y serán justificados indudablemente más tarde. La historia dará su fallo justiciero, y el país, antes todavía que la historia, sabrá apreciarlos y juzgarlos justicieramente, como hacen siempre los pueblos libres ».

En contestación á los discursos de Altamirano y de Blanco Viel, el Senador Aniceto Vergara Albano hizo exposición que reviste cierta importancia histórica, tanto porque habló á nombre de la mayoría de ambas Cámaras, como porque demuestra exactamente la casi unanimidad con que el país eligió á Balmaceda.

Entre otras cosas dijo :

« La Constitución ha citado al Congreso en el día 30 de Agosto para realizar uno de los actos más augustos é importantes de la soberanía nacional. En este día en que se hace el escrutinio de la elección del primer magistrado de la nación, y sobre todo cuando, como es notorio, no ha llegado un solo reclamo de nulidad, ni hecho alguno que manifieste que el país ha estado en desacuerdo absoluto para elegir tan alto funcionario, es verdaderamente deplorable que puedan venir algunos grupos políticos á hacer oír protestas que, por más que se revistan con palabras elevadas y grandilocuentes, no significan sino la expresión del resentimiento del vencido en la lucha que ha terminado

» Aquí, en este recinto y en el instante actual, no hay ya vencedores ni vencidos; formamos una unidad nacional encargada únicamente de constatar el resultado general de la elección y proclamar al ciudadano que haya merecido el mayor número de los sufragios en toda la República. Ante este alto deber, deben callar todas las aspiraciones frustradas, todas las ambiciones no satis-

fechas y todos los sinsabores que deja siempre una contienda política de tanto interés como la designación del primer magistrado del país.

» Los señores Senadores y Diputados que forman la minoría del Congreso han creído conveniente explicar su presencia y su participación en este acto para que no se interprete como aquiescencia y aprobación al resultado que habrá de proclamarse, sino como el simple cumplimiento del deber que la Constitución impone á todos y cada uno de los miembros del Congreso.

» Tal explicación es por demás excusada é innecesaria. Cuando se asiste al cumplimiento de un deber ineludible impuesto por nuestra Carta Fundamental, es inútil decirlo.

» Menos oportuno todavía es, volver la vista al pasado para traer recuerdos y apreciaciones odiosas y que por su índole no pueden ocasionar sino coflictos y controversias ajenas é impropias del acto armónico y significativo que corresponde ejercer al Congreso.

» Y en esta circunstancia, cuando ni siquiera se ha presentado una reclamación, ni una protesta, contra la elección misma, menos que nunca pueden justificarse tales declaraciones sobre una elección en la cual, lejos de haber habido una ruda campaña que haya hecho dudosa la manifestación de la soberanía nacional, aparece de las actas que luego van á leerse, que sólo en dos ciudades en que la minoría concibió esperanzas de triunfo — en Copiapó y en Santiago — acudió á las urnas electorales. Fuera de ahí se abstuvo.

» El país sabe demasiado todo esto; y ciertamente no necesitaba oír las declaraciones de algunas agrupaciones políticas cuyas aspiraciones ha podido conocer y juzgar.

» Concluyo, señor Presidente, manifestando, que todos, amigos ó adversarios de la política actual, debemos lisa y llanamente cumplir con un precepto ineludible de la Constitución, tal es el de constatar y rodear del mayor prestigio posible la trasmisión regular del poder público. Si alguien faltase á este sagrado deber, el Congreso y la opinión sabrían tomarle estrecha cuenta. »

Cerrado el debate, se procedió á dar lectura á las actas de los colegios electorales de las provincias de la República, cuyo resultado fué el siguiente :

POR JOSÉ MANUEL BALMACEDA

Provincia de Tarapacá	9
» » Atacama.	12
» » Coquimbo.	25
» » Aconcagua.	23
» » Valparaíso.	27
» » Santiago.	42
» » O'Higgins	12
» » Colchagua.	24
» » Curicó.	15
» » Talca	15
» » Linares	18
» » Maule.	17
» » Ñuble.	20
» » Concepción	18
» » Bío-Bío	15
» » Arauco	8
» » Valdivia.	6
» » Llanquihue	9
» » Chiloé.	9
Total.	324

POR JOSÉ FRANCISCO VERGARA

Provincia de Atacama.	6
Total general .	330

Conocido el escrutinio, el Presidente del Senado dijo :

« En consecuencia y en conformidad al art. 68 de la Constitución, proclamo Presidente de la República, para el próximo período constitucional, al ciudadano D. José Manuel Balmaceda. »

Con esto se levantó la sesión á las cuatro y diez p. m.

La proclamación de Balmaceda hecha por el Congreso el 30 de Agosto produjo vivo entusiasmo entre sus amigos políticos y surgió entre ellos la idea de darle un gran banquete de felicitación y de homenaje. La carta de invitación estaba firmada por las personas siguientes :

Ramón Rozas Mendiburu.
Aniceto Vergara Albano.
Adolfo Blanco.
Pablo Silva.
Hernán Echeverría.
Isidoro Dolarea.
Manuel Zamora.
Estanislao Izquierdo.
Robustiano Vera.
Manuel Modesto Soza.
Ricardo Pérez Eastman.
José María Benítez.
Pascual Lazarte.
Gregorio Letelier.
Ignacio Zañartu.

Al conocer Balmaceda el banquete que le preparaban sus amigos dió á luz en *Los Debates*, eco de la Alianza de Gobierno, la carta que sigue :

« Señores Aniceto Vergara Albano y Ramón Rozas Mendiburu. — *Santiago, 10 de Septiembre de 1886.* — Distinguidos amigos :

» He sabido por los diarios que Uds. y otros amigos y correligionarios políticos se proponen ofrecerme un banquete.

» Agradezco este generoso deseo de mis correligionarios y amigos. Debo hacerles presente, sin embargo, que he formado el próposito de excusar manifestaciones en mi obsequio.

» Desearía conservar, en beneficio de mis conciudadanos, la situación de común confianza que me ha creado el voto de los chilenos, y por este motivo estimaré á Uds. muy

sinceramente se dignen aceptar la razón de conducta de su siempre amigo,

J. M. Balmaceda. »

Esta contestación hirió la susceptibilidad de los amigos y dió alas á las esperanzas de la oposición. De aquí porque la prensa de ésta aplaudió la actitud de Balmaceda y produjo silenciosos sinsabores á los que habían dirigido el movimiento que dió por resultado la candidatura de él.

En estas cuatro líneas encuentro el punto inicial del plan político que se propuso implantar el recién electo en su Gobierno y de las perturbaciones que gradualmente fueron preparando la Revolución de 1891.

Antes de prestar el juramento constitucional, ya descubrió el propósito de reconciliar á la familia liberal y de unirla en un solo centro. Con brusquedad anticipó su táctica en la administración qne iba á iniciar.

Sus adversarios liberales de la víspera, conocido el plan del Presidente, podían contar con seguridades que fueron fuente fecunda de las intrigas que sacudieron á Balmaceda desde el comienzo de su Gobierno.

Entre los amigos surgió repentinamente una duda que se convirtió en recelo, en comienzo de desconfianzas, y en temor producido por el instinto de conservación que existe con igual vigor en el hombre y en el político.

Balmaceda al obrar así buscaba la realización de noble ideal, de ideal forjado en su buen corazón y en su inmenso patriotismo de ciudadano.

Muy luego analizaré los eslabones de la cadena no interrumpida, que comenzó con el rechazo del banquete, que siguió con mil generosas tentativas frustradas de unión de las diversas ramas del partido Liberal, y que concluyó en la más tremenda tragedia política que se ha representado en Chile.

La prensa opositora apoyó sus aplausos en que á su juicio el Presidente de la República no podía ser jefe de partido ni debía servir los propósitos de ninguna agrupación especial.

Existe en ello falsa concepción de lo que es el gobierno

en República democrática y lo que es la política en toda clase de sistemas gubernamentales.

La política en general no es otra cosa que la ciencia y el arte destinados á buscar los principios y medios que lleven á la sociedad al cumplimiento de sus fines de orden, de progreso y de justicia.

En la selección de los procedimientos y en la fijación de los ideales, ha existido, existe y existirá, mientras haya hombres en la tierra, serias divergencias y profundas contradicciones.

Las discrepancias se condensan en corrientes de opinión, filosóficas unas, de intereses otras, y de paralogizaciones las más.

Cada corriente de opinión encuentra en el pueblo apóstoles, publicistas y hombres de iniciativa que se obstinan en imponer sus programas, por creer que son los que mejor conducirán al país á su engrandecimiento.

Como la vida política moderna es múltiple en su acción, en su táctica y en sus irradiaciones, para llegar á resultados es preciso reunir hombres que, armonizándose en las ideas de todos, aseguren más fecundas soluciones con la mayor disciplina, la mayor unidad de procedimientos y la combinación más acentuada de las influencias de cada cual.

De aquí nacen lógicamente los partidos, que, en el hecho, no son otra cosa que la unión de ciudadanos que, persiguiendo unos mismos fines, sosteniendo unas mismas ideas generales, y teniendo una misma concepción de la marcha que debe llevar la sociedad, se asocian para obtener el éxito con la cooperación de los esfuerzos individuales.

Es el principio de la asociación, piedra angular del progreso comercial é industrial, aplicado á la política.

Ahora bien: el Gobierno se hace por medio de poderes públicos que salen y viven del pueblo. Entre estos poderes, uno, el Judicial, es esencialmente *Administrativo*: el otro, el Legislativo, es esencialmente *Político*; y el tercero, el Ejecutivo, es esencialmente mixto, es decir, *Político Administrativo*.

El poder Ejecutivo tiene casi siempre á la cabeza un Jefe de Estado, llámese Presidente de la República, ó lo que se quiera.

Los encargados superiores de este poder político administrativo, están obligados á observar doble línea de conducta impuesta por la naturaleza orgánica de las funciones que ejercen.

En los actos de la administración pública deben separarse de las pasiones y de los intereses del partidarismo, para fijarse sólo en el frío cumplimiento de las leyes, en la equidad y en la justicia para todos.

Pero, en el conjunto de procedimientos de puro carácter político, no pueden ni deben olvidar que son hombres de partido y que han subido al poder á realizar aspiraciones é ideales también de partido.

Wáshington no ha dejado de ser el tipo más perfecto de Jefe de Estado, porque « seguía, según dice Laboulaye, su sistema político », y porque declaró, explicando su conducta gubernativa, lo que sigue : « mientras tenga el honor de dirigir los asuntos políticos, no concederé á sabiendas ningún empleo importante á hombres cuyas doctrinas políticas sean contrarias al objeto general del Gobierno. Esto sería, en mi concepto, una especie de suicidio político ».

Este sistema de gobierno ha sido seguido desde Wáshington por todos los Presidentes de aquella nación, la más grande y la más libre de la tierra, sin exceptuar á Jackson, á Lincoln, quizá los más eminentes después del fundador de tan gran República.

Cleveland, el Presidente más prestigioso de la era contemporánea en los Estados Unidos, en circunstancia muy solemne, dijo :

« Un gobernante que falta al programa por el cual se le ha elegido, es un ladrón del puesto que ocupa, y no vale más que un prisionero de guerra que se escapa después de haber empeñado su palabra de honor ».

Si de los Estados Unidos, tipo del sistema representa-

tivo, se pasa á la Inglaterra, tipo del parlamentarismo, se encuentra que los jefes *reales* del Gobierno, ó sea, los Ministros, son hombres de partido, absolutamente de partido. Y si salen del partido que los apoyan, perecen como mandatarios y tienen que ceder á otros el puesto.

Pudo, pues, Balmaceda aceptar el banquete sin herir á sus amigos, sin comprometer la dignidad de su situación, y sin amenguar con ello el espíritu de justicia que debe dominar en la administración del Estado.

Lo repito: el rechazo de tan espontánea manifestación fué interpretado como síntoma de debilidad por sus adversarios, y fué un lancetazo en la epidermis de la mayoría que lo eligió. Sacrificó á sus inspiraciones de benevolencia, de paz y de unificación de los elementos liberales, algo del amor propio de sus amigos y algo de su orgullo personal.

Hecho el escrutinio de la elección presidencial y la proclamación, no quedaban más que la entrega de la banda y el juramento.

El 18 de Septiembre de 1886, en cumplimiento de la Constitución, se reunieron á la una de la tarde, en la sala de honor del Congreso, las dos Cámaras, el Cuerpo Diplomático y las autoridades superiores de la República. Asistieron 22 Senadores, 81 Diputados, 13 Ministros Plenipotenciarios y Encargados de Negocios, y muchos altos funcionarios del poder Judicial, de la Marina, del Ejército y de otras oficinas superiores.

A la una y cuarto p. m. llegó el Presidente Santa María, acompañado del Ministerio y de comisiones de ambas Cámaras.

Abierta la sesión por el Presidente del Senado Pedro Lucio Cuadra, se dió lectura á los artículos constitucionales del caso y se invitó al Presidente electo á prestar el juramento de estilo.

Balmaceda se acercó á la Mesa acompañado de la Comisión especial del Congreso, compuesta de los Senadores Pedro Nolasco Marcoleta y Ramón Rozas Mendiburu,

y de los Diputados Adolfo Blanco, Isidoro Errázuriz y Jovino Novoa.

Prestado el juramento constitucional, Santa María se quitó la banda, insignia del Poder Supremo, y la puso en manos del Presidente del Senado, diciéndole lo que sigue:

« Señor Presidente del Senado: Pongo en vuestras manos la banda tricolor, emblema del poder público entre nosotros. Me asiste el íntimo convencimiento de que he cumplido con mi deber, y tengo confianza en que mi digno sucesor, mediante la ayuda de Dios y las inspiraciones de su patriotismo, cumplirá también con el suyo. »

Inmediatamente el Presidente Cuadra puso la banda á Balmaceda, quien pasó á ocupar el puesto de honor.

Allí mismo el nuevo Presidente de la República firmó los decretos que siguen:

Santiago, Septiembre 18 de 1886. — He acordado y decreto: Nómbrase Ministro de Estado en el departamento del Interior á D. Eusebio Lillo. — Tómese razón, comuníquese y publíquese. — BALMACEDA. — *Manuel Villamil Blanco*, oficial mayor del Ministerio del Interior.

Santiago, Septiembre 18 de 1886. — He acordado y decreto: Nómbrase Ministro de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores y Colonización á don Joaquín Godoy. — Tómese razón, comuníquese y publíquese. — BALMACEDA. — *Eusebio Lillo.*

Santiago, Septiembre 18 de 1886. — He acordado y decreto: Nómbrase Ministro de Estado en los departamentos de Justicia, Culto é Instrucción Pública, á don Pedro Montt. — Tómese razón, comuníquese y publíquese. — BALMACEDA. — *Eusebio Lillo.*

Santiago, Septiembre 18 de 1886. — He acordado y decreto: Nómbrase Ministro de Estado en el departa-

mento de Hacienda, á D. Agustín R. Edwards. — Tómese razón, comuníquese y publíquese. — BALMACEDA. — *Eusebio Lillo.*

Santiago, Septiembre 18 de 1886. — He acordado y decreto: Nómbrase Ministro de Estado en los departamentos de Guerra y Marina, á D. Evaristo Sánchez. — Tómese razón, comuníquese y publíquese. — BALMACEDA. — *Eusebio Lillo.*

SEGUNDA PARTE

ADMINISTRACIÓN BALMACEDA DURANTE LA PAZ

CAPITULO IV

PACIFICACIÓN.

I. Estado y composición de los partidos. — II. Plan político de Balmaceda. — III. El Ministerio Lillo. — IV. El Ministerio Antúnez y su significación. — V. Trabajos y obstrucción Parlamentaria. — VI. La cuestión Arzobispal. — VII. Proyectos de Gobierno y primer Mensaje de Balmaceda.

I

La Administración Balmaceda se inauguró entre las esperanzas generales de los partidos. Cada grupo vinculaba en el carácter benévolo, en el espíritu conciliador, y en las espontaneidades generosas del recién elegido, expectativas de participación próxima en la marcha directiva del Gobierno.

Antes de estudiar la razón de existencia de tales ilusiones, se impone trazar rápidamente un bosquejo de la organización de los partidos al iniciar sus tareas el nuevo Presidente.

Es imposible el funcionamiento regular del Gobierno en la democracia moderna, sea que se aplique el sistema Representativo ó el Parlamentarismo, sin partidos organizados.

El Gobierno Parlamentario sin partidos, es el caos.

Y el Representativo, sin los mismos. es el desgobierno.

En ambas emergencias se lanza al país á la anarquía y á la demagogia.

Con sobrada razón exclama el famoso publicista inglés Erskine May: « ¿Quién puede dejar de reconocer en los partidos la vida de la libertad ?»

La necesidad ineludible de los partidos para que haya unidad en el Gobierno y en la legislación de un país, sistema aplicado con método inflexible en Inglaterra, Estados Unidos, Bélgica, Alemania, Italia, España y demás pueblos libres del mundo, es axioma en derecho público y problema resuelto en la ciencia política

No hay que confundir los partidos, ni con las facciones, ni con los bandos de creación transitoria y para fines también transitorios.

« Un partido, dice el elocuente Burke, es la reunión de individuos que se unen para servir al interés nacional dirigiendo el conjunto de sus esfuerzos según principios generales admitidos por cada uno de ellos ».

No entra en el plan de esta obra discutir las cuestiones teóricas, sino exponerlas para fijar mejor la importancia y lógica de los procedimientos escogitados en Chile por hombres y círculos durante el Gobierno de Balmaceda.

Científicamente hablando y buscando el origen racional de los partidos en las tendencias naturales del Estado moderno, no debían existir en los países más que dos partidos, reflejos de las dos grandes corrientes del espíritu humano: el Liberal y el Conservador.

El primero busca las soluciones con más rapidez y energía, por cuya causa suele ser el portaestandarte de reformas radicales en las instituciones, y en la adopción de las teorías más avanzadas del Gobierno.

Y el segundo es más remiso en la aceptación de cambios trascendentales y más refractario á innovaciones poco maduradas por el tiempo, el estudio y la experiencia.

Desde la caída de O'Higgins en Chile, las opiniones se condensaron, obedeciendo á estos anhelos, más orgá-

nicos que artificiales de la sociedad. *Pipiolos*, ó Liberales, y *Pelucones*, ó Conservadores, fueron las corrientes naturales que, encarnándose en sólidos partidos, se disputaron la dirección del Estado.

El timón del Gobierno pasó alternativamente de unas á otras manos, hasta que en Lircay el partido Pelucón ó Conservador se afirmó en el poder con la fuerza de las armas y promulgó la Constitución de 1833, la obra más vigorosa de dicha agrupación política, así como la Carta de 1828 fué el programa más franco de los Pipiolos ó Liberales.

Desde 1833 á 1861, el país fué dirigido por hombres pertenecientes á lo que en ciencia política se llama partido Conservador, que equivale al *tory* de Inglaterra.

La lucha enérgica que durante el segundo período presidencial de Montt (1856-1861) se produjo entre el Gobierno y la Curia Eclesiástica, abrió en dos partes los elementos del partido propiamente Conservador, y de esta división surgieron dos grupos claramente caracterizados: el Nacional, que fué preparado y organizado por Montt para apoyar su administración hasta su término, y el Conservador que por vez primera dió á conocer en público sus tendencias más religiosas que políticas.

Junto á estos centros de opinión germinaba y tomaba vida el partido Liberal con asomos de Radicalismo, sustentado por los perseguidos, proscriptos y condenados á muerte por Montt, y por los que fueron derrotados en Cerro Grande.

Durante la Administración Pérez (1861-1871), las campañas parlamentarias, de opinión, eleccionarias, de prensa y de club, dieron fisonomía propia á los siguientes partidos:

Liberal;
Nacional;
Radical; y
Conservador.

Más tarde, elementos pertenecientes á los grupos Nacional, Radical y algunos Liberales, constituyeron el partido Reformista, cuyo auge más ruidoso fué la pro-

clamación de la candidatura de José Tomás Urmeneta á la Presidencia de la República, para oponerla á la de Federico Errázuriz, que estaba apoyada por el Gobierno y por los partidos Liberal y Conservador.

Los Reformistas conservaron por algún tiempo cierta autonomía, que les permitió diferenciarse un poco de los Radicales y Nacionales.

En la Administración Errázuriz, cuya cuna fué mecida por el esfuerzo combinado de Liberales de Gobierno y Conservadores, tuvo lugar un acontecimiento político de vital trascendencia: la ruptura franca entre Liberales de Gobierno, y los Conservadores que pasaron á la oposición. Errázuriz, libre de los últimos, intentó por vez primera el laudable proyecto de unir en un solo centro de acción á las diversas ramas del Liberalismo. De aquí surgió la famosa Liberal-Alianza Radical, que fué sellada por una transacción entre Errázuriz y Manuel Antonio Matta, que se tradujo en la Ley Electoral de 1874.

La Administración Pinto se abrió apoyada vigorosamente por dicha Alianza, que contó muy luego con el grupo Nacional.

La guerra con Perú y Bolivia, que ocupó la atención del país casi los tres años del Gobierno de Pinto (Febrero de 1879 á 18 de Septiembre de 1881), detuvo mucho las disensiones políticas; pero éstas no quitaron á dicha Administración su base de existencia y fisonomía característica: la unión Liberal-Radical-Nacional.

La contienda presidencial en favor de Santa María separó á un grupo liberal Disidente que se declaró en franca oposición á fines de dicho Gobierno, como se ha visto poco antes, en compañía de parte de los Radicales.

Balmaceda abrió su Gobierno, teniendo á la vista la siguiente organización política:

Apoyando al Gobierno: una Alianza compuesta de Liberales, de Nacionales y de parte de los Radicales:

Y en la oposición: el grupo Disidente (1), la otra

(1) La prensa denominó este grupo: *Los Sueltos.*

parte del partido Radical, y todo el partido Conservador.

Es decir, seis agrupaciones diversas, que trabajaban por su independencia á la vez que por el predominio.

Antes de contemplar el cuadro de contradicciones que se presenta á la vista desde comienzos del Gobierno Balmaceda, es conveniente preguntarse :

¿Qué razón de filosofía política, ó de ideas antagónicas, ó de corrientes sociales encontradas, determinaban la existencia de tales agrupaciones?

Nada digo de la razón de vida del partido Conservador, porque responde á exigencia social que se relaciona con las leyes que rigen el espíritu humano y las democracias. Al respecto conviene sólo recordar que este partido experimentó desde fines del Gobierno de Errázuriz, evolución curiosa, abiertamente contraria á sus tradiciones, á su historia y á su modo de ser orgánico.

Por una parte se hizo partido religioso político; y por la otra se declaró radical absoluto en las cuestiones que no lastimaban sus creencias. De modo que, mientras para resistir las reformas civiles encendía en la República guerra parecida á la que inspiró las Cruzadas, guerra de intolerancia y de obcecada resistencia á toda expansión de la libertad de cultos; estimulaba por sus órganos de propaganda, cambios tan radicales como la libertad de profesiones, la libertad de enseñanza, la supresión del Estado Docente, la comuna autónoma, casi la anulación de la autoridad, la más completa descentralización administrativa, absoluta independencia judicial, el predominio dictatorial del Congreso, y la muerte política del Presidente de la República.

Y esto lo hacían los que á todos los vientos se han declarado y todavía se declaran los herederos de los constituyentes de 1833, de aquellos tremendos cirujanos que, por curar al país de la plaga de las revoluciones y por salvar el principio de autoridad, sacrificaron los derechos del ciudadano y establecieron una República en el nombre, y una Monarquía casi absoluta en el hecho.

Tan extraña palinodia, y la imposible armonía que

cabe entre la intolerancia más absoluta por un lado y casi la demagogia gubernamental por el otro, ¿son el reflejo de la verdad en las convicciones ó es plan político para prepararse la entrada al poder y, una vez allí, producir audaces reacciones?

Me inclino á lo segundo, no obstante que el porvenir se reserva la última palabra en este problema que está suspendido sobre las cabezas.

Así como el partido Conservador tiene razón de ser, no encuentro motivo alguno de lógica, de conveniencia pública y de patriotismo, en la existencia independiente de las cinco agrupaciones en que estaba dividido el partido Liberal al iniciarse el Gobierno de Balmaceda.

El partido Liberal, único, autonómico é independiente, es natural que viva con vida robusta, porque responde á las leyes que gobiernan el mundo político; pero, no pasa lo mismo con las ramas que de él se desprenden, no por razón de doctrina, sino por intereses de círculo, ambiciones y á veces resentimientos personales.

El programa de principios es exactamente igual en el Liberal, el Nacional, el Disidente y el Radical. La única cuestión seria de divergencia que se produjo entre éstos durante la Administración Santa María, fué sobre *la oportunidad* de la separación de la Iglesia y el Estado. Hubo acuerdo en la doctrina, y sólo discrepancia en el momento y *modus operandi* de la reforma.

Las contradicciones producidas á causa de los proyectos de Matrimonio y Registro Civil, y Cementerio laico, fueron también secundarias y más incidentales que de fondo.

La agrupación que más empeño hace para conservar su autonomía es la Radical. Sin embargo, tengo á la vista el Programa acordado en la Gran Convención que celebró este partido desde el 19 al 24 de noviembre de 1888 y en todo es el que sirve de base á la familia liberal en su conjunto. Salvo la separación inmediata de la Iglesia y el Estado que parece ser resistida por los Nacionales, ya que la mayor parte de los Disidentes y Liberales están por ella con condiciones que resguarden al Estado y no ha-

gan de la Iglesia institución de derecho público; en lo demás hay completa armonía de ideas.

Y sépase que la oportunidad de la separación de la Iglesia y el Estado es rechazada, en países de nuestra raza y de nuestra organización social, como Francia, por los liberales más avanzados, por verdaderos radicales de la talla de Gambetta y de Ferry.

Lógicamente y por razón de filosofía política, no tiene, pues, derecho de existencia más que el partido Liberal, el gran partido liberal que en Inglaterra dirige Gladstone, en Bélgica Frere-Orban, en Italia Crispi y Giolliti, en Austria Tizza, en Alemania Richter, en España Sagasta y en Francia políticos como Ferry, Freycinet, Floquet y Loubet.

Los otros círculos del Liberalismo se generaron en razón de transitorios intereses de predominio.

Es un fenómeno extraño el que se observa en Chile. Mientras los políticos esgrimen sus primeras armas, son modestos, desinteresados, llenos de abnegación y flexibilidad. Apenas llegan al poder, sea como Ministros de Estado ó como Presidentes de Cámara, ú otro puesto de elevada categoría, el soldado de línea se torna en jefe indisciplinado; el simple miembro de un partido se coloca las presillas de general, y su empeño es poner casa aparte, es constituír círculo personal propio. De aquí la descomposición de los partidos históricos, el mar revuelto en que se agita el Gobierno, el verdadero caos que cubre el horizonte y hace imposible que el timonel pueda imprimir al barco rumbos fijos y seguros.

La vida orgánica de un partido es el desinterés, la subordinación y el espíritu de disciplina de todos y de cada uno de sus miembros. Es preciso que se tenga la cantidad suficiente de valor moral y de temple de espíritu para esperar el ascenso con la paciencia de los oficiales de un ejército veterano, y para no escalar el poder sino en brazos del partido, por el partido y para el partido, como que éste es la única base de sustentación sólida para hacer más fructíferos los esfuerzos en pro del engrandecimiento nacional.

No habiendo disimilitud de ideas entre las cinco agrupaciones liberales antes especificadas, no hay tampoco motivo para estimular su generación y tonificar su vida.

Pero, esta solución, tan lógica como práctica, no conviene á los que saben que mejor se puede llegar á ser *leader* de pocos que de muchos; y á los que encuentran más expedito, para ser copartícipes del Gobierno y de los Gabinetes, la división en varias ramas, que no la formación de un sólo grande árbol.

Dentro de esta disparidad de círculos, naturalmente fluye la disparidad de tácticas y de procedimientos.

Cada partido, al comenzar la Administración Balmaceda, se trazó un plan á firme y que saltaba á los ojos del más inexperto, como se dice vulgarmente.

El partido Conservador, que no ha olvidado, que no olvida y que no olvidará jamás la campaña reformista que trajo por resultados las leyes de Registro y Matrimonio Civil, y de Cementerio común, busca la entrada al poder por dos caminos que son muy conocidos en Bélgica: el dominio en la opinión por medio de la escuela y del púlpito, para cuyo efecto demuele sin piedad el Estado docente; y en segundo término, la división del partido Liberal, estimulando sus rencillas domésticas, prestando concurso momentáneo á los de abajo para desprestigiar á los de arriba, y valiéndose de ella como instrumento en la obra de destrucción de las trincheras que sirven de asilo y defensa á su secular antagonista. De aquí porque en el curso del Gobierno de Balmaceda se verá á los Conservadores, hacha en mano, cortando rama por rama, hoja por hoja, á la administración liberal, al principio de autoridad y al crédito de los servicios públicos. Es preciso llegar á la cumbre, aunque sea sobre ruinas.

Los diversos grupos de la familia liberal, en el Gobierno unos y en la oposición otros, parece que hubieran escrito en sus pendones una sola frase: *Dominar á los otros*.

El dominio dará primero Ministros y después la Presidencia de la República.

Para preponderar es necesario dividir, aniquilar al ve-

cino, precipitar al de arriba, minar toda valla, arrasar las barricadas que obstruyan el sendero.

Los Nacionales, ejército con estado mayor, pero casi sin soldados, que encontraban en la sección Radical y en los Liberales que juntos apoyaban á Balmaceda, amigos poco ambiciosos y muy complacientes, esparcieron entre éstos la idea de oponer dique de hierro á la participación en el Gobierno de los Disidentes y Radicales que todavía gemían entre los zarzales de la oposición.

Los Disidentes y Radicales opositores, por su parte, comprendieron á la vez que el único obstáculo serio para llegar á adueñarse del poder, no era la mayoría Liberal, sino el núcleo, pequeño en número, pero compacto, con hombres resueltos, con adeptos llenos de fortuna y con poderosas influencias en el mundo financiero, que constituían el partido Nacional.

De ello surgió doble táctica entre ambos antagonistas: los Nacionales batirse á muerte para impedir la intrusión de sus adversarios; y los Disidentes batirse, también á muerte, para abrir brecha en las compactas líneas de la mayoría que en el hecho dirigían hábilmente los Nacionales, poniendo en juego sus influencias de toda especie.

Entre tanto los Conservadores no vacilaron en ayudar á los Disidentes, porque comprendieron que el mantenimiento de la mayoría en una sola masa era peligro evidente para el éxito del plan de demolición gubernamental y de anarquía del liberalismo, que perseguían con tesón inflexible.

De esta manera, la que llegó á convertirse en blanco de las intrigas, ataques y celadas de unos y otros, fué la mayoría de Gobierno, compuesta como se sabe de Liberales y de algunos Radicales.

Los Nacionales para conservarla á su favor, y en el último caso, para hacerse seguir por parte de ella en la emergencia de ruptura, la atraían, la defendían, la seducían con miramientos y halagos finísimos. Y los Disidentes, para atraérsela también y para aislarla de los Nacionales, ponían en juego la misma clase de procedimientos y además le echaban en cara que, siendo los más eran dirigidos

por los menos, que eran los responsables de la pérdida del Liberalismo, que debían emanciparse de sus usufructuadores, y que no era posible que se dejaran subyugar por antiguos enemigos.

Los efectos y la secuela de este proceso político, se conocerá en el curso de esta historia en su plenitud. He anticipado la táctica de cada grupo, para apreciar los fenómenos que desde la luna de miel de la Administración Balmaceda saltaron á la superficie y fueron los primeros síntomas, e primer punto negro precursor de la horrísona tempestad de sangre y de fuego que estallaría en 1891 sobre la República entera.

II

Ya conoce el lector la organización de los diversos partidos y el plan de cada uno de ellos; queda ahora por conocer la pauta del Jefe del Estado, que en Chile tiene tanta influencia en la marcha general de la política y de la Administración.

Balmaceda al entrar al Gobierno experimentó profunda transformación.

Subió al poder en alas de tremendas campañas parlamentarias, debido ello principalmente á que en los últimos torneos ocupó el puesto de mayor peligro y á que fué en el partido lo que la roca más avanzada hacia el mar, ó sea la que más fuerte recibe el golpe de los oleajes.

Al llegar al poder dejó en la trastienda la espada y la armadura de diestro adalid, y se presentó en el escenario con la alba túnica del trabajador pacífico, con la verde oliva de la paz.

César se tornó en Cicerón; Alejandro en Diógenes.

Tan violenta metamorfosis, fué debida á que Balmaceda al entrar al Gobierno no siguió otras inspiraciones que las del más abnegado patriotismo, y no escuchó otra voz que la de una conciencia honrada y de un carácter benigno.

Olvidó y perdonó á sus adversarios, era refractario á política estrecha, y estaba dominado por la más noble de las ambiciones humanas : la de vincular el engrandecimiento personal en el engrandecimiento de la patria.

He aquí su gloria y su falta.

Falta, digo, no ante la moral, no ante la posteridad, no ante Dios, sino ante los intereses de actualidad y ante el modo de ser de los políticos de Chile.

Movido por tales resortes, hay lógica en el programa que se trazó en el Gobierno.

Puede condensarse en tres factores generales :

Unión de la familia Liberal en un solo partido;

Suspensión de las campañas que lastimaran las creencias religiosas y autorizaran al partido Conservador y al clero á seguir su obra de dislocación social; y

Dar vuelo á las obras públicas de carácter reproductivo, tanto para aplicar con provecho nacional los sobrantes en arcas fiscales que aumentaban de año en año ; cuanto para convertir en fuentes de producción permanente las entradas transitorias del salitre, cuya extinción es materia de tiempo y cuyo precio es problema que resolverá la química de un día á otro.

Junto á estos tópicos cardinales de su plan de Gobierno, figuraban otros que eran hijos de la educación política que tenía, de los recuerdos de su vida como reformista, de antiguos compromisos con su conciencia de liberal avanzado y con los vestigios que habían dejado en su alma las luchas soportadas en la oposición en favor de las libertades públicas. Entre esos figuran sus inclinaciones á la independencia de los poderes del Estado, á racional decentralización administrativa, al desarme lógico del Presidente de la República, y á la mayor intervención de la democracia en la dirección del Estado.

En ningún hombre he visto, como en Balmaceda, mayor ambición por el engrandecimiento nacional.

Dentro de este anhelo dominante que salía del fondo de su magnánimo corazón de chileno, no cabían consideraciones é intereses de otro orden, y por ello la

piedra angular, el norte de su programa gubernamental, era el proyecto de obras públicas.

Quería la unión de la familia Liberal para tener apoyo sólido en la realización de su ideal patriótico; y quería la neutralidad con los Conservadores y el clero, para no encontrar obstáculos en la ejecución de sus bellas ilusiones de mejoramiento nacional.

Paz y trabajo, concordia y progreso : he aquí las palabras que sonaban á sus oídos con más dulce armonía.

Pero, este programa, tan generoso, tan patriótico y tan expansivo como se quiera, si irreprochable en teoría y en sociedades de seres con educación avanzada, tiene graves errores en la práctica y en el miserable mundo de la realidad, de las encontradas pasiones de círculos y de las incesantes contradicciones de intereses personales.

Nada se puede objetar al proyecto de obras públicas destinadas á fomentar la instrucción, la riqueza social, la seguridad del Estado y la industria.

Pero, hay algo que objetar á los medios que excogitó Balmaceda para llevar á efecto las otras dos bases de su plan de Gobierno.

La idea sustantiva de unir en un centro la familia Liberal, borrando de la escena los pequeños grupos sin derecho á existencia independiente, es irreprochable y es lógica. Pero, Balmaceda, para obtener dicho resultado, sacrificó en parte la alianza que fué el pedestal de su candidatura y que debió ser el pedestal de su Presidencia. Precipitó las evoluciones, desequilibró las influencias de los partidos y originó, sin pensarlo ni quererlo, desconfianzas que fueron creciendo y creciendo como los círculos que se forman en el agua al rededor del punto en que cae un cuerpo pesado.

Creyendo que el obstáculo mayor á la realización de su ideal eran las exageradas pretensiones de dominio de los grupos en competencia, quiso abatirlos gradualmente, reducirlos á límites fijos, contenerlos en estrecha esfera de acción, sin observar que los partidos tienen mucho de los torrentes que salen de la montaña : no respetan jamás los cauces que ellos mismos abren, y de

cuando en cuando se desbordan y hasta mudan de lecho.

En estos cambios sucesivos, provenientes del noble anhelo de llevar á cabo la unión del Liberalismo, fué perdiendo poco á poco sus influencias y sus amigos políticos. Éstos fueron á su vez gradualmente perdiendo la fe en el caudillo, y, movidos por el instinto de conservación y por la sed de mando que los devoraba, fueron buscando en alianzas exteriores el apoyo que les faltaba en la Moneda.

To be or not to be, decía cada grupo.

Y al efecto, no estaban resueltos á seguir al Jefe sino con la condición *sine qua non* de que se les reconociera su autoridad y la preferencia en la dirección del Gobierno y en las partijas del botín.

En el caso contrario, tocarían retirada y trasladarían sus tiendas á otro campamento.

Excesiva confianza y buena fe de Balmaceda, y excesiva ambición de los partidos : he aquí en gran parte el secreto de las rupturas que produjeron tan funestos resultados para el país.

La otra cláusula del programa de Balmaceda, la suspensión de toda cuestión que hiriera la epidermis del clero y de los Conservadores, y todo esto para quitarse del camino un escollo en sus proyectos de progreso material é intelectual de la República, adolecía de un error de principios y de un error de táctica.

Era error de principios, por cuanto un estadista no debe vacilar jamás en la ejecución de reformas justas y de utilidad general, por temor á resistencias grandes ó pequeñas. Mucho más cuando esas reformas estaban pendientes y ya digeridas por la opinión pública, como era la libertad de conciencia.

Y había error de táctica, porque las divisiones del partido Liberal eran más fáciles ante la neutralidad del enemigo común, que ante francas hostilidades con él. La ausencia del adversario produce confianza y rompe la disciplina del ejército mejor organizado. En cambio, la proximidad del mismo afirma la cohesión de todos y consolida su unión.

Muy luego se sabrá cómo el programa de Balmaceda, tan noble, tan honrado y tan patriótico, reflejo de alma sana y de estadista de ideas levantadas, sólo pudo realizarse en lo relativo al engrandecimiento material de la República; por pocos días, casi el espacio de una mañana, en la unión de la familia liberal; y á firme en el aplazamiento de las cuestiones político-religiosas.

Se sabrá cómo le pagaron el clero y los Conservadores.

Y se sabrá cómo, por no querer hacer política y por imprimir á su Gobierno sello esencialmente de labor, se vió obligado á hacer más política que casi todos sus predecesores, sin dejar por eso de dar valiente impulso á las reformas que forjaba en las múltiples ramas de la administración pública (1).

III

El Ministerio Lillo fué la preparación del programa presidencial, á la vez que el punto inicial de las disensiones ensañadas entre Nacionales y Liberales.

Eusebio Lillo, Joaquín Godoy y Evaristo Sánchez, por la neutralidad que habían observado en las divergencias de la familia liberal, eran representativos de política de pacificación, de olvido y de apaciguamiento de las pasiones encendidas en las postrimerías del Gobierno de Santa María.

Los otros dos Ministros, Pedro Montt y Agustín Edwards, eran miembros del partido Nacional, quizá los que lo encarnaban de un modo más descollante. El segundo de los nombrados era algo como un llamado directo á los Disidentes, porque había sido uno de los Vicepresidentes de la Convención Liberal-Radical que eligió á José Francisco Vergara. En consecuencia, su entrada al

(1) La comprobación de las bases principales del programa de Palmaceda, puede verse con especialidad en la última parte de las Mensajes de 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891.

Gabinete, al mismo tiempo que aumentaba las fuerzas directivas de los Nacionales, era síntoma de aproximación en favor de los opositores de la víspera.

La prensa de los dos focos principales de opinión de la República, Santiago y Valparaíso, que pertenecía casi en su totalidad á los Conservadores y á los Disidentes, aplaudió al nuevo Ministerio y estimuló á Balmaceda á seguir en su política de expansión.

Analizando el primer Gabinete del nuevo Presidente á la luz de los resultados obtenidos y de la táctica más conveniente en el momento en que se organizó, se notan puntos negros que conviene precisar.

La Alianza que constituía la mayoría de Gobierno y que elevó á Balmaceda á la Presidencia, constaba de tres agrupaciones, como ya se sabe: Liberales, que eran más de la mitad del conjunto, Nacionales y Radicales.

En el Ministerio no hubo proporcionalidad, desde que el elemento Nacional por sí sólo tuvo dos representantes entre cinco, desde que los Radicales quedaron sin ninguno, desde que Godoy en aquel entonces no pertenecía á los partidos militantes, y desde que Lillo y Sánchez, aunque partidarios de Balmaceda, no habían concurrido en las horas de prueba al Parlamento y habían conservado cierta neutralidad que los despegaba y alejaba del núcleo que había resistido las más crueles embestidas del adversario y que había soportado los mayores sacrificios y amarguras.

Este desequilibrio, si lógico dentro del plan político de Balmaceda, producía en el ánimo de los que tenían menos representación en el Gabinete y de los que no tenían ninguna, desconfianzas, temores para el porvenir, dudas mortificantes que herían el amor propio, y recelos que proyectaban á la atmósfera ese color violáceo que precede á las tormentas.

Además, tal descompensación daba asidero á los Disidentes á practicar con justicia aparente y ventajas el plan de guerra civil que pensaban encender en el seno de la mayoria, fundándose con predilección en las anhelos de predominio de los Nacionales y en el papel secundario

que en el Gobierno se daba al que debía ser el protagonista del drama.

Los primeros pasos de la Administración levantaron hosannas y esperanzas por doquiera. El nombramiento de los cinco Consejeros de Estado que corresponde hacer directamente al Jefe Supremo, designación que recayó en las personas de Santa María, como Ex-Ministro, Fructuoso Cousiño, como miembro de los Tribunales Superiores de Justicia, Francisco de Paula Taforo, como eclesiástico constituído en dignidad, General Baquedano, como Jefe del Ejército y Juan Estevan Rodríguez, como empleado superior de Hacienda; lo mismo que la elección de Francisco Freire para Intendente de Santiago: produjeron general regocijo en el campo de la oposición (1).

Los días de Septiembre y parte de los de Octubre fueron para el nuevo Presidente alegres como la celebración de magníficas bodas, y entusiastas como las indescriptibles impresiones de la madre al escuchar los primeros gritos del hijo primogénito.

Estas horas de fascinaciones y de dulces devaneos, fueron cortas. En el hogar pueden prolongarse hasta por toda la vida, cuando están cimentadas en el amor, en la fidelidad y en la tolerancia recíproca; pero el Gobierno, sobre todo en las democracias republicanas, tiene torturas como en lecho de Procustes, y crueles decepciones como las de Hamlet ante la que le dió el ser.

Parece que los hombres de Estado, en las modernas Repúblicas, estuvieran castigados á vivir perpetuamente en continua agitación, como aquellos condenados que el Dante obliga á volar sin cesar, á manera de bandadas, por las tinieblas de su Infierno.

Se sabe ya que el 15 de Junio de 1886 tuvieron lugar fuera de otros departamentos, en Santiago, elecciones de Diputados y de Municipales. En dicha hecatombe elec-

---

(1) Véanse los diarios de aquella época, especialmente *El Ferrocarril, El Independiente, La Unión, El Mercurio* y *El Estandarte Católico.*

toral hubo más de veinte muertos y más de cincuenta heridos. Hubo además irregularidades de todo orden y condición. Basta recordar de paso datos como los que enumera un diario de aquel entonces, al pintar el cuadro de tan desastrosas elecciones, y que los condensa así :

« 1.° Que no se escrutaron 136 votos que favorecían á la lista gobiernista en la 1.ª mesa de la 11.ª, subdelegación:

» 2.° Que no funcionaron desde la primera hora las mesas 2.ª de la 17.ª urbana y 2.ª de la 5.ª y 6.ª rurales, que juntas comprendían 625 electores;

» 3.° Que no hubo elección en las mesas de las secciones 1.ª y 2.ª de la subdelegación 8.ª, 1.ª de la 9.ª, 1.ª de la 19.ª y en la 7.ª rural, que comprendían 1,249 electores; y

» 4.° Que se hicieron escrutinios sin la publicidad exigida por la ley en 6 mesas receptoras. »

Tales irregularidades obligaron á la mayoría liberal á entablar reclamo de nulidad ante el Tribunal *ad hoc* del Consejo de Estado, compuesto en Octubre de ese año por Manuel Valenzuela Castillo, Fructuoso Cousiño y Marcial González.

Á fines de dicho mes el Tribunal dió su sentencia y declaró nulas las elecciones municipales.

El partido Conservador y los Disidentes, que eran los que principalmente habían dirigido aquella elección y los que habían obtenido éxito mayor, pusieron el grito en el cielo al tener conocimiento de la sentencia. El Gobierno de 18 de Septiembre, no era ya compuesto de Catones, sino de Barrabases; y Balmaceda, no era un hombre pacífico y bien inspirado, sino tiranuelo que quería burlar á la opinión y al país.

Las polémicas de la prensa descollaron por las virulencias del lenguaje y la injusticia contra el Presidente de la República.

Este se limitó á acatar el fallo y á publicar el siguiente decreto :

« *Santiago. Octubre 27 de 1886.* — Recibida con esta

fecha la nota que precede, fecha de ayer, en que el tribunal de elecciones municipales remite las sentencias que ha dictado el 21 del actual declarando nulas las elecciones de municipales verificadas el 15 de Junio último, en los departamentos de Santiago y Putaendo, y vistos los artículos 1.°, 5.° y 9.° de la ley de 9 de Febrero del presente año, inciso 2.° del artículo 115 y los artículos 101 y 102 de la ley de 9 de Enero de 1884, decreto :

» El domingo 14 de Noviembre próximo se procederá á verificar nuevamente las elecciones de municipales en los departamentos de Santiago y Putaendo, debiendo funcionar las juntas receptoras en los mismos lugares que les fueron designados para las elecciones del 15 de Junio último.

» Anótese, comuníquese y publíquese — BALMACEDA. — *Eusebio Lillo.* »

En cumplimiento de lo anterior, los partidos se prepararon para las elecciones del 14 de Noviembre, y el Presidente y el Ministerio impartieron órdenes perentorias para que hubiera la mayor libertad electoral y prescindencia del Gobierno.

El Domingo 14 de Noviembre se verificaron las elecciones que dieron el triunfo á la Alianza Disidente-Conservadora. Mientras los vencedores se entregaron á los entusiasmos de la victoria, los vencidos demostraron por la prensa que de parte de sus adversarios se había faltado á la ley, y á la honradez electoral.

Hay conveniencia, para la historia política de la Administración Balmaceda, en dejar constancia de la prescindencia que observó en las elecciones de 14 de Noviembre. La mejor prueba de ello se encontrará en la opinión unánime de todos los órganos de la oposición, sin exceptuar uno sólo. Es la mejor confirmación del espíritu de equidad, de amor á la ley, de respeto á los partidos y de buena fe con que procedía Balmaceda en el ejercicio del mando supremo.

Nada diré de lo expresado por los diarios que apoyaban

al Gobierno, porque se les podría tachar de implicancia.

He aquí las opiniones de la prensa opositora :

La Unión (Conservador) :

« El Gobierno en general y el Ministro del Interior han sido felicitados por esta elección libre y tranquila, que abre una era nueva y noble para el ejercicio de nuestra soberanía. »

El Independiente (Conservador) :

» Y antes de proceder séanos permitido declarar con honrada franqueza, que por todos los datos obtenidos hasta el momento en que escribimos, no tenemos sino motivos de felicitaciones para el señor Ministro del Interior y para el intendente de la provincia señor Francisco Freire, que han sabido cumplir su palabra, manteniendo el orden en la población y dejando á los partidos políticos entregados á su propio esfuerzo en la lucha de las urnas. Uno que otro hecho aislado se nos refiere ó hemos presenciado en que los desmanes de subalternos pudieran comprometer la persona del Ministro ó del Intendente, pero no dudamos que tendrán su merecido castigo el día en que se haga completa luz sobre ellos. »

El Estandarte Católico (Conservador) :

« Aun cuando más de uno de los incidentes de la lucha electoral de que ayer fué teatro Santiago, se presta á bien tristes reflexiones acerca de los inveterados males producidos por la sistemática intervención de las autoridades, no podríamos sin injusticia negar nuestras leales felicitaciones de adversarios al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de la Guerra, al señor Intendente de la provincia y aun al Jefe de nuestra policía de seguridad, por la manera como han sabido cumplir con su deber y

con sus compromisos en presencia de la batalla librada por los partidos. »

El Ferrocarril (Independiente) :

« Las expectativas de una elección sin intervención oficial se han realizado anteayer en las verificadas en los Departamentos de Santiago y Putaendo. Las promesas de no intervención oficial han sido lealmente cumplidas. Así lo hemos presenciado en Santiago y lo reconocen los órganos más autorizados de la oposición en ambos Departamentos. Este reconocimiento es el mejor y más valioso timbre de honor para la prescindencia oficial. »

Y *La Libertad Electoral* (Disidente) :

« El día de ayer será contado entre los más memorables en la historia de nuestra vida republicana.

» Por primera vez ha presenciado Santiago una elección popular digna de este nombre, en que cada uno ha ejercido libremente su derecho y cumplido noblemente su deber. »

No deja de llamar la atención, para conocer la equidad con que se ha obrado en este período histórico, la diferencia de tonos de la prensa en menos de un mes de intermedio. Enseñanzas extraordinarias se deducen comparando las opiniones de 22, 23 y demás días de Octubre, y las del 15, 16 y otros de Noviembre en el mismo año.

De los juicios anteriores se desprende una consecuencia de grande importancia histórica : que el Presidente Balmaceda y su Ministerio, en las primeras elecciones que presidieron, obraron con respeto profundo á la libertad del sufragio.

Y esto que ha sido expresado por la prensa de oposición, fué después confirmado elocuentemente en el Senado por órgano de los representantes del partido Conservador. En verdad, al abrirse las sesiones extraordinarias del Congreso el 22 de Noviembre, Melchor Concha y Toro,

en su nombre y en el de Clemente Fabres, ambos Conservadores, dijo en la primera sesión de tan alto cuerpo, entre otras cosas lo que sigue :

« Hablando de elecciones, yo me creo hoy obligado á llenar lo que estimo un deber, y que cumplo con gusto.

» Al hacerlo, creo que interpreto un sentimiento general del país, al que no dudo se adhieren algunos de mis colegas.

» La conducta del honorable Ministro del Interior y de los funcionarios que han intervenido en las elecciones que acaban de tener lugar, le honra, porque cumpliendo su deber, ha dado satisfacción á una aspiración que la opinión pública reclamaba con acentuación.

» Esta conducta importa, á mi juicio, un acto honroso para el funcionario, y, á la vez, da motivos para esperar que en el porvenir, el fundamental derecho de sufragio será garantido en su ejercicio y manifestaciones hasta incorporarlo en nuestros hábitos políticos. (*Aprobación en varios bancos.*) »

El Ministro del Interior, Eusebio Lillo, haciéndose eco de la verdad, replicó así :

« Debo una contestación al honorable senador por Santiago.

» Agradezco las alusiones que su señoría ha hecho á mi persona ; pero debo declarar que por cualquier acto que haya merecido aplausos en las elecciones del 14 de este mes, esos aplausos deben dirigirse, no sólo á mi persona, sino al Gobierno en general, desde el Presidente de la República hasta mis honorables colegas como á mí mismo. Somos solidarios de los actos de la Administración todos los que componemos el actual gabinete, sómos solidarios de lo bueno : y necesitamos declarar en alta voz que todos aceptamos la responsabilidad que nos corresponda si alguna vez tenemos la desgracia de merecer alguna censura.

» He querido dejar constancia de la cohesión del Ministerio actual para que no se haga distinción alguna

cuando se trate de los actos del Gobierno; y espero que la marcha que ha seguido hasta aquí y que ha merecido los aplausos que el señor senador le ha dirigido en su nombre y en el de algunos de sus colegas, continúe. El Ministerio inaugurado en Septiembre no tendrá por guía sino la ley y un sentimiento que es común á todos los que han nacido en esta tierra : el del engrandecimiento y prosperidad de la patria. (*Aplausos estrepitosos en la sala y en las galerías.*) »

Cualquiera que lea estos antecedentes, sin conocer bien los hábitos políticos de Chile, creería que el Ministerio que de tal manera había procedido viviría muchos años en brazos de la confianza del Congreso y de la opinión pública.

Pues, no.

Cayó de su puesto al día siguiente de las declaraciones hechas en el Senado.

Es hábito inveterado en Chile aprobar los Presupuestos en sesiones extraordinarias que se celebran en los últimos meses de cada año. A fin de ponerse de acuerdo en la elección de la mesa directiva de la Cámara de Diputados cuyo Presidente, Pedro Montt, formaba parte del Ministerio, se convocó por el Comité Parlamentario de la mayoría á una reunión que debía celebrarse el 29 de Octubre de 1886 en la Secretaría de esa rama del Poder Legislativo.

La reunión tuvo lugar en la forma convenida, á las cuatro p. m., bajo la presidencia de Isidoro Errázuriz y con asistencia de sesenta y un Diputados entre propietarios y suplentes. En el público y en el Ministerio había inquietante ansiedad por el resultado de esta sesión preparatoria que debía convertirse en cuna de las perturbaciones que sacudieron todo el resto del Gobierno de Balmaceda.

« El señor Errázuriz Isidoro, dice autorizada versión de la época, expresó que los miembros del antiguo Comité Parlamentario, habían citado á esta reunión con el

objeto de que el partido se pusiera de acuerdo en la elección de Mesa de la Cámara, de Consejero de Estado y del Comité definitivo. Á pesar de que el antiguo Comité había cesado en sus funciones, sin embargo había citado, creyendo satisfacer así un deseo general. Manifestó también que, después de haber madurado el negocio y de haber oído á algunos amigos, creía conveniente postergar, para otra reunión, el nombramiento del Comité Parlamentario. »

En seguida Ramón Yavar y Ramón Bernales renunciaron á los puestos que tenían de primer y segundo Vicepresidente de la Cámara.

Zenón Freire « hizo indicación para que se postergara la reunión para el miércoles próximo ».

« Lo apoyaron los señores Alberto Gandarillas y Miguel Tagle Arrate. Fundaron su indicación en que la citación había sido algo prematura, en que no había habido tiempo para que llegaran de provincia algunos diputados y en que no está cerca el día de la apertura del Congreso. Agregaron que su indicación no envolvía nada que fuera á perturbar la unidad del partido, lo que buscaban con anhelo y lo que sobreponían á cuaquiera otra clase de consideraciones é intereses.

» Los señores Julio Bañados Espinosa, Augusto Orrego Luco y Ramón Bañados Espinosa se opusieron á la postergación de la reunión, fundándose en que la citación guardaba conformidad con la costumbre del partido, en que los ausentes de Santiago habían sido notificados y habían contestado que no podían concurrir tan luego, en que el Congreso se abriría muy pronto, en que nunca el partido se había reunido con tanto número de diputados como en ese momento, en que en el público se daría otra interpretación al negocio, lo que ocasionaría perjuicios evidentes al partido, en que varios habían hecho viaje especial para asistir á la sesión y en que era más patriótico y generoso concluír con las perturbaciones á que daba origen la elección de mesa. »

La indicación de Freire fué rechazada por 49 votos contra 12.

Proclamada la votación, abandonaron la sala 11 de los concurrentes y se procedió á la elección de Mesa.

El escrutinio dió el resultado siguiente :

Para Presidente.

Novoa (J).	44	votos.
Zañartu (M. A.). . .	5	»
Lastarria (D.). . . .	2	»
En blanco	1	»
TOTAL. . . .	52	

Para primer Vice.

Errázuriz (L.). . . .	46	votos.
Freire (Z.)	2	»
Vidal (G.).	1	»
Zañartu (M. A.). . .	1	»
Tagle A. (J. A.) . . .	1	»
En blanco	1	»
TOTAL. . . .	52	

Para segundo Vice.

Villamil (M.)	36	votos.
Blanco (Adolfo) . . .	11	»
Errázuriz (L.). . . .	1	»
Orrego Luco (A.) . .	1	»
Larrain Barra (B.) . .	1	»
Irarrázaval (M.). . .	1	»
En blanco.	1	»
TOTAL. . . .	52	

Para Consejero de Estado.

Zañartu (Aníbal). . .	34	votos.
Orrego Luco (A.) . .	15	«
En blanco	3	»
TOTAL. . . .	52	

Quedaron, en consecuencia elegidos :

Para *Presidente :* Jovino Novoa.
» 1er *Vice* . . Ladislao Errázuriz.
» 2º *Vice* . . Manuel Villamil Blanco.

Y para Consejero de Estado, Aníbal Zañartu.

Quedó acordado que el antiguo Comité citaría para la próxima reunión.

Con esto se levantó la sesión á las cinco y media p. m.

La preocupación del Ministerio y de la opinión, provenía de la obra de zapa que los Disidentes, auxiliados por Liberales de mayoría heridos con el predominio Nacional y por los Conservadores interesados en destruír la disciplina de la Alianza Gobiernista, hacían bajo los cimientos sobre que descansaba el poder del Jefe del Estado y de sus amigos políticos.

Levantando la enseña de la independencia del Liberalismo tradicional en contra de la absorción de los Nacionales, se consiguió que once ó doce miembros de la mayoría que apoyaba al Gabinete resistieran la elección para Presidente de la Cámara de Jovino Novoa, uno de los *leaders* del partido Nacional. Con audacia increíble y sin el menor escrúpulo, se tramó vasta conspiración cuyo estallido brilló en la primera sesión de la Cámara de Diputados, el 23 de Noviembre.

Repentinamente se organizó coalición transitoria entre Conservadores, Disidentes, Radicales de oposición y los que en las filas Gobiernistas se declararon hostiles á los Nacionales, y todos sumados consiguieron un voto de mayoría en favor de la candidatura de Zenón Freire, en contraposición á la de Jovino Novoa.

Para que se vaya conociendo la falta de doctrina con que se producen las alianzas y lo poco escrupulosos que son los partidos que á la larga precipitaron al país por el plano inclinado de las revoluciones, me basta recordar que Zenón Freire era de la mayoría de Gobierno, y, no obstante ello y para obtener un resultado momentáneo contra los Nacionales y la unidad de la Alianza ministe-

rial, se olvidaron las ideas de oposición para votar por un adversario.

Esta emboscada parlamentaria, que no respondía á ninguna reforma en las instituciones y que no se apoyaba en ningún interés público, dió por resultado inmediato a renuncia del Gabinete, que muy luego tomó carácter de indeclinable.

La primera chispa de la guerra civil prendió en el seno de la Alianza Liberal-Radical-Nacional, y dió comienzo á las mil celadas, vuelcos, idas y venidas, que arrojaron las sombras del caos en la organización de los partidos.

La elección de mesa de la Cámara fué como sigue :

Para Presidente.

Por Freire Zenón.	52	votos.
» Novoa Jovino	50	»
» Mac-Iver Enrique	1	»
TOTAL. . . .	103	

Para Primer Vicepresidente.

Por Errázuriz Ladislao.	62	votos.
» Vidal Gabriel.	1	»
En blanco	40	»
TOTAL. . . .	103	

Para segundo Vicepresidente.

Por Villamil Blanco Manuel. .	59	votos.
» Gaete Julio.	1	»
» Montiel Rodríguez Agustín.	1	»
En blanco	42	»
TOTAL. . . .	103	

Antes de proclamarse la votación, Ladislao Errázuriz hizo renuncia indeclinable de su puesto, porque « entre los votos que lo han favorecido hay muchos que no puede aceptar y no está dispuesto á aceptar la Vicepresidencia en estas condiciones ».

Manuel Villamil Blanco se adhiere á la renuncia indeclinable, porque no quiere hacerse reo de una desagregación política que no sabe á qué resultado podía llegar.

Demetrio Lastarria, que había sido el alma del movimiento dislocador en el seno de la mayoría en contra de los Nacionales, y que había sido el mediador para obtener los votos de la oposición en pro de la candidatura de Zenón Freire, tomó la palabra para explicar el alcance de la elección hecha, la que no entrañaba exigencia de un cambio de política en el Gobierno, sino la defensa del partido Liberal histórico contra la preponderancia de uno de sus grupos cooperadores.

En la sesión siguiente del 25 de Noviembre, Zenón Freire envió á la Cámara la renuncia siguiente :

« Honorable Cámara : Sabedor de que mi elección de Presidente de la honorable Cámara ha dado origen á perturbaciones serias en la marcha del Gobierno, hago renuncia indeclinable de este honor que agradezco sinceramente á los señores diputados que me lo confirieron. — Santiago 25 de Noviembre de 1886. — *Z. Freire* ».

Tanto la renuncia de Freire como la de los Vices, fu éaceptada por la Cámara.

En la sesión del 25, Lillo manifestó que en la elección de Freire no había á su juicio cuestión política.

¿Por qué entonces presentó renuncia de su puesto?

Parece que en el fondo hubo en Lillo dos causas : una pública, la de que no quería hacer política en el Ministerio, porque según él, había ido á ese puesto « únicamente á administrar, consultando los intereses del país »; y otra privada, que simplemente sospecho, y es que concurría con los que encontraban exageradas las pretensiones de los Nacionales en la dirección del Gobierno, y á cuyo efecto quería dejar expedito el campo al Presidente de la República para que resolviera el nuevo problema según su leal saber y entender las cosas.

Son incalculables las tramas de que fué teatro la Moneda durante la larga crisis ministerial, á contar desde la tarde del día 23 de Noviembre hasta el 30 del mismo en que se organizó el Gabinete Antúnez. Se produjo sorda

lucha de influencias y activa propaganda por los bastidores entre las dos corrientes que, desde la elección frustrada de Novoa, se formaron en el corazón de la mayoría de Gobierno.

Los Nacionales, con sus adeptos, querían conservar las posiciones que ocupaban en el anterior Gabinete; y los antinacionales procuraban reducir la representación de sus aliados sólo á un Ministro en vez de dos.

Hubo varios proyectos de Ministerio que se frustraron por este antagonismo de intereses y de ambiciones.

Balmaceda fluctuaba aquí y allá, víctima de su consecuencia política con los Nacionales, y de sus anhelos de unión general del Liberalismo, idea que se entorpeció al nacer.

Al fin venció la influencia de los Nacionales: pero con la condición *sine qua non* de renunciar á la vida de partido independiente, debiendo englobarse en la masa general del Liberalismo, ya que no tenían programa diverso y ya que su autonomía sólo ocasionaba dislocaciones en la mayoría y perjuicios á sus propias personalidades.

IV

El 30 de Noviembre se organizó así el nuevo Gabinete:

Interior	Carlos Antúnez (Liberal).
Exteriores	Francisco Freire (Idem).
Instrucción	Adolfo Valderrama (Nacional).
Hacienda	Agustín Edwards (Idem).
Guerra y Marina .	Nicolás Peña Vicuña (Liberal).

La significación del nuevo Ministerio era la misma que la anterior, en cuanto á reconciliar la familia Liberal y dar prendas al país de armonía entre los grupos y respeto á las opiniones adversas. Pero además de ello, entrañaba evolución trascendental en la vida del partido Nacional. Aceptó éste tranquilo su disolución en el seno del Liberalismo, como se comprueba con las declaraciones

ministeriales, no aminoradas por la protesta implícita de uno de sus caudillos.

El nuevo Gabinete se presentó por vez primera á sesión del Senado de 1.° Diciembre de 1886 y ante tan respetable corporación expresó así el Ministro del Interior el programa que serviría junto con sus colegas :

« Al presentarse en este recinto, señor Presidente, el nuevo Gabinete estima como su primer deber manifestar al Congreso Nacional y al país, en pocas palabras, cuáles son los propósitos de que viene animado.

» El jefe del Estado, y nosotros como él, anhelamos un Gobierno esencialmente de trabajo y de invariable respeto á las opiniones de todos. Esperamos que nuestros actos infundirán el convencimiento de que practicamos una equidad política que asegure el libre juego de los partidos y de las ideas á que ellos sirven, sin perturbar la concordia patriótica que haga útil el esfuerzo de todos en favor de la prosperidad nacional.

» Hemos venido á estos puestos en nombre de los principios que constituyen el partido Liberal y queremos que en armonía con ellos se verifique el progreso de las instituciones que nos rigen. Para la realización de estos propósitos consideramos como miembros del partido Liberal, que debe tener unidad absoluta en su organización, dirección y procedimiento, á todos los liberales sin distinción de círculos ni de nombres que quieran asociarse á la labor común. Son éstos los deseos del jefe del Estado y la resolución acordada por el Ministerio.

» En fin, señor presidente, concluyo asegurando que es nuestro programa dar el más estricto cumplimiento á la ley y el hacerla observar asimismo por todos los funcionarios que de nosotros dependan y, asegurando al mismo tiempo, que nos haremos un deber en consagrar toda nuestra actividad á la más severa administración de la República. »

El senador Altamirano, á nombre de los Disidentes, declaró que prestaría su concurso y cooperación al Go-

bierno en sus ideas de unión del partido Liberal, no obstante que en la organización del Ministerio había un desequilibrio en la representación de los grupos de la mayoría, puesto que los Nacionales tenían tres carteras, considerando como afiliado á dicho grupo, además de Edwards y Valderrama, á Francisco Freire. Esta falta de compensación, venía á desconocer el alcance político que tuvo en la Cámara de Diputados el fracaso de Jovino Novoa, á cuyo efecto explica así los propósitos que se persiguieron :

« Ayer no más, señor Presidente, se trataba de dar un Presidente á la Honorable Cámara de Diputados. La mitad de aquella asamblea presentaba un candidato y la otra mitad un candidato distinto. No se trataba, bien lo sabe el país y bien lo sabe el Gobierno, de una cuestión personal. Los que dieron sus votos al candidato triunfante no pretendían desconocer ni los talentos, ni la ilustración ni los servicios que ha prestado al país el candidato vencido. No, señor, muy alto es el poder de aquella Cámara, pero no llega hasta arrebatar á un hombre por medio de sus resoluciones los títulos que tiene al aprecio de sus conciudadanos. No era, pues, lo repito, una cuestión personal aquella, era una importante y elevada cuestión política. La honorable Cámara de Diputados creía ver que entre las diversas fuerzas que constituyen el todo que llamamos partido Liberal, había una que ni por sus antecedentes, ni por la fuerza real y efectiva de que disponía, tenía derecho á la superioridad que iba alcanzando, á la preeminencia de que iba gozando y que parecía destinada á aumentarla de día en día á contar desde aquél en que la actual Administración entró en funciones. La honorable Cámara creyó que este camino no nos conducía á la unión, sino por el contrario, á una verdadera anarquía, porque era natural que los grupos y los hombres del partido Liberal, viéndose desposeídos de su legítima influencia, se negaran á soportar un yugo, trayendo esto por necesidad nuevas divisiones y mayor anarquía. »

Siguió después expresando dudas acerca de las garan-

tías de libertad electoral que podía dar Antúnez, habiendo sido miembro del último Gabinete de Santa María que presidió las elecciones de 15 de Junio de 1886. Que ello sería como alterar la confianza que inspiró el Gabinete Lillo por su prescindencia electoral, lo que mereció elogios de todo el mundo, elogios que en gran parte « caían también sobre S. E. el Presidente de la República como era natural y legítimo. »

« Sin embargo, señor Presidente, agregó, después de oír al honorable Ministro del Interior nuestra conducta nos parece claramente trazada. Se hace un llamamiento á todos los hombres que buscan el progreso en las instituciones y la seriedad en la Administración: se reconoce que para ser un Gobierno provechoso se necesita del esfuerzo común, sin exclusiones decretadas por el odio ó por el recuerdo de pasada contienda, y á este llamamiento no podemos contestar con la desconfianza que podría estimarse como agravio inmerecido. »

Insinuó en seguida, la conveniencia de proceder á discutir leyes que aseguraran la independencia del Poder Judicial y del Municipal.

El Ministro Antúnez replicó con amplia franqueza.

La parte principal de su contestación es la relativa á la incorporación en firme del grupo Nacional en el partido Liberal. Hela aquí :

« Decía el señor Senador que tres de los caballeros que forman el Gabinete no responden á la idea liberal. Me parece haber dejado bien establecido que los cinco miembro del Gabinete responden de una manera neta y precisa á esta idea.

» Hoy felizmente — y aprovecho esta oportunidad para reproducir las declaraciones hechas en el seno del partido por el círculo de personas que hasta hoy se ha llamado Nacional — los caballeros que lo han formado vienen á unirse á nuestra causa á la sombra de una misma y gloriosa bandera que cubre al partido Liberal con los mismos

propósitos, la misma organización, bajo idénticos principios y sometidos á una misma y sola dirección.

» Por eso vuelvo á repetir que somos todos esencialmente Liberales. »

Completó sus observaciones conviniendo en la necesidad de ensanchar el gobierno parlamentario y la independencia municipal.

La asistencia del Ministerio á la Cámara de Diputados en sesión de 2 de Diciembre, renovó el debate acerca de la significación del cambio efectuado.

El diputado conservador Enrique Tocornal exigió del Ministro Antúnez declaración perentoria sobre el derecho de la Cámara para elegir la mesa directiva con independencia del Gobierno. Hacía esta pregunta, porque extrañaba que la derrota de Novoa hubiera producido modificación ministerial.

Antúnez reconoció el derecho de la Cámara, y el deber del Gobierno de no inmiscuirse en actos tan internos de dicho poder público.

Este incidente renovó la cuestión política.

Enrique Mac-Iver, á nombre de los Radicales y Disidentes, afirmó el alcance de la elección de Zenón Freire y sus anhelos de poner dique á las exageradas ambiciones del partido Nacional :

« Hace pocos días, señor Presidente, dijo, por medio de un voto solemne, manifestó esta honorable Cámara el grado de confianza que le merecía una de las agrupaciones políticas de Gobierno. Ese voto debió lógicamente producir una crisis política y una crisis ministerial. Lo primero se ha producido, pero la segunda no ha correspondido al objeto que se perseguía.

» La organización del Gabinete no se ha hecho conforme á ese voto de la Cámara y han entrado á componerlo elementos políticos afectados por ese mismo voto.

» Sé bien que eso se ha explicado en la otra rama del Poder legislativo, pero esa explicación debe darse por un órgano autorizado y por labios de alguno de los hombres

de ese grupo que según parece quiso ayer dejar constancia de su fe de defunción. »

Haciéndose cargo, en seguida, de los propósitos de unión expresados por el Ministerio, « declaro, dijo, en nombre de mis amigos radicales y liberales, que no podemos ser obstáculo á su realización. »

Respondiendo á los cargos que se hacían por la presencia de dos miembros Nacionales en el Gabinete, el Ministro de Justicia, Adolfo Valderrama, acentuó lo dicho por Antúnez en el Senado y, entre otras cosas, dijo :

« Se ha considerado, señor Presidente, que este Ministerio no puede ser segura encarnación de las ideas liberales por el solo hecho de tener en su composición dos miembros de la agrupación Nacional, á pesar de la declaración explícita hecha ayer en el Senado á nombre de sus colegas, por el honorable Ministro del Interior.

» Tengo el sentimiento de no pensar en este asunto como el honorable diputado por Copiapó. Aceptado por las agrupaciones que están en el Gobierno el programa liberal, habiendo cooperado á la realización de las mismas ideas y defendido los mismos principios, esas agrupaciones constituyen hoy un solo cuerpo que tienen una sola dirección y unos mismos procedimientos.

» Cualesquiera que sean las disidencias de forma ó de oportunidad que en esas agrupaciones se hayan producido, ellas no cambian en nada el propósito de abrigarse bajo la misma bandera y de marchar por el mismo camino.

. . . . . .

. . . . . .

» Llamado por el Jefe del Estado para desempeñar la cartera de Instrucción Pública, he aceptado ese puesto fiado más en mis buenas intenciones que en mis escasísimas fuerzas, he llegado á él para trabajar en el departamento de mi cargo, inspirándome en el bien público, en lo que yo juzgo los verdaderos intereses del país, en el respeto á la ley y al derecho de todos, de amigos y de adversarios, porque la justicia no conoce estos calificativos.

Vengo, en fin, con el profundo convencimiento de que la unificación del partido Liberal, sin distinción de matices ni de nombres, es el fin á que deben aspirar todos los liberales honrados y sinceros.

» Con estos propósitos creí que podía esperar la confianza del Jefe del Estado y la de la Cámara. Si así no fuese, y esto puede suceder si por cualquier motivo esa confianza me faltase, me volveré á mi casa respetando el derecho del Presidente de la República y acatando profundamente la voluntad de la representación nacional, porque yo soy, señor Presidente, de los que creen que el hombre que llegue á estos puestos debe firmar en el mismo día el juramento que le impone respetar la Constitución y las leyes, y su renuncia : el uno para que vaya al archivo, la otra para presentarla en el momento en que crea que su presencia en el Gabinete es un obstáculo á la marcha regular de la administración pública ó una rémora para el progreso del país ; y esta renuncia no debe ser la expresión de un vanidoso despecho, sino el testimonio de su profundo respeto á la ley y á la voluntad de la representación nacional. »

Por su parte Joaquín Wálker Martínez, á nombre de los Conservadores, manifestó que no esperaba mucho del Gabinete, y explicó como sigue la concurrencia de su partido en la derrota de Novoa :

« Establecido con franqueza nuestro juicio respecto á las declaraciones del Ministerio, necesitamos también agregar algo sobre la situación parlamentaria, á la que hemos contribuído apoyando con nuestros votos la candidatura del honorable señor Freire para Presidente de esta Cámara.

» Vimos en esa elección una cuestión política en la que podíamos influír con nuestras fuerzas, y no vacilamos. Se trataba de resistir una candidatura destinada á provocar la salida de los Ministros que empezaban á inspirar confianza en la opinión y debíamos ayudar á desbaratar el golpe. Se buscaba un predominio que consideramos

perturbador y procedimos con lógica cooperando á evitar que dominara por completo un bando personal, sin bandera de ideas y en el que caben hombres de todas las doctrinas y todas las creencias.

» Y que teníamos razón para juzgar así á ese bando, está comprobado con la decapitación que aceptó ayer en la Cámara de Senadores, por mano del Ministro del Interior que no ha formado jamás en sus filas. »

Pedro Montt, uno de los *leaders* de los Nacionales, terció en el debate para defender á su partido de las inculpaciones que se le dirigían y para expresar que el nuevo Gabinete contaba con el apoyo de la misma mayoría que había dado el triunfo á Balmaceda.

Demetrio Lastarria y Alberto Gandarillas, que habían tomado parte en el complot que dió el triunfo á Zenón Freire, no obstante ser miembros del partido de Gobierno, acentuaron más y más sus propósitos al obrar como lo hicieron. No pretendieron dividir á la mayoría, sino dar al Liberalismo la posición directiva que le corresponde por su número y por sus raíces en el país.

Después de observaciones hechas por Juan Agustín Barriga, que completaron las palabras de su correligionario Wálker Martínez, se dió por terminado el incidente.

La breve exposición anterior, que da idea aproximada de las maniobras que concurrieron en la formación del Gabinete que recogió la herencia de Lillo, pone de relieve el plan de los grupos constitutivos de la antigua Alianza opositora de fines de 1885 y comienzos de 1886: dividir la falange gobiernista, destruírla y reducirla á jirones.

Sólo así se podía esperar el predominio en el día de mañana.

Es cierto que Balmaceda se dejó llevar muy lejos por sus sentimientos de gratitud á los Nacionales, al extremo que dió aparente justicia á sus adversarios en el movimiento defensivo en favor del Liberalismo: es cierto también que dió alas excesivas á ese grupo auxiliador, al extremo de estimular sus enérgicas invasiones y de

ampararlas, ó con su indiferencia, ó con sus marcadas benignidades de corazón.

El hecho es que el partido Nacional acrecentaba su poder en condiciones que no había tenido jamás desde su caída del Gobierno en 1861, y á esas horas era la mancha de aceite en fina tela : se extendía con vertiginosa fuerza de expansión.

Es indiscutible que Balmaceda, por arrancar á los Nacionales la muerte como partido independiente, les dió exagerada dirección en la Moneda.

V

Los cerca de siete meses que vivió el Ministerio Antúnez, son notables en la historia política del país, por una serie de escaramuzas parlamentarias.

El Congreso extraordinario de 1886 puede llamarse con verdad *El Parlamento Largo* de Chile, por su inaudita duración. Funcionó sin interregno desde Noviembre de 1886, hasta el 1.° de Junio de 1887, día en que se empalmó con el período ordinario de sesiones que comienza en esta época.

Coincidieron con los primeros días del Gabinete, los temores de entrada del cólera que azotaba sin piedad á la Argentina. Muy luego las aprehensiones se convirtieron en terrible realidad. La epidemia asiática prendió en la Villa Santa María de la provincia de Aconcagua y rápidamente invadió á Santiago y á otros puntos de la República.

Apenas se tuvo conocimiento del peligro, el Gobierno tomó serias medidas, aprobó el despacho de la Ley de Policía Sanitaria que se promulgó en Diciembre, solicitó fondos que pasaron de un millón de pesos para distribuír á los Municipios y organizar lazaretos, estableció cordones sanitarios y prodigó su actividad por doquiera para reducir las proporciones del contagio y disminuír sus desastrosos efectos en el pueblo.

Desde la discusión de la Ley de Policía Sanitaria pudo

apreciarse la lid que iba á emprenderse entre el Gobierno y los Conservadores. Éstos, aunque lo negaban en sus discursos y en la prensa, se propusieron obstruír los proyectos principales del Ejecutivo. Para defenderse, la mayoría gubernamental multiplicó las sesiones, se aprovechó de todos los recursos que podía darle el mal Reglamento de la Cámara, llegó á tener reuniones que duraron hasta el día siguiente, propuso transacciones que se tradujeran en el despacho de proyectos necesarios, y desplegó varonil constancia y ejemplar estoicismo.

El partido Conservador mostró también consumada energía en sus planes obstruccionistas y en su inquebrantable propósito de impedir que la mayoría obrara sin armonizarse con los deseos de sus adversarios.

Nadie ganaba en tan estériles competencias y sólo el país venía á ser, como siempre, la víctima expiatoria de tan infructíferas querellas.

Donde el antagonismo entre la mayoría y los Conservadores llegó á su punto culminante, fué en la discusión del empréstito para cancelar los Certificados Salitreros.

El Gobierno había llegado á un arreglo ventajoso con los acreedores del Perú y tenedores de certificados salitreros, para concluír con tan ruidosos reclamos por medio del pago de cierta suma por cada uno de esos títulos de crédito. Al efecto presentó al Congreso el 4 de Marzo de 1887 un proyecto de ley que autorizaba al Presidente de la República á levantar un Empréstito por 1.113,781 libras esterlinas. El Senado lo aprobó sin dificultad y lo pasó á la otra Cámara, cuya Comisión de Hacienda lo informó favorablemente en sesión de 12 de Marzo, para iniciar el debate el 19 del mismo mes.

Los Conservadores, que habían dado proporciones inusitadas á la discusión de la Ley de Presupuestos, que no pudo promulgarse hasta el 5 de Febrero, y á la de Retiro del Papel Moneda y Garantía Bancaria que, presentada por el Ministro de Hacienda el 3 de Febrero, vino á sancionarse sólo en los primeros días de Marzo, por simples quisquillosidades de amor propio y por altercados de carácter secundario con sus antagonistas, se

propusieron obstruír la concesión del Empréstito, más que por resistirlo, por abatir el dominio parlamentario que con derecho indiscutible corresponde á las mayorías en los cuerpos deliberantes.

La mayoría proyectó arreglar la tabla en la forma que creía más conveniente á sus ideas de gobierno; y los Conservadores resolvieron demostrar á sus contrarios que nada podían hacer sin su voluntad y concurso.

De esta rivalidad surgió la lamentable obstrucción de la ley recordada, que al fin no se aprobó por la Cámara de Diputados, siendo que se había puesto en discusión el 19 de Marzo, sino en la mañana del 3 de Abril, no antes de una sesión declarada permanente en la noche del día anterior.

Los desórdenes de esa larga sesión sólo pueden compararse á los inolvidables del 9 de Enero de 1886.

La prensa se encargó de exponer los detalles de aquella sesión, no obstante que fué secreta (1).

Ambos contendientes se inculpaban con la aspereza de

---

(1) Ya que me veré obligado á cada momento á referirme á la prensa, diré que los órganos principales de los diversos partidos en Santiago y Valparaíso, durante la Administración Balmaceda, fueron los siguientes:

El Partido Liberal de Gobierno tuvo por órgano en Santiago *La Tribuna* y *Los Debates*, redactados por Máximo Lira, y después *La Nación*, que fué fundada y redactada por mí al principio. En Valparaíso sostuvo al mismo partido *El Comercio*, que fué redactado por varios. El mismo Balmaceda escribió diversos editoriales en *Los Debates*, y especialmente en *El Comercio*. También se publicaba *La Patria*, de que es dueño Isidoro Irrázuriz, y que cuando apoyaba al Gobierno fué redactada por mí.

El Partido Nacional tenía *La Época* en Santiago y *El Mercurio* en Valparaíso. Mientras los Nacionales apoyaron al partido Liberal de Gobierno, tuvo *La Época* por redactores al doctor Adolfo Valderrama, á mí y á Máximo Lira. *El Mercurio* tuvo por redactor á Augusto Orrego Luco, y, rota la alianza, á Máximo Lira, que estaba ya en la oposición.

Los Disidentes tenían en Santiago *La Libertad Electoral*, redactada principalmente por Adolfo Guerrero y Gaspar Toro.

Los Radicales no tenían diario en Santiago, y en Valparaíso publicaban *El Heraldo*, cuyo editor era Enrique Valdés Vergara.

Y los Conservadores editaban en Santiago *El Independiente* y *El Estandarte Católico*, que tenían varios redactores. En Valparaíso sostenían *La Unión*, que redactaba Zorobabel Rodriguez.

lenguaje que caracteriza la prensa de Chile en horas de desavenencia.

El descanso momentáneo de la Semana Santa, reposo necesario después de tan rudas faenas, arrojó un poco de nieve en los espíritus que por instantes llegaron á tomar el color rojo del hierro en la fragua.

La calma fué por pocas horas. En aquella época el Parlamento de Chile tenía los variantes cambios de temperatura de los trópicos. Sol de fuego en la mañana: pocos momentos después, lluvias torrenciales: en la tarde arreboles de oro: al anochecer negras nubes de tempestad, y al despuntar el alba nueva brillante aurora en cielo diáfano.

La mayoría, que contemplaba con asombro el desquiciamiento parlamentario que metía al Gobierno de la República en atolladero sin salida, que tenía frescos los recuerdos de los desastres de la legalidad á fines de la Administración Santa María, y que quería á toda costa ejercer sus legítimos derechos de gobernar, como legítimo es el de la oposición de fiscalizar: preparó en la comisión de Constitución, Legislación y Justicia, un proyecto de reforma del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados que pusiera valla á la perenne obstrucción de los opositores que habían hecho de ella arma habitual de combate.

La obstrucción había sido desconocida en Chile desde el 20 de Julio de 1846, fecha del Reglamento de la Cámara de Diputados, hasta el Gobierno de Pinto. Los Conservadores fueron, como ya lo he recordado, los primeros que ensayaron esta arma dislocadora de los cimientos que sirven de sustentación á los parlamentos. La aplicaron para entorpecer la Ley de Cementerios y la de Contribuciones, ambas en el curso de dicha administración. En 1885 y principios de 1886, los mismos Conservadores, unidos á Disidentes y Radicales, obstruyeron la ley de subsidios y dejaron al país sin ellos por varios días. Y en la época cuya historia se desenvuelve á la vista con la diversidad de figuras de un calidoscopio en movimiento, fueron todavía los Conservadores

auxiliados con algunos Liberales de oposición los que siguieron esgrimiendo esta arma vedada por las leyes de la guerra parlamentaria moderna.

El mecanismo de un Congreso se descompone en dos secciones cardinales: la mayoría y la minoría.

La mayoría, sea en el sistema Representativo ó en el Parlamentario, es la que gobierna, ya prestando su concurso al Gabinete que la representa en el Gobierno, ya dando leyes de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Á la minoría corresponde la obra de fiscalizar. Es el oficial de guardia que, desde la toldilla de la nave, da aviso á toda hora de lo que pasa en la bahía ó en alta mar, de lo que trasluce el experto ojo del marinero en los cambios del cielo y en el movimiento de las olas.

El Reglamento de una Cámara no tiene otro objeto que dar reglas que hagan posible lo anterior.

Un Reglamento que desnaturalice las bases del régimen congresal, es malo, es contrario á la lógica, y falsifica el modo racional de ser del Gobierno popular.

Sobrada razón y entera justicia, como innegable derecho, tenían los de la mayoría de 1887 al presentar, por órgano de la Comisión respectiva, el proyecto de reforma de que se dió cuenta en sesión de 19 de Febrero y que explicó en su nombre Julio Zegers en sesión de 26 del mismo mes y año. En ningún país del mundo es posible hoy la obstrucción, debido á las medidas precautorias que tienen los respectivos Reglamentos. En Francia como en Inglaterra existe la *Cloture;* en los Estados Unidos, la *Cuestión Previa;* y en los demás países con parlamento, uno ó otro sistema.

El proyecto de la Comisión era por demás liberal, como que se limitaba á proponer las siguientes disposiciones:

« 1.ª Que las sesiones especiales que autoriza el número 10 del artículo 28, se destinarán á los asuntos para los cuales se hayan solicitado:

» 2.ª Que cuando se reclame contra cualquier acto ó disposición del Presidente, se consulte inmediatamente

á la Cámara: pero que si la resolución importa censura ú otra pena contra un diputado, éste tenga el derecho para usar de la palabra:

» 3.ª Que los acuerdos sobre aumento de sesiones ó sobre sesión permanente, tengan una sola discusión y no rijan sino desde la sesión siguiente;

» 4.ª Que la sesión permanente no pueda pedirse sino para terminar un sólo proyecto de ley ó decreto: que ella no pueda acordarse con relación á proyectos de ley sino después que hayan sido discutidos en seis sesiones, y que haya segunda discusión para los asuntos que se traten en sesión permanente;

» 5.ª Que las indicaciones de orden y las previas, extrañas al asunto en debate, como todos los demás incidentes ajenos á los asuntos de la Tabla, sólo puedan discutirse durante la primera hora de cada sesión y que se voten transcurrido ese término;

» 6.ª Que las interpelaciones extrañas al asunto en debate, se anuncien por escrito y que el aplazamiento para tratarlas no exceda de diez días; y

» 7.ª Que la orden del día para poner término á una interpelación, no pueda pedirse sino después de tres sesiones consagradas á la misma interpelación ».

La moción venía firmada por los diputados que siguen:

Julio Zegers.
Rafael Sanhueza Lizardi.
Ramón Yavar.
Ignacio Santa María.
Eduardo Vial Bello.
Jovino Novoa.

No obstante la equidad que inspiró la reforma anterior, su sencillez y su justicia incontrovertible, fué resistida con porfía por los interesados en dislocar la dirección política del Congreso, arrebatándola á sus naturales poseedores.

Resueltos los de la mayoría á buscar soluciones amigables, prepararon otro proyecto, más liberal aún, del

que se dió cuenta en sesión de 16 de Abril. Está suscrito por Julio Zegers de la mayoría Liberal, Augusto Matte de los Disidentes, Enrique Mac-Iver de los Radicales de oposición y Tomás Echavarría de los Nacionales.

El proyecto tenía por objeto dominante evitar la obstrucción en las leyes de Presupuestos, de Contribuciones, y la que fija las Fuerzas de mar y tierra; determinar con claridad el derecho de pedir sesiones fuera de las horas acordadas, y asegurar la orden del día, dándose tiempo especial á las indicaciones de orden y previas.

Los Conservadores y algunos Disidentes resistieron el proyecto y se prepararon á toda clase de resistencias. Parece que querían demostrar la conveniencia de poner remedio al mal de la obstrucción, con el abuso de la obstrucción misma, siguiendo el ejemplo de aquel famoso filósofo francés que pretendió probar la no existencia de la imaginación, desplegando, sin embargo, la más extraordinaria imaginación.

Resueltos los de la mayoría á demostrar una vez más su inagotable espíritu de transacción, aceptaron, por insinuación del Presidente de la Cámara, Augusto Orrego Luco, la reunión de representantes de todos los círculos para definir la dificultad pendiente.

A medio día del 7 de Mayo, en una de las salas de la Secretaría de la Cámara, se reunieron los siguientes diputados :

Augusto Orrego Luco (Liberal),
Enrique Mac-Iver (Radical),
Pedro Fernández Concha (Conservador),
Tomás Echavarría (Nacional),
Zorobabel Rodríguez (Conservador),
Augusto Matte (Disidente),
Julio Zegers (Liberal),
Ramón Yavar (íd.),
Ventura Blanco Viel (Conservador),
Ramón Bañados Espinosa (Liberal) y
Joaquín Wálker Martínez (Conservador).

Después de breves consideraciones, se convino en el

proyecto de reforma que presentó el Presidente Augusto Orrego Luco, en sesión de 7 de Mayo, y que fué aprobado por asentimiento tácito de la Sala.

La reforma, con ligeras modificaciones, fué la reproducción de la segunda de las propuestas.

Desde ese dia, si no se mató la obstrucción, al menos se puso la primera piedra en la lógica organización de los derechos recíprocos de la mayoría y de la minoría parlamentaria.

El Senado, siguiendo el ejemplo anterior, modificó el 16 de Mayo su Reglamento en la forma llevada á cabo por la otra rama del Poder Legislativo.

Hasta el 1.° de Junio, ó sea, durante el período extraordinario de 1886 y principios de 1887, la Cámara de Diputados, además de los inacabables debates acerca de la Ley de Policía Sanitaria, de la de Presupuestos, de la de Retiro del Papel Moneda, de la de Empréstito para el pago de los Certificados Salitreros, y de la Reforma del Reglamento, se ocupó de interpelaciones de orden secundario que se multiplicaban con rara fecundidad, entre las que figuró la relativa á los cambios hechos en el profesorado y planta de funcionarios del Instituto Nacional que rebalsó hasta las sesiones ordinarias.

VI

Daré treguas al lector en la exposición de las rencillas parlamentarias y me fijaré en la solución de otro gravísimo problema á la vez social, político y religioso.

Me refiero á la paz del Gobierno con la Curia Romana y á la preconización del Arzobispo de Santiago y de los Obispos de La Concepción y Ancud.

He dicho que Balmaceda puso entre los factores de su programa la concordia entre la Iglesia y el Estado, tanto para dejar digerir las reformas civiles, cuanto para realizar su plan de obras públicas, que podía ser obstruído por la resistencia conservadora en ambas Cámaras. Noblemente empapado en ideas de engrandecimiento na-

cional, anheloso de vincular su nombre en gigantescos trabajos reproductivos, proteccionista por experiencia y por convicciones arraigadas, lleno de sanos propósitos en favor del progreso intelectual y material de la República, y persuadido de que el pueblo chileno, — laborioso, valiente, pacífico y patriota, — no podía llegar al conocimiento de sus derechos, ni podía dar de sí los frutos de sus grandes calidades naturales, sin educación y sin industrias independientes, concentró sus aspiraciones de ciudadano, sus influencias de primer magistrado, los relámpagos de su inagotable inteligencia, los bríos de su fecunda actividad y los rasgos de su carácter, al fomento de la riqueza y del adelanto del país por medio de ferrocarriles, muelles, telégrafos, caminos, escuelas, liceos y otras obras no menos benéficas.

Á costa de encontrar cooperadores en este ideal de su alma de estadista y de quitar del sendero obstáculos que pudieran entorpecerlo, trató de imprimir á su Gobierno sello más administrativo que político, más de labor general que de intereses del partidarismo. Por eso tenía recelos á las cuestiones teológicas que podían encender de nuevo reyertas que repercutían hasta en el fondo de los hogares.

Ya en su discurso programa en la Convención que lo eligió candidato á la Presidencia, había dicho :

« No hay ni debe haber en la acción reformadora del partido liberal, hostilidad á la conciencia ajena.

» Nuestra obra es de tolerancia, de respeto á la fe religiosa de todos, pues no nos sería lícito desconocer que Dios ha creado la naturaleza humana y ha reservado á Chile una parte de la providencia con que favorece el gobierno de las naciones. »

Balmaceda estaba además convencido de que las disenciones pendientes con la Santa Sede se traducían prácticamente, en el mantenimiento en la Iglesia chilena de política intolerante, debido á las ideas de los encargados de regirla en ausencia de los Obispos titulares.

No vaciló, en consecuencia, al afrontar la dificultad.

Se sabe ya que la ruptura con la Santa Sede provenía de que Santa María dió á Monseñor Del Frate, Delegado del Sumo Pontífice, los pasaportes por la imposibilidad de arreglar pacíficamente la elección de Taforó.

Santa María se desengañó que al Estado convenía estar bien con el Vaticano, porque encontraba en él, sobre todo en León XIII, un elemento de transigencia que no hallaba en Chile. Para preparar la reanudación de amistosas relaciones, de acuerdo con el Consejo de Estado, organizó las ternas en sesión de 7 de Junio para llenar las vacantes del Arzobispado de Santiago y de los Obispados de La Concepción y Ancud. Ocuparon los primeros lugares de ellas, Mariano Casanova, para Santiago, Fernando Blaitt para Concepción y fray Juan Agustín Lucero para Ancud. El 22 de Junio elevó el Supremo Gobierno las preces correspondientes al Sumo Pontífice. En los meses que quedaron á Santa María, la Santa Sede guardó absoluto silencio sobre las propuestas.

Balmaceda, resuelto á dar facilidades al Papa para reanudar las relaciones con el Gobierno de Chile, el día mismo de su entrada al poder, 18 de Septiembre de 1886, envió á su Santidad carta autógrafa, anunciándole su exaltación al mando Supremo de la República y el anhelo que abrigaba por el mantenimiento de la armonía con la Santa Sede.

No satisfecho con ello, se envió por el Ministro de Relaciones Exteriores el telegrama siguiente :

« *Santiago, Septiembre 28* — Rodríguez, Cónsul chileno, *Roma*. — Administración Balmaceda inaugurada. Investigue de cardenal Jacobini decisión definitiva de Santa Sede tocante á preces y comunique por telégrafo. — *Godoy*, Ministro de Relaciones Exteriores. »

El 4 de Octubre se recibió esta contestación :

« *De Roma*. — Recibido en Santiago el 4 de Octubre. — Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, San-

tiago. — Conferencié largamente con cardenal Jacobini ofreciéndome contestarme pasado algunos días. — *Rodríguez*. — Roma, 3. »

Los días 5 y 8 de Octubre mediaron todavía los siguientes cablegramas :

« *Santiago, Octubre 5*. — Rodríguez, Cónsul chileno, Roma. — Deseo conocer impresión que conferencia ha ha dejado en Ud. tocante decisión definitiva. Comuníquela por cable, expensas fiscales. — *Godoy*. »

« De Roma. — Recibido en Santiago el 8 de Octubre. — Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Santiago. — Cardenal bien dispuesto para vencer dificultad incidente delegado; pero decisión definitiva depende del Papa. — *Rodríguez*. — Roma, 7. »

La última contestación del Cónsul Rodríguez puso de relieve los escrúpulos del Vaticano para resolver las preces del Gobierno, ante la ofensa que envolvió la expulsión de Monseñor Del Frate.

« Era ya claro, dice la Memoria de Relaciones Exteriores de aquella época, que la Santa Sede, si bien no parecía resistir en absoluto la aceptación de las propuestas del Gobierno, se hallaba afectada por escrúpulos y perplejidades en las cuales el recuerdo del incidente del Delegado Apostólico señor Del Frate ejercía una influencia decisiva. Era claro también que, prestando asidero á susceptibilidades que no nos corresponde juzgar y escuchando acaso interpretaciones interesadas ó apasionadas, se insistía en desconocer la naturaleza meramente ocasional de los actos que se relacionaron con aquel incidente para atribuírles un carácter de agresión premeditada y una resonancia permanente en las relaciones de la República con el Vaticano.

» Sabe el Congreso que un criterio semejante se apartaba muy considerablemente del que ha inspirado las declaraciones formuladas reiteradamente en su seno, por el

Gobierno, sobre aquellos mismos actos. Y le es notorio, en consecuencia, que si ellos pudieron suscitar conflictos á cuya reagravación contribuyeron las naturales exageraciones del sentimiento religioso, su ejecución fué debida á circunstancias de actualidad que rompieron transitoriamente el concierto de los poderes civil y eclesiástico, imponiendo al Gobierno medidas ciertamente dolorosas, pero que no podían ser calculadas ni capaces para poner perpetuo término á relaciones que son necesarias dentro de nuestro régimen constitucional.

» Si tal era la única verdadera y justa apreciación de los incidentes pasados, había conveniencia y lealtad en rectificar el juicio de la Santa Sede, ya que ello podía obtenerse sin mengua para la autoridad y justificación de los procedimientos del Gobierno anterior y ya, todavía, que de esa suerte era dado inclinar el ánimo del Santo Padre á la inmediata provisión de las Sedes vacantes y restablecer definitivamente con ella el Gobierno regular y armónico de la Iglesia chilena. »

Para llevar á cabo el proyecto de acuerdo del Gobierno, el Ministro Joaquín Godoy envió á la Sede Apostólica un cablegrama que, poniendo de manifiesto las amigables intenciones del nuevo Jefe del Estado, permitía al Papa acallar las susceptibilidades provocadas con el retiro de Monseñor Del Frate.

Helo aquí :

« *Santiago, Octubre 11.* — Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado, Roma. — En Carta Autógrafa de 18 de Septiembre, el Excelentísimo señor Balmaceda ha anunciado á Su Santidad su exaltación á la Presidencia de la República, significándole su anhelo por el mantenimiento de cordiales relaciones entre la Santa Sede y la nación chilena. Confirmando á Vuestra Eminencia desde luego aquellas manifestaciones, cábeme el honor de dirigirme á Vuestra Eminencia, en nombre del Gobierno y con especiales instrucciones del Presidente, para expresarle la fundada esperanza de que el Santo Padre se dig-

nará preconizar á los virtuosos sacerdotes que le han sido presentados para Obispos de Chile. Confía mi Gobierno en la paternal solicitud de Su Santidad, pues los desacuerdos pasados y los incidentes á que dieron lugar, como resultado de las delicadas condiciones en que transitoriamente han funcionado los poderes civil y eclesiástico, no determinaron en caso alguno una ruptura con la Santa Sede. Y si este propósito presidió á la elevación de las preces por el Excelentísimo señor Santa María, el actual Gobierno reitera la petición de su antecesor, en la persuasión de que el Santo Padre apreciará la conveniencia de poner término á la viudedad de la Iglesia chilena. Dígnese Vuestra Eminencia aceptar mis votos por la conservación de Su Santidad y por la ventura personal de Vuestra Eminencia. — *Joaquin Godoy,* Ministro de Relaciones Exteriores de Chile ».

Por ausencia de Roma de su Eminencia el Cardinal Jacobini, no se dió contestación al cablegrama anterior sino el día 20 de Octubre.

Fué la siguiente :

« (Traducción). — De Roma. — Recibido en Santiago el 20 de Octubre. — Excelentísimo Joaquín Godoy. — América del Sur, República de Chile, Santiago. — El Santo Padre ha acogido benévolamente vuestra comunicación de 12 del corriente, viendo en ella el reanudamiento de las buenas relaciones entre la Santa Sede y Chile. — En consecuencia, en el próximo Noviembre se procederá á los actos para la preconización de los Obispos — *L. Cardenal Jacobini.* — Roma, 20. »

La respuesta de su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado del Papa, reanudó las relaciones entre el Gobierno de Chile y la Santa Sede.

En cumplimiento de las promesas contenidas en el cablegrama preinserto, el 3 de Diciembre de 1886 firmó el Sumo Pontífice el Breve de preconización del nuevo Arzobispo de Santiago.

El 26 de Enero el Fiscal Rojas dió su Vista acerca de las letras pontificias y objetó las partes en que se desconocían los derechos y prerrogativas que el Patronato establecido en la Constitución concede al Presidente de la República, de acuerdo con altas corporaciones del Estado, en el nombramiento de Obispos y en la creación de nuevas Diócesis.

Tanto el Presidente como el Consejo de Estado y el Gabinete estuvieron acordes en rechazar esas partes del Breve Pontificio, á cuyo efecto se dió el siguiente decreto :

« Núm. 8. — Santiago, 27 de Enero de 1887. — Núm. 112. — Visto el acuerdo del Consejo de Estado, decreto :

» Art 1.° Concédese el *pase* á las letras apostólicas expedidas por Su Santidad León XIII con motivo de los nombramientos hechos al Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo electo de Santiago, don Mariano Casanova, y al Ilustrísimo señor Obispo electo de Ancud, fray Juan Agustín Lucero.

» Art. 2.° Se retiene en los breves de preconización de los Ilustrísimos señores don Mariano Casanova y fray Juan Agustín Lucero, la parte en que dice : *hace tiempo reservamos á nuestra ordenación y disposición, etc.*, y que continúa, *en la cual nadie fuera de Nos puede ni podrá inmiscuírse según la reserva y decreto arriba recordados;* y aquella en que se agrega : *reservamos á Nos la facultad de determinar una nueva circunscripción de las mismas diócesis,* debiendo hacerse sobre todas ellas respetuosas representaciones á la Santa Sede.

» Art. 3.° El Ilustrísimo Arzobispo electo señor don Mariano Casanova, y el Ilustrísimo señor Obispo fray Juan Agustín Lucero, prestarán el juramento prescrito por el artículo 163 de la Constitución, en esta forma : *Juro en el cumplimiento de mis deberes como Obispo, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes de la República.*

» Art. 4.° Prestado el juramento ante el señor Ministro de Estado en el departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública, se dejará constancia de él en el espediente, y se entregarán originales á los Ilustrísimos Obispos electos las letras apostólicas de que se ha hecho referencia. — BALMACEDA. — *A. Valderrama.* »

El mismo dia 27 de Enero prestaron el juramento convenido, el Arzobispo de Santiago y el Obispo de Ancud.

Aunque la preconización de los nuevos Jefes de la Iglesia chilena era demostración elocuente de la reconciliación del Gobierno con la Santa Sede, el Presidente de la República, para acentuar más la concordia entre ambas autoridades, envió en misión especial á Roma á Ambrosio Montt, para entregar personalmente al Papa la Carta Autógrafa en que el Jefe del Estado le comunicaba su exaltación al mando superior de la República y para agradecerle su benevolencia para con la nueva administración.

Desde este día no se interrumpió por un solo momento la armonía entre el Jefe del Estado y la Santa Sede. Poco después de las anteriores preconizaciones, se hizo lo mismo con Fernando Blait, y, á la muerte de éste y por retiro absoluto del Obispo de la Serena, el Vaticano no puso ningún inconveniente á las elecciones de los Ilustrísimos Plácido Labarca y Florencio Fontecilla.

La voluntad de Balmaceda llegó al extremo de constituír Legación *ad hoc* para felicitar á nombre de Chile al Papa en su Jubileo sacerdotal (1).

La designación del Ilustrísimo don Mariano Casanova para el Arzobispado de Santiago despertó grandes esperanzas en los interesados en evitar conflictos enojosos entre la Iglesia y el Estado, poderes que están constitucionalmente unidos. Las tormentas que en la sociedad timorata y creyente de Chile produjeron las reformas civiles, habían

(1) Esta Legación, presidida por Ecequiel Balmaceda, y de la que fué Secretario Víctor Echaurren Valero, prestó plausibles servicios al mantenimiento de las buenas relaciones con el Papa, y dirimió diversas cuestiones pendientes con discreción é inteligencia.

alarmado á las familias y sacudido hasta el sagrado recinto del hogar doméstico.

Muerto el Arzobispo Valdivieso, la Vicaría Capitular le tocó al heredero de las doctrinas, ideas de Gobierno y propósitos de Prelado tan ilustre por sus dotes intelectuales como por su vasta erudicción. Me refiero al Ilustrísimo Obispo de Martirópolis, Joaquín Larraín Gandarillas.

El Arzobispo Valdivieso y su sucesor, como Vicario Capitular de la Diócesis de Santiago, imprimieron al clero rumbo político que estimuló las contradicciones entre los funcionarios de la Iglesia y del Estado. Uno y otro fueron excesivos en la defensa de lo que creían prerrogativas de la Iglesia y en arrebatar y disputar al Gobierno los derechos que le reconocía la Constitución en la designación de los mandatarios eclesiásticos.

El Ilustrísimo Arzobispo Casanova entró al poder animado de aparente espíritu de concordia entre ambas potestades.

« Guardemos entre nosotros, dijo en su primera Pastoral de 30 de Enero, la paz y demos el ejemplo de amar y de observar la ley del Señor. *Pax multa diligentibus legen tuam* (39). Tal es, venerables hermanos, el primer voto de vuestro Obispo al aparecer entre vosotros cambiado en un hombre nuevo por la consagración solemne. La *Paz* será el lema de nuestras armas y el amor de toda nuestra vida. *Pax multa!* Ojalá sea también esta la inscripción de nuestra tumba! »

El Supremo Gobierno no interrumpió por un sólo instante su plan de armonía con la Iglesia. Hizo votar fondos para atender los gastos de consagración de los Obispos: les aumentó sus sueldos: prodigó á manos llenas recursos para Iglesias: llevó su benevolencia, como se verá más adelante, hasta arreglar la cuestión de cementerios: y nunca fué óbice para que los funcionarios eclesiásticos tuvieran sus lógicos ascensos, dentro de la voluntad de los Prelados.

He anticipado esta rápida perspectiva de la conducta de Balmaceda con la autoridad eclesiástica, para que se vea la forma y modo cómo dió cumplimiento á uno de los fundamentos de su programa político.

No tardará mucho en conocerse la manera cómo fué correspondido por las altas personalidades del clero y por el partido que lo representa y encarna en la vida pública.

VII

La apertura de las sesiones ordinarias de 1887 es de trascendental importancia histórica, por cuanto pone de relieve la fisonomía general de la administración Balmaceda. En este año y por cortos meses del siguiente pudo decir tan preclaro estadista que había realizado los factores cardinales de su programa de Gobierno, reflejo de sus nobles ambiciones de patriota y de ciudadano. Vió coronados sus laudables empeños y, cualquiera que hubiera juzgado del porvenir por aquel interregno de bonanza, de prosperidad y de universal contentamiento, hubiera deparado á Balmaceda los lauros inmortales que merecería el que sólidamente consiguiera la unión del partido Liberal, la concordia de la familia chilena, y la certidumbre de inmediato progreso económico y engrandecimiento nacional por los esfuerzos combinados de la difusión de las luces y de la industria independiente.

Siempre recordaré las dulces ilusiones y generosas esperanzas que anidó en su alma Balmaceda, en aquellas horas en que el porvenir se dibujaba con los alegres colores del Iris, en que el resto de su Gobierno aparecía á la vista con la poesía y bellas perspectivas de un panorama de las florestas tropicales, y en que creía honradamente afianzados con honor suyo, con prez del Liberalismo y con gloria para Chile, una organización política destinada á asegurar las reformas que se rozaban con la libertad de conciencia, con la autonomía de los poderes del Estado, con el acrecentamiento de la riqueza

fiscal y particular, y con la consolidación del espíritu democrático en el gobierno de la República.

Balmaceda creía que para hacer más fecundas sus tareas administrativas, era cosa previa la unidad en la dirección de los grupos que constituían el Liberalismo chileno.

Su plan de reformas en las diversas esferas de la actividad administrativa del país, dependía de leyes, y las leyes requieren la intervención del Parlamento, y el Parlamento vive de los partidos, y los partidos son impotentes sin poderosa disciplina, y la falta de disciplina engendra la anarquía, y de la anarquía surgen la demagogia y las revoluciones armadas.

Los factores de esta ecuación se imponían al claro espíritu de Balmaceda, y por ello, paralelamente con el arreglo de la cuestión Arzobispal destinado á calmar las conciencias timoratas y las resistencias exageradas de los Conservadores, puso el hombro á la unión en un solo centro de las múltiples ramas de la familia Liberal.

El Ministerio Lillo, primero, y después la conducta política que observaba el Gabinete Antúnez, habían preparado el terreno. Faltaba arrojar la semilla á los surcos y esperar la cosecha.

Ya en el mes de Abril de 1887 se hacían públicos los pasos que daba el Jefe del Estado y los variados elementos parlamentarios, sociales y administrativos que se ponían en juego para producir el resultado que se buscaba con tanto ahinco, y, á veces, con verdadera precipitación en los procedimientos.

Un diario de la época, bien informado de los hechos, decía en editorial de 10 de Abril :

« La unión de las agrupaciones Liberales que, en la pasada lucha electoral, siguieron rumbos opuestos, según los órganos más autorizados de esas agrupaciones en la prensa, es la tarea á que consagra sus esfuerzos el Presidente de la República en la actualidad. Se desea que esas ramificaciones de la familia Liberal formen un sólo partido, con una dirección y un programa único y adop-

tando unos mismos procedimientos para vigorizar su acción é implantar sus ideas en el gobierno y en la legislación del país.

» La agrupación separada del Liberalismo de gobierno ha declarado por su parte que está dispuesta á trabajar por la realización de un programa común, cooperando á tan levantado y patriótico designio tan presto como vea que se comienza á poner en ejecución. Estima como un deber coadyuvar á la unificación del partido Liberal y al afianzamiento que en el gobierno y dirección del país le corresponde por sus ideas y sus fuerzas.

» En estos últimos tiempos venía hablándose de esa unificación, pero en términos vagos y que no permitían apreciar con exactitud el verdadero carácter de esa evolución en nuestro movimiento político. Se hacía referencia de entrevistas y conferencias entre el Presidente de la República y algunos de los representantes del Liberalismo separado del Gobierno, pero sin precisar el alcance de los acuerdos celebrados para llegar á un avenimiento. La opinion carecía de una información que ilustrara suficientemente su juicio. Los comentarios á que ha dado lugar un reciente banquete político y la sesión indefinida de la Cámara de Diputados, han traído al fin las declaraciones que nos ocupan.

» De esas declaraciones resulta que el avenimiento de las agrupaciones Liberales se ha celebrado en condiciones genéricas, sin que se haya fijado ni acordado solución respecto de propósitos determinados y concretos del programa liberal. De ahí que el Liberalismo segregado del Gobierno, haya resuelto observar una actitud expectante dando tiempo á que se desenvuelvan los acontecimientos. Está dispuesto á prestar su concurso para llevar á afecto reformas liberales, no ya simplemente parciales, sino generales de igual naturaleza. »

En verdad, el Presidente de la República tenía conferencias que iban rápidamente á sus miras, hacía invitaciones oficiales que envolvían ese significado político y estimuló acuerdos parlamentarios entre los grupos Libe-

rales como el que sirvió de base á la reforma del Reglamento de ambas Cámaras.

El Ministerio Antúnez cooperaba decididamente y prestaba abnegado concurso á tan laudable proyecto.

El discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, pronunciado por el Presidente de la República al presentarse por vez primera ante el Congreso el 1.º de Junio de 1887, es un verdadero Manifiesto-Programa. Afirma allí sus tres propósitos cardinales de Gobierno :

Unión del partido Liberal;

Paz con la Iglesia y los Conservadores;

Y la iniciación de un plan metódico de obras públicas de carácter reproductivo y de reformas en la instrucción, en la independencia de los poderes Legislativo, Judicial y Municipal, y en otros ramos de la administración.

Basta echar una ojeada al Mensaje de apertura de Balmaceda, para encontrar pruebas elocuentes de lo que asevero.

La primera cláusula de su programa está contenida especialmente en la declaración que sigue :

« El espíritu de las instituciones que nos rigen, en el estudio de las cuales he formado mis convicciones más serias y profundas, y la índole del régimen político cuyo perfeccionamiento anhelo, aconsejan la concentración de las agrupaciones políticas dispersas en los partidos que representan las ideas, ya liberales ó conservadoras, en que está dividida la opinión popular, y que son las fuerzas generadoras de la vida y del progreso parlamentario. El fraccionamiento de un partido que profesa las mismas ideas es ocasionado á que el interés de algunos se sustituya al intéres de todos, y que se perturben las corrientes anchas y generosas en que se forman y robustecen los partidos de principios, en donde adquieren vigor y se depuran los juicios severos y patrióticos de la opinión pública.

» Pueden los partidos políticos vivir y trabajar tranquilos á la sombra de sus respectivas banderas, persuadiendo, y probando la bondad de las ideas ó de los

medios prácticos que crean preferibles para producir la felicidad pública, seguros de que en el Poder Ejecutivo encontrarán iguales garantías para el ejercicio del derecho, y el cumplimiento estricto de la ley. »

El propósito que lo anima en la única cuestión pendiente que se roza con las escrúpulos religiosos de los católicos, ó sea, la ratificación de la reforma pendiente que establece la libertad de conciencia, está contenido en el párrafo que sigue :

« Es la reforma constitucional una garantía de libertad que interesa á todos lss chilenos. No es ella el desconocimiento de la idea ó de la fe religiosa. Por el contrario, es la consagración soberana de la libertad individual para profesar una religión y adorar á Dios según los dictados de la conciencia; ó sea el precepto positivo humano que restablece el imperio de la igualdad civil, bajo la influencia de la cual todos los individuos que habiten nuestro suelo podrán vivir protegidos por el derecho común y seguros del respeto universal. »

La tercera faz de su vasta labor, es la relativa al progreso intelectual y material de la República.

Esta sección de su programa abraza diversos grupos de reformas que pueden clasificarse así :

I. — *Organización de los Poderes Públicos.*

Propone proyectos para asegurar :

La independiente generación del Poder Judicial, por medio de ley que determine el libre nombramiento de sus funcionarios;

La distribución más equitativa de los Tribunales Superiores de Justicia;

La reforma de la Ley de Municipalidades;

La creación de Rentas á los Municipios;

Y la reforma de la Constitución para ensanchar el derecho de sufragio y aumentar el crédito del

Congreso con la restricción en el número de sus miembros.

II. — Obras públicas é Industria.

Propone las siguientes:

Construcción de nueve líneas férreas con cerca de mil kilómetros de extensión;

Reglamentación para hacer más expedita la construcción de líneas férreas, de telégrafos y de teléfonos:

Liberación del pago de derechos de importación de la maquinaria y de las herramientas destinadas al fomento industrial;

Abolición de la Alcabala;

La formación nueva del Estanco del Tabaco:

La promulgación del Código de Minas sobre la base de la patente fiscal;

Fortificación de varios puertos;

La construcción de un gran blindado;

Construcción del dique de Talcahuano;

Construcción de la Escuela Militar.

III. — Instrucción Pública.

Propone:

La reforma de la ley de Instrucción Secundaria y Superior;

La reorganización de la Enseñanza Normal Primaria:

La creación de la Universidad sobre base exclusivamente docente;

La formación de la Academia de Chile;

La construcción de un gran Internado en Santiago y de ocho más en capitales de provincia;

El empleo de 3.500,000 pesos para construír escuelas públicas en los departamentos;

Y la reorganización de los planes de Estudio en general.

Junto á este cuadro de las aspiraciones de Balmaceda,

estudia con profundidad la situación económica del país y los esfuerzos para liquidar en paz los reclamos de la guerra del Pacífico.

El Mensaje Presidencial fué recibido con aplauso y admiración por los que sinceramente anhelan el progreso de Chile y la preparación de los grandes destinos de su pueblo laborioso.

Balmaceda, al terminar la exposición de los trabajos que pretendía iniciar, dijo:

« Juzgo que el Gobierno es la razón pública en acción. En consecuencia, las ideas y reformas enunciadas corresponden á proyectos de ley que serán oportunamente sometidos á vuestras deliberaciones ».

No era hombre de palabras, y en sus proyectos tenía mucho de la rapidez de ejecución que Paul de Saint-Victor atribuye al más notable de los Médecis: entre la concepción y la realización de sus ideas, mediaba menos tiempo que el que demora en llegar á la punta de la espada un movimiento dado en su empuñadura.

En las primeras sesiones de Junio, por los órganos respectivos del Gabinete Antúnez, se presentaron al Congreso, entre otros, los proyectos que siguen:

Un empréstito de seis millones de pesos para edificios destinados al fomento de la Instrucción Pública;

Reforma de varios artículos de la Constitución que asegure el prestigio del Congreso y la extensión del sufragio;

Ley de Ascensos Militares;

Ley que facilite la concesión de permisos para construír líneas férreas, telégrafos y teléfonos;

Reforma de las Cortes Superiores de Justicia;

Establecimiento de una Caja de Ahorros, con supresión de la Jubilación;

Construcción de un gran blindado;

Liberación de derechos á las maquinarias y herramientas para el fomento de la industria;

Reorganización del Servicio y Dirección de Telégrafos;

Reorganización del Servicio de Vacuna; y

Sistema más libre é independiente en la elección de los Jueces.

En el presente capítulo, que he dedicado á los Ministerios Lillo y Antúnez, y en los que dedicaré á los que les sucedieron hasta Enero de 1891, me limitaré con preferencia al estudio de los partidos, de las campañas parlamentarias y de opinión, y al aspecto exclusivamente político de las leyes discutidas en este período.

En Capítulo especial analizaré la labor administrativa del Gobierno de Balmaceda, las obras destinadas al progreso material de la República, las reformas consumadas ó proyectadas en la organización de los poderes del Estado y en la legislación nacional, y la marcha de las Relaciones Exteriores.

Antes de dar término á la síntesis del primer Mensaje de Balmaceda, señalaré el sincero propósito que manifestó de contribuír en la medida de sus fuerzas al funcionamiento práctico del Gobierno Parlamentario.

« Me sentiría vacilar, dijo al fin de su Mensaje, en el desempeño de las funciones que libre y deliberadamente me confió el pueblo de Chile, si no estuviera convencido de que para ejercerlas podré contar siempre con su favor y la activa cooperación de sus representantes en el Congreso Nacional.

» Encargado de la dirección suprema de la República, guardaré constantemente la equidad que procede del sentimiento íntimo de mis deberes para con todos y cada uno de mis conciudadanos, para con los partidos políticos y los servidores de la nación.

» Deseo por lo mismo la realización práctica del Gobierno parlamentario, con partidos de ideas y organizados, que vivan de la libre discusión, de la vigilante fiscalización de los actos de los servidores públicos, del respeto recíproco y de la recíproca justicia, del ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo á producir el equilibrio armónico de los poderes públicos, por la mutua

confianza de éstos en el uso digno y completo de las atribuciones que les están conferidas por las leyes y que emanan de la Constitución del Estado ».

No tardaré mucho en exponer las razones que hicieron perder á Balmaceda sus esperanzas, modificar sus ideas de Gobierno y morir empuñando en sus manos la bandera del Sistema Representativo.

CAPITULO V

LA RECONCILIACIÓN.

I. Ministerio Zañartu. — II. Esperanzas de los partidos y unión de la familia Liberal. — III. Ley de Municipalidades y otras reformas. — IV. Ruptura entre la unión Liberal y los Conservadores. — V. Las elecciones de 1888. — VI. La reforma Constitucional sobre la libertad de conciencia. — VII. Caída del Gabinete Zañartu y formación del Ministerio Cuadra.

I

Al abrirse el Congreso de 1.º de Junio de 1887, estaba ya resuelto en el Gobierno llevar á la práctica la unión del partido Liberal.

Para facilitar la realización de la idea, el Gabinete presentó su renuncia colectiva el día mismo de la apertura de sesiones ordinarias. El alcance de este retiro y su significación política están claramente especificados en las palabras que pronunció el ministro Antúnez en la Cámara de Diputados el día 2 de Junio, al contestar la insinuación del Presidente Orrego Luco acerca del rumor que esparcía la prensa sobre crisis Ministerial.

Se expresó así :

« Aprovecho, señor Presidente, la insinuación de su

señoría para ratificar la efectividad del hecho anunciado.

» El Ministerio actual, como tuvo la oportunidad de manifestarlo la primera vez que se presentó en este recinto, honrado con la confianza de S. E. el Presidente de la República, vino á estos puestos animado del deseo de prestar su decidida cooperación á los propósitos de S. E. de hacer una administración laboriosa y de estricto sometimiento á la ley, y de perseguir el fomento y desarrollo de las instituciones nacionales y el progreso material y moral del país, dentro de las aspiraciones del partido Liberal, á cuyo nombre fué llamado y sin dejar por esto de rendir homenaje á las aspiraciones contrarias.

» Me parece, pues, señor Presidente, que después de los seis meses de vida de este Ministerio, en que ha procurado, dentro de la esfera de sus escasos elementos, pero con la más decidida voluntad, corresponder á esta acción de labor, apresurándose á cumplir oportunamente el precepto constitucional que ordena presentar en esta época las Memorias de los diversos ramos y las cuentas de Inversión, y proponiendo proyectos de ley que traducen por lo menos los deseos y expectativas del Gobierno; y después de haber coadyuvado á reunir en la parte que nos corresponde, los elementos descompaginados del partido Liberal, llega para nosotros el momento de poner en manos de S. E. nuestras renuncias, dejándole entera libertad para llevar á término esos mismos propósitos. En esta situación y abierto el Congreso á sus labores ordinarias, el Ministerio actual creyó llegado el caso de presentar estas renuncias sobre los cuales aun no se ha pronunciado S. E. »

Era notorio que el Presidente de la República tenía el propósito de sellar la unión, por medio de un Ministerio de seis miembros que debían distribuírse así :

Dos de la mayoría Liberal de Gobierno ;

Dos de los Nacionales: y

Dos de los Disidentes que procedían de acuerdo con los Radicales de la antigua oposición.

Al fijarse en el nombramiento de seis, era porque se esperaba el pronto despacho del proyecto que reorganizaba los Ministerios, que fundaba una sexta Cartera de Industria y Obras Públicas. Dicha ley, que comenzó á discutir la Cámara de Diputados el 11 de Junio, la terminó el 18, y se promulgó el 21 del mismo mes y año.

Pocas crisis ministeriales han sido de más difícil gestación.

Estalló sordamente, pero con viveza, la querella de influencias entre Nacionales y Disidentes que se disputaban desde el primer momento la posesión del asta de la bandera.

Cada círculo aprovechó de los recursos de su ingenio, de los hilos finísimos de intrigas largamente preparadas, de los fecundos incentivos de la ambición, y de los fascinadores espejismos de halagos y adulaciones cuyos detalles repugnan á caracteres fuertes, para inclinar en su favor la voluntad del Jefe del Estado.

Los Nacionales, no satisfechos con asegurarse dos puestos en el próximo Gabinete, se valían de sus influencias en la mayoría gobiernista para escoger entre ella candidatos de su afección para otros dos puestos, y se valían de su amistad con el Presidente de la República, y de los recelos y hasta despego natural que las últimas lides de la Administración Santa María habían dejado entre Liberales de Gobierno y Disidentes, para influír todavía sobre las otras dos carteras.

Los Disidentes, por su parte, no menos ambiciosos, pero más diestros en velar sus verdaderos propósitos, á la vez que descubrían al Presidente ternuras cuyo diapasón chocaba con el buen gusto, abrían honda mina bajo los cimientos sobre que reposaba el solio del círculo Nacional.

Balmaceda, entre tanto incienso y maniobras, y entre las mil combinaciones que se lanzaban hora á hora sobre el tapete, manifestó sorprendente paciencia y estoica resignación.

No sé dónde he leído la narración de un duelo encarnizado de dos serpientes por entre las ramas de un árbol.

Después de sangrienta lucha, mueren los dos contendores y el árbol cae al suelo al peso de ellos y de sus feroces embestidas.

Algo muy parecido le pasó á Balmaceda en su Gobierno á contar desde la caída del Ministerio Lillo hasta Placilla.

Su Presidencia fué el árbol que cayó víctima de partidos en lidia que la escogieron como teatro de implacables rivalidades entre sí.

Muy variadas fueron las combinaciones ministeriales que se propusieron y otros tantos los fracasos. Era majar en hierro frío.

La mayoría Liberal fué blanco de celadas y solicitaciones de todo orden y condición.

Ya era para resistir el predominio Nacional, ya para ayudar al Jefe del Estado, ó ya para oponer valla defensiva á los Disidentes que desde el principio quisieron cambiar el papel de invitados, por el de dueños de casa.

Eran tales y tan variadas las maquinaciones, que la mayoría gobiernista se vió obligada á nombrar una comisión que expresara al Presidente de la República su propósito de apoyar un Gabinete que respondiera á la unidad del partido Liberal.

Dando cuenta uno de los diarios de la época de una de las reuniones celebradas por dicha agrupación, dice lo que sigue :

« Á las dos de la tarde tuvo lugar en una de las salas de la Secretaría de la Cámara de Diputados una numerosa reunión de miembros liberales de la mayoría. Deliberóse en ella acerca de la actual situación política : y se arribó al resultado de nombrar en comisión á la mesa directiva de la Cámara, compuesta de los señores Augusto Orrego Luco, Gabriel Vidal é Ignacio Santa María, á la que se agregó don Julio Bañados Espinosa, para que se acercara á S. E. á fin de manifestarle que el apoyo que á la política de la actual administración ha prestado la mayoría, será dispensado á toda combinación ministerial, en cuya composición, prescindiéndose de exclusivismos personales y de intereses de grupos, sea consultado el

propósito de la evolución que ha dado origen á la renuncia colectiva del Gabinete. »

Las reuniones siguieron, los ánimos se encendían poco á poco y aquello habría terminado en violenta ruptura entre los mismos que buscaban camino para llegar á la unión, sin la entereza de Balmaceda.

El 28 de Junio quedó organizado el Gabinete, que venía á sellar la unión de las diversas ramas de la familia Liberal, en la forma siguiente :

Interior	Aníbal Zañartu (Liberal).
Exteriores	Miguel Luis Amunátegui (Disidente).
Justicia	Pedro Lucio Cuadra (Liberal).
Hacienda	Agustín Edwards (Nacional).
Guerra y Marina.	Manuel García de la Huerta (Disidente).
Obras Públicas . .	Pedro Montt (Nacional).

II

Basta lanzar una mirada á la composición del Ministerio Zañartu, para apreciar la desproporcionalidad de que adolece como defecto capital. Comparando la representación parlamentaria de la Alianza, resultaba que al antiguo partido Liberal correspondía más de la mitad de los componentes, casi los dos tercios: los Nacionales y los Disidentes tenían el resto. Lógico habría sido que estos dos grupos hubieran contado sólo un Ministro cada uno, para entregar á los más las otras cuatro carteras. Así se habrían evitado disensiones que estallaron muy pronto en forma tan cruda como violenta, no se habría dado alas excesivas á los círculos auxiliadores, y no se habría menoscabado el crédito de la vieja guardia que había sido el peldaño y sostén heroico de la candidatura y Presidencia de Balmaceda.

Tanto los Nacionales como los Disidentes y los Con-

servadores concurrían en el interés y el plan sistemático de dividir el partido Liberal de Gobierno, ya que era éste la base defensiva y la seguridad del Presidente.

Los Nacionales, que querían hacer sentir con intensidad su poder, procuraban atraerse, en todo ó en parte, á la vieja mayoría para convertirse en los árbitros de la situación, no antes de dejar en la soledad y la impotencia á Balmaceda. Los Disidentes trataban también de destruírla, tanto para atraerse á los que pudieran, cuanto porque se impondrían mejor con el desarme y la indisciplina del partido que era el punto céntrico del Gobierno. Y los Conservadores, que á su vez buscaban el río revuelto para trabar la marcha de la Administración, para hacer imposible el concierto de sus antagonistas en las reformas que lastimaran los intereses religiosos, y para ponderar más sus fuerzas en medio de la anarquía de los adversarios, cooperaban activamente en la obra de demolición de aquella falange invencible que salvó las instituciones el 9 de Enero de 1886, que resistió con estoicismo de espartano los embates furiosos que sacudieron el fin del Gobierno de Santa María y que, á despecho de mil emboscadas y conjuraciones, dió la victoria á la candidatura de Balmaceda.

Balmaceda, sin quererlo ni desearlo, dió pábulo á este plan unísono de los grupos cooperadores. Nunca debió abandonar su vieja guardia, ni contribuír á su debilitamiento, ni á su desprestigio. Confió demasiado en la lealtad de sus amigos, en la consecuencia política de sus correligionarios, en la abnegación de sus adeptos, y también en la buena fe con que procedían los recién llegados á la mesa del festín.

Es cierto que siempre fué caballeroso con los suyos; pero, debió llevar esta expansión de su alma hasta el último detalle político. La unión era santa, patriótica y útil para el Liberalismo y para Chile; pero debió consumarla sobre la base de los antiguos tercios á fin de conservar siempre á su lado los elementos necesarios para poner atajo á las ambiciones desmedidas, ó á las amenazas de nuevas oposiciones parlamentarias.

En las contiendas políticas como en las militares, el General en Jefe debe siempre retener á su lado las reservas que deciden de las batallas.

No obstante los errores de proporcionalidad del Ministerio Zañartu, fué acogido entre hosannas y salvas de aplausos por la opinión y por la prensa de los grupos Liberales.

Al presentarse por vez primera á la Cámara de Diputados, el 30 de Junio, Aníbal Zañartu expresó así el programa Ministerial :

« Llamados por S. E. el Presidente de la República, en nuestro carácter de Ministros de Estado, á cooperar en las altas pero siempre ásperas é ingratas tareas de gobierno, mucho habríamos vacilado para la aceptación de estos puestos ante la idea de que sólo podíamos contar en ellos con el contingente de nuestros personales esfuerzos y de nuestro patriotismo.

» La adhesión y la confianza de nuestros amigos han debido decidirnos.

» Llegamos, además, en un momento en que podemos sentirnos fortalecidos con la idea, que es ya más que una esperanza, de que no habrán de ser estériles los sinceros y bien probados esfuerzos del Jefe del Estado, de llevar á la unión á todos los matices en que se fraccionaba el partido Liberal y que demanda leal y respetuoso olvido de las luchas de ayer.

» Contamos además, con que inspirándonos en el bien del país y en la honrada aplicación de la ley, haciéndonos un deber ineludible el de observar siempre sus mandatos supremos, podrán los partidos políticos entregarse libremente á la discusión de sus ideas, siendo deber común el de procurar que ésta no se amengüe con las asperezas ingratas del personalismo.

» Pueden nuestros adversarios contar, sobre todo, con que en el palenque electoral próximo á abrirse, nos haremos un deber honroso en guardar absoluto respeto á sus derechos de ciudadanos y de partido, si es que para entonces nos mantiene todavía en estos puestos la confianza

de nuestros amigos y la del Presidente de la República. »

El partido Conservador, único que después de la aproximación de las múltiples ramas del Liberalismo quedaba sin representación en el Gabinete, y en su lógica oposición resultante de histórica disparidad de programas, expresó por órgano de uno de sus *leaders*, Zorobabel Rodríguez, la línea de conducta que seguiría en presencia de las promesas del nuevo Ministerio. Entre otras cosas dijo :

« En resumen, los diputados Conservadores toman con sincera complacencia nota de las declaraciones que acaba de hacer el Gabinete: y á fin de darle tiempo para que con actos las confirme y las haga buenas, adoptan desde luego una actitud expectante.

» Por de pronto vamos á dejar hacer al Ministerio; hasta que él con su conducta nos marque la línea de la nuestra. »

La prensa fué todo esperanzas y congratulaciones.

Vale la pena recordar algunas opiniones de los diversos órganos del periodismo :

La Época :

« En justicia, el país puede estar altamente satisfecho de la solución que se ha dado á la crisis ministerial.

» Por otra parte, los valiosos servicios de los Ministros salientes dejan abierto el camino que nos ha de conducir á la conquista de nuevas victorias en el terreno del bienestar, del adelantamiento y de la riqueza de la República.

» *La Época* se hace, en consecuencia, el deber de saludar así á los Ministros que llegan como á los que han abandonado sus carteras después de haber hecho mucho — lo que las fuerzas del país permitían — por el progreso de Chile. »

Los Debates (1) :

« Desde hoy puede decirse con toda verdad que la reconstitución del partido Liberal es un hecho consumado, porque quedan unidas á la sombra de una misma bandera las diversas agrupaciones en que, hasta hace poco, estuvo dividido por causas que siempre nos parecieron meros accidentes de la vida de los partidos.

» Apuntamos éste como uno de los más grandes resultados que puede haber obtenido la política de expansión generosa y de concordia patriótica inaugurada por el señor Balmaceda desde su advenimiento al poder. La reconciliación de la familia Liberal, en las condiciones decorosas para todos en que se ha realizado, es un hecho que figurará en nuestra historia política como un título de honor para los que en él han tomado parte. Y es justo reconocer aquí que en él ha cabido participación activa y eficaz á los miembros del Gabinete que se retiran después de haber cumplido como buenos el programa de Gobierno que formularon en presencia del Congreso.

» Quedan, pues, desde hoy frente á frente en aptitud de seguir peleando con tanta decisión como lealtad la fecunda batalla de las ideas, los dos grandes partidos tradicionales de este país, el Liberal y el Conservador. Así todas las perturbaciones cesarán y del choque constante de esas dos grandes fuerzas políticas, en un terreno donde los derechos de todos serán igualmente respetados, resultará necesariamente el progreso público en sus más benéficas manifestaciones.

» Celebramos, pues, muy sinceramente el desenlace de la reciente crisis ministerial y felicitamos por él á todos los que contribuyeron á prepararlo. »

La Libertad Electoral :

« Peligrosa corriente arrastraba de tiempo atrás al partido Liberal por un sendero en que sus más robustas fuerzas se esterilizaban al choque de opuestos intereses y de encontradas resistencias. Sus resultados habían forzo-

(1) Redacción de Máximo Lira.

samente de redundar en beneficio exclusivo de los adversarios, y minando su prestigio, labrar su propia ruina.

» La concentración de las agrupaciones dispersas que constituyen el liberalismo es uno de los propósitos políticos más elevados que podía alentar en bien de su patria el actual Jefe del Estado, y unánime acogida encontraron en el país los deseos que á este respecto expresó solemnemente en el Mensaje dirigido al Congreso Nacional el 1.° de Junio.

» La evolución política que habrá de operar entre nosotros tan considerable modificación ha entrado ya en el período de acción. Su desarrollo y perfeccionamiento corresponde á los hombres públicos que S. E. ha llamado, con el carácter de secretarios de Estado, á compartir las tareas y responsabilidades de la administración. »

El Ferrocarril :

« Organizado ya el Ministerio en las condiciones que se conocen, excusado sería entrar á averiguar de dónde viene : lo que al país interesa es saber á dónde va.

» La más elemental prudencia aconseja esperar que los actos definan por sí mismos una situación envuelta en las naturales incertidumbres que acompañan á la formación de un Gabinete que, por el personal político de composición, carece de un carácter homogéneo y de una unidad de miras y propósitos susceptible de ser apreciada desde el primer momento.

» A medida que se haga sentir la influencia de los nuevos Ministros en los diversos departamentos á su cargo, podrá estimarse con acierto el rumbo que prevalece en la marcha general de la Administración y lo que deba y pueda esperarse de la evolución política que acaba de tener lugar. Sólo los actos pueden confirmar ó desvanecer los recelos ó las esperanzas que hace concebir la participación de diversos elementos políticos en los consejos de Gobierno. »

El Mercurio :

« Pero si ese Ministerio aparece fuerte en el Congreso,

aparece aún más fuerte en la opinión, que en su compaginación y en sus hombres encuentra garantías para una política de completa unificación de la familia Liberal, de escrupulosa observancia de la ley y de una discreta acción en la reforma. »

La Patria :

« La crisis ha sido larga; pero, el resultado satisface las aspiraciones dominantes acerca de la reorganización y unión de las diversas ramas del partido Liberal ».

La Unión :

« Dejémoslos hacer y veámoslos hacer, dándoles tiempo para que den de sí los frutos que han de servir de sólido fundamento á nuestro juicio, y puedan ser ellos tales como el país los necesita y como los hacen esperar los compromisos que tienen contraídos con el país y que acaban de contraer con sus amigos políticos algunos de los hombres que, habiendo formado hasta ayer no más en las filas de la oposición, tienen ahora medios de probar con actos la sinceridad de sus protestas y firmeza de sus convicciones ».

III

Los dos meses de sesiones ordinarias que tocó presidir el Gabinete Zañartu, Julio y Agosto, fueron como paseo entre flores.

¡Que feliz se creía Balmaceda en presencia de tanta armonía, entre el vocear de su corte, entre las esperanzas color de oro que se arremolinaban en su imaginación, entre el coro de aplausos y felicitaciones que le prodigaban á manos llenas sus adversarios de la víspera, entre los arrobamientos que en el alma produce la realización de ideales por largo tiempo acariciados y entre las alegres perspectivas que veía dibujarse en el porvenir!

Eran tales y tan grandes las manifestaciones de estima, de respeto y de admiración que sin cesar recibía de

amigos y antiguos adversarios, que las fiestas de Septiembre de 1887 fueron para él como las que el pueblo romano tributaba al que se había hecho acreedor á los triunfos ópimos.

No le faltó uno que otro amigo que de cuando en cuando, á semejanza del esclavo que se ponía tras del carro del vencedor romano, le dijera : ¡Acuérdate que eres hombre!

Ni faltó quien le señalara en el bruñido espejo en que se proyectaban sus ilusiones, puntos negros que podían ser precursores de próximas tormentas...

Tranquila, aunque no fecunda, fué la labor parlamentaria de tan breve período legislativo.

Numerosos proyectos de vital importancia fueron presentados, pero pocos aprobados.

Entre éstos, que serán expuestos en Capítulo especial que dedicaré, como ya lo he dicho, á los trabajos, obras y reformas de la Administración Balmaceda, descuella la nueva ley de Municipalidades.

Desde la promulgación de la Carta de 1833, se buscó arbitrios para reglamentar el servicio local de la República. Sólo el 8 de Noviembre de 1854 se llegó á promulgar una ley orgánica, que fué esencialmente conservadora; redujo á los Municipios á simples rodajes administrativos, los sometió á la autoridad central y no les reconoció ni una sombra de autonomía y de independencia. Era una ley que respondía á la política dominante de Montt: asegurar ante todo el orden público y vigorizar el principio de autoridad desde la Moneda á la última aldea del país.

En la Administración Pérez, se presentó, por tres diputados de la minoría, un proyecto de reforma el 27 de Julio de 1867, que fué informado el 24 de Agosto de 1868. En el Gobierno de Errázuriz, la Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados volvió á informar sobre el mismo proyecto, dándole bases nuevas el 22 de Junio de 1875. Entre los informantes figura Balmaceda.

El Presidente Pinto presentó un Proyecto nuevo el 12 de Junio de 1877, y Santa María otro el 6 de Junio

de 1882. Este último lleva la firma, como ministro del Interior, de José Manuel Balmaceda.

Acerca de este conjunto de proyectos, dió informe único la Comisión respectiva de la Cámara.

Así estaban las cosas, es decir, muy buenas palabras é intenciones platónicas durante más de treinta años (1854-1887), hasta que en sesión de 14 de Julio se acordó por la Cámara de Diputados el nombramiento de una Comisión de todos los matices que redactara un proyecto que fuera la resultante de una transacción entre las diversas ideas reinantes.

Quedó compuesta así :

Vicente Aguirre Vargas (Nacional).
Ramón Bañados Espinosa (Liberal).
Ramón Barros Luco (Liberal).
Ventura Blanco Viel (Conservador).
Demetrio Lastarria (Liberal).
Máximo R. Lira (Liberal).
Enrique Mac-Iver (Radical).
Augusto Matte (Disidente).
Jovino Novoa (Nacional).
Guillermo Puelma Túpper (Disidente).
Zorobabel Rodríguez (Conservador).
Rafael Sanhueza Lizardi (Liberal).
Miguel Varas (Nacional).
Carlos Wálker Martínez (Conservador).
Ramón Yavar (Liberal).
Julio Zegers (Liberal).

La Comisión trabajó con suma actividad y empeño, y en sesión de 27 de Agosto presentó concluído el proyecto á la Cámara de Diputados, la que lo aprobó en la sesión siguiente en general y particular. El Senado, siguiendo el ejemplo de la otra rama del Poder Legislativo, le prestó su aprobación el 1.° de Septiembre. El Presidente de la República la promulgó el 12 del mismo mes y año.

Es cierto que la Ley no satisfizo á ninguno de los partidos: pero, como en el Senado lo dijo Altamirano, « es justo dejar constancia que, si la reforma no es más com-

pleta, no puede culparse de ello al Gobierno, que en la preparación de esta ley se ha conducido noble y lealmente. Las deficiencias nacen del Estado de la opinión ».

El proyecto es un paso avanzado en el camino de la independencia local.

Había algunos que trataban de darle á los Municipios vasta independencia política, aunque limitada en la parte administrativa local; otros querían arrebatar al Jefe del Estado la intervención en la Policía de Seguridad, lo que era resistido como inconstitucional por muchos; y no faltaban quienes se esforzaban por anular la fiscalización moderadora del Ejecutivo y de sus agentes en los acuerdos municipales.

En la nueva ley se independizó á los Municipios del Presidente de la República en materia de empréstitos, se les dió sabia responsabilidad á la vez que mayor iniciativa en la administración de fondos, se dió personería al Alcalde en los ramos más relacionados con el servicio local y se entregó á la justicia ordinaria la resolución de los conflictos que se rozan con la constitución de las Municipalidades.

Personas como Altamirano tenían escrúpulos en el ensanche administrativo de los Municipios. En el Senado se expresó así:

« Creo que necesitábamos que la reforma hubiera tenido un mayor ensanche político, aun cuando no hubiera sido tan grande la esfera de acción administrativa concedida á las Municipalidades. Miro con cierto temor el papel que esta ley asigna á los Alcaldes del porvenir. Para no fracasar, la ley exige un numeroso personal de hombres, no sólo abnegados y patriotas, sino también inteligentes y laboriosos.

» En las grandes ciudades, los deberes impuestos al Alcalde van á imponerle una suma tal de atenciones y trabajo que le exigirán todo su tiempo: y la ley le exige esta consagración sin ofrecerle retribución alguna. El problema, como lo ve la Cámara, es de resultado incierto: ¿tendre-

mos esos hombres? Si hubiéramos de juzgar del porvenir por el pasado, yo diría que no los tenemos, y que tal vez esta reforma está destinada á un inevitable fracaso.

» Pero, no porque me asalte esta duda, he vacilado ni por un instante en dar mi voto al proyecto. »

Es un hecho que fué un paso valiente en el terreno de la independencia local y en el de la organización democrática y popular de las Municipalidades, la entrega exclusiva que el art. 28 de la ley hizo á los Alcaldes de la administración de los siguientes servicios municipales:

El alumbrado público;

El pavimento de las calles y plazas;

El aseo y ornato de las ciudades;

Los mercados, abastos y mataderos: y

Las diversiones públicas.

Fué también proyecto de suma importancia la ley de 10 de Septiembre de 1887, que puso serias cortapisas á la concesión de pensiones de gracia que en Chile han tomado las proporciones exageradas que toda la gente seria resiste y rechaza en los Estados Unidos.

IV

Los dos meses de sesiones ordinarias que tocaron al Ministerio Zañartu y el corto interregno de clausura del Congreso durante las fiestas de Septiembre, — fiestas que fueron celebradas con los estudiados regocijos de bruscas reconciliaciones entre enemigos separados por odios que se guardan intactos en el fondo del corazón, tras de la máscara sonriente y burlona de Rigoletto, — se pasaron como en un suspiro, como vuelan las horas de saraos entusiastas, y como desaparecen en la mente soñadora los fantasmas de blancas alas que forjan las locuras del placer.

Las sesiones extraordinarias que comenzaron en 14 de Octubre de 1887 fueron el brusco contraste de la realidad después del ideal: el amargo despertar en la cárcel de esta brutal existencia, tras del vivir entre sueños en un mundo de luz al parecer perpetua.

En conformidad á las prescripciones del Título 1.º de la Ley Electoral de 9 de Enero de 1884, en el mes de Septiembre de 1887 se dieron los primeros pasos para organizarse las listas de Mayores Contribuyentes, base orgánica de las diversas juntas eleccionarias de la República. Dada la importancia fundamental de los Mayores Contribuyentes, el partido Liberal se empeñó por estimular á sus adeptos en la conveniencia de asegurar sus derechos en las listas respectivas que debían formar los Tesoreros fiscales.

Numerosos partidarios que tenían industrias se apresuraron á pagar por ellas las patentes más elevadas, para poder así figurar en las listas definitivas. Aunque algunos de ellos no estaban obligados á más que sumas inferiores, no vacilaron por obra de partidarismo al pagar las mayores. De esta manera los Liberales obtuvieron mayoría considerable en Santiago.

Los Conservadores, al imponerse de la maniobra, pusieron el grito en el cielo.

Los Tribunales, llamados por la ley á decir la última palabra en la organización de las Juntas de Contribuyentes, rechazaron el procedimiento aplicado por los Liberales y dieron otra interpretación á la ley de Patentes. No por ello dejó el partido Liberal unido de conservar la mayoría en la lista definitiva.

Estos actos, cuya responsabilidad gravita exclusivamente sobre los partidos, fueron enrostrados por los Conservadores al Gobierno, es decir, al Presidente de la República y al Ministerio.

En la primera sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, 18 de Octubre, uno de los *leaders* del partido Conservador, Carlos Wálker Martínez, inició una interpelación contra la política general del Gabinete, con tal virulencia de lenguaje y ligereza de juicio, que con justicia despertó en la opinión seria del Congreso y del país la más profunda indignación. Aquello iba más contra el crédito de Chile, que contra el Gobierno.

Ocupó cerca de dos sesiones para fundar las razones del partido Conservador para abandonar el balcón é irse

de frente contra el Ministerio. « La situación, dijo, que el país atraviesa es notablemente peligrosa: nos encontramos al borde del abismo si no ya en él: hay en la superficie cierto bienestar aparente: pero, en el fondo, la gangrena ha llegado á las entrañas : el cauterio debe, de consiguiente, ser enérgico si pretendemos salvar de la tempestad vergonzosa que nos envuelve . . . . . .

» Las cosas andan hoy como antes, seguimos recogiendo los frutos del árbol podrido. . . Principia la descomposición, empieza á olerse á cadáver. »

Estas pocas palabras sintetizan el espíritu, la forma y las exuberancias de estilo y de fondo del discurso de Wálker.

El Ministro del Interior respondió con altura de miras y energía. Dejó á un lado el cuadro general que su adversario pintó de la República entera, para concretar la interpelación á su aspecto ministerial y parlamentario. Era preciso fijar los cargos al Gobierno dentro de su responsabilidad constitucional. Y en este terreno no eludían sus personas, ni el Jefe del Estado, ni sus Secretarios.

« La responsabilidad de nuestros actos, dijo en la sesión del 29 de Octubre, la puede hacer efectiva en cualquier momento cualquier señor Diputado que así lo desee. Estamos dispuestos á corresponder á la observación estricta de lo que fué el programa de este Ministerio : respeto absoluto á la ley, respeto al derecho de nuestros adversarios como ciudadanos y como partido, y hasta este momento todos los esfuerzos de la Administración se han encaminado á que ese programa tenga cumplimiento rigoroso y exacto. El Ministerio, que en conjunto se inspira todo en este propósito y en el cual no hay sino una sola mira, llevará á término sus promesas, y no tiene en este momento, como indicaba el honorable Diputado por Maipo, ni vacilaciones, ni dudas: sólo tiene el propósito único de inspirarse en el cumplimiento de su deber, y así continuará, esperando que la confianza de sus amigos y la lealtad de los adversarios habrá de afirmarlo en esta posición. »

Como el proceso, hecho con tanta agresión de lenguaje por Wálker Martínez, estaba destinado á buscar garantías electorales en las elecciones del 25 de Marzo próximo, Zañartu contestó al respecto lo que sigue :

«Por lo que respecta á si el Gobierno tomará ó no participación en la organización de la representación nacional, me bastará decir que el Gobierno no puede tener otro propósito que el de cumplir en toda su extensión la voluntad popular. Los ciudadanos tienen por la Constitución y la ley derechos efectivos y eficaces que hacer valer, de modo que en la elección pueden dar á la representación un carácter conforme con sus tendencias é ideas políticas. Si el Gobierno encuentra que en los departamentos de la República las designaciones se hacen en el sentido de sus tendencias, ideas y programa, querrá esto decir que debe ver en ello un justo motivo de satisfacción que habrá de estimularlo á continuar por el camino que se ha trazado y que le da cooperaciones valiosas.»

El debate siguió con suma elevación de miras de parte del Ministerio, y con las mismas invectivas sangrientas de Wálker Martínez.

Esta interpelación política tiene de importante que señala la hora en que se produjo la ruptura entre la unión Liberal y los Conservadores.

No tardó demasiado para que la lucha tomara proporciones inmensas.

Existe en las cordilleras de Chillán honda quebrada abierta entre serranías coronadas de nieves perpetuas. De uno de sus flancos se desprende un chorro de agua hirviendo que corre suavemente por entre plantas parásitas y rocas sulfurosas. En las horas de calma, la especie de claustro de la gran quebrada tiene una atmósfera diáfana y trasparente: pero, basta que una persona marche ligera por las faldas y hable en voz fuerte, para que el simple movimiento de las ondulaciones del aire, agite el vapor de agua suspendido y como paralizado, y muy luego se cambie en espesas nubes. Los montañeses llaman aquel lugar : la quebrada de las nieblas.

El Congreso de Chile, durante los períodos de Santa María y de Balmaceda, se asemeja mucho á la quebrada de las nieblas en las montañas de Chillán. Bastaba una palabra, una interpelación secundaria, un incidente cualquiera, para que el cielo claro y brillante se tornara en negro y tempestuoso. La electricidad atmosférica había hecho del Palacio Legislativo su residencia habitual.

La discusión general de los Presupuestos que se inició el 22 de Noviembre, dió oportunidad á los Conservadores para concretar su oposición en forma más tangible y más parlamentaria.

Planteó la cuestión el mismo diputado Wálker Martínez (Carlos) y manifestó categóricamente que su partido votaría en contra de los Presupuestos en general, contemplando esta ley por sus tres fases principales : política, administrativa y económica.

Á este propósito se originó un gran debate que duró el resto de Noviembre y casi todo el mes siguiente, tomando parte en la discusión miembros del Gabinete y diversos representantes de los partidos en competencia.

El 21 de Diciembre, último día según el Reglamento señalado para cerrar la discusión de los Presupuestos, fué de los más tormentosos de aquel período ardiente. La oposición movió uno de los escándalos más bochornosos, comparable sólo á los que los mismos Conservadores promovieron en épocas anteriores de acuerdo con algunos Liberales de oposición.

El Reglamento fijó un término perentorio á la discusión de las leyes llamadas Constitucionales, salvo que la mayoría de la Cámara acordara aumentar el plazo fijado. La Cámara de Diputados, en sesión anterior, había rechazado una indicación para seguir el debate. No había más que cerrarlo y así lo ejecutó el Presidente, en medio de estruendosas protestas de la minoría Conservadora y de unos cuantos Liberales y Radicales. En sesiones del 22 y del 27 se pusieron en votación general y particular los Presupuestos con sus múltiples partidas.

Casi simultáneamente con tan ásperas discusiones, sur-

gió otra no menos acre y trascendental por sus antecedentes.

Se sabe que el origen y tema de tales polémicas, era la secuela de los actos preparatorios de las elecciones de Marzo de 1887, á saber: la organización de las Juntas de Mayores Contribuyentes, la de Juntas Ejecutivas y de las Calificaciones que comenzaron en conformidad á la ley el 8 de Diciembre á las 10 de la mañana.

Los Conservadores, auxiliados por algunos pocos Disidentes, tanto en el proceso político que Wálker Martínez inició el 14 de Octubre, como en la discusión general de los Presupuestos, y en numerosas interpelaciones más incidentales, hicieron cargos de todo orden y condición al Gobierno acerca de la falta de libertad electoral. Los cargos fueron contestados incesantemente por los Ministros y Diputados de la mayoría.

Pero, el debate se apasionó mucho más, cuando el 11 de Diciembre se dió cuenta en la Cámara de la prisión del Diputado Suplente por Castro, Silvestre A. Correa Bravo, no obstante su inmunidad constitucional. Siendo muy grave el hecho, es necesario fijar con claridad sus antecedentes.

Correa Bravo envió al Presidente de la Cámara la nota que sigue, al ser conducido á la cárcel :

« Señor Presidente de la Cámara de Diputados. — *Santiago, Diciembre 11 de 1887.* — En virtud de los artículos 15 y 17 de la Constitución, pongo en su conocimiento que he sido reducido á prisión por acuerdo de la mayoría de los vocales de la subdelegación 8.ª don José Mercedes Pérez, don Manuel Rodríguez Baltra y don Juan Salvatierra.

» A pesar de haber hecho valer mi carácter de Diputado, primero á las personas expresadas, y después á un oficial Lemz, que estaba de guardia en el cuartel de policía, sin embargo, se me tiene en un calabozo junto con todos los detenidos en lugar de ponerme á disposición de la Cámara. — Dios guarde á V. S. — SILVESTRE A. CORREA, *Diputado Suplente por Castro* ».

El Presidente Orrego Luco explicó así lo sucedido :

« Por orden del señor Presidente de la Mesa Calificadora de la 8.ª Subdelegación, y de acuerdo con los vocales, fué remitido preso, en la mañana de hoy, al cuartel de Policía, el señor Diputado suplente de Castro, señor Correa Bravo.

» Se me dió parte de lo ocurrido, y me dirigí á la policía á pedir explicaciones sobre la prisión de nuestro colega y á ponerlo en libertad.

» Respecto á la orden de la Mesa Calificadora, no me toca á mí averiguar lo que haya pasado.

» Llegado á la policía, el señor Correa manifestó que era Diputado y pasó su tarjeta. Ésta decía : *Silvestre A. Correa*, y designaba como domicilio la calle de la Catedral. Entre tanto, las listas de Diputados que tenían en el Cuartel, designaba al señor Correa con este nombre : *Silvestre Correa Bravo*, y le daba como domicilio la calle de Santo Domingo. Esta explicación que se me dió de la detención del señor Correa, la encontré satisfactoria ».

En la consumación del acto de prisión hay cuatro hechos que fijar : el fuero del Diputado, la conducta de la Mesa, la del oficial de Policía y la del Gobierno.

El Diputado no puede ser tomado preso sino en caso de delito *in fraganti*, en cuya circunstancia debe ser « puesto inmediatamente á disposición de la Cámara respectiva ».

¿Cumplió la Mesa Calificadora con esta prescripción Constitucional?

Según la ley de Elecciones de 9 de Enero de 1884, artículos 83 y 84, corresponde á cada Junta Electoral mantener el orden en los actos que presiden, con la independencia propia de un poder público. El art. 85 ordena á las autoridades civiles ó militares presten su concurso á las órdenes impartidas por los Presidentes de las respectivas Juntas Electorales. De modo que la orden de la 8.ª Subdelegación, no compromete en nada la responsabilidad del Gobierno. Es una institución del todo independiente.

Queda la Policía. La explicación dada es correcta y natural y lógica. En el acto de cerciorarse del carácter que investía el reo, lo entregó al Presidente de la Cámara.

El Gobierno nada podía hacer y nunca resistió esclarecer la responsabilidad de los funcionarios de policía que tomaron parte en la prisión. El Intendente Freire exigió explicaciones categóricas, y el Comandante de Policía, Estanislao del Canto, confirmó las explicaciones dadas por el Presidente de la Cámara.

No obstante la claridad de los sucesos, la oposición encendió en torno de ello una tempestad parlamentaria, persiguiendo fines é intereses eleccionarios, y en sesión del 13, el Diputado Guillermo Puelma Túpper propuso el siguiente voto de censura contra el Gabinete, que, modificado más tarde, quedó en definitiva así :

« La Cámara, teniendo en consideración que las autoridades encargadas del orden no han tomado medida alguna para evitar que se ejerza presión en el acto electoral de las calificaciones, declara que con el actual Ministerio no está suficientemente garantida la libertad electoral ».

El debate tomó proporciones extraordinarias y no se votó la censura hasta el 31 de Diciembre.

El resultado de la votación, llevada á cabo después de memorables campañas, de mil incidentes, de cien tropiezos y de otras tantas celadas y juegos de táctica, fué el siguiente :

Votaron por la afirmativa :

Balbontín Manuel. — Barriga J. Agustín. — Blanco Ventura. — Echeverría Félix. — Echeverría Manuel. — Eyzaguirre J. María. — Fernández Concha P. — Lira Carlos. — Letelier Patricio. — Ossa Sinforiano. — Parga Juan N. — Puelma Túpper G. — Rodríguez Zorobabel. — Scotto Federico. — Wálker Martínez. C. — Wálker Martínez J.

Votaron por la negativa :

Aguirre Joaquín J. — Arce José. — Aguirre Vargas V. — Aldunate Bascuñán S. — Balmaceda J. María. — Bañados Espinosa R. — Barros Lauro. — Barros Luco Ramón. — Bañados Espinosa J. — Carvallo Elizalde F. — Castellón Juan. — Concha Vergara A. — Cotapos Acario. — Carvajal Luis S. — Chacón Jacinto. — Dávila Larraín J. D. — Echavarría Tomás. — Echegoyen Octavio. — Espejo Juan N. — Fernández Albano E. — Gandarillas Alberto. — Gandarillas Francisco. — Grez Vicente. — Guzmán Velásquez M. — Infante José Manuel. — Irarrázaval Vera M. — Irarrázaval Ramón L. — Lastarria Demetrio. — Lazo Miguel. — Lira Máximo R. — Mac-Iver Enrique. — Matte Augusto. — Matte Eduardo. — Montes Santa María Y. — Montt Albano Rafael. — Márquez de la Plata F. — Montiel Rodríguez A. — Mundt Santiago. — Novoa Jovino. — Orrego Luco Augusto. — Pinochet Gregorio A. — Pinochet Solar R. — Rodríguez Ojeda A. — Rodríguez Luis M. — Rogers Carlos. — Río Agustín del. — Roldán Alcibíades. — Saavedra Rivera C. — Salamanca David. — Santa María Ignacio. — Sánchez Liborio. — Sanhueza Lizardi R. — Tagle Arrate José A. — Ugalde Nicanor. — Urrutia Gregorio. — Valenzuela Manuel F. — Vidal Gabriel. — Villamil Blanco M. — Villamil Blanco Juan. — Zegers Julio.

Se abstuvieron de votar los señores :

Amunátegui M. Luis. — Balmaceda J. Vicente. — Edwards Agustín. — Edwards Arturo. — Montt Pedro. Pérez Montt Ismael. — Zañartu Aníbal.

Esta serie de escaramuzas parlamentarias, tan estériles para el progreso de las ideas y de las instituciones, que paralizaban el despacho de trascendentales proyectos administrativos que dormían en la carpeta de las Comisiones y que eran escollo á reformas de reconocida utilidad pública, apenas dieron tiempo á la aprobación de algunas leyes de interés nacional. Entre las sancionadas con el

asentimiento del Congreso Extraordinario de 1887, figuran la que zanjó los reclamos ingleses y franceses acerca de perjuicios ocasionados en la guerra del Pacífico, la que organizó el Consejo de las Escuelas Agrícolas, la Oficina Hidrográfica y la Dirección de Obras Públicas, y la que autorizó la construcción de varias líneas férreas y del Canal del Mapocho.

Pero la que entrañó un mayor progreso en las instituciones fué la que reformó varios artículos de la Carta Fundamental, en conformidad á lo expresado por Balmaceda en su Mensaje de 1.° de Junio y en el proyecto respectivo que presentó al Congreso ordinario de ese mismo año.

La reforma, promulgada el 20 de Diciembre, abrazó diversos artículos de la Constitución de 1833. Suprimió el artículo 1.° que fijaba los límites de Chile con manifiesto peligro internacional: suprimió también el artículo 9.° que establecía obligatoriamente el boleto de calificación; abolió los Diputados y Senadores Suplentes cuya existencia ha sido suprimida en casi todos los países libres del mundo; dió fin á la causal de pérdida de la ciudadanía por la aceptación de distinciones de un gobierno extranjero sin permiso del Congreso: ensanchó el sufragio exigiendo sólo 21 años al derecho de ser ciudadano activo; permitió el Registro Permanente para los electores; restringió el número de representantes del pueblo, lo que se traduce en la práctica en un aumento de prestigio del Poder Legislativo; ordenó la elección inmediata de los Senadores y Diputados que falleciesen antes del último año de su mandato, y disminuyó el *quórum* constitucional para hacer el escrutinio de la elección de Presidente de la República.

La simple exposición de las bases de la reforma basta para comprender su importancia relacionada con el mejoramiento de nuestro mecanismo constitucional. El ensanche del sufragio y la fijación en la misma Carta de un sistema dado de registros electorales, son materias, la una por su gravedad en países nuevos como Chile y la otra por su carácter reglamentario, que aceptarían dilatada

discusión á los ojos del interés público y de correcta redacción constitucional.

V

El domingo 22 de Enero, se sorprendió dolorosamente la República con la muerte del Ministro de Relaciones Exteriores Miguel Luis Amunátegui. Las letras, la instrucción, la política y un respetable hogar, recibían con ella un dardo en el corazón. Escritor eminente, periodista imparcial, historiador profundo, catedrático ejemplar, y carácter muy levantado, Amunátegui supo captarse en la opinión respetuoso cariño y sincera admiración.

Pero su muerte, no sólo hería á la sociedad por las dotes esclarecidas del escritor y del ciudadano, sino por el hondo vacío que dejaba en el partido Liberal en los momentos en que éste operaba prácticamente su unificación. Querido de las diversas ramas del Liberalismo, era Amunátegui á la marcha de la unión lo que el compensador en máquina de complicados rodajes. Transigente por educación y por naturaleza, de pasiones tranquilizadas por los años y vasta experiencia, de espíritu incapaz de pequeñeces y de intereses secundarios, y de ideas muy acentuadas en materia de reformas políticas, estoy seguro que habría evitado la ruptura que se produjo poco después de su muerte, y de todos modos habría sido en el porvenir puente de plata á los que de nuevo hubieran querido volver al redil.

Balmaceda, empapado en las nobles miras de Amunátegui, le tenía especial predilección, y estoy seguro que por medio de él habría evitado los ruidosos desastres que concluyeron con la unión del Liberalismo y que dieron vida á la híbrida alianza Liberal-Radical-Conservadora que lanzó al abismo el orden público y la estabilidad de nuestras instituciones.

La súbita muerte de Amunátegui, provocó cambio parcial en el Ministerio.

Al buscársele reemplazante asomaron á la superficie los primeros destellos de divisiones que, como corrientes submarinas, había en el fondo de la unión. Los Nacionales, auxiliados con Liberales de la antigua mayoría, se deslizaron dulcemente por entre los sombríos corredores de la Moneda, á manera de brisa ligera, é insinuaron al oído del Jefe del Estado la conveniencia de sustituír á Amunátegui por uno que no hubiera pertenecido á los Disidentes. Se fundaban para ello en que éstos tenían representación excesiva, sobre todo después del resentimiento de algunos Radicales y de los que acompañaron á los Conservadores en el voto de censura.

Los Disidentes exigieron que el nuevo Ministro fuera del mismo círculo que Amunátegui, porque el Gabinete de Junio respondía á composición que no debía alterarse mientras se pretendiera conservar su fisonomía característica y el objetivo que se persiguió en su origen.

La verdad es que los Nacionales tenían razón: pero, olvidaban que su situación representativa era idéntica á la de los Disidentes, y es un hecho que sus empeños por la vieja mayoría Liberal, eran más por resistir el grupo á que pertenecía Amunátegui y por mantener excepcional predominio en la Moneda, que por amor y devoción á sus antiguos compañeros de 1885.

Balmaceda, que tenía clavada en la mente la idea de la unificación y que, como medio de asegurarla, trataba de manifestar lealtad inquebrantable con los asociados, resistió á las tentaciones de sus amigos y aceptó á Augusto Matte para ocupar la cartera vacante.

Estas maniobras subterráneas, casi imperceptibles para los que no estaban en el secreto de las comedias que representaban los partidos en sorda competencia, eran signos precursores de próximas discordias, era la palidez mate acompañada de calofríos, de laxitud en el cuerpo y de convulsiones que precede á las fiebres palúdicas.

En situación normal, estoy seguro de que el estallido se habría manifestado sin pronósticos ni avisos previos.

La ruptura se habría hecho con aquella brusquedad é

imprevista rapidez con que caen en los trópicos lluvias torrenciales.

Pero, las elecciones estaban próximas y no era posible quedarse sin partija en el botín: no era prudente retirarse cuando ya se había llegado á las puertas del Capitolio, y cuando un fracaso en momentos tan solemnes habría condenado á los grupos chasqueados al suplicio de Moisés: divisar las alegres campiñas de la tierra de promisión y morir antes de gozar de sus ricas mieses y de sus frescos arroyos.

Se aguantaron, y como la tortuga que ve el peligro, se replegaron bajo la concha de estudiada paciencia y de estoica resignación.

En efecto, los preparativos eleccionarios habían comenzado á fines de Agosto, como que la organización de las listas de Mayores Contribuyentes, base del poder electoral en Chile en aquella época, debía iniciarse según la Ley de 9 de Enero de 1884 el 1.° de Septiembre del año que precede á la renovación del Congreso.

Ya se han visto los episodios que surgieron en la formación de dichas listas: quedaba ahora la disciplina de los partidarios, su reclutamiento y alineación para dar unidad y éxito á la campaña. Los miembros de la unión convinieron proceder por una misma cuerda.

En los primeros días de Septiembre apareció en los diarios de la capital una invitación, firmada por personalidades de los círculos Liberales, para un *meeting* que debía celebrarse el 11 de ese mes con el objeto de elegirse una Junta directiva Electoral para Santiago.

A la hora y en el lugar convenidos tuvo lugar el *meeting*, que fué presidido por Carlos Antúnez, Presidente del Senado y por A. Orrego Luco, Presidente de la Cámara de Diputados. La reunion votó por aclamación la siguiente Junta Electoral para organizar los trabajos en Santiago:

Aniceto Vergara Albano. — Augusto Matte. — Carlos Valdés. — Claudio Vicuña. — Eulogio Altamirano. — Julio Zegers. — Eduardo Mac-Clure. — Ladislao Errázuriz. — Francisco Baeza. — Manuel Villamil Blanco. —

Pedro Nolasco Marcoleta. — Vicente Dávila Larraín. — Ramón Barros Luco. — José Gregorio Correa y Toro. — José Miguel Valdés Carrera. — Mariano Sánchez Fontecilla. — Manuel Beauchef. — Tomás Echavarría. — Ramón Larraín.

Como secretarios fueron designados :

Baldomero Frías Collao. — Rafael Sanhueza Lizardi. — Juan de Dios Vial.

El 4 de Noviembre, en el Salón del Club Musical, se reunieron miembros caracterizados de la Unión Liberal de Valparaíso y á ejemplo de Santiago se acordó nombrar Junta Electoral para ese Puerto.

El movimiento de organización se extendió por la República y en cada Departamento presidió un mismo espíritu de disciplina.

La victoria obtenida por la Unión Liberal en las Juntas de Contribuyentes, se repitió en las Calificaciones y en las Juntas Ejecutivas de principios de 1888.

Mientras los numerosos miembros del Liberalismo alistaban sus armas contra los Conservadores, los directores de cada grupo desplegaban los mil recursos de la intriga para obtener de la Junta Central el mayor número posible de representantes en ambas Cámaras. Los celos, altercados y controversias originadas por esta puja de candidaturas y por este perenne tirar la cuerda en pro de cada cual, fué minando más y más la Alianza, fué dislocándola y preparando su pulverización en el porvenir.

Las elecciones se verificaron el domingo 25 de Marzo, en el mayor orden y sin los atropellos vergonzosos, violencias personales, abuso á mano armada, falsificaciones en masa y otros escándalos que han sido con raras excepciones el cortejo habitual de las campañas electorales de Chile durante los Gobiernos que precedieron al de Balmaceda.

El resultado de los elecciones, fué el siguiente en los escrutinios generales, contando sólo los propietarios :

DIPUTADOS:

Liberales de Gobierno.	76
Nacionales.	18
Radicales	7
Disidentes	8
Conservadores	14
TOTAL. . .	123

SENADORES:

Liberales	16
Nacionales.	7
Radicales	1
Disidentes	4
Conservadores	1
TOTAL. . .	29

Aunque es indiscutible que las elecciones de 25 de Marzo de 1888 se hicieron en medio de paz octaviana, no obstante la oposición las atacó fundándose en la general intervención del Gobierno. De modo que las opiniones de los partidos acerca de la lucha eleccionaria de 1888, pueden condensarse en dos corrientes: la unión Liberal que la encontró ejemplar por la moderación, por la libertad que tuvieron los ciudadanos y por la prescindencia de las autoridades: y la de los Conservadores con algunos Liberales recalcitrantes que la calificaron de abusiva.

En la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Comisión de Elecciones presentó dos informes para aprobar los poderes de 116 diputados propietarios con los suplentes que les corresponden por la ley.

Fueron aprobados por asentimiento tácito de la sala, con la declaración de parte de uno de los Conservadores que habló á nombre de su partido, que su voto afirmativo no importaba « reconocer que las elecciones han sido legales y correctas, sino que se refería únicamente á que los poderes presentados vienen, en su forma externa, ajustados á lo que la ley electoral exige. »

Reclamos de nulidad sólo se presentaron contra las

elecciones de Talca, Lautaro, Arauco y Rere. Los tres primeros se rechazaron por unanimidad y el último con seis votos en contra, absteniéndose cinco representantes.

En el Senado no pasaron los sucesos con tanta calma y glacial indiferencia. Los poderes de los Senadores recién elegidos fueron aprobados sin debate y por asentimiento tácito de la Sala. No hubo más que un reclamo de nulidad contra la elección del Senador por Talca, Manuel José Irarrázaval.

En sesión de 11 de Junio la Comisión respectiva presentó su informe favorable á los poderes de Irarrázaval. Puesto en discusión, el mismo Senador inició gran debate político para demostrar que tanto las últimas elecciones, como las de Chile desde la independencia, salvo las que presidió Eusebio Lillo, habían sido el desconocimiento más audaz de la libertad electoral y el falseamiento de la voluntad popular por la intervención de los diversos Gobiernos que habían administrado el país.

Los discursos que pronunció en este debate fueron destinados á demostrar la tesis contenida en la siguiente frase :

« Creería interpretar fielmente la conciencia de la gran mayoría de mis conciudadanos, definiendo una elección de las que se están sucediendo en Chile como *la designación ó el nombramiento hecho exclusivamente por el Presidente de la República, del amigo que ha sabido captarse con anticipación su voluntad, para su sucesor; y de los Senadores, Diputados y Municipales que correspondiere elegir, valiéndose arbitrariamente de la suma del poder público, y haciendo servir al mismo fin á los funcionarios de todo orden, y á los aspirantes á serlo, bajo pena de destitución, ó postergación, y con el estímulo de la inmediata recompensa, que recibirán los que preparasen de la mejor manera las listas de contribuyentes y realizasen las calificaciones, la recepción y el escrutinio de los votos, en estricta sujeción á instrucciones que oportunamente les serían impartidas ó con garantías de plenísimo indulto de cuanto exceso cometiesen, para el caso extremo, de dudo-*

dísima eventualidad, del fallo adverso de algún juez de reciente y bien calculada elección de S. E. el Presidente de la República. »

. . . . . .

Este mal, según Irarrázaval, es de todos los Gobiernos que han habido en Chile, desde O'Higgins á Prieto, desde Bulnes y Montt á Pérez y Errázuriz, desde Pinto y Santa María á Balmaceda.

« En Chile, dijo, no ha sucedido eso (que la oposición obtenga mayoría adversa al Gobierno en las elecciones), ni en *una sola ocasión en 60 años*, sino que constantemente todas las mayorías elegidas han sido tales como las deseaba el Gobierno: luego es de toda evidencia que entre nosotros sólo el Presidente ha elegido. »

Terminó dejando constancia de su protesta contra tal sistema electoral.

Á costa de mantener la cohesión en cada orden de acontecimientos, me veo obligado á recordar esta discusión sobre las elecciones de Marzo de 1888, no obstante que fué posterior á la caída de Zañartu.

El Ministro del Interior Pedro Lucio Cuadra, replicó extrañando en sumo grado que Irarrázaval, después que ambas Cámaras habían aprobado por unanimidad los poderes de Diputados y Senadores, y de haberse rechazado también por unanimidad, los reclamos de nulidad entablados, viniera á iniciar una interpelación con la acritud de forma y de fondo como si se tratara de la consumación de un crimen nacional. Protestó de que se creyera al Congreso de origen espurio y sin apoyo del pueblo.

« Señor, agregó, estas elecciones que, me es grato repetirlo en este recinto, han sido las más correctas y legales de cuantas ha tenido el país: eran las que menos base podían dar al señor Senador ni á otro alguno para venir á hacer á todas las autoridades, á todos cuantos representantes ha tenido la nación, las inculpaciones que ha

oído el Senado al señor Senador que no podría decirnos que debe el triunfo á su partido, porque lo debe tal vez en gran parte á ciudadanos Liberales y Radicales, y en mucho á esos mismos llamados fantoches de que algunos partidos han echado mano en casos aislados y que es el gran cargo que ha enrostrado á la actual Administración. »

Completó sus observaciones con pruebas de lo que aseveraba.

El Senador Clemente Fabres, Conservador, adujo diversos hechos para demostrar la verdad de lo sostenido por Irarrázaval; pero reconoció que el Ministerio Lillo había presidido elecciones con completa legalidad.

Augusto Matte que, como Ministro de Relaciones Exteriores, presidió las Elecciones de Marzo, explicó claramente la conducta del Jefe del Estado y de sus colegas. Planteó la cuestión en terreno más parlamentario, ó sea, el estudio de los actos electorales últimos. Manifestó que la circunstancia de que la Cámara de Diputados aprobara los poderes de sus miembros en su primera sesión, era demostración evidente de « que las elecciones de Marzo último, como lo expresó en su Mensaje S. E. el Presidente de la República, han sido excepcionalmente legales y correctas. »

Entra después á expresar que dichas elecciones, por no haber tomado parte la policía y por muchas otras causas, fueron un gran paso dado en el camino de la libertad electoral.

« Ante todo, dijo después, ¿vendré á sostener que los individuos que llegan al Gobierno en nombre de un partido político deben prescindir en absoluto de sus simpatías, de toda propaganda de ideas, guardando la más completa abstención de todas sus opiniones?

» Me parece, señor, que no existe ni habrá existido jamás nación alguna de la tierra en que el Gobierno observe semejante abstención. Los hombres que van á aquellos puestos, llegan á ellos en nombre de un partido con el objeto de dirigir los negocios públicos y no están

en el deber de olvidar por completo el derecho que tienen, como ciudadanos, de influir en la marcha política del país.

» Hay, pues, á este respecto un derecho legítimo, y una influencia correcta : la cuestión está en que no se extralimite ese derecho, en que no se haga un uso indebido de esa influencia, que no se procure sojuzgar el derecho ajeno. »

Para convencer al país de la equidad con que obró el Gobierno, recordó que los Ministros habían rogado á las Juntas Directivas de Santiago y de Valparaíso que fueran á menos Diputados de los que creían poder elegir, para que las elecciones nada dejaran que desear en moderación.

Habiendo Irarrázaval propuesto como remedio de los males intervencionistas la implantación en Chile del *town'ship*, ó comuna autónoma, Matte dijo :

« Pero yo también, por mi parte, debo decir que no creo que el remedio radical está sólo en la reforma de las instituciones. El señor Senador nos proponía la institución del *town'ship*, como una especie de panacea que acabaría con todos los males, que cambiaría todo como por encanto.

» No lo creo así por mi parte.

» No acepto, señor Presidente, en ninguna circunstancia, en ninguna ocasión, los específicos políticos, sólo pueden aceptarse los sistemas políticos. Pero, todos los males que ha recordado el señor Senador — y reconozco, como ya lo he dicho, que hay varios que remediar — ¿ se curarán con la organización de los *town'ship* como en los Estados Unidos, cuando nuestros hábitos, nuestra manera de ser son tan diferentes, cuando no somos los Estados Unidos ? ¿ Y acaso tenemos motivos de descontento de la suerte que nos ha deparado la dirección que se ha impreso á nuestros destinos ?

» Estoy seguro que si el señor Senador de Talca tuviera sobre sí la responsabilidad que afecta á los hombres

de Gobierno, no aceptaría entre nosotros el sistema del *town'ship*, no querría ir tan de prisa al ideal que parece perseguir.

» Si el señor Senador, si el partido Conservador considera que el sistema de los *town'ship* es el remedio único á los males que corroen á Chile, ¿por qué no se adelantó en este propósito cuando en la Cámara de Diputados se discutió la actual ley de Municipalidades? Se nombró entonces, para estudiar esa importante cuestión, una comisión de doce Diputados, formando parte de ella miembros de todos los partidos políticos.

» Y ¿á qué se arribó después de largas y detenidas discusiones en las que terciaron todos los miembros de la Comisión? Á la ley que hoy rige sobre la materia. Se dirá que no anhelaba más el partido liberal; pero voy á demostrar que el partido Conservador no quiso ir más allá.

» Como Presidente que tuve el honor de ser de aquella Comisión, puedo decir que á las deliberaciones concurrieron los señores Zorobabel Rodríguez y Carlos Wálker Martínez. El señor Rodríguez se limitó á proponer que los gobernadores fueran nombrados de entre los miembros de la respectiva Municipalidad; el señor Wálker Martínez limitó sus aspiraciones á que hubiera una Comisión de vecinos encargada del ramo de caminos y elegida por una junta de mayores contribuyentes.

» Fué el señor Mac-Iver quien propuso primero la creación del primer alcalde con las facultades que le da la ley actual de Municipalidades. ¿No se ha ido entonces más lejos en la reforma de lo que proponían los miembros del partido Conservador? El señor Rodríguez proponía que los gobernadores fueran nombrados de entre los municipales por el Presidente de la República, y mientras tanto el primer Alcalde es elegido por el pueblo.

» ¿Era aceptable la proposición del señor Wálker Martínez? De ninguna manera, señor Presidente. Era ir á la oligarquía, era entregar el Gobierno del país á los mayores contribuyentes, á los dueños de la tierra: importaba el repudio del sistema representativo que nos rige. »

Siguió el debate tomando de nuevo parte los Senadores Cuadra, Irarrázaval, Matte, Fabres y Ministro Puga Borne. La base de las observaciones de unos y otros fué la misma. Cerrada la discusión se aprobaron los poderes del Senador por Talca por unanimidad de votos, absteniéndose Irarrázaval y Fabres.

Del debate anterior se desprende que los grupos del partido Liberal aceptaron como verdad lo dicho por Balmaceda acerca de las elecciones del 25 de Marzo, es decir, que habian sido *excepcionalmente legales y correctas:* y fluye también que los Conservadores del Senado protestaron de ellas, no obstante el discreto silencio de sus colegas de la otra Cámara.

VI

Casi conjuntamente con las interpelaciones provocadas en la Cámara de Diputados acerca de los actos preparatorios de las elecciones de 25 de Marzo, como ser las Juntas de Contribuyentes, la actitud de diversos funcionarios y las calificaciones, se promovió la conveniencia de dedicar sesiones para ratificar la reforma constitucional pendiente sobre la libertad de conciencia y la supresión del art. 5.º de la Carta que da á la Iglesia Católica situación privilegiada entre las otras creencias y religiones que se disputan el gobierno espiritual del mundo.

El Presidente de la República incluyó el proyecto de reforma en las sesiones extraordinarias, y allí durmió por algún tiempo.

Recordará el lector que durante la Administración Santa María dicho proyecto fué materia de memorables debates de opinión y de las más enérgicas resistencias del clero y de su grey.

Balmaceda la incorporó en el programa que leyó en la gran Convención de Valparaíso, y la recomendó en su primer Mensaje al Congreso.

Pasaron las sesiones de 1885, 1886 y las ordinarias de

1887, sin que la Cámara diera cabida á tan grave reforma política y social.

Las sesiones extraordinarias de 1887 se pasaron casi en su totalidad sin que hubiera otra cosa que laudables tentativas de parte de Jacinto Chacón. En sesión de 19 de Enero de 1888, el mismo honorable Diputado pidió preferencia al proyecto, la que fué discutida con áspera violencia por los Conservadores. Por fin en sesión de 24 de Enero, por acuerdo de los partidos presentó Demetrio Lastarria la siguiente indicación de orden :

« Á virtud de la facultad que concede al Congreso el artículo 168 de la Constitución, la Cámara de Diputados acuerda continuar funcionando en sesiones extraordinarias para pronunciarse sobre la ratificación de las reformas de la Constitución propuestas por ley de 3 de Noviembre de 1884, hasta por noventa días, contados desde el que fije el Presidente de la República para terminar las presentes sesiones extraordinarias.

» Este acuerdo se comunicará al Senado.

» La Cámara acuerda igualmente suspender sus sesiones hasta el 1.° de Abril próximo, en que las continuará diariamente. »

No habiendo el *quórum* constitucional, se votó en la sesión del 26 y fué aprobado por 55 votos contra 9.

El Senado adoptó igual temperamento al de la Cámara de Diputados.

Las sesiones extraordinarias se cerraron el 28 de Enero, no antes de despacharse algunos proyectos de importancia administrativa.

El 2 de Abril, reanuda sus tareas la Cámara de Diputados para ocuparse en la ratificación de la reforma constitucional. Antes de abrirse la sesión celebró una reunión el partido Liberal en la Secretaría de la Cámara y tomó los dos acuerdos siguientes :

« 1.° Votar para Presidente por don Demetrio Lastarria y para Vices los actuales; y

» 2.° Nombrar un comité parlamentario que dirija los procedimientos disciplinarios del partido Liberal durante las sesiones destinadas á la ratificación constitucional. Quedó compuesto de don Julio Zegers, don Tomás Echavarría y don Julio Bañados Espinosa ».

Al abrirse este período excepcional de sesiones, era notorio que la reforma era resistida de hecho por varios miembros del partido Nacional, por algunos Liberales moderados y francamente por los Conservadores. Infinitas eran las maniobras destinadas á anular los esfuerzos de los pocos que con entusiasta iniciativa querían llegar á la consumación de la reforma que tantos sacrificios había costado al Liberalismo.

Los Conservadores, en vista de que el tiempo fijado para el debate era angustiado, y convencidos de que pasado él quedaba de hecho enterrado el proyecto, acordaron esgrimir su vieja arma de la obstrucción. Había, pues, que intercalar incidentes y cuestiones previas, y prolongar la discusión hasta llenar el plazo.

En la primera sesión de 2 de Abril, á propósito de una interpelación que quiso promover un diputado y de la negación hecha por el Presidente del derecho de interpelar durante el excepcionalísimo período de 90 días que en ciertos casos fija la Constitución para discutir la ratificación de una reforma constitucional pendiente, los Conservadores hicieron de ello cuestión capital, lo mismo que del *quórum* durante la discusión, que según ellos debía ser igual en el debate y en la votación. En la sesión del día 3, la Cámara negó el derecho de interpelar por 24 votos contra 16.

En la segunda hora de las sesiones del 2, del 3, del 4, del 5, del 6 y del 7, se inició el gran debate sobre la ratificación constitucional, haciendo uso de la palabra el Ministro Matte y los Diputados Blanco Viel y Balbontín.

Comenzaba la ventilación del serio problema, cuando bruscamente y como un rayo cae ante el público la noticia de que el Ministro del Interior, después de agitada controversia con el Jefe del Estado por restos de diver-

gencias de origen electoral, había hecho renuncia indeclinable de su cartera.

La brusquedad de la ruptura y el sello personal, más que político, que tuvo,obligaron al Presidente y al Ministerio á proceder en el acto á buscar reemplazante.

Mientras esto pasaba en la Moneda, la desgraciada reforma constitucional murió de abandono y consunción en los pasillos de la Cámara.

Los recalcitrantes, so pretexto de la crisis, se hicieron á un lado; los Ministros, que veían en peligro inmediato sus puestos, tuvieron que dar preferencia á la recomposición del Gabinete, sin lo cual no podían concurrir al Congreso; los Conservadores, interesados en sepultar la reforma, tampoco asistían: el Presidente, sin Secretarios de Estado y en medio de la conflagración producida por ello, no podía dedicarse sino á constituír el Gobierno; y muy luego los nuevos Ministros que se nombraron el 12 de Abril no se atrevieron á inaugurar sus difíciles tareas, interviniendo en un debate que comenzaba á renovar disensiones profundas en el clero, en la sociedad y en los partidos.

El hecho es que estas causas, separada y conjuntamente consideradas, hicieron que el Proyecto muriera entre la soledad y la anemia. La sesión del 7 fué la última; porque en los otros días no hubo *quórum* suficiente, hasta que al fin nadie concurrió y la lápida de la indiferencia cayó sobre la fosa de aquella útil reforma con la protesta de los que, como el que esto escribe, creyeron que aquello fué grave error y grave falta del Liberalismo.

VII

La crisis provocada por Zañartu marca una era de profundas escisiones en la historia política del país. Fué la primera chispa del grande incendio que á la larga arrasó el sólido edificio que asilaba las viejas instituciones de Chile, aquéllas que con su sangre sellaron varias ge-

neraciones, aquéllas que con su genio y su patriotismo fundaron varios Gobiernos de estadistas distinguidos.

Las elecciones habían pasado, los poderes de los nuevos representantes estaban aprobados, no había por el momento nada que esperar, en perspectiva no había otra gran partida que jugar que la candidatura á la Presidencia de la República: se podía, en consecuencia, arrojar la máscara, descubrir intenciones, tomar estrecha cuenta á los adversarios que aún se conservaban en la penumbra, y romper hostilidades que bullían en el alma junto con vivos anhelos de represalia y de predominio.

Fácil fué llegar á un acuerdo en la designación de Pedro Lucio Cuadra para ocupar el Ministerio del Interior: pero el escollo asomó sobre las rompientes, cuando se trató de elegir el sucesor de aquél en el Departamento de Justicia é Instrucción Pública.

Aquí fué Troya.

Las divergencias se manifestaron con resonancia, al extremo que no hubo nadie en el público y en la prensa que no percibiera lo que pasaba en las interioridades de la Moneda.

Balmaceda quería á toda costa conservar la unión y el Ministerio.

Los Disidentes, cuyos representantes eran Matte y García de la Huerta, con lógica indiscutible impusieron que el candidato para ocupar la vacancia de Cuadra fuera Liberal, de aquellos que mantenían su independencia de ideas y que con más elocuencia reflejaran los intereses y aspiraciones de dicho partido.

Los Nacionales, cuyos representantes eran Pedro Montt y Agustín Edwards, trataban de hacer triunfar á uno de los miembros de la antigua mayoría que más se inclinara á ellos, como que en esa agrupación desde la elección de Novoa se veían con claridad dos corrientes diversas: la que seguía á los Nacionales, y la que sólo pensaba en la bandera del Liberalismo.

Pedro Lucio Cuadra, aceptado como Jefe del Ministerio por el Presidente y por los dos círculos antagónicos, se mantuvo en estudiada neutralidad, en situación bas-

tante pasiva para no inspirar recelos ni para dejar de producir la confianza de amigable componedor.

La querella entre Nacionales y Disidentes tomó día á día mayor cuerpo.

Balmaceda propuso aplazar la recomposición del Gabinete, y no fué aceptada su idea.

Los Nacionales propusieron tres, cuatro y cinco nombres de Liberales, pero de la sección que les pertenecía. Fueron rechazados por los Disidentes.

Éstos á su vez propusieron dos, tres y más candidatos de la otra sección de la vieja mayoría. Tampoco fueron aceptados.

La imposibilidad de acuerdo precipitó la crisis y de parcial se hizo general.

El órgano directo en la prensa del grupo Disidente dijo, acerca de la renuncia de Zañartu, entre otras cosas lo que sigue, en su editorial del 5 de Abril:

» En el actual Ministerio los señores Zañartu, Matte y García de la Huerta representaban la corriente liberal que resistía los avances de la fracción montt-varista (Nacional) servida allí por los señores Montt, Edwards y Cuadra, y que evidentemente se desarrollan en constante pugna. Hasta el presente los hechos demuestran ser más eficaz y poderosa en la acción gubernativa la influencia de los señores Montt y Edwards.

» Esa agrupación de que estos últimos forman parte, ha aumentado considerablemente, sin relación alguna con las fuerzas que en el país cuenta, su representación en el Congreso Nacional.

» En la dirección de los trabajos políticos, sean electorales, parlamentarios ó de mera administración, se les reconoce siempre una participación superior, si no en número, en la realidad, á la que se deja al partido Liberal. Por fin, se ha consentido que mediante el imperio del dinero, que es profusamente derramado, se consolide y arraigue más y más esta prepotencia.

» Y no se duerme ella sobre sus laureles. Al día siguiente de alcanzar un triunfo — de que en silencio goza,

— prepara una celeda ó tiende una zancadilla que le ha de servir para deshacerse de un molesto enemigo, para debilitar las fuerzas que le son adversas, ó para acentuar más y más su poder. »

Lo dicho anteriormente por *La Libertad Electoral* es el trasunto fiel de lo que sentían y pensaban los Disidentes.

El 7 de Abril la crisis era total. No era posible pensar en llenar una vacante; era preciso constituír un nuevo Ministerio. Se había abierto abismo insondable entre Montt y Edwards por un lado, y Matte y García de la Huerta por el otro.

Los Disidentes que en esta ocasión obraron con habilidad consumada, llegaron á manifestar á Balmaceda que, dado el desacuerdo producido, había sonado la hora de optar por un Ministerio ó todo Liberal ó todo Nacional. En el primer caso no deben formar parte del Gabinete ni Nacionales ni Disidentes, en cuya emergencia éstos seguirían prestando su concurso.

Algunos Nacionales, con su valor habitual, no vacilaron al exigir, ó que se restableciera la antigua Alianza de 1885, ó que se aceptara la proposición de los Disidentes, pero sólo en lo relativo á excluirlos á éstos de la participación en el proyectado Ministerio. Para obtener algunos de tales objetivos agitaron sus poderosas influencias cerca del Presidente, y en el seno de la vieja Guardia. Consiguieron que comisiones de esta agrupación se acercaran á Balmaceda hasta con amenazas y con tono de imposición.

Pero, el Jefe del Estado, resuelto á seguir la unificación y á resistir toda preponderancia en los grupos cooperadores, hizo esfuerzos supremos para obtener su ideal. Propuso una combinación de cuatro Liberalesy sólo un Nacional y un Disidente.

Fracasó.

Los Nacionales querían dos representantes y al último llegaron á contentarse con uno: pero, con tal que ese uno fuera Pedro Montt, encarnación viva de dicho grupo, como hijo que es de su fundador.

Balmaceda apuró la copa hasta proponer un Gabinete compuesto de cinco Liberales y de Miguel Varas, otro de los que encarnan con mejor título el partido Nacional, como que era hijo del que fué brazo derecho de Manuel Montt.

También fracasó.

No podía ni debía, dentro de la unión que buscaba con anhelo, dentro de las consideraciones que estaba obligado á conservar á los Disidentes que lo apoyaban con decisión, y dentro del deseo de evitar una ruptura doméstica en la vieja mayoría entre los que se inclinaban á los Nacionales y los que resistían su prepotencia; no podía inclinar la balanza en condiciones depresivas para unos y de victoria para otros.

En tal emergencia optó por una combinación ministerial en la que no tomaran parte los grupos rivales y compuesta sólo de Liberales de la antigua mayoría de Gobierno. Así quería evitar preferencias entre Nacionales y Disidentes, quería poner atajo á discordias que comenzaban á tomar aspecto amenazador, y quería evitar una conflagración dentro de la casa.

Estaba convencido, al hacer esta combinación, que podía contar con el apoyo de los Disidentes. En cuanto á los Nacionales creía que acallarían su resentimiento en presencia de la igualdad con que trataba á sus competidores. No daba preferencias y solucionaba la crisis con hombres de la vieja guardia.

Á esto obedeció el Gabinete del 12 de Abril que quedó compuesto así :

Interior	Pedro Lucio Cuadra.
Exteriores	Demetrio Lastarria.
Justicia	Federico Puga Borne.
Hacienda.	Enrique Salvador Sanfuentes.
Guerra y Marina.	Evaristo Sánchez Fontecilla.
Obras Públicas. .	Vicente Dávila Larraín.

CAPÍTULO VI

RUPTURA ENTRE NACIONALES Y LIBERALES.

I. Programa del Ministerio Cuadra. — II. Sesiones ordinarias de 1888. — III. Ruptura entre Liberales y Nacionales. — IV. Fiestas patrióticas. La cuestión de exámenes y caída del Gabinete Cuadra.

I

El nuevo Gabinete fué bien recibido en general.

En el seno de la unión mereció aplausos de los Radicales, de los Disidentes y de aquella parte de la antigua mayoría Liberal que resistía la preponderancia de los Nacionales. Éstos quedaron heridos en el corazón; pero fueron bastante diplomáticos para mostrar en los labios la sonrisa de la conformidad y del *laisser faire, laisser passer*.

No podían romper por simple cuestión de carteras, porque habrían caído en el más absoluto desprestigio. Ello habría además importado el triunfo moral de sus antagonistas que no perseguían otra cosa que arrancarlos del poder, minarlos á los ojos del Jefe del Estado, y precipitarlos á la oposición. Tuvieron, pues, que presentar al público la alegría aparente de Tribulet, no obstante que ocultaban en las entrañas la víbora de tremendos celos y de implacables represalias.

El programa del nuevo Gabinete, tal como se expresó en la prensa y en los partidos, se podía condensar en dos tópicos dominantes : mantener la unión de los grupos del Liberalismo, y hacer obra de administración y de tolerancia.

Así lo comprendió la opinión pública.

El órgano oficial del Gobierno en aquel entonces y de los Nacionales, *La Época,* dijo entre otras cosas :

» Su composición (la del Gabinete) es, desde luego, una garantía de estabilidad. Se comprende á primera vista que el Presidente de la República ha querido formar un Ministerio de trabajo y de administración, porque es esa la cualidad más resaltante en el conjunto del personal que desde ayer ha quedado asociado á las tareas de su gobierno.

» Como lo decíamos ayer, el Presidente de la República, que ni por un solo instante ha sentido alguna flaqueza ó algún desaliento en la realización de la obra más noble de su Gobierno, cual es la unificación del partido Liberal, declaró, con motivo de la reciente crisis, que para él han desaparecido los círculos políticos y las consiguientes líneas divisorias que existían entre diversas agrupaciones de la familia Liberal. Consecuente con esta declaración y con la de que todos los liberales, cualesquiera que hayan sido sus denominaciones antiguas, tienen igual derecho á ejercer influencia en el Gobierno del país, ha buscado para colaboradores á los que ha creído aptos entre los que han aceptado su política. No ha habido en su ánimo la idea de excluír ó de preferir, y bien lo prueba el hecho de haber logrado compaginar un Ministerio que es Liberal y en cuya fisonomía política el carácter más acentuado es el de la tendencia á la conciliación. Es un Ministerio del cual puede decirse que representa al partido en las aspiraciones que son comunes á todos sus miembros.

» Hay entre los hombres públicos que estaban naturalmente designados para formar parte de un gabinete de unificación, algunos que no figuran en él, y éste es un

hecho que debemos explicar. Entre los primeros á quienes se pidió su concurso figura el señor don Miguel A. Varas que ocupa en el partido una gran posición bien merecida por las raras cualidades de inteligencia y de carácter que de él han hecho una robusta personalidad. Habiéndose excusado el señor Varas, le fué ofrecida una cartera al señor Tomás Echavarría que tiene, como aquél, méritos y servicios que lo hacían especialmente digno de esa manifestación de confianza. El señor Echavarría también declinó el honor de ocupar un puesto á que lo llamaban sus conocidos antecedentes. Es bien sensible que las excusas de estos caballeros fueran de tal naturaleza que, no habiendo podido ser vencidas, hayan privado á la administración de un concurso que se reputaba utilísimo. »

Estas frases del editorial resumen con verdad lo sucedido y el programa del Ministerio.

Los órganos Conservadores, *El Independiente* y *La Unión*, estimaron el nuevo Gabinete como simple hechura presidencial, y como un desconocimiento práctico del parlamentarismo. *El Heraldo*, órgano Radical de Valparaíso, acompañó en el fondo á los Conservadores en su manera de apreciar el significado del Gabinete. *El Estandarte Católico*, se abstuvo de dar opinión política y condensó sus ideales en exigir á los recién llegados que no movieran la ratificación de la reforma pendiente.

La Patria de Valparaíso, otro órgano próximo del Gobierno, expresó así el programa del nuevo Gabinete :

« ¿Qué significación política tiene el nuevo Gabinete?

» Es un hecho que el Presidente de la República, al escoger hombres de trabajo, enemigos de la política ardiente y conciliadores, persigue un doble propósito : unificar el partido Liberal y entregarse á activa labor administrativa.

» Si son estos los únicos propósitos que han inspirado al Presidente de la República, merece con justicia la aprobación de todos. »

II

La actitud de los partidos quedó netamente fijada desde las rencillas que originaron la crisis total del Gabinete Zañartu : los Disidentes, los Radicales y los Liberales de Gobierno que resistían á los Nacionales, apoyaron francamente al Ministerio; los Nacionales, acompañados de los demás Liberales de la mayoría, se propusieron echarlo por tierra; y los Conservadores se pusieron al balcón.

Los Disidentes con su actitud decisiva en favor de Cuadra buscaban la ruptura á fondo entre Presidente y Liberales de Gobierno por una parte, y los Nacionales por la otra. Así echaban á un lado á los enemigos más poderosos y se facilitaba su plan de predominio para la próxima campaña presidencial. Sin duda alguna que los Nacionales eran enemigos que no podían dejarse de tomar en cuenta. Su personal compacto, sus influencias en la Banca, la fortuna cuantiosa de algunos de sus prohombres, su prensa y la destreza para la intriga de varios de sus caudillos, los convertían en formidable ariete parlamentario, sobre todo en unión con la mayoría Liberal de Gobierno.

Los Conservadores, convencidos de que la unión de Liberales con Nacionales afirmaba la influencia del Jefe del Estado, á la vez que solidificaba al Gobierno, lo que era una amenaza para ellos y un peligro evidente para el caso de una reacción antirreligiosa, optaron por diestra neutralidad, para facilitar la guerra civil entre sus antagonistas, para estimularla y para contemplar desde la orilla los vaivenes de la corriente.

Los Nacionales, á la vez que tenían por objetivo clavar banderillas al Ministerio, trataban de adueñarse del mayor número de miembros de la antigua mayoría, para dislocarla, para acrecentar sus elementos propios, para presentarse ante el Presidente de la República como fuerza sin la cual era imposible el Gobierno y para no ir tan solitarios á la oposición en la emergencia de que á esos

zarzales los arrojaran las maniobras de la política con sus súbitas oscilaciones, alzas y bajas.

Balmaceda, en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, volvió á llamar á la concordia, á la labor patriótica, á la tolerancia y al esfuerzo combinado de todos en bien del progreso de la República. Así se expresó en la parte política de su Mensaje :

» Elegidos representantes del pueblo por el voto de vuestros conciudadados, podréis iniciar vuestras tareas legislativas con la satisfacción de haber recibido vuestro mandato en elecciones excepcionalmente legales y correctas.

» Estimo un alto deber público y de actualidad política mantener la concordia patriótica que á todos nos permita medir la obra de cada año legislativo por las leyes útiles que se dictaren, por el bien realizado, y por el perfeccionamiento incesante de las instituciones y del régimen parlamentario. No es esta hora de contiendas, porque la quietud pública y la prosperidad económica nos imponen la obligación de hacer, antes que todo, gobierno de reorganización administrativa y de trabajo.

» Juzgo que aprovechar las épocas de prosperidad para difundir y ensanchar la enseñanza, fomentar la industria y la riqueza particular, elevar el nivel moral y mejorar por el trabajo perfeccionado el bienestar de la población obrera, y administrar con mayor severidad y energía á medida que crece y se aumenta el tesoro nacional, es acopiar medios de vida para los instantes de crisis, no siempre previstos y á veces involuntarios, que sobrevienen á las naciones, aun á las más fuertes y mejor regidas.

» Deseo el concurso de todos vosotros para cumplir el programa de reforma y de trabajos públicos á que venimos consagrados. No obstante la seguridad de nuestra situación exterior y la solidez de nuestro estado económico, querría que el esfuerzo fuese común y tan vigoroso, como si la prosperidad de hoy fuera un bien transitorio, que debiéramos recoger con solicitud y guardar con patriótica cautela.

» Tengo fe en vuestro anhelo por la felicidad pública, y confianza en vuestra actividad y discreción política; porque sin virtud y sin la moderación y el respeto que los poderes del Estado y los partidos políticos se deben entre sí, no hay posibilidad de conservar el Gobierno verdaderamente republicano.

» Si cumplimos leal y honradamente con nuestros recíprocos deberes, realizaremos un progreso digno de Chile y de los bienes con que la Providencia no ha cesado de favorecer á la República. »

Contraste curioso hacen las palabras de Balmaceda con la actitud de los Nacionales. Desde luego manifestaron la más extraña duplicidad en la táctica de sus procedimientos: en su prensa y en los corrillos de partido ponían en ridículo y atacaban casi sin embozo á los miembros del Ministerio, con especialidad á Cuadra; pero, en la Cámara guardaban silencio y votaban los proyectos del Gabinete y en favor de las elecciones de la Unión.

Este paralelismo de procedimientos, uno de prensa y de partido, y otro parlamentario, estuvo á pique de provocar una ruptura en solemne reunión política celebrada en la Secretaría de la Cámara de Diputados.

El Reglamento de esta rama del Poder Legislativo exige que el 15 de Mayo del año en que se inaugura un Congreso nuevo, se reúnan los candidatos con poderes, para nombrar las Comisiones que deben estudiarlos é informar sobre su legalidad á la Cámara el 1.° de Junio. Con el objeto de armonizar á los miembros de la Unión Liberal en la designación del Presidente de la Cámara, vacante por haber pasado al Ministerio Demetrio Lastarria, se repartió entre los diputados electos la invitación que sigue:

« *Santiago, 9 de Mayo de 1888.* — Muy señor mío: — Por encargo de algunos amigos nos permitimos invitar á usted á una reunión de Diputados que tendrá lugar en la secretaría de la Cámara el domingo 13 á las 3 p. m., con el objeto de designar la persona por quien debemos sufragar para Presidente en la sesión preparatoria del día

15. De usted sus seguros servidores. — *Gabriel Vidal.* — *Ignacio Santa María.* — Al señor diputado don... »

Los firmantes eran los Vice-Presidentes en ejercicio.

Los Nacionales se propusieron trabajar para Presidente por Gabriel Vidal, prestigioso miembro de la mayoría de Gobierno. Encontró franco apoyo en los antiguos compañeros de lucha de tan fiel partidario.

Otro grupo, especialmente el que con más energía resistía la prepotencia Nacional, trabajó en el seno del partido por la candidatura de Ramón Barros Luco. No se hizo misterio que el Gabinete prefería al segundo.

Al imponerse de ello los Nacionales y al calcular en sus cuentas que podían obtener la victoria, hicieron brusco cambio de frente y trataron de dar á la elección un significado político. Comenzaron sus trabajos sin decir otra cosa sino que era preferible elegir á Vidal, porque le correspondía este ascenso, porque era excelente partidario y porque encarnaba mejor á la vieja guardia. Con estas razones convencieron á la mayor parte de los amigos. Descubrieron su plan político, ó sea, descoyuntar al Gabinete dentro del mismo partido, sólo cuando creyeron contar con la mayoría necesaria.

Varios ni sospecharon tal movimiento de táctica y asistieron á la reunión sin otra mira que hacer uso de la iniciativa y libertad de cada Diputado dentro del partido á que pertenece.

Al comenzarse la reunión, que se celebró con asistencia de 117 diputados entre propietarios y suplentes el domingo 13 de Mayo á las 3 p. m., varios de los Ministros enrostraron privada y personalmente á algunos Diputados que buscaban la unión del partido y la concordia, los propósitos subversivos que tenían al votar por Vidal. Sorprendidos de ello, é ignorantes de la intención implícita que se abrigaba con la derrota de Barros Luco, protestaron de la significación política que se daba á la elección por órgano de uno de los partidarios de la candidatura Vidal. Esta declaración espontánea puso de relieve la intención de los que dentro del partido buscaban la armonía de los diversos círculos que apoyaban al Gobierno.

Uno de los diarios de la época, da cuenta así de este detalle de la reunión :

« Abierta la sesión el señor Vidal usó de la palabra para manifestar que se había tomado la libertad de citar, en unión del señor Santa María, don Ignacio (como Vice-Presidentes de la Cámara cuyo período termina el 1.° de Junio), á todos los señores diputados liberales á fin de ponerse de acuerdo sobre la designación del Presidente provisorio de la Cámara, que debía elegirse en la sesión preparatoria de mañana.

» El señor Cuadra pidió la palabra y expuso que se había permitido recomendar la asistencia á los señores diputados liberales porque le había parecido prudente producir el acuerdo sobre la elección de Presidente provisorio de la Cámara antes del día señalado para este acto, en vista de las dos corrientes de opinión que se habían pronunciado en el seno de la mayoría de las cuales una sostenía la candidatura del señor Barros Luco y la otra la del señor Vidal.

» Agregó que, como Jefe de un Gabinete parlamentario no podía serle indiferente la organización de la mayoría de la Cámara de la que él y sus colegas eran representantes en el Gobierno.

» Hizo en seguida algunas observaciones de otro orden y dejó la palabra al señor Bañados Espinosa, don Julio, el que declaró á nombre de algunos de sus amigos que no creía hacer acto de hostilidad al Gabinete sosteniendo una de las dos candidaturas que se disputaban el triunfo y votando por ella ; y que lejos de esto, él y sus amigos estaban dispuestos á prestarle todo su apoyo porque creían que merecía la confianza del partido Liberal y del país. »

El resultado de la votación fué el siguiente :

Por Ramón Barros Luco. .	61	votos
» Gabriel Vidal	54	»
» Pedro Montt	1	»
» Ladislao Errázuriz. . .	1	»
TOTAL	117	»

La resistencia de los Nacionales se limitó al principio dentro del hogar de la Unión.

Votaron por Barros Luco y por los Vice-Presidentes que se acordaron por la mayoría. Lo mismo procedieron en la elección de los Consejeros de Estado que corresponde elegir á la Cámara de Diputados, no obstante que entre los candidatos figuraba Julio Zegers, que era uno de los caudillos del movimiento anti-Nacional. Es cierto que ellos tenían el temor de que se fuera, por vía de represalia, á votar en contra de José Besa, que les pertenecía.

Las sesiones ordinarias de 1888 se pasaron con relativa tranquilidad, aunque fueron poco fecundas en labor parlamentaria.

La obra de los Nacionales para desprestigiar y derrotar al Gabinete, se ejecutaba principalmente en las sombras. Con paciencia refinada perforaban las bases del edificio, hoy arrancaban una piedra, después una columna, al día siguiente parte de la muralla. Pero, la zapa seguía, y el obrero, con el tesón de aquel abate Farias pintado por Dumas en *El Conde de Montecristo*, que á fuerza de heroica constancia llegó á comunicar su celda con la de Edmundo Dantes, no desmayaba en la tarea. Sacaban fuerzas de sus ambiciones, energía de sus anhelos de venganza, empuje de su amor propio herido, y resolución de sus esperanzas en peligro de naufragio.

La prensa del grupo Nacional lanzaba mañana á mañana contra los Ministros, anécdotas sarcásticas é invectivas sangrientas. En cambio en el Congreso votaban con la silenciosa calma del que espera su hora. Tenían algo de aquel adusto personaje que, mordido por celos sin tasa, acaricia la trompeta cuyos ecos precipitaron á inevitable suicidio al infortunado Hernani.

Esta labor de dislocación en el seno de la mayoría, crecía y crecía. El apoyo incondicional que los Ministerios de Lillo, de Antúnez y de Zañartu, habían merecido de los Nacionales, se cambió rápidamente en dudas, en pretextos evasivos, en estudiada reserva, en amenaza constante.

Los conflictos que estimulaba la prensa y que apenas

asomaban á la superficie en el Congreso, tomaron ásperas proporciones en las Municipalidades de Santiago y de Valparaíso, donde los Nacionales contaban con fuerzas considerables. La crisis se hizo más cruda en Valparaíso, donde el primero y el segundo Alcaldes pertenecían á dicho grupo. El conflicto adquirió mayor incremento, cuando el Ministro del Interior, contestando la consulta que le hizo el Intendente de aquella provincia acerca de atribuciones controvertibles de las autoridades locales, dió razón al representante del Gobierno en contra del de la Mucipalidad.

En la Cámara de Diputados, uno de los Liberales adeptos á los Nacionales, inició al respecto una interpelación que quedó pendiente para las sesiones extraordinarias. Los diarios, tomaron base de la Nota del Ministro, para hincarle en la piel agudos alfilerazos.

Entre tanto los hombres independientes de la Cámara exigían el pronto despacho de leyes sobre Incompatibilidades que aseguraran la independencia del Parlamento, que disminuyeran las influencias del Presidente de la República en el Congreso, que separaran á los partidos de las expectativas de empleos en la Administración y que permitieran echar los cimientos del sistema representativo.

Balmaceda, que desde su juventud había puesto en su bandera dicha reforma, que estaba animado de la patriótica inspiración del bien público, que buscaba sinceramente la organización científica del Estado, y que luchaba contra tradiciones envejecidas para dar á los poderes fundamentales la autonomía necesaria para hacer práctico el Gobierno democrático, concibió el nobilísimo propósito de establecer las incompatibilidades parlamentarias absolutas, como no hubiera más extensas en ningún pueblo libre, y aunque ello significara el desarme del Ejecutivo, la disminución más acentuada de las facultades del Jefe Supremo de la Nación, la poda más enérgica en el inmenso follaje de la omnipotencia presidencial concebida por los autores de la Carta de 1833.

Su proyecto encontró resistencias entre bastidores. Y digo entre bastidores, porque los políticos de Chile,

sea por timidez, por falta de sólidos principios, por excusar responsabilidades que los atemorizan, por no perder la popularidad del momento, ó por carecer del carácter necesario para resistir el desprestigio de la actualidad, no se atreven á poner atajo á reformas que son simpáticas á la traviesa imaginación del público, que cuentan con la admiración de la generalidad, y que son consideradas por algunos como panacea contra las enfermedades que aquejan el cuerpo social.

Las incompatibilidades absolutas eran resistidas *in pecto* por casi todos los Radicales, los Liberales de Gobierno, los Disidentes y los Nacionales.

Balmaceda así lo sabía: pero no vaciló al proponer de un solo golpe reforma trascendental en esa materia. Quería satisfacer su conciencia y realizar uno de sus más bellos ideales de repúblico y de ciudadano. Encontraría obstáculos, pero estaba seguro de que pocos se atreverían á afrontar la impopularidad de obstruír proyecto tan halagado por la opinión seria del país.

Estudió primero si debía optar por una ley ó por una reforma constitucional. Prefirió lo segundo, porque las incompatibilidades afectan los derechos de la ciudadanía pasiva y la organización de los poderes del Estado, que son de exclusivo resorte constitucional.

En sesión del 9 de Agosto de 1888 se dió cuenta en la Cámara de Diputados del siguiente proyecto del Ejecutivo :

« Se sustituye el artículo 23 de la Constitución política por el siguiente :

» Artículo 23. No pueden ser elegidos Diputados los siguientes individuos :

» Los eclesiásticos regulares;

» Los párrocos y vicepárrocos;

» Los Ministros y fiscales de la Corte Suprema, los Ministros y fiscales de las Cortes de Apelaciones, y los Jueces letrados de primera instancia;

» Los Intendentes de Provincias y Gobernadores de Departamentos:

» Los que tienen contrato con el fisco;

» Los chilenos á que se refiere el inciso 3.° del artículo 6.° si no hubieren estado en posesión de su carta de naturalización á lo menos cinco años antes de su elección.

» El cargo de Diputado es incompatible con el de toda función pública remunerada.

» El empleado que fuere elegido Diputado, deberá optar entre el cargo de Diputado y el empleo que desempeña.

» Todo Diputado que desde el momento de su elección celebre contrato con el fisco ó acepte empleo rentado ó comisión pública retribuída, cesará en su representación, salvo la excepción consignada en el artículo 90 de esta Constitución,

» Santiago, 9 de Agosto de 1888. — J. M. Balmaceda. — *P. L. Cuadra* ».

Este notabilísimo proyecto, inspiración de sublime patriotismo, rasgo de desprendimiento comparable sólo al de Federico Errázuriz cuando abolió la reelección presidencial, fué precedido de un estudio profundo sobre el origen de las incompatibilidades y de su relación con el mecanismo de los poderes públicos dentro de una democracia republicana.

La Constitución de 1833 no había establecido otras incompatibilidades que las contenidas en el siguiente artículo :

« Art. 23. No pueden ser Diputados los eclesiásticos regulares; ni los eclesiásticos seculares que tengan cura de almas; ni los Jueces letrados de primera instancia: ni los Intendentes y Gobernadores por la Provincia ó Departamento que manden; ni los individuos que no hayan nacido en Chile, si no han estado en posesión de su carta de naturaleza, á lo menos seis años antes de su elección ».

Desde 1833 á 1875, ó sea, por más de cuarenta años, el Congreso siguió invadido por representantes de los otros poderes del Estado : el Ejecutivo y el Judicial.

La ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de 15 de Octubre de 1875, dió el primer paso en el camino de las incompatibilidades judiciales, estableciendo en su art. 171 que las funciones de Juez se suspendían « por la aceptación de un cargo de orden administrativo, si el nombramiento para este cargo se hiciese con la calidad de retener el Juez su destino actual ».

Esto no fué nada.

La ley que verdaderamente consiguió para el país la independencia de los poderes Judicial y Legislativo entre sí, y la del Judicial con el Ejecutivo, fué la de 31 de Agosto de 1880, que estatuyó la incompatibilidad absoluta entre el puesto de Diputado ó Senador con el de miembro de la Magistratura, y entre ésta y todo cargo de empleo administrativo, salvo los creados por la ley de instrucción secundaria y superior, del cargo de Consejero de Estado y de los empleos diplomáticos.

Más tarde, la ley interpretativa de 7 de Julio de 1884, ensanchó las incompatibilidades que se relacionaban con los poderes Ejecutivo y Legislativo. Esta ley lleva la firma de Balmaceda como Ministro del Interior.

Esto era lo que había vigente cuando Balmaceda presentó su magno proyecto, el más completo en su género.

Al redactarlo, no creyó que los dignos funcionarios públicos que por más de cincuenta años habían formado parte de los Congresos de Chile, carecían de la independencia moral bastante para servir al país y á su partido con decisión y desinterés. Mil pruebas había de esa independencia llevada á los últimos extremos, y á veces depresiva de la seriedad administrativa y del prestigio gerárquico en las diversas oficinas del Estado. Eran razones de más alta política, más de ciencia y doctrina que de hombres é intereses personales, las que lo impulsaban á dar paso tan valiente en la organización política de Chile.

« Las incompatibilidades parlamentarias, dijo Balmaceda en su Mensaje, se derivan del principio fundamental de la libertad é independencia de los poderes de la nación.

» En la regular organización de ellos y del ejercicio

pleno y completo de las atribuciones que les están conferidas por las leyes, descansa la armonía constitucional y política de la República.

» Es de la índole del régimen parlamentario y de la esencia misma del sistema democrático, que los miembros del Poder Ejecutivo no lo sean del Poder Judicial, ni los del Poder Judicial lo sean del Legislativo, ni los de éste del Poder Judicial ó Ejecutivo. La reunión de atribuciones correspondientes á diversos poderes en unas mismas personas, tiende inevitablemente á constituír el gobierno personal, y necesaria aunque involuntariamente, á sancionar cierto principio de innovación legal que puede perturbar los caracteres y producir una absorción inconsiderada de influencias en el ejercicio de la autoridad pública.

» Cada uno de los poderes públicos del Estado debe tener la suma de facultades completas, que le permita desenvolverse ampliamente en el cumplimiento de los fines para que ha sido creado por la sociedad. No se concibe un país bien regido sin un Poder Legislativo que emane de la voluntad directa de la soberanía popular, sin un Poder Judicial que aplique con absoluta libertad personal las leyes dictadas para resguardar el derecho de todos y de cada uno de los miembros de la comunidad, y sin un Poder Ejecutivo fuerte, con todos los medios necesarios para hacer cumplir los mandatos de la autoridad, administrar con severa energía y guardar el orden social y las leyes. »

Pero, el proyecto no sólo establecía las Incompatibilidades parlamentarias que se rozaban con la independencia de poderes, sino que llegó hasta generalizarlas con los contratistas que no son funcionarios públicos. Aquí se obró por razón de moralidad y de prestigio para el Congreso.

« Hay otra causa de incompatibilidad, dice el Mensaje aludido, que no procede de la idea principal de la independencia de los poderes públicos y de sus funcionarios respectivos, sino de las relaciones que algunos ciudadanos

pueden tener con el Gobierno como contratistas del Estado. Aunque los contratos se dan por regla general en licitación pública, siempre subsistirá en la ejecución de ellos una estrecha relación entre los agentes del Ejecutivo y los contratistas de obras nacionales. Y si se observa la proporción que han adquirido las obras públicas y el desarrollo que tendrán en lo sucesivo, se llegará á la conclusión de que la incompatibilidad entre las funciones de representante y de contratista del Estado, se funda en razones de buen Gobierno y en la independencia del Ejecutivo respecto de las exigencias de contratistas que pueden también ser miembros del Congreso. »

La reforma propuesta por el Ejecutivo arrojó lampos de gran popularidad sobre el Jefe del Estado y sus Ministros. La prensa independiente aplaudió á mano libre y tributó á Balmaceda homenajes y felicitaciones entusiastas.

He aquí cómo, uno de los diarios neutrales y más independientes en aquella época, *El Ferrocarril*, se expresaba acerca del Proyecto mencionado :

« Si alguna vez la omnipotencia presidencial se ha puesto al servicio de los verdaderos intereses de la libertad política, es seguramente en este momento, tomando bajo su patrocinio una reforma que en el fondo es la diminución de esa misma omnipotencia en homenaje á la verdad de los principios honrada y patrióticamente comprendidos, de la mutua y recíproca independencia de los poderes públicos. Es hasta cierto punto el acto más noble de abnegación y de probidad patriótica que sea dado realizar á un estadista desde su puesto de Jefe Supremo de la Nación.

» En presencia de esta reforma, puede hoy decirse sin metáfora, en honor y en estricto homenaje de justicia, al Presidente señor Balmaceda, que ha sabido encontrar inspiración en el alma de Wáshington ó, lo que es lo mismo, en la convicción patriótica y desinteresada del hombre probo que anhela y busca la felicidad y la gloria de su país.

» Honor á la probidad política del Presidente de la República, que sobreponiéndose á las sugestiones de toda ambición personal de poder, ha sabido ser fiel y consecuente á los principios de la profesión de fe con que se iniciara en su carrera política. El Presidente señor Balmaceda, en 1888, hace cumplido honor al publicista reformador y liberal de 1868. El país reconocido y justiciero aplaudirá hoy, en el Presidente de la República, al inspirado tribuno de los Clubs de la Reforma y la fecha del 9 de Agosto de este año, pasará á ser, en nuestra historia, el más brillante título de la actual Administración. »

Pasado el Proyecto á Comisión se estudió con detenimiento. Por celos, los miembros de la mayoría de dicha Comisión, no como miembros de ella, sino con el derecho de iniciativa parlamentaria, presentaron en el mes de Agosto la siguiente forma definitiva :

« Honorable Cámara : Tenemos el honor de proponer el siguiente proyecto de ley :

» 1.° Se sustituye el artículo 23 de la Constitución política por el siguiente :

» Art. 23. No pueden ser elegidos diputados :

» 1.° Los eclesiásticos regulares, los párrocos y vicepárrocos;

» 2.° Los magistrados de los tribunales superiores de justicia, los jueces de letras y los funcionarios que ejercen el Ministerio público;

» 3.° Los Intendentes de Provincias y los Gobernadores de plaza ó de Departamento;

» 4.° Las personas que tienen ó caucionan contrato con el Estado sobre obras públicas ó sobre provisión de cualquiera especie de artículos;

» 5.° Los chilenos á que se refiere el inciso 3.° del artículo 6.°, si no hubieren estado en posesión de su carta de naturalización á lo menos cinco años antes de ser elegidos.

» El cargo de Diputado es incompatible con todo empleo público retribuído y con toda función ó comisión de la

misma naturaleza. El electo debe optar entre el cargo de Diputado y el empleo, función ó comisión que desempeñe dentro de quince días si se hallare en el territorio de la República y dentro de ciento si estuviere ausente.

» Estos plazos se contarán desde la aprobación de la elección.

» A falta de opción declarada dentro del plazo, el electo cesará en su cargo de Diputado.

» Ningún Diputado, desde el momento de su elección y hasta seis meses después de terminar su cargo, puede ser nombrado para función, comisión ó empleos públicos y retribuídos.

» Esta disposición no rige en caso de guerra exterior ni se extiende á los cargos de Presidente de la República, Ministro del despacho y agente diplomático: pero sólo los cargos conferidos en estado de guerra y los de Ministro del despacho son compatibles con las funciones de Diputado.

» El Diputado, durante el ejercicio de su cargo, no puede celebrar ó caucionar los contratos indicados en el número 4.°; y cesará en sus funciones si sobreviene la inhabilidad designada en el número 1.°

» 2.° Se sustituye el inciso final del artículo 32, por el siguiente :

« Lo dispuesto en el artículo 23 respecto de los Diputados, comprende también á los Senadores ».

Más tarde y otro Ministerio promulgó la ley, en la forma anterior, con el solo agregado de la gratuidad de los cargos de Diputado y de Senador.

La discusión á que dió lugar tan notable reforma fué de las más lúcidas que recuerdan los fastos parlamentarios de Chile. Hizo honor al Gobierno, al Congreso y á cuantos terciaron en debate tan memorable. No se alcanzó en las sesiones ordinarias, que terminaron el 1.° de Septiembre, á dar fin al proyecto, por cuya razón figuró en primera línea en la Convocatoria á extraordinarias.

El Senado se ocupó en este período en varios proyectos tan graves como el de nombramiento de Jueces, la supre-

sión de la Alcabala, la provisión de agua potable á las ciudades que carecían de ella y el pago de las deudas Municipales para facilitar la independencia de las localidades.

III

He dicho que la reunión del 13 de Mayo en la Secretaría de la Cámara de Diputados para elegir Presidente, casi fué teatro de francas hostilidades entre Nacionales y el Ministerio. El temor y la prudencia recíprocas evitaron la lucha que sordamente germinaba en los corazones. Las raíces del árbol estaban ya poderosamente amarradas en las entrañas de la tierra. Muy luego rompería la costra superficial y abriría sus ramas invasoras.

La conducta de los Nacionales que á cada paso arrojaban un guijarro al Ministerio, que lo minaban dentro del partido, que lo desprestigiaban en la prensa, que dislocaban las fuerzas parlamentarias que le servían de sustentación, y que tramaban sin cesar vastas conspiraciones por la Moneda, iba rápidamente ahondando el abismo que comenzó á abrirse en la reunión de 13 de Mayo. La división se extendía poco á poco en el seno de la Alianza. Era la nube de humo que sale de la hoguera y sube y sube hasta confundirse con las que cubren el horizonte.

Los Disidentes soplaban, por su parte, los recelos, avivaban las dudas, enconaban las heridas de amor propio y abultaban los chismes políticos, con la fría destreza con que Yago consiguió al fin que Otelo ahogara entre sus brazos hercúleos á la inocente Desdémona.

Las cosas subieron de punto hasta que se hizo imposible toda relación amistosa entre el Gabinete y los Nacionales. La llama, que ardía desde tiempo atrás en los pechos, saltó á los ojos. Cuando la confianza se pierde entre hombres de honor, cuando las sugestiones del odio vienen á estimular los resentimientos, y cuando no se conoce la extensión de terreno minado por el adversario: el estallido es consecuencia tan lógica, como es lógico que el que siembra vientos, coseche tempestades.

Los Nacionales querían echar á tierra el Gabinete, sin ofender con ello al Jefe del Estado. No podrían con justicia esperar de los Ministros y de los Liberales que los apoyaban, ni complacencias, ni humillación, ni pleito homenaje. Con la vara que mides serás medido. Esta es ineludible ley política, social y humana.

El art. 48 de la Constitución prescribe que « antes de cerrar el Congreso sus sesiones ordinarias, elegirá todos los años cada Cámara siete de sus miembros que compongan la Comisión Conservadora. »

El Reglamento de Sala de ambas ramas del Poder Legislativo exige que esta elección sea por voto acumulativo. Se hace, pues, indispensable á los partidos organizar, distribuír y ordenar los votos antes de la sesión para evitar fracasos provenientes de la indisciplina y de la falta de cohesión.

Llegó para el Liberalismo de Gobierno la hora de saber, si debía ó no citar á una reunión de partido á los Nacionales cuyo disgusto y despego eran públicos,

« La escisión producida en el seno del antiguo partido de Gobierno, decía en Julio de ese año el órgano directo de los Nacionales (*La Época*), ha ido lenta y desgraciadamente adquiriendo caracteres cada vez más acentuados y más graves. »

La discordia, alimentada en casi diarias polémicas entre la prensa de los Nacionales y la que era eco del Ministerio, se hizo tan honda en Agosto que los miembros del Gabinete creyeron que había llegado la hora de que el partido Liberal discutiera la conveniencia de obrar solo ó acompañado. El disgusto se había hecho mucho mayor con la actitud de los Nacionales en el Senado en la discusión de la ley sobre Nombramiento y Promoción de Jueces, en la que abandonaron al Gobierno en la esperanza de dejarlo en minoría.

Obedeciéndose á los propósitos del Ministerio, se hizo la siguiente invitación :

« *Santiago, Agosto 28 de 1888.* — Tenemos el honor

de invitar á Ud. á una reunión que tendrá lugar en la secretaría de la honorable Cámara de Diputados, mañana miércoles, á las 8 y media p. m., con el objeto de designar á las personas que han de representar al partido en la Comisión Conservadora.

» De Ud. AA. SS. — *Rafael Balmaceda. — Eduardo Matte. — Julio Bañados Espinosa. — Julio Zegers. — Ramón Larraín Plaza. — José Miguel Valdés Carrera. — Jorge Aninat. — Javier García Huidobro. — Nicanor Ugalde. — Wenceslao Varela.* ».

Á la hora convenida y bajo la Presidencia de Ramón Barros Luco asistieron á la reunión los Diputados que siguen :

Alcalde Juan Ignacio. — Allendes Eulogio. — Aninat Jorge. — Arce José. — Balmaceda Rafael. — Balmaceda José María. — Bañados Espinosa Julio. — Bañados Espinosa Ramón. — Barros Lauro. — Castellón Juan. — Cienfuegos Máximo. — Cortinez Eulogio. — Cotapos Acario. — Dávila Juan Domingo. — Errázuriz Luis. — Espejo Juan Nepomuceno. — Valdés González Antonio. — Frías Collao Baldomero. — Gandarillas Alberto. — García Huidobro Javier. — González Juan Antonio. — Gorostiaga José Eustaquio. — Irarrázaval Miguel. — Irarrázaval Ramón Luis. — Larraín Plaza Ramón. — Lazo Miguel. — Lecaros Julio. — Del Río Agustín. — Lira Máximo. — Marquez de la Plata Fernando. — Matte Eduardo. — Montes Santa María Ignacio. — Vidal Gabriel. — Sanhueza Lizardi Rafael. — Zegers Julio 2.° — Zañartu Darío. — Zañartu Ignacio. — Peñafiel Juan de Dios. — Silva Cruz Raimundo. — Perez Montt Ismael. — Riesco Jorge. — Vial Guzmán Juan de Dios. — Reyes Nolasco. — Roldán Alcibiades. — Echeverría Hernán. — Sanfuentes Juan Luis. — Santa María Ignacio. — Castillo Eduardo. — Solar Félix del. — Sotomayor Justiniano. — Tagle Arrate José Miguel. — Ugalde Nicanor. — Valdés Carrera José Miguel. — Valdés Cuevas Florencio. — Blanlot Holley Anselmo. — Varela Wen-

ceslao. — Velásquez José. — Barros Guillermo. — Zegers Julio. — Concha Francisco Javier. — Carvallo Francisco. — Errázuriz Ladislao. — Grez Vicente. — Pinochet Gregorio.

Asistieron además los Ministros de Estado.

El Presidente Barros Luco expuso que el objeto de la reunión era ponerse de acuerdo en la elección de los candidatos por quienes debía votar el partido Liberal en la sesión de la Cámara en que se iba á elegir la Comisión Conservadora.

Ladislao Errázuriz y Gregorio Pinochet preguntaron el motivo porque no se había citado á los Nacionales, y á qué se había obedecido al excluírlos, no obstante que militaban como cooperadores ó aliados del partido Liberal y que habían prestado considerables servicios en ese carácter.

« Algunos de los señores invitantes, dice una narración autorizada de la época, declararon que, al invitar exclusivamente á los Diputados del partido Liberal, habían creído interpretar un deseo general de ese partido que, en la última época, lejos de contar con la cooperación de los señores Nacionales, había observado en ellos actos de hostilidad y tendencias marcadas á continuar obrando en el Congreso como un partido independiente que se reúne, celebra acuerdos y procede con entera prescindencia del partido Liberal. »

Los interpelantes insistieron en su exigencia y en la de citar á los Nacionales con los otros grupos, no dándose por satisfechos con las explicaciones anteriores.

» Los señores Ministros del Interior y de Justicia declararon : que la conducta observada en la última época por los Nacionales, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, revestía caracteres de hostilidad al Ministerio y una tendencia manifiesta á olvidar las declaraciones que en otro tiempo hicieran de ser Liberales y de renunciar á la autonomía de partido distinto del Liberal: y alegaron que, atendidos los actos inequívocos de esa nueva actitud

política, ellos como Ministros no podían ni pedir ni contar con la cooperación de los Nacionales. Entre los actos aducidos por los señores Ministros en confirmación de su aserto, se hizo mención de la actitud que los señores Nacionales habían tomado hace muy pocos días en el Senado á propósito del proyecto que tiene por objeto establecer las bases de la organización del poder judicial. »

Cerrado el debate, se retiraron de la Sala :

Ladislao Errázuriz, — Gregorio Pinochet, — Francisco Carvallo Elizalde — y Vicente Grez.

Se procedió á votar por los candidatos y resultaron electos :

Nicanor Ugalde, — Ignacio Santa María, — Eduardo Matte, — Ramón Larraín Plaza, — y Juan Antonio González.

Además se eligió un Comité ejecutivo para dirigir la elección y quedó compuesto así :

Eduardo Matte, — José Miguel Valdés Carrera — y Julio Bañados Espinosa.

Con esto se levantó la sesión á la 10 1/2 p. m.

Acerca de lo dicho por el Ministro del Interior en la reunión del 29, ha habido discrepancia en la prensa.

La Tribuna, órgano del Gabinete, expuso así las palabras de Cuadra en editorial de 5 de Septiembre :

« No nos toca á nosotros emitir opinión en este momento sobre la mucha ó poca independencia de que sean capaces los señores Nacionales y, si se quiere, diremos que tienen toda la necesaria para hacer oposición cuando necesitan hacerla; pero sí debemos rectificar el concepto equivocado que se atribuye al señor Ministro de lo Interior. No dijo el señor Cuadra en aquella reunión lo que le atribuye la prensa de los Nacionales é invocamos á este respecto el testimonio de las numerosas personas que oyeron su declaración. Lo que el señor Ministro dijo, fué, cuando se aseguraba que el partido Nacional nunca había

dejado de ser amigo del Ministerio, que éste no aceptaba ni necesitaba el concurso de amigos que lo eran á medias que formaban hogar aparte para adoptar resoluciones propias en negocios que afectaban al partido y que estaban constantemente haciendo al Gobierno guerra de emboscadas parlamentarias. Agregó todavía : á quienes así proceden es preferible tenerlos por enemigos francos.

» Hay, como se ve, notable diferencia entre estas declaraciones y las que atribuye al Ministerio la prensa de los Nacionales, y por eso hemos creído necesario hacer la presente rectificación. »

Por su parte *La Época*, replicó fundándose en la narración hecha por ese mismo diario cuando estaban frescos y palpitantes los recuerdos de la reunión. Según esa versión el Ministro del Interior habría dicho :

« ...que el Ministerio no podía contar ni debía esperar el apoyo del partido Nacional. Lejos de eso, el Ministerio quiere tener amigos fieles, partidarios decididos que lo acompañen sin reserva y que se hallen dispuestos á ir con él hasta donde lo crea conveniente. Es esto lo que desea y no amigos á medias. Antes que amigos á medias quiere que los que así le han prestado hasta aquí su concurso se presenten como sus enemigos declarados y de frente ».

El hecho es que en la noche del 29 de Agosto el Ministerio pasó el Rubicón y afrontó enérgicamente la lucha que hasta aquel entonces se arrastraba sin ruido, como la culebra por entre los matorrales.

La fiebre interior salió á la piel.

La prensa en general batió palmas ante esta ruptura.

El Ferrocarril se expresó así :

« Escisiones como la que en este momento presenciamos, son una feliz depuración en el organismo de los partidos y una necesidad imprescindible para llegar á la constitución de esos grandes partidos de ideas, que en todas las naciones adelantadas reflejan los verdaderos movimientos de opinión. No hay ni puede haber partido

alguno, digno de este nombre, cuya profesión de fe política no importe una solución clara y netamente definida sobre todos y cada uno de los problemas, que tanto en el orden social ó político, afectan, comprometen ó perturban el interés nacional. Agrupaciones que á la sombra de declaraciones nebulosas ó inciertas en el orden de las ideas, aparecen siempre fluctuando en los otros círculos políticos, son un elemento constante y funesto de perturbación. Agrupaciones que persiguen sólo influencias de gobierno y que asumen cierta neutralidad imposible en el orden de los principios y de las ideas, son incompatibles con las exigencias de una vitalidad política sana y robusta en el gobierno de los pueblos ».

La Libertad Electoral manifestó su júbilo diciendo :

» Hoy el país entero ha recibido con aplauso esta justiciera y reparadora determinación porque ella envuelve el castigo con que son heridas las audaces pretensiones de bandería. »

Para *La Unión* « la ruptura, antes que el señor Cuadra hiciera la declaración, del Gobierno con el grupo Nacional, era ya un hecho público y notorio que estaba en la conciencia de todos; pero aún no había recibido la sanción oficial que ahora tiene en virtud de las palabras tan claras, expresivas y contundentes que se atribuyen al señor Ministro del Interior ».

En la elección de la Comisión Conservadora, debido á la falta á su compromiso de uno de los miembros de la mayoría, quedó sin elegir Ignacio Santa María; pero ello nada significó para la composición y número de los que apoyaban al Ministerio.

IV

Clausuradas las sesiones ordinarias el 1.° de Septiembre, en medio del estrépito producido por la ruptura entre Nacionales y Liberales, Balmaceda, que había aceptapo

ya un baile en Talca, se dirigió á Chillán para concurrir á las grandes fiestas que preparó esta ciudad en homenaje al centenario de O'Higgins. Como se sabe, este ilustre padre de la patria nació en Chillán y por ello este pueblo varonil quiso hacerle justa apoteosis en su primer centenario.

Balmaceda pronunció dos discursos : uno en el banquete dado por la sociedad chillaneja y otro al inaugurarse el monumento conmemorativo.

En el primero condensó en pocas líneas su programa, y dijo :

« Señores : Desde la abdicación de O'Higgins, la nación ha realizado muchos y muy útiles progresos. Ha crecido en población y en territorio y en riqueza. Vivimos en realidad en otra época, con nuevas y variadas exigencias.

» Cesó la hora de la organización y de la consolidación de las instituciones, y nos encontramos en la del trabajo industrial y fecundo del perfeccionamiento moral por la difusión de los conocimientos humanos y la instrucción del pueblo: de la reforma civil cimentada en el derecho común y en la igualdad delante de Dios y de los hombres; y la de la reforma política que asegura al pueblo el pleno ejercicio de sus derechos electorales y de su soberanía, y que al fin consagre el equilibrio legal y político de los poderes del Estado ».

Siempre se verá en sus mensajes y discursos que su único pensamiento es el engrandecimiento del país por medio de esas dos grandes palancas, superiores á la que imaginaba Arquímedes : *la instrucción del pueblo* y *la industria nacional*.

Estas ideas están más elocuentemente confirmadas en el brindis que pronunció á principios de Octubre en otro gran banquete que, miembros de todos los partidos, le dieron en la ciudad de Curicó.

« La presencia en este recinto, dijo, de caballeros distinguidos que han venido de diversos campos de la actividad social y política de Curicó, me forma la convicción de

que para impulsar el progreso moral é intelectual de Chile, y para realizar el vasto programa de obras públicas á que vengo consagrado, no habrá fronteras en los partidos políticos, y encontraré allí, en donde necesite obreros para el bienestar común, soldados de las huestes que levantarán nuevos liceos y escuelas, que abrirán vías carreteras y construirán puentes, y que ejecutarán con mano firme las vías férreas por las cuales se derramará la riqueza particular y conduciremos á la nación á mejores y más elevados destinos.

» Soy hombre de mi tiempo y me debo á los legítimos anhelos de mis conciudadanos. Sus deseos pueden condensarse en dos palabras : la instrucción del pueblo y el fomento de la industria nacional ».

Este bello discurso tuvo por peroración un pensamiento que refleja en toda su plenitud las ambiciones de Balmaceda en aquella época. Se puso en elocuente manifiesto su patriotismo de mandatario y de hombre.

« Señores y amigos de Curicó : quiero dejaros, dijo, un recuerdo de mi presencia entre vosotros definiendo la noción que tengo de mis deberes en la dirección y el gobierno del Estado.

» Para mí, gobernar, es servir y es trabajar.

» Pues bien, en este alto puesto de confianza nacional, aspiro el legítimo honor de ser el primero en el trabajo y el primero en el servicio de mis conciudadanos ».

Tanta nobleza de ideas, tanta honradez de propósitos y tantas ilusiones de buen Gobierno, debían muy luego escollar entre la brutal contradicción de mil círculos personales, entre el eterno lidiar de políticos que ante todo buscaban el predominio, y entre los tupidos zarzales de la ambición de los que sacrificaron en aras de su saña la unión del Liberalismo, la estabilidad de las instituciones, la paz pública, la concordia de la familia chilena y el crédito nacional.

Las sesiones extraordinarias se abrieron poco después de una crisis parcial en el Ministerio.

El 9 de Octubre, el Ministro de Obras Públicas Vicente Dávila Larraín, movido por razones, según dice, enteramente privadas, presentó la renuncia que sigue :

« *Santiago, 9 de Octubre de 1888. Señor Ministro del Interior :*

» Consideraciones de un carácter enteramente privado, que me imponen deberes imprescindibles, me impiden continuar desempeñando el cargo de Ministro de Industria y Obras Públicas.

» Sírvase, al presentar á S. E. la renuncia que hago de dicho puesto, manifestarle al mismo tiempo mi reconocimiento por la confianza con que siempre me ha honrado durante el tiempo que he servido el Ministerio. — *Vicente Dávila Larraín.* »

La prensa de la época, ante esta renuncia, hizo público el motivo en que se fundaba. Gran desgracia doméstica, dijeron á una voz los diarios principales, obligan á Dávila Larraín á abandonar sus tareas y á dedicar sus atenciones y cariño á digno miembro de su familia que vacilaba entre la vida y la muerte.

El mismo día 9 de Octubre se nombró Ministro de Obras Públicas á Enrique Salvador Sanfuentes y en lugar de éste, en la cartera de Hacienda, á Justiniano Sotomayor, dotado de relevantes calidades de labor y de inteligencia.

La modificación parcial del Gabinete no alteró su significación política. Se siguió con idéntico programa.

Así lo comprendieron los Nacionales desde que, en vez de disminuír sus ataques, los acentuaron más y más, y llegaron en el Senado á inferir golpe gratuito é injustificado á dos altísimas personalidades de la antigua mayoría de fines de 1885, á dos eminentes hombres públicos que habían contribuído en sumo grado á la situación expectante de ese grupo y que en la última escisión del 29 de Agosto habían observado la más estricta neutralidad.

Hablo de Domingo Santa María y de José Ignacio Vergara, el primero Presidente de la República y el segundo

su Ministro del Interior en las memorables campañas parlamentarias que precedieron á la elección de Balmaceda.

Uno y otro eran respectivamente Presidente y Vice del Senado. Al abrirse las sesiones Extraordinarias, el 12 de Octubre, ese alto cuerpo del Estado debía ratificar la elección. El partido Liberal, consecuente con sus ideas y sus recuerdos de gratitud, se preparó á la reelección. Llega la hora y los Nacionales votaron en blanco, junto con el único Conservador que concurrió.

He aquí el resultado :

Para Presidente :

Por Santa María Domingo	10	votos
» Altamirano Eulogio	1	»
» Vergara José Ignacio	1	»
» En blanco	12	»
Total.	24	votos

Para Vicepresidente :

Por Vergara José Ignacio	11	votos
» Valderrama Adolfo	1	»
En blanco.	12	»
Total.	24	votos

Ni Santa María, ni Vergara obtuvieron mayoría absoluta. Haciéndose uso de una interpretación reglamentaria, quedaron elegidos; pero, en la sesión siguiente de 15 de Octubre se dió cuenta de la siguiente renuncia :

« *Santiago, Octubre 13 de 1888.* — Consideraciones de que no nos es posible prescindir, nos inducen á hacer renuncia de los cargos con que se nos había honrado. Sírvase usted dar cuenta al Senado para los fines consiguientes. S. S. S. S. — *Domingo Santa María.* — *José Ignacio Vergara.* »

En la sesión de 17 de Octubre, por 15 votos contra 14 se acordó no aceptar la renuncia.

Votaron por la negativa :

Altamirano Eulogio. — Baeza Agustín. — Casanova Rafael. — Castillo Miguel. — Correa y Toro Carlos. — Cuadra Pedro Lucio. — Cuevas Eduardo. — Izquierdo Vicente. — Matte Augusto. — Rodríguez Rozas Joaquín. — Sánchez Fontecilla Evaristo. — Valdés Munizaga J. A. — Valderrama Adolfo. — Varas Zenón. — Vergara Albano Aniceto.

Y votaron por la afirmativa :

Besa José. — Edwards Agustín. — Fabres José Clemente. — Huneeus Jorge. — Hurtado Rodolfo. — Irarrázaval Manuel José. — Marcoleta Pedro N. — Novoa Jovino. — Pereira Luis. — Rodríguez J. E. — Saavedra Cornelio. — Valdés Carlos. — Valenzuela C. Manuel. — Varas Miguel A.

De éstos, tres son Conservadores y uno Disidente.

En la sesión del día 19 se dió cuenta que los elegidos insistían en su renuncia en los términos siguientes :

« *Santiago, Octubre 18 de 1888.* — Señor Secretario. — No obstante haber sido nuevamente honrados con la no aceptación de nuestras renuncias, estimamos conveniente insistir en ellas de una manera indeclinable. Sírvase Ud. comunicar al Senado esta determinación para los efectos consiguientes.

» De Ud. A. A. y S. S. — *Domingo Santa María.* — *José Ignacio Vergara.* »

Se dieron por aceptadas las renuncias por asentimiento tácito, y en la sesión de 22 de Octubre se constituyó así la Mesa Directiva del Senado :

Para Presidente :

Por Adolfo Valderrama . . .	21	votos.
» Aníbal Zañartu.	1	»
En blanco	9	»
TOTAL	31	»

Para Vicepresidente :

Por Eduardo Cuevas	21	votos.
» Mariano Sánchez F. . .	1	»
En blanco	9	»
TOTAL	31	»

En la Cámara de Diputados, los Nacionales también votaron en blanco: pero allí sus fuerzas eran muy inferiores.

Á la votación del Senado se dió por la prensa Nacional un significado político y alegó que el Ministerio había quedado en minoría y que debía renunciar. Se le contestó con que debía proponerse un voto de desconfianza y con que aquello fué más un descuido y una sorpresa, que un despliegue efectivo de fuerzas.

La discusión de los Presupuestos, de la Reforma Constitucional sobre Incompatibilidades, de la Interpelación que se había iniciado en Julio acerca de la interpretación dada por el Ministro Cuadra á la nueva Ley de Municipalidades, y la relativa á la aprobación del Contrato del Supremo Gobierno con Newton B. Lord sobre construcción de varias líneas férreas: ocuparon á ambas Cámaras durante el mes de Octubre.

En definitiva sólo se aprobó por las dos Cámaras el contrato Lord que mereció el asentimiento unánime en los días 22 y 29 de Octubre.

En la noche del mismo día 29 se reunió el Consejo de Instrucción Pública para acordar, como se hacía todos los años, si se enviaban ó no Comisiones Examinadoras á los Colegios Particulares. Presidió el Ministro de Instrucción Pública y concurrieron además los siguientes Consejeros:

José Ignacio Vergara. — Adolfo Valderrama. — José María Barcelo. — Juan N. Espejo. — Valentín Letelier. — José N. Hurtado. — Jorge Montes. — F. Solano Astaburuaga. — José Joaquín Aguirre. — Augusto Orrego Luco. — Pedro Montt. — Uldaricio Prado.

Según el Reglamento del caso se exigía 2/3 de los votos para acordarse el envío de las Comisiones.

Puesto en votación el acuerdo, resultó rechazado por

7 votos por la afirmativa, contra 6 por la negativa. Los dos tercios eran 9.

Desde que se promulgaron la Ley de Instrucción Pública y los Reglamentos complementarios, el Consejo había concedido estas Comisiones. El repentino cambio de procedimiento, sin existir ninguna situación nueva en materia de doctrina ni de régimen escolar, levantó una borrasca entre los Directores de Colegios, lo que tuvo grave resonancia en el Ministerio y en el Congreso.

En sesión de 30 de Octubre interpeló acremente al Ministro de Instrucción el Diputado Conservador Carlos Wálker Martínez, que fué secundado por Ventura Blanco Viel. La suma de sus discursos es que extrañaban que el Ministerio rompiera lanzas contra el partido Conservador cuando éste le había dado facilidades para sus proyectos de obras públicas y reformas legales, que el acuerdo del Consejo nada tenía que hacer ni con el Estado docente ni con la seriedad de las pruebas, que tampoco era programa político del Liberalismo por cuanto habían sido Presidentes y Ministros Liberales los que habían dado la ley y los reglamentos que autorizaban al Consejo el envío de Comisiones examinadoras á Colegios Particulares, y que el proceder del Ministro hería la libertad de enseñanza asegurada por la Constitución y las prácticas de la Universidad en una serie no interrumpida de años, no obstante que en ella habían dominado miembros prestigiosos del partido Liberal.

El Ministro replicó diciendo que asumía por completo la responsabilidad de sus actos: « que en el acuerdo del Consejo, motivo de la interpelación presente, no hay propósito político, ataque á libertades, persecución hacia nadie, ni ninguna de las calamidades tenebrosas divisadas por el honorable Diputado por Maipo »: y que no había en dicho acuerdo « sino una medida administrativa adoptada por una corporación legal en uso de atribuciones propias con el propósito de asegurar la seriedad de los estudios para todas aquellas personas que aspiran á ejercer algunas de las profesiones para las cuales la ley exige el título oficial. »

Mientras se iniciaba esta interpelación, se producía en el Gabinete una crisis motivada por la desavenencia entre algunos de sus miembros acerca del procedimiento ejecutado por el Ministro Puga Borne. Se creyó que no podía haber tomado la actitud observada por él en el Consejo en la cuestión de exámenes sin previo acuerdo de sus colegas, y que la medida no era oportuna. Esta discrepancia en punto tan grave de procedimiento interno de un Ministerio, hizo que los que diferían entre sí presentaran sus renuncias, las que fueron seguidas por las del resto.

El 2 de Noviembre se organizó el nuevo Gabinete del modo siguiente :

Interior.	Ramón Barros Luco.
Exteriores	Demetrio Lastarria.
Justicia é Instrucción Pública.	Julio Bañados Espinosa.
Hacienda	Justiniano Sotomayor.
Guerra y Marina	Ramón Donoso Vergara.
Obras Públicas	Prudencio Lazcano.

Quedaron sólo dos del Gabinete anterior.

Explicando el origen de la crisis, el órgano directo del Gobierno, *La Tribuna*, se expresó así :

« *Santiago, Noviembre 2*. — El Ministerio presidido por el señor Cuadra se ha disuelto inesperadamente. El voto dado en el Consejo Superior de Instrucción por el señor Puga Borne, Ministro del ramo, en materia de comisiones examinadoras para los colegios particulares, ocasionó un desacuerdo entre los miembros del Gabinete por razón de oportunidad de la medida y por razón de procedimiento, habiendo creído el señor Puga Borne que la cuestión que se planteó en el seno del Consejo de Instrucción era de aquellas que podían resolverse sin necesidad de acuerdo previo del Ministerio. Esa fué la causa de su renuncia. »

CAPITULO VII

TREGUA TRANSITORIA.

I. Programa del Gabinete Barros Luco y estado de los partidos.— II. La cuestión de Exámenes. — III. Leyes sancionadas. — IV. Renuncia de Lazcano y viaje al Norte. — V. La candidatura Sanfuentes y su origen. — VI. Renuncia de Sanfuentes y recomposición del Gabinete. — VII. Apertura del Congreso de 1889 y caída del Ministerio Barros Luco.

I

Al presentarse el nuevo Gabinete á la Cámara de Diputados, el Ministro del Interior expresó así el programa :

« He pedido la palabra, señor Presidente, para dar á conocer á la honorable Cámara los motivos que han producido la modificación ministerial que ha tenido lugar ayer.

» No ha existido en el Ministerio precedente ningún desacuerdo en materia de enseñanza, ni en la necesidad de reformar el actual sistema de exámenes. Se preparaban estudios á este respecto, que esperamos se pondrán en práctica en poco tiempo más.

» No sucedió lo mismo al apreciar la oportunidad de la medida tomada por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 29 de Octubre último, sobre los exámenes

que deben rendirse por los alumnos de colegios particulares. No habiendo sido posible arribar á un acuerdo entre varios de los señores Ministros, creyeron conveniente renunciar sus puestos.

» Esperamos dar á la actual cuestión sobre enseñanza una solución que corresponda á las antiguas y honrosas tradiciones de la República, cuyos Gobiernos se han esmerado constantemente en fomentar la educación pública y la enseñanza nacional en cumplimiento de las disposiciones de nuestra Carta Fundamental.

» Tenemos confianza en el apoyo eficaz que nos prestará la honorable Cámara en esa labor. »

Antes de estudiar el problema pendiente sobre exámenes, conviene fijar la situación política de los partidos al iniciar sus tareas el Ministerio Barros Luco.

La crisis provocada por la renuncia de Zañartu trajo, como ya se sabe, por consecuencia la organización de un Gabinete exclusivamente Liberal, es decir, sin Disidentes, sin Radicales y sin Nacionales. Ni los primeros, ni los segundos mantuvieron actitud hostil á Cuadra y sus colegas; lo apoyaron casi sin condiciones. No sucedió lo mismo con los Nacionales, cuya actitud displicente al principio, y después cada vez más agresiva y violenta, dió por fruto natural el enfriamiento en las relaciones y por fin la ruptura del 29 de Agosto.

Esta declaración de Cuadra fué en gran parte de su exclusiva inspiración personal. De aquí porque fué diferentemente apreciada por los miembros de la mayoría Liberal. Unos se embarcaron casi desde el primer momento en la nave que conducía los destinos del partido Nacional: otros quedaron heridos y resistieron dentro del hogar las medidas tendentes á separar por completo á los antiguos aliados en horas de lides inolvidables; y otros batieron palmas en loor de la guerra á muerte que estimulaban con el encono de viejas emulaciones y el ardor de frescas heridas.

La conducta irregular de los Nacionales autorizaba sin duda una defensiva enérgica y hasta cierta frialdad diplo-

mática: pero, no hubo ni había conveniencia en volar todos los puentes de posible unión, en que el Gobierno llevara la iniciativa en abiertas hostilidades y en desesperanzarse tan súbitamente de la idea de unificar la familia Liberal. La política, más que ninguna otra rama de la actividad humana, requiere paciencia, estoica resignación, mucha flexibilidad en el trato con amigos y adversarios, y tolerancia entre los componentes de una alianza ó de una agrupación cualquiera.

Tengo antecedentes para asegurar que Balmaceda rechazó, en su conciencia de hombre y de estadista, la declaración de 29 de Agosto. Una vez producida, nada podía hacer, y mucho menos expresarlo al Gabinete. Desde que la declaración había tenido el acuerdo aparente del partido y real de la mayor parte de los amigos, no era posible dar remedios peores que la enfermedad. Habría quemado sus naves y tal vez quedado solitario en medio de grupos hostiles, unos por el desaire de una desautorización de lo obrado, y los otros porque ya desconfiaban de Balmaceda y, como poco olvidadizos de los que no les rinden pleito homenaje, quizás le habrían pagado su fidelidad con la misma moneda con que le pagaron más tarde, cuando acudió á ellos.

No pudiendo desautorizar á Cuadra, se propuso Balmaceda atenuar las consecuencias de la declaración ministerial. Así procedió, con estudiada compostura de forma y de opiniones personales, hasta que sin pensarlo ni quererlo brotó de los tranquilos claustros de la Universidad la cuestión de exámenes que provocó la crisis conocida.

En vez de agriar más la situación, llamando á algún Disidente ó á Liberales declaradamente antinacionales, reorganizó el Ministerio de manera de acentuar sus anhelos de trabajo administrativo y de paz política, lo que indirectamente se traducía en paso hacia reconciliaciones futuras y hacia amistosas relaciones que retrotrajeran los acontecimientos al estado que dió origen al Gabinete Zañartu.

Ni Barros Luco, ni Donoso Vergara, ni Lazcano, ni el que esto escribe, querían levantar en el Gobierno la

bandera negra de las contiendas sin cuartel. Llegaban con sanos propósitos de trabajo, con elevado espíritu de reformas, sin odios, sin intereses políticos que fueran amenaza á las ambiciones en choque, y resueltos á quitar del sendero las piedrecillas que lo obstruían y que comenzaban á ser escollo en los planes de progreso material del Jefe del Estado.

El Gabinete Barros Luco era representativo de una situación de quietud entre los partidos y de incansable labor administrativa.

La mayoría Liberal quedó fiel al Ministerio; los que en ella misma se empeñaban por una reconciliación con los antiguos aliados, quedaron relativamente satisfechos, porque comprendieron los propósitos de Balmaceda y de Ministros que como el de Instrucción no ocultaban sus anhelos de nueva aproximación: y los Disidentes no encontraron en los recién venidos una amenaza, aunque no estuvieran éstos muy resueltos á convertirse en instrumentos de desuniones á muerte.

Esto en cuanto á la mayoría de Gobierno.

Los Conservadores, que sabían que en materia de exámenes no había el propósito de hacer riñas estériles, sino cambios serios en las secciones principales de la enseñanza, volvieron á las pacíficas tiendas del vivac, resueltos á esperar el rumbo que tomara el plan de reformas del nuevo Ministro de Instrucción Pública.

Los Nacionales fueron al principio bastante circunspectos. Sin dar paso alguno que lastimara su amor propio, observaron en el primer tiempo cierta estudiada neutralidad, una actitud contemplativa, algo como paz armada. Obraron como ejército que reconoce el campo enemigo, que duerme con grandes guardias y que está listo para cualquiera emergencia: pero, que aun no ha resuelto francas hostilidades.

Nunca tuvieron los Nacionales situación más cómoda y más digna para llegar á una aproximación honrosa que les hubiera vuelto á dar en el Gobierno sus antiguas posiciones.

¿Por qué inesperadamente tocaron calacuerda?

II

El Gabinete Barros Luco no tuvo luna de miel. El 2 de Noviembre prestaron juramento los nuevos Ministros y el mismo día 2 fueron interpelados acerca de lo que se pensaba hacer en materia de exámenes.

Al concluír el Ministro del Interior su programa, el Diputado Carlos Wálker Martínez pidió mayor claridad en las ideas expresadas, porque deseaba que la cuestión pendiente no se resolviera sólo según las aspiraciones Liberales, sino según las del país, las de los padres de familia, las de todos los ciudadanos de la República.

El Ministro Barros Luco replicó, diciendo que el Gobierno solucionaría el problema pendiente por medio de medidas que debían ser adoptadas por el Consejo de Instrucción y por otras de carácter legislativo que se traducirán en proyectos que pronto se presentarán al Congreso. Para unas y otras pide paciencia y pocos días de espera. Cree indispensable adoptar en la recepción de exámenes « un procedimiento que, al mismo tiempo que les dé seriedad, satisfaga las aspiraciones de todos en esta materia ».

El Diputado Gaspar Toro terció en el debate para dar á entender que no había razón fundamental para cambiar el Ministerio, y que no era aceptable que las reformas prometidas no fueran el reflejo exclusivo del partido Liberal.

Como de parte de pequeño círculo de Diputados hubiera interés en esparcir dudas acerca del alcance de las reformas que se proponía iniciar el nuevo Ministerio, del espíritu que lo animaba y de sus intenciones con respecto al modo como el Liberalismo concebía la cuestión de exámenes, chismecillos fundados más en intereses personales que en desconfianzas sinceras, el Ministro de Instrucción aprovechó la oportunidad que le dió el Diputado Toro para expresar con neta claridad las ideas del Gobierno.

Comenzó por afirmar que la disolución del Gabinete Cuadra no había sido originada por discrepancia de doctrinas en materia de enseñanza del Estado, ni por disparidad de ideas políticas.

« Desde que mi digno antecesor, dijo, creyó de su deber apoyar en el seno del Consejo Superior de Instrucción Pública la idea de negar á los colegios particulares el privilegio de comisiones examinadoras que funcionen en sus propios establecimientos, surgieron dos cuestiones de actualidad dignas de meditación.

» Por una parte se produjo una cuestión de doctrina que se roza con la concepción que el partido Liberal puede tener y tiene en materia de exámenes y de educación del Estado, y por la otra una cuestión de simple oportunidad.

» Como se sabe, todo acto político debe someterse á un doble análisis: uno referente á la clase de los principios que refleja y otra á la oportunidad de su aplicación.

» En el terreno de las ideas, no hubo diferencia alguna entre los miembros del anterior Gabinete ni existe entre los del actual.

» Unos y otros tienen igual concepción de lo que debe ser en Chile el Estado docente: unos y otros obedecen en esta clase de procedimientos á iguales aspiraciones: y unos y otros han salido y vuelto ó volverán al seno de la corriente política á que pertenecen y que todo el país conoce.

» La desigualdad de opiniones nació en la oportunidad y en el procedimiento que en la ejecución creyó conveniente y lógico aplicar mi honorable antecesor.

» Ha habido, pues, sólo un conflicto interno de Gabinete, de orden casi doméstico y sin referencia á las doctrinas que como Liberales han abrigado y sustentan los antiguos como los nuevos Ministros ».

Sentada la base originaria de la crisis, expuso que respetaría en todas sus partes el acuerdo del Consejo relativo al envío de Comisiones tomado en sesión del día 29: porque no podía atentar á los fueros, prerrogativas é independencia de tan respetable Corporación.

« Pero, agregó, desde que por este acuerdo se ha puesto en debate ante la opinión pública y el país el problema del modo y forma en que pueden rendirse los exámenes particulares y desde que producido el fallo por el Consejo se pone en tela de juicio el mejor método para establecer la seriedad en las pruebas á que deben someterse los que optan grados universitarios, no tengo inconveniente en anticipar á la Cámara lo que ya ha insinuado el señor Ministro del Interior, esto es, que en pocos días más presentaré un proyecto al Consejo de Instrucción y otro al Congreso que sea la expresión fiel de las ideas que sobre tan trascendental materia tiene el Gobierno.

» Este debate queda emplazado para entonces y estoy seguro de que en esa ocasión todos los partidos políticos encontrarán ancho campo para manifestar sus propósitos, sus tendencias y sus aspiraciones.

» Por mi parte no rehuiré el cuerpo, y por el contrario, espero tener la ocasión de dar libertad y defender las doctrinas que tengo acerca de éste y de otros puntos de instruccion pública ».

Terminó con la siguiente declaración :

« El Gobierno desea que se discuta á la faz del país y en toda su amplitud, el grave problema de instrucción pública que el acuerdo del Consejo Superior ha entregado á la controversia de los diversos órganos de la opinión y de los partidos.

» He sido llamado al puesto de Ministro de Estado sin merecimientos personales.

» Lo único que puede haber movido al Presidente de la República á depositar en mí su confianza, es la firme adhesión con que siempre he defendido las ideas del partido Liberal y con que siempre he luchado por la irradiación de las ideas que constituyen su programa.

» No puedo, pues, venir á reaccionar contra mis convicciones, ni contra mis principios, ni contra la honrosa confianza que han tenido en mí el Presidente de la República y el partido Liberal ».

Después de ligeras explicaciones de Gaspar Toro, se dió por terminada la interpelación.

Las ideas insinuadas por los Ministros del Interior y de Instrucción, habían sido materia de detenido estudio en los Consejos de Gobierno y por ello se fijó desde el primer momento la línea de conducta que inexorablemente llevaría el Gabinete.

En el Consejo de Instrucción Pública se propuso, al caer Puga Borne, una indicación para revocar el acuerdo del 29. El nuevo Ministro contribuyó poderosamente al rechazo de esta indicación que en la práctica era ofensiva al Gobierno, y menoscababa la seriedad de la misma institución que la proponía. Los hechos quedaron como estaban y nada se innovó acerca de lo pasado ya en autoridad de cosa juzgada.

Fueron origen de muy serios estudios, consultas y deliberaciones en Consejos de Gobierno, las bases propuestas por el Ministro de Instrucción para el proyecto de ley que debía enviarse al Congreso.

Hubo acuerdo en que el local donde funcionaran las comisiones examinadoras nada tenía que hacer con la seriedad de la enseñanza, con los derechos docentes del Estado, y con las ideas del partido Liberal sobre instrucción pública. La independencia y rigidez de examinadores de algún valer, no podían menoscabarse con un cambio de domicilio. La honradez de criterio y la estrictez de conciencia no dependen de locales, ni se alteran por distancias, ni se miden por kilómetros.

Se podía, en consecuencia, reconocer á firme este derecho en los colegios particulares, á costa de obtenerse ventajas efectivas en los planes de estudios, en los métodos de enseñanza, en los programas, en las pruebas para obtener grados y títulos universitarios, y en la supervigilancia del Estado en la organización y régimen de los diversos establecimientos privados.

Si ello se podía obtener sin dificultades, sin contradicción entre los partidos, se habría fortalecido prácticamente el Estado docente y se habría hecho un gran beneficio á la educación en general, tanto la pública como la particular.

Acordes en puntos tan capitales, se aceptó la redacción definitiva propuesta por el Ministro del ramo cuya parte dispositiva dice :

» Artículo 1.° Sustitúyese el inciso final del art. 37 de la Ley de instrucción secundaria y superior de 9 de Enero de 1879, por los siguientes :

» Para obtener el título de bachiller en Filosofía y Humanidades en la Universidad de Chile, se requiere rendir solamente un examen de promoción después de cada uno de los seis años de estudio.

» Los exámenes de promoción versarán sobre todos los estudios hechos en el año respectivo ó en los años anteriores en conformidad á los programas y comprenderán necesariamente las siguientes asignaturas :

» Castellano y lógica ;

» Matemáticas ;

» Historia ;

» Lenguas extranjeras ;

» Ciencias físicas y naturales.

» No podrán darse dos exámenes de promoción en un mismo año y se rendirán ante comisiones nombradas por el Consejo de Instrucción Pública, que funcionarán en la Universidad ó en los establecimientos nacionales de enseñanza.

» El título de bachiller en Filosofía y Humanidades será indispensable para pretender, no sólo el de licenciado en la misma Facultad, sino también en la de Leyes, en la de Medicina y en la de Matemáticas.

» Art. 2.° Agréguese al final del inciso 5.° del art. 41 de la misma ley, la siguiente frase :

« Exceptúanse el sexto de promoción que se hará en la forma especificada en los incisos 2.° y siguientes del artículo 37. »

» Artículo transitorio. — Esta ley regirá desde que se inicie el año escolar de 1889.

» En los exámenes de promoción que rindan los alumnos sometidos al actual sistema, se eliminarán los ramos en que hubieren sido aprobados anteriormente. — Santiago,

á 16 de Noviembre de 1888. — J. M. Balmaceda. — *Julio Bañados Espinosa.* »

Este proyecto fué leído en sesión de 17 de Noviembre en la Cámara de Diputados y en sesión del 20 del mismo mes se nombró para informarlo la siguiente Comisión Extraordinaria con miembros de todos los partidos :

LIBERALES.

Enrique S. Sanfuentes. — Federico Puga Borne. — Gabriel Vidal. — Rafael Balmaceda. — Juan N. Espejo.

NACIONALES.

Pedro Montt. — José Manuel Infante.

DISIDENTE.

Eduardo Matte.

RADICAL.

Valentin Letelier.

CONSERVADORES.

Carlos Wálker Martínez. — Ventura Blanco Viel.

La Comisión trabajó con laudable actividad, celebrando siete sesiones, con asistencia del Ministro de Instrucción.

En el Proyecto inicial se persiguieron por el Gobierno cuatro propósitos fundamentales :

Aplicación del sistema armónico ó Concéntrico á los colegios particulares ;

Simplificación del modo de rendir las pruebas anuales que se traducía en un mejoramiento de la calidad y preparación de las comisiones examinadoras;

Cambio de sistemas y programas de educación, y

Obligación impuesta á los alumnos de cursar sin interrupción y sin poder reunir dos ó más en uno sólo los seis años de Humanidades.

La Comisión Extraordinaria se constituyó bajo la Presidencia de Enrique S. Sanfuentes, designándose como Secretario á Juan N. Espejo.

En la primera sesión el Ministro del ramo expresó la

resolución del Gobierno de adoptar lo que se acordase por la mayoría de la Comisión como si fuera presentado por él mismo. En la segunda se discutieron extensamente las bases del proyecto y se interrogó al Ministro si estaba dispuesto á aceptar pruebas generales al fin de los cursos, á lo que se replicó afirmativamente: pero, bajo la condición de que se aseguraran al Estado en la ley el derecho de dar Planes de Estudios, de imponer con igualdad el sistema Concéntrico, de acordar los programas de enseñanza y de fijar la duración de los estudios.

En la tercera sesión presentó Blanco Viel la suma de sus ideas al respecto, aceptándose lo anterior: pero, reduciéndose la fiscalización sólo á los exámenes de grado. En la cuarta sesión el Ministro del ramo, atendiendo el buen espíritu é ideas cambiadas en las discusiones anteriores, presentó otro proyecto nuevo, reduciendo la acción fiscalizadora del Estado á tres puntos principales: absolutamente en los exámenes generales: relativamente en los de promoción: y también en absoluto en las bases capitales de la enseñanza.

En las sesiones siguientes se aprobó el proyecto anterior con algunas modificaciones. Acerca del local en que debían funcionar las Comisiones Examinadoras sólo hubo un voto para que fuera facultativo, y no imperativo del Consejo de Instrucción, el envío de ellas á los colegios á que perteneciere el alumno.

El 6 de Enero de 1889 firmó la Comisión el Proyecto definitivo y lo envió el 8 á la Cámara.

En la Memoria de Instrucción que el Ministro del ramo presentó al Congreso en 1.º de Junio de ese año, condensó así las reformas cardinales contempladas en el proyecto:

Cambia la prueba única actual para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, en cuatro exámenes generales por asignaturas;

Reduce los exámenes anuales á uno sólo de promoción:

Radica la fiscalización fundamental del Estado en las pruebas de grado;

Establece dos comisiones examinadoras distintas: una para las pruebas de grado, que funciona en la Universi-

dad, y que es compuesta por examinadores nombrados exclusivamente por el Estado; y otra para los exámenes de promoción, que funciona en los colegios particulares y se forma por dos miembros elegidos por el Estado y uno por el Rector del respectivo establecimiento;

Adopción en los colegios nacionales y particulares del sistema Concéntrico progresivo;

Derecho exclusivo del Estado para fijar los programas y, en consecuencia, los textos correspondientes;

Prohibición de adelantar dos á más años de humanidades; y

Reconocimiento al Estado del derecho de fiscalización interna en los colegios particulares para asegurar administrativamente el cumplimiento de los acuerdos y reglamentos universitarios.

En sesión de 14 de Enero, creyéndose que había acuerdo general, se hizo indicación para iniciar el debate del Proyecto anterior. Fué resistido en razón de lo avanzada de la estación y de aquí surgió una polémica que fué acalorándose más y más, al extremo de convertirse la preferencia en discusión de fondo. Terciaron de parte del Gobierno el Ministro del Interior y el de Instrucción que explicó estensamente las bases del Proyecto.

Como la discusión tomara visos de prolongarse mucho, lo que demostraba hasta la evidencia que el acuerdo unánime de los partidos en la Comisión no sería motivo bastante para poder despacharse el asunto en breve plazo, el Gobierno optó por clausurar el Congreso y esperar hasta las sesiones ordinarias.

III

La labor parlamentaria en las sesiones extraordinarias de 1888 y primera quincena de 1889 es de las más fecundas del Gobierno de Balmaceda. Además del estudio razonado de las Contribuciones y de los Presupuestos, de diversas interpelaciones sobre el servicio público, del debate analizado ya sobre la cuestión de exámenes, y

del despacho de leyes importantes en el orden administrativo, el Congreso dedicó sus tareas á reformas trascendentales relacionadas con la codificación y los poderes del Estado.

Al bajar del poder el Ministerio Cuadra dejó pendiente los proyectos de Incompatibilidades parlamentarias. Eran de dos clases: uno relativo á reformar la Constitución y otros destinados á asegurar desde luego y por medio de una ley las incompatibilidades contempladas en el proyecto anterior.

Después de luminoso debate se aprobó por ambas Cámaras la Reforma Constitucional que fué promulgada por el Gobierno el 12 de Diciembre de 1888.

Las dificultades surgieron sobre el proyecto de ley relativo á la misma materia. Pocas discrepancias hubo cuando se trató de hacer efectiva la independencia absoluta del Congreso por agregaciones en la Carta Fundamental. Pero, varió la situación cuando se pretendió hacer lo mismo por cambios en la parte secundaria de nuestra legislación.

Había acuerdo en la idea sustantiva de las incompatibilidades. Surgía la diversidad de opiniones en el procedimiento. El Gobierno y muchos Diputados y Senadores creían que, dentro de buena doctrina constitucional, no se podían aumentar ni disminuír los derechos activos ó pasivos inherentes á la ciudadanía, sino por mandatos expresos del Estatuto Fundamental. No es posible por simples leyes comprometer la base orgánica de los poderes del Estado, ni estatuír sobre su mecanismo, ni dar medidas que restrinjan sus fuentes originarias, ni limitar las atribuciones que corresponden al pueblo soberano.

No obstante la elemental justicia de estas alegaciones y de estos escrúpulos de doctrina, los grupos de oposición desplegaron fecunda actividad para dificultar la marcha del Ministerio y aun para exponerlo á fracaso parlamentario que habría sido impopular, porque el público poco se fija en los procedimientos, dejándose impresionar principalmente por lo sustancial de cada reforma. La opinión,

sobre todo en países nuevos como Chile y sin vasta educación política, se deja seducir mucho por los mirajes de la frase y por el ruido que se produce en torno de reformas simpáticas en teoría, aunque absurdas por su inoportunidad y por la falta de preparación del pueblo para asimilarlas y digerirlas.

Tal situación parlamentaria y de opinión, agravada con la anarquía que había en el seno mismo de la mayoría Liberal de gobierno, obligó al Ministerio á provocar dentro del partido una transacción que dió por resultado la ley de 12 de Diciembre de 1888, cuya parte dispositiva dice :

« Artículo único. Todo empleo, función ó comisión públicos retribuídos, es incompatible con el cargo de Diputado ó Senador.

» Esta disposición no es aplicable á los miembros del Congreso mientras dure su actual mandato ».

Si las leyes de incompatibilidades son importantes para la independencia de los poderes públicos, la promulgación del nuevo Código de Minas del 20 de Diciembre de ese mismo año es de no menos valor en el mundo industrial.

El Codigo de 1874 había probado en la práctica que estaba muy lejos de responder á los progresos de la minería, á sus necesidades y á las garantías que buscan los capitalistas en esa industria, aleatoria por naturaleza. Los autores de ese Código se ajustaron demasiado á la *Ordenanza de Minas de Nueva España ó de Mejico,* dictada por Carlos III y que regía entre nosotros desde el 8 de Diciembre de 1785. Las disposiciones ideadas por el rey de España, eran en gran parte sabias y destinadas al desarrollo de la industria; pero, adolecía de errores y de vacíos, especialmente en lo que se rozaba con la constitución de la propiedad minera.

La ley de 1874 reservó la propiedad de las minas al Estado, quien entregaba sólo el usufructo á los particulares mediante una compensación de trabajo manifestada por la concurrencia incesante de cierto número de obreros. Cuando éstos dejaban sus tareas por algún espacio de

tiempo había derecho de denunciarlo á la autoridad y de quitar la mina en favor de otros interesados. Tal sistema ha sido fuente inagotable de pleitos que arrojaban la inestabilidad á la propiedad minera y, en consecuencia, que atemorizaban á los capitalistas extranjeros.

En 1884 la Sociedad Nacional de Minería presentó al Supremo Gobierno un proyecto de reforma que fué materia de serios estudios en ambas Cámaras.

Nadie pretendía arrebatar al Estado la propiedad de las minas. La contradicción versaba sobre los dos sistemas siguientes : el amparo de la mina sólo por el pago de una patente: ó el amparo, facultativo para el dueño, sea por cierto número de trabajadores, ó sea por el pago de dicha patente.

El Ministro de Justicia y de Instrucción Pública sostuvo sin vacilar el sistema exclusivo de la patente obligatoria. En ambas Cámaras triunfó la misma idea que sin duda marcara una era de gran progreso en una de las industrias primarias de Chile.

La organización y generación del poder Judicial fué objeto de grandes reformas en este período. Dos proyectos de ley que traían á los partidos muy divididos y en plena anarquía, estaban pendientes y encontraron solución á gusto general.

El recargo excesivo de las Cortes Superiores de Justicia imponía graves perjuicios á los particulares con el retardo por años y hasta por lustros enteros de juicios que por su simplicidad debían resolverse en pocos meses. La ley orgánica del 19 de Enero de 1889 vino á extirpar en gran parte este mal con la división en dos Salas de la Corte Suprema, con la división en tres, pudiendo llegar hasta cuatro, de la Corte de Apelaciones de Santiago y con otras reformas complementarias.

Pero, la ley de más vital importancia, la que vino á reformar de raíz el poder judicial y á echar el cimiento de su autonomía y de su independencia, fué la relativa al Nombramiento y Promoción de Jueces, que fué promulgada el mismo día 19 de Enero de 1889.

Puedo decir con pleno conocimiento de causa que Bal-

maceda, organizado el Ministerio Barros Luco, procuró á toda costa preparar el terreno para renovar la unión de la familia liberal, aunque no fuera con la disolución voluntaria de los círculos y aunque se obtuviera tan sólo la Alianza que consiguió realizar en su Gobierno el Presidente Errázuriz. Uno de los caminos que más lógicos le parecieron para atenuar los recelos provocados con la ruptura del 29 de Agosto, fué el de buscar la armonía entre los Liberales en proyectos de ley pendientes que los tenían en anarquía. Era la aproximación inteligente por la igualdad de doctrinas, por transacciones que dieran frutos fecundos al progreso de las libertades públicas. Establecida la aproximación por este medio, de por sí brotaría después la reconciliación y la Alianza.

El proyecto que más traía dividida la opinión era el de Nombramiento y Promoción de Jueces.

Las divergencias fueron, durante las sesiones ordinarias de 1888, tan profundas que sirvieron de pretexto de acción á los Ministros Cuadra y Puga Borne para la ruptura del 29 de Agosto.

De modo que el Proyecto en cuestión llegó á transformarse en piedra de toque entre los círculos, y desde ese momento tomó doble carácter : uno político y otro administrativo.

Ninguna oportunidad mejor para provocar un acuerdo general é iniciar la aproximación buscada por Balmaceda y servida activamente por el Ministro de Justicia.

El 30 de Noviembre se tuvo en casa de Evaristo Sánchez Fontecilla una reunión de varios Senadores para llegar á un acuerdo amistoso en las bases del Proyecto pendiente. Debido á patrióticas concesiones hechas por el Gobierno y por los partidos allí representados, se obtuvo lo principal, es decir, la mayoría necesaria para hacer triunfar la resultante obtenida. Pero, ni Balmaceda ni el Ministro de Justicia se contentaron con ello y procuraron llegar al mismo avenimiento con los Nacionales. No fué difícil obtener favorable solución. Dicho grupo exigió por órgano de uno de sus miembros que el Ministro aceptara en el Senado dos modificaciones al proyecto ya redactado

y entonces los Nacionales prestarían su concurso al resto. Este acuerdo habría tal vez restablecido rápidamente la antigua Alianza, si no hubieran habido después tramas de Disidentes, de Nacionales recalcitrantes y de algunos Liberales, interesados en proseguir las hostilidades.

En sesión del 7 de Diciembre, el Ministro de Justicia presentó el Proyecto, resultante de las diversas opiniones, que con pocas variaciones vino á convertirse en ley de la República: y en sesión del 10 hizo extensa exposición de los antecedentes de la cuestión y de los diversos sistemas de nombramientos de jueces.

El Senador Novoa, uno de los *leaders* del partido Nacional, hizo breve exposición de sus ideas y propuso una enmienda, convenida de antemano, acerca de la redacción ó forma de uno de los artículos del proyecto. El Ministro aceptó el cambio, en interrupción que hizo al Senador, á lo que éste dijo :

« Me complazco de haber oído la respuesta del señor Ministro. Y esto me revela, pues debo ser franco, el buen propósito que tiene su señoría para dictar una ley que aúne las diversas opiniones que se han sostenido en el largo debate á que ha dado lugar este proyecto ».

Pero, lo que tuvo de especial el discurso de Novoa fué la declaración perentoria que hizo acerca de la parte política del proyecto y de su desacuerdo con el Ministro Puga Borne. Esto interesa en alto grado á la historia de las lides del Gobierno de Balmaceda. Se expresó así :

« En la ya celébre reunión celebrada en 29 de Agosto, dijo el señor Puga Borne que el Senador por Colchagua había sido solicitado eficazmente por su señoría para cooperar á la aprobación de las ideas que él tenía sobre este negocio, y que el Senador por Colchagua le había negado su aprobación.

» Yo no emplearé las duras palabras que merecía en respuesta aquella aseveración, pero siquiera en muy pocas habré de relatar al Senado lo que pasó.

» Entraba una ocasión á esta sala, en circunstancia

que no sabía ni sospechaba que fuera á tratarse del proyecto de ley que organiza el Poder Judicial; y el señor Puga Borne que encontré al paso me impuso de que la comisión de Legislación y Justicia pensaba presentar un proyecto que entregaba por completo á la Corte Suprema la constitución del Poder Judicial. Mi respuesta fué, naturalmente, que no conocía el proyecto ni ningún otro, pues, apenas recordaba haber leído en Lima, hacía dos años, algo sobre el particular en los diarios chilenos que me llegaban; que tendría que estudiar el negocio; pero que en ningún caso aceptaría que la Corte Suprema por sí sola fuera la encargada de hacer las propuestas para jueces.

» Creo haber mantenido aquella declaración que hice al señor Puga Borne, desde que no he aceptado después que la Corte Suprema sea la que constituya el poder Judicial en Chile.

» Más tarde, encontrándome en una sala del Senado con varios señores Senadores entre los que recuerdo á los señores Sánchez Fontecilla, Matte, al señor Huneeus, me parece, llegó el señor Puga Borne y nos invitó á pasar á la sala contigua á fin de cambiar ideas sobre el proyecto en cuestión, y analizar las diversas indicaciones formuladas.

» Me tomó de sorpresa la discusión, porque no había tenido oportunidad de estudiar los antecedentes, y comencé por manifestarlo así. El señor Puga Borne emitió algunas ideas que fueron observadas por otros señores Senadores y recuerdo que, después de unas cuantas palabras más que se cambiaron, el señor Sánchez Fontecilla dijo, á mi juicio, con justicia. « Estamos perdiendo el tiempo; ya en la reunión anterior hemos visto que están muy divididas las opiniones y parece que no conseguiremos llegar á ponernos de acuerdo; lo mejor es entonces que la discusión y el voto en la Cámara vengan á resolver la cuestión. »

» Así terminó aquella reunión en la cual, si yo hubiera querido terciar en el debate, no habría podido, porque la simple lectura de la indicación del señor Puga Borne, no me dejó ideas claras sobre ella.

» ¿He negado mi cooperación al señor Puga Borne cuando ni siquiera había llegado el caso de emitir mi opinión sobre la materia? ¿Pudo invocarse con fundamento esta circunstancia en aquella famosa reunión del 29 de Agosto para declarar rota la Alianza liberal? La Alianza se rompió porque quisieron romperla los señores Cuadra y Puga Borne: jamás porque yo negara mi cooperación, porque nunca la niego cuando se trata de servir los intereses del país, como los estoy sirviendo en este momento. »

Á tan explícitas declaraciones de uno de los órganos más autorizados del partido Nacional, sobre una de las bases que sirvieron al Ministerio Cuadra para provocar la ruptura de 29 de Agosto, el Jefe de ese Gabinete replicó con igual franqueza y energía.

Como estos hechos son como los originarios de la serie de perturbaciones políticas que siguen, estimo necesario reproducir íntegra la contestación de Pedro Lucio Cuadra. El país juzgará entre ambas versiones.

» Ahora, por lo que respecta á la ruptura de la Alianza Liberal-Nacional que existió en los últimos años, que tuvo su solución definitiva el 29 de Agosto del año en curso y que el honorable Senador ha estimado como obra exclusiva del honorable señor Puga y del que habla, creo de mi deber recordar á la Cámara los antecedentes que la produjeron.

» La Cámara y el país han podido conocer cuál fué la actitud del grupo Nacional para con el Ministerio anterior. La actitud que manifestaron los Nacionales en la prensa y en el Congreso es bastante conocida para abrir una discusión sobre ella: la cual por si sólo justificaría la conducta que por su parte observaron los diputados Liberales y los Ministros de aquella época, en la reunión á que se ha referido el señor Senador por Colchagua. Por lo demás, los hechos pasaron de la manera siguiente: reunidos los Diputados Liberales con el objeto de tomar algunos acuerdos acerca de la elección de Comisión Conservadora que

debía tener lugar, se observó por algunos de los presentes que no habían sido invitados á la reunión los diputados del grupo Nacional. Esta observación fué contestada por los diputados invitantes y por algunos de los Ministros presentes, manifestando que los Nacionales se reunían para tomar sus acuerdos sin invitar á los diputados Liberales. Como prueba de este aserto se invocó por el señor Puga Borne el proyecto sobre nombramiento de jueces que había presentado el señor Novoa, á su nombre y el de sus amigos políticos en contraposición al proyecto que él como Ministro, había presentado á nombre del Gobierno. Se agregó que el grupo Nacional para presentar ese proyecto no había invitado á sus reuniones á ningún Senador del partido Liberal y que, siendo esta su conducta, no podía extrañarse que los Diputados Liberales para tomar sus acuerdos de partido se reunieran sin la presencia de los diputados Nacionales.

» Así, se dijo, si los miembros del grupo Nacional se reúnen privadamente cuando tienen el deseo de hacerlo. ¿Por qué razón cuando los Diputados Liberales necesitan tomar alguna resolución de partido, habrían de reunirse con los Diputados Nacionales? La contestación era obvia y la ruptura de esa Alianza quedó aceptada por casi la totalidad de los presentes como una consecuencia necesaria de la conducta observada por uno de los grupos que la componían.

» En cuanto al apoyo que prestaba al Ministerio el partido Nacional, lo que su señoría ha dicho en esta sesión es bastante para manifestar que, á pesar del esfuerzo del señor Puga Borne para obtener la cooperación de los amigos del señor Novoa, ella no fué posible y sólo dió por resultado el proyecto del honorable Senador presentado á nombre de su partido en contraposición al presentado por el señor Ministro de Justicia.

» He creído de mi deber dar estas ligeras explicaciones, aunque referentes en gran parte á una reunión hasta cierto punto privada, ya que no se encuentra en la Sala mi honorable amigo, quien habría tenido probablemente algo que rectificar al señor Senador por Colchagua ».

En el resto del debate no se movió más la cuestión política relacionada con el proyecto en tabla.

En la misma sesión del 10 de Noviembre, el Senador Altamirano, después de felicitar calurosamente al Ministro de Justicia, hizo brillante apoteosis á la Administración Balmaceda por su actividad y su espíritu de reforma. Entre otras cosas dijo:

« El actual Presidente de la República durante toda su vida política, como adalid de los Clubs de la reforma, como publicista, como antiguo Diputado, había señalado con energía y constancia esta causa de nuestro malestar y, si hay honor para el hombre público, para todos los hombres, cualesquiera que sea la posición que ocupen, en ser consecuentes y leales con las ideas que han declarado profesar, debemos ser justos reconociendo y confesando en honor del jefe del Estado que en los dos años que lleva de gobierno ha sido perseverante y tesonero en la tarea que se impuso de ir poco á poco y día á día limitando su poder, recortando sus influencias hasta dejarlas reducidas á sus justos y naturales límites. Un ligero examen de lo que en este sentido se ha hecho, es lo que me propongo y para ello pido la benevolencia del Senado ».

El resto de la discusión fué entre general armonía y en sesión del 12 de Diciembre se aprobó el Proyecto, que fué ley de la República el 19 del mismo mes y año.

La prensa aplaudió con igual entusiasmo al de Altamirano la conducta del Gobierno en la solución de tan grave problema de derecho público, como es la independiente generación del Poder Judicial.

Las sesiones extraordinarias de 1888 no se clausuraron sin el despacho de otros proyectos importantes, como el de sueldos de Intendentes y Gobernadores.

IV

« El año 1888 que termina, simboliza una página de honor en la historia del progreso político de nuestro país y abre un horizonte de lisonjera expectativa para 1889.

» Las recientes reformas realizadas, son un hermoso legado de libertad y de buen sentido político para la República.

» El principio salvador de las incompatibilidades parlamentarias es el hecho en la ley y ha adquirido carta de ciudadanía en nuestro régimen constitucional.

» La generación del poder judicial se hará en condiciones más correctas de independencia, mientras alcanza la forma autónoma y difinitiva que le corresponde en el mecanismo gubernativo.

» Ambas reformas llevan el sello de la convicción honrada y de la patriótica aquiescencia de todos los elementos de nuestro mundo político. No son la obra de la imposición ó de la violencia, sino la patriótica satisfacción de una aspiración general, libre y espontáneamente operada por la iniciativa del Presidente de la República y la entusiasta cooperación de todos los partidos ».

Así comienza *El Ferrocarril* su editorial de 29 de Diciembre de 1888, al hacer el inventario de aquel año de patriótica labor reformista, y de fecunda iniciativa gubernamental.

¿Quién, al detenerse en esta parte de la gloriosa Administración de Balmaceda, hubiera jamás imaginado que, tras de tanto oropel de grandeza, tras de tanto incienso y tras de tan laudables esfuerzos por llevar á Chile á la cima más alta del progreso humano, se deslizaba ya en silencio un río de fuego cuyas siniestras llamaradas aparecerían luego á la superficie envueltas en negro tul ?

Balmaceda, como el gran Rey don Alfonso, concentraba su actividad física y moral á obras públicas y á cambios audaces, mientras su corona era víctima de mil intrigas palaciegas y mientras su túnica real era desgarrada en jirones por los de su propia camarilla, unidos á enemigos que obraban con la inflexible tenacidad y el cálculo acerado de los que carecen de las irradiaciones de alma y de las benevolencias que sin cesar acompañan á los hombres y partidos de doctrina.

El impersonalismo en política es generoso, es levantado, aspira siempre los aires puros de las cumbres.

En cambio la política dirigida por las pasiones é intereses personales, es implacable como la fatalidad y fría como un estilete italiano.

Balmaceda, que todo lo sacrificaba por llevar á cabo su programa de engrandecimiento nacional, que cegado por sus ideales caminaba y caminaba sin cesar por los senderos de luz que forjaba se genio potente, y que conducido como por hada misteriosa no miraba hacia los lados ni hacia atrás por llegar luego á la meta de sus aspiraciones, descuidó la vida real, desconoció las miserias del corazón humano, olvidó que en Chile no hay partidos sólidos, ni vasta educación política, ni el noble altruísmo del apostolado, ni los desprendimientos que son como la fisonomía moral de los sembradores de ideas.

Creyó que las obras públicas y la difusión de la enseñanza, serían la varilla mágica que aplacaría los odios, que acallaría los celos, que adormecería las malas pasiones, que pondría atajo á los desbordes de la ambición y que haría converger el esfuerzo de los partidos hacia la tierra de promisión que Balmaceda divisaba en sueños rodeada con los atributos de la riqueza, de la libertad, de la tolerancia y del progreso.

El cerebro humano como el desierto tiene mirajes.

Y el corazón, como el niño que al despertar en la cuna ve á su madre, tiene sonrisas de infinito candor y de inocencia.

Las sesiones extraordinarias se clausuraron entre los ruidosos debates que los intereses de círculo comenzaron en torno de la cuestión de exámenes.

Al mismo tiempo que el período Legislativo de 1888 expiraba, los empresarios de las nuevas líneas férreas y las autoridades de los pueblos beneficiados, preparaban suntuosas fiestas para celebrar la colocación de la primera piedra como signo de comienzo en las faenas del porvenir.

En estas apoteosis del trabajo industrial, Balmaceda

tuvo oportunidad de dar vuelo á sus esperanzas, y de fijar los rumbos de su labor como Jefe de Estado.

Por su parte diversos funcionarios y representantes del pueblo, expresaban al Presidente sentimientos de admiración y de gratitud por su patriótica iniciativa y su innegable civismo.

Balmaceda pronunció, al inaugurarse estas líneas, magistrales discursos que ponían de relieve la actividad interior de su rica naturaleza. En ellos se encuentran chispazos grandilocuentes que son á su alma lo que el eco al sonido.

Véase como termina el que pronunció en Palmilla:

« ¿Quién nos detendrá en este anhelo de progreso y de vida?

» Al fundar la piedra que recordará un día feliz para esta comarca, tengo formada la convicción de que los trabajos no se interrumpirán hasta que lleguemos á Llico. Allí los chilenos daremos gracias á Dios por haber peleado las batallas del trabajo y haberlas ganado con su ayuda y nuestra perseverancia.

» Señores, la alegría no es duradera y el hombre pasa, pero esta roca y estas construcciones permanecerán para perpetua constancia de lo que pueden los pueblos honestos consagrados á su bienestar y engrandecimiento. »

En el que pronunció en la Calera, punto de arranque del ferrocarril á Cabildo primero, y más tarde á Ovalle, al mismo tiempo que condensó en frase feliz el programa de su Gobierno, desarrolló la necesidad nacional de construír la gran línea férrea á Tarapacá.

Acerca de su plan de Administración dijo:

« En medio de una paz interna no interrumpida en treinta años ni por el más leve motín, debemos establecer, sobre el sosiego general y el funcionamiento constante de las instituciones y de las leyes, las bases cardinales de nuestra futura prosperidad y engrandecimiento. Yo las concibo en forma muy simple, consagrando todos mis esfuerzos á la instrucción pública y al enriquecimiento de

mis conciudadanos. Es esta la síntesis de todo mi programa de Gobierno. »

Y sobre el ferrocarril al Norte se expresó así :

« El ferrocarril de la Calera á Tarapacá no es una obra extrordinaria, ni impracticable, ni superior á nuestras fuerzas, ni á nuestra capacidad económica. Cae bajo la acción racional y discreta de los poderes del Estado, y el Congreso y la opinión, en cuyo patriotismo he encontrado noble estímulo para obras que se estimaron quiméricas en los momentos de su concepción, no me negarán su concurso para preparar en breve los estudios y presupuestos necesarios, á fin de que en 1890 veamos el problema en sus proporciones verdaderas, y lo abordemos con la energía de los hombres acostumbrados á decir lo que piensan y á realizar lo que dicen.

» La extensión de la línea de estado hasta la latitud de Iquique, que aun sería necesario continuar, mide 1,200 kilómetros próximamente. Su costo, consideradas las localidades y el ancho de la vía, no puede exceder de 18 á 20 millones de pesos oro. Hay empresas responsables que harían la obra recibiendo su valor en bonos de la deuda externa y al 4 y medio por ciento, y que traerían del extranjero todos los obreros para la ejecución de los trabajos. De este modo no comprometeríamos los recursos, ya destinados á las empresas en construcción y próximas á aprobarse, y no arrebataríamos á la industria los brazos de que hoy necesita.

» El aumento de un millón de pesos en el servicio anual de la nueva deuda, cuando el ferrocarril se haya concluído, es apenas un accidente en presencia de la realización de esta obra valiosísima para la industria y tan importante para Chile, como la de alzar cañones en la costa, mejorar el armamento ó acrecentar nuestras escuadras.

» Querría que en conformidad al plan de nuestra futura seguridad nacional, los chilenos pudieran resistir en su territorio á toda colisión posible, y que, si en el mar no les fuera dado alcanzar el poder marítimo de las grandes potencias, pudieran, con la base de un seguro puerto mi-

litar y de una escuadra proporcionada á su riqueza, probar que no hay negocio posible emprendiendo guerra á la República de Chile.

» Hablando el lenguaje de la previsión que cumple á los directores de Estado, obedezco á mi amor por la paz, pues ésta es prenda de bienestar que sólo alcanzan las naciones cuando pueden mantenerla activamente con todos los recursos de la guerra. »

La línea que ha de unir el centro de la República con Tarapacá y la construcción del Puerto de Llico, dos concepciones gigantescas cuya ejecución ha entregado Balmaceda á sus sucesores, fueron materia de constante estudio de tan insigne estadista. La riqueza principal de Chile está en Tarapacá, provincia rodeada de desiertos insalvables que la convierten en una verdadera isla. Es cuestión de seguridad nacional unirla con el corazón de la República; así como es negocio de vida para las provincias del Sur abrir á sus productos fácil salida al mar entre Constitución y Talcahuano. El Puerto de Llico es, pues, de indiscutible utilidad comercial.

De las dificultades que surgieron de la construcción de los nuevos ferrocarriles, se produjo diversidad de opiniones con la Dirección de Obras Públicas que en parte originaron la renuncia del activo Ministro de Industria Prudencio Lazcano. Presidente y Gabinete se empeñaron porque siguiera en sus laudables tareas; pero, insistió. El Gobierno, deseando manifestarle la confianza que seguía conservando en él, lo nombró Plenipotenciario en Bolivia, entrando á reemplazarlo Enrique S. Sanfuentes.

El 21 de Enero se llevó á cabo esta amistosa modificación ministerial, que nada influyó en el rumbo político impreso al Gobierno.

Balmaceda, que tanto se empeñaba por el progreso industrial de Chile y que para empujarlo proyectó varias líneas férreas, estimuló la enseñanza especial correspondiente y organizó la Exposición Nacional de 1888 sobre la base de los productos que el país iba á enviar á la Internacional de París de 1889; tuvo la noble idea de estu-

diar personalmente la situación de la industria salitrera, á la vez que el estado de las provincias mineras del Norte de la República. Al efecto organizó un viaje de observación, y con los buques *Amazonas* y *Esmeralda* partió á Iquique el 4 de Marzo en la tarde. Numerosos funcionarios públicos y miembros del Congreso lo acompañaron en tan patriótica y útil peregrinación.

Casi todo el mes de Marzo lo dedicó á estos estudios prácticos en Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

En las suntuosas fiestas organizadas espontáneamente por los pueblos de esas cuatro provincias, tuvo Balmaceda oportunidad de pronunciar brindis que acentuaron más y más sus propósitos de estadista y sus esperanzas de mandatario.

El 7 de Marzo pronunció en el gran Banquete de Iquique, un discurso en el que condensó su plan sobre la industria salitrera.

La provincia de Tarapacá fué la indemnización de guerra impuesta por Chile al Perú para compensar en parte la sangre derramada en once legendarios combates y en numerosísimos encuentros heroicos. Fué á la vez prenda de seguridades para el porvenir y pago de los cuantiosos gastos de tan larga campaña.

Luego que Chile tomó posesión de tan rico territorio entregó su explotación á la libre concurrencia de los dueños de Oficinas salitreras y se reservó para ventas posteriores los terrenos con abono que pertenecían al Gobierno del Perú y los que se compraron después á los tenedores de certificados.

Esta organización económica, si aceptable ante las buenas teorías del Gobierno democrático y ante la moralidad administrativa, se tradujo en la práctica en monopolio entre acaudalados extranjeros que se han adueñado de las Oficinas de mayor riqueza. De esta manera las ganancias van casi en su totalidad á Inglaterra y á otros países. El Gobierno recibe sólo el derecho de exportación, y los particulares el jornal y pequeña parte de los demás factores constitutivos del costo de producción.

Es problema vital hacer que los beneficios de esa in-

dustria, que ha costado á Chile tanta sangre y que cuesta los desembolsos de verdadera paz armada, unidos á los gastos de la guerra, no emigren al extranjero y sirvan para fomentar la industria nacional y la riqueza privada de los chilenos.

Balmaceda, en tan brillante discurso, expuso las bases del problema, y los remedios que era conveniente adoptar. Afrontó enérgicamente la cuestión del monopolio de los particulares y la de los ferrocarriles de Tarapacá que tantos conflictos judiciales, administrativos y aun políticos originó más tarde.

Es tan importante este discurso, tiene tanta relación con la actitud política de varias personas de influencias más ó menos poderosas y encierra tales temas todavía pendientes en el Congreso, en el Gobierno y en la Justicia, que no resisto la tentación de reproducirlo casi en su totalidad. Así se tendrá presente en el curso de la obra el origen de graves perturbaciones posteriores.

Helo aquí en parte:

« Ha llegado el momento de hacer una declaración á la faz de la República entera. El monopolio industrial del salitre no puede ser empresa del Estado, cuya misión fundamental es sólo garantir la propiedad y la libertad.

» Tampoco debe ser obra de particulares, ya sean éstos nacionales ó extranjeros, porque no aceptaremos jamás la tiranía económica de muchos ni de pocos.

» El Estado habrá de conservar siempre la propiedad salitrera suficiente para resguardar, con su influencia, la producción y su venta, y frustrar en toda eventualidad la dictadura industrial en Tarapacá. Es oportuno marcar el rumbo, y por lo mismo señalo en los perfeccionamientos de la elaboración, en el abaratamiento de los acarreos, en los embarques fáciles y expeditos, en la disminución de los fletes y del seguro de mar, y principalmente en el ensanchamiento de los mercados y de los consumos, los provechos que la codicia y el egoísmo pretendiesen obtener del monopolio. Es éste un sistema condenado por la moral y la experiencia, pues en el régimen económico de las na-

ciones modernas, está probado y demostrado que sólo la libertad del trabajo alumbra y vivifica la industria.

» En el orden de las ideas enunciadas, la viabilidad pública es aquí una grave cuestión de localidad. Juzgo que la cuestión ferrocarriles debe resolverse equitativamente, sin lastimar intereses particulares legítimos, ni ofender la conveniencia y los derechos del Estado. Espero que en época próxima todos los ferrocarriles de Tarapacá serán propiedad nacional; aspiro, señores, á que Chile sea dueño de todos los ferrocarriles que crucen su territorio. Los ferrocarriles de particulares consultan necesariamente el interés particular, así como los ferrocarriles del Estado consultan, antes que todo, los intereses de la comunidad, tarifas bajas y alentadoras de la industria, fomentadoras del valor de la propiedad misma.

» Por último, debemos invertir el excedente de la renta sobre los gastos, en obras reproductivas, para que en el momento en que el salitre se agote, ó se menoscabe su importancia por descubrimientos naturales ó los progresos de la ciencia, hayamos formado la industria nacional y creado con ella y los ferrocarriles del Estado, la base de nuevas rentas y de una positiva grandeza.

» Atesoremos en ferrocarriles y construcciones públicas los 20 millones en que la renta ordinaria excede anualmente á los gastos ordinarios: en diez años habremos realizado así, con recursos propios, obras útiles por valor de 200 millones. En el plan de construcciones de líneas férreas corresponde un lugar próximo á la que haya de unir este soberbio emporio de riqueza con la capital de Chile.

» Querría que todos los más recónditos extremos de nuestro suelo estuviesen cruzados por ferrocarriles, para que, en todas partes, la industria se levante y viva, y para que la población pueda movilizarse sobre líneas de acero de sur á norte y en todas direcciones: de modo que donde quiera que sea necesaria la defensa del territorio, allí estén todos mis conciudadanos para resguardarlo. Tenemos todo, recursos y crédito para consumar esta grande empresa, y el extranjero nos ofrece su dirección y responsabilidad y los brazos necesarios para ejecutarla.

» Señores, en el cumplimiento de esta considerable suma de labor pública mantendremos siempre en vigor la ley y el derecho : á su sombra debemos vivir con rectitud y trabajar en paz. En esta ocasión y desde esta brillante ciudad, quiero decir á todos mis colaboradores en la dirección del Gobierno, que debemos observar y hacer observar las leyes. Son estos rieles sobre los cuales debe marchar el carro del Estado. Si somos los primeros en el honor público, debemos ser los primeros en el trabajo y en el servicio de nuestros conciudadanos. Administremos enérgicamente y con severidad, seamos inexorables para que la honradez chilena brille en todas partes, y los funcionarios públicos puedan ostentar en sus actos, en su frente, la virtud de la democracia en que vivimos.

» La administración pública debe ser más severa á medida que aumente la riqueza fiscal, de manera que en Chile y especialmente en Tarapacá puedan todos contemplarla pura y trasparente como al través de un cristal. En la administración del Estado, los pequeños desvíos son, como en los movimientos atmosféricos, el punto negro en el cielo: aparece una pequeña nube y en derredor de ella se agrupan otras y otras y en breve el sol desaparece y estalla la tempestad.

» Señores, os debo vivo y cordial reconocimiento: aceptad en esta copa, mis votos calorosos por la prosperidad de esta rica y activa provincia, por el engrandecimiento de esta ciudad y por lo que en este instante es singularmente caro para mi corazón de hombre y de mandatario : la felicidad y la dicha personal de todos vosotros ».

Las tres ideas sustantivas de este discurso programa — nacionalización de la industria salitrera, imposibilidad del monopolio de unos cuantos que imponen desde el precio hasta la cantidad de la exportación, y la expropiación de los ferrocarriles de Tarapacá para concluír con el monopolio en la viabilidad, — están todavía sobre el tapete y esperan soluciones que deben inspirarse sólo en los altos intereses de la comunidad.

Si el discurso de Iquique es de extraordinaria significa-

ción industrial, el de Serena es de extraordinaria significación política.

Balmaceda puso la cuna de su candidatura en la provincia de Coquimbo. Fué su Senador hasta llegar al poder y, siendo Ministro del Interior, hizo un viaje de estudio á pueblo tan varonil, en el cual expuso con amplia libertad sus ideas de Gobierno. En el discurso de la Serena, pronunciado al comenzar el tercer año de su Presidencia, sintetiza sus promesas del pasado y las concuerda con su conducta de actualidad. Es un inventario de la primera mitad de su Gobierno hecho con la efusión de noble alma y con el calor de arraigadas convicciones.

Los discursos de Iquique y de la Serena se dan la mano, son como dos radios de un mismo círculo, como latidos unísonos de un mismo corazón.

Así da cuenta de lo prometido y de lo hecho :

« Ninguna satisfacción más legítima ni más cara á mis afecciones, como la de verme en medio de vosotros, porque en la Serena, señores, me siento en mi hogar y en medio de los míos.

» Hace seis años visité esta provincia, y acaso es oportuno el recuerdo de mi despedida en el puerto de Coquimbo y el programa que en aquel instante señalé á mis esfuerzos de Ministro de Estado.

» Decía entonces que el partido Liberal era la encarnación de las aspiraciones más universales y legítimas de Chile; que debíamos buscar en el honrado cumplimiento de nuestras convicciones, y en el recto servicio de los intereses verdaderamente populares, la concentración de las fuerzas dispersas del Liberalismo, para unificarlo por la fe de los principios y por la incorporación de éstos en los Códigos y en las leyes del Estado.

» Proclamaba, en consecuencia, la libertad civil que nos hace á todos iguales delante de Dios y de los hombres, y, como medio de realizarla, invocaba el cementerio común, el matrimonio civil y el registro civil. Quería la conclusión de los privilegios religiosos, no para ofender las creencias ni agitar los corazones, sino para la constitución

legal é independiente de las situaciones sociales que producen efectos civiles, y para armonizar nuestras instituciones con el derecho común, el progreso moderno y los fueros de la conciencia humana.

» Quería también la libertad política, y sostenía la necesidad de reformar la ley del régimen interior, á fin de limitar las atribuciones conferidas á los agentes del Poder Ejecutivo, concediendo medios fáciles y expeditos para hacer efectiva su responsabilidad: reclamaba la constitución independiente del Poder Municipal, con recursos propios para llenar los fines de la institución; y juzgaba indispensable la consagración de la libertad individual por la ley de garantías individuales.

» Deseaba por fin que una ley electoral, ordenada en sus disposiciones, eficaz en sus preceptos y severa en su penalidad, con prescindencia absoluta en la constitución del poder electoral de todos los agentes del Poder Ejecutivo, viniera á levantar las fuerzas postradas del pueblo elector, y á alentarlo en el activo y necesario ejercicio de su soberanía.

» Me es grato recordar que aquel programa íntimo y de despedida en Marzo de 1883 se ha realizado en todas sus partes, lealmente y con honor para el imperio de las instituciones liberales.

» Elevado á este puesto de servicio y de trabajo, he creído que debía contemplar los intereses presentes y futuros de la nación y marcar el derrotero consagrándole todos mis esfuerzos.

» La síntesis de todo mi programa de gobierno consiste en el ensanchamiento de la instrucción pública, en el fomento activo y resuelto de la industria, en la severa probidad pública y administrativa, y en la quietud de los espíritus para realizar en la medida de lo posible y con el concurso de todos la obra común del engrandecimiento de la República ».

Sigue después alegando las razones de utilidad pública y de lógica que obligan al Estado en Chile á coadyuvar á la iniciativa individual para su perfeccionamiento y para

ensanchar los horizontes de la civilización general del país. Al efecto dijo :

» Un estado con rara fortuna fiscal y con industrias nacientes y con una riqueza particular que no puede llegar á límites verdaderamente singulares, requiere el perfeccionamiento del hombre, como concepción intelectual que inicia y como capacidad de producción que enriquece.

» El Estado puede suministrar en gran parte los elementos en que las aptitudes individuales deben ejercer su acción directa y bienhechora, y por eso procuro que la riqueza fiscal se aplique á la construcción de liceos y escuelas y establecimientos de aplicación de todo género, que mejoren la capacidad intelectual de Chile; y por eso no cesaré de emprender la construcción de vías férreas, de caminos, de puentes, de muelles y de puertos, que faciliten la producción, que estimulen el trabajo, que alienten á los débiles, y que aumenten la savia por donde circula la vitalidad económica de la nación.

» Ilustrar al pueblo y enriquecerlo, después de haberle asegurado sus libertades civiles y políticas, es la obra del momento, y bien podría decir que es confirmación anticipada y previsora del porvenir y de la grandeza de Chile ».

Siguió dando argumentos en pro del ferrocarril que uniera á Santiago con Ovalle y Tarapacá, de la urgencia en expropriar las líneas particulares de las provincias del Norte, de la justicia que había en proteger la industria minera, y terminó con este bellísimo rasgo de oratoria :

« Señores : vivo consagrado al servicio de mis conciudadanos, y á medida que me veo honrado con singulares testimonios de adhesión pública, me siento más alejado del campo en que fructifican los recelos políticos, en que se encienden las pasiones personales ó en que suelen exacerbarse hasta las almas bien templadas. Desde este alto puesto de honor y de confianza nacional, puedo decir á mis amigos de Coquimbo y por medio de ellos á todos

los chilenos, que no tengo más interés que por lo justo, ni más amor que por lo bueno, ni más pasión que por la patria.

» Sirvámosla y velemos por su existencia, como ciudadanos enérgicos y varoniles, para quienes la abnegación es un deber y el trabajo la sola satisfacción del alma honrada.

» Señores y amigos de Coquimbo : desde la activa capital de esta provincia, cuna de mi exaltación al mando supremo y compañera inseparable de las más rudas jornadas de mi vida política, quiero brindar porque esta República tan cara á nuestros corazones, sea feliz y eterna ».

Pronunció varios otros brindis y más tarde otro en la inauguración de los trabajos del ferrocarril trasandino, que carecen de la característica significación de los anteriores.

V

El viaje á las provincias del Norte, destinado á saludables reformas administrativas y á la solución de gravísimos problemas vinculados á las industrias salitrera y minera, fué cuna de evolución política que sacudió los cimientos de la unión Liberal y precipitó sobre agrias pendientes al Gobierno de Balmaceda y al país. Fué la bola de nieve que, rodando, rodando y más rodando desde la cumbre, aumenta de volumen y llega al llano convertida en avalancha destructora.

Desde la Administración Errázuriz, fecha del mando exclusivo de los Liberales, puede sostenerse como axioma que el partido de Gobierno se ha desgarrado y vuelto á unir, por razón única de candidaturas Presidenciales. Salvo escisiones transitorias, como la producida por la Ley Electoral en tiempo de Errázuriz y por la Separación de la Iglesia y el Estado en el de Santa María, las crisis que gradualmente han destrozado al Liberalismo, que lo han dejado en la trama, que lo han dividido hasta

en seis grupos antagónicos y que lo tienen balanceándose en la boca de honda sima, han sido originadas exclusivamente en las ambiciones por la primera magistratura de la República.

En ciertos proyectos se han separado pequeños grupos; pero, sin quemar las naves. Han salvado sus opiniones y sus votos y en el acto han vuelto mansamente al redil.

La mujer enamorada todo lo acepta á su amante, por todo tranza, cede, silencia, disculpa ó perdona: menos cuando ve que otro corazón trata de arrebatarle el del que adora. Entonces el cordero se torna en león, y la dulce Margarita descubre las cóleras de Medea.

Lo mismo ha pasado al partido Liberal de Chile en su gobierno de veinte años. Todo lo ha aceptado familiarmente en el terreno de las ideas y de las doctrinas: leyes, reformas, programas, cambios, transacciones, avances excesivos y paralizaciones mortales. Pero, al llegar al terreno de las candidaturas, cada grupo disputa la banda, y no vacila al destrozar el hogar, al deshonrarlo con coaliciones espurias, al pedir asilo en el campo de sus tradicionales enemigos, al coadyuvar en la obra de demolición que éstos emprenden contra los que están en el poder y al convertirse en peldaño para que por sobre él suban sus antagonistas de doctrinas y sus adversarios de toda la vida.

En el Gobierno de Errázuriz una rama del Liberalismo, por odio á Pinto y cariño á Benjamín Vicuña Mackenna, formó casa aparte y encendió la guerra civil entre los que apoyaban á la Administración. Otra rama respetable, toca generala y casi se lanza á la oposición por sostener la candidatura de Amunátegui.

En el de Aníbal Pinto otro grupo Liberal se desprende de su centro por defender la candidatura de Baquedano en contra de la de Santa María. Paralelamente á esta resistencia á cara descubierta, casi estalla otra disención de los que buscaban un candidato de transacción en Asamblea de Notables. Es digno de notarse que en esta crisis presidencial por vez primera los Liberales disidentes se unen á los Conservadores para levantar á Baquedano.

En el de Santa María el estallido fué tremendo y saltaron á la oposición los Disidentes y Radicales que opusieron la candidatura de José Francisco Vergara contra la de Balmaceda. En la misma oposición hubo escisiones profundas entre los partidarios de Vergara y los de Luis Aldunate. En esta oportunidad se volvió á repetir, pero con resultados mucho más desastrosos, la unión parlamentaria de los liberales Disidentes con los Conservadores. Unos y otros concertados hicieron de la obstrucción arma de combate y contribuyeron á dejar al país por varios días sin Contribuciones ni Presupuestos.

En los tres Gobiernos anteriores, — Errázuriz, Pinto y Santa María — se dejó tranquilamente administrar siquiera los cuatro primeros años. Balmaceda tuvo la fatal desgracia de ser víctima de candidaturas presidenciales desde el mismo día en que prestó su juramento constitucional. En los Ministerios Lillo y Antúnez se susurró y dió cuerpo por entre los pasillos del Congreso y en las antesalas de la Moneda á la candidatura de Agustín Edwards. En el Ministerio fusionista se proyectó otra sombra distinta, otra candidatura : la del Ministro del Interior Aníbal Zañartu. En este momento aparecieron á la escena corrientes nuevas, las de los caudillos del grupo Disidente, que contaba con cuatro ó cinco candidaturas de perfiles salientes. En el Ministerio Cuadra, los Nacionales se creyeron perdidos y los Disidentes que veían más despejado el terreno, alimentaron mayores esperanzas. Ya se hablaba de la candidatura de varios.

Así las cosas, viene el viaje al Norte, y allí los Disidentes, por sospechas de uno de sus caudillos, creen que el candidato de preferencia de Balmaceda es el Ministro Sanfuentes, cuyas antiguas relaciones de amistad con el Jefe del Estado, cuyo carácter acentuado, y cuyo círculo de partidarios, se estimaban como pronósticos reveladores de la predilección presidencial.

Las sonrisas de la esperanza en los Disidentes se tornaron en planes de resistencia, en iras concentradas y en el propósito de matar en la cuna al recién nacido. Su táctica se descubrió en forma nueva. Seguir separando á los

Nacionales del Gobierno y encender en la mayoría Liberal violenta guerra civil para cortar las alas á la candidatura que como nube amenazadora veían dibujarse en el horizonte. Para ello era preciso tomar posiciones ventajosas dentro de la Moneda, rodear al Presidente, adherirse al partido de Gobierno, y una vez conseguido ello, imponerse al Jefe del Estado. Si aceptaba el yugo, bueno: si no lo aceptaba, se lanzarían á la oposición, llevando tras de sí adeptos bastantes para dificultar el Gobierno. En la oposición contarían siempre, para destruír al enemigo común, con el apoyo decidido de los Conservadores, de los Nacionales y de aquellos Liberales Nacionalizados que habían protestado de la ruptura del 29 de Agosto y que habían seguido al destierro de la Moneda á sus antiguos compañeros de cuartel, importándoles más las personas que las ideas, los afectos del corazón que la bandera á cuya sombra militaban.

La vuelta de Balmaceda de su viaje al Norte coincidió, pues, con las primeras murmuraciones sobre la existencia de un candidato oficial. Las sospechas fueron creciendo y creciendo en brazos de la suspicacia, de la malicia, de los intereses lastimados, y de ambiciones personales que como vaso roto yacían en fragmentos por el suelo. En los corrillos, en los clubs, se daban pruebas de lo que se susurraba, se formaban procesos detallados, se interpretaban desde las sonrisas hasta los saludos del Presidente de la República. Los cuchicheos crecían y los chismes políticos en las fauces del gran Galeoto tomaban proporciones colosales.

Es inolvidable la fecundidad con que simultáneamente brotaban de los distintos círculos las tramas más minuciosas, las conspiraciones más maquiavélicas y los planes más extraños. La ambición en peligro tiene más desconfianzas que un avaro envejecido: se defiende con la desesperación del viejo Gaspar de las *Campanas de Corneville* sorprendido entre sus talegas de oro.

Los Nacionales y los Nacionalizados (nombre que desde este momento daré á los Liberales que se separaron del gran núcleo de mayoría después de la declara-

ción Cuadra), en presencia de los recelos provocadores de los Disidentes, se sintieron con más fuerzas para la riña, con las inspiraciones que da el aumento de probabilidades de éxito. Era el vigor repentino de los ingleses en Waterloo, cuando entre sus desfallecimientos y cansancio, sintieron en lontananza los primeros disparos de la vanguardia de Blúcher.

Los Radicales que no quedaron satisfechos con los resultados de las últimas elecciones, que estaban quisquillosos por la ninguna participación que se les daba en los Ministerios y que sentían en la piel el escozor de amargas decepciones en sus anhelos de Gobierno, esperaban una oportunidad para romper lanzas, para hacer sentir su importancia de partido, para conquistar posiciones ventajosas y para dar á entender que eran mayores de edad y no podían seguir aceptando la representación por curadores ó apoderados.

Los Conservadores, aunque algo fríos con la situación, no podían olvidar que su papel era el de cooperar á firme en la anarquía de sus adversarios tradicionales. Tenían, pues, las armas listas para ayudar todo movimiento ofensivo que diera por resultado la derrota total ó parcial de sus enemigos. Estaban y están convencidos que sus probabilidades de entrada al poder, marchan en razón directa de las divisiones del Liberalismo y del descrédito del Gobierno que dicho partido defiende y sustenta.

Balmaceda no contaba con otro apoyo leal y desinteresado que el de antiguos Liberales que carecían de ambiciones presidenciales. La vieja Guardia estaba poco á poco desmoronándose, como presa devorada simultáneamente por mil aves de rapiña. Los amigos de la víspera, sus protegidos con especialidad, los hombres que más había levantado, y los grupos que en gran parte le debían á él su existencia y predominio, cansados con el peso abrumador de la gratitud, ó lo habían abandonado, ó buscaban pretextos para volverle la espalda, ó trataban de encontrar puertas de escape que liquidasen violentamente y sin pago las deudas de la consecuencia personal y política.

Balmaceda, sepultado en sus ensueños de engrandeci-

miento Nacional, en sus ideales de Gobierno y en las ilusiones que forjaban su patriotismo y su genio poderoso, no se daba cuenta cabal de los peligros de la situación. Confiando excesivamente en la caballerosidad de los correligionarios con que vivía, no daba crédito á las desconfianzas que partidarios leales le querían hacer nacer en su espíritu benévolo y en su corazón confiado; y juzgando á los demás por sí mismo, no podía creer que los hombres que con él habían conservado y conservaban relaciones nacidas de servicios personales y políticos, fueran capaces de cavarle un sepulcro á sus pies, convirtiéndose en otros tantos conspiradores que pagaban con puñaladas por la espalda los favores recibidos.

Esta bondad genial de su naturaleza, este desconocimiento de nuestros políticos, esta confianza excesiva en las promesas de los demás, y esta creencia de que para captarse el aprecio é imponerse entre los partidos de Chile basta con servir á la patria, con sacrificar todo por el progreso de la comunidad y con ser abnegado hasta el martirio, pusieron venda á sus ojos y le impidieron tomar posiciones defensivas y precauciones á tiempo.

Todo esto, que en países más educados y con partidos de ideas, es título suficiente para imponerse y dominar: de nada sirve, son palabras perdidas y meras frases en naciones que, como Chile, carecen de democracia ilustrada, de agrupaciones políticas fundadas exclusivamente en grandes doctrinas, y de pueblo con la suficiente instrucción para apoyar á sus eminentes servidores, para defender á los patriotas honrados, para estimular á los estadistas de abnegación y para impedir por la razón ó la fuerza que en momento alguno triunfe el error contra la verdad, la maldad contra la virtud, el interés personal contra el bien público.

Balmaceda tuvo, lo repito, en aquella hora sicológica de su gobierno una venda en los ojos, venda tejida por su propia honradez y por su confianza en los hombres.

El hecho es que los rumores sobre la existencia de una candidatura oficial siguieron y llegaron hasta la Moneda.

Estas murmuraciones y esta resistencia de los grupos, no se vaya á creer que provenían de un interés sincero por la libertad electoral ó por odio á la intervención del Gobierno en las elecciones. Eran los saltos de cólera que da el hombre que repentinamente recibe una decepción en sus planes. Los Nacionales luchaban á muerte porque el candidato saliera de sus filas, y lo mismo perseguían los Disidentes. La hipótesis solamente de que tal cosa no sucediera, los irritaba y los precipitaría á los mayores desvíos políticos.

Este era el secreto de la comedia, y cuando se escribe la historia es preciso hablar la verdad y nada más que la verdad.

Cuando se organizó el Ministerio Barros Luco demostré los empeños de Balmaceda para aminorar los efectos de la ruptura del 29 de Agosto de 1888. Á toda costa quiso arrojar agua fría sobre los ánimos y suavizar la tirantez ocasionada por la declaración Cuadra. Las tentativas hechas en la Ley sobre Nombramiento de Jueces, fueron acompañadas de insinuaciones que se hicieron del dominio público. Tal vez el plan habría sido coronado con el éxito, si los Nacionales en presencia del repentino disgusto de Radicales y Disidentes, no hubieran visto que se les abría puertas para entrar al poder, no por vía de reconciliaciones, sino por la de la *revanche*. Más les interesaba humillar al Jefe del Estado y desahogar así el amor propio lastimado, que restablecer tranquilamente relaciones de amistad y consecuencia políticas.

Desde fines de Noviembre de 1888 Balmaceda había dado comienzo á su plan de nueva concentración sobre la base de una Alianza como la de 1875. Conferenció largamente con Manuel Antonio Matta, para conocer sus opiniones al respecto, y á la vez se valió de amigos para rastrear los propósitos de los partidos.

He aquí lo que editorialmente decía *El Ferrocarril* de esos días :

« Entre los rumores políticos que han circulado en

estos últimos días, se ha hablado con insistencia de entrevistas celebradas, ya por el Presidente de la República ó ya por algunos de los miembros más caracterizados del círculo presidencial. Según esos rumores, el objeto de las entrevistas habría sido entrar en avenimientos ó arreglos con las agrupaciones Nacional y Radical, á fin de constituír una mayoría compacta de gobierno en el Cuerpo Legislativo. »

El feriado y el viaje al Norte paralizaron un poco negociaciones que no dieron resultado por puntillas de amor propio y desconfianzas.

En el mes de Abril, Balmaceda, al imponerse de los recelos de los partidos, entró de lleno á buscar la realización de la Alianza proyectada. Quería tener expedito el camino de las obras públicas en ejecución ó en estudio, y de las reformas que ideaba en las diversas secciones del Gobierno: y creía que ello se obtendría con la concentración de los círculos del Liberalismo. Pero el escollo estaba en la brusca creación que se hizo por los grupos en competencia de la candidatura presidencial de Sanfuentes que en aquella época no existía más que en las suspicacias de los que, trabajando *pro domo sua*, creían encontrar un peligro en cada sonrisa, en cada mirada, en la menor manifestación del Jefe del Estado. Como la mujer histérica daban proporciones de fantasma á la sombra que proyectaba el menor objeto contra la luz, y confundían los ruidos que hace el aire al penetrar por las rendijas ó ciertas clases de muebles ante los bruscos cambios de temperatura, con apariciones de seres sobrenaturales, ó con la visita inoportuna de algún espíritu de ultratumba.

Pocas veces ha presenciado Santiago mayor actividad política en torno del temor de que el Presidente fuera á inclinar la balanza por éste ó aquél amigo.

Los chismecillos salieron muy luego de la alcoba y saltaron á la plaza pública. Hubo diarios opositores que con amarga verdad pintaron esta situación desdorosa.

Consúltese los diarios conservadores de la época y todos con voz unísona se expresaban, con pocas variantes, como

El Estandarte Católico en su editorial del 20 de Abril. Entre otras cosas dijo :

« Y confirmación muy elocuente de lo que decimos es la tempestad que en estos días se ha levantado al solo rumor del airecillo con que sus enemigos, tal vez inocentemente, más bien que sus amigos, han empujado la nave del señor Ministro de Obras Públicas. *Catilina está á las puertas*, han exclamado voz en cuello todos los que creían ver disipados en un momento sus dorados sueños. Lo que hoy pasa con la candidatura del señor Sanfuentes, fabricada antes de tiempo para hacerla abortar, pasará mañana con cualquiera otra. Catilina estará otra vez á las puertas de Roma, y todos los que sienten amor entrañable por la conservación de la santa ciudadela, es decir, la Moneda, saldrán valerosos á combatir al común enemigo de las libertades públicas.

» Esta es, sin rodeos, la situación actual de la política, y por esto nos parece impracticable la obra en que está empeñado S. E. el Presidente de la República. Podrá tal vez aunar momentáneamente los diversos grupos liberales: pero esa unión se quebrará al primer choque de los intereses personales ».

¡Con cuánto dolor en mi fe política y en mi amor al partido Liberal, evoco estos recuerdos, impulsado por el deber de historiador imparcial! Y es tanto mayor el sufrimiento moral que recibo, cuando veo que la revolución de 1891 con sus miles de muertos, sus desastres incalculables, sus millones de pesos invertidos para sofocar ó iniciar guerra entre hermanos y sus profundos enconos en la familia chilena, nació pura y exclusivamente de esta lid por candidaturas, de esta ambición por un puesto que no es ya lecho de flores y de este pugilato sin cuartel por conquistarse la banda presidencial.

Triste es decirlo; pero, esta es la verdad.

Así me consta y así lo declaro en conciencia ante el país y ante Dios.

Balmaceda fluctuaba en medio de este *maremágnum* de repentinos recelos, y de inesperadas conjuraciones.

Creyó que era preferible dar desde luego á los partidos las bases de una Convención para designar el futuro candidato á la Presidencia de la República. Convencido de que el peligro mayor era el acuerdo sobre punto tan capital, imaginó que era más fácil llegar á armonizar á los círculos en contradicción cuando él tenía intacta su influencia moral para evitar rupturas á fondo, que no, cuando próximo á dejar el mando, fuera sol poniente y, en consecuencia, sin luz y en agonía.

Miraba como ideal magnífico que se resolvieran las bases de la Convención y se llegara á elegir su sucesor, sin que la Alianza Liberal se rompiera, y sin que el partido de Gobierno se debilitara en brazos de disidencias domésticas semejantes á las habidas á fines de la Administración Errázurriz, Pinto y Santa Maria. Consideraba la reforma interna de partido más considerable y más gloriosa para él, obtener que en Chile se definieran las naturales divergencias sobre caudillos para la primera Magistratura de la Nación con la disciplina, el desprendimiento y la seriedad con que obran los grandes partidos Republicano y Demócrata en los Estados Unidos.

Es justo recordar que varios representantes del partido Liberal de Gobierno concurrían en esa idea y así lo habían manifestado con antelación á los miembros del Ministerio Barros Luco, los que á su vez lo pusieron en conocimiento del Jefe del Estado.

Las tentativas comenzaron en conferencias que tuvo Balmaceda con representantes caracterizados de los grupos Nacional, Radical, Disidente, Nacionalizado y Liberal de Gobierno. Hubo reuniones, consultas y acuerdos más ó menos largos y meditados.

Los puntos consultados podían reducirse á tres:

Conveniencia y oportunidad de organizar desde luego una Convención para elegir el candidato de la Alianza á la Presidencia de la República;

Bases de dicha Convención: y

Disposición en que se encontraban los grupos especificados más arriba para concentrarse en Alianza que sirviera de apoyo y sustentación al Gobierno.

Hubo unanimidad entre Nacionales, Nacionalizados y Radicales para rechazar la idea de una Convención, y también la hubo para aceptar la concentración, pero reservándose los procedimientos que dieran garantías á los propósitos que se perseguían.

El naufragio de la idea de fijar desde luego las bases de una Convención, no desanimó á Balmaceda y estrechó á los grupos en la solución del otro proyecto : la armonía de los partidos para constituír una Alianza. Para ello ofreció, de acuerdo con el Gabinete Barros Luco y en reemplazo de Donoso Vergara y Demetrio Lastarria que desde hacía días habían expresado el propósito de retirarse por razones de simple carácter personal, una cartera á los Nacionales y otra á los Radicales.

Unos y otros no aceptaron dicha proposición y exigieron la disolución del Gabinete para concurrir á la acción del Gobierno.

Llevaron más lejos sus insinuaciones : quisieron reservarse el derecho de apreciar las personas que debían representar á la mayoría de Gobierno en el proyectado Ministerio de aproximación.

Ni el Presidente de la República, ni el Gabinete estimaron decoroso el procedimiento exigido y lo rechazaron el 26 de Abril. (1)

Así las cosas, y creyéndose asegurada la paz en el Gabinete Barros Luco, el Ministro Sanfuentes presentó el Domingo 28 de Abril la renuncia indeclinable de su puesto, porque no quería que su nombre fuera pretexto á perturbaciones políticas en la mayoría Liberal y en la marcha de la Administración.

Esta renuncia irrevocable dió margen á Ramón Donoso Vergara y á Demetrio Lastarria á exigir la aceptación de las suyas que como he dicho antes, provenían de exclusivas consideraciones personales sin atingencia con el movimiento de los partidos, ni con la amistad con el

---

(1) Véase el Manifiesto de la Junta Central del Partido Radical publicado el 27 de Abril y el Editorial de *La Tribuna* de la misma fecha.

Jefe del Estado. Los demás Ministros, deseando dejar en libertad al Presidente en la situación que se creaba, también le presentaron sus renuncias respectivas.

La actitud de los partidos en esta emergencia era muy conocida. La serie de conferencias provocadas acerca de la frustrada concentración, había puesto de relieve los planes de cada cual. Los Nacionales, los Nacionalizados, los Radicales y los Disidentes estaban acordes en apoyar un Ministerio que atacara á fondo la candidatura de Sanfuentes que ellos mismos daban cuerpo con sus inquietudes y sospechas. En las cortesías del Presidente, en su amistad con Sanfuentes, en sus palabras de benevolencia y en preferencias imaginadas, creían encontrar el fundamento de sus aprehensiones No había prueba alguna, ni documento, ni dicho, ni hechos, ni nada. Pero les bastó la menor malicia para emprender obra de anarquía y dislocación en la mayoría de Gobierno.

Hubo empeño para que no aceptaran Carteras, ni Radicales, ni Disidentes, ni Nacionales, sin que previamente se organizara un Gabinete que tuviera las condiciones apetecidas.

A Balmaceda le fué fácil encontrar en el seno de la mayoría de Gobierno dos Ministros, y en el patriotismo y elevación de miras de Mariano Sánchez Fontecilla, uno de los Disidentes más honorables y prestigiosos, encontró aceptación para otra cartera. Conservando los otros tres del Gabinete, quedó éste constituído así :

Interior.	Ramón Barros Luco.
Exteriores . . .	Mariano Sánchez Fontecilla.
Justicia.	Julio Bañados Espinosa.
Hacienda	Justiniano Sotomayor.
Guerra.	José Miguel Valdés Carrera.
Industria	Jorge Riesco.

Los nombramientos de los nuevos se extendio el 1.° de Mayo.

Como en la combinación no figuraban ni Radicales ni Nacionales, ni Nacionalizados, los órganos de opinión de estos grupos fueron hostiles al Ministerio desde el primer

momento. Pero, lo que hubo de curioso es que los Disidentes quedaron descontentos, no obstante la presencia de Sánchez Fontecilla. Preferían otra clase de hombres, tal vez más batalladores. No les bastaba la neutralidad. Conocido esto, no es raro ver la actitud que el 2 de Junio observaron en el Senado, al elegirse la Mesa directiva.

El mes de Mayo se pasó en intrigas de los grupos descontentos para producir manifestación de hostilidad en las primeras sesiones del Congreso.

VI

En el Mensaje Presidencial de apertura del Congreso, el 1.° de Junio de 1889, Balmaceda, siguiendo sus hábitos y los de sus antecesores, hizo prolija exposición de los trabajos y reformas ejecutados, en realización y en proyecto. Las últimas frases de su discurso las dedicó á patrióticas insinuaciones políticas destinadas á calmar las pasiones en fermento y á buscar la quietud de los partidos. Concluyó esperando el apoyo del Congreso en su vasta labor.

He aquí sus palabras :

« Una vasta labor legislativa os espera. Con discreción política y con anhelo por el bien público, podréis consumar una obra que levante más á Chile y que haga conservar grata memoria del ejercicio de vuestro cometido en el seno de la representación nacional.

» En este cargo de alta dirección impuesta á mis deberes de magistrado y á mi patriotismo de chileno, debéis creer que sabré mantener la observancia de la Constitución y de las leyes, la severa administración del Estado y el respeto y la consideración debida á los partidos políticos. Extraño á todo interés que no sea el de la comunidad, y á todo sentimiento que no sea el de la recta justicia, nada me apartará de la senda de tolerancia y de trabajo, y de la activa consagración con que procuro el progreso y el bienestar de Chile.

« Conozco, por una ya dilatada observación y experiencia, las agitaciones y vicisitudes inherentes á la vida pública de las naciones y de los hombres de Estado que las dirigen y gobiernan, y en ellas he sentido robustecerse mi fe en la justicia nacional, porque ésta tiene el claro discernimiento de los actos dirigidos al bien público, porque mis conciudadanos y vosotros no habéis cesado de prestarme vuestra valiosa cooperación, y porque no me han faltado los auxilios de la Providencia que vela por la suerte y el engrandecimiento de la República. »

El llamado hecho al patriotismo y tolerancia de los partidos se estrelló contra la obstinación de los que todo lo subordinaban á la futura solución de la candidatura presidencial. Faltaban dos años y cuatro meses para la renovación del Jefe del Estado, casi la mitad del período constitucional, y á pesar de ello los celos de los grupos tomaban la intensidad y la acritud como si la campaña estuviera en sus momentos decisivos. Era el sacrificio total de un Gobierno á uno de sus detalles y era sentar prácticas que á la larga convertirían la dirección de la República, no en tarea destinada al mejoramiento de las instituciones y al progreso general del país, sino en tramas dirigidas á la preparación y desprestigio, al nacimiento y muerte, de caudillos y candidatos. Es decir, se convertiría en objeto fundamental del Gobierno lo que debe ser obra interna y casi doméstica de los partidos.

Otro aspecto doloroso de esta situación política es que los torneos por la candidatura presidencial se radicaban en la Moneda y en el Congreso. El país, la opinión, los comicios y el pueblo elector, quedaban sustraídos del movimiento y se les reducía á meros espectadores. En una palabra, el público asaltaba el proscenio y sustituía á los actores: porque nadie puede negar que los depositarios de la soberanía nacional, y no sus delegados, son los que deben designar á sus representantes. Todo otro procedimiento es subversivo, es revolucionario y es atentatorio á los derechos fundamentales del ciudadano. Tan criminal es un Jefe de Estado que pretende resolver por

sí y ante sí la elección presidencial, como el Congreso que tuviera igual propósito sin estar autorizado para ello por la Constitución. Uno y otro son poderes delegatarios y, procediendo así, usurparían la soberanía y funciones que no les son propias.

Los grupos Nacional y Nacionalizados, como se sabe, no quedaron conformes con la reorganización ministerial del 1.° de Mayo. Se concertaron, en consecuencia, en una y otra Cámara para producir manifestación hostil al Gabinete, si no en forma desembozada al menos por vía indirecta.

Al efecto convinieron oponerse en la elección de Mesa directiva.

Vino la primera sesión del Senado en 3 de Junio y la mayoría Liberal de Gobierno resolvió reelegir la misma mesa que funcionaba en las sesiones extraordinarias, ó sea : Presidente Adolfo Valderrama y Vice-Presidente Eduardo Cuevas.

Asistieron á dicha sesión de 3 de Junio 34 Senadores y el escrutino dió el siguiente resultado :

Numero de votos 34.

Mayoría absoluta 18.

Para Presidente:

Por Adolfo Valderrama.....	16 votos
» Aníbal Zañartu.....	13 »
» M. García de la Huerta.....	1 »
» J. Rodríguez Rozas.....	1 »
En blanco.....	3 »
Total.....	34

Para Vice-Presidente:

Por E. Cuevas.....	16 votos
» A. Edwards.....	13 »
» M. Castillo.....	1 »
» J. Rodríguez Rozas.....	1 »
En blanco.....	3 »
Total.....	34

Los Nacionales y Nacionalizados votaron respectivamente por Aníbal Zañartu y por Agustín Edwards, y los Conservadores en blanco.

Se produjo un incidente acerca de si los votos en blanco se agregaban ó no, en conformidad al Reglamento, á la mayoría relativa como se había practicado en ocasiones anteriores. Habiendo dudas sobre si ello debía hacerse en la primera votación ó en la segunda, se acordó unánimente repetirla. Antes de proceder se retiró el Senador Irarrázaval, Conservador, y los candidatos que habían obtenido votos en el primer escrutinio declararon que se abstendrían de votar en el cargo respectivo.

Repetida la operación, el escrutinio dió el resultado que sigue :

Para Presidente :

Por Adolfo Valderrama.....	16	votos
» A. Zañartu.....	15	»
En blanco.....	2	»
Total.....	33	

Para Vice-Presidente :

Por E. Cuevas.....	16	votos
» A. Edwards.....	15	»
En blanco.....	2	»
Total.....	33	

Dentro de las prácticas del Senado se declaró electos á los que habían obtenido mayoría relativa. El fundamento de esta resolución eran dos casos iguales producidos poco tiempo antes y la disposición del art. 115 del Reglamento del Senado que á la letra dice :

« Art. 115. Cuando votándose por escrutinio, con designación de personas, se hubiere depositado una ó más cédulas en blanco, se entenderá que los Senadores que las

han depositado adhieren al resultado de los votos de los demás senadores presentes. El secretario separará por consiguiente las cédulas blancas, y las agregará á la mayoría que resultare sin ellas. En caso de empate, se procederá sin ellas á los trámites ulteriores de la elección: aun cuando el número de las cédulas escritas no llegare á once».

No obstante ello hubo Senadores que objetaron el procedimiento, fundándose en que el art. 112 prescribe que «si ninguno de los nombrados hubiere obtenido mayoría absoluta de votos de los Senadores presentes, se repetirá la votación contrayéndola á los individuos que hubiesen obtenido los dos números superiores». Se dijo que el espíritu de esta disposición era que el candidato, para poder ser elegido, necesitaba *mayoría absoluta*.

Como hubiera discrepancia de opiniones se consultó á la Sala sobre la materia y se acordó, por 17 votos contra 13 y 4 en blanco, que la proclamación requería mayoría absoluta y no relativa.

Se abstuvieron los siguientes Senadores:

Eduardo Cuevas. — Agustín Edwards. — Aníbal Zañártu y Adolfo Valderrama.

Votaron por la afirmativa, es decir, porque la proclamación estaba bien hecha:

Baeza Agustín. — Búnster José. — Castillo Miguel. — Correa y Toro Carlos. — Cuadra Pedro L. — Casanova Rafael. — Encina José Manuel. — Rosas Mendiburu. — Sanfuentes Vicente. — Sánchez Fontecilla M. — Toro Herrera Domingo. — Vicuña Claudio. — Valdés Munizaga.

Votaron por la negativa:

Altamirano Eulogio. — Besa José. — Fabres J. Clemente. — García de la Huerta. — Hurtado Rodolfo. — Irarrázaval M. J. — Marcoleta P. N. — Montt Albano R. — Novoa Jovino. — Pereira Luis. — Rodríguez Rozas J. — Rodríguez J. E. — Saavedra Cornelio. — Valdés

Carlos. — Valenzuela Castillo — Valledor Joaquín. — Varas Miguel A.

Este resultado provocó la renuncia inmediata del Presidente Valderrama.

En el curso del debate habido acerca de las incidencias anteriores, terciaron ocasionalmente el Ministro del Interior Barros Luco, y el de Obras Públicas Jorge Riesco, lo que aumentó el carácter político de la elección. En la votación que resolvió la legalidad de lo obrado al proclamarse electos los que habían obtenido mayoría relativa, se unieron á los Nacionales y Conservadores, los Disidentes Altamirano y García de la Huerta, y el Radical Rodríguez Rozas.

La situación era clara para el Gabinete. En la tarde misma, los Ministros Sánchez Fontecilla, cuyo círculo lo abandonó en votacion gravísima, y el de Justicia que á la vez era hijo político del Presidente del Senado, presentaron al Jefe del Estado sus renuncias indeclinables. Lo mismo procedieron los demás Ministros.

Mientras se ventilaba la crisis ministerial, el Senado siguió ocupándose en la elección de su Mesa Directiva.

En la sesión del 5 de Junio, el Senador Altamirano hizo un llamado á la concordia de los partidos, pidiéndoles que por unanimidad se votase para Presidente por Vicente Reyes, y para Vice por Claudio Vicuña, personas designadas con plena independencia por los Liberales de Gobierno para dichos puestos.

Aníbal Zañartu, á nombre de la oposición, exigió que se levantase la sesión para producir el acuerdo. Como Altamirano expresara que, una vez lanzados los nombres de Reyes y de Vicuña, no se podría alterar la lista sin menoscabo de los candidatos, no se pudo llegar á un avenimiento y se procedió á votar con el resultado que sigue:

Para Presidente:

Por Vicente Reyes.....	18	votos.
En blanco	17	»
Total	35	

Para Vice-Presidente :

Por Claudio Vicuña.....	17	votos.
Por Waldo Silva.....	1	»
En blanco	17	»
Total	35	

Obtuvo mayoría absoluta sólo Vicente Reyes. Se renovó el incidente sobre el valor de los votos en blanco que después de larga discusión quedó sin resolverse. En el curso de ella, Claudio Vicuña hizo renuncia de su candidatura.

En la sesión del día 7 de Junio se dió lectura á la renuncia de Vicente Reyes, la que, después de acuerdo entre los partidos, fué rechazada por unanimidad, quedando elegido por Vice-Presidente Eduardo Cuevas por 27 votos, habiéndose abstenido tres Senadores y uno votado por Waldo Silva.

En la Cámara de Diputados, la oposición votó para Presidente por Enrique Mac-Iver, Radical; pero, sin el resultado de la otra rama del Congreso.

Casi inútil me parece recordar que la prensa de oposición acentuó más y más el significado de la votación del Senado. El órgano oficial de Nacionales y Nacionalizados, en su editorial del 6 de Junio, condensó con neta claridad las razones que tenían para resistir al Jefe del Estado. Querían política franca y resuelta, política de liquidación, política que retrotrajera los sucesos á la alianza de 1886. La llamada de los Disidentes, « amigos de última hora, amigos invitados en el campo de los adversarios, amigos que eran enemigos en la hora de la adversidad, que pasaron á ser los huéspedes cuando se despidió á los compañeros de la jornada, adjudicando sus puestos á los recién llamados », era contraria al propósito que se tuvo al organizar la Convención de Enero de 1886. La política de unificación del partido liberal « no era la de la triple alianza de partidos en 1886, era un objetivo nuevo, imprevisto en aquel programa de abnegación, de trabajo y de sacrificio. En adelante, será pre-

ciso que la política se inspire en ellos: que caigan los disfraces y se asuma una actitud resuelta: que se marche á una solución y que ella venga sin timideces ni hipocresía ».

La síntesis de este artículo puede condensarse en una sola frase: el Gobierno debe ser dirigido exclusivamente por los Nacionales y sus amigos de 1886, debiendo excluírse de la dirección política á los otros Liberales.

Pronto se verá la solución que á este problema dió el Jefe del Estado.

CAPÍTULO VIII

RUPTURA DEFINITIVA ENTRE GOBIERNO Y NACIONALES.

I. Ministerio Lastarria, y su significación. — II. La Obstrucción Parlamentaria y el Programa del nuevo Gabinete. — III. Renuncia Vial Guzmán y prórroga de Sesiones. — IV. La Residencia del Ejército y la Comisión Conservadora. — V. Los ferrocarriles de Tarapacá. — VI. Renuncia del Ministerio Lastarria y Organización del de Donoso Vergara.

I

Balmaceda, en presencia de la inesperada crisis Ministerial, estudió tranquilamente la situación. Tenía dos caminos que tomar : ó la coalición de Nacionales y Nacionalizados con los Liberales de la antigua mayoría, ó la de éstos últimos con los Radicales y Disidentes.

Para lo primero tenía que renunciar á la idea de la unificación, por cuanto los Nacionales no hacían misterio de su resistencia al respecto. Había además dos serios peligros : que la entrada de ellos no iba á producirse por medio de la reconciliación amistosa como se había intentado á fines de 1888 y en el mes de Abril, sino con menoscabo de la mayoría de Gobierno y por la puerta de un golpe parlamentario ocasional: y en segundo lugar, que la llamada de los Nacionales en estas

condiciones era resistida por gran parte de los adeptos á la Administración, por los Disidentes y aun por varios Radicales. Agréguese á ello que los Nacionales, como lo habían insinuado en las conferencias de Abril, podrían imponer condiciones incompatibles con el prestigio del Jefe del Estado y de sus amigos políticos.

Estas razones, unidas á otras de carácter secundario, obligaron al Presidente á optar por el otro camino que le fué propuesto por el Ministerio saliente y por representantes caracterizados de los grupos Disidente, Radical y Liberales de Gobierno.

No habiendo aceptado por causas de salud Manuel Recabarren (Radical), la misión de organizar el nuevo Ministerio, se confió tan difícil misión á Demetrio Lastarria que la aceptó el Domingo 9 de Junio. En la conferencia habida entre Balmaceda y Lastarria, hubo acuerdo para que el nuevo Gabinete fuera organizado con la representación de Liberales de Gobierno, Disidentes y Radicales.

El 11 quedó constituído así :

Interior	Demetrio Lastarria (Liberal):
Exteriores	Eduardo Matte (Disidente):
Justicia	Federico Puga Borne (Liberal):
Hacienda	Juan de Dios Vial G. (Disidente);
Guerra y Marina ..	Abraham Konig (Radical):
Industria	Jorge Riesco (Liberal).

La combinación anterior fué bien recibida por los Radicales, por los Disidentes y por parte de los Liberales de Gobierno. Fué tolerada por la otra sección de los últimos y abiertamente rechazada por los Nacionales, los Nacionalizados y los Conservadores. Éstos, que habían estado como en observación, desnudaron sus espadas y audazmente se lanzaron á la liza para atacar á los Radicales y al Ministro de Justicia.

La prensa reflejó netamente la opinión de los diversos grupos. *El Independiente* consideró el nuevo Ministerio como una provocación y por ello terminó su editorial del

12 de Junio con las siguientes frases por demás reveladoras :

« ¿ Los señores Ministros desean arrastrarnos á una lucha que sus antecesores en el Gabinete procuraron evitar á toda costa ? Esta bién : no seremos nosotros los que rehuyamos la lucha ni los que habremos de perder en ella ».

La Patria, *El Mercurio* y *La Época*, órganos de Nacionales y Nacionalizados, expresaron que el Gabinete era incompatible con toda idea de paz y de futura reconciliación. Era preciso prepararse é ir á la batalla. *La Unión* se adhirió á este grito de guerra.

La Tribuna, *La Libertad Electoral* y *El Heraldo* se alistaron para defender la situación gubernamental por creer que los nuevos Ministros respondían á las exigencias de la crisis política porque atravesaba el país.

En el Congreso la lid tomó calor extraordinario.

El período de sesiones ordinarias de 1889 puede pasar á la historia de Chile como el más estéril, el más antipatriótico y el que más campo dió á la obstrucción, á los celos de partido y á escaramuzas que comprometieron el crédito de la representación nacional.

El Senado, como de costumbre, siguió sus tareas con relativa indiferencia. Estudió varios proyectos y despachó pocos. Ninguna cuestión de trascendencia preocupó su atención y su labor fué más administrativa que política. De la disidencia ocasionada por la elección de Mesa directiva y que fué origen de la caída del Ministerio Barros Luco, apenas quedó el recuerdo.

II

No sucedieron las cosas con tanta pasividad en la Cámara de Diputados.

El período ordinario de esta Asamblea en 1889 puede compararse con exactitud matemática al cielo de los

trópicos con sus temporales, sus cambios y su electricidad.

No se aprobó ningún proyecto de importancia. Aceptó la Cámara uno que otro de carácter administrativo de escasa significación, tramitó otros, y por lo demás impidió el despacho de toda ley en que tuviera interés el Gobierno, se llevó en inacabables interpelaciones y dedicó su tiempo á abrir ancha válvula de escape á las malquerencias y miserias de los grupos antagónicos, con detrimento del país, con desprestigio del Congreso y con mengua del carácter de los partidos.

El 11 de Junio se presentó á la Cámara el nuevo Gabinete y el Ministro Lastarria dió lectura al siguiente programa :

« El Gabinete que se presenta en este momento al Congreso, considera que no existen hoy necesidades sociales ni públicas que aconsejen medidas de aquellas que dividen á los ciudadanos, producen el choque de intereses y apasionan los ánimos.

» Piensa que los problemas Legislativos y de Gobierno pueden ser resueltos acertadamente, analizándolos en sí mismo, con el espíritu patriótico que caracteriza nuestra nacionalidad.

» Como las ideas y proyectos á que prestará su concurso, no serán inspirados por un propósito de hostilidad contra ningún partido político de los que no están representados en el Gobierno, espera encontrar en los que disientan de sus miras, la cooperación necesaria para conseguir los resultados que aseguren la felicidad pública.

» Aplicaremos nuestras fuerzas á conservar la tradición de legalidad y probidad que honra á nuestro país: oiremos con satisfacción las observaciones que tiendan á robustecerla, cualquiera que sea su origen.

» En cuanto á las reformas que se han realizado hasta hoy, mantendremos su integridad y nos esforzaremos en arraigarlas en nuestras costumbres.

» En las que aconseje el mejoramiento de nuestras instituciones, particularmente en las leyes de elecciones y de

municipalidades, el Gabinete se empeñará en procurar que ellas sean el resultado del acuerdo patriótico de los partidos políticos.

» El Ministerio se forma de Liberales y Radicales, y sería inútil anticipar que en la dirección de los negocios públicos, ha de proceder en conformidad á su credo común, dirigiendo la política en forma elevada é impersonal, sin arredrarse ante reformas ni ante ninguna idea de adelanto, cumpliendo sí, con los deberes de prudencia y discreción de los negocios públicos ».

Inmediatamente y sin esperarse acto alguno, se dió comienzo á una interpelación política sobre si el Ministerio era ó no parlamentario. En esta discusión teórica se ocupó la Cámara de Diputados, salvo pocas sesiones y algunos minutos de la primera hora que eran devorados por mil incidentes de orden, desde el 11 de Junio hasta el 13 de Agosto, ó sea, más de dos meses consecutivos. No hay que olvidar que el período ordinario dura hasta el 1.° de Septiembre. De modo que sólo 19 días quedaron sin ser ocupados por tan vacía y estéril interpelación, simple pretexto para dar libertad á los resentimientos y cóleras de Nacionales y Nacionalizados contra Balmaceda, los Disidentes, los Radicales y los Liberales de Gobierno.

Este debate excesivo por su acritud y extensión, fué el resultado de táctica friamente calculada. La oposición se propuso detener la obra legislativa para abatir con ello al Ministerio y reducirlo á la impotencia.

¡Qué cuadro más sombrío para desprestigiar el parlamentarismo y para convencerse que es monstruoso absurdo en Repúblicas democráticas y en Congresos divididos en varios partidos en abiertas hostilidades entre sí!

Convertir una corporación, hecha para *legislar*, en instrumento destinado á *impedir legislar* es el peor camino para acreditar el sistema parlamentario y el mejor para cavarle honda fosa.

Al concluír su discurso programa el Ministro Lastarria, tomó la palabra uno de los Diputados de oposición

y planteó en varias preguntas las bases originarias de la interpelación que iba á ocupar casi todo el período ordinario de sesiones de la Cámara. Las preguntas capitales fueron las que siguen :

« Desde luego, desearía se me dijese á qué razón capital se atribuye la inestabilidad de los Gabinetes de esta Administración, ó por lo menos, qué motivo ha originado la salida del Ministerio anterior y el reemplazo de los miembros de él por los señores Ministros que tenemos presentes.

» Desearía también saber si el actual Gabinete se hace solidario de la política representada por los anteriores, ó si al contrario se propone innovar en ella para vencer las dificultades que han hecho retirarse á los primeros.

» Quiero todavía se me diga si nos hallamos en presencia de un Ministerio parlamentario que represente genuinamente las aspiraciones de la mayoría del Congreso, ó si se trata sólo de un Gabinete presidencial que refleje las ideas y sea obra de la confianza del Jefe de la nación ».

El Ministro Lastárria dijo que sus predecesores habían renunciado por la divergencia habida en el Senado, que la responsabilidad de los nuevos dependía de la actitud que observaran ante las cuestiones concretas que se propusieran, y que creía parlamentario el Ministerio que presidía « porque se ha procurado consultar en su organización la representación de los elementos políticos que constituyen la mayoría de ambas Cámaras ».

El Diputado Enrique Mac-Iver, *leader* de los Radicales en la Cámara de Diputados y por quien habían votado los Nacionales para Presidente de esta Asamblea en la primera sesión de Junio, desarrolló ideas tendentes á demostrar la lógica de la nueva organización ministerial y las razones que tenía para apoyarla con decisión, no obstante que en Abril había exigido de Balmaceda que llamara también á los Nacionales.

En el curso de esta discusión, llena de vaciedades, absolutamente estéril y sin ningún beneficio público, se dieron á luz revelaciones que de algo sirven para descubrir

los móviles de los partidos y para apreciar su conducta posterior. Extractaré, entre tanta maleza, sólo lo que se relaciona con la marcha general de la política. Para ello, y para evitar repeticiones inútiles que hagan más árida que lo que es esta historia, estimaré como dichos en una sola sesión la serie inacabable de discursos pronunciados en aquellos dos meses arrebatados al servicio del país.

Siguiendo Mac-Iver desarrollando sus doctrinas sobre lo que es y debe ser á su juicio un *Gabinete Parlamentario*, sentó la siguiente doctrina:

« *Por eso, no cabe aceptar como teoría, ni mucho menos como doctrina, esto de decir: no es parlamentario un Ministerio porque los Ministros no han sido elegidos por los partidos* ».

Rechazando el sistema de que en el Congreso se discuta la persona del Presidente de la República, como primer magistrado de la nación, agregó:

» La persona del Presidente de la República es inviolable. *Nosotros no tenemos acción constitucional para hacer responsable al Presidente de la República.* Todo acto que no emane del Ministerio ó que no lleve la firma de algunos de los Ministros está fuera de la acción de la Cámara. Justificaríamos, trayendo la persona del Presidente de la República á nuestros debates, el que el Predente de la República á su vez juzgara la conducta de la Cámara y de sus miembros: y á este respecto debo recordar que algunos de mis honorables colegas han protestado en otra ocasión, negando al Presidente de la República el derecho de calificar los actos del Congreso.

» *Seamos lógicos y mantengamos esta doctrina, que es la única que puede contener á los poderes públicos dentro de la órbita de la Constitución* ».

El diputado por Petorca, Pedro Montt, puso de relieve la contradicción de conducta de Mac-Iver. En el mes de Abril, hacía sólo dos meses, sostenía la formación de un Ministerio con representación de todos los grupos Libe-

rales y ahora se daba por satisfecho con uno que ahondaba las divergencias de grupo contra grupo.

El Ministro Lastarria aseguró que la unión exclusiva de Liberales con Radicales, era la única que reflejaba la opinión nacional, la única que conservaba al través del tiempo las tradiciones de aquel viejo partido que había vencido á los Conservadores en memorables campañas. Y esta política, que era la que defendía el actual Ministerio, tiene el apoyo de la República. « Si nuestra Constitución, dijo, autorizara al Jefe del Estado para disolver el Parlamento, no habría trepidado en solicitarle que pidiera á la nación su juicio sobre la política que sigue : *y estoi cierto de que aquellos elementos (Nacionales y Nacionalizados) tendrían una representación poco apreciable* ».

El Diputado por Lebu, Ramón Bañados Espinosa, niega al Ministro el derecho de asumir por sí solo la representación del partido Liberal. En la oposición están los Nacionalizados que son también Liberales y que sí están en desacuerdo, no es por razón de programa, sino por que no aceptan la política de exclusión contra un grupo de la importancia de los Nacionales, antiguos compañeros en la lucha para exaltar la candidatura del Presidente Balmaceda.

Luis Martiniano Rodríguez reúne en un discurso los cargos que tiene que hacer al Presidente de la República por sus faltas de programa, sus exageraciones de poder, su obra de dislocación de los partidos, sus promesas en el viaje al Norte y su espíritu de absorción de facultades correspondientes á otros poderes del Estado.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Matte, rechaza con firmeza la práctica de discutir en el Congreso al Presidente de la República, mucho más cuando « todos los cargos que se han formulado aquí contra el Jefe del Estado obedecen, ó al desahogo personal de pasiones que no debieran hacerse oír en el seno de la representación nacional, *ó á una mala comprensión de lo que es el régimen constitucional de nuestro país* ».

« Es evidente de toda evidencia que nuestro régimen político no permite mezclar el nombre del Presidente de

la República en nuestros debates. *El Presidente de la República es un funcionario irresponsable, durante todo el tiempo que permanece en su alto puesto.* Por el contrario, los Ministros son responsables durante la época de sus funciones y es á ellos á quienes deben dirigirse los cargos. *El Presidente de la República sólo es acusable ante el Congreso el año siguiente después de haber terminado su período constitucional.* »

Pasa, después, á demostrar las razones que ha tenido para no aceptar unión con los Nacionales y para afirmar categóricamente que el partido Nacional « *no es afín del partido Liberal* ».

Hecha la historia del partido Nacional y dadas las razones que tenía el Ministro Matte para negarle su afinidad con el Liberalismo, condensó así la base política del Gabinete :

« El honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, manifestó que había aspirado á la aproximación del partido Nacional al Gobierno, pero que había encontrado de parte de los Liberales una resistencia invencible.

» *Yo declaro que he sido uno de los más ardientes partidarios de esa resistencia, porque creo que mi honorable amigo el señor Mac-Iver, incurría en un error político dando al partido Nacional una filiación que no tiene y que ojalá tuviera.* »

Discutiendo el factor de la solidaridad entre el actual Ministerio y el anterior, desplegó no menos franqueza y dijo :

« Sí, señor, existe solidaridad entre el actual Ministerio y el anterior. Existe esa solidaridad en cuanto á sus propósitos políticos, puesto que éste, lo mismo que el anterior persigue la unificación del partido Liberal verdadero. Luego hay perfecta solidaridad política entre ambos Ministerios.

» *Este Gabinete, como el anterior, quiere que la libertad electoral sea un hecho en Chile.* »

El Diputado Pedro Montt replica con calurosa energía

al Ministro Matte. Cree que existe profunda contradicción entre lo afirmado acerca del liberalismo de los Nacionales y lo aceptado en el mes de Abril por los grupos á que pertenecen Lastarria y el mismo Matte. Encuentra el origen de tan violento ataque contra los Nacionales de parte del Ministro de Relaciones Exteriores, no en ideas, sino en venganzas aún pendientes.

« Las palabras de su señoría son de revancha, y no me extraño. El que entra en campañas políticas está expuesto á que sus adversarios tomen desquite de los fracasos que sufren, y no ignoraba yo esta condición en que los Nacionales se colocaron. El señor Ministro de Relaciones Exteriores aprovecha la ocasión para tomar la revancha de la lucha de 1885 y 1886. Sea en hora buena. »

Sigue defendiendo al partido Nacional de los cargos que se le hacen y aduce hechos para demostrar que ese grupo ha tomado parte activa en las reformas de progreso llevadas á cabo en los últimos años.

El Ministro de Guerra Abraham Konig, entra al debate para afianzar más y más la significación política del Gabinete. Defiende al Presidente de la República por su viaje al Norte, viaje que estima « altamente beneficioso para el país y que la opinión pública lo reclamaba, no sólo como útil, sino como necesario. El país entero vió con agrado un viaje inspirado por el mejor servicio público, destinado á conocer la situación, importancia y necesidades de aquellos nuevos territorios ».

Como algunos Diputados aducieran en el debate cargos al Ministerio por ser Presidencial y no Parlamentario, hizo la siguiente autorizada declaración:

« *Debo por la fuerza hacer aquí una declaración que es de estricta justicia y necesidad. El Presidente de la República deja plena libertad á sus Ministros, y me es grato declarar que en sus relaciones con el Ministerio, reina la cortesía y la benevolencia más completa. Puedo afirmar que en todos los asuntos de Estado lo he visto siempre animado de un espíritu sereno y conciliador, sin mala voluntad para ningún hombre, estudiando los nego-*

cios con espíritu levantado y con el único propósito de asegurar la bondad de la medida que se propone y el bien del país. Así se explica que habiendo pasado por el Ministerio tantos caballeros de distintas opiniones políticas, todos hayan salido de la Moneda, tan amigos como cuando subieron por primera vez las escaleras del palacio del Gobierno. La mayor parte de ellos prestan á la Administración su concurso valioso y eficaz, y si hay algunos que militan ahora en las filas de la oposición, ello se debe á circunstancias meramente políticas que no atañen ni afectan á la persona del Jefe del Estado ».

Entrando al fondo de la interpelación, hace la historia de la actitud invasora de los Nacionales en la actual Administración. Pinta su papel en la preparación de la candidatura Balmaceda, sus pretensiones de tener á firme dos Ministros en cada Gabinete, sus ambiciones á la Presidencia de la Cámara de Diputados y, por fin, su disolución voluntaria en el seno del partido Liberal hecha oficialmente por dos de sus caudillos en reunión habida en casa de Rafael Barazarte y por el Ministro Antúnez que procedió de acuerdo con sus colegas.

« En esta situación dudosa, agregó, pero favorable enteramente á los Nacionales, se verificaron las elecciones del año pasado. El resultado lo tenemos á la vista. Aprovechando de su influencia en el Gobierno, y de la declaración que les había quitado su carácter de adversarios, ó por los menos de partido invasor, han obtenido una representación en el Congreso muy superior á la que les corresponde en realidad.

» Junto con haberla conseguido, cambiaron de tono y de actitud; aparecieron otra vez altaneros y dominantes; pretendieron la concentración de todos los elementos importantes en sus manos, y como consecuencia, volvió á suscitarse la lucha que estaba latente desde 1886. »

El interés del debate fué creciendo á medida que la irritación producida por las francas declaraciones ministeriales hería la susceptible epidermis de los grupos en

competencia y provocaba revelaciones que permiten al historiador conocer á fondo las verdaderas intenciones de los caudillos que imprimieron al Gobierno de Balmaceda la más inaudita instabilidad y cambios imprevistos.

El Diputado Augusto Orrego Luco inicia su discurso acentuando el derecho de los Diputados para fiscalizar los actos de los funcionarios públicos, incluso el Jefe del Estado. Fuera de otros motivos que aduce, se apoya en las opiniones vertidas al respecto por el mismo Mac-Iver en sesión de 17 de Noviembre de 1881. Analiza después las causas de la desunión de la familia Liberal, y en especial las que han dejado fuera del Gobierno á los Nacionales. Niega que no haya afinidad de ideas entre Liberales y Nacionales y que éstos hayan procurado absorver la dirección política del Gobierno. La verdad es que, si los Disidentes los rechazan, es porque la unificación de todos los grupos liberales es una amenaza de muerte para ellos que tendrían que dejar el manejo de las riendas del Gobierno. Á los Disidentes les conviene « entregar al odio, la guardia de los puestos del poder ». Diseña, después, los motivos de la salida de los Nacionales y Nacionalizados del Gobierno. Dice que en los Ministerios Lillo, Antúnez y Zañartu los Nacionales tuvieron representación perfecta y completa. Recuerda que antes de organizarse el Gabinete Antúnez se había proyectado otro que sucumbió ante la amenaza hecha por él y Rafael Barazarte al Presidente de irse á la oposición antes de aceptar proporción diversa á la que sirvió de base al Ministerio Antúnez. Manifestó que desde Cuadra se desniveló la representación de los partidos en la Moneda y nacieron las discordias que han ocasionado la situación actual. Defiende á los Nacionalizados de los cargos que se le han dirigido por el Ministro de Guerra y manifiesta que han dejado el poder con lealtad, después de haber subido á él con honra.

En contestación á Orrego Luco, y para explicar las razones políticas que obligaban á la mayor parte del partido Liberal á apoyar al Ministerio Lastarria, tercié también en tan memorable debate y en las palabras que dije

procuré condensar con exactitud la historia de los cambios de Gabinete y fluctuaciones durante la Administración Balmaceda. Antes de hablar conferencié con el Presidente para refrescar los recuerdos de los pasos dados en la preparación de cada modificación ministerial. Esta es, quizás, la única importancia de ese discurso.

Tras de los discursos pronunciados por Eduardo MacClure y Máximo del Campo para ampliar las razones aducidas contra el Ministerio y su situación parlamentaria, y en defensa del partido Nacional, Máximo Lira terció en la interpelación para precisar con más claridad, si se puede, la conveniencia de la unión Liberal-Radical, y la excomunión hecha por el Ministerio á los Nacionales y Nacionalizados.

Extraña que no se proponga un voto explícito para saber si el Ministerio tiene ó no la mayoría de la Cámara y saberse así prácticamente si es ó no parlamentario. Se habla mucho: pero, se rehuye la votación. Refresca nuevamente los antecedentes de la actual situación política y sus causas históricas.

Como se hiciera cargos á Balmaceda por haber dejado ir á la oposición á los Nacionales, que habían contribuído á su candidatura á la Presidencia, el orador recordó que lo mismo habían hecho Manuel Montt con los Conservadores y José Joaquín Pérez con los mismos Nacionales.

» Pero agregó, ¡cómo cambian los tiempos, señor Presidente, y cuánto hemos progresado en las prácticas de la vida libre! Ahora el partido Nacional, en la oposición, puede vivir tranquilo sin las inquietudes del estado de sitio, sin miedo á las facultades extraordinarias y sabiendo que ninguno de los suyos tendrá que ir á purgar en la prisión, en el destierro ó en el patíbulo el delito de censura á la autoridad ».

Se hizo á continuación la pregunta de si los Nacionales eran ó no Liberales, á lo que contestó que no.

Cree que el país acepta la actitud del Ministerio, porque conoce á fondo la verdad de las cosas y sólo aspira el do-

minio de los hombres de libertad encarnados en la Alianza Liberal Nacional.

Dió término á su discurso con las siguientes frases por demás amargas :

« Por eso me causó profunda extrañeza oír decir en este recinto que el partido Nacional, que anarquizó arriba y pretende anarquizar abajo, tiéne por consigna resistir al poder del Presidente de la República. ¿Desde cuándo?... Pero, bien puede ser.

» En la historia se cuenta que las legiones romanas solían abandonar la causa del César cuya elevación sin embargo era su obra. Eso, sucedía cuando el César no podía ya satisfacer sus desmesuradas exigencias. Pero, ¿lo abandonaban para recobrar la dignidad de su situación? No, señor Presidente, ¡lo abandonaban para salir en busca de otro! »

El Diputado por Petorca, Pedro Montt, hijo como se sabe del Presidente Manuel Montt á quien tanto debe Chile por su energía para salvar el orden público y afianzar el principio de autoridad, defendió valientemente la política de su padre y se hizo solidario de la responsabilidad histórica que pudiera afectarle por sus diez años de Gobierno. Aludiendo á las indirectas hechas por Lira de las medidas de represión tomadas por el Presidente Montt, dijo :

« *Ya nadie pone en duda que sin orden público no hay progreso posible.*

« *Y volviendo á los antiguos estados de sitio, si hoy no existiese el respeto á las instituciones, que en todos impera, si se tratase día á día de alterar el orden público, si se intentasen constantes revoluciones y motines, ¿cuál sería la actitud del Gobierno? Censuraría el honorable Secretario que se tomasen medidas encaminadas á afianzar las instituciones y la paz? Mucho me temo que en presencia de esa situación, los procedimientos que se adoptasen hoy fuesen más severos que los antiguos* ».

Siguió levantando los cargos de Lira acerca de la diso-

lución del Gabinete Lillo, de la pretendida muerte de los Nacionales, de la elección de Jovino Novoa para la Presidencia de la Cámara, de la organización y crisis del Ministerio Zañartu, y de la actitud de su partido en las conferencias de Abril. Para acentuar los propósitos que abrigaban los Nacionales para la unificación en Abril, dió lectura á la carta enviada al Presidente por el delegado especial en contestación á la idea de renovar la Alianza.

Pero, sin duda alguna, la parte capital del discurso de Pedro Montt es la relativa á expresar el programa del partido Nacional, respondiendo así á los que le negaban tener bandera propia en la vida política. Es una prueba palpable de que no tiene razón de existencia diversa al Liberalismo.

Hasta el momento en que habló el Diputado por Petorca, los Conservadores habían guardado profundo silencio, un silencio estudiado con habilidad. Sólo el 25 de Junio terció en la interpelación, á nombre de ese partido, el Diputado Carlos Wálker Martínez. Antes habían dejado estoicamente que se desgarraran entre sí los grupos Liberales y que sacaran á luz los secretos de la alcoba á semejanza de cónyuges que se arrojan en brazos del divorcio. Una vez que casi agotaron el caudal de resentimientos, de celos y de agresiones, los Conservadores entraron á tomar parte en la fiesta con la risa de Mefistófeles en la labios y la cólera de Lucrecia Borgia en el corazón.

Wálker Martínez no podía perder la oportunidad que le brindaban los Liberales para hincar el diente en contra de ellos, procurando sacar ventajas para los Conservadores.

Estudia largamente las contradicciones del Liberalismo y pide que el Congreso entre de lleno al despacho de proyectos relacionados con el servicio público. Para ello propone la orden del día pura y simple.

Después de un discurso de Enrique Mac-Iver en defensa de la obra histórica del partido Liberal y de otro de Juan A. Barriga en apoyo de las ideas Conservadoras, se cerró el debate y se aprobó por asentimento tácito, en sesion de 13 de Agosto, la orden del día pura y simple.

Haciendo la síntesis de este larguísimo debate que casi ocupó todo el período ordinario de sesiones de 1889, resulta que el país nada ganó, como nada ganaron ni sus instituciones, ni sus prácticas legislativas, ni el prestigio del Congreso, ni el crédito de los partidos, ni el servicio de la comunidad. Si tan estéril interpelación, desierto sin oasis, no tuviera para la historia de la filiación política de los partidos, para el conocimiento de sus hombres y pasiones, y para fijar los antecedentes precursores de tremendas crisis en el porvenir, indiscutible importancia por los datos y francas revelaciones de los móviles íntimos de los caudillos, se podría repetir, para condensar la historia de este período de sesiones, mar muerto de nuestra vida parlamentaria, la frase terrible de Hámlet : *¡ Palabras! ¡ Palabras! ¡ y más Palabras!*

Aun con el proceso recíproco que se hicieron hombres y grupos, demostración elocuente de que en las evoluciones políticas que sacudieron el Gobierno de Balmaceda no ha habido otras causas que intereses de círculo y conflagraciones de exclusivo origen personal, el historiador tiene perfecto derecho para colocar una lápida sobre aquella inconmensurable interpelación, inscribiendo sobre ella como epitafio la misma frase del sombrío Hámlet.

Otra faz curiosa de este memorable debate es que el fundamento que sirvió á los interpelantes para iniciarlo fué probar que el Gabinete no era Parlamentario. Y para demostrar ante el país los primores del parlamentarismo y el delito que cometían los Ministros y el Presidente al no ceñirse estrictamente á él, mostraron en su horrible desnudez la obstrucción y el desgobierno, llagas que comprometen la vida de tal sistema en los países sin grandes partidos organizados.

¡Aquello fué censurar el robo, robando: deprimir el homicidio, asesinando!...

Se comprende que se hubiera interpelado al Gabinete y que se hubiera exigido una solución parlamentaria más ó menos rápida: pero, no tiene perdón histórico ni justificativo que se hubiera hecho girar el Congreso de Chile por cerca de tres meses de sesiones en torno de mi-

serias de partido, de celos de caudillos, de ambiciones de círculos y de querellas personales.

Es cavar una tumba al decoro de los Congresos y es dar el argumento más incontrastable en contra del sistema Parlamentario, ya que en el Representativo propiamente tal no es posible este desborde y este duelo directo entre Gabinete y Cámaras.

III

Mientras en el seno de la Cámara de Diputados se desarrollaba esta interpelación, en el Ministerio se produjo una crisis de exclusivo carácter personal.

El Ministro de Hacienda Vial Guzmán, antes de ser propuesto al Presidente por su colega Eduardo Matte, era Gerente del Banco Nacional Hipotecario. Según reresulta de la exposición que más tarde hizo al público, en el curso de su Gerencia se verificó una sustracción de bonos cuyo valor en definitiva alcanzó á sumas excesivas. Para salvar la institución sin dar campanadas de alarma al comercio, lo que habría producido una bancarrota, emitió vales comerciales hasta la cantidad de 231,000 pesos, sin previo acuerdo del Consejo del Banco, sin que se hubiera extendido la respectiva escritura de compromiso y « sin que se otorgara la obligación hipotecaria ó prendaria correlativa de aquellos vales á favor del Banco ».

Al entrar al Ministerio, Vial Guzmán impuso en parte de lo sucedido al sucesor en la Gerencia Carlos Aldunate Solar. El nuevo Gerente estudió el estado del Banco y notó la irregularidad. Lo puso en conocimiento de Vial Guzmán y éste designó á Gaspar Toro para que se arreglara todo sin perjuicio de los accionistas ni del crédito de la institución. Al efecto se obligó con su fortuna personal y ofreció la de su familia.

Gaspar Toro se creyó obligado, como amigo político de Eduardo Matte, á darle cuenta de lo que pasaba, y éste se creyó también obligado á expresarlo al Presidente y á sus colegas. En el acto exigió Balmaceda que se pi-

diera la renuncia á Vial Guzmán, porque después de lo acaecido no podía permanecer en el puesto de responsabilidad que desempeñaba en el Gobierno. Eduardo Matte, que era el que había propuesto al Jefe del Estado la candidatura de Vial Guzmán para el Ministerio de Hacienda, se creyó designado para ello y así lo hizo. En el mismo día, 11 de Julio de 1889, se aceptó la renuncia y se nombró en su lugar á Pedro Nolasco Gandarillas, prestigioso Director del Tesoro.

Siendo esta obra esencialmente política, nada diré sobre la oportunidad y nobleza de estos procedimientos, ni sobre si pudo evitarse el escándalo público que se dió con detrimento de un hombre y de una familia que en el acto de saberse lo sucedido ofrecieron su fortuna personal (1).

La oposición parlamentaria no podía dejar perder esta oportunidad para herir la honra del Gabinete; y en sesión de 13 de Julio el Diputado Eduardo Mac Clure exigió en acres términos el retiro del Ministerio después del fracaso de uno de sus colegas.

El Ministro Matte replicó rechazando la insinuación implícita de envolver al Gabinete en responsabilidades que no le correspondían y manifestando que una desgracia personal no podía significar nada contra las ideas, actitud política y honorabilidad de los que no tenían arte ni parte en lo acaecido.

Después de áspero incidente entre ambos contendores, se dió por terminado y se siguió en el debate.

En el curso de estas sesiones presentó el Ejecutivo el 12 de Agosto el Proyecto de Ley de Elecciones que tanto había sido reclamado por los grupos opositores. Este Proyecto, como sus antecedentes, serán estudiados en su hora oportuna.

Es imposible que un período de sesiones como el des-

---

(1) Los pormenores de este negocio pueden verse en la Carta de Vial Guzmán publicada en *El Independiente* del día 16 de Julio y la exposición hecha en *La Libertad Electoral* del 15 del mismo mes.

crito pudiera terminar en paz. Era preciso que una tormenta sacudiera su agonía.

En verdad, en sesión del 23 de Agosto se pidió al Ministerio que prorrogara las sesiones ordinarias del Congreso para discutir la Ley Electoral. El Ministro Matte contestó categóricamente que el Gobierno no lo haría porque el exceso de trabajo parlamentario paralizaba la labor administrativa.

Ante tan explícita negativa, el Diputado Carlos Wálker Martínez presentó el siguiente voto de censura :

« La Cámara deplora que el Gabinete manifieste su intención de no prorrogar las sesiones ordinarias, ó de no convocar á sesiones extraordinarias inmediatamente para tratar de la Ley de Elecciones ».

Pedida la segunda discusión, se ventiló ligeramente en la sesión de 24 de Agosto. Por parte de la mayoría ministerial se insinuó que el voto propuesto era hasta inconstitucional porque en el fondo menoscababa la prerrogativa del Presidente de la República, de prorrogar ó no, *á su libre albedrío*, las sesiones del Congreso. Este no podía censurar al Gabinete, porque el Jefe del Estado ejercía una de sus atribuciones privativas. Tal fué el argumento principal de Manuel Novoa.

El Diputado Liberal Anselmo Blanlot Holley, que había pedido la segunda discusión, expuso que rechazaba la censura, tanto por la razón dada por el Ministro de Relaciones Exteriores, como porque estaba convencido de que la oposición exigía prórrogas, más para seguir su obstrucción que esterilizaba la labor parlamentaria, que para discutir proyectos de ley que interesaran al país.

Enrique Mac-Iver encontró sobrado el motivo en que fundó su negativa el Ministro de Relaciones Exteriores. Es indiscutible que la concurrencia constante de los Ministros á las Cámaras, perturba profundamente la administración de los negocios generales del país. El acuerdo propuesto entraña además un voto de censura de alcance político y como hombre de partido lo rechazará, mucho más cuando viene del campo Conservador. El único Proyecto grave

para cuyo despacho se pide prórroga del Congreso, la Ley Electoral, todavía no está en tabla y requiere lato conocimiento.

Carlos Wálker Martínez dice que es cierto que el acuerdo propuesto es voto de censura claro y categórico. Desea que se definan los campos y que cada cual asuma sus responsabilidades políticas sin ambages. Negar la prórroga de sesiones es resistir la libertad electoral, por que en la práctica se traduce en poner obstáculos al despacho de una ley seria que la ampare.

El Ministro del Interior aplaude la franqueza del preopinante y también es amigo de las situaciones bien definidas. Exige voto de confianza al Ministerio, para saber si puede ó no seguir en la dirección de los negocios.

Puesto en votación nominal el Proyecto de acuerdo contra el Ministerio resultó rechazado por 52 votos contra 42

De los que censuraron al Gabinete, 15 eran Nacionales, 11 Nacionalizados, 4 Disidentes y 12 Conservadores.

La tormenta no concluyó aquí y un olvido injustificable del Gabinete dió pretexto á nuevas resistencias y á que se clausurasen las sesiones ordinarias entre el estruendo de una batalla campal.

El núm. 8.° de l'art. 28 (37) de la Constitución exige que « sólo en virtud de una ley se puede : 8.° Permitir que residan cuerpos del ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso, y diez leguas á su circunferencia. »

Aunque no señala plazo para esta ley, como lo hace con las de Presupuestos, la de Contribuciones y la que fija la fuerzas de mar y de tierra, ha sido práctica concederla sólo por doce meses. El término de la anterior concluyó el 31 de Agosto á las doce de la noche. El Ministro de Guerra Abraham Konig, había olvidado agitar el despacho de la ley durante las sesiones anteriores al 31 de Agosto, de modo que en la última sesión ordinaria de 1.° de Septiembre pidió su aprobación inmediata como era de estilo. El Senado había sido convocado para la tarde de ese mismo día, en la esperanza de encontrar

en la otra Cámara aquiescencia para la aceptación simultánea y sin debate como era de regla.

La oposición, herida por la actitud del Ministerio en la prórroga de sesiones, interesada en aprovechar todo error del adversario para ponerlo en condiciones desventajosas y resuelta á aumentar las dificultades al Gobierno y á no transigir, aplicó á esta Ley el sistema de obstrucción ensayado en los tres meses corridos.

Ventura Blanco Viel planteó la cuestión con neta franqueza, diciendo :

« Estamos á 1.° de Septiembre, y el permiso concedido por ley de Agosto de 1888, para que residieran fuerzas del ejército dentro del lugar donde el Congreso celebra sus sesiones, expiró ayer 31 de Agosto, á las doce de la noche.

» Por consiguiente, el Proyecto en debate no tiene ya carácter de urgencia. El plazo ha expirado: estamos en un régimen inconstitucional.

» Queda establecido, pues, que no se puede hoy invocar la urgencia. El Proyecto ni siquiera ha pasado por los trámites reglamentarios. Podemos discutirlo con calma.

» Ya no se trata de llenar un deber constitucional: se trata de corregir una infracción de la Constitución, de consagrarla para lo futuro. »

Acerca de si el Proyecto estaba ó no informado por la Comisión y si estaba ó no en tabla, se produjo el comienzo del debate. En balde se insinuó que el Senado esperaba en ese día la Ley. Todo fué inútil. Se alegó que el Ministerio había faltado á la Constitución al no pedir en tiempo el despacho de la Ley, á lo que Mac-Iver replicó diciendo : « *Si hay olvido, es olvido de todos : se trata de un proyecto de Ley constitucional que la Cámara tiene obligación de despachar.* »

En esta frase condensó la teoría de que las leyes llamadas *Constitucionales deben ser obligatoriamente despachadas por el Congreso.*

El Ministro de Guerra mantiene la resolución del Go-

bierno de no prorrogar las sesiones, por estar convencido de que sería infructuoso, como se prueba con la actitud insólita de la oposición de hacer cuestión política del despacho de una Ley que nunca ha sido motivo de discusión ni de entorpecimiento. Se desean sesiones para seguirse en el sistema obstruccionista : « Se cree que impidiendo la aprobación de leyes reclamadas por la opinión se desprestigiará al Gabinete, y para conseguir este resultado que se busca, todos los medios parecen conducentes ».

Trazó en seguida con imparcialidad la labor del Gobierno que presidía Balmaceda.

« Es un error más profundo todavía, dijo, pretender que la Administración sufra ó se desacredite por la esterilidad á que se quiere reducirla.

» La actual Administración lleva ya realizadas reformas políticas de importancia, que serían la honra de cualquier Gobierno, no digo de éste que cuenta tan pocos años. La Ley de Incompatibilidades, la Reforma de la Ley Municipal y de Elecciones, son progresos políticos de consideración que serán recordados con gratitud por los verdaderos liberales del país...

» El señor Zegers (Julio). — *Y todos estos proyectos han sido iniciativa del Ejecutivo y apoyado por el partido Liberal.*

» El señor Konig (Ministro de la Guerra). — En el orden material, ¿quién no sabe que desde los primeros días de este Gobierno se ha dado impulso febril á toda clase de obras y de construcciones destinadas á desarrollar y á impulsar el progreso? Se han construído ferrocarriles, telégrafos, escuelas, liceos, cárceles: se ha comenzado el dique de Talcahuano: se ha asegurado el país contra conflictos futuros, aumentando los medios de defensa en mar y en tierra. En todos los ramos del servicio público se ha trabajado con actividad, con entusiasmo, persiguiendo con ahinco y con miras sanas y elevadas, el engrandecimiento del país.

» Nosotros estamos resueltos á continuar en esta vía, sin miedo á las obstrucciones ni á los ataques personales diarios, por más hirientes que sean. »

No cree inconstitucional la situación del país por carencia de la Ley en debate. Estima que el ejército puede residir en Santiago, cuando el Congreso deje de funcionar, porque se necesita de autorización para ello *sólo cuando el Parlamento está funcionando*, y no en su receso. « Fuera de este tiempo especialísimo de sus sesiones, dicha autorización no es exigida por la Constitución ni por la ley. » Para demostrar su aserto, evoca los antecedentes sobre la materia y recuerda las autorizaciones dadas desde la promulgación del Estatuto Fundamental.

Se clausuró el Congreso, sin que la Ley se promulgara.

La oposición, no satisfecha con ello, quiso usufructuar en otra forma las ventajas que le daba ante la opinión el olvido del Ministro y pidió la reunión de la Comisión Conservadora que según el art. 49 (58) de la Constitución ejerce, en el receso del Congreso, la supervigilancia que á éste le corresponde sobre todos los ramos de la Administración pública. Entre sus atribuciones figura la de « pedir al Presidente de la República que convoque extraordinariamente al Congreso cuando, á su juicio, lo exigieren circunstancias extraordinarias y excepcionales. »

El 7 de Septiembre celebró la Comisión Conservadora su primera sesión con asistencia de seis de los siete Senadores que la componían, y de los siete Diputados que la constituyen. Se eligió por 12 votos contra 1, de Presidente á Vicente Reyes, el mismo del Senado.

Carlos Wálker Martínez expuso en seguida que estimaba inconstitucional la situación del Gobierno por la falta de la Ley de residencia del Ejército, é hizo indicación para que se pidiera al Presidente de la República la convocación del Congreso para salvar la ilegalidad. Esta indicación, modificada por Pedro Montt, quedó así en definitiva :

« La Comisión Conservadora acuerda hacer presente á S. E. el Presidente de la República que habiendo expirado el plazo durante el cual permitió la Ley la residencia de cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso y diez leguas á su circunferencia, la

residencia de cuerpos del Ejército permanente en Santiago es inconstitucional. »

No habiéndose llegado á un acuerdo, después de corto debate, se volvió á reunir la Comision, el 11 de Septiembre, con asistencia de la totalidad de sus miembros, ó sean 14.

Siguió la discusión del negocio, expresándose por parte de la oposición la inconstitucionalidad en que se vivía y por parte de la mayoría ministerial la inoportunidad de la Comisión al discutir asuntos pendientes ante el Congreso.

Ismael Pérez Montt hizo la indicación que sigue :

« Habiéndose propuesto en la Cámara de Diputados la cuestión relativa á la constitucionalidad de la residencia de cuerpos del Ejército permanente en Santiago durante el receso del Congreso, la Comisión acuerda no pronunciarse sobre las indicaciones pendientes. »

Tampoco se dió término al debate en esta sesión y se siguió el día 12 de Septiembre con asistencia de los mismos 14 miembros. La discusión versó sobre las dos indicaciones pendientes y además la que había hecho en la sesión anterior Aníbal Zañartu para que « la sala se pronunciara sobre si la permanencia actual del ejército en Santiago es ó no inconstitucional. »

Se siguió el debate sobre los mismos puntos conocidos hasta ponerse en votación el proyecto de acuerdo de Pérez Montt.

Esta indicación fué aprobada por unanimidad de ocho votos, que fueron los de :

Castillo. — Eastman. — Mac-Iver. — Pérez Montt. — Reyes. — Recabarren. — Sánchez Fontecilla. — Velásquez.

Se abstuvieron de votar por creer inexactos los fundamentos de esta indicación :

Edwards. — Errázuriz. — Montt. — Novoa. — Wálker Martínez. — Zañartu.

Con esta votación se dió por concluída la resistencia de la oposición mientras llegara el período extraordinario del Congreso.

Haciendo *El Ferrocarril* del 4 de Septiembre la síntesis de la labor Parlamentaria en su período ordinario, dice :

« Después de tres meses de sesiones legislativas, hay acuerdo en reconocer que nada se ha hecho, que ninguna cuestión de alto interés público ha recibido solución y que tan estéril ha sido la tarea parlamentaria como la labor administrativa.

» El tiempo se ha perdido por completo en la cuestión de Gabinete, primero á propósito del programa con que el actual se inauguró en sus funciones y en seguida para dilucidar si podía ó no considerarse Parlamentario. »

En una palabra, la coalición parlamentaria formada por Conservadores, Nacionales y Nacionalizados aplicó durante tres meses consecutivos el arma dislocadora de la obstrucción, de una obstrucción implacable, estéril, de todas las horas y de todos los momentos.

Con lógica obraron los Conservadores, cuya política obstruccionista es de su exclusiva creación.

¿ Procedieron con igual lógica los Nacionales y Nacionalizados, que por salvar al país de los males desastrosos de la obstrucción dieron el golpe del 9 de Enero de 1886 ?

Pedro Montt fué el Presidente de la Cámara de Diputados que dió aquel golpe salvador y fué el *leader* de Nacionales y Nacionalizados durante los tres meses de obstrucción de 1889.

No hay consecuencia, ni unidad de doctrinas entre ambos procedimientos.

La oposición Nacional habría sido más lógica con su pasado, resistiendo la obstrucción, y con ello habría servido mejor los intereses de la República.

Una oposición que ni gobierna, ni deja gobernar es anárquica, es revolucionaria. Si así obraran las de los pueblos libres, se acabaría con el Gobierno ó habría que concluír con los Parlamentos.

Las minorías deben fiscalizar, é influir en la preparación de las Leyes con su propaganda: pero, no tienen el derecho de impedir que las mayorías gobiernen.

IV

Antes de llegar á la violenta crisis que se produjo en el receso del Congreso, es útil decir aquí dos palabras acerca del grave conflicto de competencia que solucionó el Consejo de Estado en la cuestión de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá, por sentencia de 13 de Septiembre de 1889.

El 26 de Octubre de 1871 concedió el Gobierno del Perú permiso á la « Sociedad de Montero Hermanos » para construir ramificaciones de ferrocarril que pusiesen en comunicación el distrito de la Noria con las demás salitreras de la Provincia de Tarapacá y para prolongar la línea principal hasta la frontera sur de Bolivia, debiendo ejecutarse estas obras en los plazos determinados en ese decreto y en el de 26 de Abril de 1872 (1).

La cláusula 3.ª de aquel decreto « concede á la Empresa, para la explotación de los mencionados ferrocarriles, privilegio exclusivo por el término de veinticinco años, por manera que, durante dicho término, no podrá construírse ferrocarril alguno, cualquiera que sea su motor ó la naturaleza de la vía, entre las salitreras á donde se dirijan las ramificaciones y cualquier punto de la costa, ó entre ésta y la frontera de Bolivia, correspondiente á la provincia de Tarapacá. » La cláusula 20 estableció lo que sigue: « El Gobierno podrá declarar caduca esta concesión de propia autoridad, y sin mas trámites, siempre que no se comiencen las obras en los plazos estipulados, ó se suspendan los trabajos durante un año. »

Por el Tratado de Ancón de 21 de Mayo de 1884, pasó

(1). Véase la Sentencia del Consejo de Estado y el Voto especial del Consejero Eulogio Altamirano publicados en *El Ferrocarril* del 15 de Septiembre de ese año.]

á Chile el territorio de Tarapacá. Como Montero Hermanos, ó sus cesionarios, no hubieran dado cumplimiento á varias de las construcciones que habían servido de base al privilegio, el Gobierno de Chile lo declaró caducado junto con el respectivo permiso, por decreto de 29 de Enero de 1886.

La Compañía de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá, cesionaria del permiso y privilegio de Montero Hermanos, en presencia del decreto anterior demandó al fisco ante la Justicia ordinaria para que declarase subsistentes los derechos concedidos por el Gobierno del Perú en 1871. Hecha la notificación de la demanda al Director del Tesoro, declinó éste de jurisdicción, porque el Presidente de la República había procedido dentro de sus facultades privativas como Jefe de la Administración. El Juez de primera Instancia pensó como el Director del Tesoro; pero no así la Corte Suprema que revocó la sentencia anterior y se declaró competente para ventilar el negocio.

En tal emergencia, el Ministro de Industria Pedro Montt, por indicación del Presidente de la República, entabló conflicto de competencia al Tribunal Supremo por creer que carecía la justicia ordinaria del derecho de rever un decreto del Jefe Supremo de la Nación dado en ejercicio de su potestad administrativa.

Por la Constitución, corresponde al Consejo de Estado dirimir esta clase de conflictos y, después de oirse al Fiscal y el alegato de los abogados de las partes, dió el 13 de Septiembre de 1889 su sentencia en la que declara « que no corresponde á la justicia ordinaria el conocimiento de la demanda interpuesta por la Compañía de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá.»

Disintió de opinión el Consejero Eulogio Altamirano.

Firmaron la sentencia, además del anterior, Aniceto Vergara Albano, Gabriel Vidal, Juan A. Achurra, Pedro Lucio Cuadra, José Francisco Gana, José Miguel Valdés Carrera y Domingo de Toro Herrera. Sirvió de Secretario Joaquín L. Errázuriz.

La importancia capital de esta resolución proviene de que uno de los accionistas más fuertes de la Compañía de

Ferrocarriles de Tarapacá es M. North, quien tiene como abogados y representantes personas de grande influencia política. Así el defensor principal que tiene en Chile en sus gestiones judiciales y administrativas es Julio Zegers.

Junto á este abogado, que ha sido Ministro de Estado, que es uno de los *leaders* del partido Liberal, que muy luego estará á la cabeza de un grupo desagregado de la mayoría gobiernista, que fué Consejero de Estado hasta principios de Julio de 1889, que no tardará mucho en acaudillar un movimiento revolucionario y que hoy día (1893) es Presidente de la Cámara de Diputados, había otros que auxiliaban la defensa de los intereses de North, no obstante su representación en el Congreso.

Mucho se ha discutido y comentado esta duplicidad de representación, por un lado nacional y por el otro personal.

Así el partido Nacional, cuando se presentó la candidatura de Julio Zegers para el puesto de Consejero de Estado, no hizo misterio de sus escrúpulos y aun la resistió en los conciliábulos de partido. Esto no obstó para que votara por él.

Cuando presentó su renuncia en Julio de 1889, *La Época*, órgano de los Nacionales, vapuló con aspereza á Zegers é hizo recuerdos amargos acerca de su primitiva designación. Sin tomar en consideración razones envueltas en diatribas exageradas, un editorial de ese diario de 6 de Julio evoca los motivos que tuvieron los Nacionales al resistir dicha candidatura en 1888. Al efecto dice :

« El señor Zegers era abogado conocido de una sociedad de ferrocarriles que litigaba ante el Consejo de Estado por valor de millones.

« ¿ Era posible que la Cámara hiciera juez de una causa al abogado de esa causa ? ¿ Era posible que la Cámara nombrara Consejero de Estado y entregara á las influencias de ese puesto al señor Zegers, cuando del fallo de ese tribunal dependía la suerte de un enorme proceso, y cuando se sabía que el simple aplazamiento de una solución importaba inmensos provechos á la compañía

que el señor Zegers defendía? ¿Era esta indiscreta designación un decoroso acuerdo del partido?

» En esta consideración de dignidad se basaba aquella resistencia al señor Zegers. Era esta consideración la que se hacía valer, la que se repetía á cada paso, y la que entonces no se escuchaba ni se quería escuchar.

» Pues bien, ahora el señor Zegers mismo nos viene á dar razón. »

Advierto de paso que soy enemigo del sistema adoptado por nuestra Constitución para dirimir los conflictos de competencia entre los Poderes Ejecutivo y Judicial: pero, también creo que hay incompatibilidad moral, ya que no legal, entre los cargos de representante del pueblo y el de abogado de instituciones cuyos intereses no son armónicos con los fiscales.

Por grande que sea la honorabilidad de una persona, hay el peligro, sino en general, al menos en casos particulares, de que en el conflicto de intereses se pueda escoger el que da entradas pecuniarias más ó menos cuantiosas, que el que nada da, como es el que afecta á la comunidad. También existe el peligro que graves situaciones políticas ó de partido puedan ser resueltas, no contemplando la utilidad pública, sino por conveniencias de atracción ó de enojo de puro origen personal.

Ejemplo desastroso de los resultados que produce esta promiscuidad de representación de intereses, se encuentra en el negociado del Canal de Panama con relación al Parlamento y Prensa francesas.

Y ya que me ocupo en la Sentencia del Consejo de Estado, ¿qué concordancia existe entre M. North y las causas de oposición á Balmaceda de parte de varias personalidades políticas, sociales, y del foro?

¿Cuánta influencia han tenido los intereses de este acaudalado industrial en la marcha política de Chile á contar desde la sentencia del Consejo de Estado y desde que Balmaceda trató con tanta altura y hasta con intransigencia al que denomina la prensa inglesa el Rey del Salitre?

He tenido oportunidad de leer una de las últimas Memorias presentadas por M. North al Consejo Directivo de la Compañía de Ferrocarriles de Tarapacá y allí he visto la enorme suma señalada para gastos judiciales en Chile: pero no tengo pruebas documentales que me hagan aseverar que esos fondos hayan sido destinados á otro objeto que al pago de las defensas y costas judiciales.

V

Era de esperarse que un Gabinete como el de Lastarria, tan fustigado en el Congreso, tan protegido por la mayoría Liberal y tan lealmente amparado en la Moneda, hubiera sido consecuente con Balmaceda y su mejor escudo contra las incesantes embestidas de la oposición.

No sucedió así, sin embargo, y por el contrario fué autor de conjuración de palacio que vino á convertirse en la causa inmediata de la crisis que volcó el carro de la administración pública en Chile.

Ya he señalado el momento originario en que la candidatura Sanfuentes fué lanzada á la escena por las suspicacias y celos de Disidentes y Nacionales. Desde que ambos grupos venían haciendo obra audaz de demolición y prepotencia en el seno de la mayoría de Gobierno, para disputarse el título de heredero universal y único albacea en el testamento político del Jefe del Estado, no aplicaban á sus planes otra inspiración que la que los acercara al objetivo buscado con tan vivo anhelo. Todo lo demás era secundario, eran las medias tintas del cuadro.

Está demostrado por los hechos posteriores, por la opinión unánime de la prensa independiente y por serias investigaciones hechas en los diversos campos, que Eduardo Matte, alma y brazo del Ministerio Lastarria, aceptó la cartera de Relaciones Exteriores y el papel de *leader* de hecho, ya que no de derecho, de la evolución política contra los Nacionales, exclusivamente para rastrear los hilos de la presunta candidatura Sanfuentes. Así podría colocar en su lugar un candidato de su predilección.

A fuer de lógico, llega el momento de plantear con explícita franqueza una cuestión previa.

¿Existía la candidatura de Sanfuentes á la Presidencia de la República?

Esta proposición es preciso conjugarla por activa y por pasiva.

En primer lugar, ¿existía la candidatura?

Sí.

Numerosos Liberales, dentro de la iniciativa libre que corresponde á un hombre libre en un partido libre, pensaban en Enrique S. Sanfuentes para la próxima campaña presidencial. Su carácter enérgico, sus antecedentes como hijo de uno de las más conspicuas figuras del Liberalismo chileno, su independencia personal, su adhesión á la mayoría, su fecunda laboriosidad y las ideas que tenía sobre los medios para encaminar al país á su engrandecimiento intelectual y material, tan conformes con los de Balmaceda y los que sostenían su Administración, habían hecho nacer en muchos correligionarios el proyecto de preparar trabajos para elevarlo á la primera Magistratura de la Nación.

Hasta aquí todo es cierto y con franqueza lo expuse en la Cámara de Diputados, á nombre de numerosos amigos, en discusión que luego detallaré.

Pero, tal procedimiento, oportuno ó inoportuno, no sale de la esfera de los derechos inalienables de un ciudadano, de los fueros que le corresponden como miembro de una democracia republicana y de las facultades de propaganda y de adhesión personal que conserva el hombre aun dentro de la disciplina más rigorosa de un partido. Así obran los representantes en los grandes partidos históricos de pueblos libres del mundo.

Queda la segunda faz.

La candidatura Sanfuentes, ¿era *oficial?*

Distingo dos cosas: las opiniones íntimas de un estadista, opiniones que no salen del mundo de la conciencia, y las que se exteriorizan por actos que caen bajo la jurisdicción legal ó moral de los demás hombres.

Nada tengo que ver ni importa á la posteridad saber

lo que en las profundidades del pensamiento, ese mar sin orillas, y en sus propósitos, más psicológicos que experimentales, pensaba al respecto Balmaceda. Era hombre libre y como tal dueño de sus afectos personales, de las expansiones interiores de su conciencia y del vaivén incesante de ilusiones y de proyectos de que es teatro el espíritu humano en su diario contacto con los demás hombres.

Lo que sí afirmo y sostengo es que jamás por jamás, por documento público, por presión, por influencia avasalladora, por amenazas denigrantes, ó siquiera por promesas halagadoras haya trabajado por dicha candidatura como en su caso lo hicieran todos y cada uno de sus predecesores.

Dejó hacer y dejó obrar con libertad, y no descubrió sus influencias, sino para estimular al mismo Sanfuentes en el rasgo de civismo y de abnegación con que muy luego desgarró con sus propias manos una candidatura que era obra de sus amigos y de los celos tormentosos de sus adversarios.

Permítaseme, por lo oportuno, anticipar un poco los acontecimientos. En el mes de Enero de 1890 la coalición opositora que no tardara en conocerse creyó de su deber publicar un Manifiesto exponiendo las razones de su desacuerdo con Balmaceda. Entre otras cosas dió á entender que el Presidente de la República cobijaba un candidato oficial. En presencia de tal afirmación Balmaceda publicó Rectificaciones en *El Diario Oficial* en las que hizo la siguiente confesión pública y por demás autorizada:

« Del contexto general del Manifiesto aparece también la imputación al Jefe del Estado de que tiene un candidato que ampara con los agentes del Ejecutivo y el poder oficial. NADIE EN CHILE, SEA ÉSTE EX-MINISTRO DE ESTADO, INTENDENTE, GOBERNADOR, MIEMBRO DEL CONGRESO, Ó INDIVIDUO PARTICULAR, PODRÁ DECIR QUE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HA DICHO UNA PALABRA, ESCRITO UNA LETRA, Ó EJECUTADO UN ACTO DIRIGIDO Á IMPONER UN CANDIDATO, Ó Á ENTREGAR LOS ELEMENTOS OFICIALES EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA DETERMINADA ».

Esta declaración explícita y de elocuencia indiscutible, no ha podido ser desmentida y, por el contrario, ha sido vigorosamente confirmada por los sucesos posteriores (1).

Conocida la verdad de lo que había en materia de candidatura, llega el caso de reanudar la narración de acontecimientos desarrollados poco después de la clausura del Congreso en 1889.

Dije que Eduardo Matte había subido los escalones de la Moneda, con el propósito de averiguar lo que había acerca de la candidatura Sanfuentes. No podía aceptar otra candidatura que la que saliera del grupo Disidente á que pertenecía.

Desde el día mismo que prestó su juramento constitucional, lanzó la sonda en torno del barco y se puso á hacer averiguaciones minuciosas, á recoger aquí y allá chismecillos, á escuchar testigos, á carearlos, á penetrarse de las intenciones de Intendentes y Gobernadores, á confrontar indicios y asomos de pruebas y á combinar los hilos de la vasta madeja que á su juicio tenía que poner en descubierto las intenciones psicológicas de Balmaceda.

En un principio obraba con independencia, y como el jugador de solitario, barajaba sin ruido las cartas del naipe. Después sopló sospechas al oído de sus colegas y hasta levantó á sus ojos la cortina que cubría la candidatura presidencial, algo más apreciado que el cofre que sedujo á la Margarita de la Fausto, para tentar así al Jefe del Gabinete y hasta al Ministro de Hacienda Pedro N. Gandarillas. En efecto, llegó en esos días hasta hablarse en la prensa de la posible candidatura de esos Ministros. Se supo hasta de conferencias de Lastarria para preparar entre Intendentes sus trabajos preparatorios. Muy luego

(1) En los saqueos ordenados por los Directores de la Revolución en Santiago, el 28 de Agosto de 1891, los consumadores de tan nefasto crimen tuvieron cuidado, en obediencia á las instrucciones recibidas, de registrar y tomar los papeles privados de los principales amigos políticos de Balmaceda. En ellos no se ha podido, ni se podrá encontrar documento alguno que desautorice lo aseverado por el Jefe del Estado.

se creyó indispensable tomar ruidosas medidas de precaución.

Del proceso hecho entre las sombras, no se había deducido ninguna prueba que comprometiera al Jefe del Estado en labor favorable á la candidatura Sanfuentes. Como en el mes de Abril, no se hablaba más que de sonrisas significativas, de benevolencias, de cierto favoritismo con los amigos del presunto Mesías y de la conservación de buenas relaciones de amistad entre el candidato y Balmaceda. Por más que hubo Intendentes que se prestaron á representar papeles dobles para conocer á fondo la situación, nada tangible había salido á la superficie.

Pero, atando cabos y combinando detalles, tomando aquí un indicio y allá un chismecillo, se dijo que por lo que *potest contingere* era conveniente dar una campanada de alarma en Palacio, algo como tocar á fuego.

Pero había que proceder por grados.

Era necesario en primer lugar cruzar las influencias de Sanfuentes, después exigir bases de Convención favorables á las miras del porvenir, y al fin saltar la valla y jugar el todo por el todo, pero no antes de contar con la adhesión de los enemigos del Jefe del Estado. Así la caída sería acompañada y con probabilidades de éxito.

Concertado el plan, se puso en ejecución con rapidez.

Se comenzó resistiendo á todo aspirante á empleo público que tuviera, aunque fuera en apariencias, la protección de Sanfuentes.

Refiriéndose á ello, uno de los diarios independientes de la época que da cuenta minuciosa de esta conspiración entre bastidores, se expresó así :

« El señor Matte, el hombre de acción del Gabinete, saca partido de semejante estado de cosas y ha emprendido sin ambages campaña contra el señor Sanfuentes: los recomendados por éste han sufrido rechazos y esa circunstancia en otro tiempo tan favorable, es hoy día una mancha que perjudica á los solicitantes (1) ».

---

(1) Véase *El Heraldo* de Valparaíso del 27 de Septiembre de ese año. No se olvide que este diario apoyaba calorosamente á Matte y atacaba á Balmaceda.

Pero esto no bastaba.

Se propuso bases de Convención pensando en que Balmaceda las resistiría. Pasó lo contrario. Con la mayor hidalguía aceptó la discusión, é insinuó propósitos que auguraban próximo acuerdo entre los intereses en colisión.

No se creyó suficiente y se convino exigir del Jefe del Estado algo que en el hecho se traduciría en mengua de sí mismo, en duda de la rectitud de su carácter y en desconfianza categórica de sus promesas de abstención electoral. Era preciso pedirle prendas como á deudor rebelde.

Antes de dar este paso, se sondeó el ánimo de la misma oposición Nacional-Nacionalizada para combinar un procedimiento de común acuerdo para el caso de que Balmaceda se estimara herido en su dignidad de caballero con la proposición que se pensaba hacerle.

Y para que no se dude de lo que asevero, me basta dar la palabra al órgano oficial de los Nacionales, *La Época*. En su editorial del 1.ª de Octubre, ó sea tres días antes de aquél en que insinuó Lastarria al Presidente algo de lo que se fraguaba entre las sombras, dice lo que sigue :

« Con destreza se ha hecho circular el rumor de que la cuestión política se va á plantear abiertamente en los consejos de Gobierno, y que está ya de acuerdo el Ministerio en producir una crisis si la solución presidencial no corresponde á la que persigue por su parte el Gabinete.

» Se habla de una conjuración ministerial, que pondrá el puñal al pecho del Jefe del Estado, y lo obligará á someterse ó entrar en lucha abierta con los que lo acompañan ahora en el Gobierno.

» Hasta se señala la hora próxima, en que va á despertar y se va á erguir la dignidad ministerial, para pedir estrecha cuenta al Presidente de los fines que su política persigue ».

La Unión de Valparaíso publicaba con fecha 4 de Octubre lo siguiente :

« Algunos monttvaristas (Nacionales) han sido llama-

dos por los corifeos del partido Liberal-Radical con el objeto de buscar un puente que salve el abismo de las últimas escaramuzas.

» Por parte del matrimonio imperante (Liberal-Radical) hay la promesa de una conducta decorosa en la Cámara y la de dar una ley que realmente garantice la libertad electoral. Parece que los Nacionales á nada se han comprometido. El Doctor Orrego Luco (redactor de *La Época*), no obstante, ha recibido orden de sus amigos de parar el fuego en *La Época*.

» ¿En qué consiste el arreglo, si lo hay?

» He aquí un punto que permanece en tinieblas ».

El Independiente, órgano conservador, en editorial del 8 de Octubre, se expresó así :

« Se trata nada menos que de una verdadera conjuración — no nos asustemos de la palabra, porque no habrá sangre ni digüello ni exterminio, — de una verdadera conjuración, sigilosa y pacientemente preparada desde hace tiempo, entre los miembros del Gabinete y contra la excelentísima persona del Jefe del Estado. Parece que los terribles conjurados, al aceptar las carteras con que Su Excelencia tuvo á bien honrarlos, ya tenían su plan perfectamente meditado y que debían poner en práctica en el día y en el momento oportunos. »

Por su parte *El Estandarte Católico* hablaba así :

« El complot tramado últimamente dentro de las almenas de palacio da á conocer muy claro los móviles personales ó de círculo de los que lo han preparado y llevado á cabo. Si los chasqueados en la última jornada pueden echar en cara á Su Excelencia sus propósitos de absoluta intervención en la designación del futuro candidato, Su Excelencia á su vez podría hacer el mismo reproche á los que, valiéndose del puesto que ocupaban en el Gabinete, querían aprovechar sus influencias en favor de sus intereses personales ».

El Ferrocarril, en su editorial del 10 de Octubre,

agrega su óbolo en este esclarecimiento retrospectivo y contribuye á dar su verdadera fisonomía á la crisis que se acerca :

« ¿Qué agrupación ó agrupaciones políticas serán el instrumento de la intervención electoral del Presidente de la República para la designación de su sucesor?

» Tal es el problema cuya solución se busca en estos momentos con tan afanoso empeño por la proyectada alianza de las agrupaciones políticas que han venido formando la mayoría de gobierno durante la actual Administración.

» Todas ellas han servido la intervención electoral del Presidente, y su significación y fuerza numérica en el Congreso y demás esferas de la Administración la deben precisamente á esa intervención ».

De estos antecedentes se desprenden dos consecuencias pasadas ya en autoridad de cosa juzgada en la conciencia nacional :

Que el Gabinete atacaba á Sanfuentes, ó sea, intervenía oficialmente en su contra :

Y que al obrar así, no era por amor á la libertad electoral ni por respeto á las instituciones, sino por sustituír candidato á candidato y por dar otro rumbo, más favorable á sus propósitos de partido, á las influencias gubernamentales.

Para obrar sobre terreno más sólido, se dice hubo conferencias entre personeros del Ministerio y de la oposición.

Conocida implícitamente la voluntad de los opositores, el Gabinete celebró reunión en el despacho de uno de los Ministros, el 3 de Octubre y allí se propuso que, en presencia de la sospecha que se tenía de la existencia de un candidato oficial, se hacía indispensable proponer al Presidente de la República medidas precautorias que quitasen las aprensiones é infundieran á la vez saludable temor entre los miembros de la Administración. Se consideró, pues, indispensable que se destituyera á varios funcionarios públicos, sobre quienes pesaban malicias más ó menos fundadas. Pruebas positivas no había; pero, era

preciso escarmentar aunque fuera á ciegas como el que diera de mandobles á las personas encerradas en pieza obscura.

Al parecer hubo en aquel Consejo de Ministros acuerdo para inquirir la opinión del Jefe del Estado y además para proponerle las bases de Convención que más podían agradar á los partidos.

Eduardo Matte, alma de aquel Consejo, era lógico en sus planes. En el Manifiesto que dió á luz el 22 de Enero de 1890, acerca de las causas de disolución del Ministerio Lastarria, da á entender el objetivo de su entrada al poder y sin quererlo manifiesta que no tenía ninguna prueba seria acerca de presunta intervención de Balmaceda en pro de Sanfuentes.

Las pruebas todavía no han salido á luz y nunca pasaron del estrecho círculo de las aprensiones y de las sospechas que con tanta fecundidad brotan de los celos de la ambición.

Hay desacuerdo acerca de la forma y modo como se produjo el Consejo de 3 de Octubre.

El Presidente de la República en sus Rectificaciones de *El Diario Oficial* de 21 de Enero de 1890 narra del modo siguiente lo pasado en aquel día :

« El Ministerio del señor Lastarria discurrió una sola vez con S. E. el Presidente sobre la conveniencia de adoptar medidas dirigidas á disipar juicios ó aprensiones sobre la existencia de un candidato oficial. En ese Consejo de Gobierno, el único en que se trató la materia, no hubo desacuerdos que produjeran la ruptura ministerial, ni menos motivos para que los señores Ministros presentaran su renuncia. Por el contrario, la discusión fué franca y animada, y después de ella quedó entendido que, enviando el señor Lastarria una circular á los intendentes y gobernadores, proveyendo las Intendencias que antes se había acordado proveer y renovando un intendente, se haría lo bastante para que el Ministerio impugnase en el Congreso, próximo á abrirse, los juicios de aquellos que pretendiesen agredirlo por esta causa ».

Demetrio Lastarria en su Contestación al artículo anterior de 22 de Enero del mismo año, niega que en el Consejo del día 3 « hubiera quedado entendido, que estaban aceptadas las medidas ideadas y propuestas por el Gabinete para disipar juicios y aprensiones sobre la existencia de un candidato oficial ».

Eduardo Matte, en su Manifiesto aludido más arriba, confirma lo dicho por Lastarria y expone las clases de medidas precautorias propuestas á Balmaceda.

« Estas medidas, dice, deberían ser de dos especies: unas tomadas en su carácter de gobernantes y las otras como miembros de un partido. Las primeras serían represivas de los funcionarios comprometidos de un modo ostensible en favor de cualquiera candidatura, y las otras encaminadas á dar á los Liberales seguridad de que el Gobierno les dejaría completa libertad de opinión y de acción para elegir el candidato que mejor los representara. Estas últimas consistirían principalmente en estimular á los amigos políticos para que pensasen en organizar una convención llamada á fallar, como tribunal inapelable, entre las diversas pretensiones que pudieran llevarse dentro del partido. »

Largamente conferencié con Balmaceda en diversas ocasiones acerca del Consejo del día 3 y mucho antes de Enero de 1890; y cada vez que me expuso lo sucedido, nunca dejó de afirmar lo que publicó después en *El Diario Oficial* de 21 de Enero de ese año.

La conferencia del 3 de Octubre se hizo pública en los corrillos y hasta en la prensa, no obstante la reserva convenida é impuesta á los actos íntimos de Gobierno. Diarios de Santiago y de Valparaíso se hicieron eco de estas tramas de Palacio y dieron reseñas de lo acaecido.

Balmaceda supo de esta manera la verdad de lo ocurrido en el Consejo particular tenido por los Ministros el mismo día 3, antes del que se tuvo en el Salón de despacho del Presidente. Entonces pudo saber que las exigencias no eran sólo las que se le expusieron, sino que había propósitos de otro orden. No se buscaban soluciones

políticas: se pretendía arrancar prendas de seguridad al mismo Presidente. Ello implicaba, no precauciones de carácter general, sino desconfianzas de la honorabilidad del Jefe del Estado. La cuestión cambiaba repentinamente de aspecto: y de política, se hacía personal. Tanto más se acentuaba esta manifestación, cuanto se arrojaba á la publicidad deliberaciones que no conocía Balmaceda y acuerdos que sólo en parte y muy atenuados se habían indicado en el Consejo del día 3.

Balmaceda vió en este procedimiento mucho de insólito y de irregular. Se rompían las tradiciones de respetuosidad recíproca entre el Presidente de la República y sus Ministros. No se podía vacilar por un instante.

« El motivo de la crisis, dice Balmaceda en las Rectificaciones aludidas, fué posterior á aquel Consejo, y de carácter personal entre don Eduardo Matte y el Jefe del Estado.

» Al día siguiente del Consejo enunciado, supo S. E. las opiniones y las medidas propuestas por don Eduardo Matte en la reunión previa que los señores Ministros tuvieron en el Ministerio del Interior. Y lo que es más grave, supo lo ocurrido por personas extrañas al Gobierno, y que daban publicidad á aquellas intimidades.

» El señor Presidente llamó al Ministro de Guerra, señor Konig, y le preguntó por la efectividad de la actitud del señor Matte, y la confirmó. Entró al despacho en esos momentos el señor Lastarria, y hubo de confirmarla también, deplorando la falta de reserva que se observaba en los negocios de Gobierno, y que todavía se les entregase á la crítica ó la maledicencia de la prensa.

» S. E. declaró en ese instante al señor Lastarria y al señor Konig, que la situación entre el señor Matte y él era imposible. Los dos Ministros fueron á decirlo al señor Matte, y éste vino á conferenciar con el señor Presidente. Declaró el señor Matte que no estaba en relación con los Nacionales, que la conversación con el señor Aníbal Zañartu no había tenido el carácter que se le atribuía, y en resumen, que él quería alejar el peligro de un candidato

oficial y la vuelta de los Nacionales al Gobierno. Agregó que discurría como político, y que en la reunión del Ministerio del Interior nada había dicho ó hecho que pudiera estimarse como ofensivo al Jefe y al amigo ».

Esto pasaba el sábado 5 de Octubre en el día.

Sigue Balmaceda :

« Al día siguiente, domingo, el señor Lastarria vió al Presidente y le preguntó si había quedado tranquilo con las explicaciones del señor Matte. S. E. contestó que los desagrados de Gobierno que se guardaban en la reserva de la intimidad eran siempre tolerables y dignos de olvido; pero que, entregados al público, hacían imposible la armonía, ó desdorosa la acción en común de funcionarios tan altamente colocados.

» Comprendiendo el señor Lastarria que don Eduardo Matte no podía quedar en el Ministerio, manifestó al Presidente que si el señor Matte renunciaba, los demás Ministros tendrían que hacer lo mismo por compañerismo y por excusar juicios personales y molestos.

» El señor Presidente estimó esto grave y dijo al señor Lastarria que meditaría hasta el día siguiente. En efecto, el lunes á las 12 del día expresó el Presidente al señor Lastarria que el señor Matte no podía, por las causas enunciadas, permanecer en el Ministerio, y que, por más sensible que ello fuese, puesto que ningún desacuerdo existía entre él y el Ministro del Interior y los señores Puga, Konig, Gandarillas y Riesco, si los Ministros creían que la renuncia del señor Matte traía una crisis general, la aceptaría como inevitable.

» S. E. tuvo desacuerdos con el señor Matte, y no los tuvo con el Ministro del Interior, ni con los señores Puga, Konig, Gandarillas y Riesco. Estos señores renunciaron arrastrados por la situación creada por el señor Matte.

» Estos son los hechos. »

Lastarria, en la réplica á lo anterior, se expresa así sobre el motivo directo de la crisis:

» El lunes muy de mañana, y mucho antes de tener el honor de ser recibido por S. E., supe que el domingo

había tenido lugar en casa del señor Valdés Carrera una reunión y conocí los pasos que ya se habían dado por los amigos de S. E. cerca de los Nacionales y de los Liberales llamados Mocetones (Nacionalizados), para acordar los medios de una reorganización ministerial.

» Se comprenderá que ese procedimiento ponía término á toda deliberación entre el Presidente y el Gabinete acerca de la situación política y personal de los Ministros, ni respecto á la salida del señor Matte solo ó acompañado.

» En una breve entrevista, en la cual el señor Presidente me comunicó el ánimo de algunos de sus amigos del Congreso de negarnos apoyo mientras estuviera el señor Matte, y su propósito de buscar otros elementos de gobierno, quedó convenida la disolución del Ministerio debiendo agradecer nosotros únicamente la cortesía personal con que nos favoreció S. E. »

Eduardo Matte, en su Manifiesto recordado, comprueba el anterior aserto.

Conocida la versión de los principales actores de este drama, estimo deber de conciencia exponer con franqueza lo que hubo en casa de Valdés Carrera, ya que me cupo ser uno de los iniciadores de aquella reunión política.

El viernes 4 de Octubre fuí á ver al Presidente después de haber leído en la prensa las murmuraciones que hacían creer en la existencia de vasta conspiración subterránea en la Moneda. Había oído también decir á varios amigos que el Ministro Matte, de acuerdo especialmente con Lastarria, habían acordado el día anterior proposiciones tendentes á herir á numerosos miembros de la vieja mayoría Liberal.

Profundamente alarmado con lo que se susurraba aquí y allá, y lo que trascendía hasta en la prensa, dije á Balmaceda lo que sabía por tan distintos órganos.

Me replicó que no dudaba de la honorabilidad de sus Ministros, que cualquiera que pudieran ser las discrepancias de opinión sobre la política general, en la hipótesis que existieran ó que se produjeran en el porvenir, des-

cansaba en la caballerosidad de ellos para no temer conspiraciones que arrojaran sombras á la seriedad tradicional de los Consejos de Gobierno.

Sólo entonces vine á saber que Balmaceda, por hábito antiguo en él durante la Presidencia, debido al exceso de trabajo que tenía y al temor de alterar el reposo de su espíritu, ni había leído *La Época* de 1.° de Octubre ni otros diarios que traslucían los secretos de la trama que se urdía en Palacio. Busqué los diarios y se los leí. No obstante ello, nada dijo acerca del Consejo del día 3.

Algunos amigos que asistieron en la noche del 4 á la tertulia política que siempre había en la Moneda, confirmaron lo que se susurraba en clubs, corrillos y prensa, lo que ya ardía en la atmósfera.

Balmaceda conservó reserva absoluta sobre lo habido el tres.

Sólo en la tarde del 5 Balmaceda, que había conferenciado hasta con Matte, que ya había sabido la verdad de lo sucedido y que estaba hondamente herido con la pública manifestación de desconfianza contra su persona, no vaciló al decir que era cierto la conspiración del Ministro de Relaciones Exteriores, que había resuelto exigirle la renuncia inmediata y que tenía la esperanza de que la crisis fuera parcial, porque creía que los otros cinco Ministros no eran responsables de la maquinación.

Es cierto que, conferenciando después algunos amigos, se convino entre éstos provocar una reunión amistosa para estudiar el papel del partido en presencia de la grave situación política que se producía y cuyos caracteres y trascendencia no se nos ocultaba.

Se señaló para ello la casa de Valdés Carrera como punto de reunión.

Así se hizo, y el domingo 6 de Octubre se reunieron en dicho lugar los siguientes Senadores y Diputados:

Adolfo Valderrama. — José Manuel Encina. — Rafael Casanova. — Enrique S. Sanfuentes. — José Miguel Valdés Carrera. — Ismael Pérez Montt. — Francisco Javier Concha. — Eulogio Allendes y Julio Bañados Espinosa.

Se habló largamente de la situación y hubo acuerdo unánime en esperar hasta el día siguiente.

El lunes 7 de Octubre se volvieron á reunir los anteriores, en el mismo punto y además Pedro Lucio Cuadra y Ramón Barros Luco. Se acordó nombrar una Comisión Provisoria, destinada á consultar á los demás amigos, á conferenciar con los otros grupos del Liberalismo y á sondear la opinión general acerca de la conveniencia de restablecer la Alianza de la familia Liberal.

La Comisión quedó compuesta de:

Adolfo Valderrama. — Rafael Casanova. — José Miguel Valdés Carrera, é Ismael Pérez Montt.

Celebraron éstos diversas conferencias con representantes autorizados de los Nacionales y de los Nacionalizados.

Entre tanto, la actitud de Balmaceda los días 4 y 5 con Lastarria, Konig y Matte, hacía imposible la permanencia del último en el Ministerio. El domingo 6, *antes de medio día y antes de la reunión en casa de Valdés Carrera*, Balmaceda dió su última palabra á Lastarria acerca del mantenimiento de Matte.

Fué entonces cuando se tomó de pretexto la reunión habida en casa de Valdés Carrera para hacer general la crisis y velar así ante el público las causas verdaderas del conflicto que, por felicidad, no fueron un misterio para la opinión pública. Se quiso ennoblecer los móviles de la conspiración.

El hecho es que el día 7 de Octubre el Ministerio presentó por escrito su renuncia colectiva.

Consúltense los diarios independientes de la época y se verá si fué secreto para alguien el origen de la maquinación y sus móviles políticos.

Me basta citar, además de lo ya conocido, parte del editorial de *El Independiente*, órgano del partido Conservador.

Dice así:

« Nadie ha podido imaginar que el honorable señor Matte y sus colegas hayan intentado otra cosa que usu-

fructuar para ellos los mismos elementos de intervención electoral que el Presidente de la República, según se dice, había ya, de antemano, prometido poner al servicio de otro círculo ó de otra fracción de fieles amigos. No era la libertad electoral, ni la autonomía de los partidos, ni la abstención del jefe del Estado lo que sus señorías pretendían arrebatar á éste, sino algo muy diverso, ó sea el uso ilegal de esa misma intervención del Presidente de la República en favor de algún otro personaje que no fuera el de las simpatías personales de Su Excelencia. Esto es lo cierto, lo que todo el mundo comenta á estas horas como un hecho indiscutible y sobre el cual sólo los cándidos podrían discurrir de otra manera con ese exceso de buena fe que ya no corre como moneda en el mercado de las opiniones ».

Del mismo modo, se expresaron en el fondo y con ligeras variantes, *El Ferrocarril*, *La Unión* y *El Estandarte Católico*. Éste, refiriéndose á los grupos Nacional, Radical, Nacionalizado y Disidente, dice : « no son, pues, banderas de principios ó de ideas las que levantan esos grupos, sino de conveniencia propia y de egoísmo ».

Los otros diarios guardaron estudiado silencio desde el 6 de Octubre.

Luego que los Nacionales y Nacionalizados tuvieron conocimiento de lo sucedido y de las intenciones del partido Liberal, convocaron una reunión política entre sí para el 8 de Octubre en uno de los salones de la Cámara de Diputados.

He aquí el Acta oficial de esta reunión que fué presidida por Jovino Novoa :

« *Santiago, 8 de Octubre de 1889.* — Los Senadores y Diputados pertenecientes á la oposición parlamentaria Liberal (Nacionalizado) y Nacional, hemos celebrado con esta fecha una reunión destinada á tratar asuntos políticos, á la cual fuimos invitados por algunos de nuestros amigos de una y otra Cámara.

» Expusieron éstos en el seno de dicha reunión que en el día de ayer, se habían acercado á ellos comisiones de

la agrupación Liberal que constituye la mayoría del Congreso, autorizadas para proponer la reorganización del partido y la reunión de las diversas fracciones en que se encuentra dividido.

» Después de haberse cambiado algunas observaciones entre los concurrentes, se acordó declarar en contestación á las proposiciones ya enunciadas que el asunto ofrece hoy para la oposición Liberal parlamentaria el mismo aspecto en que lo ha considerado en otras ocasiones y de consiguiente debe contarse con que se les encuentra dispuestos á cooperar con lealtad y ardor á la reconstitución del partido Liberal, bajo la base de no excluír á ninguno de sus grupos.

» Se resolvió, además, consignar este acuerdo en la presente acta y nombrar una comisión compuesta de los señores don Jovino Novoa, don Aníbal Zañartu, don José Besa y don Isidoro Errázuriz á fin de que lo comuniquen á los comisionados de la mayoría Liberal, oigan las indicaciones que ella hiciere conducentes á llevar á efecto el pensamiento de la reconstitución del partido y se entiendan con las demás agrupaciones liberales. »

Firman 52 entre Senadores y Diputados propietarios y suplentes.

El mismo día 8 de Octubre, conocida ya la opinión de los grupos, se repartió la siguiente citación al partido Liberal :

« *Santiago, 8 de Octubre de 1889.* — Muy señor mío : — Tengo el honor de invitar á Ud. á una reunión de partido que tendrá lugar mañana miércoles á las 4 p. m., en la secretaría de la Cámara, para tratar de asuntos de partido. — Somos de Ud. A. A. S. S. — *Ramón Barros Luco.* — *Adolfo Valderrama.* — *J. M. Valdés Carrera.* — *Rafael Casanova.* — *Ismael Pérez Montt.* — *Julio Bañados Espinosa.* »

He aquí el Acta oficial de esta reunión :

« *Santiago, 9 de Octubre de 1889.* — En la reunión de Senadores y Diputados liberales de la mayoría parla-

mentaria que tuvo lugar en esta fecha, se comenzó por designar, á indicación del señor Barros Luco, al Senador don Adolfo Valderrama para que presidiese, y en seguida se designó al Diputado don Raimundo Silva Cruz para que hiciese de secretario, debiendo ambos firmar un resumen de lo que se haga.

» El señor Valderrama, al tomar la presidencia, expuso que, convencidos algunos amigos Liberales de que la situación política no era de aquellas que podían satisfacer por completo é imponía á sus miembros un trabajo que no se traducía en labor fructuosa en el seno del Congreso, y de que, en una palabra, se veía en el partido Liberal la necesidad de ensanchar sus filas para realizar ampliamente los propósitos escritos en su bandera, se reunieron en los días domingo y lunes, por sí y ante sí solamente, con el objeto de cambiar ideas sobre estos puntos. Agregó que fué tan general el acuerdo entre las personas reunidas en lo que se refiere al propósito de ensanchar las filas liberales, que se insinuó la idea de reunir á todos los miembros del partido que tuvieran un asiento en el Congreso; pero que, tomando en cuenta que todos los preliminares se realizan más fácilmente por un corto número de personas, se creyó más prudente examinar primero si el grupo separado de la mayoría, estaba ó no dispuesto á cooperar á la realización de aquel pensamiento: que con este fin se nombró una comisión encargada de acercarse al grupo disidente y expresarle la conveniencia de unir las diferentes agrupaciones políticas cuyas ideas pueden entrar en el cuadro de las aspiraciones liberales: que el resultado de estas gestiones ha sido saber que el grupo disidente está pronto para entrar en arreglos con el partido Liberal. Terminó expresando que, sin haber contraído ningún compromiso, entregaban la resolución de este asunto al único poder que para ello tiene facultad, la mayoría del partido Liberal, creyendo haber hecho obra de hombres honrados y de buenos Liberales, inspirados únicamente en el bien del país, y aceptando en consecuencia, toda la responsabilidad de sus actos, para inclinarse ante la voluntad del partido, sea que la hayan ó no interpretado fielmente.

Dijo finalmente que así se explicaba el objeto con que se había invitado á esta reunión á todos los miembros de la mayoría Liberal.

» Después de un ligero debate, se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores don Mariano Sánchez Fontecilla, don Adolfo Valderrama, don Rafael Casanova, don José Miguel Valdés Carrera, don Ismael Pérez Montt y don Ramón Luis Irarrázaval para que, poniéndose al habla con los otros grupos del partido Liberal, restablezca la unión de todos ellos, sin excepción alguna. — *Adolfo Valderrama. — Raimundo Silva Cruz.* »

En los días 9 y 10 se reunieron por su parte los partidos Radical y Disidente. El primero designó á Joaquín Rodríguez Rozas, Enrique Mac-Iver y Ricardo Trumbull, y el segundo á Eduardo Matte y Eulogio Altamirano, para que respectivamente se pusieran de acuerdo con las otras comisiones sobre la marcha política que debía seguir la familia Liberal.

El 10, á la 1 p. m. tuvo lugar la primera reunión de las Comisiones del grupo Liberal, Nacional y Nacionalizados en casa de Adolfo Valderrama. Se acordó celebrar en el mismo lugar, otra sesión para el día siguiente á las 3 p. m. con citación especial á los Radicales y Disidentes.

El 11 tuvo lugar la nueva reunión. He aquí el Acta oficial de lo sucedido :

« Reunidos en esta fecha los representantes de los diversos grupos Liberales que suscriben, á saber :

» Por el grupo Liberal que ha constituído la mayoría en el Congreso, los señores Adolfo Valderrama, Rafael Casanova, Mariano Sánchez Fontecilla, Ramón L. Irarrázaval, I. Pérez Montt y J. M. Valdés Carrera :

» Por el grupo Liberal y Nacional de oposición, los señores José Besa, Jovino Novoa, Aníbal Zañartu é Isidoro Errázuriz :

» Por el grupo Radical, los señores Enrique Mac-Iver y R. Trumbull ;

» Por el grupo Liberal independiente, el señor E. Altamirano.

» Y después de conferenciar sobre la conveniencia y necesidad de hacer desaparecer las disidencias que mantienen apartadas las unas y las otras sus respectivas agrupaciones, con daño del país y de la administración pública y con menoscabo de los intereses del Liberalismo, convinieron unánimemente en declarar en virtud de sus poderes, su voluntad de llevar á efecto la unión de todas las fracciones del partido Liberal y restablecer entre éstas el acuerdo que es indispensable para proseguir en el Congreso el desarrollo del programa que les es común. »

Este acuerdo fué puesto en conocimiento del Presidente, quien á su vez había celebrado diversas conferencias para apreciar el estado de los ánimos y el propósito de los partidos.

Hasta aquí todo marchó viento en popa.

La idea sustantiva de la unión de las fracciones del partido Liberal, quedó aceptada unánimemente.

Bajo aguas tan mansas, había, sin embargo, grande arrecife, capaz de hacer pedazos el barco de quilla más resistente.

Una vez que la alianza fué sellada por los Plenipotenciarios, los grupos de la antigua oposición, Nacionales y Nacionalizados, y los que inspiraba Eduardo Matte, Disidentes y Radicales, descubrieron poco á poco el plan de convertir la unión de los partidos en ataque directo á las prerrogativas constitucionales del Jefe del Estado. Se propusieron ahogar al Presidente de la República entre los cuatro grupos anteriores, como sorprendido cazador entre los anillos de formidable serpiente.

La Libertad Electoral, órgano de los Disidentes: *El Heraldo*, de los Radicales, y los diarios de Nacionales y Nacionalizados, con claridad fueron dando á conocer las intenciones de los partidos coaligados. Esto no hacía más que confirmar lo que sin embozo decían miembros caracterizados de los mismos grupos.

La Unión, *El Independiente*, *El Estandarte Católico* y

El Ferrocarril, no obtante que se conservaban al balcón, daban minuciosa cuenta de tales maquinaciones (1).

Nuestra Constitución, concede al Presidente de la República la facultad de designar á sus Ministros. Sin pronunciarme aún sobre la letra y el espíritu de la Carta del 33, y, aceptando en hipótesis que esté basada sobre el sistema parlamentario, siempre sería indiscutible el derecho del Presidente para designar el Jefe del Ministerio. Esta prerrogativa se respeta á la Reina Victoria en Inglaterra, al Rey Leopoldo en Bélgica, á la Reina Cristina en España, á Sadi Carnot en Francia, y á los Monarcas de los países que aplican el Parlamentarismo. Es una de aquellas atribuciones primordiales y axiomáticas en el régimen de Gabinete.

Pues bien, los partidos de Chile en 1889 acordaron imponerle el Jefe del Gabinete al Presidente de la República, con desmedro de la Constitución, del hábito casi secular entre nosotros y de las prácticas de los países gobernados por el sistema parlamentario.

Se señalaba una doctrina insólita y *sui géneris*.

Se quería echar por tierra al art. 73 de la Constitución que, entre las *atribuciones especiales del Presidente*, pone la siguiente:

« 6.ª Nombrar y remover Á SU VOLUNTAD á los Ministros del Despacho y oficiales de su Secretaría.....»

Donde el pensamiento de la coalición se puso de relieve, fué cuando Balmaceda designó el 12 de Octubre á Mariano Sánchez Fontecilla para que formara el nuevo Gabinete.

De paso diré que el 12 de Octubre apareció en *El Diario oficial* el decreto en virtud del cual se aceptaba la renuncia de todos los Ministros del Gabinete Lastarria, con excepción de Pedro N. Gandarillas, que quedó funcionando y firmando el despacho urgente de los Secretarios

(1) Léase el editorial de *La Unión* del 11 de Octubre titulado « Corderito sal de mi Huerta »: y el Memorándum Político de Julio Zegers, del 21 de Octubre.

de Estado mientras duró esta larga crisis. En ese mismo día se convocó el Congreso á sesiones extraordinarias para ocuparse sólo en los Presupuestos, de los Suplementos pendientes, de la ley que autoriza la residencia del Ejército en el lugar en que funcionan las Cámaras y de las Cuentas de Inversión.

Pues bien, en las conferencias que Mariano Sánchez Fontecilla celebró con los comisionados de los partidos coaligados, se le dijo francamente que, sin rechazar su persona para una cartera, exigían que el Ministerio del Interior saliera de las filas de la coalición.

En presencia de esta actitud, el domingo 13 renunció Sánchez Fontecilla á la idea de organizar el Ministerio y así se lo expresó al Presidente de la República.

Balmaceda, aunque sereno y dueño de sí mismo, manifestó la resolución inquebrantable de no renunciar jamás por jamás á su prerrogativa constitucional.

La gravedad inesperada de la situación exigía al partido Liberal el deber de disciplinarse y de unirse para no estimular con su desorganización las pretensiones invasoras de los coaligados. Los esfuerzos de Demetrio Lastarria y de otros habían casi dislocado al partido después de la crisis del 7 de Octubre. Refiriéndose á esta tentativa dislocadora, se expresa así Julio Zegers en su Memorándum Político del 21 de Octubre de ese año :

« Producido el acuerdo entre esos cuatro grupos (Nacionales, Nacionalizados, Disidentes y Radicales), el señor Matte y el señor Lastarria procuraron formar todavía un quinto grupo, arrancado al partido Liberal y que tuviera por lazo de unión no sólo la aspiración de libertad electoral, sino además un sentimiento de desconfianza ofensiva, de hostilidad declarada al Presidente de la República.

» El señor Lastarria me ha dicho últimamente que su propósito no era formar grupo dentro del partido, sino llevar á todo el partido Liberal al servicio de sus miras políticas ».

Se trataba de producir en el seno del partido Liberal

un esfuerzo de instinto de conservación. Para ello era preciso manifestar abnegación, patriotismo y absoluta energía.

Diversos amigos políticos iniciaron simultáneamente el movimiento de cohesion y de disciplina. Varios de ellos se reunieron el 14 de Octubre y se convino sacrificar todo á costa de salvar el partido. Se insinuó la idea de pedir al Presidente y Vices de la Cámara de Diputados la citación de los miembros del partido, sin excepción alguna.

No había lugar á duda, acerca de los propósitos invasores de los coaligados. Como decía uno de los diarios Conservadores, se pretendía convertir al Presidente de la República en máquina de firmar decretos y sustituír el Rey-Viga por el Rey-Bandada.

Como el pretexto que se daba para atacar la prerrogativa presidencial, era el pretendido plan de Balmaceda de intervenir en favor de un candidato oficial, creyó necesario, antes de desafiar las consecuencias del conflicto, hacer declaraciones solemnes al respecto.

Al efecto publicó en *El Diario Oficial* del 16 de Octubre declaraciones que son un grito de su alma de patriota y reflejo de sus altas miras de hombre de Estado.

Entre otras explicaciones dijo :

« De estos antecedentes ha llegado el señor Presidente á las siguientes conclusiones :

» 1.ª Que es deber de todos consagrarse al servicio de una política de trabajo y de concordia patriótica ;

» 2.ª Que todo gobierno político de la República debe observar una neutralidad absoluta en lo que se refiere á la designación por los partidos políticos del futuro candidato á la Presidencia de la Nación :

» 3.ª Que los grupos Liberales llamados á realizar la unión deben proceder con espíritu de equidad y de prudencia que facilite el acuerdo y sobre todo, animados del propósito de practicar, real y verdaderamente, la neutralidad electoral del Gobierno. »

El mismo día 16 tuvo lugar la reunión del partido Li-

beral para ocupar posiciones definitivas en la crisis que amenazaba el principio de autoridad en Chile, el decoro del Jefe del Estado y el porvenir de la República.

Sirvió de Presidente Ramón Barros Luco y de Secretario Anselmo Blanlot Holley. El lugar de reunión fué uno de los Salones de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Asistieron 13 Senadores y 54 Diputados entre propietarios y suplentes.

Se adhirieron por cartas ó por telegramas á los acuerdos que adoptara la reunión 4 Senadores y 22 Diputados entre propietarios y suplentes.

Después de expresar Barros Luco el objeto de la convocación, se tomó por unanimidad de votos el acuerdo que sigue:

« Los Senadores y Diputados Liberales que suscriben, han acordado nombrar un Comité parlamentario que represente al partido Liberal en todos los actos que se relacionen con sus intereses políticos, y especialmente en la discusión de la ley de elecciones, á fin de que ésta consulte las más eficaces garantías de la libre emisión del sufragio.

» El Comité redactará también un proyecto de bases para la convención que debe designar al candidato del partido Liberal á la presidencia de la República.

» El Comité citará al partido siempre que lo estime necesario, y en Noviembre próximo para la discusión de las bases expresadas ».

El Comité quedó organizado así:

SENADORES:

Pedro Lucio Cuadra. — Ramón Donoso Vergara. — Mariano Sánchez Fontecilla. — Aniceto Vergara Albano. — Claudio Vicuña.

DIPUTADOS:

Ramón Barros Luco. — Vicente Dávila Larraín. — Tomás Eastman. — Luis Errázuriz. — Alberto Ganda-

rillas. — Javier Huidobro. — Máximo R. Lira. — Enrique S. Sanfuentes. — José Velásquez. — Julio Zegers.

« Proclamado el resultado de la votación, dice el acta oficial de la reunión, tomó la palabra el señor Zegers (don Julio) y manifestó: que era motivo de justa congratulación el resultado que se acaba de obtener, porque él demostraba la íntima unión que enlaza á los miembros del partido Liberal y las fuerzas compactas y vigorosas de que puede disponer. Concluyó invitando á todos los que habían concurrido ó se habían adherido á la reunión, á estrechar las filas para alcanzar, mediante la confianza mutua y el común esfuerzo, la realización del programa político que persigue el partido Liberal.

» Se levantó en seguida el señor Bañados Espinosa (don Julio) y dijo: que aplaudía con estusiasmo las ideas emitidas por el señor Zegers; y que á su juicio, eran verdaderamente solemnes para la vida del partido Liberal los momentos actuales. La numerosa concurrencia que se hallaba reunida y las adhesiones de los Diputados y Senadores ausentes, constituían un espléndido triunfo, significaban que el partido había salvado incólume de la crisis por que ha atravesado. Era, pues, menester para no esterilizar la acción del comité y del partido, sacrificar todo interés que no sea el interés común, ahogar todo anhelo, todo propósito, que no tienda á la unión y á la concordia ».

Levantada la sesión se reunió el Comité y designó como comisión que lo represente en la ejecución de sus acuerdos á Ramón Barros Luco, Ramón Donoso Vergara, Mariano Sánchez Fontecilla y Julio Zegers. En la tarde del mismo día 16, se acercó esta sub-comisión al Jefe del Estado y le impuso de lo convenido en la reunión del partido. Balmaceda manifestó que procedería al día siguiente á iniciar la organización del Ministerio.

El día 17 tuvo su primera sesión el Comité del partido Liberal y, en presencia del plan concertado por los coaligados para designar entre ellos el Ministro del Interior, tomó acuerdos definitivos.

El documento más autorizado sobre los hechos producidos en el seno del Comité y en las relaciones de éste con la Moneda y los otros grupos, es sin duda el Memorándum Político de Julio Zegers. Así expone lo sucedido en esta primera sesión :

» Era un hecho que los grupos políticos ligados sobre la base de resistencia al Presidente de la República se consideraban con fuerza parlamentaria suficiente para aplazar ó negar los presupuestos y trabar en general la marcha del Gobierno. No era un misterio que alentados con su fuerza parlamentaria exigían la constitución de un Gabinete en que tuvieran la mayoría y en que además tuviesen un Ministro del Interior designado por ellos.

» Quedó en primer término establecido por unanimidad, que el partido Liberal, considerando una prerrogativa del Presidente de la República la designación del Ministro del Interior, no aceptaría participación alguna, ni combinación alguna que tuviera por base la designación directa ó indirecta del Ministro del Interior por los grupos disidentes.

» En cuanto á la representación que esos grupos debieran tener en el nuevo Ministerio, se aceptó desde luego la idea de darles tres carteras y se creyó que esta base era equitativa, desde que, prescindiendo del partido Conservador, la fuerza parlamentaria que debe ser la base de la organización ministerial, se hallaba casi equilibrada entre el partido Liberal por una parte y los cuatro grupos disidentes por otra.

» Se fué más adelante aún. Teniendo en consideración las exigencias de los grupos disidentes: que pesaba sobre el partido Liberal que acompañaba al Gobierno el deber de no romper el régimen constitucional: y que el fracaso de las negociaciones llevaría necesariamente ó á la alianza con el partido Conservador ó á un golpe de Estado, se acordó como base extrema la asignación de cuatro carteras á los grupos Disidentes. Este acuerdo fué aceptado por siete votos contra cuatro.

» Contemplando todavía la eventualidad de que esas

bases generosas no produjeran la concordia, el Comité acordó que si ellas eran rechazadas, creería llegado el caso de que el Presidente de la República pusiera el Ministerio en manos de la oposición parlamentaria con absoluta prescindencia del partido Liberal, no sin que se emitieran opiniones en el sentido de una organización basada en el partido Liberal exclusivamente.

» En el acto de celebrarse estos acuerdos que debían mantenerse en estricta reserva, comunicándose solamente al Presidente de la República, se encargó á don Vicente Dávila Larraín la difícil misión de procurar una inteligencia con los grupos disidentes ».

La gestión anterior, como lo dice Zegers, fracasó por la obstinación de los coaligados en intervenir en la designación directa del Ministro del Interior.

El Comité no aceptó el renuncio de la prerrogativa presidencial que se fijaba como base del Ministerio en gestación.

Jamás por jamás se cruzó por la mente de Balmaceda renunciar, en forma directa ó indirecta, explícita ó implícita, su prerrogativa constitucional de señalar, á lo menos, el Ministro del Interior. Por complacencia llevada al último extremo, por dar al país prueba auténtica de su buena voluntad para pacificar los grupos del Liberalismo, para soportar los dolores y angustias del Cristo antes de romper con el Congreso, y para que la historia nunca pudiera enrostrarle que no hiciera hasta el último de los sacrificios, y no bebiera hasta las heces el cáliz de la amargura, antes de aceptar el duelo á que lo provocaban las facciones parlamentarias: llegó á aceptar que los partidos intervinieran en la designación de los otros Ministros. Pero, lo repito: ni en un solo instante vaciló en el uso que debía hacer, dentro de la ley, dentro de las tradiciones de gobierno en Chile desde la declaración de la Independencia, y dentro del espíritu y de la letra del Estatuto Fundamental, de sus facultades privativas para designar al Jefe del Gabinete. Esta atribución la tenían y la tienen hasta el último de los Monarcas par-

lamentarios, y no podía renunciarla el Presidente popular y democrático de una República representativa y de poderes limitados.

Más aún.

En diversas ocasiones, cuando sentía hasta en el fondo de su honrado corazón la espuela clavadora de invasiones de poder, de las usurpaciones á sus prerrogativas constitucionales y de públicas muestras de desconfianza á su carácter de hombre y á su honor de mandatario: se le oyó proponerse el problema de lo que debía hacer en el caso de que los coaligados se pusieran firmes en la pretendida intrusión en el nombramiento del Ministro del Interior. Nada decía y nada anunciaba; pero, se traslucía que estaba resuelto á todo antes de aparecer en la historia como consintiendo en el desmedro de la autoridad pública, en la renuncia de poderes que son del pueblo, y que no los delega con facultad de volverlos á delegar: y en el repudio de atribuciones que, buenas ó malas, están taxativamente especificadas en el Pacto social que sirve de centro de gravedad y de equilibrio á las intituciones del país. Era Jefe de Estado responsable de sus actos, que había jurado guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, y que era procesable en el caso de infringirlas abiertamente.

Por felicidad hubo de parte de los coaligados un momento de reflexión y de temor á las consecuencias.

« Á las 11 (del 19 de octubre) sigue Zegers en su Memorándum, quedaba establecido entre el señor Altamirano y yo, que no había sino tres bases de discusión útil.

» 1.ª Tres Ministros (para los grupos disidentes) saliendo de su seno el Ministro del Interior y el Presidente de la Cámara de Diputados;

» 2.ª Cuatro Ministros (para los mismos grupos) sin incluír el del Interior y dejando la Presidencia de Cámara á mayoría;

» 3.ª Seis Ministros y Presidente de Cámara (para los mismos grupos).

» La primera de estas bases expresaba el mínimo de

las exigencias de los grupos Disidentes: la segunda el máximo de las concesiones que podía hacer el partido Liberal dentro de sus deberes políticos y del respeto al imperio de la Constitución: y la tercera el propósito inquebrantable de no transigir en cuanto á la prerrogativa presidencial.

» Á las 3 p. m. el señor Altamirano me contestaba que los grupos no aceptaban sino la primera base. Á las 4 p. m. yo le comunicaba que esa base era absolutamente inaceptable para el Presidente y para el partido Liberal, y dos horas más tarde le pedía que sometiese á los grupos la segunda base, como propuesta por el Presidente de la República.

» El señor Altamirano, á las 10 de la noche, me dijo que creía que el Presidente de la República podría iniciar la organización del Ministerio designando al Ministro del Interior, porque pensaba que todos los grupos aceptarían la segunda base, pero, como agregara que no conocía todavía la opinión del Nacional, yo me permití observarle que no creía correcto llevar al Presidente de la República contestación alguna que no descansara en base clara y perfectamente acordada y que prefería, en consecuencia, esperar una contestación de esa naturaleza hasta el día siguiente.

» El domingo 20, á las 3 p. m. el señor Altamirano se sirvió comunicarme que todos los grupos aceptaban la segunda base. Conocida esta comunicación, el Presidente de la República encargó al señor Ramón Donoso Vergara como Ministro del Interior, la organización del Gabinete. Desde las 4 hasta las 5 p. m. el señor Donoso Vergara conferenció con el señor Altamirano sin que yo tenga ya noticia, ni de los acuerdos á que se arribó en esa conferencia, ni de los pasos posteriores ».

Lo posterior tiene de importancia un procedimiento verdaderamente original, *sui géneris*, inventado por los grupos coaligados de Chile para fundar el régimen parlamentario de Gobierno, ó sea, el sistema de Gabinete ó inglés.

Encontrándose dificultades mil para la selección de candidatos, el Presidente se vió obligado á aceptar que se presentara listas para cada una de las cuatro carteras que se habían reservado respectivamente los cuatro grupos en cuestión.

¿Qué dirían de este curioso sistema Gladstone y Salisbury en Inglaterra, Frere-Orban y Beernaert en Bélgica, Crispi y Giolitti en Italia, Sagasta y Cánovas del Castillo en España, Perier y Freycinet en Francia?

Pues no será ésta la única novedad que los parlamentaristas de Chile han pretendido poner en el Gobierno de Gabinete. En muchos otros puntos han corregido la plana á los ingleses, creadores del sistema, al extremo que cualquiera de los estadistas de tan gran nación no conocería la aplicación de su obra á las orillas del Mapocho. Es como la substitución de un hijo por otro hijo, de un sistema por otro sistema. Tiempo y espacio tendré para demostrar la proposición que desde luego anticipo.

Después de mil combinaciones, intriguillas, vaivenes, conciliábulos, influencias encontradas, conflictos personales y un maremágnun de chismecillos, el día 23 de Octubre quedó organizado el nuevo Gabinete en la forma que sigue:

Interior.	Ramón Donoso Vergara (Liberal);
Exteriores. . . .	Juan Castellón (Radical);
Justicia.	Isidoro Errázuriz (Nacionalizado);
Hacienda.	Pedro Montt (Nacional);
Guerra y Marina.	Ismael Valdés V. (Disidente);
Obras Públicas. .	Ramón Barros Luco (Liberal).

CAPITULO IX

LA COALICIÓN PARLAMENTARIA.

I. El Ministerio de Octubre y su Programa. — II. Situación de los partidos. — III. Crisis parcial del Ministerio. — IV. La Ley de Presupuestos. — V. La Comuna Autónoma. — VI. La Convención y crisis Ministerial.

I

El Ministerio Donoso Vergara fué nombrado el 23 de Octubre y en el mismo día se presentó al Senado.

He dicho ya que el Congreso había sido convocado á sesiones extraordinarias el 12 de Octubre. Para que se aprecie cómo se entiende el gobierno parlamentario en Chile, es útil recordar que no habiendo Ministerio organizado, que estando aceptada la renuncia de los miembros del Gabinete Lastarria con la sola excepción de la del Ministro de Hacienda Pedro N. Gandarillas y que estando en plena gestación la formación del que debía tomar las riendas del poder, despachó el Congreso la ley que permitía la Residencia del Ejército en el lugar de sesiones de las Cámaras, ley que originó el ruidoso conflicto con que se clausuraron las sesiones ordinarias, á la que se dió carácter esencialmente ministerial por la oposición y que fué causa de la convocatoria de la Comisión Conservadora. Hubo

más aún. El Senado, en su sesión de 14 de Octubre, no obstante que subsistían las dificultades anteriores, aprobó la ley que fija las fuerzas de mar y de tierra, á la que se da casi siempre alcance político en los países regidos por el régimen parlamentario.

El hecho es que el día 23 se presentó el nuevo Gabinete al Senado y el Ministro del Interior expuso el siguiente programa:

« Al asociarme á las tareas del honorable Congreso, cábeme el honor de expresar á nombre del Ministerio, en términos breves, pero muy sinceros, la política que nos proponemos realizar en el desempeño de los puestos públicos á que hemos sido llamados por S. E. el Presidente de la República.

» Estimamos que en las actuales circunstancias del país, una política de honrada neutralidad en todo lo que concierne al ejercicio de los derechos electorales por nuestros conciudadanos, debe ser nuestra principal y más atendida tarea, y que para traducirla real y verdaderamente en los hechos, debemos empezar por producir en el sentimiento del país el convencimiento de nuestros sanos y resueltos propósitos.

» La ley de elecciones y la ley de municipalidades, son con toda propiedad leyes fundamentales en el Estado. Nos interesamos, en consecuencia, porque la primera sea dictada en condiciones que resguarden los derechos de todos y aseguren el esfuerzo legítimo de los partidos políticos: y por que la segunda reciba las modificaciones necesarias que constituyan de una manera estable y natural la autonomía municipal y defina con precisión lógica y detallada las atribuciones conferidas á las autoridades encargadas de representarla.

» Habremos también de consagrar nuestros esfuerzos para impulsar el progreso intelectual y material del país, y para realizar convenientemente el programa de obras públicas á que viene consagrada con tan marcada preferencia la presente administración.

» Nada está más lejos de nuestro ánimo que empren-

der ó asociarnos á una política de combate, pues ella no corresponde á los propósitos que se han tenido en mira en la presente organización ministerial, y á la consideración y al respeto que debemos á todos aquellos que militan en partidos políticos distintos del que forma la familia liberal.

» Tanto la política de prescindencia electoral que ha proclamado el jefe de la nación, que en gran parte ha servido de base á la evolución política que termina con la organización de este Ministerio, así como las leyes de elecciones y municipalidades y las que se refieren á importantes progresos de reorganización administrativa ó de trabajos materiales, nos ofrecen á todos un campo de acción en el cual podemos unir nuestros esfuerzos sin menoscabo de las ideas escritas en nuestras banderas respectivas.

» Toda nuestra voluntad y nuestra acción de todos los instantes quedarán desde hoy consagradas á la realización de este programa, para honra del jefe de Estado y para la satisfacción legítima de cuantos contribuyan con nosotros á realizarlo. »

Inmediatamente después tomó la palabra Eulogio Altamirano. Comenzó por decir que miraba con pena el juicio de los adversarios del Liberalismo acerca de la última evolución que á su entender era el más hermoso movimiento de los últimos veinte años en favor de la autonomía de los partidos y de la libertad electoral.

« Pero preciso es reconocerlo, señor Presidente, agregó, la desconfianza tenía una base de justicia. ¡Los gobiernos y los partidos políticos, sin excepción de ninguno, han cometido en el pasado tantos errores! ¡Han inferido á la libertad tantas y tan crueles heridas! En esta tierra de hombres laboriosos, enérgicos y patriotas, capaces de realizar las más audaces empresas, era sin embargo tan difícil encontrar un ciudadano ».

Manifiesta, después, que el actual Gabinete responde al

anhelo de libertad electoral de los partidos y al deseo de tener independencia propia. Esta conquista es gloria de los que han concurrido á tan laudable evolución. Tiene fe en los Ministros y fe en la gloria que recogerá el Presidente si lleva á término feliz el plan aceptado por él y los grupos en que está dividida la familia Liberal.

Aníbal Zañartu se adhiere á las ideas vertidas por Altamirano, porque busca también la autonomía de los partidos, la libertad electoral, la independencia municipal y el progreso material de la República dentro de prudente limitación de los gastos fiscales. Como encuentra en el Ministerio representadas estas aspiraciones, le prestará, él y sus amigos, concurso decidido y franco.

Al presentarse el Gabinete á la Cámara de Diputados en la sesión del 24, el Ministro del Interior reitera las declaraciones hechas en el Senado.

Julio Zegers pidió ratificación acerca de la siguiente idea que le ha parecido ver en el programa : « La organización del Gabinete obedece á propósitos de unión basada en ideas que traducen las aspiraciones del país, y mantiene la independencia ú autonomía de los partidos ó grupos políticos que han entrado en su composición ».

El Ministro del Interior contestó :

« La idea del Ministerio con relación al punto á que se ha referido el honorable Diputado, es procurar que todas las fracciones que componen la antigua oposición parlamentaria asuman lo que se llama la autonomía de los partidos. Pero la suerte de éstos quedará entregada á ellos mismos en toda resolución que puedan tomar en materias políticas.

» El Ministerio vería con gusto que estas fracciones se aproximaran cuanto fuera dable, para llegar á constituír la unidad del partido Liberal.

» Pero, esa es obra que deben realizar los partidos mismos.

» Esta es la contestación que puedo dar al honorable Diputado. »

Julio Zegers, haciendo alusión á lo anterior, hizo la declaración explícita que sigue :

« En cuanto al punto secundario, esto es, en cuanto á la subsistencia de la personalidad ó autonomía de las agrupaciones políticas, sin estar autorizado, honorable Presidente, por el partido Liberal, ni haber recibido sus impresiones, creo que, interpretando el sentimiento que lo domina en estos momentos, puedo declarar que, en presencia de grupos que quieren mantener su autonomía, el partido mantendrá también la suya. »

Enrique Mac-Iver no se admira de las discrepancias que tiene toda evolución humana. Las grandes reformas llevadas á cabo en el mundo civilizado, analizadas en sus detalles, tienen dolencias, errores y sacrificios personales. Deben, pues, contemplarse por su conjunto. No teme á la autonomía de los grupos y en los países libres existen divergencias dentro de los grandes partidos. La reunión debe buscarse en los objetivos generales y en las resultantes.

El silencio observado por el partido Conservador en el Senado fué interrumpido en la Cámara de Diputados, y Juan Agustín Barriga dió á conocer con claridad la actitud de dicho grupo.

Dijo que su partido esperaba hechos que confirmaran las palabras del Ministro del Interior.

« Cualquiera, dijo, que sea la opinión particular y el aprecio individual que pueda merecernos algunos de los señores Ministros, declaro, en nombre de mis amigos políticos, que el Gabinete, considerado en su conjunto y entidad moral, no cuenta con nuestra confianza.

» ¿ Y cómo podría esperarlo de nosotros, miembros de la oposición conservadora, un Gabinete que se ha organizado sobre la base de la más absoluta desconfianza ? Desconfianza recíproca de todas las agrupaciones Liberales que están representadas en él, y desconfianza total del Ministerio respecto de los propósitos que se atribuyen á S. E. el Presidente de la República. »

Hice después uso de la palabra á nombre del partido Liberal y diciendo que se apoyaría al nuevo Gabinete.

La prensa dió su opinión, reflejando casi al pie de la letra las declaraciones de los diversos grupos. Es inútil su estudio, conocidas las ideas de sus representantes parlamentarios.

II

Basta lanzar una mirada retrospectiva á los acontecimientos sucedidos tan vertiginosamente desde que Balmaceda tuvo la laudable, pero fatal idea, de unir en un solo partido á las diversas ramas del Liberalismo chileno, y basta refrescar los recuerdos de las mil exigencias y conspiraciones de los coaligados durante la última crisis, para comprender los errores fundamentales que sirvieron de pedestal al Gabinete de Octubre.

Esta organización ministerial adolece de defectos cardinales que condenso así:

Ser de coalición:

Desconocimiento implícito y casi desembozado de la prerrogativa constitucional del Presidente de designar á los Ministros de Estado:

Reconocimiento oficial de la autonomía de los grupos:

Desconfianza recíproca de todos los que concurrieron á su formación:

Falta de un programa de ideas como base de la coalición:

Esfuerzo para fundar un Parlamentarismo distinto en su mecanismo y funcionamiento al concebido y aplicado por sus fundadores en Inglaterra;

Falta de armonía entre la representación parlamentaria y la voluntad de los electores; y

Desproporción en la representación de los grupos en el Gabinete.

Es indiscutible, y así piensan estadistas experimentados y escritores eminentes, que los Gabinetes de coalición, especies de Congresos de Plenipotenciarios, anarquizan

la administración pública, perturban la marcha regular del Gobierno, estimulan en vez de enfrenar los celos de hombres y de partidos, favorecen las querellas de predominio de círculo sobre círculo, imprimen á la gestión de los negocios un espíritu que refleja más los intereses políticos que el bien de la comunidad que debía ser el único objetivo de los mandatarios, y rompen la unidad que debe presidir la dirección exterior é interior de una nacionalidad.

De aquí por qué en los países que tienen vasta y muy práctica educación política, no se admiten los Ministerios de coalición y se prefiere que el Gobierno tome rumbos fijos, el cauce tradicional que le ha servido al partido que representa en su pasado y en las doctrinas que le sirvieron de cuna. Pocos ejemplos conozco de Ministerios de coalición en Inglaterra, Bélgica y Estados Unidos, países tipos en materia de organización de partidos. Tal vez no se contarán dos casos en un siglo de vida constitucional.

La coalición que sirvió de origen al Ministerio de Octubre, será luego la causa de su propia ruina. Llevaba la muerte en las venas.

Pero el error más trascendental, por lo peligroso para el porvenir, por las consecuencias que acarreó consigo y por los malos antecedentes que sentaba en la vida administrativa de Chile, era el desconocimiento casi directo de la prerrogativa constitucional del Presidente de la República para designar por sí y ante sí á sus Secretarios de Estado. Enuncio el cargo, sin estudiarlo, porque tendré en ocasión muy próxima la oportunidad de analizar esta prerrogativa presidencial, á la luz de las tradiciones y prácticas de los Gobiernos en Chile y á la luz de la letra, historia y espíritu de la Carta Fundamental.

El rápido bosquejo que he hecho de los preliminares y proceso que presidieron la gestación del Ministerio de Octubre, es demostración incontrovertible de que los grupos coaligados quisieron designar hasta al Ministro del Interior. De hecho propusieron en listas á los demás Ministros.

En el programa del Gabinete, tal como se leyó en el

Senado y tal como se explicó en la Cámara de Diputados á propósito de las palabras que mediaron entre Donoso Vergara y Julio Zegers, se reconoce oficialmente la autonomía de los grupos que entraron en la composición de aquel Ministerio, es decir, se dió vida independiente á seis partidos distintos: *Liberal, Radical, Nacional, Disidente, Nacionalizado* y *Conservador*.

Nada digo del partido Liberal y del Conservador: los dos responden á diversidad de corrientes sociales y de inclinaciones del espíritu humano. No concibo una sociedad política sin estas dos agrupaciones que marcan en el mundo moral los contrastes de las ideas, como los polos señalan en el mundo físico los extremos opuestos de la tierra.

Pero, los partidos Nacional, Radical y Nacionalizado son exactamente iguales en tendencias y en programas al Liberal. Por más esfuerzos que hizo el Ministerio Matte para probar lo contrario en sus campañas de 1889, nada consiguió, salvo las protestas de liberalismo que hicieron los Nacionales. Basta leer los Manifiestos que en uno de sus discursos de aquel año reprodujo Pedro Montt para dar á conocer las ideas de ese grupo y basta imponerse del Programa Radical aprobado en la Convención de 1888, para convencerse hasta la evidencia de la absoluta similitud de doctrinas de Liberales, Disidentes, Radicales y Nacionales. Nada expongo acerca de los Nacionalizados, porque éstos, si tuvieron pretensiones de autonomía, nunca llevaron sus esfuerzos hasta ostentar bandera diversa. Por lo contrario, disputaron el privilegio de ser ellos los verdaderos depositarios de las tradiciones y glorioso pasado del partido Liberal histórico.

Y para convencerse de lo que digo, basta enunciar algunos tópicos diferenciales.

Ni la libertad electoral, ni la descentralización administrativa, ni la libertad de la prensa, ni la libertad de reunión, ni la libertad de enseñanza, ni las incompatibilidades parlamentarias, ni siquiera la generación del poder judicial, son bases que separen entre sí á los partidos de

Chile, incluso el Conservador. Al respecto es más radical éste que los grupos Liberales.

Las diferencias provienen de sólo dos puntos capitales: Estado docente y libertades llamadas teológicas.

Los Conservadores actuales no aceptan hoy el Estado docente en materia de Instrucción Secundaria y Superior, y no aceptan el derecho de ese mismo Estado para fijar programas y planes de estudios, y fiscalizar las pruebas de grado á los establecimientos públicos y particulares del país.

Los Radicales, como los Liberales, los Disidentes, los Nacionales y los Nacionalizados piensan lo contrario, es decir, piensan como los Conservadores de 1833, autores de la Constitución que nos rige.

Liberales, con Radicales, con Disidentes, con Nacionalizados, y Nacionales, salvo excepciones que respectivamente pertenecen á estos grupos, llevaron á cabo las reformas de Matrimonio y Registro Civil, y Cementerio común y laico: y juntos aceptaron la libertad de conciencia. No ha habido ni hay más divergencia que acerca de la separación de la Iglesia y el Estado. No difieren en la idea sustantiva de la independencia, sino en su oportunidad y algo en su procedimiento.

En estas leyes los Conservadores no aceptan la teoría Liberal y la resisten á fondo.

Planteada así la cuestión de programas, no hay razón política ni de Estado en que los organizadores del Ministerio de Octubre impusieran al Presidente condiciones que significaban el reconocimiento autónomo de seis partidos. Esta autonomía, considerada como conquista sublime por Altamirano en su discurso apoteosis del Senado, no era otra cosa que firmar la sentencia de muerte del partido Liberal, por cuanto un partido que se destroza y anarquiza, es partido que prepara sus propios funerales.

Y todavía esta desagregación de ramas de un mismo árbol, este caos de facciones que se inscribían como personerías jurídicas en el Registro Político del país, y esta lastimosa pulverización de la gran familia Liberal que tantas glorias había conquistado para Chile, se fundaban

sobre el terreno movedizo de la más hiriente desconfianza.

Imposible que hubiera confianza entre Radicales y Disidentes por una parte y Nacionales y Nacionalizados por la otra, después de las crueles luchas de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1889, en torno del Ministerio Lastarria. Entre los muchos Liberales, no cabía tampoco confianza con los mismos Nacionales y Nacionalizados después del 29 de Agosto.

Y entre estos grupos, salvo el Liberal, y el Presidente de la República tampoco cabía cordialidad recíproca, después de la resonada manifestación de desconfianza dada al Jefe Supremo de la Nación durante la áspera gestación del Ministerio de Octubre.

Y esta coalición, fundada en la desconfianza de todos contra todos, se sellaba por medio de distribución de carteras: pero, no por medio de acuerdos de ideas, de asociación para emprender reformas que fueran en la práctica á beneficiar al país y á sus instituciones.

Ni siquiera se habló de principios, ni de proyectos, ni de cambios en la Carta Fundamental ni en el cuerpo de nuestra legislación.

En el Discurso-Programa de Donoso Vergara se dice algo de las leyes Electoral y de Municipalidades: pero, lo mismo dijo Lastarria en su Discurso-Programa de Junio de 1889. Tampoco podía ser ello un punto de concentración para los *Liberales*, por cuanto esas leyes, según lo declarado por el nuevo y el anterior Ministerio, debían ser discutidas *de acuerdo* con los Conservadores, por tratarse de proyectos que afectaban indistintamente á todos los partidos sin excepción.

No satisfecha con estos errores, la coalición levanta por vez primera bandera de Parlamentarismo: pero, no vaya á creerse que la del Gobierno de Gabinete á la Inglesa, á la Francesa ó á la Belga, sino á la Chilena, es decir, sin derecho de disolución, sin facultad del Jefe de Estado para designar al Presidente de Consejo de Ministros, sin apelación al pueblo para que éste dirima como Soberano los conflictos entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo,

sin ninguna atribución defensiva del Presidente de la República contra las invasiones del despotismo del Congreso. Era un Parlamentarismo *sui géneris* en que poder Ejecutivo y Soberanía popular, quedaban reducidos á cero ó eran simples florones que adornarían la túnica imperial de una Asamblea con más atributos de Dictadura que las que se apropió la famosa Convención Nacional de Francia en las horas de sangre y turbulencia de 1789 y años siguientes.

En pocos momentos más se conocerán las consecuencias de esta primera tentativa de Parlamentarismo de ocasión, no conocido en ningún país de la tierra, ni por ningún escritor de ciencia política.

El Gabinete de Octubre tampoco reflejaba la voluntad nacional. En las elecciones de 1888 el partido Liberal se presentó á los comicios á la sombra de una sola bandera, de un solo programa y con una sola individualidad. Salvo algunos Radicales, los demás grupos, Liberal, Nacional, Disidente y Nacionalizado, pidieron al país sus votos como representantes de un solo y único partido, como servidores de la noble idea del Jefe del Estado de unión de los grupos, de concentración de los círculos afines y de destrucción de las enseñas artificiales que los separaban entre sí.

Repentinamente, y después de las elecciones, la unidad se destruye, la muralla china se vuelve á levantar entre círculo y círculo, y en vez de cuatro partidos,—Disidentes, Nacionales, Radicales, y Liberales—aparecen cinco, que muy luego, en pocas horas más llegaron á seis con la súbita formación del grupo Convencionalista que se encargará de constituír Julio Zegers y algunos de sus amigos.

En presencia de tales antecedentes, ¿podía con justicia y con verdad el Ministerio de Octubre, sostener que reflejaba la voluntad popular?

Á lo menos era una incógnita sin despejar.

Y por fin, este Gabinete se fundó sobre la base de la más chocante desproporcionalidad de fuerzas y de representación.

El Congreso, en Octubre de 1889, se descomponía así:

SENADO:

Liberales.	16
Coaligados.	20

DIPUTADOS:

Liberales.	57
Coaligados.	44

Lo que da un total de:

Liberales.	73
y Coaligados.	64
	137

Pues bien, 64 coaligados tenían cuatro Ministros y 73 Liberales sólo dos.

¿Cabe proporción?

¿Hay justicia en la distribución?

La desproporción es mayor si se comparan las fuerzas respectivas de los grupos entre sí.

Basta la ligera exposición anterior, para convencerse de los errores que viciaron en su cuna al Gabinete de Octubre y que condensé al principio de este Capítulo.

III

Todavía los Secretarios de Estado no habían prestado el juramento constitucional del caso, cuando ya asomaron en el horizonte los negros tintes de nueva crisis. Estaba aún fresca a tinta del decreto que organizaba el Gabinete, cuando del aula de un establecimiento de educación salió un simple guijarro que volcó el carro de este Ministerio venido al mundo entre tantos estruendos, y con tanta dificultad.

Es hecho reconocido por todo el mundo que Ramón Donoso Vergara, por su carácter levantado, su patriosmo nunca puesto en duda y rectitud de ideas,

aceptó el Ministerio del Interior resuelto á cumplir con fidelidad el programa de que se hizo portavoz. De aquí por qué su primer acto fué la circular á Intendentes y Gobernadores de 23 de Octubre en la que expresa franca y enérgicamente « que el Gobierno está decidido á practicar una prescindencia absoluta en todo lo que se refiera á la elección que había de verificarse en 1891, y principalmente en el ejercicio que los partidos políticos hagan de sus derechos para designar los candidatos á la primera Magistratura del Estado en el próximo período constitucional ».

Iniciaba, pues, sus tareas con independencia y honradez política.

Así las cosas, surje repentinamente un escollo que pudo evitarse, si los hombres de Gobierno de entonces no hubieran olvidado que la prudencia, la flexibilidad y el espíritu de transacción sin comprometer ideas ni honor, son los únicos medios estables sobre que puede fundarse el acuerdo en la Administración y en un Ministerio.

Poco después de la crisis violenta del Gabinete Lastarria, que dejó como en suspenso la marcha administrativa del país, varios alumnos de la Escuela Naval de Valparaíso provocaron un desorden en el establecimiento. Como no había Ministro de Marina en función, el Director de la Escuela Contralmirante Williams se puso de acuerdo con el Presidente de la República y convinieron dar como única pena á los inculpados la detención en los Fuertes de Valparaíso por cuatro meses.

Pasan los días y se organiza el Ministerio de Octubre, correspondiendo la cartera de Guerra y Marina á Ismael Valdés Valdés. Estudia éste el proceso *ad hoc* levantado á los jóvenes alumnos y estima que, en vez de retención en los Fuertes, deben ser expulsados los de mayor responsabilidad.

Balmaceda impuso al nuevo Ministro que el castigo ya acordado no podía modificarse sin menoscabar el prestigio del Director de la Escuela. Á lo que replicó Valdés Valdés que existía un acto posterior de parte de los alumnos que hacía necesaria su expulsión, cumpliéndose

así con las prescripciones del Reglamento del Colegio. Dijo que los alumnos inculpados « habían hecho declaraciones á los Jefes de la Escuela en términos irrespetuosos, y que aun llegaron á decir que tenían instrucciones de altos funcionarios de la nación, para no hacer caso alguno de la información levantada por orden del Director de la Escuela ».

En presencia de tales informaciones, el Presidente aceptó que el Sub-Secretario de Marina escribiera al Director de la Escuela pidiéndole la expulsión de los cadetes más comprometidos tanto en el desorden provocado, como en la irrespetuosidad con sus superiores jerárquicos.

Todo marchaba bien: pero, es el caso de que el Director de la Escuela viene á Santiago y dice que hay un error en casi todo lo informado, que el castigo ordenado por él basta y sobra, que un cambio cualquiera echaría por tierra su prestigio, y que en tal emergencia prefería dejar el puesto de confianza y de responsabilidad que ejercía.

El asunto mudó de faz y los hechos se retrotrajeron á la situación anterior á los informes acerca de irrespetuosidades de los alumnos con el Director.

No obstante ello, Valdés Valdés exigió la expulsión de cinco cadetes.

Hubo al respecto un consejo de Ministros el lunes 4 de Noviembre. Ni Isidoro Errázuriz ni Donoso Vergara terciaron en el debate promovido, por tener relaciones de parentesco con alguno de los alumnos inculpados.

« El Consejo de Ministros estuvo conforme en que debía aplicarse la pena de expulsión, pero debiendo el Ministro proceder de acuerdo con el Director de la Escuela, pues el señor Barros Luco sostuvo que debía evitarse la renuncia del Director: así como los señores Valdés y Castellón creyeron que no había para qué colocarse en el caso de renuncia, pues no creían que el señor Williams la hiciera.

» Al anunciarle al día siguiente el señor Valdés lo que

ocurría, el almirante Williams le manifestó que hacía su renuncia, cosa que ya había hecho á S. E. el Presidente de la República. »

La obstinación del Ministro de Marina para renovar un hecho que tenía el carácter de pasado en autoridad de cosa juzgada y sobre procedimientos que corresponden al Jefe de un Establecimiento de educación cuya disciplina depende del mismo jefe y del amparo que obtenga del Gobierno, obligaron al Ministro del Interior á presentar su renuncia, al día siguiente 5 de Octubre, en los términos siguientes:

« Excmo. Señor: Consideraciones de orden político, derivadas de mi manera de comprender los deberes que incumben á un Secretario de Estado en presencia de resoluciones privativas de un alto y benemérito funcionario de la nación, consultadas y aprobadas por S. E. á falta de Ministro del ramo, en caso urgente y grave, y puestas en ejecución hace no menos de quince días, me ponen en profundo disentimiento con uno de mis honorables colegas de Gabinete y me señalan el único camino que el respeto y la dignidad aconsejan en tales circunstancias. Renuncio, en consecuencia, el cargo de Ministro de Estado con que me honró la confianza de S. E. que no sabría ni podría desempeñar en lo sucesivo, si en esta ocasión, como en cualquiera otra, no tuviera una noción bastante clara de los deberes ministeriales para con los más altos funcionarios de la nación y honradez suficiente para respetarlos y cumplirlos. — *Ramón Donoso.* »

La crisis tuvo que hacerse general (1).

Sin embargo, como no había el propósito de modificar la situación política, se reorganizó el Gabinete sobre las mismas bases del anterior. El 7 de Noviembre quedó compuesto así:

---

(1) Para mayores esclarecimientos de esta crisis, léase la relación publicada por *La Libertad Electoral* el 7 de Noviembre, autorizada por Valdés Valdés, y la hecha por *La Tribuna* del 10 del mismo, rectificando la anterior y que fué vista por el Presidente de la República.

Interior.	Mariano Sánchez Fontecilla (Liberal):
Exteriores. . . .	Juan Castellón (Radical):
Justicia	Isidoro Errázuriz (Nacionalizado):
Hacienda	Pedro Montt (Nacional);
Guerra y Marina.	Luis Barros Borgoño (Disidente):
Industria	José Miguel Valdés Carrera (Liberal).

El día ocho se presentó el Gabinete al Senado y el nuevo Ministro del Interior dijo las siguientes palabras:

« La modificación que se ha hecho en el Ministerio, de que se da cuenta en los documentos á que acaba de dar lectura el señor secretario, no importa en manera alguna un cambio en la marcha política del Gobierno. Lejos de eso, el Ministerio no retira ninguna de las declaraciones hechas ante la Cámara por el señor Donoso Vergara, y cree que ellas quedan de tal manera establecidas y seguras, que se imponen de una manera ineludible, y habrán de ser la norma de nuestra conducta y la mejor garantía de neutralidad en la contienda política y de respeto á todos los derechos.

» Estimo que hoy sería excusado reiterar y acentuar esas declaraciones, pues, siendo de fecha bien reciente, ellas están frescas en la memoria de los señores Senadores, que las oyeron y acogieron ».

En la Cámara de Diputados los hechos no pasaron con tanta calma y con tanto silencio de parte de sus miembros.

Pero, antes de narrar lo acaecido, es útil dar una explicación para su mejor inteligencia.

Desde que se organizó por el partido Liberal el Comité Parlamentario que sirvió de heraldo en la serie de peripecias provocadas por la caída del Gabinete Lastarria y la organización del de Octubre, se diseñaron poco á poco dos corrientes en el seno de dicha agrupación política: — los que, dirigidos con especialidad por Julio Zegers, querían á toda costa imponer bases determinadas de Convención y los que, aceptando la idea de una Convención,

preferían provocar un acuerdo general que no tuviera por origen la imposición previa de factores. El primer grupo no hacía misterio de que lo que buscaba era hacer imposible el triunfo de la candidatura Sanfuentes.

La reorganización del Ministerio de Octubre se hizo, llamando á su seno, entre otros, á José Miguel Valdés Carrera, prestigioso miembro del partido Liberal que militaba en corriente diversa á la que acaudillaban Julio Zegers y su pequeño círculo. La preferencia anterior, no fué aceptada por éstos y la recibieron con marcada displicencia.

Signo de desagrado fué le renuncia presentada por algunos miembros del antiguo Comité Liberal el 8 de Noviembre.

Pero la manifestación más desembozada de resentimiento, fué la producida en sesión del 9 de Noviembre en la Cámara de Diputados, después de reiterar Sánchez Fontecilla su programa leído en el Senado el día anterior.

Julio Zegers, que había sido el alma del Comité Parlamentario del partido Liberal y que tenia relaciones personales un poco tirantes con Valdés Carrera, por la actitud de éste como Consejero de Estado en la solución del conflicto de competencia entre la Corte Suprema y el Gobierno acerca del privilegio de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá, se hizo el portavoz de las malquerencias que bullían en el seno de la vieja mayoría.

Manifestó que no dudaba del carácter parlamentario del nuevo Ministerio, ni del espíritu que lo había inspirado: pero, encontraba una sombra que podría prestarse á situaciones de consecuencias equívocas.

» Á mi juicio, dijo, el señor Valdés Carrera tomó una parte muy activa en favor de una candidatura oficial: de una candidatura extemporánea, imprudente: de una candidatura que hasta hoy no ha tenido en su apoyo una sola voz franca que la presente al país: pero de una candidatura que había surgido con todo el calor de la incubación del poder.

» No quiero entrar en minuciosos detalles.

» En la situación á que aludo, el señor Valdés Carrera, sin que hubiera acto alguno de partido, obrando por su propia cuenta, vinculó un poco su situación política al éxito de aquella candidatura que era desgraciada é injustificable. »

Recuerda al afecto la reunión que hubo en casa de Valdés Carrera en los días de la crisis del Gabinete Lastarria.

Estos hechos lo autorizan á sentir duda acerca del cumplimiento del programa del Gabinete, « con la presencia del señor Valdés Carrera ».

Esto no quiere decir que Valdés Carrera pueda poner en peligro la libertad electoral. Para probar que no hay hombre alguno capaz de imponer á la opinión, recuerda que todos los Presidentes de Chile, desde Bulnes hasta Santa María, con la sola excepción de Aníbal Pinto, no han sido los candidatos de predilección de sus antecesores. Prieto aceptó á Bulnes por transacción: Bulnes prefería á Tocornal, Montt á Varas, Pérez á Covarrubias y Pinto tuvo que aceptar á Santa María que era impuesto por la voluntad dominante del partido Liberal.

Hecha esta comprobación histórica, termina diciendo que confía en que el Congreso sabrá mantener su influencia efectiva sobre el Gobierno del país y seguro de que esa influencia puede aniquilar la intervención del Poder Ejecutivo en las elecciones.

El Ministro Valdés Carrera fué breve y explícito en su réplica. Se expresó así:

« Pido la palabra para agradecer muy sinceramente la oportunidad que me proporciona el honorable Diputado por Linares de hacer declaraciones respecto de las apreciaciones de su señoría, que obedecen á propósitos que no quiero calificar.

» Al ingresar al Ministerio, después de imponerme del programa que la Cámara ha oído al honorable Ministro del Interior, lo he hecho únicamente con la firme intención de servir al país. A esta declaración que basta para concluir con todas las aprensiones del señor Diputado,

debo agregar que ha sido también mi más firme intención poner término á todas las divisiones del partido Liberal, y á eso mismo tendía la reunión que tuvo lugar en mi casa, provocada por mí: ponernos de acuerdo algunos amigos á fin de evitar esas divisiones, matar toda clase de aprensiones y ensanchar las filas del partido.

» Ahora, señor, si la lealtad para con mis amigos — lealtad de que me honro — es motivo de sospecha, si es un cargo que pueda dirigírseme, podría disiparlo con una sola observación. El honorable Diputado por Linares debe comprender que, si se tratara de levantar candidaturas, tengo por mi parte candidatos que prestigiar en todos los partidos políticos de Chile.

» Fuera de esto, no me citará el honorable Diputado por Linares ningún acto mío, ni hecho alguno mío que me haga reo de perturbar la marcha del partido Liberal apoyando candidaturas que solo existen, á mi juicio, en la imaginación del señor Diputado.

» Concluyo esta breve defensa asegurando á la Cámara que en todo caso, mi conducta obedecerá á mis antecedentes.

» He nacido en cuna Liberal, he vivido siempre en las filas de este partido y como Liberal bien probado tenderé siempre á la unión de todas las agrupaciones Liberales ».

Las palabras de Julio Zegers, que aludían directamente á una reunión celebrada en casa de Valdés Carrera y á la candidatura oficial, candidatura que en este carácter era una suposición política y no existía más que en las suspicacias malévolas de círculos en competencia, me obligaron á terciar en el incidente y hacer francas declaraciones sobre las materias de que se había hecho referencia.

Después de recordar el origen de la coalición, de extrañar los propósitos que se pueden albergar al traer reminiscencias que herían la susceptibilidad de los que componían la unión, y de precisar los deberes que habían en pro de olvido generoso de las divergencias del pasado, abordé las dos razones principales aducidas por Zegers contra la

presencia de Valdés Carrera en el Ministerio : la reunión política celebrada en su casa y la existencia de una candidatura *oficial*.

El Ministro Sánchez Fontecilla reiteró sus declaraciones, ampliándolas y expresando que no había motivo de dudas ni de desconfianzas.

Con esto terminó el incidente.

Julio Zegers al promover, por sí y ante sí, esta interpelación, asumiendo aparente representación de partido, no hacía más que seguir el camino que se trazó desde la caída del Gabinete Lastarria. Poco antes había pronunciado otro discurso lleno de agresión en el fondo, pero de forma irreprochable, en el que analizaba la situación de los partidos y de la política general. Era un apostolado original, porque no se traducía ni en interpelaciones directas á ningún Ministro, ni en votos de censura, ni en proyectos, ni en acuerdos. Era otra novedad en el neoparlamentarismo ideado por los estadistas de Chile.

Y ya que hablo de incidentes parlamentarios, estimo oportuno referir aquí algunas evoluciones internas de partido que se intentaron ó llevaron á cabo por aquellos días.

Al orgarnizarse el Ministerio Donoso Vergara, Ramón Barros Luco tomó la Cartera de Industria, dejando vacante la Presidencia de la Cámara de Diputados. Era problema, y arduo problema armonizar las cinco corrientes de la familia Liberal en la persona que debía ocupar tan importante puesto.

Los grupos de la coalición fueron los primeros en iniciar un movimiento de concentración y de acuerdo. En efecto, el 28 de Octubre recibió Vicente Dávila Larraín, delegado del Comité Liberal, la siguiente carta :

« *Santiago, 28 de Octubre de 1889.* — Señor don V. Dávila Larraín. — Mi apreciado amigo : Nuestro Comité ha creído conveniente pedir al Comité del partido Liberal, que nos reunamos el jueves próximo á la una y media p. m. en la Secretaría de la Cámara de Diputados, para arreglar la forma en que debemos proceder en la elección de la Mesa de la Cámara.

» Espero que Ud. tendrá la bondad de invitar en nombre nuestro, á los miembros del Comité Liberal de que Ud. forma parte. — Suyo afectísimo. — A. Orrego Luco. »

El Comité Liberal no se atrevió á resolver, sin consultar al partido, tan grave invitación, y al efecto lo citó para el 6 de Noviembre á las dos p. m. en uno de los salones de la Secretaría de la Cámara.

En cumplimiento de la citación anterior se reunieron bajo la Presidencia de Luis Errázuriz cincuenta y un Diputados.

Abierta la sesión, Vicente Dávila, delegado por el Comité, lee la exposición que sigue :

« El Comité que tuvisteis á bien nombrar el 16 de Octubre, se preocupaba de la necesidad de invitaros á una reunión para acordar el candidato del partido para la Presidencia de la Cámara, puesto que había quedado vacante con la entrada al Ministerio del señor Barros Luco.

» El que habla recibió en la semana pasada una carta del señor Orrego Luco, invitando al Comité á reunirse con los Comités de las otras agrupaciones, para arreglar la forma en que debía procederse en la elección de Mesa de la Cámara.

» No había posibilidad de que nos reuniéramos para decidir si debíamos asistir en el corto plazo que mediaba entre la invitación y el día que se nos indicaba. Me limité á manifestarlo así al señor Orrego y dí cuenta al Comité en el primer día en que pudimos reunirnos.

» Posteriormente me comunicó el señor Orrego Luco que los Comités de las cuatro agrupaciones se habían reunido y habían acordado manifestar al nuestro la conveniencia de invitar á todos los Diputados Liberales de los diversos círculos á una reunión, para designar al candidato á la Presidencia de la Cámara y para nombrar un Comité parlamentario compuesto de miembros de todos éstos, declarando que creían que el Presidente de la Cámara debía de ser designado del círculo Liberal que ha apoyado al Gobierno y recaer en persona que inspire confianza á todos los círculos.

» El Comité, aunque no cree que haya motivos que aconsejen, por el momento, el procedimiento propuesto, ha creído que la resolución debe ser tomada por los Diputados del partido; y en consecuencia acordó invitarnos con este fin. »

Tocó la coincidencia de que la reunión del partido concurriera con la brusca crisis ministerial de que ya se tiene conocimiento y debido á tan anómala situación, se aceptó la idea propuesta por el Comité, esto es, « que no es oportuno por ahora aceptar la invitación que se ha hecho al partido por los Comités de las demás agrupaciones para reunirse con el objeto de elegir candidato á la presidencia de la Cámara y de nombrar un Comité parlamentario. »

Se acordó además volver á reunirse el 13 de Noviembre á las dos y media p. m.

La nueva reunión puso en descubierto la escición que venía operándose en el seno del partido Liberal, entre la sección dirigida por Zegers y los demás miembros. En el intermedio había entrado al Gabinete Valdés Carrera, había renunciado el Comité Parlamentario Liberal y se habían hecho públicas las divergencias domésticas de dicho grupo político.

De parte del círculo de Zegers, que desde luego denominaré Convencionalista, por haber escogido el pretexto de una Convención para romper oficialmente con el partido Liberal, hubo interés en que no se llevara á cabo la reunión del día 13 y acordó no concurrir á ella.

No obstante tales resistencias, la sesión tuvo lugar á la hora, en el día y en el lugar convenidos. Fué presidida por Ramón Barros Luco, que ya había dejado de ser Ministro, y sirvió de Secretario Anselmo Blanlot Holley.

Asistieron 28 Diputados y se adhirieron 6.

Luego que Barros Luco expresó el objeto de la reunión, por encargo de algunos amigos hice uso de la palabra y terminé así, después de protestar contra las hablillas que había acerca de rupturas de alianzas y de candidaturas :

« Hoy por hoy, abstengámonos de nombrar nuevo Comité y, con el objeto de dar público testimonio de respeto á la alianza de la familia Liberal, limitémosnos á nombrar una comisión de tres miembros que se ponga al habla con las demás agrupaciones á fin de constituír la Mesa de la Cámara y nombrar Consejero de Estado.

» Así cumplimos el objeto inicial de esta reunión y evitamos perturbaciones peligrosas ».

Basta saber lo anterior para comprender los propósitos que lo inspiraron. Había intereses de parte de los Convencionalistas en sostener que el partido Liberal perseguía tres fines en su marcha política : — la candidatura Sanfuentes, la ruptura de la alianza sellada en el Ministerio Donoso Vergara y adueñarse de la dirección de todo el partido para obtener éxito en el plan concertado.

Para contrarrestar tales sospechas, fundadas en espíritu de predominio, se hicieron declaraciones contrarias, se renunció á la idea de elegir un Comité que reemplazara al anterior y se propuso sólo el nombramiento de una Comisión con facultades bastantes « para conferenciar con las demás agrupaciones de la Alianza » y llegar á un acuerdo en la elección de Consejero de Estado y de Mesa Directiva de la Cámara.

La entrada de Valdés Carrera al Ministerio había dejado vacante un puesto de Consejero de Estado y por ello había que elegir uno en su lugar.

La reunión aprobó por unanimidad la indicación anterior y nombró los delegados que siguen :

Gabriel Vidal, Francisco Javier Concha y Julio Bañados Espinosa.

Hecha la designación anterior, Enrique S. Sanfuentes « hizo renuncia de su puesto de miembro del Comité, exponiendo que no lo había hecho antes, porque no fué citado á la reunión en que sus colegas tomaron tal acuerdo, ni tuvo conocimiento oportuno de ella, y porque consideró que su renuncia debía hacerse ante el partido que lo había designado. »

Javier Huidobro hizo también renuncia de su puesto.

Basta la descarnada exposición de los hechos para que se pueda ya conocer los móviles principales de los Convencionalistas. Tomando por pretexto la resistencia á la candidatura Sanfuentes, atizaban los recelos contra los Nacionales y Nacionalizados. De este modo, servían indirectamente á los Disidentes y Radicales, proseguían su plan inicial desde la elección de Jovino Novoa á la Presidencia de la Cámara, y abrían ancha brecha en el corazón del partido Liberal que, dividido por la desagregación anterior de los Nacionalizados, casi quedaba reducido á la trama y podía ser fácil presa de sus implacables adversarios.

La política seguida por los Liberales podía concretarse en cuatro puntos : sostener al Presidente en medio de las persecuciones é intrigas de que era víctima: defender la personalidad del partido que había servido de cimiento á la Administración; mantener la unión en la Alianza, y hacer difícil ó imposible nueva ruptura con Nacionales y Nacionalizados. Como coronamiento de tales propósitos, se aceptaba la Alianza general y se discutirían con acuerdo conjunto bases de Convención que dieran garantías á todos.

Respondían á estos fines generosos las declaraciones en la reunión del partido Liberal, los sacrificios de amor propio que se llevaron á cabo por los Delegados á trueque de aproximar á Nacionales y Nacionalizados, la adhesión leal que se prestó á los Gabinetes Donoso Vergara y Sánchez Fontecilla, y la conformidad para apurar hasta las heces el cáliz de la paciencia y de la resignación.

Se hizo cuanto era compatible con el honor individual y con la honra del partido.

Para producir un acuerdo en la elección de Mesa Directiva de la Cámara y de Consejero de Estado, cada grupo eligió sus Delegados respectivos y se reunieron en uno de los salones de la Secretaría de la Cámara de Diputados el 14 de Noviembre. Á esta sesión preparatoria concurrieron :

Máximo R. Lira (Convencionalista);

Jorge Riesco (Convencionalista);
Francisco J. Concha (Liberal);
Gabriel Vidal (Liberal);
Julio Bañados Espinosa (Liberal);
Augusto Orrego Luco (Nacionalizado);
Gregorio Pinochet (Nacionalizado);
Rafael Sanhueza Lizardi (Nacionalizado);
José Manuel Infante (Nacional);
Máximo del Campo (Nacional);
Eduardo Matte (Disidente); y
Enrique Mac-Iver (Radical).

Por vez primera aparecen en la escena los Convencionalistas con vida propia de partido, con el que se llega á seis dentro de la familia Liberal. No quedó sin protesta la concurrencia de los Delegados Convencionalistas; pero, se les aceptó para comenzar las muestras de tolerancia y de contemporización.

Después de largo debate sobre la política general, sobre la representación proporcional de los grupos y las conveniencias de proceder de acuerdo, se convino aplazar la reunión y tener otra con sólo un Delegado por cada grupo. Lo que estos seis representantes acordaran sería la voz de orden para los partidos coaligados.

El 15 de Noviembre á la 1 p. m. se reunieron los siguientes Delegados:

Enrique Mac-Iver (Radical);
Eduardo Matte (Disidente);
Máximo R. Lira (Convencionalista);
Máximo del Campo (Nacional);
Augusto Orrego Luco (Nacionalizado);
y Julio Bañados Espinosa (Liberal).

Dos largas horas duró el debate entre los concurrentes. Desde el primer momento se manifestaron dos corrientes: por un lado el Radical, el Disidente y el Convencionalista; y por el otro el Nacional, el Nacionalizado y el Liberal.

Obedeciendo á la política dominante del partido, aprobé sin vacilar la combinación que elegía Presidente á

Ramón Barros Luco (Liberal); primer-Vice Gregorio Pinochet (Nacionalizado), y segundo-Vice Ricardo Vial (Liberal).

Los esfuerzos para una transacción en la reunión del día, fueron inútiles. Las dos corrientes estaban muy marcadas.

En la noche se celebró otra reunión á las 9 1/2 p. m. No asistió Mac-Iver.

No se arribó tampoco á un acuerdo general; pero, se convino en tal emergencia, entre los Delegados Nacional, Nacionalizado y Liberal votar la lista convenida en el día.

Se aplazó la designación de candidato para Consejero de Estado hasta momentos antes de la sesión de la Cámara que iba á tener lugar el 17 de Noviembre.

Al abrirse la sesión quedó convenido entre Nacionales, Nacionalizados y Liberales votar por los que salieron electos.

He aquí los escrutinios:

Para Presidente

Por Barros Luco	69	votos
En blanco	7	»
Total	76	

Para 1.er Vice-Presidente

Por Pinochet Gregorio	42	vótos
» Errázuriz Luis	23	»
» Grez Vicente	1	»
» Riesco Jorge	1	»
En blanco	9	»
Total	76	

Para 2.º Vice-Presidente

Por Vial Ricardo	59	votos
» del Río Agustín	1	»
En blanco	16	»
Total	76	

Para Consejero de Estado.

Por Rodríguez Rozas Joaquín. . . .	52	votos
» Dávila Larraín Vicente.	17	»
» Castillo Eduardo.	1	»
» Mac-Iver Enrique.	1	»
» Ugalde Nicanor.	1	»
En blanco.	11	»
Total.	83	

Basta comparar la concurrencia con los votos obtenidos por los candidatos, para notar la división que se produjo en la Alianza en las elecciones de 1.° y 2.° Vice y de Consejero de Estado.

Por Luis Errázuriz votaron Radicales, Disidentes y Convencionalistas.

En todas estas votaciones votaron en blanco los Conservadores.

La ruptura interna producida entre los Delegados y que se conservó hasta en las elecciones anteriores, no se llevó más adelante ni tuvo otras consecuencias parlamentarias.

¡ Fenómenos del neo-parlamentarismo chileno !

IV

La labor parlamentaria en el período extraordinario de sesiones fué tan estéril como la del período ordinario. Si éste fué el desierto de Sahara, aquel puede compararse á las estepas de la Rusia.

Balmaceda y las personas serias de Chile habían aceptado la coalición con la esperanza de corregir la esterilidad parlamentaria, de hacer más rápidas las reformas administrativas pendientes, de perseguir el programa de engrandecimiento nacional y de aprovechar el número de fuerzas reunidas en la coalición en beneficio del país.

¡ Vanas esperanzas !

¡ Ilusiones que se hicieron humo !

Salvo interpelaciones sobre el decreto orgánico de Prisiones y sobre otros hechos de carácter secundario, salvo

la aprobación de las Incompatibilidades Administrativas y salvo el debate de varios Suplementos, puede decirse que el período Extraordinario del Congreso de 1889 se ocupó en la discusión general de los Presupuestos en la Cámara de Diputados y en la de la Comuna Autónoma en el Senado.

Los Presupuestos no alcanzaron ni á discutirse en particular. Tuvieron que aprobarse en globo.

Y la Comuna Autónoma, presentada por Irarrázaval, como factor orgánico de las leyes de Municipalidades y de Elecciones, no mereció otra cosa que el nombramiento de una Comisión Mixta para que informara sobre ella.

Hay conveniencia en dar somera idea de estos dos incomensurables debates.

Desde que Balmaceda aceptó como punto capital de su progresista Gobierno el engrandecimiento material del país, por medio de la inversión preferente de los fondos fiscales en obras públicas de carácter reproductivo, como ser escuelas, ferrocarriles, muelles y vías generales; sus adversarios políticos, para herirlo en lo más sensible de sus ambiciones de estadista, propagaron á todos los vientos los males económicos que iban á producirse con tan cuantiosos gastos. Se levantó la bandera de las Economías, como contraposición á la de adelantos materiales. Para prestigiar más esta resistencia anti-patriótica, se censuró el modo y forma de ejecución de los contratos y de las construcciones, y se defendió la necesidad de amortizar violentamente el papel Moneda y de disminuír las contribuciones.

El Ministro de Hacienda del Gabinete de Octubre, Pedro Montt, no obstante que había puesto su firma á los decretos de casi todas las construcciones iniciadas, se hizo el heraldo de estas economías.

Presupuestos que habían ascendido á 64.316,476 $ 97 c. en el Proyecto presentado por el Ejecutivo el 13 de Junio de 1889, subió en el de la Comisión Mixta á 74.723,184 $ 50 c.

La razón del Gobierno para hacer subir el monto de los gastos públicos á más de sesenta y cuatro millones,

fué la misma que tuvo la Comisión Mixta para subirlos á más de setenta y cuatro, y la misma de Pedro Montt para pedir una rebaja en globo de ocho millones y medio en sesión del Senado de 28 de Octubre.

Y esta razón era el monto de entradas calculadas para 1890, unidas al producido del empréstito para ferrocarriles y al sobrante en arcas fiscales en 31 de Diciembre de 1889.

El Ministro de Hacienda, Pedro Montt, en su exposición hecha en el Senado dice que las entradas públicas calculadas para 1890, ascenderán á más de 58.000,000 $ El depósito en arcas fiscales en 31 de Diciembre de 1889 llega á 31.000,000 $, « formada de sobrantes de años anteriores y del producto del empréstito alemán contratado este año, de manera que el total de los recursos para el año de 1890 será de 89 millones ».

Ascendiendo el Presupuesto de la Comisión Mixta á cerca de 75 millones, siempre quedaría un sobrante el 31 de Diciembre de 1890 de más de 14 millones, sin contar el producto de venta de los terrenos del Malecón de Valparaíso, de la Frontera araucana y del Canal del Mapocho.

Hecha la exposición de la brillante situación económica del Estado, Pedro Montt manifestó que el Gobierno creía « que el Presupuesto podía reducirse en ocho millones y medio de pesos, consultando cantidades para la continuación de los ferrocarriles y obras de todas clases iniciadas y sin restringir los servicios administrativos ».

Las reducciones en globo se descomponían así:

Buques y armamento	1.100,000 pesos.
Obras públicas	5.250,000 »
Otros gastos administrativos . . .	2.000,000 »
Total	8.350,000 pesos.

Las ideas desarrolladas por el Ministro de Hacienda levantaron resistencias y aplausos. Resistencias en los que estaban convencidos en Chile de que era esfuerzo de patriotismo dedicar en obras *de carácter reproductivo* los enormes sobrantes fiscales, convirtiendo así á la larga

las entradas aleatorias del salitre en producciones de carácter permanente. Y aplausos en tres clases de personas: los comerciantes que no tienen otro pensamiento que la circulación metálica, sin imaginar que no eran en aquella época ideas incompatibles la contracción del papel moneda con el impulso inteligente de trabajos públicos; los adversarios políticos de Balmaceda que estimaban el vuelo excesivo de construcciones nacionales como un aumento de influencias del Gobierno; y los Conservadores que en parte participaban de las teorías anteriores y que por otra parte se hacían el portavoz de las escuelas económicas más avanzadas que tratan de concluír con lo que llaman socialismo del Estado.

Pedro Lucio Cuadra, que había sido el Presidente de la Comisión Mixta de Presupuesto, replicó á Pedro Montt con mesura, pero con discreción y verdad. Estuvo de acuerdo con el Ministro en que las entradas para 1890, contándose empréstito y depósito en arcas fiscales, llegarían á 90 millones; pero, difirió de opiniones acerca de la proyectada reducción *a priore* del Presupuesto.

» La comisión, dijo, creyó que con los recursos de 90 millones para el año entrante estaría perfectamente calculado un presupuesto de 74 millones y medio, quedando un sobrante á fines del año 1890 de 15 millones. La comisión, en el estudio del proyecto que se le sometió, tuvo muy en vista estas ideas capitales: 1.ª, someterse en todo á las prescripciones de la ley de 16 de Septiembre de 1884, que ordena á la comisión que estudia los gastos no proponer al Congreso inversión de fondos, sino cuando hay existencia bastante para atender á las necesidades que se trata de satisfacer: en seguida, procurar que, en los que pueden llamarse servicios ordinarios de la nación, no se hicieran gastos excesivos, ni, en la remuneración de los funcionarios públicos, se consultaran cantidades superiores á las que fija la ley: y, por último, no dar mayor desarrollo á los servicios generales, conservándolos en las condiciones actuales ó con muy pocos incrementos más.

» En lo que la comisión estuvo larga fué en las obras

públicas, en la construcción de ferrocarriles y en el fomento de la inmigración. La comisión creyó que todos estos gastos, siendo verdaderamente reproductivos y pudiendo hacerse con los recursos naturales del país, debían llevarse á efecto sin esperar otras condiciones para atenderlos.

» La Cámara recordará que, en la sesión pasada, — cuando el señor Ministro del Interior leyó su programa, que fué muy aplaudido por algunos señores Senadores — se insistió y con justicia en el plan de obras públicas que la presente Administración estaba empeñada en realizar, estimándose el desarrollo y fomento de ese plan como una de las necesidades primordiales del país. Sabe la Cámara que en la actualidad se construyen sesenta ó setenta escuelas, diez ó doce cárceles y varias casas para oficinas públicas y tres ó cuatro liceos. Hay contratadas varias líneas de ferrocarriles y se tiene el propósito de prolongar otras dentro de la red de los ferrocarriles del Estado. Así es, señor, que, estimando los recursos de que se puede disponer, como lo ha hecho el señor Ministro de Hacienda, veo desde luego que los propósitos de su señoría de reducir, si mal no recuerdo, en cinco millones las obras públicas, en 400 mil pesos la cantidad consultada para la inmigración, y en un millón lo que se refiere á la defensa nacional, á la provisión de armas y de buques para nuestra escuadra, no corresponden al pensamiento de la comisión, ni justifican el retardo para la provisión de esos artículos de primera necesidad para el país, cuando la situación de la hacienda pública no sólo es satisfactoria, sino que alcanza un estado de verdadera prosperidad. »

Siguió demostrando la facilidad que había en emergencia grave é imprevista, de reducir los gastos, desde que 32 millones del presupuesto proyectado eran para gastos de carácter extraordinario. Agregó que tampoco debían alarmarse por el sobrante para 1891, desde que no se habían tomado en cuenta en el proyecto de entradas para 1890 la venta ni de las salitreras que pueden pro-

ducir más de 10 millones de pesos, ni de los terrenos del Mapocho apreciados en 4 millones, ni de los de la Frontera calculados en más de esa suma, ni por fin, los del Malecón de Valparaíso que pueden llegar á esa cantidad.

Replicó el Ministro insistiendo en que era obra de prudencia y de previsión reducir el presupuesto al monto de las entradas ordinarias, sin contar la construcción de líneas férreas que tenían fondos especiales en el Empréstito Alemán. Cree que las obras públicas de que se habla son de importancia y útiles: pero, la cuestión está en saber si deben ó no hacerse gradualmente como lo piensa. El Senado fallará sobre el procedimiento de unos y de otros.

En el curso del debate en el Senado no hubo gran cuestión y las divergencias se solucionaron en la discusión particular de los diversos items y partidas. El presupuesto quedó en definitiva en 67.069,808 pesos 97.

No pasó lo mismo en la Cámara de Diputados. Aunque en esta rama del Congreso no se alcanzó á discutir en particular el Presupuesto: sin embargo, hubo larga discusión general que versó en gran parte sobre las teorías desenvueltas en el Senado por el Ministro de Hacienda.

Varios Diputados terciaron en tan importante discusión. El Ministro de Hacienda, apoyado principalmente por los Conservadores, sustentó las mismas teorías que en el Senado. Reconocía que había dinero; pero, creía que un país no debía gastar sino hasta el monto de sus entradas *ordinarias*, que las obras públicas debían emprenderse con calma y grados, que el país no estaba bien preparado para llevar á cabo á la vez tantos trabajos, que peligraban la fiscalización y hasta la probidad administrativa con la inversión simultánea de grandes cantidades y que era prudente reservar en arcas el oro suficiente para otras reformas económicas.

Los que lo objetaron, sostuvieron: que las entradas *extraordinarias* debían tomarse en cuenta para el presupuesto de gastos *también extraordinarios:* que una de las

entradas principales de Chile era el impuesto del salitre, aleatorio por naturaleza, como que es aleatoria la industria que le sirve de fundamento: que era obra de previsión nacional convertir esas entradas en de carácter permanente; que la inversión de fondos fiscales en obras *reproductivas*, era como colocar capitales á elevado interés: que la manera de asegurar las rentas del porvenir, en la hipótesis de que el salitre se agote ó encuentre abonos que tengan menos costo de producción, es proteger la industria nacional, lo que se obtiene en buena parte con ferrocarriles y vías que abaraten el transporte, y con el fomento de la instrucción pública, que acrecenta la potencia económica de cada individuo: que no hay que confundir el aumento del presupuesto en lo relativo á oficinas permanentes que gravan á perpetuidad, lo que debe hacerse con mesura y excesiva prudencia, con la dedicación eventual de ciertas sumas de dinero en obras que, una vez concluídas, no exigen gastos extraordinarios y nuevas inversiones cuantiosas: y que así han procedido y proceden todos los Gobiernos y todos los pueblos cultos del mundo, monárquicos ó republicanos, liberales ó conservadores, autocráticos ó democráticos, libres ó esclavos.

V

El 9 de Agosto de 1888 se sancionó la ratificación de la reforma constitucional que modificaba las bases del sistema electoral de Chile que establecieron los constituyentes de 1833. Desde ese día se impuso la obligación de cambiar la Ley Electoral de 9 de Enero de 1884, fundada sobre las reglas generales del Estatuto de la República.

El Ministerio Lastarria, en cumplimiento de promesas anteriores del Gobierno, presentó al Congreso, el 12 de Agosto de 1889, un proyecto completo de Ley de Elecciones. Las reformas de más trascendencia contenidas en el proyecto pueden reducirse á las siguientes :

Supresión del boleto de calificación;

Establecimiento del Registro permanente;

Entrega de la fiscalización de inscripciones y del Registro, al poder judicial.

Conservación de los Mayores Contribuyentes; pero, con reformas importantes para evitar los peligros ya conocidos en la experiencia recogida; y

Aumento de la penalidad á los delitos electorales.

Por lo demás, conserva el plan general y casi la totalidad de títulos y artículos de la de 1884.

Este proyecto, de exclusivo carácter político y ministerial, fué presentado por un Gabinete casi en su totalidad compuesto de miembros de la coalición que después se constituyó en Octubre. Formaban parte de él :

Demetrio Lastarria. (Convencionalista).
Eduardo Matte. (Disidente).
Puga Borne. (Convencionalista).
P. N. Gandarillas. (Liberal).
A. Koning. (Radical).
Jorge Riesco. (Convencionalista).

Es lógico suponer que estos Ministros, órganos de partido y apoyados oficialmente por el que respectivamente representaban, al redactar el proyecto anterior, clave del conjunto de garantías que los ciudadanos buscan para resguardar su derecho matriz, procedieran de acuerdo con los grupos cuya representación traían al Gobierno. En efecto, ninguna protesta se levantó al darse cuenta del Proyecto del Ejecutivo en el campo de los círculos liberales.

Sólo el partido Conservador levantó su protesta. Á su nombre, Joaquín Wálker Martínez, declaró en la Cámara de Diputados el 17 de Agosto de ese año, que el Proyecto del Gobierno se presentaba « en términos que no puede satisfacer á nadie, en términos que hace indispensable le consagremos una labor parlamentaria larga y activa, para depurarlo de sus numerosos defectos y de sus errores capitales. »

Funda su aserto en rápida exposición de los errores y

vacíos del Proyecto. Es útil recordar aquí que el heraldo del partido Conservador en este discurso mira á los Mayores Contribuyentes, para base del poder electoral, como gran cosa, como polvo de oro arrojado á la oposición para cubrir otros defectos de la ley. Nada dijo de la Comuna Autónoma para fundamento del sistema eleccionario.

Lastarria defiende en su conjunto el Proyecto. « Tengo motivos, dijo, para creer que esa ley ha de ser modificada en sus detalles, *pero que sus bases permanecerán y llegarán á ser ley de la República.* »

Al hacer esta afirmación solemne, Lastarria procedía de acuerdo con las ideas emitidas por los órganos más autorizados de las diversas ramas del Liberalismo.

Por su parte, Abraham Koning, representante del partido Radical en el Ministerio, ocupándose en los cargos que le hacían á él y á Eduardo Matte por no ser consecuentes en el Gobierno, desde que en el Proyecto no habían presentado el voto acumulativo para las elecciones de Diputados, Senadores, Municipales y Electores de Presidente, sistema que proclamaba el Radicalismo y que ambos Ministros habían defendido en la oposición, se expresó así :

« La acusación de su señoría en este punto es tan injusta y destituída de fundamento, como lo fué la que acabo de examinar. Ni el partido Radical, ni ningún otro que yo conozca, proclama sobre todos la excelencia del voto acumulativo. Los publicistas que se han ocupado de estos trabajos están en su inmensa mayoría acordes en señalar las deficiencias é inconvenientes de este sistema.

» Es cierto que en nuestro país se ha aplicado con buen éxito en algunas ocasiones, y que ha tenido sus momentos de popularidad: pero el hecho es que en la práctica ha dado origen á muchas dificultades; que compensan de sobra los beneficios producidos. No puede desconocerse que el voto acumulativo tiende á romper la disciplina de los partidos, á levantar individualidades por encima y contra las verdaderas agrupaciones políticas, que son las

únicas que tienen derecho claro de mover la opinión y de apelar al juicio del público. »

Fué más explícito aún al hacerse cargo de las observaciones de Wálker Martínez.

» Al contrario de lo que aquí se ha expuesto, yo considero que la ley vigente de 1884 es buena, liberal y perfectamente concebida, y que la misión del legislador es no suprimirla, sino modificarla convenientemente. Esto es lo que se ha hecho, se han suprimido aquellos preceptos que dieron lugar á abusos, y se han llenado los vacíos que se hicieron notar en la última elección. Con éstos, y con las prescripciones que la reforma constitucional ha introducido, por la fuerza hay lo suficiente para hacer una buena ley.

» Cualesquiera que sean las modificaciones que se introduzcan, es verdadero lo que acaba de expresar mi honorable colega del Interior : que el fondo de la ley quedará tal como se ha presentado. »

Esta serie de declaraciones de los Ministros, no contradichas por representantes de los grupos Liberales, dan derecho á decir que las bases cardinales del Proyecto — supresión de la calificación, el registro permanente, el voto acumulativo sólo para los Diputados, los Mayores Contribuyentes y la inscripción cautelada por los Jueces de Letras — eran en Agosto de 1889 todo el ideal para una Ley de Elecciones, de los grupos Liberal, Radical, Disidente y Convencionalista que tenían representantes en el Ministerio.

Durante el receso de sesiones, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado estudió el Proyecto del Ejecutivo y presentó su informe el 16 de Octubre de 1889. La Comisión, que estuvo de acuerdo en los puntos esenciales, difirió de opiniones en materias de gravedad. Manuel Recabarren (Radical) y Mariano Sánchez Fontecilla (Liberal), por una parte, y Waldo Silva (Disidente) y Melchor Concha y Toro (Conservador), por la otra, informaron por cuerda separada.

El informe de Recabarren y de Sánchez Fontecilla, aceptó :

La supresión de la Calificación: el Registro Permanente: la fiscalización de las inscripciones por el Juez de Letras: los Mayores Contribuyentes como base constitutiva del poder Electoral; y el voto acumulativo para Diputados y *Senadores*.

Rechazó expresamente :

El voto unipersonal para las elecciones de Diputados:

El voto acumulativo para Electores de Presidente de la República;

La Comuna Autónoma como base del sistema Electoral.

Los motivos dados por Recabarren y Sánchez Fontecilla contra la Comuna Autónoma fueron poderosos. En lo pertinente dijeron :

« La reforma que se propone no es, pues, una reforma política y administrativa; es, en el sentido propio de la palabra, una reforma moral y social.

» La organización de las comunas ó distritos, como poder administrativo y político: no puede ser la obra de una improvisación legislativa: tiene que ser la resultante de una trasformación social, que ilustrando y educando á los ciudadanos, modifique profundamente sus costumbres ».

El informe de Waldo Silva y de Melchor Concha no discuerda más que en el sistema de voto para los Electores de Presidente de la República. La Comuna Autónoma fué taxativamente rechazada por Recabarren, Sánchez Fontecilla y Waldo Silva.

El 28 de Octubre acordó el Senado, por indicación de Manuel José Irarrázaval, dedicar la sesión de los lunes á la discusión de la Ley Electoral, y el 7 de Noviembre se inició el extensísimo debate sobre la Comuna Autónoma como base del poder electoral.

Irarrázaval hizo indicación previa en su primer discurso para que « se invitase á la Honorable Cámara de Diputados á fin de que, si lo tiene á bien, designe á su

Comisión especial que actualmente estudia el proyecto de ley de Municipalidades para que en unión de la de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, consulten, de común acuerdo, en los proyectos de ley de Elecciones y de Municipalidades las disposiciones tendentes á organizar el poder local, que deberá tener por base la autonomía de la subdelegación y ser á la vez autoridad llamada á formar el poder electoral ».

En sesión del 9 de Noviembre el Ministro del Interior Sánchez Fontecilla propuso preferentemente la indicación que sigue :

« El Senado acuerda invitar á la honorable Cámara de Diputados, á que nombre una Comisión de su seno, que uniéndose á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Cámara, y estudiando conjuntamente los proyectos de ley de Elecciones y de organización de Municipalidades que hoy penden ante el Congreso, informe y proponga lo que estimare conveniente ».

El largo debate promovido acerca de las dos indicaciones preinsertas, terminó en sesión del 8 de Enero en la que se aprobó la del Ministro del Interior por 13 votos contra 3.

Votaron por la negativa :

Fabres José Clemente, Irarrázaval Manuel J, y Pereira Luis : los tres Conservadores.

Todos los grupos Liberales estuvieron, pues, *unánimes en el rechazo de la Comuna Autónoma*, como base del poder Electoral. Solo el partido Conservador acompañó á su *leader* en la imposición previa de ese sistema á la Comisión Mixta de ambas Cámaras.

La unanimidad que hubo en la votación subsistió en el debate.

Irrarázaval, Fabres y Pereira sostuvieron enérgicamente la organización del poder Municipal y del poder Electoral sobre la Autonomía de la Subdelegación.

Isidoro Errázuriz, como Ministro de Justicia, Sánchez Fontecilla, Eulogio Altamirano y Manuel Recabarren, la

rechazaron por inoportuna y por falta de preparación nacional.

Ya se conocen, en el Informe de la Comisión, las razones aducidas por Sánchez Fontecilla y Recabarren. No menos explícitos fueron los otros Senadores aludidos.

Altamirano fué categórico al rechazar la Comuna Autónoma, tanto como base del Poder Municipal, como del Poder Electoral.

Refiriéndose al primer punto dijo :

« Perdóneme el honorable Senador por Talca, que se sentía molesto porque los señores Ministros lo exibían como conociendo menos á su país que á las grandes y poderosas naciones que ha visitado y estudiado con esmero en su organización política y social: perdóneme, si yo incurro en la misma falta: pero, al oirle proponer la Comuna Autónoma, organizada en la Subdelegación, como fuente pura, permanente, fija y estable de la libertad y del derecho, hay que convenir en que su señoría se ha olvidado por completo de nuestros hábitos, de nuestra manera de ser, que no ha parado mientes en el estado de la gran mayoría de nuestros departamentos, y que, sobre todo, no ha pensado lo bastante en los resultados que nos darían las subdelegaciones rurales Autónomas.

» ¡Ah ! ¡que no sea posible darle gusto ! Pero los ensayos hechos sobre el cuerpo de la patria son culpables cuando á ellos se procede sin el suficiente estudio, y son criminales cuando todo nos dice que darían funestos resultados ».

Aludiendo después á la Comuna Autónoma, como base del Poder Electoral, dijo :

« En otro punto, la divergencia en que me encuentro con el honorable Senador de Talca es más profunda.

» Su señoría tiene tal confianza en el sistema que recomienda, está tan seguro de que todo marcharía bien y correctamente en la organización que defiende, que está dispuesto á entregar á estas Comunas improvisadas, no solamente nuestros intereses materiales — lo que ya

es algo, lo que ya es mucho — sino nuestros intereses y derechos políticos, lo que es demasiado.

» Por mi parte, resistiré á que vamos allá, desde luego, hasta donde me alcancen las fuerzas ».

Isidoro Errázuriz, hablando como Ministro de Justicia, fué tan neto como Altamirano. Rechazó con calor la subdelegación autonómica como base del Poder Municipal. Aceptó que la descentralización administrativa fuera mayor que la existente: pero, no radicándola sobre la Subdelegación, sino sobre masas de población mayores, como ser el Departamento actual.

Si algo cedió en el terreno de la autonomía municipal, en las condiciones expuestas por él, fué obstinado en el rechazo de la Comuna como fundamento del Poder Electoral.

Su segundo discurso lo terminó así:

« Creo, señor, que un Gobierno inspirado por propósitos aviesos no haría mal en aceptar el poder municipal como base del poder electoral, como el mejor medio de alcanzar sus fines. Me parece que todo el camino andado en la corrección de los abusos, que todo el terreno ganado para afianzar las garantías electorales, todo ese camino que los partidos han recorrido con la mano puesta sobre la mano del adversario en los últimos años, todo se perdería y volveríamos vertiginosamente á los momentos más dolorosos de nuestra historia electoral .

» Por eso no debe extrañar el honorable Senador de Talca que la segunda parte de su proposición, que consiste en hacer de las municipalidades la base del poder electoral, encuentre rechazo sostenido de parte del Gobierno y de parte del partido Liberal, de nosotros mismos que en otras ocasiones hemos estado tan prontos para aceptar ardorosos las más radicales soluciones propuestas por nuestros adversarios ».

Waldo Silva estaba tan convencido de que la Comuna Autónoma no debía aceptarse como base de las leyes de Elecciones y de Municipalidades, que, una vez aprobada

la indicación del Ministro Sánchez Fontecilla para el nombramiento de la Comisión Mixta, de la cual tenía que formar parte él como miembro de la Comisión de Constitución del Senado, se expresó así:

« Ruego al Señor Presidente se sirva excusarme de formar parte de esta Comisión Mixta. Yo, como miembro de la Comisión de Gobierno del Senado, no acepté la base propuesta por el señor Senador Irarrázaval, y por consiguiente no sería propio que, teniendo esta opinión formada y habiéndola emitido, aceptara una comisión para proponer lo mismo que he rechazado. »

La Cámara de Diputados aceptó la idea del nombramiento de una Comisión Mixta y designó por su parte á los siguientes:

Ramón Bañados Espinosa. — Máximo del Campo. — Francisco Javier Concha. — Acario Cotapos. — Pedro Javier Fernández. — Demetrio Lastarria. — Enrique Mac-Iver. — Juan E. Mackenna. — Augusto Orrego Luco. — Ismael Pérez Montt. — Rafael Sanhueza Lizardi. — Ignacio Santa María. — Gaspar Toro. — Javier Vial Solar. — Gabriel Vidal. — Carlos Wálker Martinez — Julio Zegers.

El 14 de Enero comunicó la Cámara de Diputados el nombramiento de la Comisión anterior para combinarse con la otra rama del Congreso.

VI

Ha llegado el momento de dejar el estudio de lo poco ó nada que hizo el Congreso en su período extraordinario de 1889, para ocuparse en las maquinaciones que bullían en el seno mismo de los grupos coaligados, y que no tardarían en provocar nuevas y más serias perturbaciones políticas.

He demostrado ya con ejemplos prácticos el buen espíritu que animaba al partido Liberal en sus relaciones

con los otros aliancistas, y en especial con Nacionales y Nacionalizados. Prestó su concurso á la designación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y á la de Consejero de Estado: no puso obstáculos á nada y llevó su abnegación y sacrificio al extremo de aceptar restricciones de varios millones en el Presupuesto, no obstante sus ideas acerca de las obras públicas y de la protección á la industria nacional.

Los Coaligados, mientras en el Congreso se ventilaban las cuestiones relativas á la Comuna Autónoma y á los Presupuestos, se propusieron estudiar las bases de la Convención que debía elegir al futuro candidato del Liberalismo á la Presidencia de la República.

Los Convencionalistas fueron los que tomaron la iniciativa en este movimiento. Á principios de Noviembre designaron, para preparar un proyecto, á Vicente Dávila Larraín, Demetrio Lastarria, Ignacio Santa María, Luis Errázuriz y Julio Zegers. Esta Comisión presentó sus bases y se publicaron en *La Libertad Electoral* del 4 de Enero.

Las divergencias en los grupos provenían de dos puntos : personas que debían concurrir á la Asamblea y número de votos que debía exigirse para la elección del candidato.

Sobre el primer punto, unos querían darle á la Convención carácter más democrático, y otros más oligárquico.

Y sobre el segundo, unos querían los 2 3 y otros, aceptando en las primeras votaciones las cortapisas que se quisieran, exigían que á falta de acuerdo debía al fin decidir la mayoría absoluta de la Asamblea.

Los Liberales resistieron al principio la idea de proceder desde luego á dar bases de Convención ; pero, esta resistencia no pasó de simples insinuaciones tendentes á esperar el resultado de la ley Electoral en estudio.

Apenas se insistió en el propósito de discutirlas, el Partido Liberal se reunió para darse organización definitiva y al efecto fundó un Club Político con el siguiente

DIRECTORIO :

Presidente, Pedro Lucio Cuadra.

Vice-Presidente, Juan E. Mackenna.

Directores, Lauro Barros. — José Antonio Valdés Munizaga. — Ismael Pérez Montt. — José Velásquez. — José Manuel Encina.

Mientras los Liberales se constituían para presentarse compactos en las gestiones con los demás grupos, éstos, por sí y ante sí, se ponían de acuerdo sobre bases de Convención, sin invitar al otro partido aliancista. Los rumores se esparcían y llegaron hasta la prensa. *La Libertad Electoral* de 11 de Enero daba cuenta en estos términos de los pasos que se iniciaban entre los coaligados :

« Las gestiones iniciadas entre representantes de diversos grupos Liberales para organizar las bases de una convención, han llegado á resultado, y muy pronto serán suscritas por una considerable mayoría de miembros de ambas Cámaras. Según entendemos, entrarán á formar parte de la Convención los que son ó hayan sido miembros del Congreso en calidad de propietarios ó suplentes: los miembros de la Universidad, los abogados, médicos, ingenieros, agrimensores, farmacéuticos y dentistas: los mayores contribuyentes que figuraron en las elecciones de 1888: los electores de Presidente de la República de la última elección: y los presidentes y secretarios de las sociedades de artesanos que tengan de existencia un año por lo menos de anterioridad á la fecha de las bases. La votación será secreta: y para ser proclamado candidato se requiere la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes. »

El Partido Liberal creía que estas maniobras eran simples pasos preliminares para obrar en común, por medio de Delegados, tal como se había procedido en actos anteriores que pudieran afectar á la Alianza.

He recordado ya que para concertar á los diversos grupos de la familia Liberal en la elección de Mesa Directiva y de Consejero de Estado, se habían designado

representantes con poderes plenos para llegar á una resultante sin tropiezo ni perturbaciones. El Partido Liberal había elegido á Gabriel Vidal, á Francisco Javier Concha y á Julio Bañados Espinosa. Para simplificar más los trabajos previos, cada grupo de Delegados señaló uno para seguir las conferencias. Me cupo ese honor entre los Liberales y en tal carácter concurrí á las gestiones ya conocidas.

Con este acto se terminó el mandato de los Delegados.

No obstante ello, á fines de Diciembre, me habló en la Secretaría de la Cámara de Diputados Augusto Orrego, el heraldo de los Delegados Nacionales y Nacionalizados, y dijo que los otros grupos insistían en la idea de discutir desde luego las bases de Convención. Agregó que ya habían designado representantes con poderes suficientes y que era necesario que se concurriera. Le repliqué que carecía de facultades para ello, por cuanto mi misión y, en consecuencia, mis poderes, habían concluído: y que creía inoportuno proceder á discutir en esas circunstancias bases de Convención, no porque resistiera al propósito de fijar con la debida anticipación los factores constitutivos de la Asamblea, sino porque estimaba prudente esperar la solución que se iba á dar á la Ley de Elecciones para armonizar así el mecanismo del Poder Electoral con el mecanismo de la Convención. Concurrió con estas ideas Orrego Luco; pero, dijo, que aunque estaba de acuerdo en la parte sustantiva, difería del procedimiento. Creía que debía concurrir á la reunión que iban á celebrar los Delegados y allí plantear la cuestión previa de la oportunidad; y que para ello contara con su concurso.

Consulté con algunos amigos políticos y se convino en que asistiera á la reunión y manifestara allí que ni tenía poderes, ni creía oportuno discutir bases de Convención, y en el caso de que los Delegados insistieran en el plan de fijar los factores constitutivos de la Asamblea, pedir tiempo para que el Partido Liberal designara representantes con poderes plenos.

Concurrieron á la reunión las personas siguientes :

José Besa (Nacional):
A. Orrego Luco (Nacionalizado):
E. Altamirano (Disidente):
J. Rodríguez Rozas (Radical):
D. Lastarria (Convencionalista);
Julio Bañados Espinosa (Liberal).

El debate versó exclusivamente sobre *la oportunidad* de discutir desde luego las bases de Convención.

Antes de nada, expuse francamente á los Delegados tres cosas :

Que no tenía poderes para discutir bases de Convención, por haber terminado la misión anterior que se me confió:

Que me limitaba á dar opiniones personales que no podían obligar al partido, de modo que lo que aceptara no podía ser sino *ad-referéndum;*

Y que mi asistencia era exclusivamente para evitar malas inteligencias en las relaciones de grupo á grupo y para servir de portavoz de lo que se deseara para exigir del partido el nombramiento de Delegados *ad hoc*.

Desde un principio, sostuve la idea de aplazar la discusión, hasta no conocer los fundamentos de la Ley Electoral, por estar íntimamente relacionados los dos proyectos. Sin conocer los factores eleccionarios, no era prudente echar los cimientos de una Asamblea destinada á combinar elementos electorales.

Apoyó el aplazamiento solo Augusto Orrego Luco y difirieron de opinión Besa, Lastarria, Rodríguez Rozas y Altamirano.

Se levantó la sesión sin llegarse á un acuerdo definitivo, y se convino en consultar lo discutido, y en que Besa citaría á próxima reunión para el día que estimara conveniente.

Nunca llegó la citación convenida y se estimó que tal vez se habría pensado en el aplazamiento, hasta no conocer la Ley Electoral.

Así las cosas, el viernes 10 de Enero, en la Secretaría de la Cámara, Augusto Orrego Luco dijo que los Delegados habían tenido una reunión y en ella habían acordado las bases de la Convención que ponía desde luego en mi conocimiento.

Se le expresó extrañeza ante tal procedimiento. Reunirse los Delegados y aceptar bases de Convención sin siquiera citar al partido Liberal era profundamente irregular y contrario al espíritu de concordia. Replicó que tampoco se había citado á Lastarria y que había sido acuerdo de los otros grupos proceder en esa forma.

Conocidas las bases, no dejó de llamar la atención la circunstancia de que se presentaban con tal carácter de definitivas, que venían hasta los nombres de casi todos los directores de la Asamblea.

La conducta observada por los grupos coaligados exasperó con justicia al partido Liberal. Era una ofensa del todo injustificada. No había mediado ni divergencia profunda, ni siquiera conspiraciones por lo bajo, y en cada caso se había observado tranquilidad, concordia y hasta benevolencia. No había el menor antecedente, el más mínimo indicio que autorizara ni la sospecha de ruptura de relaciones.

La más elocuente demostración de este espíritu de neutralidad y de armonía, está en los pasos conciliatorios dados desde el momento mismo en que se supo por el Partido Liberal el acuerdo de los coaligados.

El Ministro que mejor encarnaba en el Gabinete á dicho partido era José Miguel Valdés Carrera. Pues bien, en el acto se puso al habla con Pedro Montt para averiguar lo que había al respecto.

En compañía de Pedro Montt se fué á casa de José Besa y le pidió que influyera con los Delegados de los grupos para provocar reuniones destinadas á producir un concierto general, y evitar así causas de rupturas enojosas é infructíferas para el país.

Aceptó Besa las gestiones de Valdés Carrera, y después de consultar á los otros Delegados, envío la siguiente carta :

« *Santiago. Enero 12 de 1890.*

» Señor Don José Miguel Valdés C.

» Presente.

» Estimado señor mío:

» A consecuencia de lo que conversamos, he hablado con algunos amigos y todos ellos me han manifestado verdadera complacencia al saber que los Liberales á quienes Ud. se refiere, tienen el deseo de concurrir desde luego á *formar* las bases de convención.

» Me lisonjea la esperanza de que esta conformidad de miras en orden al procedimiento que convenga seguir para designar el candidato, hará afianzar y estrechar la armonía que debiera existir entre los diversos grupos que tienen principios analógos, etc. etc. *J. Besa.* »

En la carta enviada donde dice *formar*, decía *firmar*. Como el asunto era de trascendencia y el simple cambio de letra — *i* por *o* — alteraba radicalmente el sentido de la evolución política que se perseguía, Valdés Carrera contestó á Besa diciéndole que en la conferencia habida entre ambos se había hablado de *discutir bases* y no de *firmar* á secas y sin beneficio de inventario. Besa contestó que debía leerse *formar*, donde decía *firmar*.

Establecido el acuerdo sobre punto tan fundamental, el partido Liberal se reunió el 14 de Enero y nombró Delegados á Pedro Lucio Cuadra, Gabriel Vidal y Juan E. Mackenna.

La Comisión envió á Besa la notificación que sigue:

« Club del partido Liberal.

» *Santiago. Enero 15 de 1890.*

» Señor José Besa.

» Presente.

» Señor:

» A virtud de la invitación que por intermedio del señor Valdés Carrera se trasmitió al Directorio del Club

Liberal, se reunió el partido anoche y nos honró con el encargo de llevar su palabra en las conferencias á que dicha invitación dé lugar. Tenemos, pues, el honor de ponernos á sus órdenes en el lugar y á la hora que tenga Ud. la bondad de indicarnos, órdenes que esperamos en el local del Club.

» Quedamos de Ud. A. S. S. — *P. L. Cuadra.* — *Gabriel Vidal.* — *J. E. Mackenna.* »

El mismo día contestó Besa así :

« *Santiago, Enero 15 de 1890.*

» Muy señores míos :

» Hoy he tenido el honor de recibir la carta que se han servido ustedes dirigirme, y para poder contestar á ustedes de una manera autorizada me voy á tomar la libertad de citar mañana á una reunión á los caballeros que forman parte del Directorio recién nombrado, ya conocidos por haberse publicado su nombramiento.

» Abrigo la esperanza de que habrá de encontrarse un medio que nos permita trabajar unidos en esta obra de verdadero interés nacional.

» Me apresuraré á comunicar á ustedes la resolución del Directorio, etc., etc. — José Besa. »

Según esta carta, el 16 debía reunirse el Directorio para que se fijara día y hora á fin de « *formar las bases de Convención* ».

Mientras el día 12, José Besa, á nombre de los demás Delegados, experimentaba verdadera *complacencia al saber que los Liberales tenían el deseo de* formar *bases de Convención*, los mismos grupos firmaban esas bases, elegían sus Directores para la Convención y hacían tan poco misterio de sus actos, que en *La Libertad Electoral* del *13 de Enero*, se publicaba lo que sigue :

« *Para la Convención de 1890.* — Concertadas ya las bases de convención entre los representantes de las diversas agrupaciones del partido Liberal y redactadas en todos sus detalles, se hallan á la hora presente suscritas por un

considerable número de Senadores y Diputados que forman por sí solos mayoría absoluta en una y otra Cámara. Se continúa recogiendo mayores adhesiones á esas bases, y aumenta el número de miembros del Congreso que están dispuestos á suscribirlas. En conformidad á lo dispuesto en uno de los artículos de dichas bases, debe nombrarse una comisión, compuesta de veinticuatro miembros, que queda autorizada para dictar los reglamentos y medidas que estime conducentes al propósito electoral que se persigue. Los miembros de esta junta son designados por las distintas agrupaciones: y ya se han hecho estas designaciones por algunas de ellas.

» Los Radicales han designado á los señores Federico Varela, Manuel Recabarren, Juan Agustín Palazuelos y Pedro Bannen.

» Los Sueltos (Disidentes) han nombrado á los señores Eulogio Altamirano, Diego Barros Arana, José Antonio Gandarillas y Eduardo Matte.

» Los Liberales (Convencionalistas), en reunión celebrada el día de hoy, han elegido á los señores Ramón Barros Luco, Demetrio Lastarria, Ignacio Santa María y Jorje Riesco.

» Por su parte los Nacionales y los Aliancistas (Nacionalizados) han designado á los señores José Besa, Agustín Edwards, Rodolfo Hurtado, Aníbal Zañartu, Gregorio Urrutia, Eduardo Mac-Clure, José Manuel Infante, Ladislao Errázuriz, Augusto Orrego Luco, Gregorio A. Pinochet, Luis Martiniano Rodríguez y Ramón Bañados Espinosa. No tenemos completa seguridad respecto de la exactitud de estas dos últimas designaciones, cuyos nombres pueden sufrir aún alguna modificación respecto de dos ó tres de ellos. »

En la noche del mismo día 15, en que Besa comunicaba á los Delegados que iba á convocar á los representantes aliancistas para formar las bases de Convención de concierto con los liberales, se publicaban dichas bases en *La Libertad Electoral*, oficialmente, con el Directorio definitivo de la Asamblea y con la firmas de los Sena-

dores y Diputados que las aceptaban, pertenecientes á los cinco grupos coaligados : Nacional, Nacionalizados, Convencionalistas, Disidente y Radical. (1)

El 16 de Enero se reunió el Directorio de los coaligados y nombró como Delegados á José Besa, Eulogio Altamirano, Ladislao Errázuriz, Pedro Bannen y Demetrio Lastarria.

El mismo día 16 tiene lugar en la Cámara de Diputados, otro hecho inexplicable en presencia de los pasos conciliatorios que se daban para evitar una ruptura.

He dicho que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados fué obra de acuerdo solemne y caballeroso entre los Delegados de los diversos grupos. Al partido Liberal le correspondió la 2.ª Vice-Presidencia en la persona de Ricardo Vial.

Pues bien, el 16 de Enero correspondía hacer la elección mensual de Mesa directiva. Nadie entre los Liberales fijó su atención en ello y estimando aquella sesión del todo normal, concurrieron los que estaban habituados á asistir en época ya tan avanzada del año.

He aquí el resultado de los dos escrutinios que hubo :

Para Presidente

Por Barros Luco Ramón	37	votos
En blanco	1	»
Total.	38	

Para 1.er Vice-Presidente

Por Pinochet Gregorio A.	33	votos
En blanco.	5	»
Total.	38	

Para 2.° Vice-Presidente

Por Vial Ricardo.	14	votos
» Grez Vicente.	1	»
En blanco.	23	»
Total.	38	

(1) Tanto estas bases, como las Rectificaciones cambiadas entre A. Orrego Luco, J. M. Valdés Carrera y el que esto escribe á propósito de las conferencias y arreglos iniciados para evitar una ruptura, se publicaron en los diarios de la época.

En consecuencia, fueron proclamados Presidente, Barros Luco y primer Vice-Presidente Pinochet Gregorio A.

No habiendo mayoría absoluta para el segundo Vice-Presidente, se repitió la votación concretándola en Vial y Grez. Hecho el escrutinio, entre 35 votantes, siendo la mayoría absoluta 18, dió el siguiente resultado :

Por Grez Vicente.	29	votos
» Besa Carlos	1	»
En blanco.	5	»
Total.	35	

Los coaligados votaron en blanco por el candidato Liberal en el primer escrutinio: y en el segundo, en vez de enmendar la plana para evitar un serio conflicto político, en vez de volver sobre sus pasos, y en vez de seguir votando en blanco para atenuar un poco el alcance hiriente del ac to,eligieron en lugar de Vial á Vicente Grez del grupo Nacionalizado.

Si la publicación de las bases de Convención con su Directorio y firmas correspondientes, era por sí solo motivo sobrado para romper toda inteligencia y un acuerdo hecho ya imposible, el voto de censura indirecto dado á Valdés Carrera por la coalición en la Cámara de Diputados era por demás desembozado.

Si en materia de bases de Convención los aliancistas habían puesto la pistola al pecho á los Liberales, diciéndoles :

Ó firmáis lo acordado ó la guerra: en la Cámara lanzaron el grito : *¡ Delenda est Cartago!*

¿Qué podían hacer los Delegados y Ministros Liberales en presencia de provocaciones tan injustificadas como violentas?

Los delegados enviaron á José Besa las siguientes cartas :

«*Santiago. Enero 16 de 1890.*

» Señor José Besa.

» Muy señor nuestro :

» Publicadas ya las bases de convención que los par-

tidos coaligados han acordado, y hecha esta publicación en los mismos momentos en que se gestionaba un arreglo amistoso con los demás miembros del partido Liberal, estimamos de nuestro deber poner en conocimiento de usted que ya no nos consideramos autorizados en esta circunstancia para seguir adelante en estas gestiones.

» Quedando en nuestro poder su favorecida de anoche, somos de usted A. y S. S. — *J. E. Mackenna.*

« *Santiago, Enero 16 de 1890.*

» Señor don José Besa.

» Señor :

» En la mañana del día de hoy habíamos suscrito la carta que ahora acompañamos á usted, no habiéndola remitido á su destino por una consideración de prudencia, aconsejada por las circunstancias.

» Después de los sucesos ocurridos hoy en la Cámara de Diputados, con motivo de la elección de mesa, reunido el directorio del Club del partido Liberal, considera que ha quedado terminado nuestro cometido, y sin efecto, en consecuencia, las gestiones para que habíamos sido autorizados.

» Nos apresuramos á poner esta resolución en conocimiento de Ud. quedando de Ud. A. S. S. — *Gabriel Vidal. — P. L. Cuadra. — J. E. Mackenna* ».

Por su parte Valdés Carrera abandonó la sala de sesiones de la Cámara en el acto que se proclamó el escrutinio, se fué á casa del Ministro del Interior, le expresó lo acaecido y estuvieron los dos de acuerdo en que no cabía otra línea de conducta para el primero que una renuncia inmediata. Valdés Carrera la presentó sin vacilar verbalmente en la misma tarde, y le dió forma escrita el 18 en los términos que siguen :

« Señor Ministro : Los últimos acontecimientos políticos que son perfectamente conocidos de V. S. y del país, me colocan en la situación ineludible de renunciar el honroso puesto de Ministro de Industria y Obras Públicas.

» Debo dejar constancia que me retiro del Gobierno después de hacer el último esfuerzo en el sentido de la conciliación y armonía de los diversos grupos parlamentarios.

» Espero que V. S. al elevar al conocimiento de S. E. el Presidente de la República la presente renuncia, se servirá manifestarle mi agradecimiento por la confianza que siempre me ha dispensado. Dios guarde á V. S.

» Santiago, 18 de Enero de 1890.

J. M. VALDÉS CARRERA.

» Al señor Ministro del Interior ».

En balde se le quiso hacer ver que no era un rasgo de hostilidad al Ministro; pero, Valdés Carrera, por propia experiencia, sabía lo que en el Congreso de Chile significan las elecciones de Mesa Directiva de la Cámara y su relación política con los Ministros de Estado. Fresca tenía en su memoria la renuncia del Ministerio Lillo por el nombramiento de Zenón Freire en contradicción á Jovino Novoa, y la renuncia del Gabinete Barros Luco por los votos en blanco vertidos en el Senado en la elección del Presidente y Vice en Junio de 1889. Valdés Carrera formaba parte de este último Ministerio y comprendía de sobra su deber y las prácticas prestablecidas.

Los otros Ministros no tuvieron otro camino que seguir que presentar la renuncia siguiente :

« El señor Ministro de Industria y Obras Públicas se ha servido comunicarnos con fecha de hoy que, como consecuencia de alteraciones ocurridas últimamente en la situación respectiva de las agrupaciones políticas que contribuyeron á la formación y mantenimiento del actual Ministerio, él se encuentra en la necesidad ineludible de hacer dimisión de su puesto.

» Cualquiera que sea la significación y gravedad de las alteraciones referidas, los infrascritos estiman oportuno congratularse en esta ocasión por el concurso que han merecido de la mayoría de ambas Cámaras y consideran que, elevando á manos de V. E. la renuncia que hacen

de sus respectivos cargos, habrán contribuído á poner de manifiesto la voluntad que les anima de apartar en la resolución de los problemas de la hora presente, toda consideración á la cual pudiera darse carácter personal.

» Procediendo así, creemos también observar la práctica seguida en otras ocasiones durante la administración de V. E. — Dios guarde á V. E. — *Mariano Sánchez Fontecilla. — Juan Castellón. — Isidoro Errázuriz. — Pedro Montt. — Luis Barros Borgoño* ».

No faltaron en aquel entonces quienes dijeran que entre Balmaceda y Valdés Carrera había un acuerdo previo para producir crisis ministerial una vez aprobados los Presupuestos. Me parece inútil decir que caballeros como Balmaceda y Valdés Carrera no podían prestarse á innobles procedimientos y que siempre han dado públicas pruebas de poseer carácter suficiente para expresar sin embozo y con profunda energía lo que desean, lo que buscan, y lo que pretenden.

Pero, existe un ejemplo práctico del espíritu que animaba á Balmaceda y una prueba de que no había aceptado el Ministerio de Octubre tan sólo para hacer aprobar los Presupuestos.

En Enero de ese año, pocos días antes de los sucesos trascurridos con la publicación de las bases de Convención y con la elección de Vicente Grez, surgió, entre el Ministro del Interior Sánchez Fontecilla, y el Presidente de la Cámara de Diputados Ramón Barros Luco, un desacuerdo acerca del orden de la tabla, que tomó aspecto enojoso. Dominó la opinión de Barros Luco y en ello creyó Sánchez Fontecilla que no podía contar con el apoyo suficiente de sus aliados.

Esto tenía lugar *después de aprobados los Presupuestos.*

Sánchez Fontecilla se dirigió á la Moneda y presentó su renuncia.

La ocasión era propicia para dejar correr los acontecimientos. Habría bastado la neutralidad de Balmaceda para dejar caer el Gabinete.

Pero, en lugar de ponerse al balcón, llamó á los de-

más Ministros y les rogó que hablaran con Sánchez Fontecilla y le hicieran desistir de su resolución, á nombre de ellos y á nombre del Presidente de la República.

Después de esfuerzos, *iniciados y dirigidos por Balmaceda*, se evitó la crisis en una época *muy posterior á la promulgación de la ley de Presupuestos*.

Este hecho está revestido de la necesaria elocuencia para desautorizar la especie poco delicada de que el Presidente hubiera aceptado el Gabinete de Octubre tan solo para conseguir subsidios.

La renuncia colectiva del Ministerio, fué poco espontánea, no obstante las prácticas tradicionales sobre la materia. Parece que los Ministros de la coalición hubieran creído que el Presidente debía dejar salir solo á Valdés Carrera, conservándose ellos en sus puestos.

No creyó así el Jefe del Estado, tanto más cuanto que la causa de la crisis no provenía, ni de Valdés Carrera ni del partido que lo apoyaba. El conflicto producido era profundo entre el partido Liberal por una parte y los coaligados por la otra. La situación política, que había servido de fundamento al Ministerio de Octubre, cambiaba de raíz y tomaba aspecto del todo diverso. Uno de los factores principales y más numerosos de la Alianza dejaba el campo. Era evidente que tal acto tenía que repercutir en el resto de la coalición y era evidente que se imponía á Ministros y partidos el deber de dejar al Presidente de la República la libertad necesaria para tomar el rumbo que le pareciera mejor dentro de sus facultades constitucionales y dentro de su conciencia.

La renuncia colectiva era, pues, un deber de cortesía, un deber político, y un deber constitucional.

Los coaligados quisieron en tal emergencia hacer presión sobre el Jefe del Estado, por medio de votos parlamentarios y al efecto el mismo día 18 se presentó al Presidente de la Cámara la solicitud siguiente :

« *Santiago, 18 de Enero de 1890.* — Los Diputados que suscriben, usando de la atribución que el Reglamento les confiere, piden á V. E. se sirva citar á sesión extraordi-

naria para mañana domingo 19 del presente á las 2 p. m. con el objeto de tratar de asuntos políticos de actualidad.»

Firman 30 diputados.

Al saber Balmaceda lo acordado y para evitar más perturbaciones, hizo uso de una de sus atribuciones constitucionales y envió al Congreso el Mensaje que sigue :

« Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados :

» Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con esta fecha he resuelto clausurar el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional.

» *Santiago, 18 de Enero de 1890.* — J. M. BALMACEDA. — *M. Sánchez Fontecilla* ».

CAPITULO X

EL MINISTERIO IBÁÑEZ.

I. Organización del nuevo Gabinete. — II. Programas de los contendores. — III. Procedimientos políticos. — IV. Las Convenciones. — V. La Ley electoral y la Comisión Conservadora. — VI. Municipales de Valparaíso y atentado. — VII. Crisis Ministerial.

La súbita crisis del Ministerio Sánchez Fontecilla colocó á Balmaceda en la más ardua situación política, en el momento psicológico de su Gobierno. Tenía en perspectiva sólo tres caminos que tomar para la organización de un Gabinete : ó el concurso exclusivo de la coalición, ó el del partido Liberal, ó el de una combinación de ambos.

El último le estaba cerrado, porque los Liberales no podían renovar alianzas en presencia del desahucio total que se le hizo por los coaligados en el doble golpe en la Mesa Directiva de la Cámara y en el estudio de bases de Convención.

Entre la coalición y el partido Liberal, únicas soluciones posibles, Balmaceda no podía vacilar por un solo instante. El partido Liberal era su hogar político, y allí estaban sus amigos de todas las horas, tanto las de alegría como las de decepción, las envueltas por el incienso

del poder como las de amargos desengaños, las de aplausos exagerados como las de ásperas injusticias, las de triunfos resonantes como las de alevosas persecuciones, y las de adulaciones embriagadoras como las de venganzas desembozadas.

En la Coalición estaban los que después de disfrutar en la mañana los más dulces manjares del festín, hacían pedazos en la tarde los platos en que se habían servido; y los que después de sacar para sí y su círculo hasta las migajas de la Moneda, una vez satisfechos y en posesión de lo ambicionado, arrojaban por la borda al hombre que les había servido para llegar á la cumbre, al que les había prestado cariñosas vestiduras en las horas de desnudez, al que había dado que beber al sediento, y que comer al hambriento.

Sin poder intentar concentraciones ya del todo imposibles, sin fuerza moral para renegar de su credo político, y de los únicos amigos leales que habían salvado tras de tantas caídas, evoluciones y naufragios; no le cabía á Balmaceda otro proceder que renunciar alianzas perturbadoras del Gobierno y del principio de autoridad, que cobijarse entre los pliegues de la bandera de su partido, y que luchar á morir, pero en brazos de los suyos, como Leonidas entre sus soldados, como Juan Bart sobre el puente de su nave.

Escogido el rumbo para hacerse á la mar, no quiso tomar como Secretarios de Estado á hombres salidos del núcleo de la batalla, á hombres que por el puesto de vanguardia que habían ocupado en los últimos acontecimientos fueran representativos de política irreconciliable.

El 21 de Enero quedó organizado el siguiente Ministerio de puros Liberales :

Interior	Adolfo Ibáñez;
Relaciones Exteriores.	Juan Mackenna;
Justicia	Luis Rodríguez Velasco;
Hacienda	Pedro N. Gandarillas;
Guerra	General Velásquez ;
Industria	José M. Valdés Carrera.

Ibáñez, que había sido Ministro de Federico Errázuriz, Ministro Plenipotenciario, Senador, y miembro de los Tribunales Superiores, estaba alejado de la política desde comienzos del Gobierno de Balmaceda y entregado á las tareas del foro.

Juan Mackenna había salido electo Diputado de oposición por Valparaíso durante el Gabinete Zañartu y mantenía situación independiente.

Luis Rodríguez Velasco hacía muchos años que estaba como desagregado del movimiento de los partidos.

El general Velásquez, hombre de espada, esclarecido militar que había sido uno de los brazos é inspiración del Ejército en la guerra contra Perú y Bolivia, de todo tenía menos de político agresivo.

Valdés Carrera, el único que venía del fuego, fué conservado en el Ministerio para manifestar públicamente al país que su conducta caballerosa y conciliadora en el Gabinete de Octubre había merecido la más completa aprobación de Balmaceda y del partido Liberal. Había recibido sin causa ni pretexto agravio personal y político del todo injustificado, era lógico que Presidente y amigos fueran su escudo para no dejarlo al descubierto ante los disparos de adversarios que, más que de él, eran del Jefe del Estado y del partido que montaba la guardia á su lado.

Relacionando el personal del nuevo Ministerio con la chismografía sobre candidatura presidencial, ninguno de ellos podía ser sospechado con justicia.

Ibáñez y Mackenna no habían tenido ni ocasión de afiliarse á unos ú otros.

Rodríguez Velasco era todavía una incógnita.

Velásquez fué señalado por los Convencionalistas para formar parte del Comité Parlamentario de Octubre y allí mantuvo independencia que no podía dar pretextos á sospechas de aparente verdad.

Gandarillas había sido escogido por Eduardo Matte en el Ministerio Lastarria, organizado casi exclusivamente para averiguar lo que había de cierto acerca de la candidatura oficial, de velar lo que existiera, corregirlo y cruzarlo.

Y Valdés Carrera acababa de formar parte de un Ministerio cuyo objetivo era dar prendas de neutralidad electoral á los grupos de la Coalición.

No obstante tal espíritu, el Gabinete Ibáñez fué recibido por la prensa de los coaligados con crueles invectivas, con injustas desconfianzas y con agresivos ataques. Fué aquél un diluvio de palabras ofensivas, de sátiras amargas y de amenazas. Es difícil encontrar en la historia de Chile desvíos de la prensa más contrarios al respeto social, á las conveniencias de la hidalguía, y á los miramientos hacia la autoridad pública.

Como río en avenida, la prensa todo lo atropelló y arrasó : hogar, familia, crédito personal y honra política. Al leerse aquellas páginas arrancadas al despecho más desembozado, al odio más franco, al resentimiento menos velado, al celo menos escrupuloso y al plan de venganza más finamente calculado; sin querer se entristece el espíritu, se decepciona el corazón y se pierde el anhelo de seguir luchando por la felicidad de sus semejantes y por los destinos de la patria. El cierzo helado del excepticismo se apodera de toda la naturaleza, amortigua las expansiones naturales que brotan de la ilusión, y parece que mano misteriosa á grandes brochazos borrara de los horizontes de la esperanza los vivos colores del iris, para sustituírlos por el tizne negro y las sombras confusas del caos.

II

Como el Congreso estaba clausurado, ni el Ministerio ni el Directorio de la Coalición tenían campo oficial para exponer su programa y la línea de conducta que respectivamente se iban á trazar para el porvenir. Hubo necesidad de aprovechar un pretexto cualquiera. Dos banquetes, ya históricos, dieron á unos y á otros oportunidad para hablar á la faz de la República.

La prensa de las tres secciones en que de hecho quedó en aquél entonces dividida la opinión política del país — Coalición, Partido Liberal y Partido Conservador — se

anticipó á las palabras oficiales de los caudillos y rompió sus fuegos en toda la línea : los Coaligados contra Presidente y Ministerio, los Liberales en defensa del uno y del otro, y los Conservadores desde el balcón, ya dando alternativamente de latigazos á unos y á otros según les convenía, ya riendo como Mefistófeles, ya lanzando el ridículo á las pretensiones de los armados en guerra intestina, ó ya esperando la hora de seguir al que más diese á sus intereses.

Casi el día mismo que se supo la caída del Gabinete de Octubre en Valparaíso, se organizó un *meeting* opositor para adherirse á las bases de Convención de los Coaligados. Se aprovechó de esta coyuntura por los oradores para iniciar campaña de agresión violenta contra Presidente y nuevos Secretarios de Estado, y para aceptar conclusiones francamente hostiles á la última evolución.

Á la vez miembros respetables del Ejército se reunían para ofrecer un banquete de adhesión y de estímulo al nuevo Ministro de la Guerra. Hacía muchos años que esta cartera había sido desempeñada por civiles. Velásquez era además un Jefe lleno de popularidad y de prestigio militar. La manifestación se verificó el 28 de Enero en el *Hotel France* con asistencia de tres otros Ministros de Estado, de dos Generales y numerosos representantes del Ejército. Los brindis fueron sin gran significación política.

Pero lo que esta inocente manifestación del compañerismo tuvo de original, fué lo que dió que hablar á la prensa de los Coaligados. Por las teorías que después defendieron y llevaron á cabo los caudillos de la oposición, es útil conocer lo alegado por *La Libertad Electoral* del 30 de Enero, órgano oficial de los Disidentes, que refleja con exactitud las ideas emitidas por el resto de la prensa y sustentadas en aquella fecha por los miembros directivos de la Coalición.

Se expresó así en lo pertinente :

« No ha podido el ejército deliberar, eso está á la vista de todo el mundo, por consiguiente no ha podido acordar.

» Y si hubieran acordado la manifestación sólo los cuerpos de la guarnición de Santiago, y se hubieran arrogado indebidamente la representación de los otros, ese acuerdo sería nulo; además la Constitución es terminante en este punto y dispone que *ningún cuerpo armado puede deliberar* . . . . . .

» La fuerza pública es esencialmente obediente, y sólo pueden disponer de ella las autoridades constituídas y en conformidad á las leyes.

» Es obligación del ejército obedecer; pero esa obligación se limita sólo á los que pueden mandar. Sólo las autoridades pueden disponer de esa obediencia, y todavía, dentro del camino que le han señalado las leyes vigentes.

» Debe tenerse presente que es muy peligroso sacar al ejército de sus obligaciones: de que es más peligroso todavía suponerle intenciones ó afecciones que no ha manifestado ni puede manifestar.

» La adhesión franca y decidida del ejército, es obligación inherente á su institución; y si algún cuerpo que no la tuviera declarara su mala voluntad, la Ordenanza se encargaría de castigarlo. »

Conviene fijar bien en la memoria estas teorías y estas declaraciones de uno de los órganos directivos de los grupos coaligados.

Deseoso el Intendente de Valparaíso José Ramón Sánchez, de dar oportunidad al Ministerio de exponer ante el país su programa de Gobierno, organizó en celebración del 12 de Febrero, aniversario de la batalla de Chacabuco, un banquete que tuvo un doble carácter patriótico y político.

Á las 7 p. m. se reunieron los invitados en los salones de la Intendencia de Valparaíso. La concurrencia se distribuyó así:

A la derecha del Intendente, Ibáñez Adolfo, Ministro del Interior; Rodríguez Velasco Luis, Ministro de Justicia; Velásquez José, Ministro de la Guerra; y Luis Uribe, José Antonio Villagran, Guillermo Carvallo, Gelacio Dá-

vila, Roberto Lyón, Gustavo Munizaga, Fernando Manterola, Clodomiro Pérez Canto, Marcial Pinto Agüero, Guillermo Blest Gana, Alfredo Lyón, Salvador Bustos, Nicolas Mena y José Gregorio Cuitiño.

Á la izquierda, Juan Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores; Pedro Nolasco Gandarillas, Ministro de Hacienda; y Marco Aurelio Arriagada, Juan Williams Rebolledo, Zenón Freire, Julio Bañados Espinosa, Eduardo de la Barra, Juan de Dios Merino Benavente, Ricardo Vicuña, Francisco Villagran, Demetrio Murúa Pérez, José Ramón Vidaurre, Felipe de la Fuente, Tobías Díaz, Braulio Moreno, Liborio Sánchez y Manuel Antonio Velásquez.

El Intendente ofreció el banquete é hicieron uso de la palabra:

Adolfo Ibáñez. — Julio Bañados Espinosa. — Juan Mackenna. — Gelacio Dávila. — José Velásquez. — Guillermo Blest Gana. — Luis Rodríguez Velasco. — Pedro Nolasco Gandarillas. — Eduardo de la Barra. — Juan Williams Rebolledo, y Sánchez que declaró cerrado el banquete como á las diez y cuarto de la noche.

El objeto de la manifestación fué expresado breve y netamente por el Jefe político de la segunda ciudad de la República.

El Ministro del Interior Adolfo Ibáñez, le siguió en el uso de la palabra y habló así:

« Señores y amigos: El 12 de Febrero es una fecha memorable en nuestra historia y su recuerdo nos traza, á gobernantes y gobernados, el camino del honor nacional, del trabajo sin tregua, de las ideas nuevas y del sacrificio por la República.

» Es este un día en que el deber público habla al patriotismo, y en el cual voy á confiaros ideas y propósitos que desearía conociesen todos mis conciudadanos.

» Llamados al Ministerio por la confianza del Presidente y por el deseo de nuestros amigos del partido Liberal, hemos creído necesario marcar un rumbo político claro y bien definido.

» Debemos respeto al partido Conservador que fundó la Constitución de 33, que consolidó el orden público y robusteció el principio de autoridad, que tiene un pasado histórico; y ampararemos en nuestra legítima esfera de acción, al partido Liberal que desde hace 30 años viene reformando instituciones, ya caducas, leyes opresivas, dictando otras más en armonía con el progreso del siglo, y ejerciendo el poder para realizar el engrandecimiento interior y exterior de la nación.

» Las desagregaciones del partido Liberal, ó sean los partidos personales, tienen fatalmente una existencia efímera. Carecen de doctrina y de ideas, porque si las tuvieran formarían un sólo partido, y no estarían divididos por denominaciones diversas, con caudillos distintos, con ambiciones é intereses diferentes, y hasta con afecciones y desafecciones opuestas.

» En el mundo moderno, ya sean las naciones Monárquicas ó Republicanas, el progreso se elabora por la activa contradicción, ó por el Gobierno alternativo de Liberales ó Conservadores.

» Los partidos personales son entidades que flotan en el movimiento político, ya sea plegándose á los Liberales, ya á los Conservadores y que se dividen y subdividen según las circunstancias y los intereses particulares en actividad. — Son los eternos perturbadores de los partidos de ideas y los zapadores infatigables que minan sorda y alevemente los hombres y las instituciones.

» No nos disimulamos la gravedad de las circunstancias políticas que atravesamos. Ni queremos ser injustos atribuyendo la inusitada violencia de nuestros adversariso únicamente á la malicia y á la pasión que los domine.

» El régimen centralizador y absorbente que constituye la índole de nuestras instituciones vigentes, no corresponde ya al anhelo de libertad, pero de verdadera libertad, que hoy brota de los labios en todas partes.

» En consecuencia, y este es el fondo de toda nuestra política, es necesario derribar las instituciones que embarazan la implantación de un Gobierno de verdadera libertad, y concluír con los partidos personales.

» Será muy útil dictar una ley de Elecciones que resguarde y afiance el derecho electoral de los chilenos. Será muy conveniente una ley de Municipalidades que organice la autonomía del poder local. Pero, á juicio de S. E. el Presidente de la República y de su Gabinete, ni estas leyes, ni otras que pudieran dictarse con el carácter de secundarias, desvirtuarán la centralización administrativa, ni atenuarán la suma de poder y de influencia directa que la Constitución y sus conciudadanos han puesto en manos del Jefe del Estado.

» El Presidente cree que ha llegado para él la hora solemne de cumplir un alto deber cívico, despojándose de una gran parte de sus atribuciones constitucionales, de todas aquellas que no sean absolutamente indispensables para el gobierno general de la nación; pero, no prácticamente ó de hecho, en favor de los partidos personales que pretenden el poder para tomar en beneficio propio las influencias del Presidente, sino en beneficio del pueblo, por medio de la reforma radical de la Constitución; y en beneficio del pueblo, señores, porque S. E. no cesa de recordarnos, que el pueblo es el soberano, el solo que hace justicia y el único que agradece los servicios verdaderos á la República.

» La reforma de la Constitución sobre la base de la libertad, la independencia y la responsabilidad de los poderes fundamentales, produciéndose la armonía por el respeto recíproco de los tres poderes, por el funcionamiento sin desviaciones ni invasiones que perturben ó desnaturalicen sus fines propios, será la paz política verdadera, si no dentro de los partidos y de los hombres, porque esa es al fin la vida humana, dentro de la acción de cada uno de los poderes constitucionales, y de estos entre sí. Es preferible á una suma de poder que impone tanta responsabilidad y que tanto malea los caracteres y el espíritu de aquellos que los ambicionan, atribuciones moderadas, las solas necesarias para dirigir el Estado en sus intereses generales, y dejar, no á la voluntad incierta y mudable de los mandatarios, sino á la organización constitucional y legal, inmutable y segura.

el libre juego de los partidos en las contiendas por hacer el bien y probar su habilidad y patriotismo.

» Emprenderemos la obra sin miedo y sin preocupaciones. Daremos á la reforma constitucional proporciones dignas de la cultura y del progreso político de Chile, y en ella organizaremos definitivamente la Comuna Autónoma.

» Una última palabra.

» Se habla hoy de convenciones y de candidaturas, y de candidato oficial. Los partidos personales santiaguinos se dieron, hace poco, bases de convención, para designar candidato y, al lanzarlas fuera de la capital, cayeron en el vacío político y en la indiferencia pública. El programa de aquella pretendida convención está fundado en esperanzas de reformas que sus autores pudieron hacer en el Gobierno y que no realizaron, y en el arrepentimiento de una intervención electoral que todos ellos practicaron durante toda su vida pública.

» En cuanto á la pretendida candidatura oficial, debo declarar que no la tenemos hoy ni la tendremos después. Esta es una declaración anterior solemne del Presidente de la República que nosotros también hacemos nuestra, como políticos y como caballeros. Nuestra candidatura, nuestra sola candidatura, es la reforma constitucional. Á ella consagramos toda la energía de nuestras convicciones, toda la actividad de nuestro poder y de nuestra influencia política.

» Cuando la reforma se haya planteado en el seno de la representación nacional y pueda ser apreciada por todos los chilenos, cuando sea ella conocida, y más propiamente, cuando sea discutida y aprobada, entonces habrá llegado el momento de que el partido Liberal acuerde bases de Convención, entonces sería el instante para alzar la reforma como bandera de la Convención; entonces el partido Liberal, por sí y con entera independencia de la influencia y sugestiones oficiales, escogería al ciudadano que mejor haya servido la reforma, que mejor encarne la universalidad de las simpatías de los miembros que forman el partido, que sea segura prenda de que la reforma se

ratificará con exactitud, y se cumplirá con lealtad, y entonces, y sólo entonces, el partido podría hablar á las provincias, y á los departamentos y á los pueblos, en nombre del bien realizado, de candidato á la Presidencia de la República y de candidatos al Congreso Nacional.

» Esta es y será obra digna de un partido serio, de un partido con ideas, con doctrina, con tradiciones y honor.

» Señores: dejemos á nuestros adversarios envueltos en el polvo que levantan las violencias y las ambiciones de los círculos personales santiaguinos, y alcemos nosotros la bandera de las ideas, para que á su sombra se fortifiquen nuestros correligionarios y se acojan todos los ciudadanos de buena voluntad, que á las asperezas infecundas de las reyertas personales, prefieren las nobles lides por los principios, que á muchos nos acercan y levantan y que harán la honra y la dicha de esta patria, conquistada en aniversarios como el de hoy, á la ignorancia y la opresión de otros siglos. »

Este programa político fué confirmado con discurso del Ministro de Relaciones Exteriores Juan Mackenna.

El Ministro Velásquez se asoció á la idea de unir el partido Liberal; Julio Bañados Espinosa, Pedro N. Gandarillas, Rodríguez Velasco, Guillermo Blest Gana, Eduardo de la Barra y Gelacio N. Dávila, se asociaron á las ideas de reforma constitucional y de energía en la marcha política.

Condensando las bases fundamentales del Programa del nuevo Ministerio pueden reducirse á las siguientes:

Comuna Autónoma;

Sistema Representativo;

Reforma constitucional para hacer efectivas la independencia de los poderes públicos y la descentralización administrativa;

Seguridad al país de que no había candidato oficial y que se respetaría la libertad del Sufragio: y

Organización independiente del Partido Liberal.

El análisis de estos puntos cardinales de la nueva política de Balmaceda, son más oportunos cuando dé cuenta del programa del Ministerio Sanfuentes, continuador de

éste y responsable de la reforma constitucional que se presentó en Mayo siguiente.

Como era de esperarlo, los diarios de oposición recibieron con desconfianza el programa Ministerial. No podían ni concebir nada, mientras no se les entregase previamente las riendas del Gobierno. No confiaban más que en sus propias promesas, en sus propios actos y en sus propias personas. Todo lo demás era secundario.

Los Coaligados iniciaron su movimiento de oposición, tomando al principio como tópicos de su programa los que condensaron en forma de minuta en el Manifiesto que dirigieron á sus correligionarios al enviarles las bases de Convención.

Se reducían á las que siguen:

» 1.ª Prescindencia absoluta del Presidente de la República y de sus agentes en las contiendas electorales;

» 2.ª Creación del Municipio autónomo;

» 3.ª Afianzamiento del sistema parlamentario de Gobierno; y

» 4.ª Mantenimiento de las leyes secularizadoras del Estado. »

Comparándose este programa con el del Ministerio, no existe más que una diferencia de fondo: el sistema Parlamentario que la coalición levantaba como enseña.

Nadie hacía cuestión de las leyes secularizadoras porque eran Liberales los autores de ellas. Tampoco había discordancia en la autonomía del Municipio, porque también era idea liberal en su origen.

La sanción moral de este programa la encontramos en el Banquete dado en Valparaíso en el Salón Filarmónico el 26 de Febrero de 1890 á Isidoro Errázuriz, Juan Castellón, Pedro Montt y Luis Barros Borgoño, representantes de la coalición en el pasado Ministerio de Octubre. Concurrieron cerca de doscientas personas entre Senadores, Diputados y miembros caracterizados de la oposición. Ofreció el Banquete y lo presidió Carlos García Huidobro, y se adhieron más de cincuenta personas.

Hicieron uso de la palabra los siguientes:

Carlos García Huidobro. — Isidoro Errázuriz. — David Mac-Iver. — Pedro Montt. — Enrique Valdés Vergara. — Ramón Barros Luco. — Eulogio Altamirano. — Augusto Orrego Luco. — Federico Pinto Izarra. — Joaquín Talavera. — Agustín Edwards. — Juan Castellón. — Luis Martiniano Rodríguez. — Eduardo Matte. — Agustín Montiel Rodríguez. — José Besa. — Luis Barros Borgoño. — Francisco A. Pinto. — Alejo Barrios. — Alfredo Cabezón.

Los brindis reflejaron las ideas cardinales que defendía la Coalición : la Convención que habían acordado el 14 de Enero, y la necesidad de que el Presidente gobernara de acuerdo con el Congreso.

Pedro Montt sostuvo como ideal el gobierno parlamentario, que, á su juicio, no trata de aniquilar el poder ejecutivo y que « consiste en que la unión de las miras políticas del Ejecutivo con las miras políticas del Congreso, es una condición indispensable de la marcha de los negocios públicos. Esa unión, que se ha destruído, es lo que debe restablecerse para volver á la letra y al espíritu de a Constitución y para respetar la voluntad bien pronunciada del país ». Defendió después la reducción de los Presupuestos y de las Contribuciones.

Juan Castellón vituperó acremente al Jefe del Estado y sostuvo que debía trabajarse por la unión de los Coaligados en la próxima campaña parlamentaria contra la intervención electoral del Gobierno.

Eduardo Matte pidió una copa por los diaristas de la Alianza y dió las gracias por los recuerdos de benevolencia hechos al Ministerio Lastarria que tuvo por objeto eliminar toda candidatura oficial.

Ramón Barros Luco estimula la necesidad de una ley electoral que dé garantías á la emisión del sufragio, y apoya la creación de la Comuna Autónoma, de una Corte de Apelaciones en Valparaíso y la reforma de la Constitución bajo e espíritu que animó á los autores de la Carta de 1828 que organizó la provincia sin las trabas ya insostenibles establecidas en la Constitución de 1833.

Eulogio Altamirano se hace cargo del Programa del

Ministerio; pero, dice que previamente sería necesario contestarle al Presidente de la República en estos términos:

« Sin la cooperación de un Congreso prestigioso y respetado no hay posibilidad de realizar las reformas ofrecidas. Lo primero es dar ejemplo de respeto al poder legislativo, apresurándose á organizar un Ministerio que refleje su opinión ya que es la opinión del país Liberal. »

Luis Barros Borgoño señala la Convención como el medio práctico de asegurar la libertad electoral y de poner freno á la intervención gubernativa.

Isidoro Errázuriz, que habló « en nombre de los que fueron sus nobles y distinguidos compañeros de trabajo ministerial », fué más explícito, si se puede, en los cargos personales contra el Presidente de la República. Hizo breve historia del Ministerio de Octubre en la que va pula ásperamente al Jefe del Estado, en que hace aparecer al partido Liberal como opositor implícito y en que manifiesta que la causa de la crisis del Gabinete de que formó parte, fué la teoría de Balmaceda de que debía ser total aquélla ante la renuncia de uno de los Ministros.

Donde su franqueza llegó al máximun, al extremo de convertirse en el portavoz autorizado de lo que hasta aquel entonces servía de asidero sólo á la chismografía callejera, á las anécdotas de la prensa y a las travesuras de los corrillos, fué al hablar de la existencia de una candidatura *oficial*.

« El país y la historia juzgarán si, en verdad, el Gabinete sostenido por el Congreso resbaló en un resorte técnico de la máquina administrativa. Los que sufrimos la caída tenemos nuestra opinión formada sobre la materia y esta opinión es digna sin duda de respeto, porque es la de los pacientes que no resbalamos en otra cosa que en la candidatura oficial.

» Estamos convencidos de que la candidatura oficial — que lográbamos ahuyentar y mantener alejada, durante el día, se paseaba, en las horas de los espectros y de las sombras en pena, por los claustros de la moneda — es-

tamos convencidos de que ella fué retirada en Octubre temporalmente, por vía de homenaje forzado á la voluntad del Congreso y el país, y con ánimo de hacerla reaparecer en Enero sobre las ruinas de la Coalición, y en todo caso, á favor de la dispersión universal y de la clausura del Congreso. »

Concluyó entonando cánticos de guerra sin cuartel en defensa del gobierno de la mayoría del Congreso.

Los demás oradores hablaron sobre los mismos puntos genéricos. Sus discursos son variantes de un mismo tema.

Del extracto hecho del banquete se deduce con luz sobrada que para los caudillos de la Coalición el motivo único que hubo al principio para sostener la oposición era la existencia de una candidatura oficial. Este es el fondo de sus discursos, de sus programas, de sus planes y de sus quejas. Habían pulverizado el partido Liberal, desorganizado la disciplina administrativa, declarado en bancarrota al Gobierno de la República, socavado la autoridad y cubierto de negro tizne el crédito del Jefe del Estado, por pretendido odio á la candidatura oficial y por pretendido amor á libertad electoral.

Sólo en el mes de Enero de 1890, cuando sospecharon que el Presidente de la República, en la imposibilidad de gobernar con tantas facciones, sin saber qué hacer en el maremágnum de círculos que nacían con increíble rapidez y se generaban sin obedecer á divergencias de doctrinas ni á discrepancias de reformas, sino para aumentar las probabilidades de representación en los Ministerios y para dar mayor realce á determinados caudillos: sólo cuando sospecharon, repito, que Balmaceda, perdida toda esperanza de Gobierno en armonía con los grupos en abierta guerra intestina, iba á gobernar con sus prerrogativas constitucionales y con la independencia que le aseguran la letra, el espíritu y la historia de la Carta Fundamental, sacaron á la luz otra bandera, no conocida en las contiendas anteriores ni en las campañas de 1889: la bandera del Parlamentarismo.

Ya hemos visto que comenzaron con la enseña de la

Unión del Partido Liberal, siguieron con la *Candidatura Oficial*, después con la de *Convención Libre*, y ahora con la del *Gobierno Parlamentario*. Seguirán otras y otras, hasta que instituciones y partidos se ahoguen en un mar de sangre.

III

La tirantez de relaciones entre el partido Liberal y los Coaligados, hizo que enérgicos procedimientos de una y otra parte enconaran más y más los espíritus.

Era tal y tan grande la brecha que de día en día se había abierto en los servicios administrativos, que se vió á numerosos empleados concurriendo á manifestaciones destinadas á atacar al Jefe del Estado y á sus Ministros. Este proceder no fué aceptado por el Gabinete Ibáñez y se destituyeron á varios funcionarios públicos que tomaban desembozada ingerencia en el movimiento de oposición de los grupos Coaligados.

Como era de esperar, la prensa puso el grito en el cielo ante las teorías del Gobierno y estimó tales destituciones como un agravio al derecho de los ciudadanos de tener las ideas que crean convenientes para el mejor servicio público.

El Gabinete, por su lado, creía que un funcionario era libre para pensar lo que quisiera y votar en las elecciones en la forma que su conciencia le aconsejara; pero, que la naturaleza del cargo que ejercía le imponía el deber de no hacer públicos sus ataques y contradicciones contra sus superiores jerárquicos. Si podía ejercitar sus derechos con libertad, no podía lanzarse á la escena á dirigir movimientos políticos contra el Presidente de la República y los Ministros de Estado, encargados por la Constitución de fiscalizarlos, y comisionados por la ley de servir con independencia las gestiones de confianza que les corresponde en la administración del país. Autorizar esto, sería romper la disciplina administrativa y echar por tierra el respeto y

seriedad sobre que deben fundarse las oficinas del Estado.

De estas destituciones, ninguna de mayor resonancia que la del Intendente de la provincia del Cautín.

Los grupos Coaligados, dentro y fuera del Gobierno, habían hecho esfuerzos heroicos por encontrar alguna prueba fidedigna que demostrara la intervención de Balmaceda en pro de la candidatura de Sanfuentes. Todos los esfuerzos fueron y son inútiles. Como lo declaró Balmaceda en *El Diario oficial*, « nadie en Chile, sea éste ex-Ministro de Estado, Intendente, Gobernador, miembro del Congreso, ó individuo particular, podía decir que S. E. el Presidente de la República ha dicho una palabra, escrito una letra, ó ejecutado un acto dirigido á imponer un candidato, ó á entregar los elementos oficiales á favor de persona alguna determinada ».

Hasta la ruptura de la Alianza sellada en el Ministerio de Octubre, sólo habían indicios vaporosos, apariciones como las descritas por Isidoro Errázuriz en su brindis de Febrero, cuchicheos de sonámbulos que se oían en las altas horas de la noche por entre los sombríos corredores de la Moneda, conciliábulos por detrás de las puertas y á luces apagadas, gestos expresivos y mil otras vaguedades á que daban cuerpo y proporciones colosales los sobresaltos y nerviosidades de la ambición.

Así las cosas, desde los primeros días tuvo conocimiento el Gabinete Ibáñez de la actitud hostil al Gobierno del Intendente de Cautín Tomás Romero. Como se sabe, los Intendentes son funcionarios esencialmente políticos y representantes en la provincia respectiva de la voluntad del Presidente de la República.

El art. 107 de la Constitución dice que « el Gobierno superior de cada provincia en todos los ramos de la administración residirá en un *Intendente*, quien lo ejercerá con arreglo á las leyes y á las órdenes é instrucciones del Presidente de la República, de quien esa gente natural é inmediato ».

Como se ve, es un cargo de absoluta confianza y dependencia. El Intendente debe marchar de acuerdo con las miras administrativas y de Gobierno del Jefe del Estado,

de quien es representante ó apoderado legal y de quien debe esperar órdenes é instrucciones para el ejercicio de su mandato.

El Intendente de Cautín, cuyas ideas opositoras y en favor de los Coaligados no eran misterio para nadie, fué llamado por el Ministro del Interior para que presentara su renuncia, dado el desacuerdo de opiniones con el Gabinete.

El funcionario aludido se puso de acuerdo con amigos de la oposición y presentó una renuncia en la que en forma velada se daba á entender que se le exigía su retiro por no ser partidario de la candidatura de Sanfuentes.

El Presidente de la República y el Ministro del Interior, en presencia de esta renuncia destinada á ser prueba de la existencia de una candidatura *oficial*, se vieron obligados á destituír al funcionario que la hizo y á exponer en los considerandos del decreto todas las razones que habían obligado al Gobierno á pedirle su renuncia.

Helo aquí :

« Núm. 1,125. — Valparaíso, 4 de Marzo de 1890. — Vista la solicitud que precede en que don Tomás Romero hace renuncia del puesto de Intendente de Cautín, para el cual fué nombrado por decreto fecha 2 de Diciembre del año último, y considerando :

» Que después de dicha fecha el expresado señor Romero se presentó como subastador de terrenos fiscales en la frontera, y habiendo adquirido nueve hijuelas con una extensión de tres mil ciento cincuenta y tres hectáreas, anunció oficialmente al Gobierno sublevación de indios, anuncio que no se realizó, produciéndose alarmas en momen tos enque debían enajenarse nuevos lotes de tierras públicas ;

» Que numerosos vecinos de Temuco anunciaron al Gobierno, en 30 de Enero, que una partida de bandoleros había penetrado á la ciudad, pretendiendo dar libertad á los presos de la cárcel ;

» Que á estos hechos, que el Gobierno consideró dignos de atención, se agrega que el Ministerio recibió informa-

ciones fidedignas, según las cuales el intendente de Cautín se expresaba en términos de abierta hostilidad política al Presidente de la República y al actual Ministerio:

» Que por estas consideraciones, al ser llamado á Valparaíso el expresado intendente á fin de exigirle su renuncia, expresó, no obstante, su deseo de conservar el puesto y protestó su leal adhesión al Ministerio, solicitando, al mismo tiempo, algunos días para contestar sobre la insistencia para que hiciera dicha renuncia;

» Que el Ministerio del Interior ha sido informado de que el intendente de Cautín se dirigió á conocidos adversarios de la Administración y acordó su renuncia motivada:

» Que en la forma en que dicha renuncia ha sido elevada al Ministerio, contiene serias inexactitudes, porque si es cierto que don Demetrio Lastarria recomendó alguna vez, recomendación que fué bien acogida, á Romero para la intendencia de Malleco cuando se pensó en trasladar al que la desempeñaba á un puesto administrativo en Santiago, no es efectivo que siendo Ministro del Interior don Ramón Barros Luco recibiera el Ministro de Relaciones Exteriores, don Demetrio Lastarria, encargo de ofrecer á don Tomás Romero la Intendencia de Maule, como se expresa en la indicada renuncia, ni le correspondía hacer ofrecimientos para puestos que dependen del Ministerio del Interior:

» Que no habiendo hecho en caso alguno el Presidente de la República ni sus Ministros insinuación directa ni indirecta á intendentes, gobernadores ó agentes de la autoridad, en favor de ninguna candidatura á la Presidencia de la nación, la declaración que Romero dice hecha al Ministro de Relaciones Exteriores señor Lastarria, es verdaderamente insidiosa é injustificada; y finalmente:

» Que dados los antecedentes que preceden, vistos los términos de la renuncia, y teniendo presente que los Intendentes son agentes naturales y directos del Presidente de la República y que pueden ser nombrados y removidos á su voluntad: en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, decreto:

» Devuélvase la renuncia y destitúyase á don Tomás Romero del cargo de Intendente de Cautín.

» Tómese razón y comuníquese. — BALMACEDA. — *Adolfo Ibáñez.* »

Lo mportante de esta resolución gubernativa es la confirmación solemne de que el Presidente no había dado jamás instrucción alguna á los Intendentes acerca de la candidatura Sanfuentes.

Demetrio Lastarria publicó en esos días una Rectificacación acerca del ofrecimiento hecho á Romero de la Intendencia de Maule. Puede ser que él y el Presidente estén en la verdad. Es posible que Lastarria hiciera el ofrecimiento sólo de acuerdo con Barros Luco y sin conocimiento de Balmaceda, no obstante la práctica inalterable de acordarse esta clase de nombramientos con el Jefe del Estado y casi siempre en Consejo de Ministros. Puedo declarar que, como Ministro de Justicia en el período en que se dice hecha la oferta, nunca supe nada acerca de la candidatura de Romero para la Intendencia del Maule. Un día lo recomendó Lastarria, mi colega en aquel entonces; pero no se llegó á tratar del negocio en Consejo de Ministros como era, lo repito, de regla en este género de nombramientos.

La prensa de los coaligados no perdía oportunidad para zaherir á fondo al Gobierno en general y á los Ministros en particular.

Sólo así se explica el uso que se hizo de armas de combate contra decretos que afectaban á miembros de la Administración y á la persona de uno de los Ministros. Por sacarse un resultado momentáneo en las maniobras políticas contra el buen nombre del Gabinete, se cometían injusticias y se hicieron insinuaciones contra la honra, que estoy seguro no se creían en conciencia.

Es mejor doblar la hoja cuando se evoca el triste recuerdo de los dicterios de la prensa en este período de la historia nacional.

Pero, ya que hago alusión á la prensa es deber recordar que en este tiempo aparecieron á la luz pública tres diarios

de importancia : *La Tribuna*, órgano de los Convencionalistas, *El Comercio* y *La Nación*, órganos ambos del partido Liberal, el primero en Valparaíso y el segundo en Santiago.

Tuve el honor de fundar *La Nación*, y de redactarla desde su aparición, 1.° de Febrero de 1890 hasta el 30 de Mayo del mismo año.

La Tribuna tuvo de especial en su programa, además del apoyo de la Convención de Enero de los coaligados, la defensa franca de la Comuna Autónoma.

Y ya que doy cuenta de la fundación de diarios destinados á servir de heraldos de la opinión pública en las contradicciones de la vida de los partidos, es oportuno recordar la verdadera palinodia que tuvieron que ejecutar los de la Coalición en el análisis de las consecuencias que tuvo el banquete organizado por varios Jefes y Oficiales del Ejército en conmemoración de la batalla de Tacna.

Casi todos los años se daba en este día una fiesta que servía de expansión y de estímulo á los Oficiales del Ejército. El 26 de Mayo de este año se preparó un banquete en la Quinta Normal, presidido por el Coronel Ricardo Castro. En él, Estanislao y Enrique del Canto, y otros Jefes, se permitieron discursos subversivos contra el Presidente de la República y su política. Como era de esperar, la Comandancia de Armas tomó medidas de represión contra los autores de tales declaraciones. La prensa de los Coaligados, que, comentando la inocente manifestación sin ningún carácter político que se hizo al General Velásquez por sus compañeros de armas, había declarado que el ejército no podía deliberar y debía obedecer ciegamente: en este otro caso sostuvo en el fondo lo contrario y hasta defendió la conducta observada por los Jefes que, so pretexto de celebrar el aniversario de la batalla de Tacna, habían llegado á declarar que el Ejército debía igual obediencia al Jefe del Estado y al Congreso, expresando así en forma velada que se reservaban el derecho de calificar y deliberar acerca del modo y forma de obediencia que la Constitución y las leyes les imponen, subordinándolos á determinada jerarquía.

IV

La causa directa de la crisis del Gabinete de Octubre fué, con preferencia á otras, la preparación de bases de Convención. Aunque los Coaligados arrojaron muy luego al olvido esta consigna que había servido de guía á los organizadores del Ministerio de Octubre, y aunque los sucesos que en el porvenir se verificaron para eterno luto de Chile dieron otro giro al procedimiento del partido Liberal para designar el candidato á la Presidencia de la República; sin embargo, la historia está obligada á recoger los proyectos de unos y otros, para que se conozcan á fondo las intenciones y planes de los autores del gran drama que se acerca.

Los Coaligados organizaron las bases de Convención el 14 de Enero, en la forma que ya se conoce en parte.

El Partido Liberal preparó las suyas y las envío en estudio á sus correligionarios de las provincias con un Manifiesto explicatorio, el 18 de Enero. El proyecto definitivo se aprobó en Mayo y se envió con otro Manifiesto al país.

Comparadas las bases de unos y otros, se verá que hay una sola diferencia de fondo y dos de procedimiento.

Son iguales en el derecho de concurrencia que se concede á :

Los miembros del Congreso;

Los miembros de la Universidad:

Los abogados, médicos, ingenieros, agrimensores, farmacéuticos y dentistas;

Los Mayores Contribuyentes de la última elección:

Los Electores de Presidente de la República de 1886: y

Los Presidentes y Secretarios de las Sociedades de artesanos.

La diferencia de fondo, salvo la relativa á los demás miembros de los Directores de Sociedades de artesanos que también comprenden las bases del partido Liberal, punto de poca gravedad, es la relativa al derecho de concurrencia de los Municipales de la República.

Y las dos diferencias de procedimiento consisten :

En que el partido Liberal compone su Convención por « Delegados elegidos por cada provincia en número triple al de Senadores y Diputados propietarios que correspondiera elegir antes de la Constitución reformada »: y

En que el mismo Partido Liberal, aceptando en las primeras votaciones los dos tercios de los votos para proclamar el candidato, en el caso de desacuerdos sucesivos, se llega al fin por vía de transacción á exigirse sólo el 60 por 100 de los presentes.

Los Coaligados no aceptaban ni Delegaciones, ni el derecho de concurrencia de los Municipales, exigían *sine qua non* los dos tercios, y « en caso que en el tercer día no se llegase á producir la mayoría se continuará la votación mientras lo acuerde la junta directiva por mayoría de votos, en la forma que ella fije, y quedando autorizada para proceder en sus acuerdos con las más amplias facultades ».

En suma, las bases del Partido Liberal son más democráticas y descentralizadoras: y las de la Coalición más oligárquicas y centralizadoras. Las primeras se aproximan más al sistema electoral en práctica en el país, y las segundas se separan y contraen para dar la menos ingerencia posible al pueblo elector: las primeras buscan la armonía que da el derecho del mayor número, y las segundas buscan resultantes que imponga la minoría con resistencia hábil ó con obstrucciones sucesivas que inhabiliten candidatos hasta obtener el triunfo del que más se acerque á sus ideales: las primeras dan á las provincias participación inteligente y autónoma, tanto con las Delegaciones como en el derecho de concurrencia de las municipalidades, y las segundas convierten á Santiago en el foco directivo y preferente: las primeras respetan el sistema de dos grados de elección como nuestra Carta Fundamental lo prescribe en la designación de Presidente de la República, y las segundas rompen con ese sistema para radicar todo en la capital y en las influencias que allí residen y se desarrollan.

Esta tendencia oligárquica y centralizadora de los gru-

pos coaligados es muy antigua en Chile y es contraria á las prácticas democráticas de una República popular y de países que como los Estados Unidos señalan en la vida política los rumbos más liberales en los actos de partido. Desde 1832 los partidos Republicano y Democrático en los Estados Unidos designan sus candidatos á la presidencia por medio de Convenciones parciales de Estado, constituídas por los electores de distrito y de condados que eligen delegados para una gran Convención Nacional.

En Chile hubo Convenciones de Notables, á semejanza de las de los Coaligados, en 1876. Casi los mismos grupos de 1890 intentaron en 1881 otra Convención; pero, en ella fueron más democráticos y, hombres como Enrique Mac-Iver, Augusto Matte y Miguel Luis Amunátegui, aceptaron el derecho de concurrencia de los Municipales propietarios y suplentes. Ya conoce el lector la Convención opositora de 1885 que eligió á José Francisco Vergara.

¿ Puede discutirse en una democracia republicana que es mejor una Convención oligárquica que una que se acerque, un poco siquiera, al pueblo elector ?

Pues bien, esta Convención que dejaba al pueblo, depositario de la soberania nacional, en el balcón, fué la enseña de los Coaligados y el pretexto para romper con el Partido Liberal.

¿ Dónde estaban los verdaderos servidores de la democracia, los verdaderos amigos de la descentralización administrativa, los verdaderos defensores de la autonomía provincial y municipal ?

Mientras los Coaligados inscribían en su pendón la frase *Autonomía del Municipio* negaban á los Municipales el derecho elemental de concurrir á la designación del candidato á la Presidencia de la República.

Con profunda razón el partido que servía de órgano á Sociedades de obreros, protestó á fines de Enero contra las bases de los Coaligados que, en materia tan trascendentalísima como la elección presidencial, arrojaban al pueblo elector á las profundidades del limbo.

Fundaron los Directores de dicho partido su protesta,

en que en esas bases no creen « asegurado en modo alguno el derecho que tiene el pueblo de designar y elegir los servidores del país y la legítima influencia que le corresponde en esa designación ».

Agregan todavía esta frase :

« El partido Democrático que cuenta en sus filas la tercera parte del cuerpo electoral del país, no podrá adherir á ninguna Convención en que no tuviera la representación que le corresponde, en términos de ejercer una influencia efectiva en la designación que se propone llevar á cabo. »

En los dos Manifiestos del partido Liberal, se dan serias razones en contra de las bases de la Convención de los Coaligados y en pro de las propias.

No tardarán mucho los grupos de la Coalición en lanzar al abismo su obra defendida con tanta resonancia, en paralizar sus trabajos, y en dejarla morir de consunción sobre el mármol helado de la *Morgue* de la política.

V

La Coalición no podía conformarse con simple resistencia por la prensa, y procuró activar la apertura del Congreso para encender allí guerra sin cuartel contra el Presidente de la República.

Estudiando la situación, vió que el partido Conservador, por su actitud en la prensa, se inclinaba más al Gobierno que á los Coaligados. Las declaraciones de algunos caudillos Conservadores, había aumentado más la convicción de que los Coaligados no producían simpatías en el campo de los adversarios históricos del Liberalismo. La distancia entre ambos ejércitos se había ahondado mucho con el Programa que los grupos opositores habían publicado, junto con sus bases de Convención. Entre las cláusulas de ese Programa se leía una destinada á conservar las leyes secularizadoras del Estado, declaración que en el fondo iba á lastimar y ame-

nazar las creencias católicas de los Conservadores. Así se explica la displicencia y los ataques de *La Unión*, de *El Independiente* y de *El Estandarte Católico* contra los círculos rebeldes.

Éstos, que por cualquier camino buscaban el éxito, que no tenían otro anhelo que llegar al fin, cualquiera que fueren los medios, hicieron repentino cambio de frente, y trataron de buscar puentes que los acercaran á los Conservadores, hasta obtener un procedimiento que los combinara entre sí en la obra de demolición del Ejecutivo y en los esfuerzos de zapa necesarios para desgoznar las puertas de la Moneda.

Los Conservadores, que en las evoluciones de los Liberales para destruírse á sí mismos y arrasar el hogar común, no tenían otro objetivo que sacar para sí las mayores ventajas posibles, que abrirse paso hacia el poder por sobre las ruinas de sus adversarios, y que usufructuar de las disensiones intestinas de éstos para empujarlos al abismo y sustituírlos en el Gobierno, escucharon, con la impasibilidad de mercader adiestrado, las proposiciones que se les hacían y las analizaron en el crisol de sus conveniencias.

Pesadas y maduradas, acordaron aprovechar tales ofertas para exigir dos leyes capitales para ellos: la de Elecciones y de Municipalidades, pero radicada sobre la Comuna Autónoma.

Estas leyes, tal como habían sido concebidas por uno de los *leaders* del partido Conservador, tenían por objeto, más que empujar el progreso local y administrativo de la República, aniquilar el Poder Ejecutivo, reducirlo á cero á la izquierda, y entregarlo maniatado á la red de Intendentes, Gobernadores, Subdelegados é Inspectores que la Iglesia Católica mantiene organizados y en línea, frente á frente de las Autoridades Constitucionales, con el nombre de Obispos, Vicarios, Párrocos y Vicepárrocos.

Mientras por una parte se rompía la unidad administrativa del Gobierno, por la otra podían siempre los Conservadores contar con el *Batallón Sagrado*, admirablemente disciplinado, con una sola cabeza, deseoso de servir

con el entusiasmo que caracteriza á las sectas religiosas, incesantemente adiestrado, de ilustración sobrada para ejercer influencia invasora en las conciencias, con raíces en el hogar y en las masas populares, é inspirado en la idea fija de que la manera de conquistarse las felicidades de la vida futura, era sirviendo á su Dios y á sus Pastores con la fidelidad del carbonario y la pasión de un inquisidor.

Los Coaligados que, por órgano de sus principales oradores habían resistido en Noviembre, como ya hemos demostrado, estas leyes con la extensión de detalles y mecanismo propuestos por Irarrázaval, á costa de conseguir la adhesión parlamentaria de los Conservadores, quebraron las armas que habían servido para resistir los proyectos de sus antagonistas tradicionales, y con ceniza en la frente y sayal en el cuerpo, de rodillas se presentaron en Canosa.

¿ Y en qué momentos fueron con tono suplicante á cantar el *mea culpa*, y á llevar homenajes de arrepentimiento al campo Conservador ?

Cuando estaban frescas, cuando todavía palpitaban las declaraciones irritantes, las pullas malignas y los cánticos de fuego con que los Conservadores habían procurado deprimir á los grupos Coaligados.

Daré una prueba de lo que asevero.

En los últimos días de Enero de este año de 1890 tuvo un Corresponsal de *La Unión* de Valparaíso una conferencia con Carlos Wálker Martínez, el *leader* Conservador en la Cámara de Diputados, así como Irarrázaval lo era en el Senado. En este reportaje hizo declaraciones denigrantes para los Coaligados que es útil recordar en parte.

Antes que todo es preciso saber que Wálker Martínez, interrogado sobre si las declaraciones que hacía estaban de acuerdo con sus demás correligionarios, dijo : « con cuantos he hablado estos días me he encontrado en el más completo acuerdo ».

El Corresponsal le dice que Balmaceda « ha cambiado de política sin voto alguno del Parlamento y llamado al Gobierno al partido en minoría ».

A esto contesta Wálker:

« No es así. Todas las voces que se alzaron en el Congreso, durante las últimas sesiones, estuvieron contestes en cantar himnos á la unidad perfecta y á la armonía estrecha que reinaba en la gran familia Liberal. No había, por consiguiente, un partido Liberal en mayoría y otro en minoría. La minoría del Congreso la formamos únicamente los Conservadores. No salió Balmaceda del partido Liberal, al formar su último Gabinete. Como en todas las crisis de su Gobierno, sólo cambia de hombres, á veces de círculos ó pandillas políticas: pero siempre dentro de la gran familia Liberal; y yo declaro á Ud. que no he visto cambiar, ni de procedimientos, ni de tendencias á ninguno de los Gabinetes que se han sucedido después del de Lillo. La evolución última, es, pues, un acto íntimo del partido Liberal ».

Las preguntas y contestaciones entre el Corresponsal y Wálker Martínez siguen así:

« C. — Realmente, el cambio de hombres se ha operado dentro del mismo partido: pero, ¿no encuentra Ud. diferencia entre unos y otros?

» W. M. — Ninguna, y basta tener un poco de memoria para reconocerlo. Dígame Ud. ¿cuáles han dejado de ser instrumentos del perverso sistema que deprime á nuestro país? Sin fe en los principios; sin respeto siquiera á las doctrinas que sustentan ocasionalmente, todos, absolutamente todos, han sido objeto de las mismas acus ciones por parte de propios compañeros y correligionarios. Analice Ud. la vida política de todos los hombres que figuran en el Liberalismo, y dígame: ¿hay uno sólo que no haya sido condenado por los mismos hombres con quienes hoy marcha tal vez de acuerdo? Hace cuatro ó cinco meses estaban en el Ministerio los Radicales y los Sueltos; en la oposición monttvaristas (Nacionales) y mocetones (Nacionalizados). ¿Cual fué el tema de las discusiones de la Cámara de Diputados? Los primeros decían á los segundos que les habían arrojado del poder en

nombre de las sanas doctrinas del Liberalismo *para purificarlo*. Estos explicaban su oposición con argumentos análogos y enrostraban á Koning y Matte su docilidad á los caprichos del Presidente. Sin embargo, hoy, todos están juntos, y, olvidando sus mutuas acusaciones de ayer, se afianzan mutuamente para que el país los acepte como á los más nobles adalides de la Libertad y como á los más austeros guardianes de las prerrogativas del pueblo en contra de la omnipotencia presidencial!... »

Hasta aquí la opinión sobre la importancia política de la evolución de los Coaligados. Véase ahora la que le merece el amor de los mismos á las leyes descentralizadoras de Irarrázaval :

« W. M. — Cuando Irarrázaval propuso en el Senado la descentralización completa, cuando señaló de la manera más clara y evidente que había un medio fácil y expedito para cambiar radicalmente el orden de cosas actual ¿quiénes se levantaron á combatirlo? Los Ministros que han caído y sus amigos. Los mismos que denuncian la influencia preponderante del Presidente, resisten sus limitaciones más directamente eficaces. Vociferar sobre la omnipotencia del Presidente y negarse á arrebatarle los medios que le sirven para mantener esa omnipotencia, usurpada al pueblo, violentando las leyes fundamentales del régimen republicano, arrancando á la sociedad su principio mismo de existencia, ¡eso no es servir á la Libertad, eso no es sino una farsa!...»

La próxima Alianza de Coaligados y Conservadores que ya asoma en perspectiva me pone en el deber de dar á conocer las opiniones de unos y de otros para que la posteridad falle sobre la conducta observada por ambos.

Otro de los Jefes del conservantismo, Ventura Blanco Viel, en los primeros días de Febrero tuvo nueva conferencia con un Corresponsal de *La Unión* é hizo declaraciones iguales en el fondo, á las de Wálker Martínez.

Óigase algo de lo que dijo :

« La situación actual, es curiosísima, por más que sea

la repetición de lo que tantas otras veces ha visto el país — no sé si con sorpresa — pero sí con aquella melancolía que tiene algo del desdén. Los que, en diversas ocasiones, han tenido la escoba por el mango para barrer con toda candidatura independiente, están alarmadísimos é irritadísimos porque la escoba ha pasado ó temen que pase á otras manos... Y por cierto que entre barrer sin miramiento y con el desenfado de llavera vieja y ser barrido, hay la misma diferencia que entre comer y tirarse con los platos...

» Como la situación de los de arriba es cómoda, fácil, barata y provechosa, los que ayer eran dueños del poder no se resignan á estar abajo. De aquí nace la lucha, el descontento y el odio de las fracciones Liberales. Ninguna se resigna á trabajar contando sólo con sus propias fuerzas; todos se disputan los favores del Presidente de la República.

» C. — ¿Cree Ud. que en las próximas elecciones, Balmaceda intervendrá en contra de ellos?

» B. — Si no necesita intervención.....

» Balmaceda no podría hacer nada mejor ni más conveniente para sí y para el país que dejar solos á los partidos, porque de esa suerte se haría la liquidación que tan necesaria es en estos tiempos en que el Gobierno ha sido hecho presa de las facciones, en términos tales, que va á hacerse imposible la marcha de todo Ministerio. No habría castigo peor para muchos que el entregarlos á sus propias fuerzas ».

No obstante este espíritu de los Conservadores y las ofensivas declaraciones hechas contra los Coaligados, unos y otros se dieron la mano en la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que se reunió por vez primera el 8 de Marzo, antes que se cumpliera un mes de la conferencia anterior.

Desde la primera sesión de la Comisión Mixta, 8 de Marzo, pudo notarse la voluntad decidida de los Coaligados de entregar barco y equipaje á los Conservadores á trueque de su apoyo parlamentario. No importaba nada

que las leyes pedidas por sus antagonistas históricos fueran en parte desorganizadoras de la administración pública, fueran el endoso, si se me permite la expresión, del Estado Civil al Estado Religioso.

No necesitaban de los Conservadores para obtener mayoría ni en el Senado, ni en la Cámara de Diputados. Era un lujo, casi una lujuria de fuerza lo que se buscaba. Han podido mantener sus posiciones ofensivas, sostenidas por mayoría compacta en el Congreso, sin necesidad de abatir la enseña del Liberalismo, arrastrarla por el suelo y convertirla en simple banderola de Compañía al lado del estandarte del Regimiento que iba en manos de los Conservadores. Pudo ahorrarse á la historia del partido Liberal de Chile esta ominosa humillación.

Pero, no podían tener escrúpulos ante tales procedimientos y sellar tan híbrida alianza, gran parte de los mismos que desde principios de la Administración Santa María se han unido en tres ocasiones con los Conservadores en la obra que éstos han emprendido contra el Gobierno Liberal, contra la honra de éste, contra su prestigio histórico, y contra su disciplina en torno del poder.

Pertenecientes á los grupos Radical y Disidente fueron los que ayudaron á los Conservadores en 1885 y 1886 en su campaña obstruccionista contra el Gobierno de Santa-María, y los que, en 1890 y 1891, esta vez unidos á Nacionales, Convencionalistas y Nacionalizados, se volverán á unir á los enemigos implacables del Liberalismo chileno.

¡Sí, triste es decirlo, pero así es!

En brazos de sus propios hijos ha subido el partido Liberal por las agrias laderas y las abruptas pendientes del Gólgota hasta llegar á la cima y allí, sobre la cruz de terrible anarquía, de odios intestinos, de crueldades sin ejemplo y de persecuciones contra sus propios hermanos nunca vistas en la historia del mundo civilizado, quedar abatido, en plena agonía, bebiendo hiel para aplacar su sed, asaltado por las aves de rapiña, sin una Verónica que restañe sus heridas y divisando el se-

pulcro como el único reposo á los dolores y al martirio que lo devoran.

El 8 de Marzo se reúne por primera vez la Comisión Mixta. Es práctica que en esta clase de reuniones presida un Senador y, dentro de los hábitos entre Comisiones permanentes de ambas Cámaras combinadas para un fin dado, correspondía presidir á Manuel Recabarren, presidente de la Comisión de Constitución del Senado. Faltó á esta sesión y, en vez de elegirse á un miembro de Liberalismo, se designa á Manuel José Irarrázaval, el *leader* más autorizado del partido Conservador, el autor de las leyes cuyas bases fundamentales habían sido rechazadas por los grupos de la Coalición. Este paso de servilismo político, porque jamás por jamás debe un partido entregar el mango á sus adversarios, aunque por necesidades supremas se vea obligado á aceptar algunos de sus proyectos, pontificó á un Conservador como jefe parlamentario de la alianza que á esas horas se sellaba en uno de los salones del Senado de la República.

Los Coaligados, ¿entregaban de buena fe armas, bagajes, banderas y tiendas de campaña á sus enemigos?

Ya he dicho que no necesitaban de ese concurso para imponerse con mayoría parlamentaria.

Ya conoce también el lector las opiniones de los caudillos principales de los Coaligados acerca de la Comuna Autónoma, fundada en las exageraciones de detalle que defendían Irarrázaval y su partido.

Pues bien, no iban de buena fe, sacrificaban el orden administrativo de la República, la honradez local del país, la seriedad en el Gobierno, y los intereses permanentes de la patria, por unos cuantos votos en el Congreso y por el concurso de unos cuantos diarios en la prensa.

Y no se crea que exagero, ni que me dejo llevar por los mpulsos del partidarismo. Aunque haga pesada la lectura, aunque aburra á mis lectores con la multiplicidad de citas, y aunque dé á este libro sabor de proceso judicial; sin embargo, á trueque de inspirar confianza en lo que digo, de probar mi imparcialidad y de no dejar nada,

absolutamente nada, entregado á mi juicio exclusivo, demostraré hoy y siempre, lo que afirmo con documento irrefragable y declaraciones de los mismos que dirigieron á los Coaligados ó que hoy los inspiran.

Mucho después de la Revolución, en sesión del Senado de 1.º de Diciembre de 1892, más de un año después de Placilla, insistiendo Irarrázaval en la supresión de sueldos de Intendentes y Gobernadores en la Ley de Presupuestos é inculpando á los Liberales la resistencia á ello, les recordó que en 1890 habían aprobado lo que impugnaban y que en este proceder no había ni lógica ni consecuencia.

A tan explícita declaración replicó el Senador Miguel Varas, uno de las caudillos más autorizados del grupo Nacional, entre otras cosas lo que sigue:

« *Creo que puede rechazarse hoy lo que en 1890 se aceptara.*

» *En 1890, la acción del Gobierno se encaminaba al desconocimiento de nuestras instituciones fundamentales y se ejercía una autoridad que podía comprometer la suerte del país. En ese entonces era indispensable la adopción de todos los medios, sean cuales fueren, que en algún sentido pudieran contrarrestarla. Y la circunstancia de que en esa situación excepcional se buscaran medidas encaminadas á combatirla, no importa ni significa que tales medidas debieran consagrarse en la condición normal del país.* »

Esto no necesita comentarios, y es demostración elocuente de que los Coaligados de 1890 al aceptar los convenios, que luego se conocerán, propuestos por los Conservadores, no lo hacían por la calidad de las leyes en discusión, sino como recursos políticos.

Muy pronto se verá también como los proyectos de Irarrázaval, en la forma defendida por él y aceptada por los grupos de Coalición, nada, absolutamente nada tenían que hacer para los fines revolucionarios que se perseguían, ya que los Conservadores, tratándose de destruir y arrojar del poder al partido Liberal, siempre

tienen desnudo el sable y están con la rabiza encendida en la mano.

Antes de seguir el curso de los acontecimientos, es oportuno tocar un punto intimamente relacionado con la alianza en perspectiva.

Irarrázaval, en los debates habidos en Octubre de 1890 en la Comisión Conservadora, dijo categóricamente que el Ministerio Ibáñez había hecho toda clase de ofertas á los Conservadores, que les había propuesto dos y tres Carteras, y que no había excusado medios para unirse con ellos.

Las observaciones del *leader* Conservador dieron origen á dos Rectificaciones : una del Presidente de la República en *El Diario Oficial* y otra de Adolfo Ibáñez, en las que se niega categóricamente lo aseverado por Irarrázaval.

Estos documentos demuestran hasta la evidencia que el Ministerio de Enero, al conferenciar con miembros caracterizados del partido Conservador, no procedía, sino para producir acuerdo en leyes fundamentales que afectaban á los partidos sin excepción.

Al buscar este procedimiento, no tenía el Ministerio Ibáñez más que seguir con la norma de acción que se observó por el gabinete Zañartu en la ley de Municipalidades de 1887, para la reforma del Reglamento y para aquellos proyectos que son de intéres común á los diversos círculos, cualquiera que sean sus doctrinas.

La contestación de Wálker Martínez á Ibáñez prueba además, que el Gobierno, á trueque de neutralidades políticas, no aceptaba *in limine* lo impuesto por los Conservadores, como lo hizo la Coalición, sino que imponía condiciones salvadoras de la autoridad y del orden administrativo de la República.

La armonía que se buscaba, era, pues, absolutamente diversa, en la forma y en el fondo á la de los Coaligados. Estos aceptaban bases que habían rechazado en absoluto, y además se unían políticamente como se verá en la composición del Ministerio Prats, impuesto por ellos y aceptado sólo en homenaje á la tranquilidad del país y para

detenerlo en la boca del abismo en que después se sepultó.

Los trabajos y discusiones en la Comisión Mixta siguieron con actividad hasta terminarse el Proyecto de Ley Electoral. Tanto éste como el de Municipalidades los expondré en sus bases cardinales, en momento más oportuno, ó sea, en el de la presentación al Congreso:

Concluídas las tareas, se convocó á la Comisión Conservadora en virtud de la siguiente solicitud.

« Habiendo terminado la Comisión Mixta la redacción de la ley electoral, pedimos á V. E. se sirva citar á la Comisión Conservadora para que pueda tomar en consideración la conveniencia de pedir la convocatoria del Congreso á sesiones extraordinarias. — Santiago, 19 de abril de 1890. — *Agustín Edwards.* — *Ladislao Errázuriz.* — *Pedro Montt.* — Al señor presidente de la Comisión Conservadora ».

El 24 de Abril celebró su primera sesión á las 3.10 p. m. con asistencia de los Senadores Castillo (Miguel), Edwards (Agustín), Novoa (Jovino), Sánchez Fontecilla (Mariano) y Zañartu (Aníbal): y los Diputados Errázuriz (Ladislao), Mac-Iver (Enrique), Montt (Pedro), Pérez Montt (Ismael) y Wálker Martínez (Carlos). Presidió Reyes (Vicente).

Después de breve debate se aprobó la siguiente indicación de Pedro Montt :

« Que se haga presente al Presidente de la República la conveniencia de citar al Congreso á sesiones extraordinarias para ocuparse desde luego de los proyectos de ley de Elecciones y de Municipalidades ».

Pedro Montt, Carlos Wálker Martínez y Enrique Mac-Iver apoyaron la indicación fundándose en la urgencia de la Ley Electoral y en el recargo excesivo de proyectos en el Congreso, y para lo cual necesita mucho tiempo.

Miguel Castillo é Ismael Pérez Montt se opusieron, basados en que sólo faltaba un mes para las sesiones ordinarias; que si éstas no bastaban para los proyectos

pendientes estaban las extraordinarias, y que la Constitución no daba derecho á la Comisión Conservadora para solicitar del Jefe del Estado la convocatoria del Congreso, sino cuando así « lo exigieren circunstancias extraordinarias y excepcionales », las que no existían en estos momentos ya que la aprobación de leyes eran funciones normales del Poder Legislativo.

La indicación fué aprobada por 9 votos contra 2.

El Presidente de la República contestó negándose á la convocatoria. Entre otras razones expuso :

« En el proyecto de reforma constitucional que el Ministerio presentará al Congreso el 1.° de Junio próximo, se organiza la autonomía de la provincia, con municipio autónomo en la ciudad y circunscripciones comunales autónomas en la región rural.

» Es indispensable que este proyecto fundamental, sea contemplado por el Congreso, al discutirse los proyectos de la Comisión Mixta, y que, en interés de la reforma de la Constitución y de las leyes de elecciones y de municipalidades, se procure la armonía de sus disposiciones, y el acuerdo legislativo sin el cual podría esterilizarse la reforma misma.

» El proyecto de ley de Municipalidades no se ha publicado aún, no es conocido del Gobierno, ni de algunos miembros de la Comisión Mixta, ni de los del Congreso. No sería prudente la convocatoria para la discusión de reformas que se desconocen por completo, y cuya importancia y acertada discusión requiere de todos seria meditación y estudio. »

No obstante el peso y gravedad de las razones dadas por el Ejecutivo para negarse á convocar el Congreso, los Coaligados pidieron nueva reunión de la Comisión Conservadora, que se celebró el día 28 de Abril.

Se abrió á las 3. p. m., presidida por Vicente Reyes y con asistencia de los Senadores Novoa (Jovino), Sánchez Fontecilla (Mariano), Zañartu (Aníbal), y de los Diputados Errázuriz (Ladislao), Mac-Iver (Enrique), Montt (Pedro) y Wálker Martínez (Carlos).

Pedro Montt y Enrique Mac-Iver, dicen que, ante la resistencia del Presidente de la República, no queda á la Comision Conservadora otro camino que dar cuenta al Congreso: pero, mantienen su opinión de que la circunstancia de que no haya ley electoral, es extraordinaria, es de aquellas contempladas por la Constitución para reunir á las Cámaras en época excepcional. Además recuerdan que el Presidente de la República había hecho la promesa de convocar el Congreso antes del primero de Junio.

Es cierto que Mariano Sánchez Fontecilla, como Ministro del Interior, había hecho la promesa de convocarlo una vez concluído el feriado; pero, también es cierto que la situación había cambiado de raíz, que al contraerse el compromiso se había creído que en Abril, por ejemplo, seguirían el Congreso y el Gobierno en tranquilo consorcio, y no podía el Ministerio actual, diverso al que hizo la promesa, proceder sin contemplar los nuevos factores políticos y las nuevas circunstancias del todo distintas del año anterior.

La prensa de los Coaligados, como era de esperar, protestó enérgicamente contra el Gobierno y lanzó ásperas injurias al Jefe del Estado por la contradicción é informalidad que creían encontrar en sus palabras y procedimientos.

VI

La oposición no podia detenerse aquí, y debía seguir la secuela de sus planes cada vez con más virulencia y con mayor espíritu de agresión. El amor propio herido ciega á los hombres más tranquilos como un puñado de arena arrojado á las pupilas.

El 6 de Mayo de 1888 se instaló la Municipalidad de Valparaíso y en ella se dió cuenta de una solicitud de Juan C. Vera, candidato á municipal que no alcanzó á las primeras mayorías, en la cual pedía la exclusión de cuatro de los electos por no estar inscritos en los Registros Electorales y la inclusión de los cuatro siguientes que hubieran

obtenido mayor número de sufragios. La Municipalidad rechazó la proposición y el solicitante se presentó á los Tribunales de Justicia, llamados por la ley á dirimir la cuestión. El fundamento del reclamo era que los Municipales objetados no tenían todos los requisitos exigidos por la Constitución para ejercer el cargo de Regidores ó Alcaldes. Les faltaba la inscripción en los Registros Electorales del Departamento respectivo.

El Juez de primera Instancia Liborio Sánchez, en fallo de 26 de Abril, dió lugar á la demanda y la Corte de Apelaciones compuesta de Leopoldo Urrutia, J. Tiburcio Bisquertt, Carlos Boizard, Luis Borgoño y Demetrio Vergara, lo confimó por sentencia de 13 de Mayo de 1890.

La resolución del Tribunal de Apelaciones, que más tarde anuló la Corte Suprema, venía á modificar profundamente la composición política de la Municipalidad de Valparaíso que se había convertido en foco de resistencia en contra del Intendente y á favor de los Coaligados. Era natural que despertara inmenso entusiasmo en el partido Liberal y no menos inmensa amargura en la Coalición.

La prensa se hizo eco apasionado de ambas corrientes.

Coincidió esta sentencia con la inauguración del Club Liberal de Valparaíso.

El 17 de Mayo tuvo lugar en uno de los salones del Club el Te organizado por el Directorio en celebración de su comienzo de existencia. Asistieron cuatro de los Ministros de Estado, un Senador, varios Diputados y como cien personas más. Á la vez se tributaba homenaje al triunfo obtenido ante los Tribunales de Justicia por los Municipales de Partido. Los brindis pronunciados por los Ministros y por otros concurrentes fueron tranquilos y en consonancia con la situación de los partidos y del Gobierno.

Al día siguiente, 18 de Mayo, tuvo lugar una manifestación organizada por miembros del partido Liberal en favor de los Municipales recién electos. Era una gran procesión cívica que debía salir al anochecer de la Alameda de las Delicias, cruzar por las calles principales de Valparaíso, llegar hasta el Club que estaba en la Plaza de la

Victoria y dispersarse allí después de algunos discursos.

El programa se cumplió al pie de la letra hasta que los manifestantes llegaron frente al Club Liberal. Desde que comenzaron á hablar algunos oradores, un grupo de opositores se pusó á silvar y á lanzar cohetes á los manifestantes de á caballo.

Pudieron estos hacerse respetar, hasta que siguieron su marcha.

Todavía no se habían retirado del todo cuando los mismos opositores arrojaron pedradas al Club y durante tres cuartos de hora estuvieron apedreándolo sin que la Policía interviniera con eficacia.

El grupo de asaltantes siguió su camino y arrojó pedradas á la Imprenta de *El Comercio,* órgano de los Liberales de Valparaíso.

Varias casas particulares y de comercio sufrieron perjuicios y la alarma fué general en la ciudad. Algunos heridos y contusos hubo de parte de la tropa y de los concurrentes.

Fué demostrado que el Comandante de Policía no cumplió con su deber como la ley se lo exigía.

Fué por eso destituído, lo mismo que oficiales del Ejército remisos en el cumplimiento de sus obligaciones y en la defensa de los inviolables derechos de reunión y de propiedad.

Este atropello injustificado contra sagradas garantías constitucionales, sirvió de pretexto á los Coaligados para vituperar al Gobierno, para presentarlo como desautorizado por la opinión y para ponerlo en la picota de la agresión pública.

Se quiso oprovechar del proceso que se levantó para pesquisar las responsabilidades de los autores del atentado, á fin de pedir el desafuero de los Diputados que habían sido víctimas del atropello al Club; pero, los Directores de la Coalición no se atrevieron á ir tan allá en el desconocimiento de las garantías de los representantes del pueblo.

VII

Por esa época, 15 de Mayo, se reunió el partido Conservador y acordó nombrar una Junta Ejecutiva compuesta de cinco miembros y de un Secretario general. Hela aquí:

Directores:

Manuel José Irarrázaval. — Pedro Fernández Concha. — Carlos Wálker Martínez. — Zorobabel Rodríguez. — José Tocornal.

Secretario general:

Ventura Blanco Viel.

Esta organización militante del partido Conservador, obedecía á la proximidad de la apertura del Congreso.

Mientras los grupos de oposición se confinaban entre sí y se alistaban para las campañas parlamentarias en perspectiva, se verificaba en la Moneda una crisis Ministerial acompañada de trascendental evolución política.

En efecto, cuando menos se esperaba, cuando la oposición tejía hilo por hilo la red en que pensaba envolver y ahogar el Gabinete Ibáñez, cuando el país se preparaba á asistir á lides sin cuartel, cuando todo se esperaba menos un cambio de rumbo en la marcha del Gobierno, en la tarde del 30 de Mayo se esparció por Santiago y poco después en la República entera la siguiente circular telegráfica partida de la Moneda:

» *Santiago, 30 de Mayo de 1890.* — He sido llamado á organizar el Ministerio, y ha quedado constituído con los señores Mackena, Julio Bañados Espinosa, Gandarillas, Valdés Carrera, Velásquez y el que suscribe.

» Esta organización ministerial tiene el siguiente significado político: la eliminación irrevocable y absoluta de mi persona, cualquiera que fuesen las emergencias futuras,

de todo trabajo á mi favor en la designación de candidato y elección de Presidente de la República.

« Dios guarde á U. S.

ENRIQUE S. SANFUENTES.

« *Circular Telegráfica á los Intendentes y Gobernadores.* »

¿ Qué significaba y á qué se debía esta brusca crisis ministerial ?

TERCERA PARTE

REVOLUCIÓN SIN ARMAS

CAPITULO XI

EL MINISTERIO DE MAYO Y EL VOTO DE CENSURA.

Renuncia de Ibáñez y sus causas. — II. Mensaje Presidencial y Reforma de la Constitución. — III. Sistemas Parlamentario y Representativo. — IV. La Comuna Autónoma. — V. El voto de Censura.

I

En los últimos días de Mayo la salud quebrantada del Ministro del Interior, tan necesario para las luchas diarias del Parlamento, lo obligaron á decir al Presidente que le parecería muy difícil resistir la labor que le esperaba.

Aunque resuelto, por lealtad al Jefe del Estado y á sus amigos, á concurrir á las primeras sesiones, creía de su deber decir que no tendría fuerzas físicas para servir á la causa en el Congreso como era indispensable en tan serio conflicto.

Conocida la situación del Jefe del Gabinete, algunos de sus colegas creyeron que el retiro del Ministro del Interior los ponía en la necesidad de seguir su ejemplo.

Balmaceda, en presencia de la crisis en perspectiva, consultó á algunos de sus amigos, entre los cuales figuró Enrique S. Sanfuentes. El 30 de Mayo tuvo una conferencia con éste y le expuso el estado de la situación.

Sanfuentes, convencido de que su nombre podía ser obstáculo para el prestigio moral de una lucha entre el Presidente de la República y el Congreso, expresó que, si Ibáñez insistía en su resolución, era llegado el momento de pensar en una renuncia de su propia candidatura á la Presidencia en las próximas elecciones, aunque estaba profundamente convencido de que nadie podía sacar prueba alguna de intervención oficial.

El mismo día se celebró otra reunión en la Moneda con asistencia del Presidente, de Sanfuentes, de José M. Valdés Carrera y del que esto escribe.

Balmaceda ofreció en ella á Sanfuentes el Ministerio del Interior para que así diera al país prueba irrefutable de la sinceridad con que procedía al renunciar la honrosa candidatura que le ofrecían sus amigos.

Sanfuentes dijo que aceptaba toda clase de sacrificios por Chile y que en consecuencia podía contarse con su persona para la organización del nuevo Ministerio.

En la tarde del mismo día quedó constituído el Ministerio en la forma siguiente :

Interior	Enrique S. Sanfuentes.
Exteriores	Juan E. Mackenna.
Justicia	Julio Bañados Espinosa.
Hacienda.	Pedro N. Gandarillas.
Guerra	General Velásquez.
Industria.	José M. Valdés C.

Si se estudia, aunque sea superficialmente la causa y hasta el pretexto de los Coaligados, de su separación del núcleo del partido Liberal y de su ruptura con el Gobierno se verá que era exclusivamente la pretendida existencia de la candidatura *oficial* de Sanfuentes á la Presidencia de la República.

Fué la causa de las medidas de precaución solicitadas y de la crisis del Ministerio Lastarria: fué la razón de ser de la coalición que sirvió de base al Gabinete de Octubre: fué el motivo expuesto por los Convencionalistas al renunciar los cargos que tenían en el Comité Parlamentario y al imponer factores de Convención que los separaron

de su hogar político, y fué la bandera de la oposición al Ministerio Ibáñez como se deduce de los discursos y declaraciones hechas por los Jefes principales en el Banquete dado en Valparaíso á los ex-Ministros Errázuriz, Montt, Castellón y Barros Borgoño.

Aunque las pruebas ya las he publicado en extracto anteriormente; sin embargo, á mayor abundamiento, daré dos más de bastante importancia.

Julio Zegers, el *leader* de los Convencionalistas, publicó en *El Ferrocarril* en el mes de Abril de 1890, su Memorandum Político ya citado, que comienza así :

« Existe entre el Presidente de la República y el Congreso un hondo disentimiento que podría comprometer la estabilidad de las instituciones.

» *Su causa no es otra que la incubación en la Moneda de una candidatura presidencial á cuyo servicio están todos los resortes administrativos.* »

Por su parte la Junta Directiva de la Convención de los grupos Coaligados, en su Manifiesto al país fechado el 20 de Enero del mismo año, en los momentos de la caída del Gabinete de Octubre y explicando sus causas, dice :

« Á pesar de reiteradas protestas en contrario, que, por venir desde muy alto, debían ser consideradas como muy serias y muy respetables, *llegó un día en que no fué posible dudar de que, en esta vez, como antes, y como siempre, existía el propósito de imponer al partido Liberal un candidato, y á la nación un Presidente de la exclusiva designación de S. E. el actual Jefe del Estado* ».

El Manifiesto viene firmado por las personas que siguen :

José Besa. — Manuel Recabarren. — Ramón Barros Luco. — Aníbal Zañartu. — Eulogio Altamirano. — Diego Barros Arana. — Pedro Nolasco Marcoleta. — Eduardo Matte. — Agustín Edwards. — Demetrio Lastarria. — Ladislao Errázuriz. — Pedro Bannen. — Juan Agustín Palazuelos. — Augusto Orrego Luco. — Gregorio Pinochet. — José Manuel Infante. — Jorge Riesco.

— Gregorio Urrutia. — Ignacio Santa María. — Luis Martiniano Rodríguez. — Vicente Grez. — Eduardo Mac-Clure.

Es, en consecuencia, incontrovertible que la causa del conflicto entre el Presidente de la República y el Congreso, y de la desunión del partido Liberal, era la soñada existencia de un candidato *oficial.*

Era lógico Sanfuentes, en tal emergencia, al renunciar su candidatura para concluír hasta con el pretexto de la anarquía de la familia Liberal, y era lógico Balmaceda al aceptarle el sacrificio y al exigirle como garantía la aceptación de la cartera del Interior. Para acentuar más aún tan generoso desprendimiento, se redactó la circular telegráfica á Intendentes y Gobernadores ya transcrita.

El partido Liberal, después de llevar en holocausto al altar de los sacrificios la candidatura Sanfuentes, nacida en el corazón de los amigos y al calor de libre iniciativa política, halagaron la peregrina ilusión y dulce esperanza de que la paz volvería á los espíritus, que renacería la confianza, que las luces generosas de la reconciliación volverían á brillar en el horizonte tempestuoso y que nobles ideas de transacción armonizarían á las distintas ramas del Liberalismo en reformas fundamentales en las instituciones, en el mecanismo de la Carta y en los procedimientos del partido para buscar resultantes en las elecciones que evitaran crisis domésticas y perturbadoras discusiones intestinas.

Estas esperanzas duraron lo que las rosas de que habla el poeta : ¡ el espacio de una mañana!

¡ Vivieron lo que vive la luz de los relámpagos!

II

La apertura del Congreso, en 1.° de Junio de 1890, marca en el reloj de los acontecimientos de Chile la hora inicial de la ruptura á fondo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, que comenzó con votos de censura inconstitucionales y terminó en sangrienta hecatombe

La acritud de las últimas divergencias, auguraba que multitudes asalariadas hubieran hecho manifestaciones hostiles al Jefe del Estado: pero, no sucedió así. Pocas veces Balmaceda había asistido á la apertura del Parlamento en medio de mayor orden, de pompa más solemne y de más general quietud pública.

El Mensaje de 1.° de Junio de 1890 fué breve y conciso en la exposición de las Relaciones Exteriores y de la labor administrativa; fué dedicado casi por completo á la Reforma Constitucional que pacientemente había concebido el Jefe del Estado, de acuerdo con los Ministerios Ibáñez y Sanfuentes, y del partido Liberal, para dar á la descentralización del país cimiento más estable, mayor unidad, más lógica y más congruencia con los principios científicos, con lo experimentado por pueblos de educación política considerable y con el modo de ser nacional.

Balmaceda al organizar el Ministerio Ibáñez se encontró en presencia de dos graves problemas de trascendental influencia política y administrativa: el conflicto entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y las tendencias descentralizadoras de los partidos en pugna.

Un Gobierno esencialmente Liberal como el de él, un gobierno que había tenido la iniciativa en las Incompatibilidades parlamentarias absolutas, en la independiente generación del poder judicial, en la colocación de la piedra angular de las libertades municipales, que había presidido las únicas elecciones libres habidas en Chile según el partido Conservador, las del Ministerio Lillo; no podía quedarse en la playa sentado estoicamente en una de las rocas lejanas, donde apenas llegan los rumores de la mar, mientras los partidos como barcos con velas desplegadas dejaban el puerto.

La acogida que la prensa y la opinión pública habían hecho á la Comuna Autónoma, el cambio que hacían los grupos coaligados y los antecedentes personales de Balmaceda como antiguo batallador en reformas radicales, le hicieron comprender que debía concurrir con su iniciativa, sus influencias, su voluntad inspirada y su carácter

emprendedor á echar la simiente de la autonomía municipal; pero no á ciegas como lo pretendía Irarrázaval, no para sustituír la influencia civil de funcionarios civiles por la influencia sacerdotal de funcionarios sacerdotales, no por espíritu de plagio sin beneficio de inventario, no con desconocimiento absoluto del grado de progreso y preparación del país, no con el propósito de aniquilar poderes cuya acción y fuerza es indispensable para mantener el orden público, la seguridad exterior y el equilibrio social, y no con desprecio de la ciencia que exige graduaciones, armonía y simultaneidad en las reformas destinadas á implantar la descentralización administrativa: sino con método, para hacer práctica las libertades locales, para hacer que la República no se desorganice, para evitar el fracaso de los mismos ideales que se persiguen, para obrar como estadistas reposados y para amoldarse á los medios escogitados por pueblos que han sido los heraldos de las conquistas políticas de que se enorgullece la especie humana.

Balmaceda, convencido de que sus deberes de mandatario, de Liberal, de hombre de ideas avanzadas en ciencia política y de patriota, le exigían rasgos de abnegación personal, de desprendimiento como primer Magistrado de la Nación, resolvió el mismo día de la caída del Ministerio Sánchez Fontecilla preparar la reforma de la Constitución en lo que fuera destinado á evitar los conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, y á implantar la autonomía Municipal.

Difícil borrar de la memoria la actividad febril, la potente iniciativa y la noble pasión con que Balmaceda redactó la reforma constitucional en Viña del Mar durante parte de Enero y el mes de Febrero de 1890.

Concluído el proyecto y anunciado oficialmente en el Discurso-Programa pronunciado por Ibáñez en el Banquete de 12 de Febrero en Valparaíso, y en la contestación dada por el Presidente de la República á la Comisión Conservadora, negándose á convocar al Congreso, lo sometió á prolijo y maduro estudio en reuniones de Gobierno, presididas por Balmaceda y con asistencia de

los Ministros de Estado, de los Diputados Raimundo Silva Cruz y del que esto escribe, y de Luis Claro Solar, Subsecretario del Interior.

Al caer el Ministerio Ibáñez la obra estaba casi del todo concluída. Recibió su última mano en los primeros Consejos del Gabinete que presidió Sanfuentes.

Balmaceda resolvió los dos vitales problemas pendientes — *manera de evitar conflictos insolubles entre los poderes Ejecutivo y Legislativo*, y *descentralización administrativa de la República* — aceptando de lleno el Sistema Representativo y la Autonomía concurrente de la Provincia, del Departamento y de la Comuna.

Antes de insinuar las razones científicas que me obligan á sostener estas reformas tan trascendentales, es indispensable exponerlas, y para ello extractaré el magistral Mensaje de Balmaceda del 1.° de Junio, una de las obras más completas salidas de su diestra pluma.

Es hecho que todo el mundo conoce que Balmaceda tuvo como ideal político, en los albores de su Gobierno, unir la familia Liberal desorganizada y en plena anarquía después de las contiendas de fines de la Administración Santa María. Ya se ha visto por qué y cómo esta bella ilusión escolló en el furor de antagonismos mucho mayores que los que se trató de evitar y de remediar.

Perdida toda esperanza, el Presidente de la República quiso llegar á los mismos resultados, pero por otros caminos.

« Una prolongada experiencia de los hombres, dijo, de los partidos y de los negocios públicos de Chile, me hace creer que los fraccionamientos del partido Liberal y la instabilidad de los caudillos que dirigen los diversos círculos, son el resultado inevitable de un progreso y de aspiraciones de reforma inconciliables con las instituciones fundamentales que nos rigen. Ni los deseos del país, ni los de los partidos ó de los círculos en acción, se avienen al régimen centralizado y de autoridad, que consagró la Constitución de 1833. »

Halagaba la esperanza de combinar los esfuerzos y as-

piraciones de las distintas ramas del Liberalismo, en reforma completa de la Constitución, amoldándola á los progresos de la ciencia, á los anhelos manifestados por los partidos que más se habían atraído la opinión pública por su espíritu de adelanto, y á las experiencias recogidas en más de cincuenta años de ensayos y de práctica de la obra concebida por las Constituyentes de 1833.

« El estatuto vigente, sigue el Mensaje, observado durante más de medio siglo, puso término á la anarquía y á la desorganización administrativa, á las agitaciones sociales y al desquiciamiento político producido bajo el imperio de las Constituciones de 1822 y de 1828. La Constitución que organizó la República unitaria, centralizada y absorvente, fué dictada para garantir el orden público y el principio de autoridad. Su espíritu y sus disposiciones han sido cumplidas con fuerza en el interior y verdadero prestigio en el exterior. Chile ha sido en el período de su organización una excepción entre las Repúblicas fundadas en el siglo XIX; y en los últimos treinta años ofrece un ejemplo sin igual en los continentes de ambas Américas, y acaso sin paralelo en el resto del mundo. Mientras las naciones han sufrido graves agitaciones sociales y políticas, cambios imprevistos de Gobierno y profundas revoluciones, la República de Chile no ha sufrido, á pesar de la situación extraordinaria creada por una formidable guerra exterior, ni un solo trastorno ni un solo motín militar. Ni por un instante se ha perturbado la marcha de sólido progreso realizado por una y otra generación.

» Los hombres y las instituciones, tienen, sin embargo, su época. El estado social, político y económico de la República ha cambiado profundamente desde 1833. Hoy necesitamos otras condiciones de vida pública, pues las leyes de otra edad se vuelven ineficaces ó caducas. Las atribuciones conferidas al Jefe del Poder Ejecutivo, el debilitamiento de la iniciativa y de las fuerzas locales por exceso de vigor en el Poder Central, la parte que al Ejecutivo corresponde en la formación del Poder Judicial, su influencia en la elección y funcionamiento del Po-

der Legislativo, la centralización administrativa y de las obras generadoras del progreso material, y la concentración de la vitalidad nacional en la capital de la República, han producido ya todos los bienes que podían derivarse razonablemente del gobierno centralizado y de autoridad. Este orden de cosas levanta resistencias, embaraza nuestro progreso político, y hace imposible el régimen descentralizado y de libertad que muchos anhelan y que considero la solución impuesta á nuestra previsión y patriotismo.

» Las reformas secundarias ó los arbitrios de ocasión no modificarán eficazmente las irregularidades de actualidad. Toda reforma que atenúe ó desnaturalice el régimen constitucional de 1833, conservando, sin embargo, el sistema mismo de la Constitución, será una obra imperfecta y sin estabilidad. El ensanche de atribuciones en favor de poderes subalternos ó de alguno de los poderes Constitucionales, influirá sobre los otros y no se alcanzará el equilibrio legal y político de que voluntariamente prescindieron los constituyentes de 1833. Si la época es diversa, si las circunstancias políticas aconsejan la reforma, si el país ha progresado y la quietud nacional reclama la reconstrucción de nuestro organismo político, debemos cambiar el sistema constitucional y emprender su reforma radica y completa.

» No caben compensaciones arregladas á la ciencia y á la conveniencia nacional dentro de la Constitución vigente: porque toda compensación convencional que se busque al régimen actual, exagerando prácticamente las influencias del Poder Legislativo ó dictando leyes ocasionales y que sirvan á intereses ó á poderes determinados, agravará la situación política sin corregirla, y acusará falta de doctrina y de cautela en los legisladores de Chile. »

Explicadas las causas, origen y procedimiento más adecuado de la reforma, entra el Mensaje á exponer los puntos cardinales del Proyecto que se presentaba al estudio del Congreso.

Comienza con el rechazo franco del Gobierno Parlamentario y la defensa del Sistema Representativo.

« Al través de los años, dice, se ha venido debilitando la influencia constitucional del Poder Ejecutivo por la práctica y las influencias del Poder Legislativo, y hemos llegado á creer, ya sea por el ejemplo de otros países ó por el deseo muy general de hacer menos centralizada la acción del Poder Ejecutivo, en un pretendido régimen parlamentario. Para que estas tendencias consentidas ó toleradas en favor de la armonía ó del mejor funcionamiento de ambos poderes, tuvieran asidero legal en el estatuto vigente, sería necesario que el jefe del Poder Ejecutivo fuese irresponsable ó elegido por el Poder Legislativo, que no existiera el veto relativo ni el veto absoluto, y que, en caso de conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, pudiera el Presidente disolver el Congreso y apelar al veredicto popular. No concurren en nuestra estructura constitucional las condiciones esenciales del gobierno parlamentario.

» La experiencia de los Estados con régimen parlamentario y la de los países con régimen representativo y nuestra propia experiencia, prueban la necesidad en que estamos de alejarnos del régimen parlamentario, como de una de esas organizaciones anarquizadoras, en las cuales los círculos personales se dividen y subdividen, ora para levantar ó derribar Ministerios, ora para servir intereses que no son los del pueblo, ni los de los partidos con doctrina y adhesiones eficaces en las corrientes puras de la opinión pública. El gobierno representativo con poderes independientes y responsables, enteramente libres en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las leyes, es el solo que corresponde á la República y el único dentro del cual los partidos históricos, esto es, los Liberales y los Conservadores, pueden tener una organización propia, capaz del bien y de dar sólida base á la perfectibilidad política y social.

» El pretendido gobierno parlamentario en la República tiende inevitablemente á la dictadura del Congreso; así

como el Gobierno unitario, centralizado y con influencias poderosas para vigorizar el principio de autoridad, tiende á la consagración de la dictadura legal. Yo no acepto para mi patria la dictadura de un Congreso, ni sostengo la dictadura del Poder Ejecutivo: quiero un régimen de libertad y de independencia de los poderes públicos, en el cual cada uno de ellos pueda ejercer la plenitud de las atribuciones necesarias para sus fines propios, pero sin invadir jamás los derechos del pueblo, ni la esfera de acción trazada legalmente á la actividad de los otros poderes.

» El régimen severo del Gobierno centralizado y de autoridad fué en todos los tiempos el fundamento de los gobiernos de represión, el principio de existencia de los partidos personales, la causa de gravísimas revueltas, de la dictadura de hecho ó de la dictadura sancionada por leyes nacidas del rigor de los acontecimientos. Si queremos instituciones verdaderamente republicanas, gobiernos sobrios que sean una constante garantía de libertad y de cumplimiento de las leyes, y parlamentos discretos que llenen su misión sagrada de legislar: si queremos la República como expresión de la ciencia y de la experiencia del gobierno de libertad, es necesario reformar desde su base la Constitución de 1833.

» Juzgo que el progreso moral, político y material de Chile, con sus hábitos de orden y sus legítimas aspiraciones de libertad, nos conducen á la fundación de la República con poderes constitucionales libres y responsables, caracterizados por una clara y definida división de los poderes, de manera que el Ejecutivo no pueda influir, ni debilitar la acción del Legislativo, ni éste pueda influir, invadir ó paralizar la misión del Ejecutivo, ni estos poderes separados ó unidos, invadir ó establecer dependencias en el Poder Judicial, ni finalmente que el Poder Judicial pueda frustrar ó entorpecer el ejercicio de las atribuciones de los poderes políticos.

» La independencia de los poderes constitucionales y funcionamiento regular de cada uno de ellos, constituirán siempre la mejor garantía de las libertades públicas.

Así los derechos electorales se ejercitarán fuera de toda tendencia de absorción política, y les partidos no derivarán su fuerza ó su existencia de los poderes constituídos, sino del pueblo en donde deben encarnar su origen, su fuerza moral y su legítimo mandato. Cuando los poderes fundamentales se generen más regularmente, y cuando ninguno de ellos pueda ser invadido ó perturbado por los otros, se producirá la recíproca libertad y el recíproco respeto, no serán posibles los conflictos de poderes, no serán fructíferas las invasiones de autoridad, y se habrá obtenido el equilibrio legal de poderes que concurran armónicamente á consagrar la libertad legislativa, la independencia del Ejecutivo para la administración del Estado y el cumplimiento de las leyes, la mayor seriedad y la perfecta respetabilidad de la justicia.

» Siendo el Ejecutivo un poder esencialmente activo, con mando superior en el Ejército y en la Armada, depositario de las rentas y director de grandes servicios nacionales, encargado del orden público y con vasta esfera de actividad, su propia organización le convertiría en un poder invasor, si sus atribuciones no expirasen allí en donde principia la existencia del poder local. Al Ejecutivo debe estar encomendado el gobierno exclusivo de los intereses generales, y al poder local, ya sea en la provincia, en el departamento ó en la circunscripción comunal, el gobierno de todos los intereses locales. La diversidad de estos intereses, que fluye de la naturaleza de las cosas, descentraliza el Poder Ejecutivo, y constituye la más sólida garantía de los derechos populares, á la vez que levanta una barrera poderosa contra los posibles desvíos del poder general. Estas restricciones al Poder Ejecutivo lo aplican á sus fines exclusivos, y le imponen la necesidad de buscar en la opinión é intereses verdaderamente nacionales, la regla de conducta que, sin aquellas limitaciones, podría derivarse de la pasión ó de la influencia siempre funesta del exceso de poder ó de los partidos personales.

» El Cuerpo Legislativo, en el régimen de los poderes independientes y divididos, tiene estas dos altas funcio-

nes: la de consagrar el derecho por medio de leyes justas, dirigidas al bien social y á la conservación del orden político, y la de constituírse en Tribunal para juzgar á los altos magistrados del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial. La facultad de legislar no debe tener más límites que los señalados por los derechos imprescindibles del orden natural, y las reglas fijadas á los procedimientos para sancionar las leyes. Pero el derecho de acusación y de juzgamiento de los primeros magistrados de los poderes Ejecutivo y Judicial, no debe llegar hasta autorizar invasiones del Poder Legislativo en los otros poderes, ó influencias que los subordinen, ó procedimientos que los desprestigien. Toda invasión ó influencia de un poder en el ejercicio de las atribuciones de los otros, entraña un principio de desequilibrio legal, de absorción y despotismo. En consecuencia, el Congreso, como tribunal para juzgar á determinados funcionarios públicos, debe perseguir la responsabilidad de otros poderes sólo en el modo y forma y por las causas que expresamente autorice la ley fundamental.

» La organización del Poder Judicial, debe corresponder á su objeto capital de aplicar las leyes, amparar el derecho, respetar la Constitución, y funcionar y decidir con entera independencia sobre todo género de intereses y de personas, sin tribunales especiales, sin privilegios, sin favores contrarios á la razón y á la equidad. La elección de sus miembros debe hacerse en condiciones que garanticen el acierto, y los juzgados y tribunales deben crearse en proporción suficiente para que la justicia sea expedita, pronta y económica. Debe estar defendida contra todo género de usurpaciones é imposibilitada para usurpar las atribuciones de los poderes. Así su acción será eficaz y ajustada á las leyes y á los intereses de la comunidad.

» Una reforma constitucional que así organice los poderes públicos de Chile, que los haga funcionar con una libertad proporcionada á su responsabilidad, que los divida y separe para el ejercicio de las atribuciones que á cada poder corresponde, que haga imposible la invasión ó la absorción de ninguno de ellos, abriría á la presente

y á las futuras generaciones una era de libertad, de verdadera opinión pública, de organización definitiva de los partidos de ideas, de progreso político y de felicidad nacional, que nos honraría á todos, y que pondría término á desacuerdos ya antiguos y estériles. »

Expuesta la doctrina resume la reforma respectiva:

« En conformidad á estas ideas, el Poder Ejecutivo estaría radicado en un Presidente de la República y en un vice-Presidente, elegidos por seis años en votación directa. El vice-Presidente sería presidente del Senado. Habría los Ministros que determine la ley, y éstos serían solidariamente responsables con el Presidente de todos los actos que ejecutaren en contravención á sus deberes ó á las leyes. La responsabilidad del Presidente y de sus Ministros podría hacerse efectiva desde el día en que inicien sus funciones hasta cien días después de terminadas, acusándolos la Cámara de Diputados ante el Senado. Siendo el Presidente y los Ministros responsables, se suprimiría el Consejo de Estado.

» Las funciones del Poder Ejecutivo se aplicarían á las relaciones exteriores y á la Hacienda pública, al Ejército y á la Armada, á los correos y telégrafos, á la instrucción pública, á los ferrocarriles y á las obras materiales costeadas con fondos nacionales.

» Las atribuciones del Poder Ejecutivo deben estar limitadas á los objetos de administración general á que ellas se aplican, y cesar en los límites en donde principia la organización de la provincia. »

Si radical era el remedio que proponía para curar la terrible enfermedad de los conflictos entre los Poderes populares del Estado, no menos científica y profunda era lo ideado para implantar la descentralización administrativa de la República y la autonomía local.

Escúchese al ilustre autor de tan laudables ideas.

« Para consagrar la autonomía provincial, conviene que haya en la provincia población considerable, sociabilidad y los elementos que constituyen la opinión pú-

blica, intereses económicos distintos, todas las condiciones morales y políticas que dan fisonomía propia á la región provincial. Los intereses regionales en un territorio tan prolongado y de diversos climas como el nuestro, deben ser especialmente contemplados. La eficacia del gobierno provincial autónomo requiere también hombres capaces de gobernarse por sí mismos.

» Las provincias serían ocho. La de Tarapacá comprendería toda la región del salitre; la de Coquimbo la que produce la plata, el cobre y otros minerales: la de Valparaíso sería la metrópoli comercial, con la región que vierte en ella sus productos; la de Santiago se formaría con todas las industrias, capitales é intereses diversos relacionados con ella; las de Talca y Chillán constituirían las provincias agrícolas centrales; la de Concepción sería formada por su riqueza agrícola, industrial y carbonífera, y por el comercio que afluye á los puertos de la bahía de Talcahuano; y la de Valdivia comprendería la región de los bosques y de la ganadería. Cada provincia representaría en estas condiciones un centro regional de verdadera actividad social y de positiva riqueza.

» La provincia sería regida por un Intendente nombrado por el Presidente de la República, por una asamblea elegida por el pueblo en votación directa, por una Municipalidad autónoma en cada departamento, y por Juntas Comunales autónomas en la región rural. El departamento sería presidido por un Gobernador nombrado por el Intendente de entre los municipales que le presente en lista la respectiva Municipalidad, y éste sería á la vez el alcalde de ella. El Gobernador no podrá ser removido sino por el Intendente con acuerdo de la Asamblea provincial. Las Juntas Comunales eligirán cada año de entre sus miembros un alcalde que será el jefe administrativo de todos los servicios locales.

» El departamento de la cabecera de la provincia será regido por el Gobernador-alcalde en la misma forma y condiciones que lo serán los demás departamentos. El gobierno municipal y comunal será perfectamente igual en todos ellos.

» Corresponderá al Intendente promulgar las ordenanzas y resoluciones de la asamblea provincial, nombrar los Gobernadores de Departamento, y los empleados de su propia secretaría; velar por la observancia de la Constitución y las leyes y la conservación del orden público; presentar á la asamblea los proyectos de ordenanza que estimare adecuados al bienestar de la provincia, y vigilar los servicios nacionales.

» La asamblea se compondrá de no menos de quince y de no más de treinta miembros.

» Corresponderá á la asamblea provincial determinar los límites de las poblaciones para la elección de municipalidades en las cabeceras de Departamento; fijar el número y los límites de las circunscripciones comunales en que debe dividirse el Departamento, aprobar ó modificar los presupuestos de gastos que deben presentarle anualmente las Municipalidades departamentales y las juntas comunales, y aprobar ó reprobar las cuentas de inversión de las mismas; determinar la cuota que debe pagarse por los usos y servicios municipales y comunales; imponer contribuciones hasta el máximum que autorice la ley, sobre las industrias, los haberes mobiliarios, las herencias, la propiedad rústica y urbana, el papel sellado, los tabacos, los alcoholes y demás ramos que determine la ley orgánica; aprobar la contratación de empréstitos acordados por las Municipalidades ó juntas comuuales, y enviarlos al Senado para su ratificación, si fueren aprobados; autorizar la construcción de ferrocarriles particulares y de caminos, y las expropiaciones consiguientes; dictar las ordenanzas de organización y aplicación general en la provincia sobre la policía de seguridad, salubridad, comodidad y ornato, beneficencia pública, y en general sobre las materias que la Constitución ó la ley le encomienden; dirigir al intendente ó al Presidente de la República peticiones que tengan por objeto el bien general del Estado ó el particular de la provincia.

» Las resoluciones ú ordenanzas que acordare la asamblea y que el Intendente estimase contrarias á las leyes ó al orden público, podrán ser observadas. Si la Asamblea

insistiere por los dos tercios de los votos de sus miembros presentes y la insistencia versare sobre resoluciones contrarias á las leyes, se enviarán los antecedentes á la Corte Suprema para que decida definitivamente; y si sólo se refiriesen á medidas de orden ó conveniencia pública, les dará cumplimiento.

» Á las Municipalidades corresponderá, en sus respectivos territorios, cuidar y organizar la policía de seguridad, salubridad, comodidad, ornato y recreo; promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio; cuidar de todos los establecimientos de instrucción que se paguen con fondos municipales; cuidar y organizar todos los establecimientos de beneficencia, la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y demás obras públicas de necesidad, utilidad ú ornato; administrar é invertir sus caudales; proponer á la Asamblea provincial las medidas convenientes al Departamento, y formar las ordenanzas y reglamentos municipales sobre los ramos que le están confiados.

» El Gobernador podrá observar las resoluciones ú ordenanzas municipales. Si las resoluciones fueren contrarias á las leyes, se procederá como en el caso previsto del Intendente con la Asamblea provincial; y si fueren contrarias al bien público, bastará la simple insistencia, después de reconsideradas, para que sean cumplidas.

» La Junta Comunal será compuesta de no menos de cinco y de no más de nueve personas. Elegirá de entre sus miembros al Alcalde que será el jefe administrativo de la localidad, y que cumplirá las instrucciones del Gobernador en todo lo relativo al orden público y á la administración general del país. La ley reglará las atribuciones de las Juntas Comunales.

» Por fin, los Intendentes y Gobernadores no tendrán fueros especiales, y serán en todo momento acusables ante la Corte de Apelaciones de la provincia, con apelación á la Corte Suprema. Si los acusados resultaren absueltos, tendrán acción civil y criminal contra los acusadores. »

Junto á estos cambios profundos en las relaciones de los rodajes principales del Estado y en el mecanismo administrativo del país, el Mensaje analiza la forma en que deben quedar y funcionar los Poderes públicos para que no usurpen la Soberanía Nacional, para que no puedan crearse despotismos de uno ó de muchos, para afianzar la responsabilidad de los altos Magistrados, para asegurar la independencia de las instituciones fundamentales y para hacer imposible el desequilibrio de las autoridades y sus constantes intrusiones, que son causa de perennes anarquías y trastornos nacionales.

« El Poder Legislativo se compondría de Diputados y Senadores elegidos en la forma que determine la ley. Cada provincia elegiría cuatro Senadores, debiendo éstos renovarse cada tres años por mitad. Para ser Senador, se requiere ser habitante ó residente de la provincia respectiva.

» Esta es una reforma cardinal y necesaria, porque en el sistema de gobierno con provincias autónomas, es indispensable la representación del interés particular de las provincias, y el del interés general y colectivo que todas ellas representan en el Congreso, por sus naturales y legítimos mandatarios. La naturaleza misma de las funciones judiciales que el Senado está llamado á desempeñar respecto de los más altos Magistrados de la República, exige la formación de una Asamblea con carácter propiamente nacional. El Senado, en su forma actual, es una oligarquía derivada del imperio mismo de las instituciones que nos rigen. Es todavía una de las manifestaciones más enérgicas del gobierno centralizado y de la influencia preponderante de los intereses de la Capital.

» Las atribuciones del Congreso deberán ser amplias y completas para sus tareas legislativas. Funcionará desde el día 1.° de Mayo hasta el 1.° de Septiembre, y se suprimiría la Comisión Conservadora, pues en todo tiempo la mayoría absoluta de ambas Cámaras tendría derecho para convocarse y funcionar libremente. Cada Cámara podría también reunirse por acuerdo de la mayoría de sus miem-

bros para iniciar las acusaciones que autoriza la Constitución, y para fallarlas por la rama á la cual corresponde esta atribución.

» Es correlativa de la absoluta libertad é independencia del Congreso, la que corresponde al Poder Ejecutivo, y en consecuencia, la autorización para el cobro de las contribuciones debería ser permanente, y los presupuestos anuales podrían ser modificados, corregidos ó aumentados; pero, en ningún caso, negados ó suspendidos. La responsabilidad del Poder Ejecutivo queda establecida por el derecho de acusación y de juzgamiento de sus jefes, y, por lo mismo, no sería lícito establecer dependencias que amengüen ó que perturben su existencia legítima.

» El veto, ya relativo ó absoluto, que hoy constituye una de las más vigorosas atribuciones del Presidente de la República, debe reducirse á un simple veto suspensivo. Las leyes observadas por el Presidente deberan promulgarse siempre que, después de reconsideradas, lo acuerden las dos terceras partes de los miembros presentes de cada una de las Cámaras. Así el veto tendría el carácter de una juiciosa y prudente reconsideración de las leyes observadas por el Jefe del Estado. »

Hasta aquí las facultades legislativas del Congreso, y las que como defensa del país, como freno á la mayoría irresponsable del Parlamento y como medio de evitar resoluciones inmaturas y precipitadas, se entregan al Presidente de la República para que las ejercite por el veto de reconsideración ó veto relativo, que es muy distinto al que existia en nuestra Constitución, que era absoluto, ó sea verdadera anulación de la potestad legislativa del Congreso.

Véase ahora lo relativo al Poder Judicial.

« La administración de justicia sería ejercida por una Corte Suprema ó de Casación, con jurisdicción en toda la República; por una Corte de Apelación en cada provincia, pudiendo dividirse en el número de salas que autorice la ley; por jueces de letras en los departamentos, y por

jueces de paz en las circunscripciones municipales y comunales.

» Los Ministros y Fiscales propietarios de la Corte Suprema ó de Casación y de las Cortes de Apelación, serán nombrados por el Presidente de la República, de entre las personas propuestas en dos ternas, formada la una por el Senado y la otra por la Corte Suprema.

» Los jueces de letras propietarios, serán nombrados también por el Presidente de la República, de entre dos ternas, formadas por la Corte de Apelación respectiva y por la Asamblea provincial.

» El Intendente nombrará los jueces propietarios de paz, ya sea de terna formada por la Corte de Apelación ó de la que le presente la Asamblea provincial.

» El Presidente de la República nombrará los Ministros y Fiscales interinos y suplentes de la Corte Suprema, de una lista de cinco personas formada por la misma Corte. Los nombramientos de igual naturaleza para Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelación, se harán por la Corte Suprema; los de jueces de departamento, por la Corte de Apelación respectiva: y los de jueces de paz, por el juez de letras más antiguo de la cabecera de la provincia.

» Los Ministros, Fiscales y Jueces letrados del Poder Judicial, permanecerán durante su buena comportación. Los jueces de paz serán nombrados por el tiempo que fija la ley, pudiendo ser reelegidos.

» La Corte Suprema resolverá sobre toda cuestión que se suscite entre los agentes del Poder Ejecutivo y los del Provincial, y entre éstos y los del Poder Judicial.

» La organización de los Tribunales y las atribuciones de los juzgados de letras y de paz, las calidades de los elegibles, y los medios de hacer efectiva la responsabilidad de los Magistrados del Poder Judicial se reglarán por las leyes. »

Como coronamiento de esta serie de modificaciones en la Carta Fundamental, tan liberales, tan ajustadas á la ciencia política, tan adecuadas para disminuír la omnipo-

tencia del Ejecutivo ingeniada por los padres de nuestro régimen constitucional para salvar la República de los brazos de la anarquía, y tan compatibles con el grado de cultura y los intereses de la sociabilidad chilena y con los anhelos y programas del partido Liberal con sus múltiples ramas: propone el Mensaje dos reformas que reflejan la elevada educación del Jefe del Estado, y su acendrado amor á la libertad de conciencia.

Al efecto dice:

« Hay todavía dos reformas necesarias y de índole general, que interesan seriamente á la sociedad y al bienestar público.

» Estimo que la Constitución debe garantir la libertad de publicar todas las opiniones por la imprenta, sin censura previa, y que todo abuso de esta libertad debe ser juzgado por la justicia ordinaria y castigado en conformidad al Código Penal.

» La unidad de nuestras leyes y la correcta aplicación del derecho común á la libertad de la palabra, ya sea ésta escrita ó hablada, es la mejor y la más sólida garantía de los derechos individuales y del orden social.

» Por último, conviene suprimir la parte final del artículo 4.° que excluye el ejercicio público de los cultos, y el núm. 14 del art. 73, que da al patronato formas innecesarias para su ejercicio, y ocasionadas á contradicciones frecuentes con las autoridades de la Iglesia. La libertad de los cultos es un hecho consumado entre nosotros: y para el ejercicio del patronato nacional basta la prescripción constitucional, que lo establece respecto de las iglesias, beneficios y personas eclesiásticas, con arreglo á las leyes.

» Las relaciones de la Iglesia y el Estado son las más delicadas por los sentimientos y las pasiones sociales que despiertan. Si á la reforma política, radical y completa de la Constitución, uniéramos también la reforma religiosa ó social, seguramente perturbaríamos la una y la otra, y aumentaríamos las causas que producen los desacuerdos políticos de actualidad. Este procedimiento está

aconsejado por la prudencia y el recto propósito de plantear la reforma en condiciones que pueda ser realizada por el esfuerzo patriótico de todos los hombres honrados. »

Puede sostenerse con verdad, que en esta reforma, extractada por su propio autor en el Mensaje de 1.° de Junio de 1890, están contenidas las aspiraciones principales del Liberalismo chileno, y los ideales que le han servido de bandera en sus memorables campañas desde que en Lircay se abatió su poder y su programa, encarnados en la Carta de 1828.

III

Aunque la notable exposición de la reforma hecha por Balmaceda en su Mensaje, me escusaría entrar en más prolijos detalles; sin embargo, diré algo acerca de las dos cuestiones cardinales y de más actualidad en el período histórico que bosquejo en sus rasgos culminantes : los *Sistemas Parlamentario y Representativo*, por una parte, y la *Autonomía Municipal*, por la otra.

Balmaceda, desde que apareció á la vida pública, fué apóstol del parlamentarismo. En sus primeros Mensajes Presidenciales lo apoyó, y en la necesidad de regularizar y hacer posible su ejercicio fundó sus estériles esfuerzos por la unión del Liberalismo, convencido como estaba que dicho sistema no puede funcionar con ventajas y sin obstáculos cuando hay más de dos partidos en el Congreso.

Discutir que el Sistema Representativo es el único compatible con la ciencia y con las instituciones republicanas, es discutir un axioma. Sin embargo, es tal y tan grande en Chile el espíritu de imitación y de plagio con olvido de las doctrinas y de las exigencias y carácter nacionales, que es preciso con frecuencia dilucidar y comprobar axiomas científicos tan claros como que el orden de los factores no altera el valor del producto ó que los radios de un mismo círculo son iguales.

Después de la serie de revoluciones inglesas para afianzar sus libertades, de las de Francia de 1789, 1830, 1848 y 1870, y de la no menos notable de los Estados Unidos para independizarse, ya nadie pone siquiera en duda que la Soberanía, fuente del Gobierno, reside en el pueblo.

Reconocida la base, surge el problema de aplicarla y de edificar sobre ella el Estado Moderno con sus instituciones.

En ideal absoluto, correspondería al pueblo mismo gobernarse por sí y ante sí. De este modo obraron algunas democracias antiguas y así, *en pequeña parte*, se gobierna en algunos Cantones de Suiza. Pero, el exceso de población, la dificultad de reunir millones de personas con la frecuencia que lo exige el servicio público, la impracticabilidad de administrar con muchas cabezas y varias otras razones que saltan á la simple vista, demuestran y convencen que el Gobierno directo del pueblo por el pueblo mismo es imposible. Hubo que optar por el sistema de delegaciones que en ciencia política se denominan Poderes del Estado.

Los caracteres de esta delegación son cuatro : *temporalidad, responsabilidad, electividad* y *divisibilidad.*

La Temporalidad se exige para que los Poderes no se conserven por tiempo mayor que el predominio de las ideas que los produjeron: la Responsabilidad se funda en que nadie puede ni debe dirigir negocios ajenos sin responder de la forma y modo que cumple con sus instrucciones: la Electividad se impone, porque es un absurdo que se pueda dirigir asuntos de otro sin que éste libremente lo designe; y la Divisibilidad para evitar el Despotismo que entraña que una sola autoridad, sea individual ó colectiva, concentre en sí la suma total de la Soberanía Delegada.

Los Poderes Públicos, que corresponden á las funciones distintas que son inherentes á la manera como se descompone la acción de Gobierno, son tres desde Aristóteles hasta Montesquieu, y desde Montesquieu hasta el último autor de alguna Cartilla de Derecho Constitucional, á saber : Legislativo, que da las leyes; Ejecutivo, que las ejecuta con sus múltiples resortes administrativos, y Ju-

dicial que dirime los conflictos que originan las leyes en su aplicación.

En la época moderna se aplican los caracteres fundamentales de la delegación, — Electividad — Temporalidad — Responsabilidad — y Divisibilidad, sólo en las democracias Republicanas y para todos los Poderes, menos el Judicial.

En las Monarquías carecen de estas calidades, además del Judicial, el Ejecutivo, que por su naturaleza es *hereditario* en vez de Electivo; *vitalicio*, en vez de lo contrario.

La situación especial de la Monarquía, tan diversa á una República y tan contraria á la ciencia, ha hecho que estadistas y partidos, que por respeto á tradiciones y á educación nacional no se atreven á sustituír el régimen monárquico por el Republicano, inventen un sistema de Gobierno que haga compatibles y concurrentes la Realeza con el dominio de la Soberanía Popular.

No cabía otro camino, sin destruír el Monarca, que anonadarlo, que reducirlo á nada. Pero, al aplicar la anestesia política al Jefe aparente del Poder Ejecutivo, era preciso, por una parte quitarle toda responsabilidad, por cuanto el que no tiene acción no debe ser responsable y el que no tiene ingerencia en la realización de un acto no debe responder de sus consecuencias: y por la otra, entregar á otra autoridad el Gobierno efectivo, por cuanto un país no puede vivir sin Administración.

De aquí surgió el Parlamentarismo. Se arrebató al Rey sus facultades y, conservándole las apariencias, la majestad y las exterioridades del poder, se radicó el Gobierno en un Gabinete sacado de la mayoría Parlamentaria. De esta manera tuvo esta institución tres de los caracteres de la delegación : Electividad, Temporalidad y Responsabilidad.

Faltaba la Divisibilidad para evitarse la Dictadura colectiva. Entonces se ideó hábilmente el *derecho de disolución*, ó sea, la apelación al pueblo, depositario y dueño de la Soberanía, cuando el Parlamento quiera abusar de su poder.

Así se obtuvo que el Ejecutivo, el real, no el aparente, cumpliera con los caracteres que exigen la ciencia política y la experiencia para rodear de garantías la libertad y el derecho.

El Monarca quedó así *sin poder*, y, en consecuencia, *sin responsabilidad*, y pudiendo sin peligro para el país conservar su origen *hereditario* y gobernar *por toda la vida*.

Este sistema artificial, el mejor en una Monarquía, está fundado, como se ve, en un absurdo, en algo que es *contra natura*: en la conversión de un ser racional é intêligente, en un autómata.

De aquí que funciona bien en la práctica, sólo cuando el Monarca ó el Prisionero en cárcel dorada, es una mujer prudente como la Reina Victoria, ó es un hombre resuelto á desempeñar ese papel, como pasa á Sadi-Carnot en Francia y á Leopoldo en Bélgica.

Este sistema exige además, como conveniencia de táctica y como medio de asegurar la estabilidad ministerial y el orden en la administración pública, la existencia de dos partidos sólidamente disciplinados y con *leaders* reconocidos.

La multiplicidad de partidos es causa de la poca duración de los Gabinetes, por lo fácil que es la formación de coaliciones que se disputen las riendas del poder: y la inestabilidad ministerial, es causa del desgobierno, de la anarquía en los servicios públicos y de la falta de unidad en la política interior y exterior del país.

De aquí también, por qué el Gobierno Parlamentario es difícil y se hará muy luego casi imposible con el sufragio universal. El Sufragio universal da cabida á todas las corrientes de opinión que nacen, germinan y se multiplican en las masas populares y sociales, vasto laboratorio donde se ensayan todos los absurdos, utopías, grandezas, maravillas, luces y sombras que brotan del ingenio humano por naturaleza variable, lleno de caprichos, inconstante, indisciplinado.

Aplicando el escarpelo al Parlamentarismo, se tropieza con varios otros errores, como ser los que produce la con-

fusión de los poderes Ejecutivo y Legislativo, fuente fecunda de irresponsabilidad, de corrupción y de falta de consistencia en los servicios administrativos de un país.

Entiendo por Sistema Representativo el que cumple con los caracteres inherentes de la Delegación, el que no puede aplicarse en su rigorismo sino en la República que carece de los vicios científicos de la Monarquía: *poder por herencia, duración vitalicia é irresponsabilidad.*

Aplicar, conocidos estos antecedentes, el Parlamentarismo en una República, es el mayor absurdo científico que puede ensayarse sobre el cuerpo de la patria. Es inocular una enfermedad á un hombre sano; es perturbar por el gusto de perturbar; es preparar la anarquía, por amor á la anarquía; es arrojar un manjar, por roer un hueso sin sustancia ni alimento; es renunciar á lo mejor, por ensayar lo malo; y es imitar lo que un pueblo hace por necesidad, para reemplazar lo que se tiene de bueno y que el otro ó envidia ó carece de él por imposibilidad de tenerlo.

Un republicano que puede aplicar sin contradicción de hábitos sociales lo que mejor exige la ciencia para un buen Gobierno, y no lo hace por seguir el ejemplo de un monárquico que escolla para aplicar el ideal con una testa coronada; es como si parisiense millonaria arrojase al suelo sus blondas y su seda, para colocarse los andrajos de un mendigo.

No quiero seguir más adelante en este estudio, porque saldría de los límites de la historia (1).

Balmaceda hizo bien, fué lógico y siguió las inspiraciones de la ciencia al preferir en su Reforma el Sistema Representativo.

I

Si es verdad que la organización Municipal propuesta por Irarrázaval y apoyada por la Comisión Mixta, no es

(1). Véase la obra que publiqué en 1888 con el título de *Gobierno Parlamentario* y *Sistema Representativo.*

absolutamente contraria á la ciencia política, también es cierto que adolece de grandes errores en el método, en el mecanismo, en la oportunidad, en los procedimientos y en su relación con el estado de adelanto é iniciativa del pueblo chileno.

Las bases cardinales de los proyectos anteriores, semejantes en el fondo, y diversos sólo en la extensión de algunas facultades y en los límites de cada Comuna, pueden condensarse así :

Fundación de la autonomía Municipal sobre pequeñas porciones territoriales que conservan el nombre de Departamentos y con población que fluctúa entre 1,500 y 25,000 habitantes;

Entrega á las Municipalidades de los servicios que no sean generales del Estado;

Facultades muy extensas en contribuciones, rentas y empréstitos;

Poder Ejecutivo local radicado en funcionarios elegidos por los Municipios;

Constitución de Asambleas de Electores para elegir municipales, votar Presupuestos, aceptar las cuentas de inversión, acordar los gastos que pasen de doscientos pesos y que la corporación proponga después de sancionados los gastos generales, para pronunciarse sobre la tasa de las contribuciones locales, para resolver sobre las enajenaciones y gravámenes de la Municipalidad, para aceptar la contratación de empréstitos, para nombrar tres vecinos que fallen las cuentas municipales, para deliberar sobre los acuerdos, reglamentos y ordenanzas sancionados con multas y para resolver las otras cuestiones que les proponga el Municipio; y

Anulación del tutelaje y fiscalización de las autoridades centrales.

Basta mirar ligeramente el Proyecto de la Comisión Mixta para desengañarse que ha sido inspirado sin contemplarse ni seguirse un plan y un método general de descentralización administrativa.

Si se estudia el método observado, *sin una sola excepción*, por los países más libres del mundo en la implan-

tación práctica del *self-government*, se verá que su ejecución legal ha obedecido á la descentralización simultánea y concurrente de las tres entidades fundamentales de la sociedad moderna: el *Estado*, la *Provincia* y el *Municipio* ó la *Comuna*. Hay muchos que entre la Provincia y el Municipio colocan el Departamento con diversas clases de nombre.

Asi, en los Estados Unidos encontramos : el Gobierno Federal, el Estado y el Municipio; en Suiza, el Gobierno Federal, el Cantón y la Comuna; en Inglaterra, la Corona, el Condado y la Parroquia sola ó unida con otras; en Francia, el Gobierno General, el Departamento y la Comuna; en Bélgica, el Gobierno Central, la Provincia y el Municipio; en Italia el Gobierno Real, la Provincia y la Municipalidad; en Holanda, el Gobierno Central, el Estado Provincial y la Comuna; en Prusia, el Gobierno General, la Provincia y la Comuna; en Austria, el Gobierno Central, la Provincia y la Comuna; y así, en España, Suecia y Noruega, Rusia, Portugal, Brasil, Méjico, República Argentina, etc., etc.

Para evitar confusiones no he conservado los nombres especiales que estas instituciones de derecho público tienen en los países especificados, y no he enumerado las otras instituciones que tienen algunos de los pueblos nombrados, además de las tres cardinales, que me han servido de punto de partida para el análisis comparativo.

En el Proyecto de la Comisión se olvida por completo constituír la Provincia y queda sólo en la letra de la Constitución y entregada á funcionarios *ad honórem*.

El segundo error capital del Proyecto es que se funda la descentralización en el Municipio, entregándosele casi la plenitud de la soberanía delegada. En las naciones libres del mundo, *sin una sola excepción*, la descentralización se edifica sobre la Provincia y á ésta se da la mayor suma de autonomía, de independencia y de facultades.

Como dice muy bien H. de Ferrón en su estudio comparativo de la organización municipal de Europa, los Consejos Provinciales « están generalmente encargados

de una parte, ó más bien de la totalidad de la tutela sobre las Comunas ».

Más adelante agrega : « En resumen : la tutela dada á los poderes locales (habla de la Provincia) sobre la administración comunal no abraza en Francia más que algunos puntos ; pero, en la mayor parte de los otros pueblos, se dirige sobre toda ó casi toda la administración comunal ».

De modo que en estos países la Comuna es cautelada, es casi un rodaje subalterno de la Provincia.

Esta tendencia es universal hoy en el mundo entero.

La Inglaterra ha anonadado la Parroquia, primero con la Unión de Parroquias y con el Condado, y después con lo serie de distritos que ha organizado ó las medidas administrativas escogitadas para aplicar sus leyes centralizadoras sobre Asistencia de Pobres, el Registro Civil, la Instrucción Primaria, la de Salubridad Pública, la que organiza la Policía, la que establece las Persecuciones Públicas, la Ley sobre Corporaciones Municipales y la que está ya casi aprobada á fines de 1893 sobre el Gobierno Local.

En los Estados Unidos es error de ignorancia sostener que el *town ship* sea la forma general de organización Municipal.

Existen en esta gran República cuatro sistemas diversos, cada uno de los cuales se aplica en vastas zonas territoriales (1).

1.° El Town-Ship con Gobierno directo de Electores, que no ha salido de Nueva Inglaterra;

2.° El Town-Ship *representativo*, cuyo tipo es el Estado de Nueva-York.

---

(1). Véanse las obras magistrales que siguen : *La République Américaine Etats-Unis*, por A Carlier (1890) ; *Civil Government in the United States*, etc, por John Fiske, (1890) ; *Local Constitutional History of the United States*, por el profesor Howards ; y la famosa obra de Bryce. Son las más modernas. Para la Inglaterra recomiendo á Franqueville, Gneist, Leroy Beaulieu, Ferron, Fisco y Van der Straeten, Glasson, Smith, Valframbert y Pascaud.

3.° La Graduación de la cantidad de autonomía según la población, cuyo tipo es Ohio; y

4.° El *County-System,* en el cual los intereses municipales están radicados en los *county-comissionners*. Este sistema está casi en todos los Estados del Sur.

En los Estados Unidos es increíble el movimiento de contracción que se opera en el Gobierno local del país. Con los desastres, escándalos, fraudes y peculados que día á día se notan en la dirección de los negocios locales por personas poco selectas, existe viva reacción y se señala como remedio á tales enfermedades sociales que minan el prestigio de la gran República de Norte América, la consolidación inteligente del Gobierno local y poner límite á los desbordes de una descentralización exagerada y cada vez más irresponsable, irresponsabilidad que crece en razón directa de la mayor cantidad de personas que concurren á la gestión de los negocios, como que la fortuna, la educación intelectual, y la moralidad no es herencia universal, y su existencia en los ciudadanos es indispensable para la respetabilidad y responsabilidad en el ejercicio de los mandatos populares y en la vigilancia de los servicios públicos.

El tercer error del Proyecto de la Comisión, es la igualdad en las atribuciones de las Municipalidades, sin distinguir parte rural y parte urbana, sin diferenciar las ciudades de las aldeas.

Casi no conozco un país en el mundo que tenga este sistema. Ni la Francia que es la igualitaria por excelencia se ha atrevido á esta igualdad nacional en materia de organización municipal. En los Estados Unidos existen los sistemas ya especificados; en Inglaterra hay diversas Cartas para las grandes Ciudades; y lo mismo sucede casi en todo el resto de los países más civilizados, más libres y más descentralizados.

El cuarto error es la adopción general y casi para todos los actos más importantes de las Municipalidades, de las Asambleas de Electores.

Entregar la última palabra á las masas populares hasta en Ordenanzas y Reglamentos, es algo que pasa de

los límites de la previsión y prudencia que deben servir de piedra angular al Gobierno, sea general ó local de un país. Con la extensión de facultades dadas á las Asambleas de Electores, no conozco Comuna ni Municipio alguno en el mundo entero.

El quinto error es la inconstitucionalidad de estas Asambleas de Electores, por cuanto los art.os 1.º y 3.º de la Carta estatuyen que el Gobierno de la República es *Representativo* y no Plebiscitario ó directo, y se ejerce por medio de las *Autoridades que ella establece*, y entre éstas no figuran las organizadas por el Proyecto de la Comisión Mixta.

Y, por fin, el sexto error es el desconocimiento absoluto del grado de preparación del pueblo de Chile para asumir repentinamente, *ex abrupto*, el Gobierno local del país con sus mil complicados rodajes.

No he querido entrar en otros detalles, porque para el objeto basta y sobra.

Como coronamiento del análisis que acabo de hacer, diré que, con la extensión y forma que el Proyecto anterior ha pretendido implantar en Chile la descentralización administrativa, no se le ha ocurrido á nadie en la tierra, contando todas las épocas y todas las naciones.

En su género es una especialidad, como es especialidad la forma y modo como los Coaligados y revolucionarios pretenderán muy luego implantar y aplicar el sistema de Gobierno Parlamentario ó de Gabinete.

Si se estudia el Proyecto de Balmaceda se notará que no adolece de ninguno de los errores gravísimos que saltan á la vista al observar en su conjunto el de la Comisión Mixta: estatuye la descentralización sobre la Provincia y el Municipio, á la vez; radica la autonomía plena en la Provincia con preferencia á la Comuna; entrega á la ley especial la posibilidad de diferenciar las atribuciones en el país, según la extensión que se dé á las Circunscripciones comunales; no acepta las Asambleas de Electores; es constitucional; y se acerca más al espíritu, educación y tradiciones del pueblo chileno.

No hay que extrañar que la Comisión Mixta aceptara

las utopías de Irarrázaval. Como lo han declarado en 1892 en el Senado los principales Jefes de la Revolución, las acogieron por política y por intereses políticos, olvidándose que leyes relacionadas con la seriedad administrativa de un país, con los derechos más sagrados de los ciudadanos, con la moralidad del Gobierno local, con el progreso material de la República y hasta con los fundamentos de la sociedad, no se dan por servir pasiones de círculo, intereses de partido y combinaciones parlamentarias. Sólo debe contemplarse á la patria para cuyo servicio se han creado los Congresos, los Gobiernos, y los partidos.

El Proyecto de la Comisión Mixta fué firmado por varios de los mismos que habían rechazado la Comuna Autónoma á fines de 1890. Lleva las firmas que siguen:

M. J. Irarrázaval (Conservador).
Melchor Concha y Toro (Conservador).
Javier Vial Solar (Conservador).
C. Wálker Martínez (Conservador).
A. Orrego Luco (Nacionalizado).
Ramón Bañados Espinosa (Nacionalizado).
R. Sanhueza Lizardi (Nacionalizado).
Demetrio Lastarria (Convencionalista).
Julio Zegers (Convencionalista).
Ignacio Santa María (Convencionalista).
Máximo del Campo (Nacional).
Pedro Javier Fernández (Nacional).
Enrique Mac-Iver (Radical).
Manuel Recabarren (Radical).
Waldo Silva (Disidente).
Gaspar Toro (Disidente).

Waldo Silva había sido tan explícito en el rechazo de la Comuna Autónoma en el Senado, que al principio se había negado hasta á formar parte de la Comisión Mixta por no aceptar las ideas de Irarrázaval.

El secreto de estas contradicciones está en las conveniencias del partidarismo. Ricardo Letelier, en su informe de minoría dice:

« Tuve el sentimiento de oír más de una vez (á miembros de la Comisión Mixta) que no importaba que los Proyectos (el de Elecciones y el de Municipalidades) de la Comisión salieran defectuosos, *porque estos iban á ser leyes políticas* y *transitorias*, que sería necesario hacer de nuevo después de pasada la lucha actual ».

V

Un Ministerio, como el de Mayo, que se presentaba al Congreso con la bandera de la Reforma Constitucional más completa que jamás se preparara en la historia política de Chile, que como garantía de libertad en la próxima campaña presidencial llevaba á su cabeza al estadista que acababa de renunciar la candidatura de tan alto puesto de honor y de responsabilidad, que no podía ser obstáculo á la libre constitución de una Asamblea para convenir en el ciudadano que presidiera los destinos de la nación, y que era compuesto de miembros de la gran familia liberal: tenía derecho á que se le escuchara su programa de ideas, á ser recibido siquiera con las reglas de educación social más simple, á que se esperaran sus actos y procedimientos antes de fallar en su contra y á contar con el plazo necesario para explicar las razones que habían inspirado al Jefe del Estado, que hasta en el parlamentarismo más rigoroso tiene la facultad de designar á sus Ministros, y éstos, la de ser recibidos en el Congreso con los respetos inherentes á los representantes de un Poder Público. Después que el Gabinete da á conocer su programa, las Cámaras son dueñas de proponer votos de censura en los Gobiernos Parlamentarios y de fundar los motivos de desacuerdo para que el Jefe del Ejecutivo juzgue si debe ceder á la mayoría ó si debe apelar al país, disolviendo el Congreso.

Pero esto que es regla de elemental consideración legal hasta en los pueblos que se gobiernan por el sistema parlamentario más estricto y más escrupuloso, no podía ser aceptado por círculos que parece buscaban pa-

tente de invención á forma y procedimientos de Gobierno nunca vistos en la historia política de los pueblos libres, sean estos representativos ó parlamentarios, y nunca sustentados por ninguna clase de publicista ó escritor de ciencia constitucional.

Al presentarse el Ministerio de Mayo al Senado, el 2 de Junio, el Jefe de él, Enrique S. Sanfuentes, pide la palabra para dar lectura al programa, y ya se había anticipado en Secretaría el Senador Altamirano que no quiso cederla, ni siquiera por cortesía.

Inmediatamente pronuncia un discurso alusivo á la caída del Ministerio de Octubre y á la formación de los de Enero y de Mayo. Comienza con historia somera de los acontecimientos políticos creadores de la situación actual, á contar desde la formación del Ministerio Lastarria hasta la disolución del de Sánchez Fontecilla. Reitera que había candidato oficial y que la existencia de este originó la coalición de Octubre de 1889.

Entrando al fondo de la cuestión se expresó así :

« Al despedir, sin razón alguna, un Ministerio parlamentario y al reemplazarlo por otro que no contaba sino con muy débiles fuerzas en el parlamento, se izó en la Moneda una bandera de guerra. La modificación que hoy ha sufrido el Ministerio no altera la situación. Los dos Ministros nuevos no le aumentan su fuerza parlamentaria ni con un solo voto y luego cuando el Ministerio del señor Ibáñez obraba, ¿no es verdad que los señores Sanfuentes y Bañados aplaudían? No hay pues modificación.

» Entonces digo ahora, como si tal modificación no existiera, que los señores Ministros merecen la más severa censura del Senado por prestarse á enarbolar esa bandera de guerra en contra de la Constitución del Estado que les impone el deber de respetar los fueros del Congreso. »

Hace serios cargos, en seguida, al Presidente y al Ministerio por la negativa para reunir el Congreso, cuando lo solicitó la Comisión Conservadora, en cumplimiento de la promesa hecha por el Gobierno por órgano del Ministro Sánchez Fontecilla.

Está conducta del Ministerio lo obliga á presentar al Senado el siguiente proyecto de acuerdo :

« Recordando los antecedentes que dieron por resultado la desorganización del Ministerio de Octubre y la formación del actual, con evidente desconocimiento de los fueros del Congreso, desconocimiento más acentuado hoy día con la última modificación ministerial :

» Teniendo muy especialmente en cuenta que la honorable Comisión Conservadora ejercitando una atribución constitucional, pidió la convocatoria del Congreso para ocuparse del examen de leyes que esta Cámara considera muy importantes y de muy urgente despacho, y que el Ministerio no sólo autorizó el retiro de la solemne promesa que sobre la materia se había hecho al Senado, sino que ha fundado su negativa en razones que importan un peligro de ilegalidad insubsanable para la futura elección :

» El Senado por las consideraciones expuestas censura á los señores Ministros como responsables de la presente lamentable situación política, y pasa á ocuparse del proyecto de elecciones con preferencia á todo otro negocio . »

Agrega que al anticiparse á presentar dicho acuerdo, no hace más que facilitar al Ministerio el conocimiento de los deseos del Senado para que sepa á qué atenerse. Tiene confianza en que los Ministros se retirarán después de la censura ; porque esa ha sido la norma de conducta en Chile en los últimos veinte años. Recuerda al efecto las renuncias, motivadas por votos parlamentarios, de Amunátegui, de Barros Luco y de Valdés Carrera.

Entrando á la confianza que puede inspirar el Ministerio para la aprobación de las leyes pendientes de Elecciones y de Municipalidades, dice : que no se la inspira.

Terminó proponiendo, como indicación de orden, que el Senado siguiera en esa sesión tratando del proyecto de acuerdo, ya que por el Reglamento debía terminar la discusión de este negocio en la primera hora de la sesión siguiente, si se pedía segunda discusión.

Siguió con el uso de la palabra el Ministro del Interior, E. S. Sanfuentes.

« Práctica invariable y constante, dijo, ha sido que siempre que un nuevo Gabinete se ha presentado ante el Congreso Nacional, se haya concedido con preferencia la palabra al Ministro del Interior para que exponga su programa político y administrativo.

» Solamente hoy se ha quebrantado esa práctica de correcta y estricta cortesía entre los poderes públicos.

» Dejo, señor, constancia de este hecho porque es muy revelador en la situación actual. »

Después de esta protesta, dió lectura al Programa Ministerial que dice así:

« Estimo conveniente dar á conocer la política que se propone observar el Ministerio, y al hacerlo, seré tan explícito como las circunstancias lo requieren.

» Se aproxima la época en que habrá de elegirse al futuro Presidente de la República. Deberes ineludibles nos ordenan respetar á todos los partidos y guardar una prescindencia absoluta en la designación del candidato y elección del Jefe del Estado. Estos actos deben ser la obra exclusiva de los partidos.

» Los hombres que anhelan llegar al poder supremo deberán buscar su prestigio en el honrado servicio de la República, la fuerza en las adhesiones del país y jamás vincular fuerza y prestigio en las influencias de la autoridad pública.

» Por embarazoso que sea hablar de sí mismo he de decir, ya que mi modesta persona ha figurado en la opinión y en el juicio de los partidos políticos, que el camino de la elección presidencial está abierto para todos, menos para el que habla, aun cuando llegase el caso inverosímil de que fuere designado por el voto unánime de mis conciudadanos.

» Consideramos que la reforma constitucional podrá realizarse en honra para los que le prestaran concurso leal y sincero. Abriríamos una nueva era al juego legítimo

de los poderes públicos, la República se levantaría más aún y los partidos no estarían dividiéndose con daño de las ideas y de los hombres que las sustentan.

» Creemos convenientes las leyes de Elecciones y de Municipalidades, y aunque la reforma constitutional nos conduciría más seguro y eficazmente á constituír el poder local, aceptamos la inmediata discusión de aquéllas, rogamos á nuestros amigos que contribuyan á su despacho, y confiamos en que un debate sobrio, razonado y discreto las perfeccionará y las hará servir mejor á la libertad de los ciudadanos y á la organización más estable de la autonomía local.

» El estado económico general exige la discusión oportuna del proyecto elaborado el año último por la respectiva Comisión Mixta, y la adopción de medidas que afiancen la riqueza pública, que contribuyan á mejorar el cambio internacional y que nos lleven directamente al restablecimiento de la circulación metálica.

» Pondremos especial empeño para concluír las obras públicas iniciadas, y mantendremos el ejercicio de los presupuestos en límites prudentes, de manera que los trabajos nacionales en ejecución puedan realizarse con las rentas ordinarias y las reservas en caja.

» Bien comprendemos que en estos puestos y en las actuales circunstancias debemos, en obedecimiento á la política y á los sentimientos del Jefe de Estado, que son conformes con nuestras convicciones políticas y sentimientos personales, gobernar á Chile sin odios ni pasiones. Nos debemos á la patria, y como hombres de bien y como funcionarios públicos habremos en todo evento y en todo instante de probar que servimos á la nación por honor y por patriotismo. »

Cumplida la tradicional práctica de los Ministerios al presentarse por vez primera al Congreso, entró de lleno á abordar la cuestión política y el voto de censura.

« Al entrar al debate, dijo, declaro al Senado que guardaré mesura y tranquilidad absoluta, y que no habré, por cierto, de emplear las palabras *comedia*, *ridícula comedia*,

porque esas palabras tan sólo son propias y dignas en boca de comediantes.

» Deberé manifestar al Senado la profunda sorpresa que me ha producido la proposición de censura del honorable Senador.

» Se invita al Senado á pronunciar una sentencia condenatoria antes de que se haya formado el respectivo proceso.

» El Ministerio que hoy se presenta al Congreso á la sombra del programa á que acabo de dar lectura no ha ejecutado aún acto alguno que pueda ser materia de proceso y que pueda justificar una sentencia condenatoria.

» Se han lanzado al debate sospechas y prejuzgamientos poco compatibles con la seriedad del Senado, que en el fondo desnaturalizan y quitan todo valor moral á la acusación.

» Acusación producida en estos términos y fundada en tales antecedentes es el mayor título de honor que se podría discernir al Ministerio que tengo el honor de presidir.

» El honorable Senador de Valparaíso ha penetrado en el campo político de la investigación histórica. Haré también por mi parte historia, y el Senado y el país juzgarán cuál es la más verídica y cuál la más honrada. »

Traza, en seguida, una historia política de los sucesos que, desde fines de la administración Santa María, han venido desuniendo y anarquizando al partido Liberal hasta el momento actual.

Al llegar al instante en que diversos grupos se separaron del núcleo liberal por la pretendida existencia de un candidato oficial, habló así :

« Ha llegado para mí el momento de abordar de frente y con honrada franqueza esta cuestión. Hasta hoy había guardado profundo silencio, no obstante la difamación que se levantaba á mi contra, porque debía sacrificarme en obsequio del respeto que á mí mismo me debía.

» Declaro solemnemente ante el Senado y ante el país

que jamás por jamás busqué ni directa ni indirectamente la influencia oficial.

» Apelo, en justificación, al testimonio de todas las autoridades de la República, de todos los Ministros que se han sucedido en los diversos Gabinetes desde que mis adversarios políticos lanzaron mi candidatura y apelo á la lealtad de todos mis amigos políticos.

» No podría tampoco haberla solicitado pues por principios y profundas y arraigadas convicciones, condeno y rechazo la intervención del Gobierno en las elecciones,

» El honorable Senador de Valparaíso ha creído encontrar un reconocimiento de la candidatura oficial en el telegrama que dirigí á los intendentes y gobernadores, al hacerme cargo del Ministerio. Discutimos entre caballeros y hombres de honor, y por consiguiente no tomaré siquiera nota de esa insinuación. »

Después de esta declaración solemne, corolario de las hechas por el Presidente de la República, fijó la causa actual del conflicto y dió las razones que tenía el Ministerio para mantenerse en su puesto mientras tuviera la confianza del Jefe del Estado. He aquí esta parte trascendental del discurso :

« La pretendida candidatura oficial, obra exclusiva de la maledicencia de mis adversarios políticos, ha desaparecido completamente.

» ¿Por qué, entonces, la coalición se mantiene en pie y en actitud agresiva al partido Liberal?

» Esto revela que no era la imaginaria candidatura oficial el objetivo de la coalición, sino el pretexto, y revela que la bandera de la libertad electoral enarbolada no era la enseña de la verdad, de la virtud y del patriotismo!

» En el fondo lo único que hay y lo único que queda es una tentativa de invasión del Poder Legislativo contra el Poder Ejecutivo.

» Hay quienes quieren el Gobierno por medio de un Congreso omnipotente, irresponsable y dictador.

» Otros, entre los cuales se cuenta el actual Ministerio, lo quieren dentro de las facultades, deberes y atribuciones

que nuestra Carta Fundamental ha conferido á cada uno de los poderes del Estado.

» No aceptamos ni la dictadura del Congreso, ni la dictadura del Ejecutivo.

» Uno y otro poder, de igual origen popular, deben girar en sus esferas de acción con el prestigio é independencia que sabiamente les ha trazado la Constitución.

» Respetaremos la plenitud de las atribuciones constitucionales del Poder Legislativo y sostendremos y defenderemos con energía la plenitud de las atribuciones constitucionales del Ejecutivo.

» Si Chile estuviera constituído bajo el sistema parlamentario, la solución de cualquier antagonismo que pudiera producirse entre las poderes Legislativo y Ejecutivo sería la obra de breves instantes. Bastaría para ello la disolución del Parlamento y la apelación al pueblo, quien pronunciaría la última palabra; pero esto es imposible entre nosotros dada nuestra estructura constitutional.

» El conflicto en perspectiva es doloroso, muy doloroso, y no puede ser contemplado sin zozobra por los que anhelan sincera y lealmente la estabilidad y prestigio de las instituciones, el buen nombre y crédito de Chile.

» Será, sin embargo, benéfico porque permitirá la reforma de la Constitución en un sentido que haga fácil y regular la solución de los conflictos del porvenir.

» Hoy por hoy, repito, no hay otra solución que obrar dentro de las facultades que nuestra Carta Fundamental ha dado á cada uno de los poderes públicos.

» En consecuencia, como hombres convencidos y patriotas y mal que pese al honorable Senador de Valparaíso nos mantendremos en nuestros puestos mientras tengamos la confianza del Presidente de la República.

» No ha dejado de extrañarme que el Senado, al proponer un voto de censura, se constituya en acusador del Ministerio, olvidando el alto papel de juez y tribunal que la Constitución le confiere. Esto prueba hasta dónde llegan los ofuscamientos de la pasión política!

» Abrigamos plena confianza en que la mayoría del país, cuando dé su fallo soberano en época no remota, habrá

de reconocer la legalidad de nuestros procedimientos, la corrección de nuestros actos y el honrado patriotismo con que habremos de defender el orden público y los fueros constitucionales del poder Ejecutivo. »

Siguió á Enrique Sanfuentes, el Ministro de Industria y Obras Públicas José Miguel Valdés Carrera, que terció en el debate para explicar su retirada del Ministerio de Octubre y contestar con energía las alusiones personales que le dirigió el Senador Altamirano.

Fué muy explícito Valdés Carrera y estimó de su deber decir al Senado otros motivos de disidencia entre él y Altamirano en cuestiones de gran resonancia en el país, como la famosa Sentencia del Consejo de Estado en el conflicto de competencia entre la Corte Suprema y el Gobierno á causa del privilegio de los ferrocarriles de Tarapacá.

En la sesión del 2 de Junio quedó pendiente el debate de la Censura. En la del día 4 pronuncié un discurso en el que estudié con detenimiento la situación política, con sus causas y sus consecuencias.

Comencé expresando la gravedad de la situación y extrañando que para discutir negocio tan grave se fije sólo una sesión y parte de la otra, como si se tratara de un incidente de mínima cuantía y de secundaria importancia política. Entré en seguida á rechazar los cargos personales que me hizo Altamirano por la entrada al Gabinete.

Hice alusión después á las garantías que podía ofrecer el Senador que presentaba la censura, conocida su participación como Ministro del Interior en elecciones memorables por el olvido de la ley y el atropello de la libertad electoral.

Como Altamirano fundara también la censura en la desconfianza que tenía en el Ministerio acerca de la aprobación de leyes que aseguraran la libertad del sufragio y la autonomía municipal, recordé al respecto la explícita declaración hecha por Sanfuentes y reproduje las palabras dichas por el preopinante á fines del año an-

terior en contra del proyecto de Irarrázaval y ya conocidas por el lector.

Descartados estos argumentos, entré al fondo de la censura, ó sea, saber el carácter del actual Ministerio.

Analizo la composición falsa del Ministerio de Octubre, presentado como modelo por los Coaligados, fundándome en varias de las razones dadas anteriormente en este libro, y referentes al sistema de ternas para organizar Gabinetes, á los funestos resultados del Gobierno de coalición y al olvido de las reglas del parlamentarismo, tal como lo aplican sus fundadores en la época contemporánea.

Paso, en seguida á analizar una de las fases más graves de la situación ante las prácticas de los pueblos libres.

« Para el honorable Senador por Valparaíso, dije, el gobierno parlamentario consiste exclusivamente en Ministerios que cuenten con el apoyo de la mayoría del Congreso.

» Está en profundo y lamentable error su señoría.

» El gobierno parlamentario, tal como se practica en Inglaterra, cuna de este sistema, y en los demás países que lo tienen incorporado en sus Constituciones, exige para el Gabinete una doble mayoría : la del Congreso que sea á la vez reflejo de la mayoría del poder electoral.

» De aquí por qué una de las bases principales de este sistema es el derecho de disolución del parlamento radicado en el Poder Ejecutivo.

» Esta facultad existe en Inglaterra como en Bélgica, en Francia como en España, en Alemania como en Italia.

» Cuando no existe armonía entre la mayoría parlamentaria y la mayoría del país, se puede disolver el Congreso hasta restablecer el equilibrio.

» Lo mismo puede pasar cuando el partido de Gobierno se fracciona y destroza.

» ¿ Existen las dos mayorías en favor de la coalición ?

» He recordado que en las últimas elecciones el país no vió ni pudo ver más que dos partidos en lucha : el Liberal y el Conservador.

» Las mismas dos banderas y los mismos dos partidos

que han figurado en las grandes campañas electorales que ha presenciado la República desde su cuna.

» Más tarde el partido Liberal se ha destrozado en seis agrupaciones.

» Este estado de cosas y esta anarquía, ¿las acepta el país liberal?

» ¿Ratificaría hoy esta disolución del Partido Liberal que puede ser un naufragio, un horrible naufragio?

» Si pudiera ser consultado ¿daría en la misma forma sus votos á la que adoptó en las pasadas elecciones?

» He aquí una gran incógnita que está entre ambos campamentos.

» He aquí un problema que es resuelto de diverso modo por los partidos en lucha.

» Unos y otros creen contar con la opinión pública. »

Tras de esta exposición, estudio si los autores de la Carta del 33 quisieron implantar el Parlamentarismo y termino con las fatales consecuencias que resultarían, si se desautoriza al Ejecutivo ó se menoscaba su autoridad.

Siguió en el uso de la palabra Manuel José Irarrázaval, *leader* del Partido Conservador, y dió comienzo á su discurso preguntando al Ministro del Interior si el Gobierno aprobaba las leyes de la Comisión Mixta tal como habían sido presentadas y si, en consecuencia, el Presidente de la República no las vetaría, en el caso de ser aprobadas por la mayoría del Congreso.

Sanfuentes contestó diciendo que las aprobaría siempre que fueran constitucionales.

No se dió por satisfecho con ello Irarrázaval y, pasando á dar la opinión del Partido acerca del Voto de Censura, concluyó así:

« Lo repito, no ha ocurrido en ninguna época que un Ministerio haya sostenido en la Cámara que podría permanecer en su puesto contra votos de censura y de desconfianza. Y no habría podido permanecer. ¿Cómo podría gobernar? Ya he manifestado á la Cámara que en presencia del artículo 28 de la Constitución, es imposible.

» El Ministerio que eso dijera debería estar resuelto á

ir á la dictadura. ¿Es esta la resolución de los señores Ministros?

» No queremos ni la dictadura del Ejecutivo ni la dictadura del Congreso nos han dicho sus señorías; pero en el actual conflicto sostendremos los fueros del Presidente de la República.

» Es sensible que lo angustiado del tiempo fijado por el Senado para poner término á este debate, no me permita probar al señor Ministro que no hay conflicto alguno, que dentro de la Constitución son imposibles esos conflictos y que, por lo tanto, no hay necesidad de su reforma para salir de ellos.

» Ejerciten ambos poderes sus facultades, cumplan Congreso y Presidente de la República con sus respectivos deberes, y no hay conflicto posible dentro de nuestra Constitución.

« Estrechado por el tiempo, renuncio á esta demostración y me limito á expresar que el fundamento del voto de los conservadores en esta cuestión consiste en que la doctrina constitucional sustentada por el Gabinete importa el desquiciamiento del orden constitucional y el establecimiento neto de la dictatura ».

Después de pocas palabras pronunciadas por Melchor Concha y Toro en favor de la censura, se procedió á la votación.

Hela aquí con sus incidentes:

Recogida la votación, resultaron 25 votos por la afirmativa y 8 por la negativa, absteniéndose de votar tres Senadores.

Votaron por la afirmativa:

Altamirano Eulogio. — Amunátegui Manuel. — Balmaceda Vicente. — Besa José. — Concha y Toro M. — Edwards Agustín. — Fabres Clemente. — Gormaz Eliodoro. — Hurtado Rodolfo. — Irarrázaval Manuel J. — Marcoleta Pedro N. — Montt Albano Rafael. — Novoa Jovino. — Pereira Luis. — Recabarren Manuel. — Reyes Vicente. — Rosas Mendiburu R. — Rodríguez Rosas J. — Rodríguez Juan E. — Saavedra Cornelio. — Silva

Waldo. — Valdés Carlos. — Valledor Joaquín. — Varas Miguel. — Zañartu Aníbal.

Votaron por la negativa:

Bunster José. — Castillo Miguel. — Cuadra Pedro Lucio. — Casanova Rafael. — Donoso Vergara R. — Encina José Manuel. — Sánchez Fontecilla E. — Toro Herrera Domingo.

Y se abstuvieron de votar:

Correa y Toro Carlos. — Sánchez Fontecilla M. — Valderrama Adolfo.

Al dar su voto:

Balmaceda (*Vicente*). — « Había resuelto abstenerme de tomar parte en esta votación, por razones que la Cámara comprenderá fácilmente; pero después de las palabras del honorable Ministro del Interior, creo deber de patriotismo votar la censura. »

Cuadra (*P. L.*). — « Vota contra la censura, pero sin aceptar la teoria constitucional del Gabinete, que declara no necesitar de la confianza de las Cámaras para mantenerse en su puesto. »

Sánchez Fontecilla (*Mariano*). — « Pido al señor Presidente que se deje constancia de que me abstengo de votar por encontrarme en el caso del artículo 104 del Reglamento y que se deje igualmente constancia de que no acepto y protesto contra la teoría constitucional sostenida por el Ministerio. »

Toro Herrera (*Domingo*). — « Mi voto es en el mismo sentido que el del señor Cuadra y con la misma declaración. »

Sánchez (*Evaristo*). — « Digo nó con la declaración del señor Cuadra. »

Valderrama (*Adolfo*). — « Me abstengo de votar por el parentesco que me liga á uno de los señores Ministros y y pido que quede constancia de mi abstención. »

Reyes (presidente). — « Aprobada la proposición. »

« Se tomará nota en el acta de las declaraciones de los señores Senadores. »

Al tener el Ministerio conocimiento del resultado de la

votación, presentó colectiva y verbalmente su renuncia al Presidente para conocer en forma oficial su voluntad.

Balmaceda no la aceptó y declaró solemnemente que, apoyándose en sus atribuciones constitucionales, sostendría al Gabinete.

Los sucesos no pasaron con tanta calma en la Cámara de Diputados. Si es cierto que el Senado faltó á la cortesía de poder á poder al censurar sin siquiera oír el programa de los representantes del Ejecutivo, también es verdad que guardó respeto á las personas y se mantuvo con irreprochable cultura de forma.

En la otra rama del Congreso, los hechos se produjeron de un modo insólito.

En sesión del 9 de Junio se presentó el Ministerio á la Cámara de Diputados y Enrique Mac-Iver, siguiendo el ejemplo de Altamirano, pidió con anticipación la palabra y se negó á cedérsela al Ministro del Interior.

En suma, reprodujo, ampliándolas, las mismas razones expuestas por Altamirano é Irarrázaval, y por eso no extracto sus palabras para no repetir hechos que significan lo mismo. Defendió, en consecuencia, el Sistema Parlamentario y la Comuna Autónoma, creyó que el Ministerio no inspiraba confianza para realizar esas ideas y renovó que la causa de la caída del Gabinete de Octubre era la candidatura oficial. Terminó proponiendo un voto de censura al Ministerio que en definitiva quedo redactado así, tal como fué modificado más tarde por el mismo autor :

« Que quede constancia en el acta de que la Cámara considera contrarias al régimen constitucional y al buen gobierno de la nación las declaraciones de los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, relativas á los efectos de las censuras parlamentarias y al carácter presidencial del Ministerio. »

El Ministro del Interior Sanfuentes repitió en parte lo dicho en el Senado y fué muy explícito en exponer las verdaderas intenciones de los coaligados.

El Ministro de Relaciones Exteriores siguió al del Interior y no pudo dar desarrollo á sus ideas por las in-

temperancias nunca vistas de los Coaligados y de las galerías que vociferaban y hacían imposible la discusión sin ser refrenadas como era debido por el Presidente de la Cámara. Lo que pudo expresar fué para llevar el convencimiento de que, dentro de la Constitución, los Ministerios podían vivir sin acuerdo y en contra de la mayoría del Congreso, como lo probaban la existencia del Veto que suponía Gabinetes en minoría parlamentaria para su ejercicio, la facultad del Presidente para remover á su voluntad á sus Secretarios de Estado y la asistencia potestativa de los mismos á las sesiones del Congreso. Recordó que Manuel Antonio Tocornal, en los primeros años de la Administración Pérez siguió en el Gabinete, á pesar de varios votos de censura.

La sesión se levantó en medio de protestas y de bullicio del todo incompatibles con la cortesía parlamentaria, con las prerrogativas de los Ministros y con el respeto que el Congreso les debe como representantes de otro Poder público que asisten á las deliberaciones parlamentarias en virtud de mandato expreso del Estatuto Fundamental.

Este olvido de las reglas de la cortesía, obligo á los Ministros á tener un Consejo bajo la Presidencia del Jefe del Estado y por unanimidad se acordó enviar una nota al Presidente de la Cámara de Diputados exponiéndole que el Gabinete había acordado no concurrir más á las sesiones del Congreso. Hela aquí :

« *Santiago 4 de Junio de 1890.* — Las injurias y las gratuitas ofensas dirigidas á los miembros del Ministerio en la sesión de ayer martes por una concurrencia extraña á la Cámara, la inobservancia del Reglamento y la absoluta falta de respeto en los instantes en que se hacía la exposición ministerial, y por fin, la consideración que debemos al Poder Legislativo y la que, como representantes del Poder Ejecutivo, nos debemos por nuestro propio decoro, nos han inducido á abstenernos de concurrir á las sesiones de esa honorable Cámara.

» El Ministro de Relaciones Exteriores renuncia á la palabra.

» Dios guarde á V. E. — E. S. Sanfuentes. — J. E. Mackenna. — Julio Bañados Espinosa. — P. N. Gandarillas. — J. Velásquez. — J. M. Valdés Carrera. »

En la sesión del 7 de Junio, el Presidente de la Cámara, Ramón Barros Luco, explicó su conducta y rectificó á los Ministros, recordando que había suspendido por tres sesiones la asistencia de una parte de las galerías y que había llamado al orden á los que interrumpían el debate.

En la misma sesión los Diputados Isidoro Errázuriz y Ventura Blanco Viel apoyaron las teorías de Mac-Iver que eran más ó menos las mismas que con mayor extensión extracté cuando expuse los discursos de Altamirano y de Irarrázaval.

Francisco J. Concha, á nombre del Partido Liberal, protesta de la actitud del Presidente de la Cámara en la sesión anterior, no poniendo lo necesario de su parte para evitar los escándalos producidos, para cautelar el derecho de los Ministros de hablar con libertad y para defender las garantías de los Diputados de minoría amenazados con los desbordes de personas extrañas al Congreso.

Deseosos los miembros del Partido Liberal de discutir con independencia y la extensión necesaria el voto de Censura propuesto, pidieron segunda discusión y les fué negada por la especial interpretación que dieron al Reglamento. Exigieron que la votación versara sólo sobre la indicación de Mac-Iver en la forma propuesta en la sesión anterior y que la modificación hecha á última hora quedara para tratarse después: pero también se les negó.

Los desórdenes de la barra seguían con increíble desenfreno, sin que el Presidente de la Cámara tomara medidas serias de amparo de los Diputados. Este proceder obligó á varios de la minoría Liberal á protestar con energía.

Como los desórdenes irrespetuosos siguieran y como la mayoría sancionara con sus votos las resoluciones tomadas para impedir la prolongación del debate, el Diputado Liberal Ismael Pérez Montt, á nombre de sus amigos y en momentos de votarse la Censura, se expresó así:

« Habiéndosenos impedido hacer uso del derecho de pedir segunda discusión, nos retiramos de la Sala. » (Pérez Montt y sus correligionarios políticos se retiran de la Sala).

Recogida la votación sobre el proyecto de acuerdo de Mac-Iver, resultó aprobado por 70 votos contra 1, habiéndose abstenido de votar cuatro diputados.

La importancia del voto simultáneo de censura en ambas Cámaras tiene, fuera de las consideraciones generales expuestas en los discursos de los Ministros de Estado, tres caracteres dignos de precisar.

En primer lugar, el Senado, olvidando sus deberes Constitucionales *implícitos*, se prestó á censurar á Ministros de Estado que pueden por la Carta Fundamental ser presentados como reos ante aquella alta corporación, convertida en esa emergencia en Tribunal. La censura lo implicaba como representante de la Justicia, salvo que quisiera asumir á la vez el papel de Juez y de Parte.

El ilustre comentador de la Constitución Jorge Hunneus, piensa de la misma manera.

En segundo lugar, nunca Congreso alguno de Chile había asumido actitud más desconocedora de los derechos constitucionales del Ejecutivo. Llegó hasta poner dificultades materiales á los representantes del Jefe del Estado para expresar sus ideas y rompió con la tradicional y no interrumpida cortesía parlamentaria de esperar que el Ministerio exponga su programa antes de producir votos de confianza ó desconfianza. No conozco otro caso igual en la historia parlamentaria de los países libres, sean Representativos ó de Gabinete.

Y en tercer lugar, la Coalición cambió de frente y de bandera para seguir la oposición. Se ha visto que ésta se inició y tomó carne por el temor de una candidatura oficial. No otro objeto tuvieron la unión de Octubre y el Ministerio á que dió vida. El mismo Mac-Iver, designado por la oposición para presentar la censura á nombre de ella, así lo dijo en su discurso.

Después de la renuncia de Sanfuentes y de la Reforma Constitucional, no cabía mantener con justicia ese pre-

texto y entonces se tomó otro: — el de obligar al Presidente de la República á elegir Ministros que fueran como delegados de la mayoría parlamentaria.

Con esta nueva insignia se llegará hasta la Revolución.

Es indiscutible que la oposición, antes de cambiar de rumbo, debió meditar un poco sobre las conveniencias del país y el deber de los partidos, y no escuchar solamente sus intereses y pasiones del momento.

Dos caminos tenía abiertos después de la renuncia de Sanfuentes: — entrar a la reforma constitucional en la forma que quisiera, sea parlamentaria ó representativa, ú optar por una lucha personal de amor propio.

Prefirió lo segundo, no obstante que tenía franco el sendero para aprovechar la mayoría fortuita y aleatoria que tenía para implantar de un modo inconmovible el Parlamentarismo en la Carta Fundamental, para imponer la Comuna Autónoma y para conseguir bases de Convención á su entero paladar.

Pero, lo que había de verdad en el fondo de la oposición Liberal, era que la lucha y la resistencia provocada y mantenida, no era por amor á la Comuna Autónoma que había aceptado por intereses de táctica parlamentaria, ni por adoración á éste ó aquél sistema de Gobierno: sino por la posesión efectiva del Poder.

Tenían temor de que los acuerdos que se hicieran, escollaran, si personalmente no tenían las riendas del mando y de la administración en las próximas elecciones de Marzo de 1891. Careciendo la mayor parte de sus miembros, como ya lo habían dicho los *leaders* Conservadores en los reportajes extractados anteriormente, de influencias y de elementos electorales para salir de Diputados sin el apoyo de la intervención oficial, lo que buscaban era el dominio y dirección de esas influencias de la Moneda para no quedar de espaldas en la arena eleccionaria.

De aquí que todo lo sacrificaban á la tenencia del Poder en sus manos. Las reformas eran secundarias, eran cuestiones de mínima cuantía, ante aquel interés supremo, de vida ó de muerte política, de ser ó de no ser.

Porque es conveniente que se vaya observando desde luego el carácter especialísimo de la oposición parlamentaria Liberal durante la Administración Balmaceda.

En los países libres, como Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Bélgica y Suiza, los partidos hacen su obra en el pueblo elector, su única preocupación es el cuerpo eleccionario, como que de allí arrancan su fuerza, su poder y su prestigio político.

En Chile, las batallas libradas por la oposición en este período histórico, eran dentro del Gobierno, entre las bóvedas del Congreso y de la Moneda. El pueblo elector estaba estoico, con su ropa puesta á secar en la playa, como aquel barquero pintado por Becquer.

Era indiferente á los Coaligados saber lo que hacía el pueblo, lo que pensaba el pueblo, lo que esperaba el pueblo.

La cuestión era tener la posesión plena de las influencias oficiales de la Moneda para conservar el predominio en las dobles elecciones Presidencial y Parlamentaria que tendrían lugar en los primeros meses de 1891.

Así, y sólo así, se explica que contemplaran las reformas como cosas de segundo término, como incidentes de detalle, como los dibujos de las cornisas en monumental palacio.

Así, y sólo así, se explica también que en las horas de crisis supremas que siguieron, hubiera un caudillo importante de los Coaligados, que se atreviera como transacción á proponer la división de la República en retazos: tantos para este partido y tantos para el otro. En cada sección territorial los partidos respectivos propondrían los Intendentes y Gobernadores que les correspondieran en la distribución electoral del país.

CAPITULO XII

LUCHA ENTRE EL EJECUTIVO Y EL CONGRESO.

I. La Prensa y el Derecho de Reunión. — II. Las Leyes de Contribuciones y de Presupuestos. — III. Las Huelgas. — IV. Vetos Presidenciales y Leyes Financieras. — V. Leyes de Elecciones y de Municipalidades. — VI. La Cuestión Cementerios — VII. Arreglos Frustrados. — VIII. Meetings y otros Incidentes.

I

Basta haber leído algunos diarios de Chile en épocas de violentas contradicciones políticas para calcular la forma y fondo, que pondrían en acción durante el largo conflicto entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Para dar una idea del tono y del estilo de la prensa en período tan tempestuoso, sería preciso echar mano de las miserias y lodo de que se sirvió contra el Presidente de la República, los altos funcionarios de la Nación, los Ministros de Estado, la minoría parlamentaria y hasta contra el hogar y la honra individual de los más comprometidos en la lid.

Dejando constancia de la acritud del lenguaje, de la cruel injusticia en los ataques, de la falta de escrúpulos en la elección de las invectivas y de la hiel amarga en

que se inspiraba, es mejor cubrir con amplio velo esos desvíos que surgían, como las chispas de la hoguera, del mar de agitadas pasiones y de encontrados intereses que bullían en espíritus y corazones.

Los clubs políticos y numerosas reuniones en edificios particulares, plazas y calles, secundaban el movimiento ofensivo de la prensa y arrojaban á puñados materias inflamables al seno de la sociedad.

El ejercicio del sagrado derecho de reunión se convirtió en verdaderas asonadas tumultuosas, en audaces manifestaciones contra los representantes de la autoridad.

Tan tirante situación obligó al Jefe Supremo de la Nación, responsable del orden público, á pedir al Consejo de Estado la facultad de sancionar la Ordenanza que sobre reuniones públicas había aprobado ese alto cuerpo en 1888, con asentimiento de varios de los caudillos de los grupos coaligados, como Julio Zegers, José Besa y otros. La Ordenanza no se había promulgado, por prudencia, no obstante que sus disposiciones se limitaban á tomar medidas de seguridad, semejantes á las que existen en leyes congéneres de Francia, Bélgica, Italia, España, Inglaterra y otros países no menos escrupulosos en el resguardo y respeto del derecho de reunión, uno de los fundamentales de la vida política en un pueblo libre.

La prensa y los Diputados de la coalición, levantaron vivas protestas contra la Ordenanza, ya que no les convenía en esos momentos que estaban en el campo opositor. La aceptaron cuando podían servirse de ella en el Gobierno; pero, renegaban cuando podía aplicarse como valla á sus desbordes en plazas y calles.

El partido Democrático, constituído pocos años antes de 1890 con sociedades de artesanos y defensores de las clases obreras del país, que había sido la causa de la Ordenanza con sus desmanes en la Alameda de Santiago contra los carros urbanos, creyó que por su parte no podía permanecer con indiferencia ante la Ordenanza, y celebró gran *meeting* popular para rogar al Jefe del Estado que no la promulgase. Esta manifestación, estimulada tras de bastidores por los Coaligados para atraer á

su favor á los demócratas que contaban con fuerzas no despreciables en el pueblo obrero, se convirtió en ovación en favor de Balmaceda.

En el Consejo de Ministros del domingo 22 de Junio, se tuvo conocimiento de las conclusiones á que arribaría el *meeting* Democrático, y, en presencia del elevado espíritu que las había originado, se acordó no promulgar la Ordenanza, rindiéndose así público homenaje al pueblo trabajador.

A las 2 p. m. tuvo lugar la reunión en la Alameda de Santiago, en el óvalo de la estatua de San Martín, y después de los discursos de estilo, se dirigieron en procesión cívica hacia la Moneda. Tres delegados se acercaron al Jeje del Estado, que estaba junto con sus Ministros y varios Senadores y Diputados, y pusieron en manos de aquél, una solicitud para obtener la no promulgación de la Ordenanza sobre Reuniones.

El Presidente de la República contestó así:

« He oído con atención la lectura de vuestra petición y las razones en que ella se funda.

» Deseo expresaros todo mi pensamiento.

» El derecho de reunión es el fundamento sobre el cual se organizan y se levantan las democracias. Sin derecho de reunión, no hay Gobierno propiamente republicano.

» Como ciudadano, defendí en época pasada el derecho de reunión, y como representante del pueblo, concurrí á robustecerlo y á consagrarlo en la Constitución del Estado. Yo mismo lo he practicado en cien ocasiones diversas.

» La Constitución y la ley autorizan la reglamentación del derecho de reunión en las calles y plazas públicas.

» El ejercicio tranquilo y correcto de este derecho hizo innecesaria su reglamentación.

» Sucesos imprevistos hicieron que el derecho de reunión llegara á ejercitarse momentáneamente contra el derecho de reunión. De aquí procedió la idea de dictar una Ordenanza General, no en mengua de la Libertad ni

en daño de algunos, sino en amparo del derecho y del bienestar de todos.

» Aunque aprobada en 1888 esa Ordenanza, no la promulgué: y aunque últimamente he sido autorizado para hacerlo, tampoco la he promulgado.

» Quiero expresaros un convencimiento patriótico, de interés nacional y con verdadero carácter público. No se promulgará la Ordenanza, pues confío en vosotros y en que todos mis conciudadanos se guardarán recíproco respeto, y practicarán su libertad de reunión, respetando y haciendo respetar el derecho de los demás.

» Tengo plena confianza en mis conciudadanos. La tengo especial y sin reserva en las clases trabajadoras de Chile.

» Ejerced vuestra libertad de reunión con vigor, pero respetando siempre todos los derechos, y haréis obra digna de un pueblo libre, conquistaréis la consideración pública, tendréis también la consideración y el amparo constante de la autoridad. »

Los Comisionados agradecieron al Jefe del Estado su benevolencia, y al expresar á los concurrentes al *meeting* el resultado de la petición, aclamaron éstos al Presidente y fueron tales y tan calurosas las manifestaciones, que se vió obligado á salir á los balcones de la Moneda, á saludar al pueblo que lo aclamaba.

A medida que avance el tiempo, se verán otros *meetings* destinados á objetos diversos.

Por este primer tiempo del conflicto quedaron organizados varios Clubs políticos, como el de Septiembre, de la Coalición y otros de Jóvenes y de Liberales.

Eran focos de propaganda y de irradiación destinados á encender el espíritu público.

II

La Coalición, que contaba con fuerte mayoría parlamentaria, no podía cruzarse de brazos y reducirse al pa-

pel de estoico observador de los acontecimientos. Tenía aunque fuera con detrimento del orden público, de la Constitución del Estado y de las serias tradicciones de buen gobierno que existían en la historia de la República, que aconsejar medidas represivas, que hacer seguir los votos de censura de acuerdos absolutamente revolucionarios.

Al efecto, acordó proponer el aplazamiento de las Contribuciones en la Cámara de Diputados, y amenazar con el de los Presupuestos en el Senado.

El 12 de Junio, presentó Julio Zegers en la Cámara de Diputados, el proyecto de Acuerdo que sigue:

« La Cámara de Diputados, ejercitando la facultad que le confiere la Constitución Política de la República y el art. 72 de su Reglamento, acuerda aplazar la discusión de la ley que autoriza el cobro de las Contribuciones, hasta que el Presidente de la República nombre un Ministerio que dé garantías de respeto á las instituciones, y que merezca por ello la confianza del Congreso Nacional. »

El 14 del mismo mes se puso en votación, y fué aprobado por 69 votos contra 29, habiéndose abstenido 5.

El gravísimo Proyecto de Acuerdo que entrañaba una Revolución sin armas, fué presentado como simple incidente previo, es decir, de aquellos que el Reglamento de Sala de las Cámaras especifica como detalles de procedimiento y de orden, y á los que no señala más tiempo de estudio que la primera hora de una sesión, y en caso de segunda discusión, la primera hora de la que sigue. Total: dos medias sesiones.

Reconoció Zegers que:

« Ese proyecto se formula por primera vez en el seno del Congreso de Chile y su aceptación puede alterar la regularidad del servicio administrativo que ha imperado constantemente durante 57 años en la República: él puede suspender el régimen financiero, turbar seriamente todos los intereses económicos, paralizar el progreso material y debilitar el prestigio que rodea al régimen constitucional y legal de la República ».

Sin embargo, el desconocimiento de los derechos del Congreso lo obligan á nombre de los grupos parlamentarios de la Coalición liberal, á proponerlo para obligar al Jefe del Estado á cambiar de rumbo.

Recordó varios ejemplos históricos y opiniones de políticos y publicistas de Chile, que confirmaban el derecho del Congreso para aplazar las Contribuciones.

Expuestos los preceptos constitucionales, las doctrinas de los jurisconsultos y las opiniones de estadistas, condensa las razones que justifican actualmente el ejercicio de ese derecho extraordinario :

« Me bastaría para este propósito hacer presente que el Congreso acaba de pronunciar un voto solemne de censura contra el actual gabinete por causas y declaraciones que hieren los preceptos constitucionales y que ese gabinete, declarándose presidencial, se mantiene en la Moneda contra el voto del Congreso y deja desiertos los bancos de esta Cámara en que deberían llenar sus deberes y defender su honra de funcionarios públicos ».

Pero, ya que la censura no basta, debe el Congreso usar de otros medios más eficaces.

Hace después otra declaración solemne que vuelve á retrotraer y á fijar la causa del conflicto de poderes existente :

« Es ya el momento de decirlo. Es el conato de violar el derecho electoral de los ciudadanos la causa principal y determinante del conflicto creado por el Presidente de la República.

. . . . . .

« Sí, es el derecho electoral de los ciudadanos lo que está en cuestión, y es ese derecho el que reúne á los partidos parlamentarios en una misma aspiración. Esta causa que es nacional y á cuyo triunfo está vinculada la paz de la República y su buen nombre, es la que da al derecho de fiscalización del Congreso los caracteres de un deber imperioso y absoluto ».

Recuerda los sucesos desde 1889 que desmuestran á su

juicio, la verdad de la doctrina que desarrolla; y recuerda también los actos irregulares que según su opinión han ejecutado los Ministerios de Enero y de Mayo.

En la sesión siguiente del día 14, habló el Diputado Liberal Acario Cotapos para increpar la conducta observada por Zegers durante las últimas evoluciones y para demostrar la injusticia con que se atacaba al Jefe del Estado.

Carlos Wálker Martínez, á nombre del Partido Conservador, expone las razones que tiene para votar el aplazamiento de las Contribuciones. Repite en el fondo los argumentos de Zegers, unidos á otros destinados á bosquejar la situación del crédito de Chile después de la resistencia del Gobierno á los derechos del Congreso.

El 18 de Junio, hizo en el Senado Joaquín Rodríguez Rosas, la siguiente indicación :

« La Cámara acuerda someter á examen el proyecto de ley de presupuestos con el próposito de discutirlo cuando haya un Ministerio que tenga la confianza del Congreso. »

Votaron por la afirmativa :

Altamirano Eulogio. — Amunátegui Manuel. — Besa José. — Concha y Toro Melchor. — Fabres J. Clemente. — Hurtado Rodolfo. — Marcoleta Pedro N. — Novoa Jovino. — Pereira Luis. — Recabarren Manuel. — Reyes Vicente. — Rodríguez Rosas Joaquín. — Rodríguez Juan E. — Rozas Mendiburu Ramón. — Saavedra Cornelio. — Silva Waldo. — Valledor Joaquín.

Votaron por la negativa :

Castillo Miguel. — Casanova Rafael. — Encina J. Manuel. — Sánchez Fontecilla M. — Toro Herrera. D.

Envolvía este acuerdo una amenaza de no promulgar los Presupuestos el 31 de Diciembre de 1890, en la emergencia de que el Presidente de la República no aceptará un Ministerio del agrado del Congreso.

Llega el momento de averiguar el derecho y constitucionalidad con que las Cámaras de Chile tomaron los acuerdos anteriores.

Anticipo mi juicio : los proyectos aprobados entrañaban la Revolución.

Ésta no sólo se hace con las armas, sino también trastornando el orden constitucional de un país. No porque se cambia de Gobierno ó de instituciones sin derramamiento de sangre, deja por ello de envolver tal acto una Revolución. Don Pedro, Emperador del Brasil, cayó del poder y perdió su Corona sin batallas. Nadie dejará de decir por eso que el movimiento que ocasionó su caída fué una Revolución.

El aplazamiento de las Contribuciones, ó sea, dejar á un Gobierno sin medios para pagar Ejército, Marina, servicio Carcelario, Tribunales, Policías, Funcionarios públicos, Correos y Aduanas y las mil otras oficinas de un país, es la rebelión más profunda y más radical, es romper el pacto social y dejar como en estado de naturaleza á los miembros de un país. En consecuencia, es una Revolución inmensa, trascendental, que abraza todas las zonas, todas las partes del territorio, todos los hogares, todos los intereses y todas las industrias.

De aquí por qué doy el nombre de *Revolución sin Armas*, á esta parte de la Historia de Balmaceda.

Un procedimiento tan insólito, el único en tal extensión en la historia del mundo civilizado, no podía ser contemplado en silencio por el Gobierno y al efecto se acordó en Consejo de Ministros la publicación de un Editorial explicativo en *El Diario Oficial*. Se dió á luz el 16 de Junio (1).

Lo extractaré en parte, comentándolo, porque en él se analizan el derecho y constitucionalidad del proceder del Congreso. Al hablar de las Contribuciones se habla también de su ley congénere, la de Presupuesto.

Comienza reproduciendo el Acuerdo de la Cámara de Diputados y exponiendo que no hay razón alguna legal para que el Congreso, en la hipótesis de que tuviera derecho de aplazar los subsidios, hiciera uso de medida tan

(1) Esta Exposición fué redactada por mí en su base y algo ampliada por el Presidente.

dislocadora tan sólo porque el Presidente de la República ejercía sus facultades constitucionales.

Planteado el problema por su faz política, se entra de lleno al estudio del derecho del Congreso para aplazar las Contribuciones :

« El aplazamiento del cobro de las Contribuciones, acordado como medida compulsiva para imponer Ministerio al Jefe del Estado y trabar el libre ejercicio de las facultades que expresa y literalmente le otorga la Carta Fundamental, y para dar al Congreso intervención privilegiada y singular en actos privativos del Presidente de la República, entraña en el fondo y en la forma serios peligros contra la independencia de los poderes públicos, contra la marcha regular de la administración y contra el orden constitucional.

» En el número 1.° del artículo 28 de la Constitución se estatuye que « solo en virtud de una ley se puede imponer contribuciones de cualquiera clase ó naturaleza y suprimir las existentes ». Y el inciso 2.° del número 3.° establece que « las contribuciones se decretan por solo el tiempo de dieciocho meses. »

» Es indiscutible que el Congreso y el Presidente de la República tienen, ya sea en la iniciativa, creación y aumento, diminución ó supresión de las contribuciones, completa libertad de acción, dentro de las facultades legislativas que á cada uno de estos poderes ha otorgado expresamente nuestra Constitución política.

» Mas el cobro de las contribuciones, en la historia constitucional de los pueblos libres, puede estar subordinado á razones políticas ó á causas meramente económicas ó administrativas.

» La estructura de la Constitución y el contesto de sus disposiciones autorizan á creer que sus autores no imaginaron que el cobro de las contribuciones pudiera convertirse en arma política capaz de comprometer la vida nacional, y que pudiera estimarse por otra faz que la económica y la que se refiere á las necesidades efectivas del servicio público.

» La Constitución de 1833 reaccionó profundamente contra el espíritu liberal de la Constitución de 1828. Perturbada la sociedad y anarquizados los partidos políticos por el espíritu de revuelta y por la falta de eficacia en el Poder Ejecutivo, la nueva Constitución consagró la centralización administrativa y el enérgico robustecimiento del principio de autoridad. Se restringió la libertad para constituir el orden público, y se limitó la independencia de algunos de los poderes del Estado para cansagrar la mayor vitalidad del Poder Ejecutivo. Esta es la índole y este fué el propósito manifiesto de la Constitución vigente.

» Tan poca importancia atribuyeron los autores de la Constitución á la ley que autoriza el cobro de las contribuciones cada dieciocho meses, que desde el 28 de Octubre de 1834 hasta el 5 de Septiembre de 1839 no se dictó ley alguna que autorizara su cobro.

» Contemplados los antecedentes y los hechos producidos en la época en que los mismos autores de la Constitucion le daban cumplimiento, no hay razón para atribuírles el propósito de dar al Congreso armas políticas que significaran el trastorno del orden social, la destrucción del principio de autoridad y el comprometimiento del juego regular de las instituciones.

» La autorización del cobro de las contribuciones no ha podido ser contemplada por los contituyentes de 1833 en su aspecto político, ni como medio de imponer la voluntad del Congreso al Presidente de la República. La confirmación explícita de este propósito la encontramos en el mecanismo de la Constitución al dividir las atribuciones de los poderes legislativos en *exclusivas* y *generales*.

» Las primeras, que son las especificadas en el número 4.° del artículo 5.°, en el número 4.° del artículo 9.° y en los números 1.°, 3.° 4.° y 5.° del artículo 27, corresponden exclusivamente al Congreso.

» En las generales concurren á la formación de las leyes y á su aprobación, tanto el Congreso como el Presidente de la República. Á está clase de leyes pertenece la de contribuciones, pues intervienen en su formación y aprobación el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

» Si los constituyentes de 1833 hubieran querido dar á la ley que autoriza el cobro de las contribuciones un carácter político y suficiente para que el Congreso impusiera su voluntad ó los Ministros del Despacho al Jefe del Estado, habrían colocado la ley que autoriza dicho cobro entre las atribuciones exclusivas y que solo dependen del Congreso, y no entre las generales y que requieren concurso del Ejecutivo. No es aceptable que pueda convertirse en arma del Congreso contra el Presidente de la República una ley para cuya formación y aprobación tiene parte proporcional, y casi del todo igual, el Congreso y el Jefe del Estado.

» Las leyes generales, pueden ser negadas ú observadas por el Presidente de la República en conformidad á los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Constitución. Las únicas que no son susceptibles de observación son las que proceden de las atribuciones *exclusivas* del Congreso.

» La Constitución supone y autoriza los desacuerdos políticos entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y Ministerios con minoría parlamentaria. No de otra manera se explica que el Presidente de la República pueda negar su aprobación, ó bien observar leyes de la mayor gravedad y que hayan sido aprobadas por la mayoría de ambas Cámaras. Si una de las Cámaras ó el Congreso pudiera, en momentos de desacuerdo con el Poder Ejecutivo, frustrar el despacho de leyes de las cuales depende la vida ó la seguridad del Estado, el Ejecutivo dejaría de ser uno de los poderes co-legisladores, no podría ejercer sus atribuciones constitutionales, y estaría en absoluto sometido á la voluntad y á los designios del Congreso. No es posible atribuír á los autores de la Constitución ideas que producirían una abierta contradicción entre los artículos fundamentales del mismo Código.

» Y aun suponiendo que los legisladores de 1833 hubieran querido dar al Congreso la facultad e aplazar ó negar las contribuciones, es evidente que en ningún caso habrían autorizado el ejercicio de tan tremenda facultad por el hecho de que el Presidente de la República, nombrando ó manteniendo á Ministros de su confianza, apli-

cara una de sus atribuciones más privativas, en la forma que expresamente le otorga la Carta Fundamental.

» No es presumible siquiera que los padres del regimen constitucional chileno confiriesen al Congreso la libertad de producir trastornos gravísimos, pertubaciones financieras y el menoscabo del crédito público, tan solo porque uno de los poderes del Estado haciera uso de atribuciones exclusivamente propias.

» Si por interpretaciones indirectas que no guardan conformidad con la letra ni el espíritu de la Constitución, se afirma y se declara que no se autorizará el cobro de las contribuciones, *hasta que el Presidente nombre Ministros de la confianza del Congreso*, ¿que significado tendría el número 9.º del artículo 73, que entre las *atribuciones especiales* del Presidente le confiere la de *nombrar y remover á su voluntad á los Ministros del Despacho?*

» No puede haber libertad donde hay imposición, y no puede ser el resultado de la libre voluntad de un mandatario ó de un poder público, el acto que procede de una presión ejercitada en condiciones que no tiene precedente en la historia de Chile.

» El artículo 74 de la Carta Fundamental hace responsable al Presidente de la República « por todos los actos de su administración en que haya comprometido gravemente el honor ó la seguridad del Estado, ó infringido abiertamente la Constitución. »

» ¿En qué situación de libertad ó de responsabilidad se colocaría el Jefe del Estado, si el Congreso pudiera imponerle Ministros que anularan su libertad constitucional y le obligaran á ejecutar actos contrarios á su criterio y que pudieran comprometer su responsibilidad? ¿Qué valdría para el Presidente el asentimiento ó la absolución del Congreso actual, si por la Constitución está obligado, después de concluído su período, á responder de sus actos al futuro Congreso, necesariamente distinto del que hoy pretende imponerle su voluntad?

» El acuerdo de la Cámara de Diputados no solo menoscaba la libertad constitucional del Jefe del Poder Ejecutivo para designar á sus Ministros, sino que tiende á

comprometer sus responsabilidad ante un Congreso por elegirse, y delante del cual no le serviría la excusa de haber aceptado imposiciones de un Congreso que había dejado de existir. »

Hasta aquí el aspecto Constitucional del negocio; pero, antes de proseguir en el extracto del *Editorial* de *El Diario Oficial*, haré un recuerdo oportuno acerca de lo anterior.

Poco antes de la Revolución, obligado por mis deberes de Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad, á revisar los pocos papeles que se conservan de la gran Convención que redactó la Constitución de Chile de 1833, vi que las leyes sobre Contribuciones y Presupuestos no fueron colocadas caprichosamente ó al azar en la sección de leyes Generales, ó sean, de aquellas en cuya formación y sanción concurre el Presidente de la República ¡con sus facultades de iniciación y su derecho de Veto.

Se sabe que el Proyecto de Mariano de Egaña fué el que sirvió de base á la Carta de 1833. Se sabe también que junto á este Proyecto presentó otro la Comisión Redactora de la Gran Convención.

Pues bien, en el último Proyecto, que fué el que imperó por los desacuerdos que produjo el de Egaña, se colocaban las leyes de Contribuciones, de Presupuestos y de fijación de las fuerzas de Mar y de Tierra, entre las Facultades *Exclusivas* del Congreso, ó sea, entre aquellas que se sancionan por si solas, sin intervención y sin *Veto* del Presidente de la República.

¿Qué hizo la Gran Convención con tal proposición?

No aceptó que dichas leyes figuraran entre las atribuciones *Exclusivas* del Congreso y las colocó *entre las demás leyes Generales ú ordinarias.*

De modo que en forma *categórica* y *literal* no quiso le Gran Convención dar á esas leyes, relacionadas con el orden público y la estabilidad de las instituciones, un carácter político y especial.

Luego el Congreso no ha tenido ni tiene el derecho de

convertir esas leyes fundamentales en armas políticas, en medios compulsivos del Parlamento contra el Ejecutivo, en fuerza destinada á vulnerar las atribuciones privativas del Presidente de la República, como ser la de *nombrar y remover á su voluntad á los Ministros del Despacho.*

El Editorial de *El Diario Oficial* que extracto, sigue después con un estudio histórico acerca del ejercicio de este pretendido derecho:

« El ejemplo de los países libres entraña saludable enseñanza. En todas las naciones que viven bajo el régimen representativo, como los Estados Unidos y Suiza, la Argentina, Méjico y otras, el cobro de las contribuciones tiene un carácter exclusivamente administrativo, y cualquiera que sea la situación del Jefe del Estado respecto de la mayoría de los Congresos, nunca se le atribuye alcance político.

» En los países gobernados por el régimen parlamentario, aunque se atribuya en algunos alcance político á la ley de contribuciones, no se hace uso de esta arma invasora y ofensiva sino en los casos que justificarían la revolución con todas sus desastrosas consecuencias.

» Desde fines del siglo pasado nunca se han suspendido en Inglaterra las contribuciones. El Ministerio de Pitt recibió une serie de votos de censura, y por diversos acuerdos de la Cámara de los Comunes se aplazaron los subsidios. Pitt resistió, y después de prolongada lucha disolvió el Parlamento. El pueblo dió la razón y su voto por una inmensa mayoría de representantes, no al Parlamento que censuró y resistió el cobro de las contribuciones, sino al Ministerio que resistió al Parlamento.

» Nunca que sepamos se ha suspendido el cobro de las contribuciones en Bélgica, ni en Italia, ni en Francia, ni en España, ni en los demás países parlamentarios.

» En Prusia, el Parlamento negó los subsidios, desde 1862 á 1866, sólo en la parte que se refería al aumento del éjército.

» Fuera de estos casos, uno del siglo pasado y otro

relativo á una pequeña porción de subsidios en el siglo actual, no registra otro la historia contemporánea ».

Concluye el Editorial con la extrañeza que ha producido al Gobierno el que se haga uso de esta arma, enmohecida por el tiempo y sin uso ya en ningún sistema libre de Gobierno, tan sólo porque el Presidente de la República ejercita una de sus atribuciones.

El aplazamiento en la forma y extensión acordada por la Cámara de Diputados no se ha hecho jamás por jamás en país alguno que conozca, en todos los tiempos y en toda clase de instituciones. Es otra originalidad de Chile y de los políticos de la coalición de 1890. Ni podría hacerse así en Inglaterra, Francia, Bélgica, España y otros países que se gobiernan según el parlamentarismo, debido á que gran parte de los Presupuestos son de carácter *permanente* y no de periodicidad fija y breve. Las Cámaras de Senadores y de Diputados aplazaron la *totalidad* de las Contribuciones y la *totalidad* de los Presupuestos. En consecuencia, era la Revolución en su más amplio alcance.

El Gobierno, ante el acuerdo de la Cámara de Diputados, se limitó á respetar lo acordado y á tomar aquellas medidas de precaución y de prudencia que produjeran menos desastres al Fisco y á los particulares. Para ello celebró varios Consejos y acordó serias economías en los gastos públicos para que hubiera en arcas lo indispensable para atender los servicios más urgentes (1).

III

La Coalición no se quedo aquí y siguió su obra anarquizadora cada vez que se le presentaba una ocasión para menoscabar el principio de autoridad, desacreditar á los Ministros y perturbar el orden social.

---

(1) Para mayores detalles de la cuestión de doctrina, véase el libro que publiqué ese año con el nombre de *El Cobro de las Contribuciones* y con el seudónimo de *Julio César*.

El 2 de Julio llega á la Moneda la noticia de que en Iquique centenares de obreros de las oficinas de Salitre se habían declarado en huelga amenazadora de la propiedad y de la libertad del trabajo.

Las exigencias de los huelguistas se publicaron en hojas sueltas y decían:

« 1.° Cobrar desde la fecha el embarque y desembarque de salitre, carbón, maderas y demás mercaderías, á los precios que actualmente se pagan, pero en moneda de plata ó su equivalente en billetes corrientes al cambio fijado por el Gobierno para la percepción de los derechos de aduana.

» 2.° Exigir para evitar reclamos, que se anote en la papeleta correspondiente á cada lanchada de salitre, no sólo el número de sacos, sino también su peso respectivo.

» 3.° Suspender nuestras labores hasta el día en que se acceda á nuestras legítimas exigencias.

» 4.° Comisionar á nuestros compatriotas Eugenio Reyes Z., Antonio Covarrubias, Manuel Molina, Carlos Olivares, Cecilio Brau, Joaquín Carrasco, José del Carmen Verdejo, Luis R. Ramírez, Nazario Reyes y Juan Guerra para que nos representen ante los comerciantes é industriales, y ante las autoridades, si así fuera necesario, para el arreglo definitivo que perseguimos ».

El Gobierno celebró Consejos día y noche para tomar medidas de previsión en defensa de los propietarios é industriales de Iquique y de la pampa salitrera. Envió un Coronel de graduación para el mando de las tropas, hizo un cambio en las autoridades políticas de la Provincia de Tarapacá, contrató un trasporte para el envío de fuerzas y dió las instrucciones necesarias para evitar conflictos sangrientos, para que no se perturbara el trabajo y en resguardo de la propiedad pública y particular.

La Coalición aprovechó esta oportunidad para sacudir la opinión pública y amenguar el prestigio del Gobierno.

En sesión de 4 de Julio aprobó la Cámara de Diputados la siguiente indicación propuesta el día 3 por Carlos Wálker Martínez:

« Para que la Cámara de Diputados por el órgano de su presidente se dirija al Presidente de la República, preguntándole qué medidas ha tomado ó piensa tomar con ocasión de las noticias alarmantes que han llegado de la provincia de Tarapacá y de otros departamentos sobre desórdenes ocurridos á consecuencia de la paralización de la exportación de salitre y del despacho de las mercaderías de las aduanas ».

Ante el deseo expresado por la Cámara de que asistan los Ministros á dar explicaciones sobre las huelgas, se contestó así:

« *Santiago 8 de Julio 1890.* — He tenido el honor de recibir la nota de V. E. en que me trascribe un acuerdo de la honorable Cámara de Diputados para que se presenten los señores Ministros del despacho á dar cuenta de la actitud del Gobierno respecto de los desórdenes ocurridos en Tarapacá.

» Los Ministros de Estado estimarán como un deber el dar por escrito las explicaciones que se les pidan.

» Cuando crean oportuno harán también uso del derecho que les concede el artículo 82 de la Constitución.

» Dios guarde á V. E. — *E. S. Sanfuentes* ».

La Cámara no quedó satisfecha y, á indicación de Pedro Montt, se tomó el acuerdo que sigue:

« La Cámara acuerda llamar por segunda vez al Ministerio para que concurra á contestar la interpelación que se ha anunciado sobre su conducta, con ocasión de los atentados cometidos en Tarapacá ».

Como esta exigencia era más directa y categórica, se acordó en el Gobierno dar explicaciones no menos explícitas. Así se hizo por nota de 11 de Julio, en la que, después de darse pruebas incontrovertibles acerca de las medidas tomadas por el Gobierno para amparar la propiedad en Tarapacá, expone con nitidez la teoría del Ministerio y del Jefe del Estado relativa al nuevo llamado hecho por la Cámara á los miembros del Gabinete.

« Insiste la honorable Cámara, dice la nota, en que los Ministros asistan á las sesiones y reconozcan la obligación de concurrir á contestar, como ha sido costumbre, las interpelaciones que se formularen.

» El art. 82 de la Constitución dice que « los Ministros pueden concurrir á las sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados y tomar parte en sus debates. »

» Es esta una atribución potestativa de los Ministros del Despacho: la invocación de una costumbre derivada de la voluntad de nuestros antecesores, no altera las atribuciones que nos autoriza la Ley Fundamental.

» Es verdad que ha sido costumbre que los Ministros concurran voluntariamente á contestar las interpelaciones que les fueren formuladas. Pero también es verdad que fué costumbre constante en el Parlamento la observancia del reglamento, la libertad de la palabra y el derecho de defensa.

» No iremos á esa honorable Cámara, pero declaramos nuevamente que nos hacemos un deber de contestar por escrito todas las interpelaciones que nos fueren dirigidas.

» Dios guarde á V. E. — E. S. SANFUENTES ».

La Cámara se limitó, á indicación de Pedro Montt, á enviar á Comisión la nota anterior.

La mecha que prendió en Iquique ardió también en Valparaíso, y el 21 de Julio se produjo una huelga que tomó proporciones amenazadoras y que turbó el orden de aquella gran ciudad por tres días.

La huelga comenzó a las 7 a. m. de aquel día por los trabajadores de la Compañía Sud Americana de Vapores y jornaleros del cabotaje, los que muy luego se unieron á lancheros y cargadores de playa, y celebraron reuniones tumultuosas en la Plaza Rafael Sotomayor.

Pretendían que se les pagara en plata ó su equivalente en billetes, y la supresión definitiva del 25 por ciento que se descuenta á los jornaleros por derecho á muellaje y el 12 por ciento para la Caja de Ahorros.

Los representantes enviados á la Intendencia, fueron recibidos con benevolencia por José Ramón Sánchez,

quien prometió hacer lo que estuviera de su parte para solucionar el antagonismo producido.

No obstante las seguridades ofrecidas, los huelguistas se derramaron por la ciudad en diversos grupos y saquearon siete casas de prendas, treinta despachos, tres almacenes de provisiones, una tienda, una fábrica de fideos, una de galletas, una carnicería, una panadería, un café y una cigarrería.

La policía y la tropa de línea, en defensa de la propiedad, se vió obligada hacer uso de la fuerza, por cuya razón hubo doce muertos y muchos heridos. La hora crítica del pillaje fué desde las 2 p. m. del día 21 hasta la una y media de la mañana del 22. En los días 22 y 23 los desórdenes fueron más aislados y de menores consecuencias.

El Gobierno envió en el acto el General Valdivieso que fué nombrado Comandante General de Armas y las tropas necesarias para salvar la ciudad del desastre que la amagaba. Para cualquier evento se ordenó que estuvieran listos trenes para el envío del Buin y abierto día y noche el Telégrafo.

El origen y desarrollo de esta escandalosa explosión popular, tiene dos versiones distintas: — la hecha por las autoridades locales y la redactada por la Comisión especial de tres miembros nombrada por la Cámara de Diputados. La Comisión la compusieron Abraham Konig, Rafael Errázuriz Urmeneta y Eulogio Allendes. Hubo desacuerdo é informaron por cuerda separada. El último que era Liberal, discrepó de la opinión de los otros dos que eran el primero Radical y el segundo Conservador.

Según lo que se deduce de los Partes oficiales del Intendente José Ramón Sánchez, del General Valdivieso, de los jefes de Cuerpo, y del Comandante de Policía, los desórdenes no fueron producidos por los huelguistas, sino por turbas aleccionadas, por empleados de la Alcaldía Municipal como ser carretoneros y agentes de la Policía de aseo, y por personas instigadas por jóvenes opositores, algunos de los cuales fueron apresados.

En cambio la mayoría de la Comisión de la Cámara de Diputados informa que no había causa para la huelga de

trabajadores, que si el desorden tomó tales proporciones fué por descuido ó amparo de las autoridades locales, que pudo haberse evitado el escándalo con medidas de previsión en los primeros momentos y que la tranquilidad se debe á la energía y prudencia del General Valdivieso.

De las impresiones recogidas en aquella época, del juicio que me formé de los antecedentes y minuciosos detalles dados por unos y otros, llegué á la conclusión que el desorden fué inspirado y secundado por la oposición.

Esta huelga tuvo un detalle de insignificancia en aquel entonces y casi inadvertido.

Como el desorden brotó de la gente de mar, el Comandante General de Marina Almirante Williams Rebolledo, creyó de su deber estudiar la actitud observada por el Capitán de Puerto Jorge Montt. De las investigaciones que hizo dedujo serias responsabilidades, por cuya causa pidió al Supremo Gobierno la destitución de dicho funcionario. Se le inculpaba sospechosa neutralidad y culpable indiferencia en la represión de la huelga cuando comenzó sus primeras manifestaciones amenazadoras.

El Gobierno, no obstante la voluntad de las autoridades superiores de la Marina, se limitó á quitar del puesto á Montt.

Soy testigo personal de la incansable actividad y energía con que el Presidente de la República y Ministros procedieron para contener los desbordes del populacho en Valparaíso. En los archivos de Gobierno existen los numerosísimos telegramas de la Moneda que atestiguan la verdad de lo que sostengo. Existían en mi poder copias auténticas de estos documentos: pero, me fueron sustraídas en el saqueo de 29 de Agosto de 1891.

Más tarde, en las sesiones de la Comisión Conservadora de Octubre de 1890, el Senador Irarrázaval dió á entender que el Gobierno había secundado ó inspirado las huelgas de Valparaíso. Entonces protesté con el calor de justa indignación y hoy acentúo y repito esa protesta nacida de la verdad.

IV

La situación económica del país era en aquel entonces brillante para el Estado; pero los particulares, con especialidad el Comercio, sufrían las consecuencias perturbadoras de la baja del cambio internacional, y del papel moneda legado por la crisis que precedió á la Guerra del Pacífico y por la guerra misma.

Desde los principios de la Administración Balmaceda se presentaron proyectos y se adoptaron medidas tendentes á aproximar la circulación metálica. Bastaría recordar la ley que se dió para preparar Bancos y Estado á la conversión esperada en tiempo prudencial.

La Coalición, anhelosa de atraerse la opinión de los centros influyentes del país, no podía olvidar al alto Comercio ni á las instituciones Bancarias que con especialidad en Chile tienen profunda irradiación en las esferas de la sociedad y asumen una dictadura económica.

En los albores de la resistencia al Ejecutivo, enarbolaron como insignia la economía fiscal y la reducción de los Presupuestos. Aunque en aquel entonces, por la poca extensión de la deuda pública, por los cuantiosos sobrantes en arcas del Estado, por el pequeño gravemen de contribuciones que pesaba sobre los ciudadanos, por las inmensas riquezas del erario nacional en propiedades inmuebles, y por las crecidas entradas del país, no era de urgencia hacer sufrir angustias al Fisco: sin embargo, por intereses políticos, por desviar á la opinión de las verdaderas causas del mal financiero y por proyectar sobre el Gobierno el descrédito ante las víctimas de la depresión del cambio internacional, pedían la reducción de los Presupuestos y proponían medidas económicas que en el fondo servían exclusivamente á las instituciones Bancarias.

Anteriormente expuse el programa financiero de Pedro Montt, como Ministro de Hacienda, y bosquejé el estado del Erario Nacional.

El Ministerio de Mayo, resuelto á hacer sacrificios de

opinión personal á costa de inspirar confianza al país en los móviles que lo animaban, se propuso en los primeros Consejos de Gobierno reducir lo más posible los Presupuestos, que ya estaban organizados por el Gabinete Ibáñez. Se hicieron economías por más de cuatro millones de pesos.

En definitiva, el Consejo de Estado aprobó un Proyecto de Ley de Presupuestos ascendente á 65,381,688 $ 67 c., que se descompone así :

Interior	6.976,410	$ 16
Relaciones Exteriores	2.301,955	» 40
Justicia é Instrucción Pública . .	11.762,511	» 77
Hacienda	12.832,565	» 75
Guerra.	7.641,307	» 30
Marina.	6.177,001	» 32
Industria y Obras Públicas. . .	17.669,936	» 97
Total general. . .	65.381,688	$ 67

El aplazamiento de las Contribuciones impuso otras economías no menos estrictas.

La Cámara de Diputados no quiso quedarse atrás en el movimiento de ahorro, y á propuesta de Demetrio Lastarria aprobó el 18 de Junio la indicación que sigue:

« La Cámara acuerda nombrar una comisión especial de cinco Diputados para que estudie la situación económica general y presente los proyectos de ley que juzgue convenientes.

» Al efecto, esta Comisión informará acerca de la existencia actual de fondos públicos en el país y en Europa: formará el balance de cada una de las partidas del Presupuesto hasta el día y el de cada uno de los contratos de obras públicas.

» Esta Comisión tendrá facultad de tomar en las oficinas públicas todos los datos necesarios ».

La Comisión quedó compuesta de Jorge Riesco, Felix del Solar, Joaquín Wálker M., Pedro Montt y V. Dávila Larraín.

Más tarde se aprobó otra indicación complementaria del Diputado Parga que decía así :

« Que se encargue á la Comisión nombrada en sesión de 18 de Junio, practique las averiguaciones necesarias para imponer á la Cámara acerca de la manera cómo continua el servicio de las Aduanas en cuanto á la importación y exportación, así como á los demás servicios públicos que se comprenden en la ley que autoriza el cobro de las Contribuciones ».

Fué materia de concienzuda meditación en Consejo de Ministros resolver la actitud del Gobierno en presencia de la inconstitucional intrusión de la Cámara de Diputados en las oficinas de la Administración pública, olvidando que los datos referentes á ella, salvo en caso de acusación ó proceso judicial, no pueden solicitarse de poder á poder sino por órgano del Ministro respectivo, responsable ante la ley y ante el Estatuto Fundamental de los actos del Gobierno y de la seriedad en la administración. Se convino en que no se diera documento ni dato alguno que no fuera pedido al Ministerio respectivo. En una palabra, se acordó que se procediera como era de costumbre ordinariamente, cuando la Cámara, á petición de algún Diputado ó Senador, así lo pedía.

La nota que sigue está basada en el acuerdo anterior :

« Núm. 635. — *Santiago, 11 de Julio de 1890.* — Se ha recibido en este Ministerio la nota de US., número 40, de 8 del actual, en la que US., á nombre de la Comisión de Finanzas de esa honorable Cámara, hace presente á este Ministerio, que habiéndose dirigido al Director del Tesoro en solicitud de diversos datos y antecedentes que juzga indispensable conocer para dar cumplimiento al encargo que ha recibido, este funcionario ha contestado que no podrá dar otros datos, explicaciones ó antecedentes que los que se requieran por el medio regular del Ministerio de mi cargo. US. indica que la Comisión ha acordado dirigirse al infrascrito, á fin de que imparta al Director del Tesoro las órdenes del caso para que propor-

cione todos los datos que se solicitan. Siendo este Ministerio el órgano correspondiente por medio del cual deben pedirse todos los datos de las oficinas de su dependencia, el infrascrito se hace un deber en manifestar á la Comisión especial de Finanzas por conducto de US., que ahora como siempre está dispuesto á dar todas las explicaciones y antecedentes que la honorable Comisión necesite. — Dios guarde á US. — *P. N. Gandarillas.* — Al señor secretario de la honorable Cámara de Diputados don Máximo R. Lira ».

La Comisión Extraordinaria de la Cámara para el estudio de la situación económica presentó el 21 de Junio los tres Proyectos de Hacienda que siguen :

1.° — « Artículo único. — Se suspende por un año la incineración de billetes fiscales que prescribe el artículo 1.° de la Ley de 14 de Marzo de 1887. Durante el mismo tiempo se invertirán doscientos veinticinco mil pesos mensuales, en la compra de pesos fuertes ó pastas metálicas á que se refiere el artículo 3.° de la Ley citada. — Santiago, 21 de Junio de 1890. — *Félix Solar.* — *J. Wálker Martínez.* — *Jorje Riesco.* — *Pedro Montt.* — *V. Dávila Larraín.* »

2.° — « Artículo único. — El retiro de los fondos fiscales actualmente depositados á plazo en los Bancos de emisión, sólo podrá hacerse por mensualidades que no excedan de un diez por ciento de las cantidades existentes en cada establecimiento. — Santiago, 21 de Junio de 1890. — *Félix Solar.* — *J. Wálker Martínez.* — *Pedro Montt.* — *Jorje Riesco.* — *V. Dávila Larraín.* »

3.° — « Artículo único. — La emisión de los Bancos podrá hacerse en billetes de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 500 pesos. — Santiago, 21 de Junio de 1890. — *Félix Solar.* — *J. Wálker Martínez.* — *Jorje Riesco.* — *Pedro Montt.* — *Vicente Dávila Larraín* ».

El 23 se aprobaron en la Cámara de Diputados y el 7 de Julio se pusieron en discusión en el Senado.

En el debate, el Senador Melchor Concha y Toro propuso sustituír el Proyecto n.° 1.° por el siguiente :

« Los Bancos que soliciten que sus billetes sean recibidos en las arcas fiscales, deberán garantir totalmente su emisión. Esta garantía se constituirá en la forma establecida en los Incisos 1.°; 2.° y 5.° del artículo 7 de la Ley de 14 de Marzo de 1887, y se hará efectiva completamente al tiempo de solicitar el derecho de admisión, el 50 por ciento restante por cuotas semestrales de 5 por ciento.

« Se declara que el derecho de depositar los billetes fiscales establecido por las leyes de 19 de Agosto de 1880 y 5 de Enero de 1881, sólo puede ser ejercitado por los particulares. »

Los Proyectos n.os 2,° y 3,° no fueron materia de observaciones en el Senado; pero, no pasó lo mismo al n.° 1.° y á la indicación de Melchor Concha y Toro.

Waldo Silva resistió la modificación de Concha y Toro, y Juan Esteban Rodríguez pide que pase á la Comisión conjuntamente con el Proyecto n.° 1.°

En sesión de 9 de Julio aprobó el Senado los Proyectos n.os 2.° y 3.° y la indicación de Juan Esteban Rodríguez.

La Comisión de Hacienda informó el 21 de Julio y presentó un contra-proyecto firmado por todos sus miembros, que eran : Jovino Novoa, J. E. Rodríguez, Rafael A. Casanova, José Besa y P. L. Cuadra.

Helo aquí :

« Artículo único. — Los Bancos que soliciten que sus billetes sean recibidos en las arcas fiscales deberán garantir totalmente su emisión. Esta garantía se constituirá en la forma establecida en el art. 7.° de la ley de 14 de Marzo de 1887, y se hará efectiva completando al tiempo de solicitar el derecho de admisión el 50 por 100 exigido por el Inciso 1.° del art. 7.° ya citado, y el 50 por 100 restante por cuotas semestrales de 5 por 100. »

El Proyecto en esta forma fué aprobado por unanimidad.

Antes que el Senado aprobara este proyecto de la Comisión de Hacienda, llegaron á la Moneda los dos an-

teriores. Se estudiaron detenidamente y se acordó vetar *in límine* el referente á los Depósitos Bancarios, porque entrañaba en el fondo una desconfianza al espíritu de previsión y de prudencia del Gobierno. Era una medida, más de carácter administrativo que legislativo, y que se tomaba por desconfianza.

En cuanto al que autorizaba á los Bancos á emitir billetes de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y 500 pesos, se acordó observarlo y modificarlo, hermanando esta concesión con la garantía completa de su emisión registrada.

El 16 de Julio se devolvieron ambos proyectos con las notas respectivas.

La Cámara de Diputados consideró inconstitucional el Veto último, por proponerse en él una idea no contenida en el Proyecto de Ley enviado por el Congreso y acordó la siguiente indicación:

« La Cámara acuerda devolver al Presidente de la República el proyecto que fija el tipo de los billetes de Banco, haciéndole presente que la agregación que propone consulta una idea que no ha sido considerada por ninguna de las Cámaras y que debe ser materia de un proyecto separado ».

Los acontecimientos que se aproximan dejaron así las cosas.

V

La Coalición, que se había unido á los Conservadores en el seno de la Comisión Mixta, bajo la condición de aceptar las Leyes de Elecciones y de Municipalidades sobre la base de la Comuna Autónoma, se vió obligada á cumplir su compromiso.

Para hacer presión sobre el Gobierno acerca de la Ley Electoral, convino la mayoría parlamentaria en declarar que la Reforma Constitucional, que suprimió la calificación obligatoria, había implícitamente derogado la Ley Electoral de 7 de Enero de 1884.

Al efecto, la Cámara de Diputados aprobó, á indicación de Máximo del Campo, el acuerdo que sigue:

« Estando derogada en algunas de sus bases fundamentales la Ley de Elecciones de 9 de Enero de 1884, la Cámara acuerda dar preferencia al proyecto de elecciones formulado por la Comisión Mixta, inmediatamente después que termine la discusión del proyecto de ley de Municipalidades ».

Por su parte el Senado aceptó la siguiente indicación de Waldo Silva, hecha el 30 de Junio:

« La Cámara acuerda dejar consignado en el acta, que considera derogada la Ley de Elecciones de 9 de Enero de 1884, en sus partes fundamentales, por la última reforma constitucional ».

En cumplimiento del art. 28 de la Ley de Elecciones de 1884, debían reunirse los Presidentes y Vices de ambas Cámaras para « determinar prudencialmente el número de Registros y boletos de calificación que deban prepararse para cada departamento y la forma de timbre con que se hayan de marcar dichos documentos ».

Se reunieron al efecto el 11 de Julio, Vicente Reyes, Ramón Barros Luco, Ramón Donoso Vergara, Gregorio A. Pinochet y Vicente Grez, y por unanimidad acordaron, « teniendo presentes los acuerdos tomados por la Cámara de Diputados el 28 de Junio último y por el Senado el 30 del mismo mes, con referencia á la Ley de Elecciones de 9 de Enero de 1884, abstenerse de proceder al desempeño de la comisión que les confiere el art. 28 de la Ley referida de Elecciones ».

El 9 de Junio aprueba el Senado la Ley Electoral propuesta por la Comisión Mixta, y la Cámara de Diputados termina el 12 de Julio la discusión de la de Municipalidades.

El Consejo de Ministros, en presencia de ambos proyectos en perspectiva de ser sancionados por el Congreso, acuerda aprobar el de Elecciones, salvo el voto acumulativo para Electores de Presidente de la República y lo

que hubiera de inconstitucional, como demostración al país de que el Gobierno estaba resuelto á dar todas las garantías y seguridades legales que se le exijan en resguardo de la libre emisión del sufragio, no obstante las ideas que el Jefe del Estado y sus Ministros tenían de los resultados prácticos de la Comuna Autónoma como cimiento del poder Electoral y no obstante las serias discrepancias de opinión acerca de las ventajas del sistema de voto acordado para las elecciones en general.

En cuanto á la Ley de Municipalidades se acordó vetar los siguientes puntos:

1.° División de las partes urbanas en Municipios independientes:

2.° La entrega á las Comunas de las cárceles, las escuelas, el registro civil y la justicia de menor cuantía:

3.° Las Asambleas de electores;

4.° La entrega á las Comunas de la policía de seguridad:

5.° El sistema tributario:

6.° La supresión de sueldos de Intendentes y Gobernadores.

Ambas leyes se detuvieron en el Congreso por temor al Veto Presidencial.

Se detuvo también, para dar tiempo al tiempo, la Ley que fija el número de Senadores y Diputados que correspondía elegir.

El proyecto nada tenía de particular en su art. 1.°, que era el único que debía tratar. En éste se señalaba, en conformidad al Censo, el número de Senadores y Diputados que debían elegir las Provincias y Departamentos, dada la disminución acordada por la última reforma constitucional y la población de la República.

Pero, los arts. 2.° y 3.° del Proyecto, acumulaban caprichosamente Departamentos y Provincias para que el voto acumulativo produjera resultados provechosos á las minorías y á la Coalición.

Nada de particular tiene tampoco el art. 4.°.

En el Gobierno se acordó vetar los arts. 2.° y 3.° por inconstitucionales. La Constitución, en sus arts. 16 y 22.

exige que la elección de Senadores y Diputados se haga *por provincias* y *por departamentos*, y no *por acumulación de provincias y departamentos.*

VI

Mientras vientos de tormenta soplaban entre el Ejecutivo y el Congreso, mansas brisas de primavera se deslizaban entre el Estado y la Iglesia.

Desde que la intransigente actitud del clero, inspirado en aquel entonces por espíritus de tenaz obcecación y que desconocían las tendencias tranquilas del pueblo de Chile, precipitó en brusco divorcio á las dos Potestades que se disputan la dirección del mundo moderno y obligó, en ejercicio del legítimo derecho de defensa, á prohibir la sepultación en cementerios que no fueran municipales, medida que fué la réplica natural dada á la execración que tanto agitó los corazones católicos: desde aquella hora de discrepancias y de antagonismos violentos, lo repito, las relaciones del Estado y de la Iglesia se mantuvieron con tirantez, y apenas si con etiqueta oficial desde la preconización del Arzobispo Casanova.

Pero á la cabeza de la Iglesia Católica, existe desde la muerte de Pío IX, un Pontífice que reúne las cualidades de gran político, de eximio diplomático, de profundo conocedor del espíritu que anima hoy á los países cultos, y de diestro piloto de los intereses religiosos en medio del gran naufragio que produjeron las intransigencias que dieron por único fruto el divorcio del Vaticano con casi todo el mundo, y la pérdida del poder temporal del Papa.

León XIII, uno de los Sumos Pontífices más ilustres de la Cristiandad, sabio en ciencias y diplomacia, en Derecho Canónico y en Derecho Constitucional, inauguró una política opuesta. Á la intolerancia que llegó hasta la promulgación del *Syllabus*, opuso la transigencia que llegó á armonizar los encontrados intereses internacionales del Papado con los Gobiernos de Alemania é Inglaterra, focos del protestantismo, y de Rusia centro del esla-

vismo, y hasta exigir de los feligreses de Francia el reconocimiento de las instituciones republicanas.

Tan eminente hombre de Estado, no podía secundar la política de asperezas, reproducción del espíritu colonial y de las exageraciones de la Edad Media, que se quería implantar en Chile, y que fué el origen de la divergencia del Estado y de la Iglesia en el país.

Si por breve tiempo pudo perturbarse el Vaticano con las informaciones y seguridades erróneas que le enviaban los interesados en imprimir á la Iglesia chilena tendencias invasoras de la autoridad y de dislocación social, muy luego reaccionó y aplicó por estos mundos la previsora política que tanto éxito le ha dado y le dará en la vieja Europa.

Bastó el más ligero propósito de aproximación de parte del Gobierno de Chile, para que se encontrara en León XIII la más generosa acogida, y la más franca resolución de echar un velo sobre el pasado y de iniciar relaciones opuestas á las existentes.

De esta benevolencia recíproca, surgió el arreglo de la elección de Arzobispo y Obispos, y surgió también la transacción que dió por resultado el alzamiento de la execración de los Cementerios.

El Arzobispo Casanova, que en esta época dió públicas manifestaciones de tolerancia y de contemporización, manifestaciones tan diversas á las que hizo más tarde cuando puso el sello de su Magisterio cristiano á las más crueles persecuciones que recuerda la historia del mundo moderno, fué auxiliar poderoso para producir tranquilo consorcio entre el Estado y la Iglesia.

En otra parte de esta obra he dado á conocer los antecedentes que dieron vida á las leyes denominadas Secularizadoras. Entre éstas, figura la de Cementerios de 2 de Agosto de 1883, en virtud de la cual « en los Cementerios sujetos á la administración del Estado ó de las Municipalidades, no podrán impedirse, per ningún motivo, la inhumación de los cadáveres de las personas que hayan adquirido ó adquieran sepulturas particulares ó de familia, ni la inhumación de los pobres de solemnidad. »

Esta Ley fué contestada por la autoridad eclesiástica con el Decreto de Execración de 7 de Agosto de 1883, por el que se prohibe toda manifestación del culto católico en los Cementerios del Estado y de las Municipalidades.

El Gobierno, por su parte, dió el decreto de 11 del mismo mes y año, en el que se prohibió la inhumación en los cementerios particulares establecidos á la sombra de la disposición suprema de 21 de Diciembre de 1871.

Desde este día reinó en materia de Cementerios una doble prohibición: — la de celebrar ceremonias religiosas en los públicos, y la de sepultarse en los particulares.

Este *modus vivendi*, inofensivo para los incrédulos, los indiferentes, los escépticos, y los de religión contraria á la Católica, levantó resistencias en fieles de esta Iglesia, y llevó á sus almas el desconsuelo y la angustia.

Balmaceda que fué el brazo de las leyes Secularizadoras, lo fué también de un consorcio amigable y de la pacificación entre la Iglesia y el Estado, durante su Gobierno de labor y de transigencia exagerada.

Apenas dió remate favorable á la cuestión Arzobispal, se propuso seguir su obra de amistosa pacificación.

Durante el Gabinete Barros Luco se iniciaron, por órgano del Ministro de Relaciones Exteriores, Demetrio Lastarria, las negociaciones del caso, y al efecto hubo un cambio de Notas con el Arzobispo de Santiago.

Quedó la negociación en *estatu quo* hasta la entrada del Ministerio de Mayo.

Á principios de Junio de 1890 el Ministro de Relaciones Exteriores Juan Mackenna, celebró con el Arzobispo de Santiago conferencias que le permitieron asegurarse que tenía ya instrucciones suficientes del Vaticano para proseguir los arreglos interrumpidos en Abril del año anterior.

Verbalmente escuchó las pretensiones de la Curia Eclesiástica y las comunicó al Consejo de Ministros celebrado *ad hoc* el 9 de Junio. En él se acordó que Juan Mackenna siguiera las negociaciones hasta conocer el mínimum de exigencias del Arzobispado. Se aplazó hasta entonces apreciar la oportunidad y bases del arreglo.

El Arzobispo exigió el derecho á firme para autorizar la apertura de nuevos cementerios parroquiales, además de otras peticiones complementarias.

Llevada la negociación al Consejo de Ministros, se analizó en primer lugar la *oportunidad* del arreglo. Hubo quien se opuso á él, por creer que la oposicion Liberal podía tomar por bandera en contra del Gobierno la de que se reaccionaba contra conquistas del Liberalismo, no obstante que ni por el fondo ni por la forma las concesiones en debate podrían entrañar tal significado y tener tal alcance.

Predominó la idea contraria.

Aceptada la oportunidad, fundándose en la conveniencia de captarse la voluntad de los Conservadores y obtener la neutralidad del clero y el apoyo en favor del Gobierno de parte de la sociedad, se discutieron las exigencias de la Curia Eclesiástica. El Presidente y algunos Ministros resistieron con energía todas aquellas que iban más allá de lo hablado en Abril.

En dos ocasiones estuvieron por cortarse definitivamente las conferencias: pero al fin se llegó á obtener lo pedido en la forma y modo a que hacen referencia las notas siguientes :

« Núm. 314. — *Santiago, 13 de Junio de 1890.* — Con fecha 10 de Abril del año pasado, contestando una nota del Ministerio á US., motivada por otra de Su Eminencia el Cardenal Rampolla al Gobierno de Chile, tuve el honor de indicarle que para proceder á buscar solución satisfactoria á la cuestión Cementerios, necesitaba aclarar antes algunas dudas que me ofrecían las facultades ofrecidas por Roma.

» Mas ahora, después de haber conferenciado en mi último viaje sobre el particular y en conformidad de las instrucciones recibidas, me es grato indicar á US. que se podría solucionar este negocio y devolver la paz á las conciencias, reconociéndose por el Supremo Gobierno los cementerios parroquiales. Por su parte la Iglesia permitiría desde luego el ejércicio del culto, lo mismo que la

bendición de las fosas en los cementerios del Estado y de las Municipalidades.

» Dios guarde á US. — *Mariano*, Arzobispo de Santiago. — Al señor Ministro del Culto ».

« *Santiago, 13 de Junio de 1890.* — Se ha recibido la nota de US. Iltma. y Revma., fecha de hoy, manifestando en ella la solución que US. Iltma. y Revma. estima satisfactoria en la delicada cuestión sobre Cementerios.

» El Gobierno considera aceptable la manera de poner término á este desacuerdo en la forma expresada por US. Iltma. y Revma.

» Me es particularmente grato, con este motivo, espresar á US. Iltma. y Revma., á nombre del Gobierno y mío propio, mis sentimientos de distinguida consideración. — *Juan E. Mackenna.* — Al Iltmo. y Revmo. Arzobispo de Santiago ».

« Núm. 815. — *Santiago, 13 de Junio de 1890.* — En conformidad á lo que he tenido el honor de comunicar á US. sobre el arreglo de la cuestión Cementerio, y vista la estimable nota de US., fecha de hoy, he decretado lo siguiente :

« *Santiago, 13 de Junio de 1890.* — Habiendo obtenido de la Santa Sede facultades para arreglar lo relativo á los Cementerios, y de acuerdo con el Supremo Gobierno sobre ello, permitimos el ejercicio del culto católico en las capillas de los cementerios sujetos á la administración del Estado y de las nuevas Municipalidades. Permitimos también, en obedecimiento á las instrucciones apostólicas, el sepultar religiosamente en ellos los cadáveres de los católicos y bendecir la fosa en cada caso.

» Tómese razón y publíquese. — El Arzobispo de Santiago. — *Román*, Secretario. » — Dios guarde á US. — *Mariano*, Arzobispo de Santiago. — Al señor Ministro del Culto ».

El Supremo Gobierno puso término por su parte á la cuestión con el decreto que sigue :

« *Santiago, 21 de Junio de 1890.* — Vistas las notas cambiadas entre el Iltmo. y reverendísimo Arzobispo de

Santiago y el Ministerio del Culto y el decreto expedido por el primero restableciendo el servicio religioso en los cementerios pertenecientes al Estado y á las Municipalidades de la República, decreto :

« Artículo 1.°. — Los oficiales del Registro Civil expedirán en lo sucesivo licencia para la inhumación de cadáveres en los cementerios parroquiales, permaneciendo éstos, por lo demás, sometidos á las reglas generales que rigen sobre la materia.

Artículo 2.°. — Quedan sin efecto las disposiciones del decreto supremo del 11 de Agosto de 1883 en lo que fueren contrarias á éste.

Tómese razón, comuníquese y publíquese en el *Diario Oficial* y en el *Boletin de Leyes*. — BALMACEDA. — *E. S. Sanfuentes.* »

No tardará mucho el lector en ver como pagaron el partido Conservador y el alto Clero de Chile al Presidente de la República su obra de tolerancia y de armonía entre la Iglesia y el Estado.

VII

Pero el espíritu de concordia de Balmaceda, no se limitaba á la Iglesia, se quería extender á los grupos coaligados. De parte de él y del Ministerio había el propósito de llegar á un acuerdo, siempre que no se sacrificasen las prerrogativas constitucionales del Jefe del Estado.

Dos tentativas frustradas, de carácter público, hubo antes de que el conflicto casi rompiese de hecho con las instituciones.

Á fines de Junio surgió aquí y allá la idea de un arreglo amistoso. Se hizo el patriótico portavoz de tan laudable propósito, el fiscal de la Corte Suprema Floridor Rojas. El 29 de ese mes se llevó el proyecto al Consejo de Ministros, y se aceptó la idea matriz, esto es, de nombrarse comisionados para discutir puntos de transacción.

La Coalición designó como plenipotenciarios á José An-

tonio Gandarillas, Isidoro Errázuriz y Zorobabel Rodríguez. El Directorio del Partido Liberal eligió el 1.° de Julio á Claudio Vicuña, Adolfo Ibáñez y Gabriel Vidal.

Ese mismo día á las doce y media p. m. tuvo lugar en el Salón de Despacho del Presidente de la República un Consejo de Ministros con asistencia de los tres delegados Liberales.

Después de detenida discusión se convino facultar á los Representantes del Partido á un arreglo sobre las bases de constituír una *Convención Libre*, y de promulgar *La ley Electoral* pendiente.

Como el origen y objetivo de la oposición, como la insignia de los Coaligados era la intervención oficial, se creyó con justicia que si eran honrados y patrióticos esos propósitos, quedarían satisfechos con proposiciones que pusieran valla á dicha intrusión temida.

Á la una y media p. m. de ese mismo día se reunieron los Delegados de ambos partidos en la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Los de la oposición preguntaron si los Plenipotenciarios del Partido Liberal iban ó no á nombre del Presidente de la República. Respondieron que iban á nombre del Partido Liberal, pero que estaban seguros de contar con la aprobación del Gobierno en lo que concertaran.

La oposición dió por concluído el arreglo, por esta simple cuestión de forma. Querían parlamentar con el Jefe del Estado y no con el Partido Liberal que era su apoyo.

En el Consejo de Ministros de 17 de Julio dió cuenta Enrique S. Sanfuentes de que había iniciado por indicación de Osvaldo Rengifo, y éste á nombre de Eulogio Altamirano, negociaciones para producir un desenlace honroso al conflicto. Expuso que la oposición no tendría inconveniente para nombrar delegados y agregó que Rengifo le había dicho que los Coaligados estaban bien animados y por lo que abrigaba esperanzas de avenimiento.

Discutido el punto, se acordó unánimemente facultar al Ministro del Interior para proceder hasta llegar á la designación de plenipotenciarios. Se le facultó además para

prometer que á las conferencias concurriría uno de los Ministros, para que así no se dudara, ni en apariencias, de la solidaria intervención del Gobierno en los acuerdos que se aprobaren. Respecto de las bases de transacción se convino en aplazar su análisis hasta madurar más el asunto.

El 21 de Julio designa la oposición como delegados á Pedro Montt, Eulogio Altamirano y Ventura Blanco Viel.

Ese mismo día se celebró un Consejo de Ministros para dar las bases de arreglo y se acordó por unanimidad:

No aceptar como condición la renuncia del Gabinete: y

Aceptar, para que fueran aprobadas las contribuciones, la organización de una convención restringida al extremo que se quisiera y la aprobación de una ley electoral con garantías absolutas.

Quedó también convenido que, aprobadas las contribuciones en esa forma, después renunciaría por obra espontánea el Gabinete.

El 22 de Julio, á la 1 p. m. se reunió el Partido Liberal y eligió como delegados á Enrique S. Sanfuentes, Ministro del Interior, á Juan Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores, y á Miguel Castillo, Senador.

Las conferencias se celebraron en casa de Osvaldo Rengifo y en el despacho del Ministro del Interior en los días 22 y 23 de Julio.

Basta leer las actas de las conferencias para convencerse de dos cosas: — que la oposición, desde el 2 de Junio había cambiado de bandera y que, en vez de la *Libertad Electoral* asegurada con una Convención y una ley de Elecciones del agrado de los grupos antagónicos, había levantado otro pendón en cuyos pliegues se leía solamente una frase: — *Sometimiento del Jefe del Estado á la voluntad suprema del Congreso.*

En segundo lugar, se desprende que el Partido Liberal y el Gobierno conservaban la lógica más estricta al defender lo que en conciencia creían ordenado por la historia, la letra y el espíritu de la Constitución. Eran consecuen-

tes con las doctrinas desarrolladas y defendidas dentro y fuera del Congreso.

En el Acta de los Coaligados se hace una alusión por Altamirano de la ratificación hecha por la Cámara de Diputados á la Censura aprobada en Junio.

En verdad, en sesión de 22 de Julio varios Diputados del Partido Liberal, deseando dejar constancia de sus esfuerzos en pro de su correcto proceder en el Parlamento, como ciudadanos y como chilenos, propusieron la siguiente indicación:

« Teniendo presente que ha expirado la ley que autorizaba la recaudación de las contribuciones; que un país no puede subsistir sin impuestos; que la suspensión del régimen normal ha producido profundas perturbaciones: la Cámara acuerda proceder á la discusión de la Ley de Contribuciones. — Santiago, Julio de 1890. — *B. Frías Collao*, diputado por Carelmapu. — *Alejandro Maturana*, diputado por San Fernando. — *Nicanor Ugalde*, diputado por Caupolicán. — *Eduardo Cortínez*, diputado por Caupolicán. »

La oposición se aprovechó de este cabe de pala para sustituírle con el Proyecto de Acuerdo que sigue propuesto por Pedro Montt :

« La Cámara de Diputados, teniendo en consideración :

» Que la Constitución, junto con atribuír al Presidente de la República la facultad de nombrar á los Ministros de Estado, ha impuesto al Congreso Nacional deberes de vigilancia y fiscalización, que le dan una participación eficaz y cierta en la gestión superior de los negocios políticos y administrativos;

» Que los Ministros de Estado, si bien elegidos á discreción por el Presidente de la República, no pueden desempeñar sus cargos con eficacia y honra sin el asentimiento y cooperación del Congreso Nacional;

« Que la Constitución, al declarar la irresponsabilidad del Presidente de la República durante el período de sus

funciones, ha establecido y radicado la responsabilidad de los actos de gobierno en el Gabinete y ha sometido, por lo tanto, los procedimientos y conducta funcionaria de los Ministros á la apreciación y juicio superior del Congreso Nacional ;

» Que la noción de responsabilidad, base primordial de la Constitución y la más seria garantía de la libertad del ciudadano y del buen desempeño de los cargos públicos, sería ilusoria y de todo punto impracticable si los Ministros dependieran sólo del Presidente de la República :

» Que la Constitución, dando al Congreso Nacional la facultad de acusar y juzgar á los Ministros y la facultad inherente de prevenir la acusación por la imputación ó censura de sus actos, ha conferido al Congreso Nacional una influencia real y decisiva en el mantenimiento ó separación de los Ministros :

» Declara que, para poner término á las zozobras y alarmas del país, es necesaria la renovación del Ministerio que ha sido censurado y mantiene el aplazamiento de la ley de contribuciones, mientras no se organice un Gabinete que teniendo la confianza del Presidente de la República, merezca la de esta Cámara por una política que afiance el régimen constitucional ».

Esta última indicación fué aprobada nominalmente por 59 votos contra 24.

Reduciendo á su más simple expresión las exigencias de las partes en antagonismo, resulta que el Partido Liberal exigía el respeto de la atribución Exclusiva del Presidente de la República que le concede el n.° 6 del artículo 82 de la Constitución para *nombrar y remover á su voluntad á los Ministros del Despacho:* y que los grupos Coaligados exigían el respeto del pretendido derecho del Congreso para no aceptar otro Ministerio que el de su confianza.

VIII

La oposición se propuso influír por medio de *meetings*

en el ánimo del Presidente de la República para exigirle que diera al conflicto una solución conforme á las teorías de los Coaligados.

Entre las diversas asambleas de carácter popular que se organizaron para conseguir este resultado, hay que recordar tres de ellas por la importancia de las declaraciones habidas.

La Coalición había convertido el Club de Septiembre, anteriormente Círculo exclusivamente social, en centro político de su Directorio.

Junto al Directorio de la Alianza, se hizo funcionar otro de la juventud estudiante destinado á la propaganda en plazas, calles y galerías de las Cámaras.

Muchos y muy repetidos fueron los desórdenes públicos que estos jóvenes produjeron en Santiago y Valparaíso.

El 6 de Julio se propuso la juventud opositora de Santiago celebrar un *meeting* destinado á expresar su entusiasmo por la nulidad de la Sentencia dada por la Corte de Apelaciones en el reclamo de los Municipales de Valparaíso y hacer pública adhesión á los grupos Coaligados.

La reunión se verificó en el Teatro Santiago y las concluclusiones á que se arribó fueron las que siguen.

« 1.° Manifestar al Soberano Congreso que, á juicio de la juventud y de las clases trabajadoras independientes, ha llegado la hora de acusar al Ministerio;

» 2.° Manifestar á S. E. el Presidente de la República que, si á pesar de la acusación que se va á entablar en contra del Ministerio, no resuelve cambiar el rumbo de la política, dando al país las garantías que pide la situación, no puede solucionarse sino con su renuncia.

» 3.° Dar un voto de aplauso á los señores don Eulogio Altamirano y don Miguel A. Varas, por la manera enérgica é ilustrada con que han sabido defender la causa en lo tocante á la Municipalidad de Valparaíso.

» 4.° Aceptar y dar los más calorosos agradecimientos al partido democrático independiente por la valiosa y espontánea cooperación que nos ofrece ».

Es útil que el lector fije su atención en los n.os 1.° y 2.°

Ya se comienza á poner en trasparencia el plan de los coaligados de llegar hasta la Acusación al Ministerio y hasta exigir la Renuncia al Jefe del Estado.

Son las primeras células de la Revolución que se acerca.

El Domingo 13 de Julio tuvo lugar otro *meeting* de las personas más caracterizadas de la oposición, en el Teatro de Santiago y á las 2 p. m. Se buscó á personas, aparentemente alejadas de la política militante ó separadas de las luchas últimas, para dar á la manifestación carácter de imparcialidad.

El mismo día se celebró un Consejo de Ministros para convenir las bases de la contestación que debía dar el Presidente de la República á la exigencia de que siguiera la voluntad de la mayoría del Congreso.

Después de varios discursos pronunciados en el *meeting*, el Directorio de él se dirigió á la Moneda y por conducto de Alejandro Vial se pusieron en manos del Presidente de la República las conclusiones de la Asamblea que pueden condensarse en una frase: Que el Jefe del Estado se sometiera á la voluntad del Congreso.

Balmaceda, que estaba rodeado de los Ministros, de Senadores y altos funcionarios públicos, con voz entera y ánimo resuelto, se expresó así:

« Conocía, señores, el objeto del *meeting* de ayer y en este momento conozco las conclusiones á que en él se ha arribado.

» Reconozco la gravedad de la situación en que nos encontramos.

» Necesito caracterizarla en lo que á mí concierne, y daros brevemente la razón de mi conducta.

» Elegido Presidente, llamé á todos los círculos Liberales al ejercicio del Poder, y me propuse observar una conducta de constante y respetuosa deferencia al partido conservador.

» Sólo quería quietud, mucho trabajo y el bienestar de todos mis conciudadanos.

» Después de tres años de Gobierno con los círculos

políticos parlamentarios, se produjo en Enero último la ruptura de la Alianza Liberal, por actos públicos y extraños á mi voluntad.

» Formé entonces el convencimiento de que la unidad y estabilidad del Gobierno es imposible con los numerosos círculos en que está dividida una gran parte del Congreso.

» Organicé un Ministerio de Liberales en Enero, y á fines de Mayo se reorganizó sobre la base de la eliminación absoluta é irrevocable de la que se creía candidatura oficial.

» El Ministerio así organizado fué recibido en el Congreso con una censura previa, y fué condenado antes de ser oído.

» Poco después, la Cámara de Diputados acordó el aplazamiento del cobro de las Contribuciones, mientras el Presidente de la República no nombrase un Ministerio de la confianza del Congreso. El Senado acordó también y en los mismos términos, diferir el estudio de los Presupuestos.

» Me encuentro, señores, bajo la influencia de una amenaza y de una presión efectiva por el aplazamiento del cobro de las Contribuciones.

» Pensad, señores, en que soy chileno y que derivo mi mandato, no del Congreso, si no del pueblo, que soy el Jefe del Gobierno en el interior, y el representante de la dignidad y del prestigio de Chile en el exterior. En este puesto soy más que un individuo, porque soy el representante de uno de los poderes fundamentales del Estado. No puedo abatir mi autoridad ni doblegar el ejercicio de mis atribuciones constitucionales y exclusivamente propias ante el Poder Legislativo, tratándose de la elección de mis Secretarios de confianza y asumiendo la responsalidad de mis propios actos.

» ¿Cuál sería la situación del Presidente de Chile si en estas condiciones cediera en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales?

» *El señor Francisco Puelma.* — Sería el hombre más grande de Chile.

» *El señor Presidente.* — Permítame el señor Puelma. Yo no puedo abrir discusiones. Doy sencillamente la razón de mi conducta.

» Después de mis perseverantes esfuerzos para hacer fructuosa la labor del Gobierno, por el concurso de todos los liberales, no puedo someter mis prerrogativas á las exigencias invasoras del Poder legislativo.

» Sólo he querido el bien y sólo he trabajado para el bien. Pero se me ha creado por la mayoría del Congreso una situación política delante de la cual no puedo retroceder. Estoy obligado por los acontecimientos á marchar resueltamente hasta el fin. »

Francisco Puelma contestó pidiendo á Balmaceda en forma velada que renunciara á la Presidencia.

El Jefe del Estado, no perdió su calma y replicó así :

« Debo, para concluír, recordar al señor Puelma, que el desacuerdo á que ha hecho referencia, fué entre el Congreso y el Ministerio mientras se trataba del voto de censura, y que hoy es entre el Congreso y el Jefe del Estado. La Cámara de Diputados acordó aplazar el cobro de las Contribuciones, mientras el Presidente de la República no nombre Ministros de la confianza del Congreso.

» Éste es un acto extraño en su forma y por el alcance de la Ley de Contribuciones en Chile, constituye un suceso que no tiene igual en ningún tiempo, ni en ninguna nación regularmente constituída.

» Podría cambiarse Ministerio, si la mayoría del Congreso no se compusiera de fracciones diversas, y sino se hubieran producido actos de presión contra los cuales tengo el deber de resistir.

» Los Ministros facilitarían el camino si no nos encontráramos en presencia de hechos que á todos nos hacen comprender que es en el Congreso donde debe buscarse la cesación de un estado de cosas formado por sus actos.

» Sois, sin duda, personas tranquilas y muy respetables: pero dispensadme, son más respetables para mí los miembros de la mayoría del Congreso. Y si ante ellos

he creído que debía mantener la plenitud de mis atribuciones, no habré de inclinarme delante de vosotros.

» Mi deber público y el patriotismo á que siempre debo ajustar mis actos, me trazan el camino y en él habré de permanecer.

» Se ha evocado en mi presencia el recuerdo de la abdicación de O'Higgins. Era aquella una época de revolución y anarquía. Nosotros nos encontramos en presencia de una situación regular, en la cual ejercito mis atribuciones constitucionales.

» Nadie tiene el derecho de exigirme el sacrificio de mis prerrogativas como Jefe de Estado en Chile.

» Os lo declaro con toda convicción : no abatiré mis atribuciones, no haré en caso alguno el papel de víctima, porque el Jefe de Estado que á esto se prestare, victimaría á la nación que manda y representa.

« Hemos concluído. »

Nunca se ha oído hablar á Balmaceda con más conciencia de los deberes de su alto puesto, de las responsabilidades que pesaban sobre él como representante de un poder público de origen popular, y de convencido defensor de las tradiciones del Gobierno de Chile.

El 20 de Julio el Partido Democrático celebró en el óvalo de la Estatua de San Martín á las 2 m. p., otro *meeting* destinado á pedir, tanto al Congreso como al Presidente de la República, el arreglo del conflicto de poderes que tenía tan conmovido al país. Las conclusiones á que arribó fueron las mismas para los dos antagonistas.

Helas aquí :

« El pueblo de Santiago, reunido en comicio público á invitación del directorio del Partido Democrático acuerda :

» 1.° Solicitar de los altos poderes del Estado, Ejecutivo y Legislativo, una medida salvadora del actual conflicto que los divide y que sin abatir el prestigio ni las prerrogativas constitucionales de ambos poderes, evite á la Nación los gravísimos peligros de una crisis política y económica, particularmente gravosa y aflictiva para las clases productoras del país; y

» 2.° Comisionar al comité directivo del Partido Democrático, para que eleve á S. E. el Presidente de la República y al soberano Congreso las representaciones correspondientes ».

El Comité se dirigio á la Moneda y puso en manos del Presidente de la República una petición que en el fondo contenía la conclusión primera, más desarrollada.

El Jefe del Estado, después de escuchar la solicitud, contestó así:

« Comprendo el interés que las clases trabajadoras manifiestan por nuestra actualidad política y económica.

» La suspensión indefinida de las contribuciones implica la suspensión de obras fiscales que dan trabajo á millares de obreros. Ella afecta á las instituciones de crédito, al bienestar de muchos, y á aquellos de mis conciudadanos que viven del trabajo diario.

» Estos actos extraordinarios de una de las ramas del Poder Legislativo, tienden á frustrar los dos fines capitales de esta Administración: la instrucción del pueblo y el enriquecimiento de los chilenos.

» Todos conocen mis esfuerzos por unificar la familia Liberal y mantener la concordia con el Congreso.

» Pero se ha roto todo vínculo de unión con el Poder Ejecutivo, y se pretende el predominio parlamentario, que en estos momentos traería el predominio de círculos políticos sin raíces en el corazón del pueblo.

» Yo acepto la situación impuesta por los acontecimientos, porque no puedo anarquizar el Poder Ejecutivo, ni desorganizar las instituciones, ni entregar la ventura de Chile á los desvíos de los círculos políticos.

» La solución del conflicto está en donde se ha producido. Debemos esperar que allí, por actos de discreción, de cordura y de patriotismo, se vuelva al régimen normal.

» Atenderé siempre y con especial solicitud los intereses del pueblo. Á él debo principalmente el alto puesto de honor que desempeño. No puedo olvidar que éste era el reproche que á mi candidatura hicieron clases opulentas de esta capital.

» Por deber y por gratitud haré, cualquiera que sea el desarrollo de los sucesos, cuanto de mí dependa para que el pueblo no sufra, y para asegurarle en todo momento su tranquilidad, su trabajo y bienestar ».

El Presidente del Comité Democrático reiteró verbalmente los anhelos de la clase obrera para que se llegara á un pronto arreglo entre los Poderes en divergencia, á lo que Balmaceda contestó:

« Había tomado nota de los anhelos de la agrupación democrática. Uno de sus miembros ha creído conveniente avanzar sus ideas.

» Permitidme deciros que, en la emergencia producida, habré de cumplir mis deberes dentro del juicio que he formado de la situación política y de las altas necesidades nacionales que aconsejan mí conducta.

» Soy el primer servidor de la nación, y en el ejercicio de mis funciones habré de procurar todo el bienestar posible para el pueblo en cuyo nombre me habláis.

» Son estos mis propósitos más sinceros ».

Los discursos de Balmaceda en estas ocasiones solemnes de su vida de mandatario, son elocuentes demostraciones de la profunda honradez de convicciones con que procedía y de la persuasión arraigada que tenía de que obraba en conformidad á sus deberes de Presidente de la República, á los mandatos expresos de la Carta Fundamental y á las tradiciones que por más de medio siglo se conservaban y observaban en el gobierno del país.

Dentro de esa convicción tan sincera como profunda, no podía ceder ni por debilidad, ni por complacencias, ni por miedo.

No lo movía ninguna pasión vulgar. Le quedaba poco más de un año de Administración y ésta se había convertido para él en una verdadera corona de espinas.

Pero, siendo depositario de una parte de la Soberanía delegada, ejerciendo un mandato popular y habiendo jurado al entrar al poder « guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes », no creía que debía ceder en algo que no era suyo, en algo que era del pueblo.

Estaba también íntimamente convencido de que la mayoría de ocasión del Congreso, opuesta á su política después de haber sido elegida para apoyarla, no procedía por perfeccionar las instituciones, por empujar el progreso político de la República y por conquistar sanas prácticas de Gobierno.

De aquí por qué no desmayó un solo instante dentro de la esfera de lo que estimaba deberes inherentes á su alto Magisterio.

Concurrentemente con estas manifestaciones regulares y respetuosas, como corresponden á un pueblo educado, hubo desórdenes en las calles y en las proximidades del Congreso que exigieron enérgicas medidas de represión. Se llegó hasta lanzar una pedrada á los salones del Presidente de la República, que casi hirió á uno de los deudos de su familia.

El Congreso, en vez de auxiliar á la autoridad con su prestigio moral y sus protestas, seguía su obra de zapa. Casi á la vez que estallaron las huelgas, aprobó la Ley de Prisiones Arbitrarias que maniataba á la autoridad judicial. Más tarde, poco después del triunfo de la Revolución, el mismo Congreso vencedor suspendió esa Ley á los pocos días de su aprobación, en 1892.

El Presidente de la República aceptó los puntos cardinales del Proyecto: pero observó varios de sus artículos. Al llegar de nuevo al Senado con el Veto, se acordó su aplazamiento sin término á indicación de Altamirano.

CAPITULO XIII

SOLUCIÓN DEL CONFLICTO.

I. Proyecto de Acusación y su alcance. — II. Medidas defensivas. — III. Arreglos Covarrubias y sus incidentes. — IV. Arreglos Prats. — V. Renuncia del Ministerio de Mayo y manifestaciones.

I

Cuando se escala una montaña cubierta de precipicios y sin otros senderos que los que improvisan la necesidad y el cansancio, con frecuencia el viajero ó el intrépido explorador se detienen á aspirar el aire de la altura y, volviendo la cabeza hacia atrás, contemplan el camino recorrido con sus azares, sus peripecias y sus peligros.

Del mismo modo, cuando se narran los múltiples sucesos de tremenda crisis histórica, conviene detenerse de cuando en cuando y mirar las etapas recorridas con fatiga y sacrificios.

El conflicto entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo tuvo por causa la sospechada *existencia de una candidatura oficial.*

Esta es la opinión de los caudillos de la Coalición.

La causa determinante de la ruptura de la unión sellada en el Ministerio de Octubre, *el desacuerdo sobre bases de Convención.*

La principal exigencia posterior de la Alianza entre los Coaligados y los Conservadores, *la Ley de Elecciones propuesta por la Comisión Mixta.*

He aquí la síntesis de la oposición con sus orígenes, tal como se deduce de los discursos, editoriales y declaraciones de los *leaders* de la oposición.

Ante tales exigencias, ¿qué actitud tomaron el Presidente de la República y el Ministerio de Mayo?

La Renuncia patriótica del presunto candidato oficial:

La aceptación de las bases de Convención que quisieran los grupos opositores; y

La aceptación de la Ley Electoral de la Comisión Mixta.

Es decir, Presidente de la República y Ministerio de Mayo *aceptaron todas las soluciones que habían originado el conflicto.*

¿Qué hizo la oposición en presencia de tan manifiesto desarme del Ejecutivo?

Buscar otra causa nueva para seguir contienda que ya no tenía razón de ser.

Enterraron la Convención anunciada con tan estruendosa resonancia: lanzaron verdadera injuria al ciudadano que por evitar desacuerdos entre los poderes del Estado había hecho renuncia solemne de la candidatura á la Presidencia: dejaron dormir en Secretaría la Ley de Elecciones: y sacaron de los inagotables archivos de la oposición teorías que les permitieran seguir el combate.

Sólo entonces apareció á la superficie *el pretendido derecho del Congreso para imponer Ministerios al Jefe del Estado.*

¿Se había hecho alguna vez en Chile?

Jamás por jamás.

Es cierto que han habido Ministros y Gabinetes que, *estando en desacuerdo con su propio partido,* se han retirado; pero, no conozco un solo caso en la historia parlamentaria de Chile de cambio Ministerial *por desacuerdo entre el Gobierno y la oposición.*

Tampoco conozco un solo caso de *voto de censura directo,* de voto de desconfianza, como en tantas ocasio-

nes han tenido lugar en los países parlamentarios. Así acaban de caer Salisbury en Inglaterra y el Gabinete Loubet en Francia en 1892.

Lo repito: *por desacuerdos entre los miembros y grupos de un partido*, es cierto que han habido cambios Ministeriales; pero no existen en la historia parlamentaria de Chile, desde 1833 hasta 1890, crisis políticas producidas por francos votos de censura, tal como lo hacen las oposiciones que se sustituyen al partido que derrocan.

En cambio hay ejemplos de lo contrario.

Manuel Antonio Tocornal gobernó sin contar con mayoría parlamentaria.

Eulogio Altamirano estuvo en minoría en el Congreso en la grave cuestión, *esencialmente política*, de la Ley Electoral observada por el Presidente de la República en 1874.

En minoría estuvo también en la cuestión del Código Penal.

Hay más aún: los cambios de política en el Gobierno no han sido producidos por votos parlamentarios: el partido Nacional fué retirado del Poder y lanzado á la oposición sin voto parlamentario, poco después de 1861: y el partido Conservador fué definitivamente retirado del Poder, sin voto parlamentario también, y por el desacuerdo producido entre el Presidente Errázuriz y el Ministro conservador Cifuentes.

No hay ejemplo alguno en Chile de Ministros impuestos por el Congreso, ó mantenidos en el Gabinete contra la voluntad del Jefe del Estado.

Es cierto que los Presidentes han procurado siempre marchar de acuerdo con su partido, y que para evitar perturbaciones han hecho combinaciones, pero siempre dentro de su criterio y dentro de sus atribuciones constitucionales.

En capítulo posterior estudiaré si las Constituyentes de Chile quisieron el Parlamentarismo.

Anticiparé que de los documentos fehacientes que quedan de la Gran Convención redactora de la Constitución

de 1833, resulta que *literal* y *expresamente* RECHAZÓ el *Sistema Parlamentario de Gobierno.*

Conocidos estos antecedentes, queda sólo manifestar que no ha habido un solo comentador de nuestra Carta Fundamental, un solo escritor, estadista ú orador, que haya hecho referencia al mecanismo constitucional de Chile, que no haya atacado las excesivas facultades del Presidente de la República.

La omnipotencia Presidencial: el poder omnímodo del Presidente de la República: el despotismo del Ejecutivo: la excesiva centralización administrativa: — son frases que llegan á cansar los oidos de puro escuchadas, y la vista de puro leídas.

Si fuera cierto que el Jefe del Estado nada podía hacer sin el beneplácito de la mayoría del Congreso, si era un simple ejecutor de la voluntad del Parlamento, si no podía tener Ministros amovibles á su voluntad: es evidente y claro como la luz del medio día, que eran palabras vacías y vanas é injustas y sin fundamento, las de omnipotencia presidencial y demás recordadas.

Si la autoridad del Presidente está subordinada al Congreso, es evidente que sería ficticia y no real, decorativa y no de hecho, de aparato y no positiva.

Cuando durante 60 años se ha dicho lo contrario por los partidos sin distinción de ideas, por los escritores, por los hombres de Estado, por los periodistas, y por todos los políticos: es porque la verdad es otra, es por que es falso que el Presidente en Chile según la Constitución sea un cero á la izquierda, sea el *rey riga* de la fábula, ó sea un soberano que reina pero no gobierna.

La verdad de las cosas, no es que el Presidente deje de ser *el todo* dentro del espíritu y letra de la Constitución, como lo probé en el ligero análisis hecho en la Introducción de esta obra, sino que los Coaligados de 1890, viéndose por circunstancias casuales con mayoría en ambas Cámaras, ya que esa mayoría no era producida por obra de elección popular sino de intrigas parlamentarias, quisieron aprovechar de la situación para imponerse y seguir con el poder.

Y para ello, era preciso tener en las manos el Gobierno y las influencias administrativas, para no escollar y sepultarse en el vacío en las elecciones próximas de 1891.

Tenían miedo que su mayoría en el Congreso, fuera á quedar convertida ante los comicios en ceniza y decepción, en desengaño y muerte.

No importaba, pues, que el Presidente cediera á las pretensiones iniciales del conflicto: era preciso aún que se convirtiera en mandatario adormecido por influencia del cloroformo, que se borrara, que de hombre pasara á autómata, de gobernante á cariátide, de caudillo á estatua.

Dado el plan, no hay que admirarse de las consecuencias.

La Coalición vió fallados el voto de Censura, los *meetings*, el aplazamiento de las Contribuciones, las huelgas, los desórdenes en plazas y calles, las amenazas en el Congreso y el torrente de improperios y diatribas que brotaba día á día de su prensa.

Todo encontraba al Presidente de la República y al Ministerio, fríos, impasibles, con el estoicismo de las resoluciones maduradas y profundamente patrióticas.

Aunque el aplazamiento de las Contribuciones, revolución sin armas, habría autorizado al Gobierno á contestar al Congreso como Bismark en el conflicto que precedió á Sadowa, *cobrándolas de hecho:* sin embargo, prefirió el camino de la paciencia prudente, de la impasibilidad que espera en el patriotismo de los adversarios.

No salió por un solo instante de la Constitución y de las leyes.

En los Consejos de Ministros, se llegó hasta suspender toda medida ó decreto que produjera la más pequeña duda de constitucionalidad.

Toda duda equivalía á una suspensión de lo que le servía de base.

Los grupos Coaligados, que analizaron en el crisol más fino hasta el último y más minucioso acto del Gobierno, se convencieron de que era inútil encontrar algo que sirviera de fundamento racional á un cargo de irregulalidad.

Entre tanto, ¿qué hacer?

El Presidente y su Ministerio se habían trazado un plan matemático, del cual no saldrían jamás: — poner á salvo las prerrogativas constitucionales del Jefe del Estado.

Sólo una fuerza mayor, que no es dado al hombre resistir, podía, no hacerlos ceder, sino aplastarlos.

Esta resistencia no estaba fundada en intereses personales: — ninguno de los Ministros pretendía nada para sí, y en la batalla sacrificaban sus personas, su reposo, la tranquilidad de sus hogares y hasta su porvenir.

Nada personal buscaba tampoco el Presidente de la República, ya que no hay en Chile reelección, ya que no pensaba permanecer un minuto más de su período constitucional y ya que su Gobierno estaba en las agonías.

Á unos y á otro no les movía otra inspiración, otro móvil y otra idea, que el íntimo convencimiento de que Chile, sin principio de autoridad respetado y respetable, sin Gobierno prestigioso, y sin Poderes públicos con facultades claramente especificadas por el Estatuto Fundamental, viviría al azar, rodeado de peligros, lleno de zozobras, y como puesto sobre violento plano inclinado.

Y á unos y á otro no los estimulaba otra cosa que la convicción de que defendían, no sólo una causa justa y patriótica, sino estricta y literalmente constitucional.

Los Coaligados, ante resolución tan heroicamente obstinada, se propusieron ir más francamente á la revolución, y acordaron preparar la *acusación al Gabinete*, por razón política, y la *deposición del Presidente de la República*.

Aunque los documentos oficiales de la acusación no han sido aún dados á la publicidad, no obstante que estuvieron redactados y listos, y aunque la deposición se escribió más tarde y en época posterior; sin embargo, hay antecedentes sobrados que comprueban lo uno y lo otro en aquel tiempo.

Aunque la prensa en diversas ocasiones había hablado de la acusación y de la deposición del Presidente de la República, y aunque en el *meeting* de la Juventud opo-

sitora se habían hecho públicas y notorias ambas cosas; sin embargo, lo que mejor transparenta los hechos son las declaraciones de los *leaders* de la Coalición.

Isidoro Errázuriz, en discurso de 8 de Julio en la Cámara de Diputados, no antes de invectivas audaces, hizo la siguiente declaración, contestando á Ismael Pérez Montt (Liberal), que extrañaba por qué no se acusaba al Ministerio si se le consideraba culpable :

« El señor Diputado por Arauco, que tan celoso se manifiesta contra el ejercicio del derecho constitucional del Congreso de suspender las Contribuciones, nos ha invitado repetidas veces, á cada momento, á que usemos del derecho de acusar á los Ministros.

» Á su tiempo, señor Diputado; ello vendrá.

» La acusación no viene en gran parte, porque el día en que la acusación venga no tendremos ya crisis ministerial, sino otra clase de crisis.

» No viene la acusación porque queremos esta última válvula de seguridad abierta para el Gobierno y para el país.

» Pero al paso que las cosas van, ella tendrá que acelerar su marcha. Es necesario poner término á una situación que tiene tanto de ridícula como de perturbadora ».

Como se ve, anunció categóricamente la acusación y la deposición.

No satisfecho con tan explícita confesión, terminó su discurso con las palabras que siguen :

« No tenga la menor duda el señor Diputado por Arauco de que llegaremos á la acusación, vendrá así como de que el Congreso usará de todas las facultades que la Constitución ha puesto en sus manos para hacer que la hoja de la historia de este Gobierno se doble, para salvar, si aun es posible, una parte de la fortuna pública comprometida, para salvar el orden y la legalidad ».

Con mayor franqueza y desembozo, si es posible, anunció iguales propósitos Julio Zegers en el discurso, personalmente agresivo contra el Presidente de la Repú-

blica, que pronunció en sesión del 24 de Julio en la Cámara de Diputados.

Comenzó sosteniendo de nuevo que la única causa del conflicto había sido « el conato de imponer una candidatura ». Agregó que esa candidatura ya no existía. « Esa candidatura murió. Pero ella existió año y medio ».

Hoy por hoy, no es esa candidatura « la causa de esta situación porque atraviesa el país. No señor. Es el intento del Presidente de la República de atropellar el derecho electoral de los ciudadanos ».

Sentados estos principios, desarrolló doctrinas destinadas á probar que « la Constitución dió al Congreso la facultad de juzgar sobre la renuncia voluntaria ó *forzosa* del Presidente de la República ».

En seguida, entró de lleno á la cuestión y dijo :

« Voy á hacer una declaración. La Cámara tiene la facultad de declarar vacante la Presidencia de la República en ciertos casos: y conviene que vaya meditando acerca del Estado moral y fisiológico del Presidente de la República ».

El plan no quedó en palabras: desde el 20 de Julio, más ó menos, se comenzó á estudiar la forma, base y procedimientos de la Acusación al Ministerio. El 27 de Julio se celebró en casa de Eduardo Matte una reunión de los Directores principales de la Coalición para convenir los medios y la táctica de acción.

El Estandarte Católico del 28, haciendo referencia á dicha reunión, dice :

« *Acusación al Ministerio.* — En casa de don Eduardo Matte se reunieron ayer los miembros que forman los diversos comités de los partidos de oposición. Los Conservadores estaban representados por el Diputado don Zorobabel Rodríguez. El objeto de la reunión era conferenciar sobre la manera de llevar á efecto la acusación al actual Gabinete y se convino que la proposición que se presente en el día de mañana á la Cámara de Diputados sea firmada por los miembros de los comités de partido y que

la acusación se sostendrá por los señores Demetrio Lastarria y Zorobabel Rodríguez. Hemos tenido conocimiento que el Ministerio se presentará una vez que sea citado á la Cámara de Diputados á impugnar las bases de la acusación y á sostener la justicia de sus actos.

» Á última hora se dice que el Senador don Manuel Irarrázaval ha pedido que se postergue la acusación hasta la sesión del jueves, á fin de dar tiempo á respetables y distinguidas personas para que toquen todos los resortes que sean posibles con el objeto de salvar la situación y el conflicto. La petición del señor Irarrázaval ha sido aceptada ».

Para que se aprecie hasta dónde llegaba la prensa opositora á hacerse eco de las maquinaciones que se tramaban contra el Presidente de la República, recordaré que *La Libertad Electoral* del 28 de Julio dedicó un editorial á demostrar las facultades del Congreso sobre el Ejecutivo y termina con esta frase por demás reveladora de las intenciones que dominaban á esas horas en los grupos coaligados :

« Ya que el Presidente de la República y sus Ministros han cerrado los ojos ante la claridad de los preceptos que así lo ordenan y se mantienen en armas contra las resoluciones del Congreso y las exigencias de la opinión pública, la fuerza de los hechos se les impondrá con tanto imperio que los habrá de arrojar de aquellos puestos, que manchan con su presencia y que degradan con su criminal obcecación ».

Puede, pues, sostenerse que el 27 de Julio la Acusación estaba acordada y que era el primer paso para la Deposición.

II

El 27 de Julio se celebró en el Salón de despacho del Presidente de la República un Consejo de Ministros para meditar sobre la crisis política que estaba en perspectiva

con los preliminares y preparativos de la Acusación al Gabinete.

Por los datos que pudieron reunirse se llegó á tener conocimiento fidedigno del plan de la coalición.

Se sabía desde luego que la Acusación iba á fundarse en razones principalmente *políticas*. No había delitos ni crímenes concretos, sino el *desacuerdo político* entre el Ministerio y el Congreso.

El análisis de esta faz del problema, llevó el convencimiento de que esa medida sería *inconstitucional* y *revolucionaria*.

El art. 83 (92) de la Constitución, á la letra dice :

« Art. 83. — Los Ministros del despacho pueden ser acusados por la Cámara de Diputados *por los delitos* de traición, concusión, malversación de los fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, por atropellamiento de las leyes, por haber dejado éstas sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad ó el honor de la nación ».

Basta leer ésto para convencerse de que los Ministros de Estado en Chile no pueden ser acusados por la Cámara de Diputados sino *por los delitos literalmente especificados en el art. 83*.

Para mayor abundamiento, el art. 89 (98) en sus incisos 1.° y 3.° dice :

Art. 89. — El Senado juzgará al Ministro procediendo como jurado y se limitará á declarar si es ó no culpable *del delito ó abuso de poder* que se le imputa.

. . . . . .

« El Ministro declarado culpable por el Senado, será juzgado *con arreglo á las leyes* por el Tribunal ordinario competente, tanto *para la aplicación de la pena señalada al delito cometido*, cuanto para hacer efectiva la responsabilidad civil, *por los daños y perjuicios* causados al Estado ó á los particulares ».

Esta redacción, no fué hecha por los Constituyentes de 1833, lo fué en la reforma de 1874. El antiguo artículo

podía prestarse á dudas acerca de los derechos judiciales del Congreso sobre los Ministros. Decía :

« Art. 98 (hoy 89). El Senado juzgará al Ministro acusado *ejerciendo un poder discrecional, ya sea para caracterizar el delito, ya para dictar la pena.* De la sentencia que pronunciase el Senado no habrá apelación, ni recurso alguno ».

Pero, después de la reforma de 1874, que redujo la acción del Senado á declarar la culpabilidad *por razón de delito,* que no le dió otro alcance inmediato á su sentencia que *la destitución* del acusado, que entregó al Tribunal ordinario competente calificar la verdadera responsabilidad criminal del procesado, y *que le quitó sus facultades discrecionales de apreciación,* las dudas desaparecen y la luz se hace.

Y esta reforma no se hizo con corazón ligero y sin pleno conocimiento de lo que se hacía.

Todo lo contrario, se llegó á ella después de concienzuda meditación.

Al tratar el Senado la reforma exigida por la ley del 28 de Agosto de 1867, acordó dar al artículo 89 (98), más ó menos, la primitiva redacción de 1833.

Pero la Cámara de Diputados, siguiendo el notable informe de su Comisión compuesta de Antonio Varas, Domingo Santa María y Joaquín Blest Gana, presentado en sesión del 11 de Junio de 1872, aprobó la redacción actual del artículo mencionado.

En la parte pertinente del informe aludido, se dan en extenso y con profundo conocimiento de la ciencia política, las razones que exigen un cambio radical del sistema de acusación adoptado por los Constituyentes del 33, y conservado por la mayoría del Senado en el proyecto de reforma acordado por la ley del 28 de Agosto de 1867.

Estos antecedentes históricos de la Constitución autorizan á calificar de atentatoria contra la Carta Fundamental, y de revolucionaria, una acusación al Ministerio en Chile fundada en miras y fines *políticos.*

Pero la acusación que se preparaba en las sombras

por los Directorios de partido, no se limitaba á torcer el rumbo político del jefe del Estado, sino que obedecía á un plan mucho más trascendental y anárquico, era el primer escalón del patíbulo.

Si después de la acusación al Ministerio de Mayo el Jefe del Estado no cedía á los propósitos políticos del Congreso, se produciría *la deposición del Presidente de la República*, tal como lo habían dado á entender claramente Isidoro Errázuriz, Julio Zegers y la prensa opositora.

La trama y procedimiento de la conspiración de la mayoría del Congreso contra el Ejecutivo, consistía:

En la acusación al Ministerio para dejarlo suspendido después de acordado el proceso por la Cámara de Diputados en conformidad al artículo 88 de la Constitución:

Suspendido el Gabinete, el Gobierno no despacharía por no poder el Presidente de la República ordenar nada sin firma de Ministro y por no poder nombrar ministros interinos ó suplentes;

Imposibilitado el Gobierno, hasta por seis meses, fecha de la prescripción de que habla el art. 88, se producía la *imposibilidad absoluta* de que habla el art. 65 para el Presidente de la República;

Producida ésta, el Congreso, en uso de su atribución exclusiva núm. 4.° del art. 27, declararía *la deposición* del Presidente de la República.

Aunque todo esto es claro y manifiestamente inconstitucional y revolucionario, sin embargo, la oposición razonaba así é iba á proceder en consonancia.

Conviene recordar los artículos constitucionales que servían de base á la maquinación de los grupos coaligados.

El artículo 88, dice:

« Desde el momento en que la Cámara acuerde entablar la acusación ante el Senado, ó declarar que ha lugar á formación de causa, *quedará suspendido de sus funciones el Ministro acusado.*

» *La suspensión* cesará si el Senado no hubiere pronunciado su fallo dentro de los seis meses siguientes á la

fecha en que la Cámara de Diputados hubiese acordado entablar la acusación. »

El artículo 77 ordena que « todas las órdenes del Presidente de la República *deberán firmarse por el Ministro* del departamento respectivo: y *no podrán ser obedecidas sin este esencial requisito* ».

Nada habla la Constitución *de Ministros Interinos ó Suplentes*, y este silencio, según la oposición, era obstáculo insalvable para nombrarlos, porque las autoridades públicas, según el art. 151, no pueden atribuírse otras facultades que las « que expresamente se les haya conferido por las leyes ».

El artículo 65 se expresa como sigue:

« Cuando el Presidente de la República mandare personalmente la fuerza armada, ó cuando por enfermedad, ausencia del territorio de la República *ú otro grave motivo no pudiere ejercitar su cargo*, le subrogará el Ministro de Despacho del Interior con el título de *Vice-Presidente* de la República. Si el impedimento del Presidente fuese temporal, continuará subrogándole el Ministro hasta que el Presidente se halle en estado de desempeñar sus funciones. En los casos de muerte, *declaración de haber lugar á su renuncia*, Ú OTRA CLASE DE IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA, ó que no pudiera cesar antes de cumplirse el tiempo que falta á los cinco años de su duración constitucional, el Ministro Vice-Presidente, en los primeros diez días de su Gobierno, expedirá las órdenes convenientes para que se proceda á nueva elección de Presidente en la forma prevenida por la Constitución ».

Según los grupos Coaligados este artículo, al hablar de *grave motivo* y de *imposibilidad absoluta*, no se refiere solamente á enfermedades ú obstáculos *pura y exclusivamente personales* del Presidente, sino á los que el Congreso puede crearle ó inventar con el uso indebido de facultades que nada tienen que hacer con el Supremo Jefe de la Nación, y que se refieren tan sólo á otros funcionarios públicos.

El art. 27 entrega al Congreso, exclusivamente, el ejercicio de dos atribuciones relacionadas con la anterior.

El inciso 3.° pone entre las atribuciones exclusivas del Congreso la de « declarar, cuando el Presidente de la República hace dimisión de su cargo, si los motivos en que la funda, le imposibilitan, ó no, para su ejercicio, y en su consecuencia admitirla ó desecharla. »

Aunque basta saber leer castellano para comprender que la renuncia es por naturaleza *facultativa* del que la hace y que ese carácter le da el inciso reproducido, sin embargo, no faltaron constitucionalistas de la oposición que sostuvieran que la Carta había entregado en dicho mandato al Congreso el derecho de *obligar* al Presidente á presentar su renuncia, quitándole el carácter esencial de *potestativa*.

El inciso 4.° del mismo artículo 27 dice:

« Declarar, cuando en los casos de los artículos 65 y 69 hubiere lugar á duda, *si el impedimento que priva al Presidente de sus funciones*, es de tal naturaleza que deba procederse á nueva elección ».

El hecho de que sea *facultativo* del Congreso el derecho de calificar, si el impedimento es ó no de aquellos que deben producir nueva elección, demuestra palpablemente que la Constitución se refiere á causas *fisiológicas* y no *políticas*. Presumo que los de la Coalición no lleven sus teorías deductivas y sus derivaciones, al extremo de sostener que ese inciso, al dar forma potestativa á la apreciación del Congreso, estatuyó, junto con la *deposición á firme*, la *deposición interina*, á manera de castigo temporal, como quien por vía de apremio quita su sueldo á un empleado ó lo suspende del ejercicio de sus funciones por algunos días ó meses, para seguir después de cumplida la pena con sueldo y cargo.

Sostener que en todo pensaron los Constituyentes, menos en dar tan insólita facultad al Congreso, es probar que los radios de un mismo círculo son iguales ú otro axioma tan incontrovertible como éste.

En primer lugar, el tal derecho se arranca por vía de

interpretaciones indirectas, de presunciones implícitas, de mandatos reflejos, y en materia constitucional, sobre todo de la gravedad de la propuesta, no se puede hacer sino lo que se dice, ó lo que lógicamente se deduce de lo que se dice, deducción por lo demás que debe guardar congruencia con el mecanismo del Estatuto Fundamental, y con sus demás prescripciones.

El art. 74 de la Carta declara *irresponsable* al Presidente de la República *durante el término de su Presidencia.*

Esta inviolabilidad es incompatible, del todo incompatible con el presunto derecho del Congreso para *deponer* al Jefe del Estado.

Si tal hubiese sido la mente de los Constituyentes, es claro que habrían preferido hacerlo *responsable*, tanto porque sería menos peligroso para la estabilidad del Gobierno y el principio de autoridad, objetivos fundamentales de los Constituyentes al acrecer las facultades del Ejecutivo que le había quitado la Constitución del 28, cuanto que habría sido más explícito y la claridad es la base de una buena ley.

Si el mismo artículo 74 no hubiese declarado *responsable* al Presidente, *en el año inmediato después de concluído el término de su presidencia*, se hubiera podido suplir la irresponsabilidad tan absoluta con *un derecho de deposición presunto ó implícito.* Pero, los Constituyentes fueron bastante previsores al suplir por una parte, la *irresponsabilidad durante el Gobierno* con la *responsabilidad ministerial*, y al estatuír, por la otra, la *responsabilidad presidencial*, hasta por un año después de terminado su período.

Estas razones y otras que expondré más adelante, fueron las que llevaron al espíritu de Balmaceda y del Ministerio de Mayo la convicción profunda de que la acusación y la deposición proyectadas arrastraban al Congreso en brazos de la Revolución, y en consecuencia, lo ponían fuera de la Ley.

De Poder Público encargado de una parte de la Soberanía delegada, lo transformaban en cuerpo en rebelión,

en conjunto de hombres que se declaraban en motín ó en franco alzamiento contra el orden establecido.

Perdía el derecho al respeto de sus actos y al respeto de sus personas, para considerar los unos como atentados á la Constitución y á las otras como revolucionarios (1).

Sólo tres caminos quedaban abiertos al Jefe del Estado : su renuncia, la abdicación de sus facultades constitucionales ó la apelación al pueblo.

Los dos primeros significaban en el fondo lo mismo, es decir, la aceptación de teorías que en la práctica entrañaban el renuncio de atribuciones literalmente especificadas por el Estatuto Fundamental, el perjurio del Jefe del Estado por cuanto al tomar la banda había hecho ante Dios y su conciencia de hombre de honor el juramento solemne de *guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes de la República*, y el establecimiento á firme de la Dictadura del Congreso, el peor de los despotismos concebidos por ser *irresponsable* y *colectivo*, doble inmunidad que en épocas no lejanas cubrió los horrores de la Convención Nacional Francesa y las sangrientas persecuciones del Comité de Salud Pública.

De las manos del hombre que ha llegado á forjar un Nerón, un Felipe II y un Torquemada, no ha salido nada más tremendo como tiranía que asambleas amparadas en la doble impunidad que envuelve el ser *irresponsable* y *colectivo*.

El Presidente tenía sobre su conciencia de hombre y de mandatario tres responsabilidades legales é históricas : la de mantener prestigioso é intacto el poder recibido del pueblo y defendido hasta la muerte por sus predecesores: la de extender su autoridad « á todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior » (art. 72 de la Constitución): y la de no abdicar sus derechos, por temor ó vacilación, ante ciudadanos que al lanzarse á la rebelión con sus actos inconstitucionales,

(1) Con mayor proligidad estudiaré el Derecho de Deposición del Congreso, cuando analice el Manifiesto que se dió al comenzar la Revolución y al pretender separarse del mando á Balmaceda.

se convertían en la *reunión de pueblo* de que habla el artículo 149, « que, ya sea con armas *ó sin ellas* » desobedece á las autoridades ó desconoce sus funciones ó produce la anarquía ó desorganiza el sistema constitucional ó rompe el pacto social, variantes todas de la revolución *con ó sin armas*.

Dentro de estas ideas, no podía ni abdicar su puesto recibido del pueblo, ni renunciar á las prerrogativas que expresamente le asegura la Constitución.

No se diga que O'Higgins abdicó en brazos de ciudadanos que le pidieron su renuncia.

O'Higgins era Dictador, no debía su poder á elección popular, resistió dar una Constitución en armonía á las exigencias públicas, estatuyó de hecho la existencia vitalicia de su Gobierno y administraba en época de anarquía, de diarios motines, de profunda inestabilidad social.

A los que debe recordarse, es á los Presidentes de Chile que fueron elegidos en la forma y modo de Balmaceda.

Ni Prieto, ni Bulnes, ni Montt, azotados por grandes Revoluciones, por diarios alzamientos y por constantes conspiraciones de cuartel, creyeron que debían abdicar.

Portales rindió hasta la vida en las alturas del Barón antes de ceder lo que creía útil para su patria.

Montt llegó á tener en sublevación á toda la República, sin exceptuar casi una capital de provincia ni ciudad importante, y no cedió, porque en conciencia creía que su deber de Jefe de Estado lo obligaba á salvar el principio de autoridad y el orden público, únicas bases estables del progreso y de la libertad. Su patriótica obstinación soportó hasta la derrota de Loncomilla en 1851, porque es sabido que allí estuvo más cerca de la victoria militar Cruz que Bulnes, y la derrota de los Loros en 1859.

Hay que recordar todavía que quien pidió su abdicación á O'Higgins, no fué el Congreso, es decir un Poder Público igual al Poder Ejecutivo en la esfera respectiva de sus atribuciones, en su origen popular y en la parte de delegación que les corresponde de la Soberanía nacional: sino el *pueblo* mismo, es decir, el depositario y fuente de toda autoridad, el dueño del mandato, el único

con derecho inconmovible para tomar cuenta estrecha de sus actos á sus apoderados, á los simples delegatarios del ejercicio de su voluntad soberana.

Ante tan graves consideraciones de derecho y de conveniencias públicas, el Presidente y el Ministerio resolvieron contestar la resolución del Congreso con medidas defensivas que pusieran á salvo la Constitución y al país.

III

El 27 de Julio vino el Arzobispo de Santiago á la Moneda, habló con el Presidente de la República y le pidió una conferencia oficial para el día siguiente.

Esta se celebró el 28 entre el Presidente y el Arzobispo, estando presente Juan Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Hubo Consejo de Ministros y después de exponer Balmaceda los tópicos principales de lo hablado con Casanova, se convino en aceptar la mediación del Prelado y la base que proponía como punto de arranque de un arreglo pacífico del conflicto entre ambos Poderes del Estado.

Al efecto se aprobó la siguiente carta:

« Ilmo. y Rvmo. Señor Mariano Casanova.

Presente:

Santiago, Julio 28 de 1890.

Iltmo. y distinguido Señor:

Tengo encargo de S. E. el Presidente de la República para rogar á S. S. Iltma. se sirva darle una contestación acerca del resultado de las diligencias que S. S. Ilustrísima, después de la conferencia celebrada el día de hoy, estimó conveniente practicar, para salvar la difícil situació que atraviesa el país.

S. S. Iltma., inspirándose en sentimientos de prudencia, justicia y patriotismo, consideró que sería equitativo un arreglo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo bajo la *base de aprobarse las contribuciones por la Cámara de*

Diputados conjuntamente con la renuncia del Ministerio, é inmediatamente que ellas fuesen aprobadas por el Senado, S. E. el Presidente de la República encargaría al patriotismo del señor don Alvaro Covarrubias la organización de un nuevo Ministerio.

Dígnese S. S. Iltma. favorecerme con la contestación de mi referencia.

Atentamente de S. S. Iltma. y Rvdma.

JUAN E. MACKENNA. »

La prensa del 29 transparenta las inquietudes que hervían en los corazones y da cuenta de los pasos que se daban aquí y allá para evitar un desenlace cruel á las gloriosas instituciones del país.

La Cámara de Diputados no celebró de intento sesión para no ser obstáculo quizá á las tentativas de conciliación.

Presidente y Ministerio estaban resueltos, con aquella resolución serena que inspiran la gravedad de las grandes crisis, el poder de las grandes convicciones, y la conciencia de que lo que se piensa y hace es por la patria y para la patria, — estaban resueltos, digo, á resistir mientras el Congreso se propusiera negar las prerrogativas constitucionales del Jefe del Estado en Chile.

Pero, esta resolución no obstaba á oír y aceptar todo acuerdo que sin herir el honor y prestigio de los poderes en lucha, pusiera á salvo lo ordenado por la Constitucion y sus autores.

En la noche del 29, debido á los esfuerzos del partido Conservador, reaccionaron los Liberales de la Coalición y acordaron designar á Ramón Barros Luco para entenderse con Covarrubias y el Arzobispo. La reunión se celebró en casa de Ventura Blanco Viel y allí se acordó la contestación que debía darse al Arzobispo.

El 30 se la envió al Prelado en la forma siguiente :

« Iltmo Señor :

Impuestos de la proposición de V. S. Iltma. y Revma. nuestros amigos consideran que la entrada del señor Co-

varrubias á organizar un nuevo Gabinete, es una garantía para conseguir una solución satisfactoria, y al efecto nombraremos representantes debidamente autorizados para que se pongan al habla con él, tan pronto como V. S. Iltma., siguiendo en su patriótica labor, se sirva indicárnoslo.

Santiago, 30 de Julio de 1890. — *Ramón Barros Luco.* — *Joaquín Wálker Martínez.*

Al Iltmo. y Revd. Arzobispo de Santiago. »

Á las 4 3/4 p. m. llegaron á la Moneda el Arzobispo y Covarrubias, retirándose el primero como á las 5 p. m.

En esta conferencia, Covarrubias tuvo exigencias extraordinarias.

Exigió :

Libertad absoluta, sin acuerdo con el Presidente de la República, para formar el Ministerio;

Facultad discrecional para tomar medidas, como cambio y nombramientos de funcionarios: y

Acuerdo con la mayoría del Congreso.

El Presidente contestó :

Que á nadie entregaría sus facultades constitucionales acerca del nombramiento de Ministros y que á lo mucho obraría de acuerdo con Covarrubias, como siempre lo había hecho con los Ministros del Interior que había tenido en su Administración :

Que no permitiría el cambio de ningún funcionario, sin que se probara su culpabilidad, agregando que en cuanto á los nombramientos de nuevos, observaría su antigua regla, es decir que ellos se harían de acuerdo entre Presidente y todos los Ministros en los de gran responsabilidad y entre Presidente y el Ministro respectivo, en los otros: y

Que no aceptaría en esas circunstancias ningún Ministro que hubiera estado en el Congreso censurando al Gabinete existente.

Después de estas observaciones del Presidente, Covarrubias prometió contestar.

El 31 se reciben las siguientes cartas del Arzobispo :

(Reservada.)

« *Julio 31 de 1890.*

Querido compadre :

Después de conferenciar con los representantes, se resisten á llevar proposición alguna á los partidos y sólo he podido obtener lo que semi-oficialmente le comunico en mi adjunta. Dan ellos por terminada su misión.

Ni mi salud fácil de trastornarse por impresiones, ni mis trabajos, pues salgo á la visita pronto, me permiten hacer más en el asunto.

Por caridad admita mi punto final y soy su afectísimo.

M. Casanova. »

« Señor Ministro del Culto don Juan E. Mackenna.

Santiago, 31 de Julio 1890.

Señor Ministro :

Al dejar ayer tarde al señor Covarrubias en conferencia con S. E. el señor Presidente de la República, les declaré que daba por terminada la misión oficiosa que me había impuesto en las actuales circunstancias. No obstante, por complacer á U. S. acabo de conferenciar con los señores Barros Luco y Wálker, representantes de los diferentes partidos, quienes me dicen : Que en conformidad á la nota que me dirigieron con fecha de ayer y que U. S. ya conoce, no pueden introducir alteración alguna en el acuerdo tomado por sus respectivos partidos; y que sólo esperan para proceder el tener conocimiento del resultado de las conferencias de S. E. con el señor Covarrubias.

Tengo el honor de reiterar á U. S. las consideraciones de estima con que soy su obsecuente servidor y capellán. — Mariano, arzobispo de Santiago. »

En presencia de los documentos anteriores, se acordó renovar las negociaciones y en la tarde conferencian el Presidente y Covarrubias.

De nuevo Covarrubias reitera su exigencia de no ini-

ciar sus tareas con los representantes de la oposición, sin que previamente se le nombrara Ministro del Interior, lo que echaba por tierra toda base de arreglo decoroso para el Presidente, ya que tal procedimiento envolvía la solución del conflicto según las teorías sustentadas por el Congreso.

El 1.º de Agosto tuvo lugar en la Moneda una reunión política.

Asistieron el Presidente de la República y sus seis Ministros y además los que siguen :

Senadores. — Castillo Miguel, Correa y Toro Carlos, Encina J. M., Valderrama Adolfo, Vicuña Claudio, Casanova Rafael y Valdés Munizaga J. A.

Diputados. — Arce José, Balmaceda José María y Rafael, Concha Francisco Javier, Cortinez Eduardo, Cotapos A., Frías Collao B., Irarrázaval Miguel, Márquez de la Plata F., Maturana A., Ocampo R., Pérez de Arce H., Pérez Eastman Santiago, Pérez Montt Ismael, Pinochet Solar Ruperto, Roldán Alcibíades, Sanfuentes J. L. Smish Tomás 2.º, Solar Félix, Ugalde N., Vial Ricardo, Vidal G., Videla B., Blanlot Anselmo, Brieba Antonio, Cabrera Fernando, Concha Lucio, García Collao Manuel, Herboso Francisco, Murillo Ruperto, Novoa Manuel, Ossa Blas, Ponce D., del Río Agustín, Silva Cruz R., y Silva Ureta Miguel.

Balmaceda consultó á sus amigos acerca del mínimum que se podía conceder para un arreglo con Covarrubias.

Hablaron Cotapos, Maturana, Pérez Montt, Blanlot, Mackenna, Pérez Eastman, Castillo, Novoa y Sanfuentes.

Pueden resumirse las ideas así :

Confianza absoluta en que el Presidente de la República sabrá defender sus prerrogativas en el nombramiento y renuncia de los Ministros ;

Confianza absoluta en el Presidente y sus seis Ministros acerca de lo que acuerden, para lo cual les delegan todo ;

Aceptación de la renuncia simultánea del Ministerio con la aprobación de las Contribuciones en la Cámara de Diputados ;

Delegación de facultades en el Comité del Club Liberal para estudiar el *modus operandi.*

Á las 12 1/2 p. m. hubo Consejo de Ministros, unido al Directorio ó Comité.

Se convino en dos puntos *sine qua non :* defensa absoluta de la libertad del Presidente para nombrar sus Ministros, y aprobación de la simultaneidad de la renuncia del Ministerio con la aprobación de las Contribuciones en la Cámara de Diputados.

Convenidos con el partido los factores de la posible transacción, é impuesto Balmaceda de la voluntad de sus amigos políticos, envió á Covarrubias la siguiente carta con las proposiciones definitivas:

« Señor Don Alvaro Covarrubias,

Santiago, Agosto 1.º de 1890.

Distinguido Señor:

He meditado y conferenciado con los señores Ministros acerca de nuestra conversación de ayer.

Juzgo conveniente expresarle el resultado á que hemos llegado.

De la nota de los señores Ramón Barros Luco y Joaquín Wálker Martínez al Iltmo. señor Arzobispo y de la contestación de éste dirigida al señor Ministro de Relaciones Exteriores, resulta que la Coalición no acepta las bases de acuerdo, que propuso el Reverendísimo señor Arzobispo.

Á fin de que no se frustre el desenlace patriótico que venimos buscando, podría Ud. hablar con los representantes de la Coalición y expresar sus ideas bajo las bases siguientes:

1.º Se votarán las Contribuciones simultáneamente en la Cámara de Diputados con la renuncia del actual Ministerio;

2.º Votadas las contribuciones en esa Cámara, sería Ud. llamado para organizar un nuevo Ministerio compuesto de personalidades ajenas á las luchas de los partidos y que sean prendas de confianza para todos.

Excusado es expresar que Ud. se serviría proceder de acuerdo conmigo acerca de las personas que hayan de elegirse; y

3.° La más absoluta libertad electoral serviría de garantía á todos los partidos políticos.

Ruego á Ud. que tenga la bondad de favorecerme con su contestación definitiva.

Con sentimiento de especial consideración me suscribo de Ud. afmo. y S. S.

JOSÉ MANUEL BALMACEDA. »

Á las 3 1/2 p. m. más ó menos estuvo Covarrubias en la Moneda y aceptó las bases propuestas por Balmaceda.

Poco más tarde, se recibió la carta que sigue :

« *Santiago, Agosto 1.° de 1890.*

Señor J. M. Balmaceda.

Señor Presidente :

He quedado complacido de la conferencia que acabo de tener con V. E. para esclarecer algunos pasajes de la carta de V. E., fecha de hoy.

He encontrado en V. E. al magistrado patriota que, apercibido de la gravedad de la situación actual, se halla dispuesto ha adoptar las medidas necesarias para ponerle término.

V. E., me ha autorizado, en consecuencia, para arreglar la forma de proceder, á fin de consultar la simultaneidad en la aprobación de la ley de Contribuciones por la honorable Cámara de Diputados y la renuncia del Ministerio actual, después de lo cual me encargaría yo de organizar un nuevo Ministerio compuesto de personalidades ajenas á las luchas de los partidos y que sean prendas de confianza para todos.

Me ha autorizado así mismo para declarar que el Gobierno no tiene candidatura alguna para la Presidencia de la República y está decidido á garantir la más absoluta libertad electoral á todos los partidos políticos, para cuyo efecto se aprobará la ley que acaba de discutir y aprobar el Congreso Nacional.

Si he interpretado bien el espíritu de nuestra conversación y de los elevados propósitos de V. E., será para mí un honor aceptar el Ministerio del Interior y ayudar á V. E. á realizarlos con todo al ardor de mi patriotismo.

Con sentimiento de especial consideración, me suscribo de V. E. muy atento y seguro servidor.

ÁLVARO COVARRUBIAS. »

Balmaceda, contestó :

« *Santiago, Agosto 1.° de 1891.*

Señor Don Álvaro Covarrubias.

Distinguido señor :

He leido con satisfacción la carta de Ud. Ella es conforme con la carta que le envié hoy y con el sentido de la conversación que tuvimos después.

Creo que debe aprobarse la ley que garantiza el derecho electoral de todos, y que entiendo está acordada ya por las Cámaras.

Estoy cierto de que en su patriótica labor encontrará legítima satisfacción para sus anhelos de caballero y de chileno.

Con sentimiento de especial consideración me suscribo de Ud. affmo y S. S.

JOSÉ MANUEL BALMACEDA ».

El sábado 2 de Agosto, se reunieron en el Club de Septiembre Senadores y Diputados de la Coalición y dieron plenos poderes para entenderse con Covarrubias á Pedro Montt y á R. Barros Luco.

Los Conservadores eligieron á Ventura Blanco Viel.

A las 2 3/4 p. m. llegaron de la Cámara á la Moneda varios Diputados y dijeron que diversos representantes opositores declaraban que la ley de Contribuciones debía darse sólo desde su promulgación y no con efecto retroactivo. Esto cayó como una bomba en la Moneda, porque ese acuerdo significaba la pérdida de más de siete millones de pesos para el Estado, lo que beneficiaría á mu-

chos comerciantes que habían forzado el despacho aduanero en Julio con ese objeto.

En presencia de tales rumores hubo acuerdo unánime de parte del Presidente y de los Ministros en exigirse el efecto retroactivo en la Ley pendiente ó renunciar á todo arreglo.

El domingo 3 de Agosto, se reunieron en casa de Covarrubias los tres delegados de la Coalición y acordaron aprobar en todas sus partes las bases propuestas en la carta del Presidente de la República, de 1.° de Agosto.

Á la 1 1/4 p. m. llegó Covarrubias á conferenciar con el Presidente.

Balmaceda le expresó que, dados los rumores y dichos que había sabido desde poco, estimaba necesario que la ley se diera con efecto retroactivo. Covarrubias creyó que era aquello una innovación, y si el Presidente de la República insistía en ello, daba por terminada su misión. El Presidente de la República le expresó la gravedad del asunto, la pérdida que entrañaba, y la inmoralidad que resultaría de dejar ganar á los especuladores que habían forzado el despacho aduanero.

Todo se estrelló ante la pertinacia de Covarrubias que dijo era preferible dejar la cuestión á los Tribunales y que importaba más el arreglo. Balmaceda, para resolver, mandó llamar á los Ministros y se reunieron en consejo á las 3 p. m.

Hubo unanimidad en creer que la ley de Contribuciones sin retroactividad, era un delito nacional.

Entrañaba :

Un fraude de los especuladores;

Una crisis comercial debido á que los comerciantes que no habían importado mucho en Julio ó que tenían grandes existencias anteriores, quebrarían:

Una pérdida para el Erario de cerca de 8.000,000 de pesos;

La sanción de un peculado que consumaban varios abogados de casas de comercio que eran á la vez Diputados y socios de las mismas que tenían igual carácter: y

Una responsabilidad enorme que se quería hacer pesar

sobre S. E. y su Gabinete, lo que mancharía la dignidad de éstos.

Por tales consideraciones se acordó pedir á Covarrubias que reconsiderara la cuestión ó todo había concluído.

Antes que Balmaceda enviara la contestación definitiva, recibió la siguiente carta de Covarrubias :

« Señor Don José Manuel Balmaceda.

Santiago, 3 de Agosto de 1890.

Señor Presidente :

Estoy esperando que V. E. me llame á la nueva conferencia que me ofreció tener dentro de un par de horas cuando estuve hoy á comunicarle que se aceptaba la manera de proceder indicada por mí para consultar la simultaneidad entre la aprobación de la ley de Contribuciones por la honorable Cámara de Diputados y la renuncia del Ministerio actual y mi propio nombramiento.

V. E. me significó entonces que debía establecerse en la ley la obligación de pagar los derechos adeudados desde que cesó la ley anterior que autorizaba su recaudación, porque de otra manera serían graves los perjuicios que recibiría la Nación.

Contesté á S. E. que sentía no me hubiera significado antes esta idea, y que después del acuerdo por los comisionados no era posible introducirla como una modificación de dicho acuerdo.

V. E. insistió en manifestarme la importancia de los perjuicios que se sufrirían y el deber en que se hallaba de evitarlos.

Repliqué á V. E. que tomara en consideración la gravedad de la situación presente, y calculara si la importancia de aquellos perjuicios pecuniarios podría ponerse en parangón con los que resultarían al país de dejar sin efecto el acuerdo ya hecho para solucionar el actual conflicto ; que aprobando la Ley en los términos ordinarios quedaría en pie la cuestión de derecho civil sobre si debían ó no pagarse las contribuciones por el tiempo tras-

currido; que si V. E. insistía en hacer algunas modificaciones á lo acordado diera por terminada mi misión; y que yo pondría todo esto en conocimiento de los comisionados.

V. E. tuvo á bien pedirme dos horas para pensar sobre el particular y me ofreció contestarme por conducto de algunos de los señores Ministros, á lo cual respondí que V. E. podía tomar el tiempo que indicaba pero sirviéndose darme su contestación directamente.

Considerando el negocio muy urgente, me permito solicitar de V. E. que se digne honrarme con esa contestación.

Con sentimiento del más alto respeto, soy de V. E. muy atento y seguro servidor.

ÁLVARO COVARRUBIAS. »

Se convino en Consejo de Ministros dar la siguiente contestación :

« *Santiago, Agosto 3 de 1891.*

Señor Don Álvaro Covarrubias.

Distinguido Señor :

Hoy tuvo Ud. la bondad de anunciarme que después de haber conferenciado con los comisionados de la Coalición, el arreglo quedaba aceptado y en camino de ejecutarse, y que en la primera sesión de la honorable Cámara de Diputados se votarían las Contribuciones y simultáneamente renunciaría el Ministerio.

Ni Ud. ni yo, antes de hoy, habíamos hablado de la inteligencia que debía tener la Ley que autorizara el cobro de las Contribuciones en orden á la fecha de su vigencia. Era para mí cuestión obvia que la Ley debiera autorizar el cobro desde el 1.° de Julio, fecha en que expiró la ley anterior.

Manifesté á Ud. que por personas dignas de confianza, sabía que era posible que se pretendiera dictar la Ley sin expresar que la fecha de su vigencia fuera la de 1.° de Julio.

Estimo esta cuestión más grave aún que las que nos han rodeado últimamente.

Me expresó Ud. que nada habíamos hablado antes sobre este punto, lo que es exacto, y que creía preferible no hacer cuestión de esta materia y dejar que la Ley se aprobara en la forma ordinaria; que así lo entendió al hablar con los comisionados de la Coalición, y que convendría que en el Congreso todos votaran la Ley en esa forma. Me agregó todavía que los Tribunales de justicia podrían resolver la cuestión civil.

Creí de mi deber expresarle la inmensa gravedad que envolvía la aceptación de la Ley de Contribuciones en esa forma y la responsabilidad que ella me imponía como á Jefe de Estado.

Concluí por pedirle algunas horas para meditar y consultar con los señores Ministros esta gravísima cuestión.

Permítame Ud. invocar nuevamente su bondad y patriotismo.

Convendría que hablase con los comisionados de la Coalición, para no arrebatar al Erario de todos los chilenos, millones de pesos que van á favorecer á unos pocos.

El comercio sufriría enormemente con la competencia de los favorecidos por el extraordinario despacho de mercaderías desde el 1.° de Julio hasta la fecha en que se promulgue la Ley respectiva.

Los importadores y exportadores han ofrecido espontáneamente garantías para el pago de los derechos cuando les autorice la Ley.

Dictada la Ley de Contribuciones en forma ordinaria no tendría vigencia sino desde la fecha de su promulgación, y entonces, por una declaración de los poderes públicos en conformidad á la Constitución, se habría declarado que no eran cobrables las contribuciones vencidas en el intermedio producido, por falta de ley correspondiente.

Hay otras consideraciones de la mayor gravedad y trascendencia que aconsejan no dejar sin contribución

valores crecidísimos de importación y exportación, cuyos derechos fiscales no devengados aprovecharían directa ó indirectamente á personas que tienen parte activa en los acontecimientos políticos del día.

Tengo el justificado convencimiento, de que si habla con los señores comisionados de la Coalición, no habrá tropiezos para establecer, por acuerdos de todos, como debe ser, que la Ley autorizará el cobro desde 1.° de Julio.

Si así no sucediese, lo que no puedo imaginar, ya que la cuestión política ha sido arreglada con honra para todos, sería verdaderamente doloroso que nuestros esfuerzos se frustraran por esta cuestión que no interesa á los partidos sino al Erario Nacional.

Nuestra convicción es que la Ley de Contribuciones no puede votarse sino con vigencia desde el 1.° de Julio, ó adoptando otro procedimiento igualmente eficaz, pero que no prive al Estado de los millones que le pertenecen.

Concluía el borrador de esta carta cuando he recibido la de usted.

Yo pediría, señor, que medite unas pocas horas y no se apresure para darme la contestación definitiva que espero de usted.

Con toda consideración me suscribo de usted, afectísimo y seguro servidor,

José Manuel Balmaceda. »

Á las 8 p. m. recibió el Presidente la carta que sigue:

« Señor Don José Manuel Balmaceda.

Santiago, 3 de Agosto de 1890.

Señor Presidente:

Siento profundamente que no hayamos podido entendernos con la franqueza y claridad necesarias en nuestros primeros pasos.

Nunca me había hecho V. E. mención de la manera en que debía ser aprobada la Ley de Contribuciones, ni aun ayer sábado cuando estuve á darle cuenta de la fórmula que había empleado para conseguir la simultanei-

dad entre la aprobación de dicha Ley, la renuncia del Ministerio actual y mi nombramiento como Ministro del Interior.

Esta desinteligencia augura fatales resultados para el porvenir.

Es posible que ella ocurriera en la organización del nuevo Ministerio ó en la discusión de las muchas y graves cuestiones que hay que resolver diariamente.

Suplico, en consecuencia, á V. E. con todos mis respetos, que se digne dar por terminada mi misión y excusarme de las nuevas diligencias que V. E. ha tenido á bien encomendarme en la carta de V. E. que acabo de recibir.

Con sentimiento de la más alta consideración, soy de V. E. atento y seguro servidor.

ÁLVARO COVARRUBIAS. »

Balmaceda replicó así:

« Señor Don Álvaro Covarrubias.

Santiago, 3 de Agosto de 1890.

Distinguido Señor:

Tanto como Ud. siento yo que no nos hayamos entendido acerca de un punto que no pude esperar siquiera que produjese desacuerdo.

Es verdad que antes ni ayer hablamos acerca de algo que me pareció excusado, esto es, que la Ley de Contribuciones autorizaría su cobro desde el día en que expiró la inmediatamente anterior.

Si anoche y hoy por la mañana no hubiera sabido de fuente fidedigna qne se pretendía dictar la Ley de Contribuciones para que tuviera efecto sólo desde el día de su promulgación, seguramente habría llegado la hora de votarla en la Cámara de Diputados, como pudo suceder ayer después del plazo que Ud. me dió, sin que á mí ni á los señores Ministros se nos hubiera ocurrido que podría dictarse en otra forma que en la que resguardara los intereses de la nación confiados á mi guarda y honor.

Lamento que Ud. no haya pensado en esta materia como yo, y siento más aún que este desacuerdo, que no presumí dentro del criterio que tengo formado de que las Contribuciones se adeudan desde el 1.° de Julio próximo pasado, le haya desalentado en su tarea hasta hacerle creer que en la realización práctica de nuestro patriótico propósito político pudieran surgir desinteligencias que nuestra honradez y la clara concepción de los altos deberes públicos que en estas circunstancias estábamos llamados á cumplir, nos habrían hecho en todo caso dominar.

Sírvase aceptar mi sincero agradecimiento por los esfuerzos hechos para poner término á una crisis tan grave como profunda.

Con sentimiento de mi especial consideración, me suscribo de Ud. su affmo. y S. S.

José Manuel Balmaceda. »

El lunes 4 de Agosto se dieron á la publicidad todos los detalles de los arreglos con Covarrubias en un Suplemento impreso que produjo honda sensación en el público.

La opinión en general se inclinó al Gobierno, porque no se podía contemplar con indiferencia que el Estado fuera á perder como ocho millones de pesos, tan sólo por intrigas políticas, pérdida por lo demás que habría ocasionado la quiebra de varias casas de comercio y que habría beneficiado sólo á agiotistas poco escrupulosos.

En la Moneda se acordó esperar el día 4, y aceptar los buenos oficios del Arzobispo para renovar los arreglos sobre la base de Belisario Prats.

IV

El 5 de Agosto á la 1 p. m. tuvo lugar la conferencia entre el Arzobispo de Santiago y el Presidente de la República.

En ella manifestó Balmaceda lo que se había convenido en Consejo de Ministros: aceptar á Prats en lugar de

Covarrubias y exigir un *modus operandi* que asegure la promulgación de la Ley que autoriza el Cobro de las Contribuciones con efecto retroactivo, para ahorrar al Estado la pérdida de varios millones y para evitar el éxito de las desdorosas negociaciones á que había servido de origen el aplazamiento de esa Ley en el despacho aduanero de la República.

Los representantes de la oposición aceptaron á Prats y convinieron en que se daría por el Congreso un arbitrio que permitiera el cobro de los derechos desde el 1.° de Julio, fecha inicial del aplazamiento.

Como correspondía sesión á la Cámara de Diputados y podía esto turbar las negociaciones, se acordo pedir que no se reuniera para dejar mayor libertad. Al efecto Covarrubias, á pedido del Arzobispo, escribió á Demetrio Lastarria y á Ventura Blanco Viel la carta que sigue:

« Señor don Demetrio Lastarria. — Señor Don Ventura Blanco. — *Santiago, 5 de Agosto de 1890.* — Estimados amigos: Después de lo que hemos conversado en la mañana, y mantenido como irrevocable mi determinación de no reasumir la posición honrosa que había aceptado, sólo animado por el deseo de hacer un último esfuerzo en servicio del país, les ruego que obtengan de sus amigos de la Cámara de Diputados que suspendan la sesión de hoy.

Soy de Uds. affmo y S. S.

ÁLVARO COVARRUBIAS ».

La opinión pública contribuyó sin duda á que los Coaligados se apresuraran á reanudar los arreglos, porque su ruptura en la forma sostenida por el Gobierno era de honor nacional y por demás simpática al Presidente y sus Ministros. Éstos no aceptaban, ni que el Fisco fuera á perder como ocho millones de pesos por simples arterías políticas entre los partidos, ni que numerosas casas de comercio de particulares, quizás las que durante el aplazamiento de las Contribuciones habían procedido con mayor honradez, fueran condenadas á dolorosa bancarro-

tas debido á que las que habían importado sin pagar derechos podrían vender mercaderías en gravosa desigualdad de condiciones respecto de las que los habían pagado y muy altos como son los que existen en Chile.

En *El Ferrocarril* del 6 de Agosto aparece una solicitud de 65 Jefes de Casas respetables del alto Comercio de Santiago en la que se dan esas razones por demás dignas de acogida y respeto. Entre otras cosas dicen « que si se dicta la Ley de Contribuciones autorizando su cobro únicamente desde el día de su promulgación, las casas comerciales cuyas mercaderías habían sido despachadas antes del 2 de Julio próximo pasado y que, por no tener existencias en los almacenes de aduana ó por considerarse en todo caso obligadas á cubrir un impuesto que ninguna ley ha declarado caduco, se encontrarían en una desigualdad insubsanable, para los efectos del mercado, ante aquellas otras que, aprovechándose de la suspensión de la Ley referida, han pedido la entrega de los artículos que tenían depositados.

» La circunstancia de ofrecerse á un mismo tiempo en venta mercaderías que hayan pagado 35 por 100 de derechos y mercaderias exactamente análogas que se hayan eximido de este pago, haría que sólo las últimas fueran adquiridas por los consumidores, causándose así la ruina de todos los comerciantes que hubieran cumplido con los preceptos de la Ley. »

La prensa de oposición se apresuró, por su parte, á decir que no se había hecho cuestión *sine qua non*, ni se había tratado acerca de la retroactividad de la Ley y que este asunto fué agregado por Balmaceda. Es posible que los representantes de la Coalición no hayan hablado al respecto con Covarrubias: pero, éste no puede negar que, cuando Balmaceda le expresó que acababa de saber por diversos conductos que no se daba la retroactividad, él no dió importancia fundamental á este incidente contestando que debía confiarse en el criterio del Congreso, y que el arreglo de la cuestión política no podía ponerse en peligro por ello. A lo que Balmaceda replicó que esto que se estimaba como un detalle era para él y para el Ministerio algo

trascendental, al extremo de que si no se daba la retroactividad, toda transacción era desdorosa é imposible.

El 5 de Agosto se reunieron los grupos Coaligados en la Secretaría de la Cámara de Diputados y después de largo debate se llegó al acuerdo sobre los puntos siguientes:

« 1.° Que no se celebrara sesión los días 5 y 6;

» 2.° Que se dejara facultado al Comité de los partidos Liberal y Conservador para entenderse con la persona á quien se encargara la organización del nuevo Ministerio; y

» 3.° Que en nombre de la mayoría parlamentaria se diera las gracias al señor Álvaro Covarrubias por la abnegación y patriotismo con que se había prestado á procurar una solución del conflicto actual en condiciones favorables para el país y para el respeto de sus instituciones. »

En la noche del día 5 Ramón Barros Luco y Joaquín Wálker Martínez escribieron al Arzobispo de Santiago expresándole que la mayoría parlamentaria aceptaba reanudar arreglos sobre la base de Prats y que no pondría obstáculo á la retroactividad de la ley de Contribuciones.

He aquí las notas del caso:

« Arzobispado de Santiago de Chile. — Señores Don Ramón Barros Luco y Don Joaquín Wálker. — *Santiago, 5 de Agosto de 1890.* — Me es grato comunicar á Uds. que habiéndome acercado nuevamente á S. E. el Presidente de la República con el propósito de reanudar las interrumpidas negociaciones políticas, he sido autorizado para ello por S. E. en términos que me permitan esperar se ponga fin honroso para todos al actual conflicto.

Quedarían subsistentes los acuerdos celebrados entre S. E. y el Señor Covarrubias y además, á indicación mía, convino S. E. en que podría salvarse la dificultad que surgió á última hora, si el Congreso votara la Ley de Contribuciones con un artículo adicional en que se prescriba el pago de los derechos de importación y exportación

correspondientes á las mercaderías despachadas, á contar desde el 1.º de Julio.

Considero que la designación del Ministro del Interior, que debe organizar el nuevo Gabinete, no encontrará dificultad en vista de las ideas que hemos cambiado á este respecto. — Soy siempre de Uds. affmo. y obsecuente servidor y capellán. — *Mariano*, Arzobispo de Santiago. »

Á la anterior comunicación contestaron Barros Luco y Wálker con el siguiente oficio:

» *Santiago, 5 de Agosto de 1890* — Iltmo y Rvdmo. Señor: — Hemos dado conocimiento á los comités de los partidos de oposición de la Cámara de Diputados de le carta que, con fecha de hoy, nos dirigió Vuestra Señoría Ilustrísima con el propósito de reanudar las negociaciones políticas.

También les hemos manifestado que Don Belisario Prats será la persona encargada de organizar el nuevo Ministerio, según nos lo comunicó Vuestra Señoría Ilustrísima verbalmente.

En respuesta podemos asegurar á Vuestra Señoría Ilustrísima que el Señor Prats encontrará en los partidos de oposición la misma acogida que el señor Covarrubias.

En cuanto al cobro de los derechos de importación y exportación desde el 1.º de Julio, predomina en los señores que forman los comitees la idea que es equitativo el dictar alguna disposición con ese objeto: pero creen que debe encomendarse á la rectitud y patriotismo del Congreso. No es esta una cuestión tratada antes de ahora por los partidos políticos ni pudo, por consiguiente, ser motivo de un acuerdo que los comitees estén en actitud de comprometer.

Nos es muy grato suscribirnos de vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima atentos y seguros servidores. — *Ramón Barros Luco*. — *Joaquín Wálker Martínez*. — Al Iltmo y Rvdmo. Señor Arzobispo de Santiago. »

Prats se dirigió á la Moneda á los 12 1/2 p. m. junto con el Arzobispo y una vez que éste dió por terminada su misión por existir ya acuerdo acerca del Jefe del nuevo Gabinete, se celebró larga conferencia entre ambos. En ella Prats expuso las ideas generales sobre la organización. Balmaceda le pidió dos horas de plazo para contestar.

Como á la 1 1/2 p. m. se celebró un Consejo de Ministros y se habló extensamente acerca de las personas que debían constituír el nuevo Gabinete.

Hubo acuerdo : — en que ningún miembro del Congreso formara parte de él, tanto para que la transacción no entrañara un reconocimiento del Parlamentarismo, cuanto para que así ninguno de los poderes en conflicto apareciera como victorioso en el antagonismo: y en que el Presidente no cediera nada de su libre iniciativa para proponer y aceptar Ministros.

Prats, en la lista de personas que presentó, puso el nombre de algunos miembros del Congreso é hizo activos esfuerzos para que en la nueva combinación ministerial entrara algunos de ellos para no quitarle por completo su aspecto parlamentario.

De parte del Ministerio de Mayo hubo resolución enérgicamente sostenida acerca de los dos puntos anteriores, es decir: que los nuevos Ministros no fueran miembros del Congreso y que el Presidente no comprometiera en lo menor sus prerrogativas constitucionales. Dentro de estos acuerdos figuraba la idea, ya aceptada al iniciar sus trabajos Prats, de que las Cámaras, al dar la ley de Contribuciones, buscaran un arbitrio para su retroactividad.

Varias conferencias se celebraron entre Prats y los caudillos de la oposición; lo mismo que entre Prats y el Presidente de la República.

El 6, cuando todo se creía arreglado, cuando estaba convenido casi en su totalidad el personal del nuevo Gabinete y cuando después de idas y venidas, aceptaciones y rechazos sucesivos, se había producido acuerdo sobre los puntos iniciales de la transacción: recibe el Presidente de la República una carta de Prats en la que, contestando

á la de Balmaceda en que no aceptaba que formaran parte del Proyectado Ministerio las personas que como miembros del Congreso habían tomado parte en el último movimiento político, dió por concluídas las negociaciones, porque los representantes de la mayoría parlamentaria exigían que el Jefe del Estado aceptara como Ministros á los que formaban parte del Parlamento. Insinuaba á Balmaceda que se sometiera á la voluntad de las Cámaras y que obedeciera sus inspiraciones. En una palabra, retrotraía la cuestión al momento inicial de la ruptura entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. El Presidente debía renunciar á sus atribuciones constitucionales y aceptar la ley del Parlamento (1).

Las primeras horas de la noche se pasaron en medio de la natural incertidumbre.

Así las cosas, como á las once de la noche viene en persona Prats y conferencia con el Presidente. Le dice que reacciona y retira lo contenido en la carta, que se ha reunido nuevamente el Directorio de la Coalición y lo ha facultado para aceptar las bases del Ministerio discutidas antes de la ruptura del día.

La transacción versó sobre los puntos siguientes:

Simultaneidad en la aprobación de las Contribuciones por la Cámara de Diputados y en la aceptación de la renuncia del Ministerio;

Aprobación por el Congreso de la retroactividad de la Ley de Contribuciones; y

Composición de un Gabinete separado del Congreso y de las últimas lides políticas.

En cumplimiento del arreglo anterior, el 7 de Agosto aprobó la Cámara de Diputados la Ley de Contribuciones y se aceptó la renuncia del Ministerio de Mayo.

El Presidente de la Cámara, avisado del arreglo por carta personal de Prats, dió cuenta de esto á los Diputados reunidos en sesión é hizo indicación para que se pro-

(1) La carta original de Prats estaba entre mis papeles robados en el saqueo del 29 de Agosto de 1891 y no ha sido publicada aún.

cediera desde luego á tratar del proyecto que autoriza el Cobro de las Contribuciones.

Ricardo Letelier se felicita de la solución pacífica del conflicto y aprueba la indicación del Presidente de la Cámara, sin aceptar el fundamento de ella. Votará las Contribuciones porque ese ha sido y es el deber del Congreso, como que no ha habido causa suficiente para el aplazamiento.

Anselmo Blanlot Holley (Liberal) dice que debe agregarse alguna disposición que exija la retroactividad de la Ley, en el caso contrario se verá obligado á pedir segunda discusión al art. 1.° de la Ley en debate.

« Debo, dijo, agregar aún que estando conforme con los propósitos é ideas patrióticas manifestadas por sus señorías, creo que el Gabinete que viene á reemplazar al actual, no se formará sólo á voluntad exclusiva del Señor Don Belisario Prats, como se ha expresado el Señor Presidente, sino de personas que den garantías á todos los partidos. »

Enrique Mac-Iver no está dispuesto á dar la retroactividad á la Ley, por creer muy grave esto de dar efecto retroactivo á las leyes. Hay otros medios para llegar al mismo fin que se persigue, sin contrariar principios de derecho tan claros y convenientes. Propone al efecto, para tratarse en su momento oportuno, la siguiente indicación :

« Artículo único. — Los que hubieren importado mercaderías y exportado salitre y yodo durante el tiempo trascurrido desde el 1.° de Julio último hasta que se declaren nuevamente vigentes las leyes sobre Contribuciones, pagarán un impuesto igual al que hubiera correspondido durante la vigencia de estas leyes. »

Blanlot Holley acepta la proposición anterior : pero á condición de que se trate conjuntamente con la Ley de Contribuciones. De otra manera insistirá en la segunda discusión.

Barros Luco (Presidente) dice que « puede asegurar por su parte al señor Diputado que cree que la Cámara

no tendrá inconveniente en discutir la indicación del honorable Diputado por Santiago (Mac-Iver) y resolverla de una manera conveniente. »

Blanlot Holley hace suya la indicación de Mac-Iver y pide que se agregue como inciso el artículo en debate.

Barros Luco dice: « Todos estamos de acuerdo en el fondo y me parece que no sería prudente que por una cuestión puramente reglamentaria fuéramos á entorpecer los arreglos ya efectuados y á continuar en una situación sumamente perjudicial para el país.

» Invoco el patriotismo del señor Diputado para que espere la resolución de la Cámara. »

Blanlot Holley dice: « No se trata, á mi juicio, de una simple cuestión reglamentaria, sino de sancionar eficazmente el acuerdo en que se han empeñado todos los partidos.

» Que se apruebe primero la Ley que autorice el cobro de Contribuciones y en seguida como un proyecto separado la indicación del honorable Diputado por Santiago, nada importa, siempre que se despachen ambos en la presente sesión. »

Zorobabel Rodríguez (Conservador) dice que debía despacharse desde luego la Ley de Contribuciones y que la indicación de Mac-Iver corriera su suerte.

Barros Luco declara por su parte y desde luego que dará su voto á la indicación de Mac-Iver.

Siguió el incidente sobre igual terreno, tomando parte los mismos Diputados y además Joaquín Wálker Martínez, Ismael Pérez Montt, Alejandro Maturana, Gaspar Toro. Se convino al fin, por acuerdo tácito, discutir primero la Ley de Contribuciones y después la indicación de Mac-Iver.

Pedro Bannen dice que votará las Contribuciones por creer que se ha reconocido el derecho del Congreso acerca de la constitución de los Gabinetes.

Barros Luco suplica que se entre á la discusión de la Ley sin más trámites.

En el debate particular del art. 1.° volvió á insistir

Blanlot Holley para que la indicación de Mac-Iver se pusiera como inciso final.

Hubo discrepancias de opiniones sobre la legalidad de ponerla como inciso. Se produjo después acuerdo en la inteligencia de que la proposición de Mac-Iver se discutiría inmediatamente después de la Ley de Contribuciones.

En la primera hora de la sesión se aprobó la Ley de Contribuciones y en la segunda se puso en debate la indicación de Mac-Iver.

Por 48 contra 13 se eximió el proyecto del trámite de Comisión y por 67 contra ocho la Ley. También se votaron dos indicaciones complementarias, una sobre los plazos para el pago de lo d bido y otra para hacer extensiva la retroactividad á los demás derechos anexos que se pagan en las Aduanas sobre Almacenaje, Faro, Resguardo, etc.

Al votarse la indicación de Mac-Iver, Pedro Montt quiso poner á salvo el principio de que al no autorizarse el cobro de las Contribuciones, éstas no existían y no había derecho para exigirse su pago en el período de tiempo del aplazamiento.

Ricardo Letelier y Blanlot Holley votaron la indicación « sin pronunciarse sobre la cuestión promovida por el señor Diputado por Petorca (P. Montt), cuestión compleja que exige muy detenido estudio. »

En el curso del debate se produjo también otra incidencia.

Mucho se dijo, cuando Julio Zegers propuso el aplazamiento de las Contribuciones, que había procedido, no por servir inspiraciones de partido é ideas constitucionales, sino como Abogado y Representante de M. North, dueño de grandes salitreras en Tarapacá. El aplazamiento de las Contribuciones dejaba sin pagar el fuerte derecho de exportación del salitre, lo que iba en provecho de los dueños de salitreras y, en consecuencia, de M. North.

Eduardo Matte y Pedro Montt declararon en la discusión que al día siguiente de acordado el aplazamiento de las Contribuciones Zegers había propuesto en el Comité de los Coaligados « un proyecto encaminado á hacer efec-

tivos los derechos de exportación sobre el salitre en favor de las Municipalidades » y que no se había aceptado por inoportuno.

Al conocer el Ministerio el resultado de la votación en la Cámara de Diputados, puso en manos del Presidente de la República la siguiente renuncia colectiva:

« *Santiago, 7 de Agosto de 1890.*

» Excelentísimo Señor:

» La mayoría parlamentaria ha prestado su acuerdo al arreglo patriótico celebrado para poner término al conflicto producido entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

» Entre las bases de este acuerdo figura la aprobación de la Ley de Contribuciones, que había aplazado la honorable Cámara de Diputados, simultáneamente con la renuncia del Ministerio.

» Restablecida la armonía, elevamos á V. E. la renuncia de los puestos que nos ha cabido desempeñar en cumplimiento de nuestro deber y de honradas convicciones.

» Al presentar á V. E. nuestra renuncia colectiva, después de haber sostenido durante más de dos meses de desacuerdo los fueros constitucionales del Jefe del Estado y la necesidad de mantener el regular equilibrio de los Poderes públicos, nos retiramos con la satisfacción de haber antepuesto á toda otra consideración las sanas doctrinas y los intereses de la patria.

» Agradeciendo á V. E. la confianza con que siempre nos honró, somos de V. E. afectísimos y seguros servidores, *E. S. Sanfuentes. — Juan E. Makenna. — Julio Bañados Espinosa. — P. N. Gandarillas. — J. M. Valdés Carrera. — J. Velásquez.* »

Inmediatamente se dió el decreto que sigue:

« *Santiago, 7 de Agosto de 1890.* — Nómbrase Ministro de Estado en el Departamento del Interior á Don Belisario Prats.

» Tómese razón, comuníquese y publíquese. — BALMACEDA. — *J. E. Makenna.* »

Prats procedió á aceptar las renuncias de los Ministros anteriores.

Diversas y espléndidas manifestaciones fueron dadas al Ministerio de Mayo por el Presidente de la República y el partido Liberal.

Balmaceda le dió un banquete de despedida en la Moneda, en el que pronunció uno de los más bellos discursos que jamás le he oído, expresando su gratitud á amigos que con tanta abnegación, energía y patriotismo habían defendido el principio de autoridad y las prerrogativas constitucionales del Jefe del Estado.

El partido Liberal, por su parte, dió el 15 de Agosto, á las 6 p. m., al Ministerio de Mayo, en el hermoso Salón Filarmónico, un gran banquete al que concurrieron 156 personas entre Senadores, Diputados, Municipales, Jefes superiores del Ejército y Ex-Ministros de Estado. De Valparaíso se adhirieron por carta 152, y de Santiago 30 que no pudieron concurrir por salud ó ausencia. Se dió á cada Ministro una tarjeta de oro.

Ofreció el banquete el Senador Miguel Castillo, é hicieron uso de la palabra los siguientes:

Todos los Ministros del Gabinete de Mayo, con excepción del General Velásquez que no pudo concurrir á la ceremonia por estar ausente de Santiago, y además Adolfo Ibáñez, ex-Ministro; José Manuel Encina, Senador; Gabriel Vidal, Consejero de Estado; Francisco Javier Concha, Diputado; Rafael Casanova, Senador; Ismael Pérez Montt, Diputado; Nemecio Vicuña; General Orozimbo Barbosa; Anselmo Blanlot Holley, Diputado; Rodolfo León Lavin, Redactor de *El Comercio;* Adolfo Valderrama, Senador; Rafael Balmaceda, Diputado; Baldomero Frías Collao, Diputado; Carlos Llausas, Profesor de la Universidad; Nicanor Miranda Rebolledo; Alberto Valdivieso; Acario Cotapos, Diputado; Manuel María Aldunate; Manuel Novoa, Diputado; A. Bustamante y Miguel Castillo, que cerró el banquete.

Los anteriores discursos versaron en su totalidad sobre la celebración del triunfo de las instituciones y de las prerrogativas del Presidente de la República, contra las invasiones inconstitucionales del Congreso, y contra el pretendido sistema parlamentario que se quería aplicar en el último tiempo sin respetar la letra, la historia y el espíritu de la Carta Fundamental.

Puede resumirse el Banquete en la apoteosis hecha por el Partido Liberal á las ideas que siguen :

Sistema Representativo y Defensa de las prerrogativas constitucionales del Presidente de la República.

CAPITULO XIV

MINISTERIO PRATS.

I. Programa del nuevo Gabinete. — II. Acusación al Ministerio de Mayo. — III. Leyes de Elecciones y de Municipalidades. — IV. Incidentes reveladores y labor Parlamentaria. — V. Renuncia de Prats y sus causas.

I

En sesión de 11 de Agosto aprobó el Senado la Ley de Contribuciones y el Proyecto que le da en el hecho efecto retroactivo.

En la misma sesión se presentó el nuevo Gabinete que ese día había sido constituído así :

Interior	Belisario Prats.
Exteriores	José Tocornal.
Justicia	Gregorio Donoso.
Hacienda.	Manuel Salustio Fernández.
Guerra y Marina. .	Federico Errázuriz.
Industria.	Macario Vial.

Este Ministerio reunía exactamente las condiciones convenidas por el Jefe del Estado de acuerdo con el Gabinete de Mayo. Ninguno de sus miembros formaba parte del Congreso como Senador ó Diputado y ninguno

había tomado participación activa en el último conflicto entre el Ejecutivo y el Parlamento.

Prats era Ministro de la Corte Suprema de Justicia y hubo que reconocerle una pensión vitalicia por ley para asegurarle sus entradas, cuando dejara el poder.

Tocornal no figuraba en la vida pública desde varios años. Pertenecía al partido Conservador, el que no le había dado ingerencia en el Congreso hacía diversos períodos legislativos.

Gregorio Donoso, como abogado y hombre de negocios, no había hecho vida política militante.

Manuel Salustio Fernández era Gerente del Banco de Valparaíso y también hacía muchos años que no tomaba parte en las luchas de partido.

Federico Errázuriz, menos tranquilo en su breve carrera política, estaba fuera del Congreso desde principios del Gobierno de Balmaceda.

Y Macario Vial, hombre de posición independiente, más de sociedad que de partido, estaba también separado de la vida ardiente y contradicciones apasionadas de la política.

Al presentarse el nuevo Ministerio al Senado, Prats dió lectura al programa siguiente :

« Señor Presidente : Habiéndose dignado el Excelentísimo Señor Presidente de la República confiar al que habla la misión de organizar un Ministerio, reservándose el cargo de Ministro del Interior, misión que ha cumplido en la forma que conoce ya esta honorable Cámara, por habérsele comunicado oficialmente, el nuevo Ministerio, al presentarse por primera vez ante V. E., cumple con un deber que le es muy grato, el de rendir á V. E. los homenajes de consideración y respeto que le son debidos.

» Alejados de la política activa durante muchos años, animados del propósito firme de guardar á todos, sin distinción alguna, las consideraciones que se deben al ejercicio del derecho, con la resolución inquebrantable de cumplir en la órbita de acción del puesto que hemos

aceptado, la Constitución y las Leyes, nos atrevemos á esperar que la honorable Cámara, ante la cual exponemos la línea de conducta que nos hemos trazado, se ha de servir honrarnos con su benevolencia.

« Al hablar del fiel cumplimiento de las leyes, debemos hacer mención especialmente de las que se refieren á garantir el más sagrado de los derechos, el que constituye la base de la legitimidad de los poderes del Estado, el derecho electoral, que consiste, ni más ni menos, en que el mandante — el pueblo — pueda elegir con entera libertad sus mandatarios — las autoridades.

» Próxima ya la época de la elección del primer magistrado y de la renovación del Congreso, declaramos que el Gobierno se abstendrá en absoluto de ingerirse en las contiendas que se suscitaren : que estima como un deber imprescindible el de amparar por los medios legales á su alcance á todos los ciudadanos, sin distinción alguna. Creemos que, si en otros tiempos pudo juzgarse por algunos, aún por notables estadistas, que una prescindencia absoluta del Gobierno, á este respecto, era ocasionada á inconvenientes, esa teoría no puede actualmente conciliarse con el patriotismo y probidad.

» El pueblo exige hoy libertad absoluta y la tendrá.

» Como ve la honorable Cámara : nuestro programa es muy sencillo : fiel y riguroso cumplimiento de las leyes.

» Llamados por S. E. el Presidente de la República para cooperar en la honrosa tarea del servicio público confiado á su alto puesto, animado S. E. del vehemente deseo de ver restablecida la armonía de los poderes públicos y creyendo encontrar en nosotros leales cooperadores á ese efecto, no nos ha sido dado negar nuestro débil concurso, desde que debíamos creer animado del mismo propósito al Congreso, y esperábamos que nuestra acción, aunque débil, podría ser fructuosa.

» Si no nos hemos engañado, tendremos el honor de permanecer en estos puestos, mientras tengamos el de merecer la confianza de S. E. el Presidente de la República y el del Congreso.

» Al terminar estas breves palabras debemos declarar

que llamados á ocupar estos puestos, con unánime aceptación de todos los partidos, no hemos podido ni debido negar nuestro concurso, haciéndonos sordo al llamamiento que se nos ha hecho en nombre de la patria y en días de pruebas para el afianzamiento de sus instituciones. Hemos creído que ningún chileno, en estas circunstancias, dejaría de sentirse arrastrado á impulsos de su corazón.

» Así mismo, hemos creído que todos los partidos tienen derecho para exigir la neutralidad más perfecta.

» *Justicia y neutralidad, será, pues nuestra bandera.*

» Pero, nótelo bien la honorable Cámara: también hemos creído que no hay derecho para exigírsenos otra labor fructuosa que aquella que, para llenarla, sólo exige probidad y patriotismo. Las luces necesarias para la debida ilustración de las grandes cuestiones que pueden dividir la opinión, las posee el Congreso.

» ¡ Honor á S. E. el Presidente de la República y al Congreso Nacional !

» Siguiendo ambos los impulsos de su patriotismo y con oído atento á los votos del pueblo, han dado solución al gran conflicto.

» Tributemos á Dios el homenaje de reconocimiento».

El Senador Altamirano usó de la palabra en contestación á Prats.

Hizo de nuevo una historia de la situación política, cuyo origen, según él, fué una cuestión de libertad electoral: la existencia de una candidatura oficial á la Presidencia de la República.

« El hecho dijo, no era nuevo, dicho sea esto en abono y con el propósito de atenuar la falta en que el Gobierno incurría. La candidatura oficial es, por el contrario, el hecho consuetudinario en nuestro país, el hecho que ha venido repitiéndose desde el nacimiento de la República. En esta ocasión, dicho sea también en verdad, el hecho revestía caracteres que agravaban la falta, y esto tal vez explica la violencia extraordinaria desplegada en la lucha. »

La paz ha venido después de la tormenta: pero, esto

no quita el deber de seguir vigilando « para no dejar que en caso alguno, pueda ser ocupado por otra candidatura del mismo origen el lugar de la que ha desaparecido para no volver á la vida ».

Sigue explanando sus ideas en contra de las candidaturas oficiales y en favor del deber de hombres y partidos de luchar en aras del pueblo.

Como garantía práctica de la libertad electoral, pide que se promulgue la Ley Electoral ya aprobada por el Congreso y retenida en Secretaría; y que se produzca acuerdo sobre la Ley de Municipalidades fundada en la Comuna Autónoma.

Recomienda, como complemento de lo anterior, la ley ó reforma que autorice al Congreso á convocarse á sí mismo.

Agregó que la evolución ministerial y la declaración Prats, lo autorizaban á decir que se había conseguido que los Gabinetes vivieran con el acuerdo del Presidente y del Congreso, de modo que cuando éste censuraba el Ministerio debía renunciar en el acto.

Dió término á su exposición política exhortando á los partidos á resistir toda intervención, ya que comenzaba la hora de la regeneración política. Y esta obra era hecha por un Congreso fruto de la intervención.

He aquí sus palabras textuales, acerca del origen del actual Parlamento.

« Otro Presidente, el actual, en un momento de tanta autoridad, como no la tuvieron nunca los Presidentes de Chile, porque á los recursos de que aquéllos dispusieron se unía ahora la circunstancia de estar repletas las arcas del Estado y desbordando sobrantes, este Presidente en un momento en que en todos los Departamentos de la República se ejecutaban grandes trabajos fiscales, que daban ocupación á millares de hombres, que recibían su sustento y el de los suyos del Tesoro nacional, este Presidente, autorizado para gastar 70 ú 80 millones al año, elegía este Congreso, también según soberana voluntad. Pudo decir en la sesión inaugural con razón bastante

que el Congreso había sido elegido con excepcional legalidad, porque su poder era tanto, los recursos de que el Gobierno disponía eran tan inmensos que aun los viejos luchadores desmayaron y creyendo inútil toda resistencia, dejaron libre el campo á las resoluciones gubernativas. Y entonces, la ley en su forma externa fué siempre cumplida, sin que podamos negar que la invervención fué poderosa ».

En la Cámara de Diputados, sesión del 12 de Agosto, reprodujo Prats su programa, diciendo además lo que sigue :

« Sólo una palabra debo agregar á la lectura que ha oído la honorable Cámara, y es que tengo la satisfacción para mí grande verdaderamente, de poder declarar que todos mis honorables compañeros de Gabinete están en el más perfecto acuerdo conmigo y con S. E. el Presidente de la República para realizar ese programa.

» De manera que estoy cierto de poder cumplirlo rigorosamente, siempre que contemos con el apoyo del Congreso: lo que me hago un deber de declarar nuevamente ante la Cámara, como lo hice ayer en el honorable Senado ».

Pedro Montt estima que las declaraciones del Ministerio permiten abrigar la esperanza de que se han salvado el Gobierno parlamentario y la libertad electoral.

Carlos Wálker Martínez, dice, que no debe mirarse el pasado y tener fe en el porvenir. El actual Ministerio le inspira confianza y á su sombra debe mantenerse la unión parlamentaria.

II

Antes de seguir al Ministerio Prats en sus labores parlamentarias y políticas, y antes de cerrar el estudio sobre el Gabinete de Mayo, recordaré la acusación contra los miembros de este último que intentó el Diputado Francisco Puelma Tupper.

En efecto, cuando menos se esperaba, sin acuerdo de partido y al impulso de propia inspiración, el Diputado suplente Puelma Tupper, aprovechando la ausencia momentánea de su propietario, propuso en sesión del 28 de Agosto la siguiente acusación contra el Ministerio de Mayo :

« *Santiago, Agosto 28 de 1890.* — Acuso al Minisnisterio Sanfuentes como autor de los crímenes de Tarapacá, Valparaíso y Santiago, contra la vida, la propiedad y la honra de los ciudadanos con el fin de atemorizar al Congreso y caer después sobre él, y haber comprometido la seguridad y el honor de la nación. — *F. Puelma Tupper* ».

Acompañó esta proposición con palabras agresivas. Era necesario no dejar impunes á Ministros que con su firmeza y actitud habían pretendido comprometer la influencia y autoridad del Congreso.

En sesión del día 29 concurrieron á la Cámara de Diputados los Ministros que componían el Gabinete acusado, después de acordar entre sí que debía exigirse la acusación en todos sus trámites. Mis colegas me comisionaron para llevar la palabra á nombre de ellos, y al ponerse en tabla el proyecto pronuncié el siguiente discurso, que reproduzco íntegro por la gravedad del asunto y la representación que en aquel momento investía :

« No extrañará la honorable Cámara que me vea obligado á terciar en el debate promovido por el Diputado por Talca Señor Puelma Tupper.

» Para justificar mi actitud en este debate, debo decir con toda franqueza las razones que me inducen á aceptar la proposición de acusación del Señor Diputado.

» No tengo ni el propósito ni el deseo de resucitar la contienda política producida en estos últimos tiempos. Quiero tan sólo detenerme en el examen de algunos hechos que me ponen en el deber de aceptar la indicada acusación.

» El Ministerio de Mayo, desde su entrada á la direc-

ción de los negocios públicos, puso todo su empeño en el servicio de los intereses del país, dentro de la concepción política y administrativa que acerca de esos servicios se había formado. Al triunfo de sus propósitos é ideas, prestó un concurso constante, enérgico y firme.

» Ahora, los actos llevados á cabo por el Gabinete de Mayo, ¿son justos ó injustos? ¿Han contribuído á la prosperidad del país, ó no? No tengo la intención de pronunciarme sobre estas proposiciones bajo sus diferentes fases. Comprendo que los Ministros tienen tres clases de responsabilidad.

» Tienen una responsabilidad constitucional por los delitos y actos contemplados en la Carta Fundamental. El proceso y el fallo de estos hechos corresponden en Chile á dos poderes públicos distintos : el Congreso y el Poder Judicial.

» Tienen una responsabilidad política cuyo fallo definitivo corresponde al partido que representan en el Gobierno.

» Y todavía les afecta una responsabilidad histórica cuyo veredicto solemne lo da un tribunal que vive del todo alejado de las pasiones, de los intereses y de los odios que levantan los hombres en las luchas y antagonismos con sus contemporáneos

» Corresponde al Congreso la apreciación de aquellos actos del Ministerio de Mayo que pudieran significar un atropello á la Constitución ó á las leyes.

» Lo que puedo asegurar es que los Ministros del Gabinete de Mayo han tenido el propósito de encaminar sus actos al engrandecimiento y prosperidad de la patria, consultando sus verdaderos intereses y creen haber reflejado las exigencias de la opinión seria del país.

» Producido el arreglo que motivó la salida del Ministerio se trató entre los miembros de él si sería oportuno y conveniente, si había llegado la hora de provocar en esta Cámara la acusación que tantas veces se había anunciado por la prensa y con la cual se nos amenazaba en los corrillos. Fué ésta materia de madura reflexión y estudio, es decir, si deberíamos exigir el cumplimiento de

la amenaza que estaba suspendida sobre nuestras cabezas. Sin embargo, llegamos al acuerdo de no provocar esta situación. Razones muy serias, á mi juicio, de alto interés público inspiraron ese acuerdo.

» El Gabinete Prats era el representante de una situación de neutralidad, de pacificación y justicia para todos los partidos; y teniendo estos propósitos de pacificación y conciliación, este Ministerio necesitaba no encontrar en su camino ningún escollo que pudiera hacerlo variar de rumbo y frustrar sus buenos propósitos.

» Deseosos los miembros del Gabinete de Mayo de contribuír en la medida de sus fuerzas á la realización del programa del señor Ministro del Interior y á que no se efectuara un cambio de la situación política creada por ese Ministerio, creímos de nuestro deber sacrificar en bien de esa situación nuestro derecho y nuestro amor propio y las susceptibilidades de nuestra dignidad. En prosecución de estas ideas y propósitos nos hemos mantenido separados durante el tiempo que estimamos prudente para que se produjera la situación de tranquilidad y armonía. Hemos vuelto á la Cámara para seguir cumpliendo con los deberes que nos impone nuestro cargo de Diputados.

» En esta situación de tranquilidad: en presencia de un desarme precursor de una era de concordia, se ha producido bruscamente la acusación del honorable Diputado suplente por Talca.

» Es cierto que esta acusación se ha presentado en una forma insólita: es cierto que el honorable Diputado por Talca venía representando una situación de soledad y abandono, y que los partidos políticos no han cooperado á la acusación iniciada. Sin embargo el propósito de neutralidad y alejamiento de los miembros del Gabinete saliente, tenía que interrumpirse en presencia de una acusación entablada por uno de los miembros de esta Cámara.

» A la Cámara no puede ocultarse que desde el momento mismo en que se dejaron oír indicios del propósito que se tenía de acusar á los Ministros del anterior Gabinete, se produjo en los ánimos de éstos el deseo vivo de que se

discutiera esta acusación para poner á salvo nuestra dignidad de hombres y de políticos.

» Se sabe las razones que tuvieron para no apresurar esta acusación, pero aunque presentada de un modo insólito y producida en una forma incompatible con el respeto que se debe á la Cámara, nos impone el deber de aceptarla en toda su forma y extensión.

» Se comprende muy bien que, aceptada la acusación, puede ella producir resultados fatales y traer perturbaciones en la situación política actual, de manera que necesitamos esclarecer los propósitos que nos animan respecto del actual Ministerio.

» Es público y notorio que todos los miembros del anterior Gabinete como los del partido que lo apoyaba, han prestado un concurso franco al actual Ministerio. Creemos que éste representa una aspiración nacional y que tiende á llenar los intereses sociales y políticos del país. Hemos tenido y tenemos plena confianza en la lealtad y honorabilidad con que el Ministerio está cumpliendo su programa. Nosotros hemos considerado un deber prestarle un concurso del todo desinteresado.

» Está presente el señor Ministro del Interior y puedo evocar su testimonio, su honorabilidad y su palabra para que diga si alguno de los miembros del anterior Gabinete ha tenido exigencias de alguna naturaleza que pudieran perturbar la marcha política que se ha trazado.

» Cuando, después de aprobada la Ley de Elecciones, se presentó al Gobierno, la aceptamos porque no importaba otra cosa que la realización de la promesa que habíamos hecho en el poder.

» Respecto á la Ley de Municipalidades, declaro también que por nuestra parte no encontrará obstáculo el arreglo á que se arribe, reservando nuestra opinión sobre su constitucionalidad. Así, pues, cualquiera que sea el acuerdo á que se llegue respecto de ella, tendrá nuestra aceptación.

» De manera que no sólo con palabras, sino con hechos, hemos acentuado nuestra actitud respecto al Gabinete.

» Ahora, ¿cuál es nuestro deber? Cualesquiera que puedan ser las consecuencias que pudiera traernos, en presencia de la acusación propuesta por el honorable Diputado por Talca, no podemos dejar de pedir que se lleve adelante.

» Pongo por jueces á todos los miembros de esta Cámara y estoy seguro que ninguno de ellos procedería de otro modo. Estamos dipuestos á dar toda clase de facilidades para que ella pueda producirse en la forma más amplia y escrupulosa.

» Por eso es que no aceptaremos ninguna de las indicaciones que nos separe de este objetivo.

» No entra en mi propósito analizar la forma y el fondo de la proposición del honorable Diputado por Talca.

» Su señoría se ha presentado aquí, según dijo, después de haber estado alejado de la política y de la lucha ardiente de los partidos y de haber permanecido solo en las meditaciones de su gabinete. Parece que el resultado de sus tranquilas meditaciones ha sido una acusación traída en forma áspera y contraria al respeto que nos debemos en este recinto.

» Esta forma es la mejor manifestación de lo que tal proposición puede encerrar de verdad.

» No me ocuparé tampoco de contestar las acritudes del discurso del honorable Diputado. Tiempo habrá para ventilar á fondo la cuestión ó los puntos capitales que sirven de base á la acusación.

» Puede el Señor Diputado, como cualquiera otro, apreciar los actos del Ministerio anterior en la forma que crea conveniente. Aquellos que los aprecien con la tranquilidad y serenidad que esta grave cuestión requiere, sabrán cómo deben mirar la justicia de las bases en que se apoya; y aquellos que sólo han oído los gritos de la pasión no pueden esperar de nuestra parte una contestación en el mismo tono.

» En la inteligencia de que la resolución definitiva de este esunto, del fallo que pueda afectar al Ministerio de Mayo y á la Cámara, no demorará, creo que no debo ex-

tenderme más, entregándolo al juez que está por sobre nosotros y que verá con mayor calma : el país. »

Habló en seguida Enrique Mac-Iver, que en la sesión anterior había observado que la proposición de acusación no estaba ajustada á la Carta Fundamental, y que por ello había pedido que no se admitiese á examen por defecto de forma. Dijo que había pensado mantener iguales ideas, que no eran otras que las expresadas por Ismael Pérez Montt en las sesión anterior: pero, que las explicaciones dadas por uno de los Ministros acusados le hacían modificar sus propósitos y estimaba preferible que, cumplido con lo dispuesto por el n.° 1.° del art. 84, se podía seguir con el trámite de pronunciarse la Cámara desde luego « si se admite ó no á examen la acusación ».

Ismael Pérez Montt, explica los antecedentes de la cuestión y las razones de constitucionalidad que tuvo para resistir la forma en que el Diputado Puelma Tupper había presentado la acusación. Después de la nueva indicación de Mac-Iver, se ve obligado á decir dos palabras.

« Por nuestra parte, lo declaro, no pondremos inconveniente alguno para que esta acusación tenga su término. Con ello no se consulta sino la honorabilidad de nuestros honorables colegas del Ministerio ahora acusado, y la facilidad de darnos de nuevo lugar á la defensa de las ideas políticas que sostuvimos en unión de ese Gabinete ».

Julio Zegers cree que no se está en el momento de discutir el fondo del negocio, sino de cumplir con trámites constitucionales que deben respetarse con estrictez, y « los procedimientos, por regla general, son las únicas garantías del derecho y de la justicia ». Cree que en la indicación de Mac-Iver se lastiman esos trámites: no puede, pues, aceptarla, no obstante estar de acuerdo sobre la oportunidad de la acusación.

Ladislao Errázuriz negará su voto también á la indicación, porque « después de formulada la acusación del honorable Diputado por Talca, hay manifiesta conveniencia en oír los descargos de los miembros del Gabinete anterior ».

Por mi parte dije:

« Después de las palabras pronunciadas por el honorable Diputado por Santiago (Mac-Iver) y teniendo la resolución inquebrantable de no contribuír en forma directa ó indirecta á perturbar la actual situación política y la tranquilidad que existe entre los partidos, renuncio á mi nombre y al de mis colegas del Gabinete de Mayo, al derecho de defensa que nos otorga la Constitución del Estado. Nos entregamos, pues, por completo al fallo de esta honorable Cámara. »

Pedro Montt cree que, después de lo anterior, se ha llenado con el trámite constitucional y se puede desde luego votar si se acepta ó no á examen la acusación propuesta.

Zorobabel Rodríguez abunda en las mismas opiniones que las de Pedro Montt y por eso votara la indicación.

Por acuerdo tácito se acordó fijar la segunda hora de la sesión para tratar si se admitía ó no á examen la acusación, y para que se citara al ex-Ministro Gandarillas que estaba ausente.

A segunda hora se incorpora á la Sala Gandarillas y pronuncié las siguientes palabras:

« Para dar cumplimiento á los trámites legales, declaro á nombre del Señor Gandarillas que está presente en la Sala y de los demás miembros del Gabinete de Mayo, que no tenemos nada que agregar á las palabras que me cupo el honor de pronunciar en la primera hora de la presente sesión. »

Eduardo Matte participa de las ideas de Mac-Iver acerca de la oportunidad de la Acusación y por eso no la acepta.

« En buena cuenta, agregó, el rechazo de la proposición por nuestra parte, no importa ni condenación ni absolución, sino una manifestación de que la hora actual no es ni de lucha ni de combate. La acusación no es conveniente ni oportuna en estos instantes y no debemos aceptarla. »

Gaspar Toro no votará la acusación, porque el cambio

de Ministerio ha producido de hecho los efectos políticos de la acusación; y porque sus efectos judiciales y morales corresponden á otro orden de consideraciones. Reserva, por su parte, el juicio que se había formado y tiene sin variación alguna acerca de la conducta del Gabinete de Mayo.

Julio Zegers y Ventura Blanco Viel no votarán la acusación, por consideraciones de actual interés público, reservando sobre el fondo de la cuestión las opiniones emitidas y que mantienen.

Ladislao Errázuriz votará la acusación, porque se trata para la Cámara del cumplimiento de un deber y para esto todo tiempo es oportuno.

Ricardo Letelier no la votará, porque no se funda en hechos concretos y aceptables que constituyan delitos ante la ley.

Ismael Pérez Montt á nombre del partido Liberal le negará su aprobación, porque el Ministerio de Mayo á su juicio, « había sabido mantenerse dentro de las leyes y de la Constitución ».

Juan A. Barriga, dice:

« La acusación que hoy se intenta, tiende á retrotraer la situación política á la época anterior á la solución del reciente conflicto, solución muy satisfactoria para el país entero. Yo contribuí con mi voto, y con mi escasa suma de influencia que me cabe en las deliberaciones del partido á que tengo la honra de pertenecer, á precipitar la solución que he indicado, y ahora en cumplimiento de mi deber de mantener mis opiniones de entonces, y de prestar decidido apoyo á la nueva situación que estimo tranquila y benéfica, sin pronunciarme sobre el fondo de la acusación misma, negaré mi voto á la proposición de acusación. »

Cerrado el debate se puso en votación si se admitía ó no á examen la acusación y resultó rechazada por 56 votos contra 6, habiéndose abstenido 6.

III

En sesión de 8 de Agosto, se dió cuenta en el Senado de la renuncia del Ministerio de Mayo, y del nombramiento de Prats. En esta misma, á pedido de Irarrázaval, dicha corporación aprobó las dos pequeñas modificaciones de forma, hechas por la Cámara de Diputados á la Ley Electoral, y acordó darle curso, junto con la que fija el número de representantes que corresponde elegir en las próximas elecciones. De modo que ambos proyectos llegaron á la Moneda antes de estar constituído el nuevo Gabinete, que se organizó el día 11.

Se sabe que Balmaceda, de acuerdo con el Ministerio de Mayo, había convenido vetar de la Ley de Elecciones el voto acumulativo para Electores de Presidente de la República, por tratarse de la designación de *un solo funcionario* y, en consecuencia, por ser un verdadero absurdo dar representación á las minorías en lo que no es divisible y en lo que es unipersonal. También se había acordado vetar los arts. 2.° y 3.° de la Ley que fija la representación que tendrán en el Congreso las diversas partes de la República, por estimarse inconstitucional la acumulación de Provincias y Departamentos, tan sólo para dar mayor practicabilidad al voto acumulativo.

Balmaceda, que había aceptado la transación sobre la base de Prats, en la esperanza de concluír en paz su Gobierno, estaba resuelto á apurar hasta las heces la copa de la amargura, pero sin sacrificar su dignidad de hombre y de mandatario.

Para evitar perturbaciones, y para dar pública y elocuente prueba de sus sanos propósitos y de su resolución inquebrantable de dar á los partidos las garantías que quisieran en las próximas elecciones, promulgó el 20 de Agosto la Ley Electoral, tal como la aceptó la mayoría parlamentaria.

Pero, no se limitó á este sacrificio de convicciones y de doctrinas. Llevó hasta el último extremo su espíritu de tolerancia y de extraordinaria contemporización.

Al darse cuenta en sesión del Consejo de Estado, de la Ley que fijaba el número de Diputados y Senadores que correspondía elegir, el 19 de Agosto, se limitó á dejar estampado su desacuerdo y á escogitar el procedimiento especial de promulgación *per facto* que reconoce la Carta Fundamental.

Se expresó así, según el acta:

« En seguida S. E. expuso, que sometía á la aprobación del Consejo de Estado para su promulgación, la Ley de Elecciones; pero, que la Ley que fija, con arreglo á la Constitución, el número de Senadores y de Diputados, contiene una agregación digna de ser considerada: que esa agregación tiene por objeto acumular los Departamentos para la elección de Diputados, agrupar Provincias para la elección de Senadores y prolongar el mandato de Senadores Suplentes, que con arreglo á la Constitución expira en Mayo próximo.

» Dió las razones y antecedentes en que funda su opinión y agregó que á su juicio, esta parte del proyecto podía dar mérito para ser observada bajo su aspecto constitucional. No lo hacía, sin embargo, porque siendo esta Ley un hecho consumado en el Congreso cuando se organizó el actual Ministerio, quiere concurrir por su parte á evitar dificultades que embaracen la acción ministerial.

» Dijo, por fin, que no sometía el proyecto á la aprobación del Consejo de Estado y que dejaba su promulgación á la simple observancia del art. 40 de la Constitución. »

Este artículo prescribe que « si el Presidente de la República no devolviese el proyecto de Ley, dentro de quince días contados desde la fecha de su remisión, se entenderá que lo aprueba y se promulgará como Ley. »

Es difícil exigirse á un Jefe de Estado un rasgo de abnegación más elocuente, y es difícil exigirse á un hombre un sacrificio más desprendido de sus ideas personales.

Su espíritu de pacificación fué más lejos aún en la Ley de Municipalidades. En los proyectos relacionados con las Elecciones en perspectiva, había la disculpa de que el

Presidente consideraba un deber moral dar garantías para demostrar sus anhelos de libertad electoral, para probar al país cuán injustas eran las sospechas que se tenían de la conducta que observaría en la renovación de los Poderes públicos y para convencer á todo el mundo de la falsedad en que se fundaba la oposición que se le había hecho ó que se hiciera de nuevo.

Se le dijo que tenía Candidato oficial, y el presunto Candidato renuncia en condiciones que hasta los mismos *leaders* de los Coaligados, Julio Zegers en la Cámara de Diputados y Eulogio Altamirano en el Senado, declararon solemnemente que ya no existía y le dieron su partida de defunción.

Se le dijo que esto no bastaba, y que era preciso dar leyes que garantizaran los buenos propósitos, y no vaciló al promulgar la Ley de Elecciones y la que fijaba los representantes que debían elegirse en conformidad del censo y de la última reforma del Estatuto Fundamental, no obstante sus dos flagrantes inconstitucionalidades.

La Ley de Municipalidades era esencialmente administrativa y, si podía influír en las elecciones del porvenir, nada tenía que hacer con las de 1891, porque sus frutos, si los da buenos, no se podrán ver antes de varios años de experiencias, de ensayos y tal vez de inevitables naufragios.

Sin embargo, para seguir dando pruebas de su buen espíritu, se propuso aceptar las bases cardinales del Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y en tabla en el Senado.

En sesión de 13 de Agosto hizo indicación Irarrázaval, para tratarse lo antes posible de la Ley de Municipalidades. Dijo que « con la promulgación de estas Leyes (las de Elecciones y la de Municipalidades), S. E. el Presidente de la República pasará á la historia entre los Jefes de nación á quienes ha cabido el honor, sobre todos envidiable, de ligar su nombre á las más fecundas y trascendentales transformaciones de un país.

« Haciéndolo así, el nombre del actual Presidente de la República pasará á las generaciones venideras con la

misma aureola de los que tuvieron la singular fortuna de ser los fundadores de la patria chilena. »

Se verá luego cómo en la práctica se pagó á Balmaceda estos sacrificios en aras del patriotismo más generoso y de la abnegación más heroica.

Acordada la discusión de la Ley de Municipalidades en el Senado, Balmaceda se puso al habla con Prats y los demás Ministros para hacer menos dislocadora su aplicación en el país. Además llamó á diversos miembros del partido Liberal para pedirles su opinión y apoyo en las modificaciones que preparaba y en lo que pensaba aprobar por vía de transacción.

Tomé parte en esta transacción y puedo dar cuenta cabal del espíritu que dominó en unos y otros.

El Presidente, en sus conferencias con el Ministerio Prats y con algunas otras personalidades, mantuvo con energía sus objeciones á los siguientes puntos cardinales, fuera de otros de detalle :

El título 1.° y el artículo que dividía las Provincias en 267 Departamentos:

Dependencia de las Policías de Seguridad, exclusivamente de las Municipalidades ;

Supresión de sueldos á los Intendentes y Gobernadores:

Anulación de la intervención de los mismos en los acuerdos Municipales ;

Elección por los Municipios de los Jueces de Policía, y de los Oficiales del Registro Civil;

Supresión de la intervención gubernativa en la organización de las Escuelas Primarias, casas de Corrección, y Cárceles ;

Manera de implantar los impuestos locales y su sistema de repartición ;

Plazo en que debía regir la Ley ; y

Asambleas de electores.

Los partidos aceptaron las objeciones de Balmaceda, menos la última que la consideraban orgánica de la autonomía del Municipio.

Desde el 6 de Septiembre dedicó el Senado varias

sesiones al estudio de las reformas propuestas al Proyecto enviado por la otra Cámara.

Es indiscutible que Prats tomó parte activa en depurar la ley de los principales errores de que adolecía.

En las sesiones del 8, 9, 10, 11 y 12 aprobó el Senado las reformas convenidas y despachó la Ley á la Cámara de Diputados.

El curso inesperado de los acontecimientos impidió que esta Cámara se hiciera cargo de las modificaciones acordadas por el Senado y la Ley quedó en *statu quo*.

IV

Cualquiera que estudiara el Ministerio Prats por lo que llevo narrado, diría que era la encarnación de la tolerancia y de la pacificación. Pero, son simples efectos de óptica, son los mirajes que en los áridos desiertos se dibujan en lontananza.

Es algo comprobado á fondo con hechos y conducta posteriores, que la mayor parte de los miembros del Gabinete Prats estaban muy lejos de abrigar ideas de neutralidad entre los poderes en lucha. Por más esfuerzos que hacían por disfrazar las verdaderas intenciones, antes que llegara la hora oportuna y antes de cumplir en el poder la misión política que buscaban sus amigos, sin quererlo las descubrían y las ponían de relieve. Puedo anticipar como demostración de los sentimientos que tenían casi todos los Ministros, que Prats fué durante la Revolución el Plenipotenciario escogido por los revolucionarios para representarlos en las negociaciones de paz de 1891, que Gregorio Donoso fué uno de los miembros más activos del Comité Revolucionario de Santiago, que Federico Errázuriz fué de los más apasionados en la resistencia al Gobierno y que Manuel Salustio Fernández, como gerente del Banco de Valparaíso, prestó concurso eficaz á los revoltosos.

El único que en el Ministerio puede decir con derecho

que no servía á ningún círculo, ni partido, ni intereses especiales, sino al país y á la neutralidad, es José Tocornal. Fué al Gabinete como mediador, como centro del equilibrio: y no quiso jamás por jamás salir de su papel y de su misión patriótica.

Existiendo en el fondo de los corazones intenciones diversas á las que estaban obligados á manifestar, tenían de cuando en cuando que estar expuestos á revelar lo que se ocultaba. Era la leve bruma casi imperceptible que sale de las grietas de la tierra cuando esconde en su seno el fuego subterráneo que después hace erupción en forma de lavas volcánicas.

En los días 2 y 3 de Septiembre algunos de los Ministros del Gabinete de Mayo fueron á hacer visita privada y personal al Comandante del Regimiento de Artillería núm. 2, y concurrieron á un ejercicio militar que tenía lugar en el Cuartel de dicho cuerpo. Su Jefe ordenó algunas maniobras interiores, y en el parque, el General Barbosa inspeccionó los ejercicios doctrinales, que son habituales en los días que preceden á las paradas militares del 18 y 19 de Septiembre.

La presencia de algunos de los Ex-Ministros á dichos actos fué interpretada dolosamente por diarios de la Coalición, y el Ministro de la Guerra se hizo eco apasionado de esas murmuraciones.

La víctima escogida, ya que nada podía hacerse contra los Ex-Ministros, fué el General Barbosa, Comandante de Armas de Santiago y uno de los más ilustres Jefes del Ejército de Chile en la guerra del Pacífico.

El 4 de Septiembre envió el General Barbosa el siguiente parte explicativo:

« *Santiago, Septiembre 4 de 1890.* — Deseando V. S. saber directamente cuáles fueron los actos del ejercicio militar ejecutados ayer, paso á hacer relación de ellos. No ha habido revista militar, porque el ejercicio de ayer no tenía ese carácter. Próximos á las festivades del Dieciocho, ordené antes de ayer, en uso de las atribuciones que me confiere la Ordenanza, un ejercicio práctico para

juzgar del grado de instrucción de la tropa de algunos cuerpos residentes en esta capital.

« Ordené un simulacro de combate, dando el plan en la hora misma en que se ejecutó el ejercicio. También visité el cuartel de Artillería, en donde el jefe ordenó un ejercicio de zafarrancho. Hablando antes de ayer en casa del general Velásquez de que iba á haber ejercicio el día siguiente, invité á dicho general y á los señores Enrique S. Sanfuentes y Julio Bañados, que estaban de visita en ese momento, para que concurrieran al ejercicio, si tenían tiempo para ello. Esta es la relación exacta de lo ocurrido. Dios guarde á V. S. — *O. Barbosa.* — Al Señor Ministro de la Guerra.»

En contestación á la explicación anterior el Ministro de la Guerra envió al general Barbosa el 6 del mismo mes dos notas. La primera termina así :

« Estimo que estas breves consideraciones son suficientes para manifestar á V. S. que creería faltar á las obligaciones que me imponen el puesto que desempeño, si no previniera á V. S. que en lo sucesivo debe abstenerse de ordenar ni autorizar movimiento ó acto alguno de tropa, que no sea estrictamente necesario para el servicio de la guarnición, sin consultarlo á este Departamento, y excuso, por lo tanto, entrar en digresiones legales para demostrar la inconveniencia del procedimiento de V. S.

» Terminaré llamando la atención de V. S. al hecho de que la prescripción anterior no produce innovación alguna en la práctica ordinaria, pues, como V. S. lo sabe, ha sido costumbre invariable de la oficina del cargo de V. S. solicitar la venia de este Departamento, ó proceder de acuerdo con él y con la Inspección General del Ejército, al adoptar cualquiera medida de importancia. — Dios guarde á V. S. — Federico Errázuriz. »

La segunda Nota dice :

« Núm. 850. — *Santiago, 6 de Septiembre de 1890.* — Este Ministerio cree conveniente para el buen servicio

que V. S. recomiende á los Jefes y oficiales del ejército, en la orden del día de esa Comandancia General, que excusen su asistencia á banquetes ú otras manifestaciones de carácter político, aunque esos actos sean en honor de personas que desempeñen puestos públicos importantes ó se tributen á jefes del ejército.

» V. S. expresará que hace dicha recomendación por encargo del infrascrito.

» En igual forma hará saber V. S. á los comandantes de cuerpo que las bandas de músicos sólo deben tocar en los días, horas y lugares que se indiquen en la orden del día respectiva.

» En los casos urgentes é imprevistos en que no sea posible consignarlo en la orden del día, V. S. solicitará autorización de este Ministerio para hacer tocar las expresadas bandas.

» Por último, V. S. cuidará cada vez que deba dar á conocer ascensos ó comisiones, de expresar en la orden del día la fecha del despacho ó decreto supremo que los confiere, y, para evitar ambigüedades ó incorrecciones aparentes, como ha sucedido con motivo de las disposiciones relativas al ensayo de la parada militar ó simulacro de combate que tendrá lugar el 19 del presente, publicadas, por orden de este Ministerio, á solicitud de la Inspección General del Ejército, cuidará asimismo V. S. de expresar el origen de las medidas que se consignen. — Dios guarde á V. S. — FEDERICO ERRÁZURIZ. »

Para que se aprecie el alcance de la segunda nota, debe recordarse que el general Barbosa, junto con otros Jefes Superiores del Ejército, concurrió y brindó en el banquete que se dió al Ministerio de Mayo.

Basta leer esas notas, para comprender los móviles que las inspiraron. Era un ataque directo al general Barbosa, exclusivamente porque en el anterior conflicto entre los poderes Ejecutivo y Legislativo no había hecho misterio de su adhesión al Gobierno, obedeciendo así á la Constitución y á la Ordenanza Militar.

En realidad de verdad, Barbosa, al ordenar ejercicios

como Comandante General de Armas y al enviar bandas de música, no hacía más que seguir los precedentes de sus antecesores, como se encargó él mismo de explicarlo en la siguiente contestación dada al Ministro de la Guerra, con el respeto propio de veterano que conoce las reglas estrictas de la disciplina militar:

« Comandancia General de Armas de Santiago. — Número 1,226. — *Santiago, 8 de Septiembre de 1890.*

» Señor Ministro:

» He recibido las notas de V. S. fecha 6 del actual bajo los números 849 y 850 y en el carácter que desempeño como Comandante General de Armas no me cumple sino rendirles el debido acatamiento, como instrucciones que parten de los superiores jerárquicos.

» Sólo en atención al elevado cargo que invisto y de la manera más respetuosa me permitirá V. S. manifestar brevemente las razones que han servido de norma á mi conducta con relación á los ejercicios doctrinales verificados por mi orden por varios cuerpos de esta guarnición.

» Según el artículo 1.° del título 52 de la « Ordenanza General del Ejército » « estarán sometidos al Comandante General de Armas todos los individuos que tengan destinos ó residan accidentalmente en la provincia incluso los generales »: y según el artículo 5.° del título 53 « las tropas que se hallaren en una plaza no podrán, ni en parte, tomar las armas sin permiso del Gobernador ó Comandante de las Armas. »

» Conforme al artículo 6.° del mismo título: « todo Jefe de tropa la hará tomar para lo que se ofrezca del servicio, bien sea en parte ó en el todo, siempre que lo mandase el Comandante de Armas, sin que éste tenga obligación de explicar el motivo del servicio que tuviere para ello »: correspondiendo al mismo Comandante de Armas, según el artículo 4.° de dicho título, « tomar las precauciones tendentes á evitar todo desorden cuando se ejecuten fiestas ó actos públicos donde haya tropa de guarnición ».

» Estas disposiciones de la Ordenanza han autorizado á los Comandantes Generales de Armas, tanto en la capital como en las provincias, para los movimientos de tropas de guarnición, ya sea pará ejercicios doctrinales ú otros fines de servicio, sin necesidad de previo aviso al Ministerio de la Guerra, ni tampoco al Inspector General del Ejército, puesto que, según el artículo 6.° del título 49, sólo cuando el Inspector General desea revistar la tropa avisará previamente al Comandante General participándole el día en que desea revistar los cuerpos, sin menoscabar las atribuciones propias del Comandante General de Armas para movilizar tropas en la forma autorizada por Ordenanza.

» Bajo el amparo de las citadas prescripciones, he creído obrar dentro de la esfera de mis atribuciones con relación á los actos militares que han llamado la atención de V. S.

» En cuanto á las otras instrucciones impartidas por V. S. para el buen servicio, que no se refieren á obligaciones determinadas por Ordenanza, no me incumbe expresar mi opinión desde que ellas vienen ordenadas por V. S.

» Si no obstante las explicaciones que he tenido el honor de dar á V. S., estimase que ellas no son suficientes para continuar mereciendo la confianza de S. E. el Presidente de la República y de V. S., habría llegado el momento de rogar á V. S., que permita expresarle mi deseo de ser retirado del honroso puesto que desempeño. Dios guarde á V. S. — *O. Barbosa.* — Al Señor Ministro de Guerra. »

El Ministro contestó así :

« Ministerio de Guerra. — Núm. 858. — *Santiago, 10 de Septiembre de 1890.* — Se ha recibido la nota de V. S. núm. 1,226, fecha 8 del presente.

El Departamento de mi cargo no está de acuerdo con V. S. en la interpretación ó alcance que da á la Ordenanza General del Ejército. No cree tampoco correcto discutir con V. S. sobre la materia.

Este desacuerdo no significa que V. S. haya perdido la confianza de S. E. el Presidente de la República y del infrascrito, ni exige, por consiguiente, que V. S. sea relevado del puesto que desempeña. — Dios guarde á V. S. — *Federico Errázuriz.* — Al Comandante General de Armas de Santiago ».

Casi inútil me parece agregar que el General Barbosa, encanecido en el servicio del ejército, leal hasta el fondo del corazón y educado en la vieja escuela militar de Chile, en aquella que tuvo por fundamentos la subordinación respetuosa, el heroísmo modesto y el acatamiento á la autoridad, dió fiel cumplimiento á lo ordenado por el Ministro de Guerra en sus dos notas del 6 de Septiembre.

Como complemento de lo anterior reproduzco las dos notas que siguen:

« Comandancia General de Armas de Santiago. — Número 1, 227. — *Santiago, Septiembre 9 de 1890.* — Habiendo solicitado el Comandante del regimiento número 2 de artillería autorización de esta Comandancia General, para que 20 individuos de tropa acompañen hoy al Cementerio General los restos de un soldado fallecido en el cuartel el día de ayer, solicito de V. S. la autorización á que se refiere la nota de V. S. número 849 de fecha 6 del presente. — Dios guarde á V. S. — *O. Barbosa.* — Al Señor Ministro de Guerra ».

« Ministerio de Guerra. — Núm. 859. — *Santiago, 10 de Septiembre de 1890.* — La nota de V. S. número 1,227, fecha de ayer, me deja la impresión de que V. S. ha dado un concepto equivocado á mi oficio de 6 del actual número 849.

En él se expresa de una manera que no deja lugar á dudas, que V. S. puede ordenar, sin previa consulta de este departamento, todos los movimientos de tropas que sean exigidos por el servicio de la guarnición, y que sólo debe V. S. solicitar la autorización para aquellos movi-

mientos ó actos militares que revistan un carácter extraordinario.

« Consecuencia del concepto de V. S. relativo á dicho oficio, ha sido seguramente el que V. S. se haya dirigido por nota oficial á este Ministerio pidiendo que se le faculte para enviar 20 individuos de tropa desarmados con el objeto de acompañar al Cementerio General los restos de un soldado del regimiento número 2 de Artillería. — Dios guarde á V. S. — *Federico Errázuriz*. — Al Comandante General de Armas de Santiago. »

Como se ve, el Ministro de Guerra retira las extrañas prohibiciones de las notas del día 6 y se encierra en la palabra *extraordinario*, por demás lata y llena de ambigüedad.

Es la demostración más elocuente de que se perseguía herir al Comandante General de Armas de Santiago por su lealtad pasada, amenguar su autoridad, y lastimar su prestigio en el ejército.

El mismo día en que Errázuriz ofendía con tan poca justicia y prudencia al General Barbosa, concurría al gran banquete que daba el Presidente de la República al nuevo Ministerio.

Asistieron á la comida, además de S. E. el Presidente de la República, señora Emilia Toro de Balmaceda y señoritas Julia y Elisa Balmaceda, :

Belisario Prats, Ministro del Interior;

José Tocornal, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;

Gregorio Donoso, Ministro de Justicia;

Manuel Salustio Fernández, Ministro de Hacienda:

Macario Vial, Ministro de Industria y Obras Públicas;

Federico Errázuriz, Ministro de Guerra y Marina;

Carlos Riso-Patrón. — Manuel Egidio Ballesteros. — Emilio Crisólogo Varas. — Rafael Casanova. — Miguel Castillo. — General José Francisco Gana. — Gabriel Vidal. — Julio Bañados Espinosa. — Ismael Pérez Montt. — José María Balmaceda. — Pedro Nolasco Gandarillas.

— Guillermo Mackenna. — Enrique De Putrón. — Domingo Fernández Concha. — Enrique Campino. — Teodoro Sánchez. — Roberto Lyon. — Fernando Lazcano. — Nemesio Vicuña.

Lo ofreció con su amabilidad y elocuencia habituales, el Presidente de la República.

La nota dominante de esta reunión fué el discurso del Ministro del Interior. Á muchas ceremonias he asistido durante el Gobierno Balmaceda y puedo asegurar que nunca he oído dos discursos con mayor cantidad de incienso, de aplausos al Jefe de Estado y de exaltaciones excesivas á sus calidades y miras políticas, que el pronunciado por Prats en esta ocasión y el de Isidoro Errázuriz como Ministro de Instrucción del Gabinete de Octubre en la apertura del Conservatorio de Música.

¡Y lo que es la política de Chile!, estas palabras se vertían en pública ceremonia, en los momentos en que se daba puñalada indirecta al mismo Jefe del Estado en el agravio inferido á Barbosa, leal servidor y amigo de Balmaceda.

También se cernía en el horizonte otro conflicto de idéntico carácter, consecuencia de igual plan político. Aludo al habido entre Prats y el Intendente de Santiago Guillermo Mackenna, otro de los funcionarios que más laudables y patrióticos esfuerzos hicieron por mantener el orden público y el principio de autoridad durante el pasado antagonismo entre el Ejecutivo y el Congreso. Más adelante trataré de este incidente que llegó á tomar proporciones inexperadas.

Mientras en la Moneda se sucedían estos hechos, el país se preparaba á los actos iniciales, á los preliminares de la lucha electoral, que comenzaron, según la nueva ley, en la primera quincena de Septiembre.

El Ministro del Interior, haciéndose el portavoz de la voluntad del Jefe del Estado, envió á los Intendentes de la República una circular destinada á expresarles el pensamiento y actitud del Gobierno en presencia de la próxima campaña electoral.

Los diversos partidos procedieron á su organización.

Los grupos coaligados eligieron una Junta Ejecutiva Central compuesta así:

Vicente Dávila L., Pedro Montt, Luis Barros B., Valentín Letelier, José Besa, Eduardo Matte, Ladislao Errázuriz.

El Partido Liberal se constituyó definitivamente en los últimos días de Septiembre y eligió este Directorio:

Miguel Castillo, Gabriel Vidal, José M. Encina, José A. Valdés M., Lauro Barros, Adolfo Ibáñez, Eulogio Allendes, Rafael Balmaceda, Ismael Pérez Montt, Enrique S. Sanfuentes, Juan E. Mackenna, Julio Bañados Espinosa, Pedro N. Gandarillas, José Velásquez, José Miguel Valdés Carrera, Claudio Vicuña, Adolfo Valderrama, Carlos Correa y Toro, Rafael Casanova, Adolfo Eastman, Roberto Lyon, Borja García Huidobro, Nicanor Ugalde, Nemesio Vicuña, Fernando Lazcano, Ricardo Vial, Francisco J. Concha, Juan A. Santa María, Alejandro Maturana, Santiago Pérez E., Ignacio Silva U., Acario Cotapos, Manuel J. Díaz, Raimundo Silva Cruz, Manuel Novoa, Anselmo Blanlot, Alberto Valdivieso y Antonio Brieba.

Á su vez el Directorio designó el siguiente Comité Ejecutivo:

Enrique S. Sanfuentes, Claudio Vicuña, Adolfo Eastman, Juan E. Mackenna, Adolfo Ibáñez, Gabriel Vidal, José Miguel Valdés, Ismael Pérez Montt, Julio Bañados Espinosa, José Antonio Valdés, Alejandro Maturana. Tesorero, Juan Antonio Santa María: y Secretarios, Francisco J. Concha, Anselmo Blanlot, Raimundo Silva, Santiago Pérez.

Los trabajos preliminares de las Elecciones y las Juntas de Contribuyentes fueron poco á poco abriendo los ojos á los Coaligados acerca de la actitud y anhelos del país. El Partido Liberal, sin apoyo de las autoridades y sin intervención gubernativa, probó desde los primeros momentos que contaba con la mayoría de la República. El resultado de las próximas elecciones era evidente y para nadie que tuviera experiencia política era un misterio el desenlace. El Partido Liberal obtendría la mayoría, segui-

rían en representación parlamentaria los Conservadores, y en el último término, en las medias tintas del cuadro, quedarían los Coaligados.

Esta situación alarmó profundamente á los opositores, y la prensa de ellos llegó al extremo de sostener que había una intervención implícita é impalpable, que los Gobernadores é Intendentes eran especies de duendes que entre las sombras y por subterráneos tejían misteriosamente la red que debía amortajar á la Coalición para sepultarla en seguida.

El Ministerio que en su mayoría representaba en el Gobierno los intereses políticos de la Coalición, se sintió á su vez herido en lo más íntimo y estuvo listo á prestarse á cualquier paso que diera otro rumbo á la situación.

Centinela alerta, siempre despierto, atisbaba la actitud funcionaria de Intendentes y Gobernadores, y tomaba precauciones y vigilancias.

Muy luego se convenció que el Partido Liberal vencería sin otra ayuda que la neutralidad del Gobierno y la libertad electoral honradamente aplicada.

Comprendió que sería el estoico testigo y mudo observador de la derrota de los Coaligados.

¿Qué hacer?

No tardará mucho en levantarse el telón y verse á los actores en proscenio iluminado *a giorno*.

Mientras en el país se sucedían estos acontecimientos, el Congreso clausuraba el 1.° de Septiembre sus sesiones.

Un Ministerio de pacificación, de tranquilidad y aceptado por los opositores como tabla de salvación, era lógico que encontrara en el Congreso la influencia suficiente para empujar la labor parlamentaria y cambiar la marmota somnolienta en ágil liebre.

Pues no paso así.

La esterilidad parlamentaria siguió y siguió como río que comienza á congelarse y que en su marcha perezosa, atascado aquí y allá, vacilante entre los témpanos de hielo, y, víctima del frío, duda, se mueve apenas y al fin se detiene y postra.

La Ley de Contribuciones con su anexo, la de

Elecciones, y la que señala la representación de las Provincias y Departamentos fueron obra del Congreso durante el anterior Gabinete.

Se estudió en el Senado la Ley de Municipalidades que en su totalidad fué elaborada antes del Ministerio Prats.

Se despacharon unos cuantos Suplementos que en nada innovan la legislación del país, y sólo se dió una ley de importancia: — la de Ascensos en el Ejército.

En materia de Reforma Constitucional se aprobaron dos de bastante gravedad destinadas á robustecer la acción del Congreso y debilitar el poder del Presidente de la República. Los dos proyectos fueron promulgados el 22 de Septiembre para los efectos de la Ratificación del próximo Congreso.

El 1.° contiene una Reforma que aplaudo, por ser ajustada á la ciencia política y una de las bases cardinales del Sistema Representativo á la Americana. Me refiero á la sustitución del veto suspensivo, absoluto y despótico establecido por los Constituyentes del 33, por el veto de reconsideración, pudiendo dominar la voluntad del Congreso cuando insistan los dos tercios de los miembros presentes de ambas Cámaras. Sistema igual al de los Estados Unidos.

Este proyecto tiene de curioso y de extraordinario que es la sepultación del parlamentarismo ó sistema de Gabinete, que, como lo saben hasta los alumnos de derecho público, está fundado en *el Gobierno por medio del acuerdo constante con la mayoría parlamentaria.*

El veto, que supone al Gabinete *en desacuerdo con el Congreso* y *con minoría parlamentaria*, es incompatible con el Sistema de Gabinete inglés. De aquí por que en las prácticas inglesas, en Bélgica y en Francia, tipos del Parlamentarismo, no hay veto ni suspensivo ni relativo. En Francia puede el Presidente de la República pedir la *reconsideración de una ley:* pero, basta que *la simple mayoría del Congreso* insista, para que la ley se promulgue.

No es esto todo.

En el segundo Proyecto se establece:

Que la Comisión Conservadora tiene por sí la facultad de convocar al Congreso á sesiones extraordinarias « cuando lo estimase conveniente ó cuando la mayoría de ambas Cámaras lo pidiese por escrito »;

Y que el nombramiento de Ministros Diplomáticos deberá someterse á la aprobación del Senado ó en su receso, al de la Comisión Conservadora.

Estas disposiciones, como se ve, son materias de apreciación y nada tienen que ver con el Parlamentarismo, salvo que la segunda reforma es copia de lo que pasa en los Estados Unidos, tipo del Sistema Representativo.

Las curiosidades están en las discusiones habidas sobre el último proyecto.

Se inició en el Senado por Melchor Concha y Toro, y había en el proyecto primitivo un artículo que estatuía que los Ministros de Estado « cesaran en sus funciones cuando la mayoría de ambas Cámaras ó LOS DOS TERCIOS DE UNA DE ELLAS, pidiese su separación al Presidente de la República ».

Esta disposición hechaba de nuevo por tierra el Parlamentarismo, tal como lo concibieron sus creadores y tal como lo aplican sus imitadores. En Inglaterra como en Bélgica y Francia, Italia y España, basta que *la simple mayoría* de la Cámara de Diputados censure á un Gabinete, para que éste ó la disuelva ó renuncie.

De modo que Concha y Toro, uno de los más activos defensores del sistema Parlamentario de Gobierno, lo minaba por la base, desde que podía presentarse el caso de que un Ministerio gobernara no obstante estar en minoría en la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión de 18 de Julio aprobó la idea de Concha y Toro por 21 votos contra dos, que fueron los de Miguel Castillo y José Manuel Encina, Senadores Liberales.

Pasado á la Cámara de Diputados, Prats hizo la siguiente declaración sobre el artículo en cuestión :

« Me atrevo á esperar que la honorable Cámara eliminará esta disposición del proyecto de reforma.

» No existe en ninguna Constitución de los pueblos civilizados, y no creo que sería aceptable en la nuestra, una disposición como la referente á las censuras á los Ministros, que se consignan en el proyecto en debate.

» Declaro á nombre de mis colegas que veríamos con mucha satisfacción que la Cámara acordara eliminar del proyecto aquella disposición. »

La Cámara de Diputados no insistió y el Senado aceptó la supresión del mencionado artículo.

Estos hechos dan una idea de la concepción que los Coaligados tienen de lo que es el Gobierno Parlamentario. Querían inventar é inventaron un sistema nuevo, insólito, desconocido por la ciencia política y desconocido por los pueblos libres.

Clausurado el Congreso el 1.° de Septiembre, se convocó de nuevo para el 1.° de Octubre.

Como dato interesante sobre la esterilidad del Congreso, reproduzco la rápida enumeración hecha en la Convocatoria, de los Proyectos cuyo estudio se recomienda y que estaban en estado de tabla en ambas Cámara:

1.° Del proyecto de presupuestos para 1891;

2.° De las cuentas de inversión:

3.° Del proyecto que fija las fuerzas de mar y tierra:

4.° Del íd. sobre finanzas;

5.° Del íd. de reforma de la ley de Municipalidades:

6.° Del íd. que crea Consejos de Higiene;

7.° Del íd. que autoriza la inversión de ochocientos mil pesos ($ 800,000) para proveer de agua potable á algunas ciudades de la República;

8.° De los íd. que autorizan la contribución de desagües en las ciudades de Santiago y Concepción y del proyecto general sobre la materia, presentado en 27 de Junio de 1888:

9.° Del íd. sobre reforma de los sueldos de los empleados de correos y telégrafos;

10. Del íd. sobre sueldos de los empleados de instrucción secundaria y superior;

11. Del íd. sobre sueldos de los empleados judiciales:

12. Del íd. sobre sueldos del ejército y marina;

13. Del íd. sobre sueldos de los funcionarios eclesiásticos;

14. Del íd. sobre creación de una Corte de Valparaíso y otra en Concepción ó Valdivia;

15. Del íd. sobre reorganización de la planta de empleados de aduana;

16. Del íd. que reorganiza las Direcciones del Tesoro y Contabilidad y las tesorerías;

17. Del íd. que crea una aduana en Santiago;

18. Del íd. que establece una Caja de Ahorros para los empleados públicos;

19. Del íd. sobre retiro forzoso;

20. Del íd. sobre exámenes en la Escuela Naval:

21. Del íd. sobre faros;

22. Del íd. sobre renovación del material de la armada.

23. Del íd. que autoriza la inversión de ciento cincuenta mil pesos en la construcción de un edificio para las oficinas de marina en Valparaíso;

24. Del íd. sobre administración de los ferrocarriles del Estado;

25. Del íd. sobre compra del ferrocarril de Elquí:

26. Del íd. que concede fondos para propagar el consumo del salitre:

27. De las solicitudes de varias Municipalidades en que piden subvenciones y ciertas declaraciones ocasionadas por la suspensión del cobro de las Contribuciones:

28. De proyecto sobre transformación de la ciudad de Talca;

29. Del íd. sobre declaración de utilidad pública de las termas de Chillán:

30. De las solicitudes industriales y sobre construcción de ferrocarriles pendientes de la consideración del Congreso Nacional y las demás de interés particular que hayan sido despachadas por algunas de las Cámaras.

Esta enumeración hecha en la Convocatoria tiene demasiada elocuencia y es demostración flagrante de la poderosa iniciativa de Balmaceda y de la inaudita esterilidad parlamentaria, fenómeno que no se conoce en otros

países bien organizados, debido á la educación de los partidos, á la influencia del pueblo y á los procedimientos de los Congresos.

V

El 6 de Octubre á las 3 de la tarde presentó el Ministerio Prats su renuncia colectiva al Presidente de la República en los términos que siguen :

« Excmo. Señor :

» Circunstancias independientes de nuestra voluntad nos obligan á presentar á V. E. la renuncia de los puestos que tuvo á bien confiarnos. — *B. Prats.* — *José Tocornal.* — *M. S. Fernández.* — *Federico Errázuriz.* — *Gregorio Donoso Vergara.* — *Macario Vial* ».

¿ Por qué ?

He aquí una cuestión menos complicada de lo que aparece á primera vista.

Como la crisis del Ministerio Prats es de trascendentales responsabilidades históricas, conviene escuchar todas las opiniones. No se olvide que de las ruinas del Gabinete Prats surgió la Revolución cuyos resplandores siniestros ya titilan en la distancia á semejanza de los reflejos luminosos que cruzan por las nubes en las noches invernales, y que no son otra cosa que proyecciones de tormentas lejanas.

El 18 de Octubre publicaron los Ministros, con excepción de José Tocornal, un Manifiesto explicativo de las causas de la crisis.

Después de exponer las razones que los impulsaron á aceptar el Ministerio y de decir que la causa de la renuncia no era otra « que el conocimiento de que no contaban con la confianza del Presidente en la medida que juzgaban indispensable para el buen desempeño de sus funciones », agregan que sus relaciones con Balmaceda habían ido gradualmente entorpeciéndose. Al efecto dicen :

« No muchos días antes de ocurrir el hecho que hemos calificado de causa inmediata y directa de nuestra renuncia, nos reunimos todos los Ministros con el objeto de conferenciar sobre la situación política del país, sobre el papel que nos cumplía desempeñar en ella, y sobre los medios de acción que el Gabinete tenía á su alcance para realizar sus propósitos. Cambiadas nuestras ideas sobre el particular, acordamos todos, unánimemente, acercarnos á S. E. y manifestarle que no podríamos continuar acompañándole si no teníamos la libertad de acción que juzgábamos necesaria para afirmar la confianza pública en la rectitud del Gobierno respecto de todos los partidos, sin excepción alguna.

» Ya tomado este acuerdo, en virtud de diversas razones, algunas de las cuales expondríamos á S. E., resolvimos, (por una consideración de prudencia inspirada por el vehemente deseo de mantener el orden público que veíamos desquiciarse, producida la crisis) esperar cuanto fuera posible y esforzarnos siempre por alcanzar de S. E. más confianza en nuestro criterio para apreciar la línea de conducta que habría de consolidar las instituciones é ilustrar su nombre.

» Pasado algún tiempo, después de este incidente y sin que hubiéramos tenido motivos para cambiar de opinión, tuvo lugar el hecho que es del dominio público y fué causa inmediata de la crisis.

» Por diversas razones que no hay para qué referir, juzgó el Ministro del Interior que cierto empleado de policía contrariaba sus miras, siendo un obstáculo para la realización del programa de neutralidad del Gabinete: lo hizo así presente al señor Mackenna, Intendente de Santiago, y le manifestó en la forma más cordial y amistosa que le convenía á él, al señor Mackenna, separarlo.

» Los Ministros de Justicia y de Guerra, presentes en ese acto, agregaron diversas consideraciones en el mismo sentido.

» Pero fueron inútiles los términos de amistad y benevolencia empleados.

» El Ministro del Interior, usando entonces de la auto-

ridad que creyó corresponderle en tal caso, hizo la misma petición al Intendente *como Ministro*.

» Fué igualmente inútil.

» Dando término á la conferencia, el Intendente se retiró diciendo que *lo pensaría*.

» Una hora después, el Ministro del Interior puso en conocimiento del señor Presidente lo ocurrido.

» S. E. se manifestó sorprendido y por toda respuesta dijo que él vería *modo de arreglar eso*.

» Al día siguiente, apreciado el hecho por todos los Ministros, se creyó llegado el momento de llevar adelante el acuerdo de que ya hicimos mención : el de pedir á S. E. más libertad de acción, las facultades necesarias para gobernar, todas las que en una administración correcta tiene siempre y debe tener un Gabinete que cuenta con la confianza del Jefe del Estado.

» Si no obteníamos una contestación satisfactoria, abandonaríamos nuestros puestos.

» Esta resolución fué tomada por unanimidad.

» Con efecto, un día después, por acuerdo de todos, se acercaron á S. E. los Ministros del Interior, de Justicia y de Guerra, — los mismos que tomaron parte en la entrevista con el Intendente de Santiago, — y dieron cumplimiento á lo acordado.

» El señor Presidente, lejos de convenir en la petición de los Ministros, trató de excusar al señor Mackenna y de resolver la cuestión promovida por éste con la sola separación del empleado de policía.

» Observándose á S. E., que no debía ya tratarse de ese empleado, y que la cuestión del momento era otra, replicó con viveza S. E., que si se trataba de sacrificar á sus leales amigos, que lo habían acompañado en la buena y la mala fortuna, él no lo consentiría, sino en vista de hechos bien comprobados.

» Esta resolución de S. E. fué discutida y dió lugar a la renuncia indeclinable del Gabinete.

» Habia llegado el caso previsto unánimemente para verificarla ».

Hasta aquí el Manifiesto de Prats, Donoso, Vial, Errázuriz y Fernández.

¿Por qué no firmó Tocornal?

¿Y qué piensa Tocornal al respecto?

El 20 de Octubre se encargó él mismo de exponer en Manifiesto por separado las razones de su conducta y de contestar las anteriores interrogaciones.

No firmó el Manifiesto de sus colegas porque no le dieron el tiempo que pidió para meditarlo.

Sigue después confirmando que el Programa del Ministerio era de paz, de conciliación y de bandera blanca entre los partidos en lucha. Iniciaron sus tareas y la siguieron dando cumplimiento á esas ideas.

« Pero llegó un momento en que el Programa Ministerial no podía cumplirse en la medida de las promesas y de los deseos de los Ministros.

» Los partidos continuaban en abierta hostilidad, sin que la bandera blanca hubiera logrado apagar sus fuegos, ni extinguir los odios y rencores de la víspera. Los Liberales que sostenían al Ministerio se llamaban todavía *opositores*, y los amigos del Ministerio anterior *liberales de Gobierno*.

» El Gabinete de Agosto, que las circunstancias impusieron, no encontraba marcadas simpatías en el Jefe del Estado; y aunque el Congreso le había prestado decidido concurso, ya empezaban á soplar vientos menos bonancibles, y era preciso ser muy corto de vista para no descubrir las nubes que asomaban en el horizonte.

» Por otra parte, los Jefes de la antigua oposición, los hombres más caracterizados de la antigua mayoría del Congreso, seguían alejados del Presidente de la República, á quien rodeaban todavía sus amigos, los partidarios del Ministerio de Mayo.

» La planteación de la Ley Electoral, ensanchando la base de los mayores contribuyentes, vino á revelar fuerzas no sospechadas en ciertos partidos y debilidad relativa en otros.

» Era evidente que los mejor organizados serían los que

sacaran mayores ventajas, y esta circunstancia ha contribuído probablemente á precipitar la crisis. »

Estos tópicos, en gran parte verdaderos, no fueron ni siquiera insinuados por el anterior Ministerio, no obstante su gravedad é importancia política.

Sigue analizando la causa directa de la renuncia :

« Llego á la causa inmediata de la renuncia.

» El viernes 3 del presente, reunidos los Ministros en la sala de despacho del Señor Prats, se propuso que pidiéramos á S. E. la separación del Señor Mackenna de la Intendencia de Santiago, separación reclamada por la opinión pública como prenda de libertad electoral. Se imputaba al Señor Mackenna el hecho gravísimo de mantener un gran número de garitos, que eran focos de desmoralización del pueblo y elemento poderoso de intervención.

» Uno de los miembros del Gabinete observó que una medida de esta naturaleza sería resistida por el Presidente, mientras no pudiera exhibirse otra prueba que el denuncio hecho á los Ministros por un caballero de dudosa imparcialidad.

» Opinó en seguida por que debía pedirse á S. E. la libertad de acción necesaria para que el Ministerio pudiera cumplir su Programa de libertad electoral, removiendo á todo Intendente ó Gobernador que fuera realmente un obstáculo para el cumplimiento de esa promesa. Esa idea fué bien recibida, juzgándose que plantear de ese modo la cuestión era levantarla. Me retiré á mi despacho sin que se hubiera tomado hasta ese momento ningún acuerdo.

» Más tarde, al salir de la Moneda, supe por uno de mis colegas que se había acordado aplazar la consideración de este asunto.

» Al día siguiente tuvo lugar la entrevista con el Intendente de Santiago, en la que se produjo el incidente cuyos pormenores han sido relatados en el Manifiesto publicado ayer, y que terminó con la renuncia colectiva del Ministerio. Sábese ya que ni en esa entrevista, ni en la que se

verificó el lunes 6 con el Presidente de la República para tratar ese asunto estuvimos presentes los Señores Vial, Fernández y yo.

» Avisado por uno de mis colegas de la renuncia que momentos antes habían hecho verbalmente tres de ellos, me dirigí en el acto al despacho de Su Excelencia, en donde encontré á los señores Fernández y Vial.

» S. E. nos impuso en pocas palabras de lo que acababa de pasar, y nos agregó entre otras cosas: que deploraba sinceramente la resolución que habían adoptado los Señores Prats, Donoso y Errázuriz: que él creía no haber dado motivo alguno para esta nueva crisis: que el incidente que la había provocado era nimio: que si el Señor Prats exigió al Señor Mackenna la separación de un empleado subalterno y no fué obedecido, en su derecho estaba para haber pedido su renuncia al Señor Mackenna: y terminó preguntándonos lo que pensábamos nosotros sobre el particular.

» No vacilamos un momento en contestar que nos adheríamos á la renuncia que acababan de hacer nuestros colegas.

» Al siguiente día la presentamos colectivamente, después de acordar que no debíamos motivarla.

» Me abstengo por ahora de entrar en más detalles. Agregaré tan sólo que ha habido unidad de miras y de propósitos en el Gabinete dimisionario: y que, sobre todo, la libertad electoral fué el constante objeto de sus patrióticos afanes. »

El Presidente de la República, en presencia del Manifiesto de los cinco Ministros, estimó indispensable exponer por su parte los hechos, rectificar los errores y llenar los vacíos que encontraba. El 20 de Octubre apareció un Editorial en *El Diario Oficial*, de su pluma, que contiene esas apreciaciones.

Comienza con justa queja:

« La exposición del Señor Prats tiene apenas un valor relativo. Para que lo tuviera real y verdadero, era menester que hubiese sido también suscrita por el Señor Don

José Tocornal, ex-Ministro de Relaciones Exteriores. Y aun habría sido necesario que el Señor Prats, que se despidió del Presidente de la República en las más cordiales relaciones, se hubiera acercado á él, y hubiera procurado establecer por el asentimiento de todos los actores en la grave emergencia producida, la exactitud de los hechos, para entregarlos al juicio de los chilenos y de la Historia.

» Sin haber procurado el acuerdo para establecer los sucesos por las personas que fueron actores en ellos, el Señor Prats y cuatro de sus colegas han hecho una relación derivada de su exclusivo recuerdo y criterio, y la han dado á la publicidad el día mismo en que se invitaba al pueblo de Santiago á un *meeting* de violenta protesta contra el Presidente de la República.

» La publicación del Señor Prats se presenta por esta causa, como la exposición de una de las partes, afectada en la controversia, y necesariamente sin los caracteres de imparcialidad que determinan el juicio recto de la opinión pública. »

Entra á continuación á dilucidar de lleno los cargos de Prats.

Escuchemos á Balmaceda por orden.

¿Tenía el Ministerio Prats la confianza del Presidente?

« De la misma Exposición del Señor Prats aparece que el Ministerio presidido por aquél, tenía la aprensión de no contar con la confianza del Presidente de la República. Pero esta aprensión, sin duda inmotivada, no llegó á traducirse en una manifestación franca y abierta á S. E., como debió producirse entre amigos comunes y entre caballeros que se dispensaban entre sí la más delicada é incesante cordialidad. »

¿Hubo algún reclamo acerca de intervención electoral?

« No hubo, entre tanto, hecho alguno de Intervención electoral que fuera representado al Presidente de la República como digno de correctivo, ni se elevó hasta él queja

alguna contra ningún Intendente, ni contra ningún Gobernador. No hubo á este respecto desacuerdo grande ni pequeño entre el Presidente y sus Ministros. »

Dentro de la política de reconciliación, ¿cabía destituír funcionarios sin motivos comprobados?

« La prensa de los partidos adversos al Partido Liberal de gobierno, y miembros caracterizados de los círculos políticos en actividad habían declarado que necesitaban del Ministerio del Señor Prats la remoción de Intendentes y Gobernadores, no porque hubiera hechos que los hicieran responsables de intervención electoral, sino para dar confianza á los grupos que forman la mayoría del Congreso.

» Esta exigencia, estimada como necesaria por los círculos coaligados, estaba llamada á romper la política de neutralidad y justicia proclamada en Agosto último.

» La neutralidad y la justicia exigían, desde que se inauguró el Ministerio del Señor Prats, el olvido del pasado: que se tomase la situación política tal como se la había encontrado, para hacer desde esa fecha responsables á los funcionarios y á los partidos de los actos que ejecutaran en contravención á la política proclamada.

» No había otra manera equitativa y racional de mantener el rumbo trazado.

» Correspondía al Ministerio Prats exigir de los funcionarios del Poder Ejecutivo el cumplimiento honrado de sus deberes, y de los círculos parlamentarios en mayoría, su concurso activo para el funcionamiento regular de la administración.

» ¿La separación de Intendentes y Gobernadores sin causa justificada y sólo para satisfacer los recelos ó los intereses de los círculos parlamentarios, podía en caso alguno ser política de neutralidad y de justicia?

» Todos los chilenos honrados se darán á sí mismos la respuesta debida ».

¿Cual fué el pretexto escogido por Prats para producir la crisis?

» El hecho es que el Sábado 4 del corriente mes, cuando ya eran del dominio público las gestiones que cerca

del Ministerio se hacían para separar de su puesto al Intendente Señor Mackenna, el Señor Prats dió cuenta al Presidente de que había solicitado la separación del Jefe de pesquisas judiciales en Santiago y de que el Intendente se había excusado y había quedado de contestarle, manifestando su extrañeza de que el Señor Mackenna no se hubiera allanado á cumplir inmediatamente sus deseos.

» El Señor Presidente dijo al Señor Prats que el asunto se arreglaría, y que en otro día se ocuparían de él, pues en ese momento debiera absorber la atención del Consejo de Ministros el grave negocio de Relaciones Exteriores que se estaba discutiendo.

» El lunes 6 se presentaron en el despacho del Presidente los Señores Prats, Vergara Donoso y Errázuriz.

» El Señor Prats presentó á su nombre y en el de sus dos colegas, su renuncia indeclinable. La fundó en el incidente ocurrido con el Intendente de Santiago y en el hecho capital de que habiendo venido al Ministerio con bandera blanca y de paz, no podía asociarse á la inevitable lucha á que en breve habrían de precipitarse los partidos. Agregó que para muchos era necesaria la separación de algunos Intendentes y Gobernadores, solicitud que él no había hecho y que no haría porque no quería ofender al Partido Liberal ni traer desagrados al Presidente: pero que no podía dejar de comprender que de no hacerlo habrían de sobrevenir dificultades y resistencias en el Congreso.

» Así se presentó la renuncia. »

¿Cómo acogió esta renuncia el Presidente?

« Después de formulada con caracteres de indeclinable, el Señor Presidente rogó al Señor Prats y sus colegas que no insistieran en ella: pidió al Ministro del Interior que ordenara al Intendente de Santiago el cumplimiento de la orden impartida: y agregó, que estando comprometidos á observar una política de neutralidad y de justicia, no habría razón alguna para acceder al deseo de algunos de separar de sus puestos á los funcionarios que habían com-

partido con él la buena y la adversa fortuna, sin causa justificada.

» El señor Donoso declaró que él, como Ministro, necesitaba juzgar los actos de los funcionarios públicos, no por pruebas legales, sino procediendo como jurado y hombre de honor.

» Su Excelencia respondió en el acto que el Gobierno se hacía por caballeros, y que como gobernantes honrados debían en todo momento proceder formando juicio como hombres de honor, y que á este respecto no había divergencia posible de opinión con el Señor Donoso.

» El Presidente preguntó por el juicio que al respecto habían formado los Señores Tocornal, Fernández y Vial. El Señor Prats dijo que sus compañeros no sabían la renuncia que habían formulado, por cuyo motivo el Presidente les llamó á su despacho para conferenciar con dichos señores.

» Quedaron los Señores Ministros á ruego de S. E. de volver á conferenciar al día siguiente. »

¿Qué aconsejó Prats á Balmaceda, una vez que sus colegas insistieron en la renuncia?

« Efectivamente, el Señor Prats volvió el día Martes acompañado con sus colegas, é hizo la misma declaración que el día anterior, pidiendo al Presidente que procediera á organizar un nuevo Gabinete.

» El Señor Prats fué interrogado acerca de la manera de poner término á la crisis y ratificó en los siguientes términos, más ó menos, lo que había dicho en el día anterior:

« —Creo que el señor Presidente debe llamar á Don Vicente Reyes para formar Ministerio con miembros de la mayoría del Congreso, dejándole entera libertad para la elección de sus compañeros, suscribiendo después todas las medidas administrativas ó políticas que el Ministerio creyese convenientes: que no había mengua al obrar así, porque no se podía cambiar la mayoría del Congreso, y porque sólo así habría quietud y paz para el Presidente.

» Su Excelencia declaró que estimaba al Señor Reyes como un político distinguido y como uno de los hombres

que en la última época se había sustraído á la corriente de intrigas y violencias que tanto había maleado los caracteres, pero que no entregaría á nadie la dirección y el gobierno del Estado, que le correspondían por mandato del pueblo y por deberes patrióticos que no dejaría de cumplir un instante: que el Cuadrilátero con mayoría en el Congreso, carecía de eco verdadero en la opinión pública, como lo probaba su falta de fuerzas eficaces en las listas de mayores contribuyentes, derivadas de una ley dictada por ellos mismos: que entre algunos de los miembros del Congreso y el Presidente se había cavado un abismo de honor: que todo lo más que podía hacer era procurar el acuerdo de una Convención única y nombrar un Ministerio de aproximación al Congreso.

» Aunque en esos días los Señores Ministros quedaron de continuar haciendo el despacho urgente y de cooperar en favor de la idea de una Convención única, se presentaron al día siguiente, con excepción del señor Tocornal, á ofrecer al Presidente sus respectos y á darle el adiós de la amistad. »

La exposición de Balmaceda concluye así:

« En resumen:

» 1.° No se ha representado al Presidente de la República hecho alguno de intervención electoral, ni se le ha pedido la destitución de ningún Intendente, ni de ningún Gobernador:

» 2.° Deseando alguno de los Ministros tener una mayor confianza de S. E. para cumplir, según su juicio, la misión política que le estaba encomendada, no manifestaron este deseo sino después de haber presentado el Señor Prats su renuncia indeclinable el día 6 del corriente mes:

» 3.° El Señor Prats propuso como desenlace de la crisis provocada por su renuncia la subordinación y entrega del Poder Ejecutivo á la mayoría del Congreso: y

» 4.° El Presidente de la República no accedió á este deseo y procedió á procurar el acuerdo para la Convención única y una organización Ministerial de aproximacion al Congreso. »

Federico Errázuriz publicó el 21 de Octubre rectificaciones á Tocornal y á *El Diario Oficial*, destinadas á vigorizar las razones dadas por cuatro de sus colegas y él, y á acentuarlas.

El Intendente de Santiago Guillermo Mackenna, pretexto de la renuncia de Prats, no guardó silencio y el 22 de Octubre publicó una explicación, cuya parte principal relacionada con el origen de la renuncia Ministerial después de rechazar con el calor de la indignación y la entereza del caballero la calumniosa especie de que autorizaba casas de juego como se insinuó en un Consejo de Ministros, dice :

« Llamado la primera vez por el Señor Prats en presencia de los Señores Donoso y Errázuriz y oído el cargo contra el Señor Puelma, consideré como un deber elemental hacer prolija investigación para obrar con pleno conocimiento de causa.

» A la segunda conferencia llevé al Señor Prats todos los documentos, certificados é informes ya publicados que, haciendo amplia luz sobre la materia, demostraban hasta la evidencia la inculpabilidad del funcionario sospechado y la absoluta falta de fundamento del grave cargo creado al parecer por suspicacias políticas.

» No se me contestó una sola palabra, lo que llevó á mi espíritu el convencimiento de que todo había concluído de un modo satisfactorio ante la justicia que siempre debe ser la guía de un hombre de Estado.

» No obstante ello, para evitar todo obstáculo en la marcha política de neutralidad que había adoptado como bandera el Ministerio del Señor Prats y, aunque convencido de la inocencia del Señor Puelma, acepté la renuncia que este funcionario me había presentado desde el primer momento para evitar perturbaciones.

» Con esto tenía derecho á esperar que todo hubiera concluído ; sin embargo, con sorpresa supe después y veo hoy confirmado que el Señor Prats y dos de sus colegas, insistiendo sobre el incidente y dándole un carácter de inexperada trascendencia, presentaron á S. E. el Presi-

dente de la República la renuncia *indeclinable* de sus carteras.

» Mis relaciones personales con el Señor Prats: el espíritu que me animaba, y las promesas que le había hecho como amigo y como mandatario, estoy seguro, que en cualquiera otra cirunstancia, habría bastado para no instistir en un cargo destituído de fundamento serio y que lastimaba en sumo grado mis deberes de hombre de honor. »

José Tocornal replicó el 22 á Errázuriz, y le prueba la verdad de los hechos tal como pasaron.

Aunque la descarnada exposición de los sucesos, hecha por los mismos actores del drama, basta y sobra para que se pueda formar conciencia cabal de las causas de la crisis del Ministerio Prats: sin embargo, se impone resumir un poco los factores determinantes de tan grave solución política.

Reduciré el análisis del problema á su más simple expresión.

El Ministerio Prats se organizó para cuatro fines cardinales:

Reconciliación entre los partidos en lucha fundada en olvido del pasado:

Neutralidad absoluta en las contradicciones que pudieran surgir entre los mismos, no debiendo jamás abandonar su papel de árbitro y amigable componedor:

Garantía inflexible á los ciudadanos en el libre ejercicio del derecho de sufragio; y

Restablecimiento de la armonía entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para evitar la repetición del conflicto de los meses de Junio y Julio, procurando que uno y otro no salgan de la esfera de sus atribuciones constitucionales.

En estos puntos no hay desacuerdo: como puede deducirse de los diversos Manifiestos.

Conocido esto, es fácil el análisis de las causas de la crisis.

¿Hubo algún acto de intervención electoral?

No, según lo declaran los seis Ministros. No expusieron al respecto queja alguna al Presidente ni le concretaron ningún hecho. Errázuriz dice categóricamente que « es cierto que no denunciaron al Presidente actos concretos y precisos de intervención ejecutados por Intendentes y Gobernadores. » Llega hasta agregar que estos « se manifestaban muy satisfechos de que no se les obligase á intervenir en las elecciones ».

Es cierto que Errázuriz agrega que « la intervención la veían en todas partes » ; pero, no da prueba, ni insinuación ninguna : y nadie en negocios que afectan la responsabilidad personal y política de él, puede dar crédito á su simple declaración, á su criterio y malicia individuales. Si tuvo conocimiento de actos de intervención, ¿por qué no los puso en conocimiento oficial del Gobierno?

Y si los supo en forma privada, ¿por qué no los responsabilizó con actos oficiales, tanto más cuanto que para resguardar la libertad electoral llegó al Ministerio?

Luego la causa de la crisis, según los Manifiestos, no fué acto de intervención electoral.

¿Hubo algún desacuerdo personal entre Ministerio y Presidente bastante grave para creer que se había concluído la confianza recíproca?

No hubo ningún desacuerdo público, ninguna contradicción áspera, ningún hecho que revelara que el Presidente quitaba su confianza y hasta sus benévolas relaciones personales á sus Ministros. Así lo declara Balmaceda, y Prats no da razón concreta alguna que autorice la afirmación hecha en su Manifiesto. Con profunda justicia y verdad le dice el Presidente en *El Diario oficial* que, si en algún momento creyó Prats, que no tenía su confianza, debió expresarlo con la franqueza é hidalguía que se acostumbra entre caballeros.

Pero su sospecha la guardó en el corazón, nunca la puso de relieve, y vivió en el mundo oculto de las aprensiones individuales que hora á hora se generan en el juicio de cada cual.

Y un Ministerio que se organizó con la adhesión de todos los partidos, con la acogida simpática del país en-

tero, no podía abandonar el puesto de confianza que tenía por simples sospechas, por maliciosas aprensiones, por vagos presentimientos, ó por extrañas alucinaciones de la fantasía. Debió apurarse la copa hasta las heces, debió formarse prolijos sumarios, debió resistirse con energía y sobre todo plantearse las cuestiones con neta franqueza para que siempre hubiera habido responsabilidades bien definidas.

¿Hubo algún pretexto determinado?

Sí: la petición hecha por Prats á Guillermo Mackenna de separar á un empleado de la Intendencia de Santiago.

Desde luego la forma del procedimiento de Prats fué irregular y perturbadora de la disciplina y jerarquía administrativa.

Cuando el subalterno de una autoridad responsable y superior, falta á sus deberes en condiciones tales que comprometan una situación política ó la ley, el Ministro de Estado no debe pedir la renuncia de aquél, sino hacer el cargo directo al Jefe de la oficina acerca de las anomalías que en ella pasan. Si el Jefe de oficina se hace solidario del subalterno, el Ministro ó acepta las explicaciones ó separa al Jefe. Vendra después otro que inicie sus tareas destituyendo al subalterno. Si no se hace solidario, conocerá el camino que tiene abierto todo funcionario que percibe una falta á la ley ó al deber público.

Con procedimientos como el de Prats los Jefes de oficina no podrán jamás ser respetados por sus subalternos, y se producirá la más perturbadora anarquía administrativa.

Pero, es preciso tomar las acontecimientos tales como son y no como deben ser.

Prats pidió la renuncia de un empleado de la Intendencia de Santiago.

El Intendente se resistió al principio, porque creyó que se obraba sin los datos necesarios y por falsos informes. Hizo bien al buscar pruebas y al hacer investigaciones. Pero, como ello no bastara, aceptó la renuncia del empleado, para evitar conflictos políticos.

Esto en cuanto á las relaciones de Mackenna con Prats.

El Presidente desde un principio se ofreció á que se exigiera la separación del empleado y nunca puso obstáculos para ello. No había, entonces, para qué insistir. Más tarde, producida la renuncia de Prats, Errázuriz y Donoso, declaró á Tocornal, Vial y Fernández que podía hasta pedirse la renuncia de Mackenna, por estar en el derecho del Ministro del Interior.

Sólo entonces se evoluciona por pasiva y se dijo que no se trataba de un hecho concreto y de un caso aislado, sino de una cuestión *a priore* y genérica. El Gabinete exigía derechos generales para gobernar con absoluta libertad y para tener, como lo declararon Prats y sus cuatro colegas, toda « la libertad de acción, las facultades necesarias para gobernar, todas las que en una administración correcta tiene siempre y debe tener un Gabinete que cuenta con la confianza del Jefe del Estado ».

Salta á la vista otro grave error de forma. Los Ministerios no son Academias ó Ateneos ó Cátedras, donde se pueden plantear cuestiones *a priore*, donde se pueden discutir fórmulas genéricas, donde se pueden dilucidar problemas de filosofía política abstracta, ó teorías impalpables.

Llamados por la Constitución y las leyes, para gobernar y administrar, deben resolver casos concretos, medidas concretas, hechos concretos, reformas concretas y resoluciones también concretas. Todo lo demás es fuera de lugar é impropio del Gobierno.

Pasando del procedimiento escogitado, á la pretensión misma, es verdaderamente extraña.

Ó pretendía Prats resolver todo en Gabinete sin acuerdo de Jefe del Estado, ó deseaba gobernar en la forma habitual, es decir, resolviendo los puntos graves con el concurso y participación del Presidente de la República.

Si su propósito era lo primero, faltaba á la Constitución, á la práctica universal en todos los pueblos cultos, y á las más elementales exigencias de la vida política y del Gobierno.

Faltaba á la Constitución, porque aun en el caso más

extremo, aun dentro de las interpretaciones de los más exagerados parlamentaristas, siquiera por salvar el decoro y las apariencias, se consulta y discute con el Jefe del Estado las medidas que tiene que firmar y á las que tiene que entregar su responsabilidad personal y constitucional. Ningún Ministerio en Inglaterra, en Francia ni en Bélgica, se atrevería á exigir al Monarca ó Presidente que firmara los decretos, sin siquiera conferenciar y discutir con él.

Recordaré un solo ejemplo que prueba lo que sucede en Inglaterra, el tipo del país regido por el Gobierno Parlamentario ó de Gabinete.

Lord Palmerston, famoso primer Ministro de Inglaterra, quiso dirigir, por sí y ante sí, sin acuerdo de la Reina Victoria, las Relaciones Exteriores. Al efecto inició conferencias y medidas que ello significaban. En el acto la augusta Soberana de tan gran Nación le envió un Memorándum, por conducto de uno de los Ministros, en que le dijo :

« La Reina exige :

» 1.° Que Lord Palmerston manifieste distintamente lo que propone en cada caso, para que la Reina sepa con igual claridad á qué presta su sanción real.

» 2.° Una vez concedida su sanción á una medida, que ésta no se altere ó modifique arbitrariamente por el Ministro. Ella tendría que considerar un proceder semejante como una falta de sinceridad para con la Corona, falta que merecería el justo ejercicio del derecho constitucional que asiste á la Reina, de separar á aquel Ministro. Espera ser informada de lo que ocurre entre los Ministros y los Embajadores Extranjeros, antes de adoptarse decisiones importantes fundadas en estas negociaciones, recibir los despachos extranjeros á su debido tiempo, y que se le envíen los borradores para su aprobación, con anticipación bastante para enterarse personalmente del contenido antes de ser expedidos. »

Y esto no quedó en palabras. Palmerston, no obstante tales instrucciones perentorias, aprobó el Golpe de Estado

de Napoleon III en conferencia verbal que tuvo con el embajador francés en Londres, sin previa consulta de la Reina, y fué separado de su puesto en Diciembre de 1851.

Pues bien, lo que no pasa ni en Inglaterra, ni en los países Parlamentarios, donde el Jefe del Estado es *irresponsable* y *reina, pero no gobierna* ¿ pretendía, por ventura Prats aplicar en Chile, donde el Presidente es *responsable*?

Si ese no es el alcance de la frase y pretensión de Prats, queda la cuestión reducida á nada, porque jamás ha pretendido Balmaceda dejar de escuchar y de discutir con sus Ministros las proposiciones que presentan.

Pero, del consejo dado por Prats al Presidente cuando le propuso llamar á Vicente Reyes, se deduce que ese fué su pensamiento y esas sus insólitas doctrinas de Gobierno. Y como no hablaba por sí y ante sí, sino que se hacía el eco de los Coaligados, según se desprende de hechos y relaciones posteriores, resulta que esas eran las teorías y pretensiones de los opositores al Gobierno.

¿Es motivo de renuncia el que Balmaceda declarara que no sacrificaría á los funcionarios públicos sin pruebas suficientes?

Casi es excusado discutir esta proposición.

La garantía de todo funcionario público es la justicia de sus superiores, es decir, que deben confiar en ser cautelados y amparados, mientras no haya en su contra hechos y pruebas que manifiesten su falta de cumplimiento á las leyes y á los deberes conexos á su cargo.

¿Pretendía Prats destituír, también *a priori*, por el *qué dirán*, por tomar medidas de precaución parecidas á las que propuso el Ministerio Lastarria en 1889?

No creo que haya hombre imparcial alguno que haga cargos á Balmaceda por que no se prestaba á destituir, sin siquiera oír al acusado, sin siquiera recoger indicios capaces de convencer, no como á un juez ordinario, sino como á un jurado de caballeros y de hombres de honor.

El Ministerio Prats ni propuso destitución alguna ni Balmaceda nunca se resistió á proceder como jurado de honor.

Además, como dice con justicia el Presidente en *El Diario Oficial*, tal procedimiento era contrario á la política de pacificación, de neutralidad y de olvido del pasado.

Ó los Intendentes habían faltado antes ó después de la organización del Ministerio Prats.

Si antes, no había derecho de destituírlos, dentro de las ideas de pacificación y de olvido al pasado.

Y si después, debió concretarse los cargos y exigirse categórica y explícitamente la separación del culpable, y esto no se hizo nunca.

Las verdaderas causas de la crisis, desmenuzadas las que se tomaron *ad hoc*, son otras.

La verdad es lo que insinuó Tocornal en su Manifiesto, cuando dijo que « la planteación de la Ley electoral, ensanchando la base de los mayores contribuyentes, vino á revelar fuerzas no sospechadas en ciertos partidos y debilidad relativa en otros ».

La organización de las Listas de Contribuyentes en la República, dió el triunfo casi general al Partido Liberal. Despues obtuvieron fuerzas los Conservadores, y los Coaligados quedaron reducidos á escasa minoría. Comprendieron éstos que su vida política, dada la opinión del país, duraría muy poco, y que ya comenzaba la agonía.

¿Qué hacer?

Dentro de la política de neutralidad del Ministerio, y sin intervención, iban á la muerte segura.

Era preciso que el Gabinete se constituyera con otros hombres que pusieran en sus manos los hilos é influencias del poder.

Habia entonces que modificar los hombres, y que exigir un Ministerio del beneplácito del Congreso, para intervenir en favor de los Coaligados.

He aquí el secreto del drama, he aquí la verdad que palpitaba en el fondo.

Prats, en lugar de resistir hasta que se produjera un conflicto que revelara los verdaderos propósitos de sus amigos y echase por tierra la máscara, esquivó el cuerpo y en sus adentros estoy seguro que exclamó: — *¡ Tras de mí el diluvio!*

CAPÍTULO XV

EL MINISTERIO VICUÑA.

I. Tentativas conciliadoras de Balmaceda. — II. El Ministerio Claudio Vicuña y Clausura del Congreso. — III. La Comisión Conservadora. — IV. La cuestión Harmand. — V. El viaje al Malleco y á Talcahuano. — VI. Estado de los ánimos y desórdenes. — VII. Modificaciones Ministeriales.

I

Se sabe ya cómo las tentativas de Balmaceda, y súplicas y vivas insinuaciones para impedir la crisis del Gabinete Prats, se estrellaron contra la obstinación inflexible de los Ministros dimisionarios.

Prats y sus colegas olvidaron que su deber, desde que aceptaron la misión de pacificar los partidos y de vigilar la neutralidad electoral, era conservar el poder cualquiera que fuesen las amarguras, las contradicciones y los sacrificios, hasta desenmascarar á los que pretendieran intervenir en las elecciones, y después con pruebas suficientes y luz sobrada, exponer al país los hechos, debelar á los culpables y distribuír fría y honradamente las responsabilidades.

Pero este papel histórico tan serio como patriótico necesitaba jueces imparciales, grandes caracteres, ideas le-

vantadas, y valor moral para sobreponerse á los recelos de los partidos, y para soportar las consecuencias del veredicto que se diera.

Y esto faltó á los firmantes del Manifiesto de Prats.

Balmaceda se propuso componer otro Ministerio que, teniendo el mismo carácter de neutralidad, de contemporización y de alejamiento de la vida ardiente de los partidos, se aproximara más al Congreso, tuviera raíces propias en él y conociera mejor sus aspiraciones.

Balmaceda no tenía ningún candidato á la Presidencia de la República; después de los desastres políticos que se sucedieron desde Mayo de ese año, no tenía otro ideal que aceptar la persona que quisieran elegir los partidos en Convención, libre en su generación y estrictísima en sus procedimientos; estaba resuelto á dar como prenda de unión y respeto recíproco, un Ministerio donde estuvieran directamente representados los grupos sin excepción; y buscaba con vivo anhelo un camino que, sin amenguar sus derechos constitucionales, el principio de autoridad y su dignidad de hombre, le permitiera concluír en paz su Gobierno, convertido en asiento de diarias borrascas y de amenazadoras perturbaciones.

A estos objetivos dirigió sus esfuerzos, desde que Prats y sus compañeros se retiraron á firme del Ministerio.

Balmaceda llamó inmediatamente á Enrique S. Sanfuentes, Presidente del Comité Ejecutivo del partido Liberal; Aníbal Zañartu, autorizado representante de los grupos coaligados, y José Tocornal, prestigioso miembro del partido Conservador.

Desde la primera conferencia, habida el 7 de Octubre, les planteó categóricamente la cuestión y les dijo que á juicio de él, como de los Ministros salientes, el mejor procedimiento para poner fin á las perturbaciones del porvenir, era el acuerdo sobre bases de Convención. Él estaba resuelto á aceptar una Asamblea en la forma, modo y condiciones que se quisieran, pidiéndoles por servicio que, como prenda de neutralidad del Jefe del Estado, exigieran sólo dos cosas:

Que la Convención tuviera lugar el 15 de Diciembre, á

fin de que el año 1891 principiara sin la grave preocupación de dar al país el candidato á la presidencia; y

Que el número de votos que se exija para la designación del candidato en la Convención sea de los tres cuartos ó más, si se quiere, á fin de probar por el hecho y por el número, que el Presidente no tiene voluntad de hacer candidato oficial, ni puede hacer candidato oficial.

Terminó exigiéndoles que obtuvieran de los partidos la aceptación de la idea que les proponía.

Las dos ideas insinuadas por Balmaceda, ¿significaban una intrusión en los actos íntimos de los partidos ó coartaban la libertad de alguien?

En manera alguna.

« Estas dos ideas han tenido por objeto claro y evidente la eliminación hasta de la suspicacia de los partidos, acerca de la posibilidad de que pueda haber otros propósitos que los muy rectos y honrados de que el país y los partidos se den por sí y ante sí el futuro Presidente de Chile. Y también el anhelo muy natural de organizar un Ministerio con estabilidad y exento de las sugestiones que los partidos pudieran por esta causa hacer valer sobre él.

» No hay entrometimiento del Presidente en la acción de los partidos, sino la recomendación á éstos para que le libren de las sugestiones é intereses políticos que hacen incierta su marcha, que perturban la vida ministerial, y que derrumban á cada paso los mejores propósitos, porque hombres y sucesos están escollando en este arrecife del océano en que se agita nuestra actualidad política.

» No hay, pues, en las insinuaciones del Ministerio, acogidas por el Presidente de la República, ofensa para ningún derecho, ni peligro para nadie (1). »

Los tres comisionados se pusieron al habla con sus respectivos partidos, y al principio hubo unanimidad en la aceptación de la idea. En tal emergencia, el Presidente pidió á los delegados que se procediera por los grupos á

(1) Editorial de *La Nación* del 10 de Octubre, redactado de acuerdo y previa consulta de Balmaceda.

fijar las bases de Convención. Notificados de lo sucedido, recogieron cartas, como se dice vulgarmente, y expresaron que no aceptaban la organización inmediata de una Convención y que era previo el nombramiento de un Ministerio.

Para que no se dude de la verdad de lo que digo, óigase á los mismos plenipotenciarios. En su Manifiesto de 14 de Octubre dicen:

« El Presidente nos invitó á recoger de nuestros correligionarios su opinión sobre una Convención única, como medida previa para solucionar en seguida la crisis ministerial que lo había sorprendido. Nos manifestó que podíamos avanzar á nuestros amigos su ánimo de nombrar Ministros con filiación política, que estuvieran en contacto y que pudieran servir los intereses de su partido, aunque cuidaría de llevar hombres de temperamento tranquilo, de situación no comprometida en los ardores de las pasadas luchas, y que fueran por su carácter prenda, tanto de neutralidad en la contienda electoral, como de la paz y tranquilidad que anhelaba vivamente para el resto de su Gobierno.

» No obstante de reconocer que la Convención era en su organización y detalles materia de la exclusiva competencia de los partidos, al pretender, él, separar de su camino ese escollo para el futuro, rogaba que se tuviera presente que celebraría que en esta Convención se eliminase todo programa, para que así cupieran en ella Liberales y Conservadores, y que tuviera ésta lugar á más tardar el 15 de Diciembre, para que de ese modo el Congreso en funciones pudiera vigilar su desarrollo y desenlace. Todavía en este orden rogaba que se estableciese como necesaria para la designación del candidato una mayoría tan alta, que lo pusiera á cubierto de toda sospecha de querer imponer alguno.

» Nuestros amigos, es decir, los que asumen la representación de nuestros partidos, después de oír y discutir estos puntos ampliamente, nos autorizaron para declarar que creían hacedera la Convención única, no obstante de

haberse acentuado por algunos la idea de que el escolio que trataba de evitarse se iría á encontrar más tarde en la organización ministerial.

» Hicimos á S. E. presente estas circunstancias, agregando impresiones personales que las corroboraban, después de lo cual nos invitó á que procediéramos, sin embargo, desde ese momento á la discusión de las bases de la Convención, en la confianza que él tenía de que vencida esta primera dificultad, habría de serle sencillo lo demás.

» No pudimos complacer á S. E. en esta conferencia, á que asistió el Señor E. Sanfuentes en representación de los Liberales de Gobierno, porque creímos indispensable dar antes cuenta á nuestros partidos y obtener la debida autorización. Tampoco pudimos hacerlo más tarde porque se robusteció en éstos el temor de que pudiera escollar la organización ministerial y creyeron inoficioso entrar á la discusión en el orden insinuado por S. E., desde que la prevista desinteligencia posterior podía hacerla inútil de todo punto. Como era natural, trasmitimos al Señor Presidente la opinión de los amigos y la hicimos también presente al Señor Sanfuentes, con quien nos reunimos en casa de Don Aníbal Zañartu.

» Hemos sido llamados todavía una vez más por S. E. para pedirnos que expresásemos á nuestros amigos, que él no se cansará de lamentar que no se haya aceptado su invitación, pues quiere á toda costa estabilidad para el Ministerio que forme, y está cierto de que cuando llegue el momento de hacer la designación del candidato á la Presideneia de la República se han de producir en los partidos asperezas que ojalá no alcancen al Ministerio mismo; pero que es seguro que lo afectarán desde que será compuesto de hombres con filiación en los partidos.

» Concluyó significándonos que á su juicio el acuerdo sobre Convención, ó bien habrá de aplazarse indefinidamente, ó cuando éste hubiera de producirse, sobrevendría un choque de intereses encontrados de partido que rebotaría sobre los hombres que representen en el Gobierno á las diversas agrupaciones, para cuyo evento, que ojalá

no sobreviniese, desea que quede desde luego á salvo su responsabilidad. Por lo demás, aceptaba la situación tal como se presentaba, y procedería á organizar en breve plazo su combinación ministerial, inspirado en el deseo de llevar al Gobierno hombres de paz y de respetabilidad que den por su carácter garantías de neutralidad y de prescindencia electoral, á la vez que inspiren confianza á los diferentes partidos.

» Somos de Uds., Señores Editores, atentos y S. S. — Santiago, Octubre 14 de 1890. — *José Tocornal.* — *Aníbal Zañartu.* »

Procedió Balmaceda á constituír un Proyecto de Ministerio para ser presentado á los partidos.

La combinación fué la que sigue:

Interior	Claudio Vicuña (Liberal).
Exteriores	Zorobabel Rodríguez (Conservador).
Justicia	Manuel Amunátegui (Coaligado).
Hacienda	Lauro Barros (Liberal).
Guerra y Marina.	Darío Zañartu (Coaligado).
Industria	Fernando Lazcano (Separado por completo de los partidos en lucha).

El proyecto anterior cumplía con los requisitos exigidos por la situación: neutralidad, aproximación al Parlamento como que cinco de los Ministros eran Senadores Diputados, y alejamiento de la vida ardiente de la política. La proporción era lógica. Había tres de la oposición, dos Liberales que no habían tomado parte activa en las últimas contiendas y uno del todo separado del movimiento de los partidos y con condiciones de carácter que podrían inspirar confianza general.

Consultados los grupos de la Coalición, « acordaron contestar, según lo dice un diario autorizado de la oposición, al Presidente de la República que no creían del caso tomar en cuenta ninguna combinación, pues juzgaban que la manera de dar solución á la crisis teniendo en

vista al Parlamento, era la de que el mismo Señor Balmaceda se dirigiese á las personas que le pareciesen aptas para organizar el Gabinete, las que consultarían entonces á sus respectivos partidos. »

Esta desautorización violenta de la conducta conciliadora del Presidente, produjo en éste lo convicción de que de nuevo se buscaba medios de abatir su autoridad constitucional, de cerrar los oídos á toda proposición pacífica que no envolviera la abdicación de hecho del Jefe de Estado y de imponer un Gabinete que asegurara á los Coaligados el éxito de las próximas elecciones, ya que sus trabajos preliminares eran indicios elocuentes de su minoría en el cuerpo electoral de la República.

Dentro de su criterio no le cabía á Balmaceda otro rumbo que escoger entre el abandono de sus facultades constitucionales, su abdicación, ó la defensa de sus perrogativas como Jefe de Estado tal como las habían ejercido los Presidentes de Chile desde 1833 y tal como las comprendía en su conciencia.

Las razones que tuvo, cuando se encontró en idéntica situación en los meses de Mayo, Junio, Julio y principios de Agosto, lo hicieron optar por el último de los caminos que tenía en perspectiva.

En sesión de la Comisión Conservadora del 22 de Octubre dijo Irarrázaval que el Presidente había ofrecido al partido Conservador dos Ministros. Como complemento de las negociaciones y verdad de los hechos, óigase al delegado Conservador José Tocornal en la rectificación publicada el día 23 y confirmada el 3 de Noviembre:

» Llenado este vacío, cúmpleme hacer una pequeña rectificación. El Señor Irarrázaval dice que yo aseguré que en el nuevo Ministerio entrarían dos Conservadores. Es un error. El Señor Balmaceda no habló de la proporción en que estarían los Ministros con las tres entidades políticas que debían ser representadas; pero era natural creer que siendo el partido Conservador, por lo menos, tan fuerte como cualquiera de los otros, y debiendo iniciarse una política de reparación y de justicia, le correspondía la

misma representación que á los otros en el nuevo Gabinete.

» Esta fué *mi opinión* y la de muchos. »

II

Balmaceda resolvió después de estos fracasos sucesivos, constituír un Gabinete de Liberales, pero alejados de la vida ardiente de los partidos, siempre en la esperanza de próxima paz.

El 15 de Octubre quedó compuesto así:

Interior.	Claudio Vicuña.
Exteriores	Domingo Godoy.
Justicia.	Rafael Casanova.
Hacienda.	Lauro Barros.
Guerra.	General Gana.
Industria.	Eulogio Allendes.

Si los Constituyentes hubieran querido aceptar el Sistema Parlamentario tal como lo propuso Mariano Egaña á la Gran Convención y tal como funciona en Inglaterra y demás países, es evidente que para resolver este conflicto habrían dado al Presidente de la República la facultad de disolver el Congreso y convocar á nuevas elecciones; pero, como ni soñaron en adoptar el Gobierno de Gabinete, no establecieron esta válvula de seguridad del Parlamentarismo y medio en tal régimen de evitar la dictadura del Congreso. La idea fué la de optar por el sistema Representativo y por ello, para dirimir los conflictos, en vez de escoger el derecho de disolución inglés, belga y francés, implantaron el medio de solución concebido por los autores de la Carta Fundamental de los Estados Unidos, el veto del Presidente.

Pero es el caso que la Coalición no reconocía tal procedimiento constitucional, no obstante que está especificado con proligidad en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39, y estimaba ilegal que un Ministerio pudiera estar en mi-

noría en el Congreso, no obstante que el Estatuto se ponía categórica y literalmente en esa emergencia.

El personal del nuevo Gabinete era irreprochable para el objetivo que perseguía Balmaceda.

Claudio Vicuña tenía, según lo declaró Irarrázaval en la Comisión Conservadora, las tres cualidades principales que á su juicio debe tener y caracterizar á un hombre de Estado: — *Probidad*, *Buen Sentido* y *Patriotismo*.

Domingo Godoy hacía muchos años que estaba separado de la política y era miembro del poder judicial.

Rafael Casanova es de carácter tranquilo y nunca ha tomado parte con acritud en la política. Había sido un elemento contemporizador.

Lauro Barros había vivido más separado aún de las últimas contiendas.

El general Gana, por su posición militar y su temperamento tranquilo y patriota, se había mantenido fuera del calor de las pasiones.

Y Eulogio Allendes, aunque miembro del Partido Liberal en la Cámara de Diputados, había conservado fría tranquilidad en el conflicto de Mayo.

Ninguno de ellos había presidido antes elecciones ó tenía en sus antecedentes políticos puntos negros que los hicieran sospechosos.

Sabiendo el Presidente que esta combinación no podía ser del agrado de la mayoría parlamentaria por cuanto en ella, como en el Ministerio Prats, no había representantes de la Coalición, resolvió clausurar las sesiones extraordinarias del Congreso, en uso de sus facultades Constitucionales.

El 14 se envió al Congreso la nota que sigue:

« *Santiago, 14 de Octubre de 1890.* — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con esta fecha he resuelto clausurar las sesiones extraordinarias para que había convocado al Congreso Nacional. — Dios guarde á V. E. — J. M. BALMACEDA. — *Claudio Vicuña.* — Á S. E. el Presidente de la honorable Cámara de Diputados ».

El primer acto del nuevo Ministro del Interior, después de la clausura del Congreso, fué el envío de una Circular á Intendentes y Gobernadores, que termina así:

« La libertad electoral, fuente fecunda de todo progreso, patrimonio inalienable de los pueblos libres, debe tener sanción práctica para gobernantes y gobernados, en la próxima renovación de los poderes públicos.

» Ha llegado el momento de que los altos puestos de confianza que sirven los Intendentes y Gobernadores, correspondan dignamente á la voluntad nacional, encarnada leal y sinceramente en la persona de S. E. el Presidente de la República y de sus Ministros.

» Juzgo excusado recordar á los señores Intendentes y Gobernadores, que las gratas satisfacciones del cumplimiento del deber, llevan aparejadas las graves é inmediatas responsabilidades de su olvido.

CLAUDIO VICUÑA. »

Como era de esperarse, la prensa de oposición abrió sus fuegos contra el Presidente y el nuevo Ministerio con su virulencia habitual.

El mismo día 15 se resolvió convocar á un *meeting* de protesta para el Domingo 19, el que tuvo lugar con discursos amenazadores. Para que se aprecie el calor de los organizadores de esta reunión y de los concurrentes, basta conocer las conclusiones á que arribaron. Helas aquí:

« El *meeting* declara:

» 1.° Que el Presidente de la República ha faltado á sus compromisos de honor, como hombre y como gobernante, al organizar un Ministerio que no cuenta con el apoyo del Congreso, que no es digno de la confianza del país, y que ha revelado desde su primer acto, el funesto propósito de intervenir en las elecciones aun á costa del orden constitucional;

» 2.° Que la Comisión Conservadora merece un voto de aplauso por haber asumido su verdadero rol constitucional defendiendo las prerrogativas del Congreso en las instituciones del país; y

» 3.º Que todos los ciudadanos honrados de la República, sin distinción de colores políticos, deben unir sus esfuerzos para preparar la resistencia, por los medios legales mientras el Gobierno se mantenga dentro de la Constitución, y por todos los medios posibles cuando salga de ella ».

La última cláusula envolvía la Revolución.

III

La mayoría parlamentaria en presencia de la clausura acordada por el Jefe del Estado, acordó convocar á la Comisión Conservadora, y transformarla, con flagrante violación de la Carta Fundamental, en una especie de *meeting* permanente ó de Congreso *de hecho*.

El 15 de Octubre se citó á los miembros de esa Comisión á pedido de Enrique Mac-Iver, Pedro Montt, Agustín Edwards, Manuel José Irarrázaval, Carlos Wálker Martínez y Ladislao Errázuriz.

El 16 á las 3 p. m. tuvo lugar la primera sesión de este nuevo Parlamento.

Componían la corporación las personas que siguen :

SENADORES :

Vicente Reyes (Coaligado) ;
Agustín Edwards (íd.) ;
M. Sánchez Fontecilla (Neutral) ;
Manuel J. Irarrázaval (Conservador) ;
Miguel Castillo (Liberal) ;
Jovino Novoa (Coaligado).

DIPUTADOS :

Enrique Mac-Iver (Coaligado) ;
Pedro Montt (íd.) ;
Ladislao Errázuriz (íd.) ;
José A. Gandarillas (íd.) ;
Baldomero Frías Collao (Liberal) ;
Carlos Wálker Martínez (Conservador) ; y
Julio Bañados Espinosa (Liberal).

Aníbal Zañartu, Senador, y Coaligado, no concurrió.

En las veinte y tantas sesiones que celebró la Comisión Conservadora se pusieron en debate gravísimas cuestiones constitucionales que es útil bosquejar, aunque sea á la ligera y con la mayor brevedad posible.

Las cuestiones fundamentales ventiladas en los dos meses que funcionó la Comisión Conservadora, dejando á un lado incidentes de menor trascendencia, pueden reducirse á siete:

Reconocimiento á los Senadores y Diputados, *que no forman parte de la Comisión Conservadora*, del derecho de terciar en sus debates sin limitación alguna;

Fijación de un *quórum* inconstitucional;

Peticiones al Presidente de la República para convocar al Congreso á sesiones extraordinarias;

Nombramiento de Comisiones Investigadoras;

Objeción de constitucionalidad al nombramiento de Consejero de Estado hecho por el Presidente de la República en la persona del Canónigo García de la Serena;

Objeción á la duración del plazo de la ley que fija las fuerzas de Mar y de Tierra;

Y objeción de la ordenanza dada por el Gobierno para reglamentar el Derecho de Reunión.

Algo diré sobre cada una de estas cuestiones de alto interés público.

En la sesión del 16 de Octubre, Carlos Wálker Martínez hizo la siguiente indicación previa:

« La Comisión Conservadora acuerda oír á los señores Senadores y Diputados que deseen tomar parte en el presente debate ».

Para mayor unidad en la exposición, diré que en sesión de 12 de Noviembre se propuso otra proposición, igual en el fondo y más amplia, que á la letra dice:

« Se hace extensivo á todas las sesiones que celebre la Comisión Conservadora en el presente período y á todas las materias que en ella se traten, el acuerdo para que

puedan hacer uso de la palabra los señores miembros del Congreso ».

A propósito de esta idea, tal como se redactó en la primera sesión, se abrió un gran debate político que duró hasta el 31 de Octubre.

Fue aquél, á la vez que un estudio de la constitucionalidad del proyecto de acuerdo, un ruidoso proceso de la situación creada por los últimos acontecimientos. Analizar la segunda faz del debate es repetir juicios y opiniones ya conocidas profusamente por el lector y ya ventilados con minuciosa prolijidad en los capítulos precedentes.

Objetaron la constitucionalidad de la indicación, Baldomero Frías Collao en sus discursos de 16 y 24 de Octubre, y por mi parte en los discursos que pronuncié en la sesiones de 16, de 17 y de 24 del mismo mes.

Defendieron la constitucionalidad, Carlos Wálker Martínez, Manuel José Irarrázaval, Enrique Mac-Iver, Pedro Montt.

Las razones en que Frías Collao y el que suscribe se fundaron para objetar la constitucionalidad, son demasiado netas y claras para que requieran lato desarrollo (1).

El Congreso, según los publicistas, tiene cuatro clases de atribuciones :

Legislativas, que se ejercen por medio de leyes:

Internas ó Económicas, que consisten en el derecho de darse á sí mismo Reglamento de Sala, de calificar las elecciones de los miembros, de elegir comisiones permanentes ó transitorias, y llevar á cabo las demás medidas de carácter disciplinario ;

Judiciales, que se ejercitan reconociéndosele á la Cámara de Diputados el derecho de *acusar* á ciertos funcionario públicos y al Senado el de *juzgarlos:* é

Inspectivas ó *Conservadoras*, destinadas á la tuición de

(1) Para mayor abundamiento pueden verse los discursos que fueron publicados en un folleto en ese año por la « Imprenta Cervantes ».

los servicios públicos y á la supervigilancia del Congreso sobre los actos del Ejecutivo.

Algunos países que no dan al Congreso facultad de convocarse á sí mismo, como sucede en Chile, se han visto obligados á crear una Institución ó cuerpo político especial que en el receso del Parlamento, ejercite especialmente las atribuciones *Inspectivas ó Conservadoras* que á él le corresponden.

De aquí surgió dicha corporación.

La Constitución de Chile es muy explícita en el objeto y modo de ser de la Comisión Conservadora.

La razón de su existencia la define el inciso 1.° del art. 49 :

« La Comisión Conservadora, en representación del Congreso, *ejerce la supervigilancia que á éste pertenece*, sobre todos los ramos de la administración pública. »

Esto en cuanto á la razón de ser y objeto de su organización.

¿ Qué caracteres determinados da la Constitución á este cuerpo del Estado ?

Dos : *Independencia* y *Responsabilidad*.

El art. 48 dice que « formará un solo cuerpo », es decir, le asegura la plenitud de su autonomía constitucional.

Y el inciso final del art, 49 la declara « *responsable al Congreso* de su omisión en el cumplimiento de los deberes » que la Carta le señala.

Esta responsabilidad está ampliada en el art. 29, que reconoce á la Cámara de Diputados, como atribución exclusiva, la de acusar entre otros á los miembros de la Comisión Conservadora.

La independencia y autonomía que reconoce la Constitución á este alto cuerpo del Estado, es incompatible con el derecho de los Diputados y Senadores que no forman parte de él de influír y concurrir libremente á sus deliberaciones.

Y la responsabilidad que se le reconoce, es también más incompatible con ese pretendido derecho, por cuanto los miembros de la Comisión Conservadora son responsables

de sus actos para *ante el Congreso*, y, si los Diputados y Senadores que no son miembros de ella tuvieran la facultad de influír en sus deliberaciones, *llegarían á ser jueces y partes*, lo que es contrario á todo principio de justicia y de equidad. Luego, la circunstancia de que la Constitución haga á los miembros de la Comisión Conservadora responsables para ante el Congreso, envuelve la idea de incompatibilidad entre las funciones de ese cuerpo del Estado y el derecho de los demás Diputados y Senadores para concurrir á los debates de él é influír en sus actos.

Además, la Carta Fundamental ha reconocido al Congreso la facultad de celebrar sesiones *jure propio*, nada más que desde el 1.° de Junio al 1.° de Septiembre. Para que pueda reunirse fuera de este período, es preciso que el Presidente de la República ejercite sus derechos de Prórroga ó de Convocación á sesiones extraordinarias.

La indicación de Wálker Martínez, en el hecho, reducida á su más simple expresión, y traducida á buen romance, no significa otra cosa que reconocer al Congreso el derecho de reunirse cuando quiera y permanentemente, sin necesidad de otro requisito y para ejercitar parte capital de sus funciones.

Tan no lo ha querido así la Constitución que, entre los derechos reconocidos á la Comisión Conservadora, figura el de « pedir al Presidente de la República que convoque extraordinariamente al Congreso, cuando á su juicio lo exigiera circunstancias extraordinarias y excepcionales. » Al darle sólo el derecho de *pedir*, mal puede ello entrañar *el de reunirse* por sí y ante sí, *jure propio*.

El Congreso ejerce su mandato popular por medio de un doble procedimiento : *la deliberación* y *la votación*.

La indicación de Wálker es para que el Parlamento siga, *en su totalidad*, ejerciendo *la deliberación*, quedando pendiente sólo *las votaciones*. Es « formar sobre la base de la Comisión Conservadora, un Congreso pleno, una especie de Cabildo abierto, donde constantemente se discutirían todos los negocios de Estado sin límite ni valla alguna. Es un procedimiento calculado para transformar

la Comisión Conservadora en un *meeting* político permanente. Mientras todos los representantes del Congreso deliberaban con amplia libertad, las votaciones quedarían circunscritas á los miembros de la Comisión Conservadora. ¿ Esto fué lo que se propusieron los Constituyentes del 33 ? ¿ Esta es la misión constitucional de la Comisión Conservadora ? Si ello se hubiera perseguido y si esos propósitos se hubieran alimentado, no se habría creado la Comisión Conservadora y se habría reservado al Congreso el derecho de funcionar cuando quisiera y de reunirse fuera del período ordinario sin intervención del Presidente de la República ».

Comprueban esta teoría los precedentes que existen en Chile, especialmente el caso habido en 1876, cuando se convocó á la Comisión Conservadora á solicitud de numerosas personas entre los cuales figuraban tres Senadores y dieciocho Diputados *en ejercicio*. Estos se dirigieron y obraron *como ciudadanos* y en virtud *del derecho de petición* del art. 12, y no en virtud del derecho que tuvieran como representantes del pueblo.

En esa ocasión se acordó oír á los delegados, dos de los cuales eran á la vez *diputados en ejercicio*.

Jorge Huneeus, el eminente comentador de nuestra Constitución, habló en términos de asegurar más y más la independencia entre la Comisión Conservadora y los Senadores y Diputados que no formaban parte de ella.

Los delegados, no obstante la investidura que tenían como Diputados, alegaron como simples abogados ante un Tribunal de Justicia y no tuvieron derecho ni de asistir á las deliberaciones de la Comisión que tenían lugar sin la presencia de ellos, ni de discutir con los miembros que formaban parte de ella.

En aquella ocasión se negó á los delegados, *no obstante su carácter de Diputados*, el derecho de *replicar* á uno de los miembros de la Comisión Conservadora y el derecho de *hacer indicaciones*.

Desde 1876 ha dominado, sin excepción, una jurisprudencia igual y del todo uniforme.

Y el derecho de alegato como ante Tribunal de Jus-

ticia, reconocido por la Comisión Conservadora á personas extrañas, ha sido sólo cuando ese Cuerpo delibera sobre reclamos de personas extrañas. En cambio, en el caso de Wálker Martínez se quería reconocer el derecho de alegato, y además el de deliberación y de polémica plena, sobre asuntos que nacían de indicaciones hechas en el seno de la Comisión y por personas que formaban parte de ella. El caso es diverso en la forma y en el fondo.

Hay que agregar á las razones anteriores la de que la Constitución no reconoce ese derecho á los que no son miembros de la Comisión Conservadora, y « en Derecho Constitucional las autoridades pueden hacer sólo lo que les permite la Constitución ó las leyes: y no pueden hacer aquello para lo cual no se les autoriza, aunque expresamente no se les prohiba ». La Carta Fundamental así lo determina en su artículo 151 que declara *nulos* los actos de toda magistratura, persona ó reunión de personas, provenientes de autoridad ó derechos que no estén *expresamente conferidos por las leyes*.

Para objetar la trascendencia del argumento fundado en la responsabilidad de los miembros de la Comisión Conservadora, se dijo que los Ministros de Estado eran también responsables ante el Congreso y, sin embargo, podían concurrir á las deliberaciones de él y hacer indicaciones.

Desde luego los Ministros concurren al Congreso para cumplir las facultades *legislativas* que la Constitución reserva al Presidente de la República.

« El caso sería igual, se dijo por uno de los miembros de la Comisión Conservadora, en la hipótesis de que el Congreso, acusador y juez de un Gabinete, tuviera participación directa en los Consejos de Ministros y en los acuerdos ó actos de Gobierno.

» En esta emergencia habría una manifiesta incompatibilidad: pero no es el Congreso, acusador y juez el que asiste á las deliberaciones del Gabinete, es el Ministerio el que asiste á las deliberaciones del Parlamento y lo que se quiere en la indicación del señor Wálker Martínez, no

es que la Comisión Conservadora asista á las deliberaciones del Congreso, sino que los miembros del Congreso, extraños á la Comisión Conservadora, asistan á las deliberaciones de dicha corporación.

» La diferencia se ve con mayor claridad y se precisa mejor, cuando se analiza la clase de responsabilidad constitucional que respectivamente corresponde á un Ministerio y á la Comisión Conservadora.

» La Comisión Conservadora es responsable por no dar cumplimiento á las obligaciones especificadas en el artículo 49 de nuestra Carta Fundamental, obligaciones que no pueden ser cumplidas sino por medio de sesiones, donde libremente se delibera y se vota.

» En cambio, la responsabilidad de los Ministros, según nuestra Constitución, no alcanza á las opiniones que puedan verter en los debates parlamentarios.

» El artículo 78 de nuestra Constitución dice :

« Cada Ministro es responsable personalmente de *los actos que firmare* é *in sólidum* de los que *suscribiere ó acordare* con los otros Ministros ».

» La responsabilidad de los Ministros está, en consecuencia, circunscrita á actos que llevan el sello de su firma ó de su acuerdo ».

No obstante la claridad de las razones que imprimen el sello de *inconstitucional*, de *abiertamente inconstitucional* á la indicación de Wálker Martínez, fué aprobada el 31 de Octubre por todos los miembros de la Coalición.

Ante dicho acuerdo los representantes del partido Liberal se retiraron de la Comisión Conservadora por creer que se había puesto fuera de la Constitución.

El 5 de Noviembre la Comisión Conservadora acordó que el *quórum* para celebrar sesión, no debía ser de *ocho* miembros como había sido la práctica desde la Reforma de 1874, sino de la tercera parte, ó sea, de *cinco*.

Este acuerdo es inconstitucional.

Es práctica universal que el *quórum* que sale de la regla normal de los cuerpos deliberantes, es decir, *la mayoría absoluta*, debe ser fijada por el Estatuto Funda-

mental. Siguiendo esta regla, la Constitución en su artículo 45 señala como *quórum* la 3.ª parte al Senado y la 4.ª á la Cámara de Diputados. Guardó silencio respecto de la Comisión Conservadora, con lo que no quiso exceptuarla de la regla general de las Asambleas, ó sea, de *la mayoría absoluta*.

Y esto es lógico, desde que la Comisión Conservadora consta de sólo 14 miembros, desde que la mayoría absoluta no es excesiva y desde que por la naturaleza de sus funciones está destinada á funcionar de tarde en tarde.

He dicho ya y lo sabe toda persona que conozca las reglas más elementales de la ciencia política, que en materia constitucional las autoridades no tienen más derechos ni pueden hacer más de lo que expresamente le ordenen las leyes. Es lo contrario del derecho Civil, donde los ciudadanos pueden hacer lo que no se les prohibe.

Ya se conoce el contenido del artículo 151 que estatuye esta regla en términos tan netos como precisos.

Luego la Comisión Conservadora no ha podido cambiar el *quórum* que le fijó implícitamente la Constitución.

En la sesión del 16 de Octubre, Enrique Mac-Iver hizo la siguiente indicación :

« Que se dirija oficio al Presidente de la República expresándole que la situación política creada por la formación del actual Ministerio y la necesidad de concluír la discusión de la reforma municipal, exigen la convocatoria del Congreso Nacional, y pidiéndole que haga esta convocatoria ».

Esta proposición dió margen á un debate político en el que, con ligeras variantes, se repitieron los cargos contra el Presidente de la República, y se hizo prolijo proceso al nuevo Gabinete con su significación.

Entrego al criterio del lector apreciar el calor, la acritud de lenguaje y el despliegue de amenazas que se hizo en este debate como en los demás de la Comisión Conservadora.

Después de la discusión habida en la que tomaron parte Enrique Mac-Iver, Manuel José Irarrázaval, Pedro Montt,

Carlos Wálker Martinez y José Antonio Gandarillas, se acordó en sesión del 7 de Noviembre la siguiente nota al Presidente de la República:

« *Santiago, Noviembre 7 de 1890.* —La Comisión Conservadora en sesión de hoy ha prestado su aprobación al siguiente acuerdo:

» La Comisión Conservadora, en cumplimiento de los deberes que le impone el núm. 4.° del art. 49 de la Constitución, acuerda pedir al Presidente de la República que convoque al Congreso Nacional á sesiones extraordinarias.

» Los motivos que hacen necesaria la convocatoria son, entre otros, los siguientes:

» 1.° La situación política creada por la formación del actual Ministerio;

» 2.° La situación de los Departamentos en que no han organizado ni constituído en su totalidad, ó en su mayor parte, las autoridades encargadas de las funciones electorales y si no se dictan las medidas legislativas correspondientes, numerosos ciudadanos quedarán privados del derecho de sufragio en las próximas elecciones:

» 3.° La conclusión de la reforma municipal, para que pueda producir sus efectos en las elecciones de Marzo próximo. El Ministerio, á nombre de S. E. el Presidente de la República, ofreció á la Representación Nacional que el Congreso sería convocado para terminar esta reforma;

» 4.° La necesidad de considerar las leyes Constitucionales como la que fija las fuerzas de Mar y Tierra y la de Presupuestos de gastos públicos. »

» Lo pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes.

» Dios guarde á V. E. — Vicente Reyes. — *F. Carvallo Elizalde*, Secretario. »

El Presidente de la República se limitó á acusar recibo al día siguiente, sin dar razón alguna ni prometer nada.

En la sesión del 10, Carlos Wálker Martínez, y Altami-

rano, increparon con mucha dureza al Jefe del Estado por la sequedad y concisión de la respuesta.

El 21 de Noviembre acordó reiterar la nota, en virtud del siguiente acuerdo:

« Que se oficie á S. E. el Presidente de la República pidiéndole se sirva comunicar la resolución que haya tenido á bien adoptar, sobre la petición de que convocara al Congreso á sesiones extraordinarias, que le fué hecha por nota de 7 del corriente. »

El 26 contestó el Presidente de la República en los términos que siguen:

« *Santiago, 26 de Noviembre de 1890.* — Subsistiendo las causas que determinaron la clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional en 15 de Octubre último, no ha llegado aún el momento de convocarlo.

» Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su nota núm. 8 de 22 del presente.

» Dios guarde á V. E. — J. M. Balmaceda. — *Claudio Vicuña.* »

Después de esta negativa, la Comisión se reservó el derecho de repetir la solicitud cuando lo creyere oportuno.

Las reclamaciones de algunos Diputados y miembros de la Comisión Conservadora acerca de escándalos electorales promovidos en algunos Departamentos, hicieron nacer la idea de nombrarse una Comisión Investigadora que se dirigiera á los puntos é informara. El 14 de Noviembre se aprobó la idea, y el 15 se designó á Carlos Wálker Martínez, Máximo del Campo y Juan N. Puga.

El nombramiento recayó en dos Diputados *que no forman parte de la Comisión Conservadora*, manifiesta inconstitucionalidad.

¿ Tiene la Comisión Conservadora derecho de nombrar Comisiones Investigadoras ?

No.

La Constitución no da literalmente al Congreso el derecho de nombrar comisiones investigadoras para averi-

guar é inquirir los actos de los funcionarios públicos; pero, implícita y lógicamente se deduce del derecho de *acusar* que le ha dado á la Cámara de Diputados y del de *juzgar* que tiene el Senado. Ambas facultades suponen la investigación, porque en la mayor parte de los casos el Senado no podría *juzgar*, ni la Cámara de Diputados *acusar*, sin poner en práctica esa atribución investigadora.

Pero, si la Cámara de Diputados para *acusar* y el Senado para *juzgar*, pueden ejercer la prerrogativa de elegir Comisiones pesquizadoras, la Comisión Conservadora que por la Constitución no puede ni *acusar* ni *juzgar*, mal puede tener el derecho de designar personas de su seno para inquirir la culpabilidad de los funcionarios públicos.

Esto en general.

Pero, puede haber una excepción: la contemplada en los arts. 14 y 15 de la Carta que en receso del Congreso entrega á la Comisión la facultad de acordar ó no, el *desafuero* del Diputado ó Senador acusado por algún delito.

Como es lógico que, ni las Cámaras respectivamente, ni la Comisión Conservadora concedan el *desafuero*, sin que haya prueba semi-plena de la responsabilidad del acusado, puede existir remotamente la emergencia de estimarse necesario el nombramiento de Comisión Investigadora.

Pero solo en este caso.

Para el ejercicio de las obligaciones especificadas en el art. 49, creo que la Comisión Conservadora debe obrar como Jurado de honor y apreciar, sin otros trámites, la conveniencia de hacer uso ó no, de sus prerrogativas constitucionales.

Los tratadistas son con razón muy escrupulosos en el reconocimiento y extensión de los derechos inquisitoriales del Congreso, porque en ello se lastima la independencia y autonomía del Poder Ejecutivo, responsable directo del orden interior y de la seguridad exterior del país.

Tanto las naciones que viven bajo el régimen de Gabinete como el Representativo, son muy remisas y cau-

telosas en el ejercicio de esta facultad extrema y excepcional.

El 8 de Noviembre, el Presidente de la República, en ejercicio de su atribución *especial* especificada en el núm. 6 del art. 73, declaró cesante en el cargo de Consejero de Estado al prebendado Juan Achurra.

Existía profundo desacuerdo entre éste y el Jefe del Estado. Pudo, pues, con derecho Balmaceda, hacer uso de su facultad constitucional de « nombrar y remover *á su voluntad*... los Consejeros de Estado *de su elección* », como lo era Achurra.

En su lugar se nombró al Arcediano de la Catedral de la Serena Manuel García.

El 24 de Noviembre, la Comisión Conservadora, después de un discurso de Altamirano, en que se empeñó en probar que era inconstitucional la elección del Canónigo García, por ser incompatible su empleo con el de Consejero de Estado, dada su residencia fuera de Santiago, aceptó una indicación de Wálker Martínez para que se designara una Sub-Comisión que informara acerca de la legalidad del nombramiento.

En sesión de 1.° de Diciembre se presentó el Informe que declara que el nombramiento era inconstitucional, y propone el siguiente proyecto de acuerdo:

« La Comisión Conservadora, en cumplimiento de los deberes que le impone el núm. 1.° del art. 49 de la Constitucion, acuerda representar al Presidente de la República que el nombramiento del Señor Arcediano de la Serena para Consejero de Estado en el carácter de dignidad eclesiástica, es contrario á los arts. 23, 32 y 103 de la Constitución.

» Santiago, Noviembre 29 de 1890. — *Enrique MacIver*. — *Pedro Montt*. »

Este informe fué aprobado por unanimidad por la Comisión Conservadora y se comunicó al Presidente de la República, quien se limitó á contestar así:

« *Santiago, 4 de Diciembre de 1890*. — Tengo con-

vencimiento distinto del expresado por la honorable Comisión Conservadora sobre el nombramiento del Arcediano de la Serena, señor don Manuel García, para Consejero de Estado.

» Lo digo á V. E. en contestación á su nota núm. 22, fecha de ayer.

» Dios guarde á V. E. — J. M. BALMACEDA. — *Claudio Vicuña.* »

¿Es inconstitucional el nombramiento para Consejero de Estado hecho por el Presidente de la República en la persona del Canónigo Manuel García, de la Arquidiócesis de la Serena?

Lo creo constitucional.

Basta, para convencerse de ello, leer los mismos artículos que sirven de fundamento á la Comisión Conservadora (1).

El art. 94 de la Constitución dice:

« Para ser Consejero de Estado *se requieren las mismas calidades que para ser Senador.* »

El art. 26 de la Constitución dice así:

« Para ser Senador se necesita:
» 1.° Ciudadanía en ejercicio;
» 2.° Treinta y seis años cumplidos;
» 3.° No haber sido jamás procesado por delito;
» 4.° Una renta de dos mil pesos á lo menos. »

Según el informe, deben afectar al Consejero de Estado, no sólo las *calidades* de un Senador, sino también las *condiciones exclusivas.*

Sin preocuparse de la letra de la Constitución, sostiene que afecta al Consejo de Estado la excepción contenida en el último inciso del art. 26.

La referencia de este artículo es al 21 de la Constitución, que dice:

---

(1) Extractaré casi literalmente los argumentos que dí como redactor de *La Nación* en aquella época. El estudio posterior no ha modificado mis opiniones.

« No pueden ser elegidos Diputados los siguientes individuos :

» Los Eclesiásticos regulares ;

» Los Párrocos y Vice-Párrocos ;

» Los Jueces letrados de primera instancia ;

» Los Intendentes de Provincia y Gobernadores de Departamento ;

» Los chilenos á que se refiere el inciso 3.° del art. 5.°, si no hubieran estado en posesión de su carta de naturalización á lo menos cinco años antes de su elección.

» Pueden ser elegidos, pero deben optar entre el cargo de Diputados y sus respectivos empleos :

» Los empleados con residencia fuera del lugar de las sesiones del Congreso. »

Como se ve, la cuestión estriba en saber si la *condición exclusiva* de que habla el último inciso del art. 26 de la Constitución, *comprende ó no á los Consejeros de Estado.*

Según el Informe, *sí.*

Según el Gobierno, *no.*

El art. 26 consta de dos partes :

1.° *Calidades* para ser Senador, que están especificadas en los números 1.°, 2.°, 3.° y 4.° ; y

2.° *Condición exclusiva* impuesta á los mismos Senadores, condiciones que se especifican en el art. 21, que en parte están reproducidas más arriba.

En una palabra, en el art. 26 se especifican los *requisitos* para poder ser Senador, y las *incompatibilidades* que afectan á los que pretenden ó ejercen ese cargo.

Ahora bien, el art. 94, al hablar de los Consejeros de Estado, se refiere solamente á las *calidades para ser Senador*, y de ninguna manera, ni explícita, ni implícitamente, *á las condiciones exclusivas ó incompatibilidades* que afectan á los que pretenden ó ejercen el cargo de Senador.

Este raciocinio se deduce de una simple lectura del art. 94 de la Constitución, copiado más arriba.

Si la Constituyente no puso, al hablar del Senado, en dos artículos distintos las *calidades* y *condiciones exclu-*

sivas, como lo hizo en los arts. 19 y 21, al hablar de la Cámara de Diputados, fué por no repetirse en la redacción y porque aceptó para el Senado las mismas *condiciones exclusivas* impuestas á la Cámara de Diputados. Para no repetirse, estableció una simple *referencia* en el último inciso del art. 26.

Atribuír otro significado á la referencia del art. 94 y á su alcance y significación, es echar por tierra la naturaleza y organización del Consejo de Estado.

En verdad, según el art. 21 y según las Leyes de Incompatibilidades que lo complementan, no pueden ser miembros de la Cámara de Diputados ni del Senado *los empleados públicos que gozan de renta;* no obstante ello, el Consejo de Estado, según el art. 93, debe *necesaria y obligatoriamente* componerse, á lo menos, de *cuatro empleados públicos rentados,* á saber: « Un miembro de las Cortes Superiores de Justicia, residente en Santiago; un Eclesiástico constituído en dignidad; un General de Ejército ó Armada; un Jefe de alguna oficina de Hacienda. »

De modo que es simplemente un absurdo aplicar á los Consejeros de Estado las *incompatibilidades ó condiciones exclusivas* que la Constitución ha reservado tan sólo á los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados.

Es un principio elemental en Derecho Constitucional, como en Derecho Civil y Penal, que lo desfavorable y odioso, en caso de duda, no debe en ningún caso afectar al ciudadano, salvo cuando expresa y literalmente esté estampado en las Leyes.

Las incompatibilidades son por naturaleza restricciones impuestas á los derechos activos ó pasivos de la ciudadanía, y por lo mismo que entrañan una excepción, son desfavorables y odiosas.

Pero, en el caso en discusión, es decir, en el nombramiento recaído en la dignísima persona de García, hay una circunstancia que le es especial y personalmente favorable.

El art. 93, que estatuye y organiza el Consejo de

Estado, al hablar de los Consejeros que á la vez son empleados públicos rentados, dice así:

« Habrá un Consejo de Estado compuesto de la manera siguiente:

. . . . . .

» De un miembro de las Cortes Superiores de Justicia, RESIDENTE EN SANTIAGO;

» De un Eclesiástico constituído en dignidad:

» De un General de Ejército ó Armada;

» De un Jefe de alguna oficina de Hacienda. »

Como sa ve, la Constitución ha exigido LA RESIDENCIA EN SANTIAGO, entre los empleados públicos que pueden ser Consejeros de Estado, exclusivamente á los miembros de las Cortes Superiores de Justicia.

La condición limitativa de *residencia en Santiago* no afecta al eclesiástico constituído en dignidad.

El artículo 10 de la Constitución, entre otras cosas, prescribe:

« La Constitución asegura á todos los habitantes de la República:

2.° La admisión á todos los empleos y funciones públicas sin otras condiciones que las que impongan las leyes. »

Para el cargo de Consejero de Estado, no ha puesto otras *calidades* que las especificadas en los cuatro números del artículo 26, y no ha puesto otras *condiciones exclusivas* que las especificadas en el artículo 93.

Crear, por vía de interpretación, nuevas *condiciones exclusivas*, es violar directamente una de las más preciosas garantías enumeradas en el artículo 10 de la Constitución.

No obstante la letra de la Carta Fundamental, la Comisión informante dice:

« En la práctica se ha entendido que el cargo de Consejero de Estado es incompatible con otra función pública que deba servirse fuera de la capital.

» La Cámara de Diputados, en sesión de 25 de Oc-

tubre de 1881, acordó por unanimidad de votos, proceder á reemplazar un consejero de Estado, que por haber aceptado la Intendencia de Concepción había perdido aquel cargo. Todos estuvieron acordes en que no podían conservarse los puestos de Consejero é Intendente de Concepción.

» El Senado, en sesión de 27 de Noviembre de 1889, acordó también por unanimidad reemplazar á un Consejero de Estado que había sido nombrado Ministro Diplomático, porque en virtud del nombramiento diplomático había quedado vacante el cargo de consejero. »

Estos ejemplos nada dicen á la cuestión, y al contrario, afirman las doctrinas que sustento.

La Constitución *no quiere* expresamente que formen parte del Consejo de Estado intendentes ó agentes diplomáticos *en actual función.*

El artículo 93, al enumerar las personas que deben componer el Consejo de Estado, dice :

« De un individuo que HAYA DESEMPEÑADO los cargos de Ministro de Estado, agente diplomático, intendente, gobernador ó municipal, »

Como se ve, la Constitución exige que para formar parte del Consejo de Estado por los títulos anteriores, es preciso que los HAYA DESEMPEÑADO, y en parte alguna dice que actualmente los DESEMPEÑE.

De modo que la Cámara en los dos ejemplos recordados por la Sub-Comisión se limitó á seguir un mandato expreso de la Constitución.

Es una incompatibilidad establecida en forma taxativa y literal por el artículo 93.

En cambio, la Constitución no habla en *pretérito*, ni se refiere á cosas pasadas, ni de funciones que hayan sido desempeñadas antes del nombramiento, cuando enumera el cargo de eclesiástico ó de un general del ejército ó armada.

He dicho que aplicar á los Consejeros de Estado *las condiciones exclusivas* é incompatibilidades del art. 21, es falsear por su base la naturaleza misma de esa alta cor-

poración tal como la concibieron y organizaron los Constituyentes de 1833.

En verdad: antes de la reforma de 24 de Octubre de 1874, que dió otra organización al Consejo de Estado, era compuesto éste exclusivamente de *empleados públicos*, rigiendo, no obstante, el actual artículo 94 que no fué modificado en aquel entonces.

El antiguo artículo 102, que corresponde al 93 de la nueva numeración, decía textualmente lo que sigue:

« Art. 102. Habrá un Consejo de Estado presidido por el Presidente de la República.

» Se compondrá:

» De los Ministros del despacho.

» De dos miembros de las Cortes superiores de Justicia.

» De un eclesiástico constituído en dignidad.

» De un General del ejército ó armada,

» De un Jefe de una oficina de hacienda.

» De dos individuos que hayan servido los destinos de Ministros del Despacho ó Ministros Diplomáticos.

» De dos individuos que hayan desempeñado los cargos de Intendentes, Gobernadores ó miembros de las Municipalidades. »

Siguiendo las doctrinas de la Comisión Conservadora y aplicando al Consejo de Estado las incompatibilidades existentes, de hecho habría quedado suprimida esta alta Corporación administrativa.

A estas extrañas consecuencias se llega, siguiéndose las teorías constitucionales de la Comisión Conservadora.

Pero la inconstitucionalidad del acuerdo tomado por dicha Comisión, fué todavía más allá.

El acuerdo mencionado, en el fondo *resuelve una duda* acerca de la inteligencia de varios artículos de la Constitución.

Que ha existido duda lo prueba la circunstancia de que la misma Comisión Conservadora nombró dos miembros de su seno para estudiar la constitucionalidad del asunto en cuestión.

Este procedimiento es abiertamente inconstitucional y

usurpador de una de las atribuciones que la Carta ha reservado sólo al Congreso de acuerdo con el Presidente de la República.

El artículo 155 de nuestro Estatuto Fundamental, se expresa así :

« *Sólo el Congreso*, conforme á lo dipuesto en los artículos 21 y siguientes, podrá resolver las dudas que ocurran sobre la inteligencia de algunos de sus artículos. »

En consecuencia, lo que es inconstitucional, no es el nombramiento recaído en la persona del Canónigo García de la Serena, sino el pretendido derecho de la Comisión Conservadora de resolver *dudas constitucionales* que, según el artículo 155 de la Carta, no pueden ser resueltos sino *por una ley*, es decir, por el acuerdo armónico del Congreso y del Presidente de la República.

En sesión de 10 de Diciembre, propuso Pedro Montt el siguiente Proyecto de acuerdo :

« La Comisión Conservadora acuerda manifestar al Presidente de la República que el mantenimiento de las fuerzas de Mar y Tierra después del 31 de Diciembre, sin que se dicte por el Poder Legislativo la ley que lo autorize, importa una violación abierta del art. 28 de la Constitución. »

La constitucionalidad de este acto será discutida en un Capítulo posterior.

El Diario Oficial del 20 de Diciembre promulgó la Ordenanza de Policía sobre Reuniones Públicas que había sido aplazada á petición del Partido Democrático durante el Ministerio de Mayo.

En la Comisión Conservadora se trató de inconstitucional esta Ordenanza, y á indicación de Pedro Montt se aprobó el proyecto de acuerdo que sigue :

« La Comisión Conservadora acuerda representar al Presidente de la República que el decreto de 20 del actual sobre el derecho de reunión, es contrario á los números 6 de los artículos 10 y 36 de la Constitución ».

Desde 1871 hasta el 18 de Septiembre de 1886 se llevaron á cabo varias reformas importantes destinadas:

Á impedir la reelección del Presidente de la República:

Á establecer el *quórum* de ambas Cámaras:

Á ensanchar la ciudadanía:

Á asegurar las libertades de reunión, de asociación, de petición y de enseñanza;

Á constituír más democráticamente el Senado y la Cámara de Diputados;

Á suprimir las facultades extraordinarias en la forma antigua;

Á constituír con más autonomía la Comisión Conservadora y el Consejo de Estado;

Á modificar la forma y efectos de la Acusación á los Ministros de Estado y otros altos funcionarios públicos;

Y á cambiar el sistema y procedimientos de la reforma de la Constitución.

Estos cambios en partes substanciales de la Carta, dejaban subsistentes la confusión de Poderes y entregaban á las leyes secundarias ancho campo para reacciones violentas.

Balmaceda inició sus tareas de reforma, arrancando de la Constitución los mandatos que podrían permitir al legislador el restablecimiento del voto restrictivo ó que lo obligaban á sistemas electorales que, como el registro trienal y el boleto de calificación, eran manifiestamente rechazados, como abusivos, por la experiencia de los partidos.

Con la diminución de la edad, 25 á 21, para ser ciudadano elector, y con la fijación para obtener ese derecho del solo requisito de saber leer y escribir, ha tocado á Balmaceda implantar en Chile el sufragio universal.

La supresión del boleto de calificación y el establecimiento del registro permanente, completados con la Ley de Elecciones de 1890, que, según los autores de la Revolución, es la última palabra de la perfección humana sobre la materia, dan derecho á Balmaceda para sostener que es el Jefe de Estado que más ha hecho en Chile por la libertad electoral, asegurada en las leyes orgánicas.

Si de la fuente originaria de los Poderes Públicos, el cuerpo electoral, se pasa al Legislativo, se verá que Balmaceda es el verdadero creador del Parlamento en Chile, tal como lo concibe la ciencia política.

El Congreso entre nosotros, para merecer el nombre de tal, tenía tres obstáculos constitucionales:

La falta de Incompatibilidades completas;

El Veto absoluto; y

Carencia del derecho de convocarse á sí mismo en emergencias graves.

El primer obstáculo le quitaba la independencia, sin la cual sus derechos fiscalizadores eran nulos; el segundo, anulaba sus derechos Legislativos, subordinándolos á la voluntad del Jefe del Estado; y el tercero, le daba vida ocasional y transitoria de sólo *tres meses* por año.

Basta exponer estos factores para desengañarse de que el Congreso chileno, no existía como lo concibe la ciencia.

Pues bien, Balmaceda suprimió estos obstáculos con sus tres proyectos: — el de Incompatibilidades Parlamentarias *absolutas*, como no existen en país alguno de la tierra, incluyendo Estados Unidos, Suiza, Bélgica é Inglaterra, que pasan por los mejor constituídos; el de *Veto Relativo*, tal como se practica en los Estados Unidos; y el que concede á la Comisión Conservadora la facultad de convocar al Congreso.

Nada quiero decir del gran Proyecto de 1890, en el que se establece por medio de la Reforma Constitucional más valiente que jamás persona alguna se haya atrevido á iniciar en Chile, la organización de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Municipal tal como los concibe la ciencia y tal como funcionan en los pueblos más libres.

El Poder Judicial, antes de 1886, y por la ley de 30 de Diciembre 1842, era un simple rodaje administrativo, algo como oficina superior del Ejecutivo.

Balmaceda, con patriotismo y desprendimiento que lo honran, aceptó la ley de Nombramiento de Jueces de 19 de Enero de 1889, en la que se echa el cimiento de la independencia del poder judicial y de su libre generación. El sistema de elección popular, que ningún país se ha

atrevido á ensayar *por completo* en todas las jerarquías de la Magistratura, ha sido sustituído por otro que da derecho á Chile de sostener que es el más ventajoso y el más avanzado, después del ideal que es una utopía en medio de la contradicción de intereses que agitan la vida moderna.

El Poder Municipal, antes de 1886, no existía ni en cierne entre nosotros. La Ley orgánica de 8 de Noviembre de 1854 convirtió las Municipalidades en otras tantas dependencias ó pequeñas oficinas administrativas de los Intendentes ó Gobernadores.

Por propia iniciativa, Balmaceda promulgó la Ley de 12 de Septiembre de 1887 que, sin llegar al ideal, creó el Alcalde independiente y le entregó la dirección autónoma de cinco servicios importantes: — el alumbrado, la pavimentación, el aseo y ornato de las ciudades, los mercados, abastos y mataderos, y las diversiones públicas. Como complemento de ello, ensanchó las facultades administrativas de los Municipios, y llevó á cabo otras reformas de no menos trascendencia.

Ya se conoce la forma y modo cómo el Presidente de la República quiso constituír en su Proyecto de Reforma Constitucional de 1890, la Autonomía Provincial y Comunal, y hasta dónde aceptó la Ley estudiada por Irarrázaval que es la que está vigente en la actualidad.

Puede, en consecuencia, afirmarse que corresponde á Balmaceda la gloria de haber puesto la primera piedra de la constitución del Poder Municipal en Chile.

La exposición de las reformas anteriores, de por sí ponen de relieve las llevadas á cabo en el Ejecutivo, arrebatándole facultades enormes que le daban intrusión perturbadora y abusiva en la generación y prerrogativas de los otros tres Poderes. Esas leyes son de desarme del Presidente de la República, decentralizadoras y constitutivas del Gobierno científico en nuestro país.

Para completar la obra reformadora en el Ejecutivo, se dieron dos leyes de suma trascendencia: — la que organizó los Ministerios de 21 de Junio de 1887, y la que extableció las Incompatibilidades Administrativas por razón

de parentesco. Por la primera se fundó el Ministerio de Industria y Obras Públicas, con el que suman seis en la República.

La Codificación general del país, mereció atención preferente de Balmaceda: — promulgó el nuevo Código de Minas de 20 de Diciembre de 1888, y dejó muy adelantados los estudios de los Códigos de Enjuiciamiento Civil y Criminal, del de Marina y del Militar.

Basta resumir lo anterior para llegar á una conclusión: — que en materia de organización de los Poderes Legislativo, Judicial y Municipal, Balmaceda *por sí solo*, ha hecho más que las siete administraciones transcurridas desde 1833 hasta 1886.

Y si se hubiera aprobado el Proyecto de Reforma Constitucional de 1890, le habría cabido el honor de llevar con amplísimo derecho el título de: — fundador del Gobierno en Chile, tal como lo concibe la ciencia política, y tal como lo aplican los pueblos más libres del mundo.

III

En el Ministerio del Interior se han llevado á cabo las reformas siguientes:

Reglamento del Ministerio, para amoldar su organización á la nueva Ley orgánica;

Ley de Sueldos de Intendentes y Gobernadores, que asegura su mayor independencia y permite su desempeño por personas más caracterizadas y responsables ante la sociedad;

Ley que creó tres nuevas provincias;

Ley que pone cortapisas á la concesión de pensiones de gracia por el Congreso, que se estaba convirtiendo en un abuso parecido al que existe en los Estados Unidos.

Higiene pública. — En este ramo se organizó por vez primera el Consejo Superior de Higiene, con Consejos Provinciales; se promulgó la Ley y Reglamento de Policía Sanitaria que no existían; se dió el Reglamento General de Boticas para evitar las fatales consecuencias que

antes se recogían: se fundó el Instituto de Vacuna Animal, para mejorar el preservativo contra la viruela; se dictó el Reglamento General de Médicos de Ciudad, para hacer más prácticos sus servicios; y se tomaron medidas enérgicas para detener los estragos del cólera.

Correos y Telégrafos. — En este ramo se presentó el proyecto que está pendiente y que lo organiza á la moderna; se han creado innumerables estafetas en Santiago, Valparaíso y otros puntos de la República; se han construído más de 2,787 kilómetros de líneas telegráficas y más de 80 nuevas oficinas; se estableció el Servicio de Pequeñas Encomiendas que tantos beneficios prácticos ofrece al público, y se inició la construcción de la Casa de Correos de Concepción.

Beneficencia. — En este ramo se han construído más de 20 Hospitales, descollando el Clínico para Mujeres de Santiago, que es un modelo en su género; se ha dado desarrollo fecundo á las construcciones de los inmensos talleres de la Casa de la Providencia, se ha creado otra Casa de Expósitos, y durante las epidemias se construyeron numerosos asilos y lazaretos.

Salubridad. — En esta sección importante del servicio público, el Gobierno ha dado agua potable á más de quince ciudades, y ha preparado el estudio para ejecutarlo en 36 más; se presentó el Proyecto para construir los desagues de Santiago, Concepción y Viña del Mar, habiéndose presentado otro de carácter más general y dejando casi concluídos los estudios para ocho ciudades.

Edificios Públicos. — Pertenecientes á este Ministerio se han iniciado para cinco Intendencias y dos Gobernaciones, para la Imprenta Nacional, y se han adquirido las casas que completan el Palacio de Gobierno.

Canalización del Mapocho.—Inició y dejó concluída esta obra, una de las más monumentales realizadas en la América del Sur.

Se han dado leyes que protegen á la Compañía Sud-Americana de Vapores en condiciones de convertirla en gran Escuadra de Transportes de Guerra: que auxilian á las Municipalidades con el Pago de las deudas de todas,

menos las de Santiago y Valparaíso; y que convierten en Municipal el impuesto de Patentes que era Fiscal.

En esta especificación no doy cuenta sino de lo principal y de carácter general. Seguiré la misma regla en lo siguiente.

IV

Los Gobiernos de Santa María y de Balmaceda son quizás los que se han visto obligados á resolver en Chile negocios internacionales más numerosos y complicados. La liquidación de la guerra del Pacífico gravitó por completo sobre estas dos Administraciones. Cupo al segundo de los estadistas nombrados cooperar eficazmente en la solución de problemas externos de más resonancia del Gobierno de Santa María. Como Jefe de Estado siguió las huellas que abrió á la Cancillería chilena como preclaro Ministro de Relaciones Exteriores en 1881 y 1882. He aquí un detalle de su vasta labor en esta esfera de negocios:

Congresos Internacionales.— Tomó parte en el Americano de Wáshington, donde se ventilaron las cuestiones más graves de Derecho Internacional y donde el Representante de Chile conservó actitud independiente y enérgica; en el de Derecho Internacional Privado de Montevideo, en el Sanitario de Lima y en la Conferencia Marítima de Wáshington.

Tribunales Arbitrales. — Los organizados durante la Administración Santa María para resolver los numerosos reclamos de súbditos neutrales damnificados por los ejércitos de Chile en las operaciones bélicas de la última guerra del Pacífico, fueron anulados de hecho y de derecho por la serie de Convenciones celebradas por Balmaceda para terminar sin juicio las reclamaciones de Alemania, Austria, Suiza, Francia, Inglaterra, Italia y Portugal. Las demandas de los súbditos de estas nacionalidades que ascendían en su conjunto á más de 26.000,000 de pesos plata, fueron canceladas por poco más de 722,000 pesos

plata, lo que da una economía al Estado de más de 25.000,000 de pesos.

Chile y la Argentina.—Se firmaron y arreglaron la Convención de Tráfico para los Ferrocarriles Trasandinos, un Tratado de Extradición y la constitución de la Comisión que debe poner término al señalamiento de límites entre ambas Repúblicas.

Chile, Perú y Bolivia.— La liquidación de la guerra del Pacífico se ha manifestado en diversas formas, una como reclamos de neutrales y otras más graves aún de responsabilidades que se han querido hacer pesar sobre el país á propósito de la deuda peruana. En este orden de materias, ya se ha visto cómo rechazó Balmaceda la gestión de Harmand. Con no menos energía consiguió del Perú la modificación del Contrato Grace-Aranibar en el que se lastimaban nuestra soberanía y el Tratado de Ancón. Un espíritu no menos inteligente puso fin á la gravísima cuestión de los tenedores de bonos peruanos y puso en posesión de nuestro Gobierno vastas zonas salitreras que estaban en poder de los tenedores de Certificados. Según arreglos con Alemania é Italia, Chile pagó los certificados por valor de 10.607,488 pesos de 44 peniques y su interés corrido, con sólo 1.113,781 libras esterlinas. Por otros protocolos se establecieron arreglos definitivos acerca de la deuda del Perú, y ampliaronse las franquicias aduaneras con Bolivia.

Estado é Iglesia. — Por insinuaciones del Gobierno de Balmaceda se obtuvo del Papa la Preconización del Arzobispo, y de los obispos de Serena, Concepción y Ancud, y se afianzaron sólidamente las amistosas relaciones con el Vaticano.

Colonización. — Se siguió la obra iniciada por Gobiernos anteriores y se trajeron más de 3.538 colonos. Á la vez se creo una Oficina de Inmigración Libre, se presentó un Proyecto para la Dirección de Tierras colonizables y se introdujeron más de 15,000 inmigrantes libres.

Cuestión Cementerios. —Ya se conoce cómo se obtuvo el arreglo pacífico de este conflicto que tanta resonancia tuvo durante el Gobierno de Santa María.

V

En el Departamento de Justicia, además de la ley que aseguró la libre é independiente generación del Poder Judicial, se adoptaron otras reformas destinadas á gran progreso en servicio tan importante.

Sistema Penitenciario. — Se organizó por vez primera este servicio, con un Consejo y Dirección Superior de Prisiones, Consejos departamentales, Inspectores y Revista especial para estadísticas. En las 18 Cárceles cuya construcción ordenó Balmaceda con capacidad para 1.800 reos, se adoptó en general el sistema Celular que es una de las soluciones científicas del problema sobre regimen Penitenciario. Grandes reformas se han llevado á cabo en la Penitenciaría de Santiago, cuyos talleres, servicio interior y mobiliario experimentaron cambios radicales.

Poder Judicial. — La Corte Suprema fué dividida en dos Salas y la de Apelaciones de Santiago en tres pudiendo en caso de necesidad llegar hasta cuatro. Se creó Juzgado de Letras en los veinte y dos Departamentos de la República que carecían de ellos, y se estableció la Corte de Talca. Más tarde se verá que se fundaron también las de Valparaíso y Valdivia. Están pendientes en el Congreso los Proyectos que establecen la Justicia de Menor Cuantía sobre la base de las Oficiales del Registro Civil, que suprimen el Feriado Judicial y que fija sueldos suficientes á los Magistrados para asegurarles su independencia.

Publicaciones. — Se ha dado otra base más práctica al *Boletín de las Leyes* y á la *Gaceta de los Tribunales*, se ha hecho otra edición de los Códigos y se publicó el Indice general del Archivo Judicial.

VI

Donde la actividad febril de Balmaceda se concentró con especialidad, fué en el campo de la Instrucción Pú-

blica. Bosquejaré, en la misma forma estadística que he hecho con la anterior, su fecunda labor reformadora en este servicio fundamental del progreso del país.

Instrucción Superior. — Están pendientes los Proyectos de Academia Nacional de Ciencias y Letras, de Reforma de la Facultad de Derecho y de Constitución de la Universidad con carácter *docente*. La Facultad de Matemáticas fué modificada en sus sueldos, en su Profesorado y en su Plan de Estudios, habiéndose fundado éste sobre la multiplicación de profesiones de Ingeniería y sobre la creación del Instituto Politécnico cuyos planos quedaron concluídos. En Medecina se dió otro plan de Estudios más á la moderna: se inauguró la Escuela que es un gran monumento: se dió el Reglamento para ella: se organizaron las enseñanzas de la Farmacia y de la Dentística: se abrió el primer Congreso Médico nacional y se echaron las bases para el Instituto Fisiológico y el Internado de Hospitales. Para constituír el Profesorado y las Humanidades Superiores se fundó el Instituto Pedagógico con su Plan de Estudios, Programas y Reglamento. Está pendiente en la Cámara el Proyecto de Sueldos que permite la especialidad del Profesorado, convirtiéndolo en una gran Profesión del Estado.

Instrucción Secundaria. — Se promulgó el Sistema Concéntrico de enseñanza: se han fundado dos Liceos en Santiago y seis en Provincias: se inició el primer Liceo para Niñas, cuyo plan de estudio y profesorado quedó casi definitivamente preparado; quedó al concluírse el Internado Santiago para 800 alumnos, uno de los palacios más notables en su género: se encargaron Gabinetes para la enseñanza de Ciencias Naturales que den carácter práctico y objetivo á la instrucción: se iniciaron los trabajos de nuevos Liceos, y se fundó el Medio Pupilaje en los Liceos principales de la República.

Instrucción Primaria. — Se dieron los Reglamentos para las Escuelas Normales de Hombres y de Mujeres; se iniciaron las construcciones de tres, quedando concluídas dos de ellas; se creó el Instituto de Sordo Mudos, con su profesorado, Reglamento y Plan de Estudios; se

V

En el Departamento de Justicia, además de la ley que aseguró la libre é independiente generación del Poder Judicial, se adoptaron otras reformas destinadas á gran progreso en servicio tan importante.

Sistema Penitenciario. — Se organizó por vez primera este servicio, con un Consejo y Dirección Superior de Prisiones, Consejos departamentales, Inspectores y Revista especial para estadísticas. En las 18 Cárceles cuya construcción ordenó Balmaceda con capacidad para 1,800 reos, se adoptó en general el sistema Celular que es una de las soluciones científicas del problema sobre regimen Penitenciario. Grandes reformas se han llevado á cabo en la Penitenciaría de Santiago, cuyos talleres, servicio interior y mobiliario experimentaron cambios radicales.

Poder Judicial. — La Corte Suprema fué dividida en dos Salas y la de Apelaciones de Santiago en tres pudiendo en caso de necesidad llegar hasta cuatro. Se creó Juzgado de Letras en los veinte y dos Departamentos de la República que carecían de ellos, y se estableció la Corte de Talca. Más tarde se verá que se fundaron también las de Valparaíso y Valdivia. Están pendientes en el Congreso los Proyectos que establecen la Justicia de Menor Cuantía sobre la base de las Oficiales del Registro Civil, que suprimen el Feriado Judicial y que fija sueldos suficientes á los Magistrados para asegurarles su independencia.

Publicaciones. — Se ha dado otra base más práctica al *Boletín de las Leyes* y á la *Gaceta de los Tribunales,* se ha hecho otra edición de los Códigos y se publicó el Indice general del Archivo Judicial.

VI

Donde la actividad febril de Balmaceda se concentró con especialidad, fué en el campo de la Instrucción Pú-

blica. Bosquejaré, en la misma forma estadística que he hecho con la anterior, su fecunda labor reformadora en este servicio fundamental del progreso del país.

Instrucción Superior. — Están pendientes los Proyectos de Academia Nacional de Ciencias y Letras, de Reforma de la Facultad de Derecho y de Constitución de la Universidad con carácter *docente*. La Facultad de Matemáticas fué modificada en sus sueldos, en su Profesorado y en su Plan de Estudios, habiéndose fundado éste sobre la multiplicación de profesiones de Ingeniería y sobre la creación del Instituto Politécnico cuyos planos quedaron concluídos. En Medecina se dió otro plan de Estudios más á la moderna: se inauguró la Escuela que es un gran monumento: se dió el Reglamento para ella: se organizaron las enseñanzas de la Farmacia y de la Dentística: se abrió el primer Congreso Médico nacional y se echaron las bases para el Instituto Fisiológico y el Internado de Hospitales. Para constituír el Profesorado y las Humanidades Superiores se fundó el Instituto Pedagógico con su Plan de Estudios, Programas y Reglamento. Está pendiente en la Cámara el Proyecto de Sueldos que permite la especialidad del Profesorado, convirtiéndolo en una gran Profesión del Estado.

Instrucción Secundaria. — Se promulgó el Sistema Concéntrico de enseñanza: se han fundado dos Liceos en Santiago y seis en Provincias: se inició el primer Liceo para Niñas, cuyo plan de estudio y profesorado quedó casi definitivamente preparado; quedó al concluírse el Internado Santiago para 800 alumnos, uno de los palacios más notables en su género: se encargaron Gabinetes para la enseñanza de Ciencias Naturales que den carácter práctico y objetivo á la instrucción: se iniciaron los trabajos de nuevos Liceos, y se fundó el Medio Pupilaje en los Liceos principales de la República.

Instrucción Primaria. — Se dieron los Reglamentos para las Escuelas Normales de Hombres y de Mujeres: se iniciaron las construcciones de tres, quedando concluídas dos de ellas; se creó el Instituto de Sordo Mudos, con su profesorado, Reglamento y Plan de Estudios: se

estudió el Instituto de Ciegos; se organizó la enseñanza Manual, la Musical, la de Gimnástica y la Militar en los establecimientos matrices para generalizarlos en todo el país; se prepararon los nuevos métodos y las nuevas reformas en la enseñanza primaria; y se promulgó una ley nueva de sueldos de Instrucción Primaria para mejorar la condición de los Preceptores.

Instrucción Especial. — Se votaron los fondos de nuevo Observatorio Nacional Astronómico y se dió un Reglamento orgánico: se construyó é instaló la gran Sala de Conciertos del Conservatorio de Música, habiéndose organizado sobre bases diversas está institución, con su respectivo Plan de Estudios, Reglamento Interior y Academia de Música y de Declamación; se organizó un Consejo Superior de Bibliotecas y se dió otra base á la Nacional con su Reglamento especial; se dió otra organización y Reglamento al Museo Nacional; se estableció definitivamente el envío de jóvenes á Europa para perfeccionar sus estudios; se dió un Reglamento para la Escuela Nacional de Bellas Artes y se dieron medios para el fomento práctico de las mismas; se fundó la Academia de Grabado en Madera; y se estimuló la publicación de Revistas de Instrucción Primaria y Secundaria, de Bellas Artes, y trabajos literarios.

Construcciones. — Se iniciaron más de sesenta grandes Escuelas Primarias, tres Escuelas Normales de Preceptores, un edificio para la Dirección General de Escuelas, y varios otros.

VII

Esta serie colosal de obras públicas, dada la población de Chile, fuera de las que luego se especificarán, se llevaron á cabo sin comprometer al floreciente estado de la Hacienda Pública, disminuyendo las Contribuciones, amortizando varias deudas, no levantando más empréstitos que los necesarios para obras reproductivas como

ferrocarriles, ó para hacer operaciones tan benéficas para el Estado como la de los certificados salitreros.

Basta lanzar una mirada á la Hacienda Pública de Chile durante el Gobierno de Balmaceda para convencerse de la verdad de lo que asevero.

Papel Moneda. — Uno de los más graves problemas económicos que nos legó la guerra y la crisis que la precedió fué el Papel Moneda. Tocó á Balmaceda dar la ley de contracción más atrevida. Acumulación de pastas metálicas por una parte y amortización mensual por la otra, fueron las bases del Proyecto en práctica.

Bancos. — Balmaceda ha luchado valientemente durante su administración por la completa garantía bancaria, única manera de asegurar estas instituciones y de hacer imposible un fracaso con perjuicios económicos para los tenedores de billetes. Algo ha conseguido con el 50 por 100 y con proyectos posteriores: pero, no llegó á realizar su plan que es el mismo que ideó Chase en los Estados Unidos para armonizar la libertad bancaria con las seguridades del público.

Deuda del Estado. — Se han pagado con puntualidad los intereses y amortizaciones: se anticipó el pago de deudas antiguas que significaron una amortización extraordinaria ascendente á 3.573,100 $: y se convirtieron los empréstitos de 1858, 1867, 1870, 1873 y 1875 en forma tal, que se aseguró una economía anual en el pago de la deuda externa de 1.253,757 pesos oro, ó sean, más de tres millones anuales al cambio actual.

Empréstitos.— Los que se levantaron para la conversión de la deuda, para la construcción de líneas férreas, y para el pago de los certificados salitreros, se verificaron en condiciones tan ventajosas que nunca los bonos de Chile habían llegado á conquistarse un crédito tan sólido en el mercado europeo.

Contribuciones. — Se suprimieron las de Alcabala, las de Patente, la de Privilegios Exclusivos, la de Montepío Militar, la de Herencia y la de Haberes Mobiliarios. En materia de derechos de Aduanas se suprimieron los que pagaban las máquinas, etc: se suprimió el recargo

sobre el cáñamo ó yuto para sacos, tocuyo y géneros de algodón; y se redujo el recargo sobre el derecho de internación y de Almacenaje desde el 47 al 35 por 100.

Salitre. — Ya se conoce la importancia de la supresión del Privilegio de los Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá; se conocen también los proyectos para nacionalizar este producto y la manera cómo Balmaceda resistió las influencias maléficas de M. North y sus agentes, y adquirió la propiedad de vastas salitreras con la compra de certificados.

Aduanas. — Están pendientes la creación de una en Santiago y la reorganización de todas las de la República. Se reorganizaron las de Arica, Antofagasta, Coquimbo, Pisagua, y la Contaduría de Valparaíso.

Tribunal de Cuentas. — Se creó por vez primera en Chile y está pendiente el Proyecto que reorganiza la Dirección del Tesoro y las Tesorerías de la República.

Muelles. — Se han construído varios en el país y en especial se iniciaron dos de Cabotaje en Valparaíso y el resto del inmenso Malecón de este Puerto.

Bolsa Comercial. — Ha de estar concluído este bello edificio.

Cajas de Ahorros. — Está pendiente ante el Congreso la formación de una general que estimule la economía en Chile, base de la riqueza particular.

VIII

La conquista de Tarapacá y la Guerra del Pacífico han obligado á Chile á tomar medidas de seguridad nacional que lo preserven de peligros en la actualidad y en el porvenir.

Balmaceda, en presencia de tan graves responsabilidades, se vió obligado á vigilar con acendrado patriotismo las secciones de Guerra y Marina, fundamentos de la seguridad exterior. Algo diré de lo hecho en ambos ramos.

Instrucción Militar. — Inició el Palacio para la Escuela Militar y reorganizó el Plan de Estudios de ésta. Inau-

guró y reorganizó la Escuela Superior de Guerra y la de Clases.

Ejército. — Encargó un Armamento completo y de repetición para la infantería, y cañones de último sistema para la artillería; se adoptó la nueva táctica de orden disperso para los infantes; se dió una nueva Ley de Ascensos; se creó la Comandancia General de artillería, y se presentó un Proyecto de Sueldos.

Otras Reformas. — Se dió un Reglamento para el Ministerio del ramo, se envió Comisiones de estudio á Europa, se mejoró el sueldo de las tropas con la concesión del rancho, y se implantaron numerosas reformas para el régimen interior y administrativo del Ejército.

IX

La Marina recibió de Balmaceda una protección tan grande como grande fué la ingratitud con que se le pagó.

Instrucción Naval. — Se continuaron los trabajos de la Escuela Naval y se le dió un Reglamento nuevo; se organizó el Arsenal; se reorganizó la Escuela de Marineros; se enviaron á Europa numerosas comisiones de Estudio y aprendizaje; y se llevó á efecto viajes de instrucción tan importantes como el realizado por el *Abtao*.

Construcciones. — Balmaceda ordenó la construcción del gran blindado *Arturo Prat*, el más poderoso de ambas Américas; de los dos Cruceros, *Presidente Errázuriz* y *Presidente Pinto;* de los dos Caza-Torpederos, *Almirante Condell* y *Almirante Lynch*, y de los dos Escampavías, *Cóndor* y *Huémul*. Esta escuadra por sí sola es más fuerte que la organizada por todos sus predecesores en el Gobierno. Además se reparó al *Cochrane* y los otros buques.

Comisión Constructora. — Para llevar á cabo este plan de construcciones se constituyó en Europa una Comisión presidida por el Almirante Juan José Latorre, el vencedor de Angamos, de Chipana y de Iquique, y sin duda

el marino más instruído, más hábil y de más experiencia de la escuadra Chilena.

Fortificaciones. — Como una escuadra de poco sirve sin tener donde resguardarse, se iniciaron las fortificaciones de Talcahuano, se completaron las de Valparaíso y se estudiaron las de Iquique y otros Puertos. Se encargaron á Europa varios cañones de gran poder para artillar estas fortificaciones.

Dique. — Correspondió á Balmaceda la gloria de contratar el gran Dique Dársena de Talcahuano, tan discutido y aplazado desde la última guerra.

Otras Reformas. — Se estudió y pidió propuestas para construír el colosal Puerto Militar de Llico; se dió un Reglamento general de Policía Marítima; se promulgó la Ley orgánica de la Oficina Hidrográfica; se dió un Reglamento general para la Armada de la República, y se ordenó el pago de las presas de la guerra del Pacífico.

X

Además de las Obras Públicas, especificadas más arriba, se han llevado á cabo varias otras que completan el plan audaz de engrandecimiento nacional que se trazó Balmaceda al iniciar su Gobierno. Desde luego creó el Ministerio de Industria y de Obras Públicas.

Obras Públicas. — Inició los trabajos como de mil kilómetros de líneas férreas, casi otro tanto de lo hecho por las Administraciones anteriores; abrió algunos miles de kilómetros de caminos carreteros; concluyó los grandes puentes del Malleco, del Bío-Bío, del Laja, del Nuble, el carretero del Maule y varios otros; se llevó muy adelante la construcción del Palacio para el Ministerio de Industria y para la Dirección de Obras Públicas; y se han invertido muchos millones en compra de material para los ferrocarriles.

Instrucción Industrial. — Se han creado las Escuelas de Minería de Santiago y de Serena; se han organizado las Escuelas Agrícolas de Concepción, Chillán, Talca, San

Fernando, Elqui y Talcahuano: se ha creado la Escuela de Guantes y de Flores, y dos Escuelas Profesionales, una para cada sexo; se ha dado el Reglamento orgánico para el Instituto Agrícola, para las Escuelas Agrícolas, para las Escuelas Profesionales y para la de Minería de Santiago; se han creado Escuelas de Dibujo: se ha reorganizado la Escuela de Artes y Oficios, y está muy adelantado el Palacio que se le dedicará para que funcione: y se ha organizado y creado el Museo Mineralógico.

Ferrocarriles en explotación. — Además de la adquisición de gran cantidad de material rodante, se presentó un proyecto para facilitar la construcción de nuevos, se dió un Reglamento para el transporte de carga y se dió garantía para los Transandinos de Clark y de Bustamante.

Otros Proyectos. — Se organizó una Exposición Nacional en Santiago, se tomó parte en la Universal de París, se organizó el Consejo de Enseñanza Agrícola é Industrial, se dió un Decreto orgánico sobre cuidado y construcción de caminos públicos, se constituyó la Dirección de Obras Públicas con su Reglamento y Ley, y se dieron Decretos estrictos para fiscalizar las obras públicas, su solidez y correcta inversión de fondos.

XI

Quien conozca un poco á Chile, no tiene más que comparar lo que existe en obras fiscales para convencerse de que Balmaceda en cinco años excasos hizo más por el progreso material de la República que los anteriores Presidentes desde 1810. La obra de engrandecimiento nacional de tan insigne estadista y tan gran patriota, es superior á la de todos sus predecesores tomados en su conjunto. En una palabra, realizó más mejoras materiales en cinco años que los otros gobernantes en setenta.

Para probarlo, tómense los ramos que se quiera: Escuelas Públicas, Cárceles, Ferrocarriles, Liceos: Estable-

cimientos de Instrucción Primaria, Secundaria, Superior y Especial; Escuadra, Agua potable, Armamento, etc.

Lo que pasa en obras públicas pasa en reformas políticas y administrativas á contar desde 1833, fecha de la Constitución vigente.

Ya se ha visto que creó, científicamente hablando, los Poderes Legislativo, Judicial y Municipal. Ninguno otro tampoco ha disminuído más las facultades del Presidente de la República.

Puedo afirmar que en el Ministerio más relacionado con el adelanto nacional, el de Instrucción Pública, ha consumado Balmaceda reformas y mejoras que han echado en Chile las bases de los planes, métodos y sistemas más perfectos que se ensayan en el mundo culto. En ese orden ha consumado reformas de mayor trascendencia que las implantadas desde la Independencia de la República.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

F
3098
B22
t.1

Bañados Espinosa, Julio
Balmaceda

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 13 20 11 03 012 5